BIBLIOTECA
Entró 7/8/80
Remitente BJ 41
Intervino

213
739

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 734 — 7 DE JULIO DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

COOPERATIVA PARA LA EDUCACION TECNICA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria 734

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Decreto Nº 1052|80. Resolución M.C.E. Nº 920|80 y Resolución DINEMS Nº 300|80 734-736

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso, Junta IV 736-737

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones 737-739

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 627 y 630 739-741

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Comunicado Nº 631 741

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Traslados. Permuta de tareas. Licencia. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Tareas auxiliares. Anulaciones. Cesantías 742-747

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires - Rep. Argentina

333

COOPERATIVA DE PROVISION Y CONSUMO DEL PERSONAL, COOPERADORAS ESCOLARES Y ALUMNOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1980, a las 19 horas, a celebrarse en el anfiteatro del CONET (Bolívar 191 - Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta.
3º) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
4º) Designación de un Síndico suplente en reemplazo del Arquitecto Carabelli, quien sustituyó al señor Eduardo Sampietro por renuncia de éste.
5º) Informe del convenio suscripto con el CONET.
6º) Autorización al Consejo Directivo para que retribuya el trabajo personal realizado en el cumplimiento de la actividad institucional por el señor Secretario, con retroactividad al 1º de enero de 1980 y para que en el futuro se retribuya con igual criterio a miembros del Consejo Directivo cuando su dedicación así lo justifique.
7º) Consideración de las reformas estatutarias introducidas por el Consejo de Administración a los artículos 5 y 10.

Nota: Los asociados cuentan con la documentación pertinente a su disposición en la sede de la Cooperativa, Lavalle 1783, Piso 7, of. 1, Capital Federal, en el horario de 14 a 20 horas (lunes a viernes).

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 1052. — Buenos Aires, 16|5|80.

VISTO la comunicación de la Academia Nacional de la Historia mediante la cual hace saber que dicha Corporación está organizando el VI Congreso Internacional de Historia de América que se celebrará entre los días 13 y 18 de octubre de 1980, y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Congreso se llevará a cabo con motivo de cumplirse en el corriente año el cuarto centenario de la fundación de la Ciudad de Buenos Aires por don Juan de Garay y el temario a tratarse versará sobre: El proceso fundacional de los núcleos urbanos iberoamericanos en la época preindependiente y la Ciudad de Buenos Aires desde su fundación hasta su federalización (1580-1880). Los hombres, las ideas, la realidad.

Que, constituyendo la celebración del cuarto centenario de la fundación de la ciudad actualmente capital de la República un acontecimiento esencialmente histórico, la realización del Congreso mencionado adquiere singular relieve e importancia no solo porque habrá de reunir a historiadores de todo el mundo sino

también porque el aporte de todos ellos contribuirá a acrecentar el conocimiento sobre el trascendente hecho histórico que se celebra.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase de interés nacional al VI Congreso Internacional de Historia de América que, organizado por la Academia Nacional de la Historia, se llevará a cabo durante los días 13 al 18 de octubre de 1980.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 920. — Buenos Aires, 28|5|80.

1º — Disponer que por la Subsecretaría General se ordene la impresión de cien mil ejemplares (100.000) del trabajo titulado "Buenos Aires" de Ignacio B. Anzoátegui, publicado en 1936.

2º — Determinar que dicho trabajo deberá ser distribuido entre todos los alumnos del país que se encuentran cursando el último año del nivel medio en los establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

3º — Encargar al Sector Documentación de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionnamiento Educativo el urgente cumplimiento de lo resuelto en el Art. 2º, en coordinación con los distintos organismos educativos de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Educación.

4º — De forma.

DISPOSICION DINEMS Nº 300. — Buenos Aires, 27|5|80.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Rectorado del Colegio Nacional de Oberá —Misiones— informa de la actitud asumida por el alumno de 5º año, 1ª división, Roberto MERCADO; quién se negara a izar la Bandera Nacional en razón de pertenecer a la Secta "Testigos de Jehová", que le prohibe honrar los símbolos nacionales.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 1867 de fecha 3 de agosto del año 1977 emanado del Superior Gobierno de la Nación prohíbe la actividad de la Asociación "Testigos de Jehová" o "La Torre del Vigía" y "Asociación de Tratados Bíblicos" en todo el territorio del país.

Que, la actitud del mencionado alumno, sostenida por su tutora va en contra de una expresa norma legal y debe ser sancionado.

Que tal proceder asume características de agravio contra los símbolos patrios y la memoria de los próceres que dieron origen a nuestro ser nacional y a las leyes que nos gobiernan.

Que nos encontramos ante una manifestación que se revela como contumaz y premeditada, además de contar con el beneplácito de quién, en su condición de tutora debía inculcarle sanos principios y no lo ha hecho faltando a elementales deberes, tal como señala en el Dictamen Nº II. 420 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien aconseja la inmediata expulsión del referido alumno.

Por ello

Y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 205 del Reglamento General,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

D I S P O N E :

1º — Expulsar al alumno Roberto MERCADO de todos los establecimientos oficiales de nuestro país, hasta el 31 de diciembre del año 1981.

2º — Comunicar lo dispuesto mediante circular a todos los establecimientos de jurisdicción de esta Dirección Nacional para su conocimiento y demás efectos.

3º — Cursar nota al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, haciéndole conocer la presente disposición.

4º — Remitir estas actuaciones al Colegio Nacional de Oberá —Misiones— a los efectos de la notificación pertinente.

Cumplido, archívese en el legajo escolar correspondiente.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 626

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente boletín, para cubrir un cargo de Jefe de Preceptores en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe) —suplente—, en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica sita en calle San Juan 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 628

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente boletín,

para cubrir un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica sita en calle San Juan 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 629

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes, por el término de Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente boletín, para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (titular y suplente) en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica sita en calle San Juan 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1230. — Buenos Aires, 23|6|80.

VISTO que por Resolución Nº 676|80 (modificada en su Punto 4º por la similar Nº 1095|80) se creó la Unidad de Proyecto para la ejecución del Proyecto CONET-BANCO MUNDIAL; y

CONSIDERANDO: Que en razón de haberse ampliado el cometido asignado a la referida Unidad como órgano de control, seguimiento, coordinación y planeamiento, resulta indispensable adoptar las medidas que permitan poner en funcionamiento de inmediato a los servicios dependientes de la Dirección de Unidad del Proyecto, con personal interinamente afectado y hasta tanto se esté en condiciones de encarar su contratación.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la citada Dirección,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar las siguientes funciones:
— de **Coordinador de Asistencia Técnica,** sin perjuicio de sus funciones de Asesor del Consejo, al profesor señor Juan José DARU.
— de **Coordinador de Equipamiento,** al señor Hugo A. ADRIANO.
— de **Asesor Legal,** sin perjuicio de sus funciones de Asesor del Consejo, al doctor Carlos LOZADA ALLENDE.
— de **Sub-Coordinador de Proyecto,** al arquitecto señor Donato DI PRIETO.
— de **Sub-Coordinador de obra,** al Ingeniero Héctor ZOGBI, quien coordinará lo relativo a terrenos.
— de **Responsable Financiero,** al agente señorita Haydée H. MONGABURE.
— de **Jefe de Despacho,** al agente señor José GENEROSO.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1254. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Destacar en "comisión de servicios" en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, desde el 1º de abril y hasta el 31 de octubre próximo, al Licenciado Ricardo José Luis DARU, en seis horas-cátedra (Proyecto 13) de las treinta y seis que debe cumplir en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de Capital Federal, en su condición de Asesor Pedagógico.

2º — Déjase constancia que dicha comisión se dispone a efectos que el mencionado funcionario finalice el trabajo de investigación sobre Series Temáticas Específicas para Orientación Vocacional, dentro del Programa OEA-CONET que tiene a su cargo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1271. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Designar al Inspector Docente, Profesor Carlos Alberto López Cabanillas, representante de este Organismo para colaborar en la coordinación de los grupos de trabajo que tendrán a su cargo el Curso Seminario para docentes del Noreste Argentino sobre "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el desarrollo de Formación Moral y Cívica" que se llevará a cabo en la Provincia del Chaco entre el 30 del mes en curso y el 4 de julio próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1278. — Buenos Aires, 24|6|80.

VISTO, la Resolución Nº 125|SEE del 16 de Mayo de 1980 referente a la constitución de la Comisión Nº 25 integrante del Plan de Acción de Gobierno para la Secretaría de Estado de Educación, y

CONSIDERANDO: Que en la citada Resolución se encomienda a este Consejo la designación de representantes para constituir la Comisión Nº 25 encargada

de "Integrar un sistema de educación de Adultos teniendo en cuenta la formación básica y la Capacitación Laboral".

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar representantes de este Consejo para constituir la Comisión Nº 25 encargada de cumplir la tarea de "Integrar un sistema de educación de Adultos teniendo en cuenta la formación básica y la Capacitación Laboral" a los Señores Inspectores Ingenieros Pascual Guido Carlo y Luis A. Somonte.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1273. — Buenos Aires, 24|6|80.

VISTO la Resolución Nº 826 del Ministerio de Cultura y Educación del 26|5|80 por la cual se designa una comisión destinada a evaluar los requerimientos presupuestarios que se asignarán con carácter excepcional a los establecimientos educativos afectados por las inundaciones producidas en áreas de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de atender lo concerniente a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica resulta procedente designar un representante del CONET para integrar la referida comisión;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Proponer al señor Pedro Domingo MADALA, Inspector Jefe a cargo del Sector Equipamiento y Producción, de la Dirección General de Planeamiento, para integrar la comisión designada por Resolución Nº 826|80 del Ministerio de Cultura y Educación.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
COMUNICADO Nº 627

Señor/a Director/a:

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución M.C.E. Nº 1083|80, esa Dirección adoptará las medidas pertinentes a los efectos de su cumplimiento, para lo cual se adjuntan al presente Boletín cinco (5) ejemplares de la publicación efectuada por el Ministerio de Cultura y Educación titulada "Elementos Temáticos para la Clase Conmemorativa del Secuestro y Asesinato del ex-Presidente de la Nación Teniente General Don Pedro Eugenio Aramburu".

RESOLUCION Nº 1083. — Buenos Aires, 26|6|80.

VISTO la recordación del décimo aniversario del secuestro y asesinato del

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

ex Presidente Provisional de la Nación, Tte. General D. Pedro Eugenio ARAMBURU, y

CONSIDERANDO: Que por Ley Nº 22.166 se creó una Comisión Nacional de Homenaje, de la cual participó este Ministerio.

Que dicha Comisión ha propuesto el dictado de clases especiales en todos los establecimientos escolares de nivel medio.

Que con tal fin preparó un listado de elementos a ser tenidos en cuenta por quienes resulten designados para impartir la clase del referido tema.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Disponer que el día 29 de Julio de 1980, en cada uno de los turnos existentes en todos los establecimientos educativos, de nivel medio dependientes de este Ministerio y en los incorporados a la enseñanza oficial, se dicte una clase alusiva sobre el secuestro y asesinato del ex Presidente Provisional de la Nación, Tte. General D. Pedro Eugenio ARAMBURU, la cual estará a cargo de un profesor de Formación Moral y Cívica.

2º — Determinar que dicha clase deberá desarrollarse de acuerdo con los elementos temáticos, aprobados por la Comisión Nacional de Homenaje —Ley Nº 22.166—.

3º — Establecer que por Subsecretaría General se ordene la impresión de veinte mil (20.000) ejemplares de los elementos temáticos aludidos precedentemente, para su distribución en los establecimientos escolares, que se indican en el punto 1º de la presente resolución.

4º — De forma.

COMUNICADO Nº 630

I PREMIO INTERNACIONAL PRINCIPE DE ASTURIAS PARA JOVENES INVESTIGADORES SOBRE ESTUDIOS DE LA NATURALEZA

Diversas entidades preocupadas por los problemas de la Naturaleza, han solicitado que 1980 sea declarado "Año Internacional de la Naturaleza". En el transcurso del mismo se inaugurará oficialmente el Centro Básico de Estudios de la Naturaleza, en Aznalcázar (Sevilla), dependiente del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

Con tal motivo, y al objeto de promover entre los jóvenes de todo el mundo el interés por estos temas, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural y de su O. A. Instituto de la Juventud, convoca el I Premio Internacional Príncipe de Asturias para jóvenes investigadores sobre Estudios de la Naturaleza, de acuerdo con las siguientes *BASES*

Primera: Podrán tomar parte en este Premio los jóvenes de cualquier nacionalidad, con una edad máxima de veintiún años cumplidos en 1980.

Pueden presentarse también grupos de jóvenes en idénticas condiciones,

que colaboren en equipo para un proyecto o trabajo concreto.

Segunda: Los trabajos versarán sobre el tema: "Estudios de la Naturaleza".

Tercera: Los trabajos presentados, sin límite de extensión, deberán ser originales e inéditos y redactados preferentemente en idioma español, admitiéndose también el inglés o francés.

No se fija límite de extensión, si bien cuando los trabajos rebasen los 25 folios escritos a máquina, por una cara y a doble espacio, deberá acompañarse un resumen inferior a cinco folios.

Cuarta: Los participantes deberán remitir cinco ejemplares mecanografiados de cada trabajo, en sobre cerrado y bajo lema, al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, Madrid-6 (España), antes del día 31 de julio de 1980.

Cada trabajo puede ir acompañado del material que se considere oportuno: fotografías, planos dibujos, etc.

Quinta: 1. El Jurado, cuya composición se hará pública mediante Resolución de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, otorgará los siguientes Premios.

Primer premio: Medalla de Oro, Diploma y 500.000 pesetas.
Segundo premio: Medalla de Plata, Diploma y 250.000 pesetas.
Tercer premio: Medalla de Bronce, Diploma y 200.000 pesetas.
Cuarto premio: Diploma y 100.000 pesetas.
Quinto premio: Diploma y 50.000 pesetas.

2. Además de la concesión de los cinco Premios mencionados, el Jurado seleccionará de entre todos los trabajos los 50 mejores, cuyos autores serán invitados a participar, con todos los gastos pagados, en el Curso Internacional sobre "Estudio del ecosistema del parque Doñana", que se celebrará en el mes de octubre próximo, en el centro Básico de Estudios de la Naturaleza en Aznalcázar (Sevilla, España), coincidiendo con la apertura oficial del mencionado parque.

Sexta: La decisión del Jurado será inapelable y se hará pública en los primeros días del mes de septiembre.

Séptima: No se mantendrá correspondencia con los participantes.

Los trabajos premiados podrán ser publicados por el Ministerio de Cultura, siendo devueltos los restantes a los respectivos concursantes.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

COMUNICADO Nº 631

Se comunica a los establecimientos dependientes de esta Dirección General que la Hoja de Calificación Anual del Personal Docente deberá enviarse; 1 copia a la Inspección Regional y otra a la Inspección General de Centros de Formación Profesional.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1224. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 10 de marzo de 1980, al señor Jorge Alberto VERA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Anatomía de 2º año 7ª división, Curso de Cosmetología, Peinados y Afines, turno vespertino, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1285. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1980, a la señora Simona Paz PULTILNIK de BELENKY, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Inglés Técnico de 1º año 10ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1286. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1980, al señor Armando FAROLARI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de Electrotecnia de 1º año 10ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1287. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1980, a la señora Perla CILIBERTTI de GIORGETTI de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de Dibujo Técnico en 2º año 10ª división, turno mañana en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás de Espora" de Zárate (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1288. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1980, al señor Raúl Mario MARTINELLI, de conformidad por lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Estática Gráfica y Resistencia de los Materiales de 1º año 9ª división y una (1) hora de Electrotecnia de 1º año 9ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1289. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1980, al señor Fernando Víctor LA-

GUNA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en 3 horas de Química de 1º año 10ª división, Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1247. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Que la señora Zulema Elba STILLO de PALMISCIANO, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe), pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1279. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Trasladar al Sr. Elio C. SUAREZ Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 42 de la localidad de Arraga, provincia de Santiago del Estero, a la similar Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 12º de la localidad de Colonia El Simbolar de la misma provincia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1290. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Que la señora Celia SANTA CRUZ de SAYAGO, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1291. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Que el señor Jorge Enrique ORO pase a desempeñar —con carácter titular— nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en los grupos Nros. 2, 3 y 6, turno discontínuo, Cursos Masculinos en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 2º y 3º año 2das. divisiones, turno discontínuo y 3º año 1ª división, turno mañana, todas Cursos Masculinos en la similar Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 1293. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Delia Beatríz ZAMBRANO y Susana Inés FRIAS de SARAVIA, quienes pasarán a desempeñar respectivamente —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía en 2ª año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, y dos horas de Geografía en 1º año 10ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1245. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Deniégase la solicitud de licencia con goce de haberes sobre la base de las prescripciones del Art. 6º inciso 1) de la Ley Nº 14.473, al señor Javier Donato PROIETTO, profesor interino de 26 horas de cátedra, de la Telescuela Técnica, de Capital, del 6 de noviembre de 1978 al 6 de enero de 1979, en razón de revistar con carácter interino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1246. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Deniégase la solicitud de licencia con goce de haberes sobre la base de las prescripciones del Art. 6º inciso 1) de la Ley Nº 14.473, a la señorita Gloria

MARTINEZ LUIS, Maestra de Enseñanza Práctica, interina, de la Telescuela Técnica, de Capital, por el período comprendido entre el 30 de octubre al 30 de noviembre de 1978, en razón de revistar con carácter interino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1249. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes al señor Carlos Antonio Nicolás OLAIZOLA, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, a partir del 1º de abril de 1980, con motivo del traslado al Grupo de Artillería Aerotransportada Nº 4 en la ciudad de Córdoba, dispuesto por el Ejército Argentino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1296. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Prorrógase al 8 de junio de 1979 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resol. Nº 553|80, a favor del señor Oreste Pilades CARMIGNANI, profesor titular de 6 horas e interino de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba), con motivo de la Comisión de Servicios cumplida en la República Francesa, dispuesta por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1223. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Margarita Inés BERISSO por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1235. Buenos Aires, 23|6|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Elsa ZARB de BAZZI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1236. Buenos Aires, 23|6|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Lidia Marta SPATARO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1298. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Enrique Arnaldo LOBOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1299. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora María Antonia de PALO de MAGGIO por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1300. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Irene ARMAS de LOPEZ LANDA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 925. Buenos Aires, 28|5|80.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1335|79, por la que se asignaron con carácter titular al señor Hugo José ROMANO, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 21 de la Capital Federal; que la misma deberá ser considerada en igual número de horas y asignatura en 2º año 4ª división, Ciclo Constructor, turno noche, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1239. Buenos Aires, 23|6|80.

1º — Establecer que la designación efectuada por Resolución Nº 590|80, entre otros, a favor del señor Servando Porfirio BORDON en un (1) cargo titular de la Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos), debe considerarse en un cargo de igual jerarquía presupuestaria, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la citada unidad escolar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1284. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Norma Mercedes del PINO de ROMAN, titular de tres (3) e interina de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe y titular de seis (6) horas e interina de tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, deberán ser consideradas a partir del 3 de marzo y hasta el 1º de mayo de 1980, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1292. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 93|80, por la que se trasladó a la señorita Sonia Violeta RIERA a la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta. en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, desplazando a la señorita Adelina GARCIA FERNANDEZ, que dicho traslado deberá considerarse desplazando a la senora Felisa JAIME de MARTINEZ y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1297. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Establecer con relación a la parte pertinente de la Resolución número 1373|79 por la que se confirmó al señor Arístides Mauricio CANCIANI en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villa Cañás (Santa Fe), que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno tarde, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1217. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 16 de abril y hasta el 30 de noviembre de 1980, a la señora Irene Antonia BOZZINI de ELIAS, titular de seis (6) e interina de tres (3) horas de cátedra, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1218. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1980, a la señora Celia Haydée SILVESTRELLI de CASTIGLIONI, titular de cuatro (4) horas de cátedra y de dos (2) cargos de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1219. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de septiembre de 1980, a la señora Velia Nilda BROZZONI de JACOBO, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes (Ciudad), por estar

comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1220. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, a la señora Nélida Beatriz NUÑEZ de DOTTI, titular de un (1) cargo de Secretaria y de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1221. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el año lectivo 1980 -debiendo considerarse las mismas con reducción del 25% durante 180 días a contar del 1º de enero de 1980- a la señora Celia Haidée SCELZI de BISOGNI, titular de un (1) cargo Categoría 15 -Agrupamiento Administrativo- Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1222. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 11 de abril y hasta el 9 de julio de 1980, a la señora Fanny Araceli LOPEZ de RACERO, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1243. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 9 de abril y hasta el 7 de julio de 1980, al señor Adolfo José FORNASO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1248. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 13 de abril y hasta el 10 de agosto de 1980, al señor Héctor Rubén Alberto HIDALGO, titular de quince (15) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1282. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, a la señorita Litzie Elsa MARTIN RIZZOTTI, interina de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 4 de "San Juan", por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1283. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Olga Bablina CAMPANA de ORSI, titular de doce (12) horas de cátedra e interina de cuatro (4) horas en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolas Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1.233. Buenos Aires, 23|6|80.

1º — Djera sin efecto la Resolución Nº 1477|79 por la que se aprobó el reajuste de tareas de diverso personal docente de la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.234. Buenos Aires, 23|6|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 821|78 por la que se dispuso la ubicación del señor Carlos Alberto BASSI-

NO en ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.294. Buenos Aires, 24|6|80.

VISTO que por Resolución Nº 2076|77 se afectó, a favor de la señorita Esther SCHVETZ, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Vicedirectora en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según lo manifestado por la Junta de Clasificación Docente Zona III a fs. 18|19, la citada docente no reunía, a la fecha de su afectación, el requisito de antigüedad exigi do por las reglamentaciones vigentes.

Por ello y de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 1060|74.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2076|77, por la que se afectó, a favor de la señorita Esther SCHVETZ, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Vicedirectora, turno tarde en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señorita Esther SCHVETZ en un (1) cargo de Vicedirectora en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires), atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.295. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Dejar sin efecto el Punto 2º de la Resolución Nº 1522|79, por el que se afectaron, a favor de la señora Mireya CASTEX de VALERO, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.612. Buenos Aires, 26|12|79.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— a partir del 30 de junio de 1977, a la señora Felipa Luján ESCOBAR de ACEVEDO, profesora interina de cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 4/8/80
Remitente Bs. As.
Intervino

213
735

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 735 — 14 DE JULIO DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Comunicados Nros. 633 y 632: llamados a concurso, Juntas IV y III 750

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Llamado a concurso para cubrir cargos docentes directivos en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires). Autorizaciones. Limitación de servicios a personal docente de la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal. El CONET adhiere a la realización de la muestra "Expovivienda 80" organizada por la Asociación de Empresarios de la Vivienda. Auspíciase la realización del XII Concurso Literario Nacional Antártico "Alférez José María Sobral". Autorízase para el período lectivo 1980, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y el cierre de otras por escasa inscripción. Anulaciones. Denegatoria. Prórrogas. 751-760

DELEGACION DE COMUNICACION SOCIAL DEL CONET

Comunicado 760

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias 761-763

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

333

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 633

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona IV llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— Relojería en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe), en que podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

2º — El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exigen el cargo a que aspira.

3º — El personal docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124º.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona IV sita en calle San Juan 2547— Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 632

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a Concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter Interino un (1) cargo de Director de 3ª Categoría en la ENET Nº 4 de San Nicolás, en la cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

2º — El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exigen el cargo a que aspira.

3º — El personal docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124º.

4º — El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16º y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 hs.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1302. — Buenos Aires, 25|6|80.

VISTO, la acción benefectora que realizan las cooperadoras escolares dentro del ámbito escolar, cuyo beneficio recae única y exclusivamente en todos los alumnos sin excepción,

CONSIDERANDO: Que es deber de este Consejo Nacional apoyar en todas sus formas de labor que vienen cumpliendo dichas instituciones;

Que se hace necesario establecer pautas para integrar esa acción tesonera estableciendo políticas concordantes tanto para su mejor aprovechamiento cuanto para una mejor y más completa integración de Familia - Escuela - Estado.

Por todo ello

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnase una comisión integrada por el Secretario Técnico profesor Oscar CERIANI y por el Inspector Profesor Armando I. ECHEVARRIA, la cual tendrá por objeto establecer políticas referidas al accionar de las cooperadoras escolares.

2º — Desígnase presidente de dicha comisión al Asesor de este Consejo Dr. Carlos LOZADA ALLENDE y Secretario de la misma al agente señor Francisco SIRACUSANO.

3º — La comisión designada deberá elevar al suscripto, dentro de los sesenta días, un estudio relacionado con la integración Familia - Escuela - Estado y un mejor aprovechamiento de sus potenciales económicos, respetándose en todos los casos la autonomía de dichas instituciones siempre que concuerden con los fines y objetivos que establece la Resolución Nº 1514 del 19 de agosto de 1974.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1341. — Buenos Aires, 26|6|80.

1º — Designar a los funcionarios de este Organismo, señores Ing. David LITVINOV y Santiago Florencio GARCIA, ambos Supervisores de Obra de la Delegación DINAE en el CONET, y sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeñan, para ejercer el control directo del personal afectado a la conducción de las obras y tareas que se ejecutan en el edificio de Lavalle Nº 1.681 de Capital Federal con destino a cubrir las necesidades edilicias de la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, obligada a efectuar su traslado por las obras que actualmente ejecuta la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

2º — Autorizar a los referidos funcionarios a impartir las directivas y gestiones que estimen necesario ante quien corresponda y con la anuencia de la Superioridad para el logro del fin impuesto;

3º — Requerir de la Dirección General de Enseñanza Técnica, comuníque a la Dirección del Establecimiento las designaciones efectuadas y preste la colaboración a los citados funcionarios, cuando estos lo estimen necesario;

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1390. — Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Designar a la Profesora señora Beatriz JUTORAN, en representación de la Dirección General de Planeamiento, y al Inspector Docente Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS en representación de la Dirección General de Enseñanza Técnica, integrantes del grupo de trabajo que tendrá a su cargo el estudio de las medidas conducentes a la aplicación de las pautas de evaluación, para el presente año lectivo, establecidas en el Anexo I de la Resolución Nº 80|80 de la Secretaría de Estado de Educación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1274. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Designar a la señora Beatriz Dina BARRIOS LUNA de VACCARI, categoría 13 del agrupamiento administrativo, tramo Supervisión, para integrar, como representante alterno del Consejo Nacional de Educación Técnica, la Comisión Nº 20, Resolución Nº 368|79 S. E. E. relacionada con el Plan de Gobierno 1979|81 para la Secretaría de Estado de Educación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1375. — Buenos Aires, 27|6|80.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 18625|76, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la designación —al margen de las reglamentaciones vigentes— de diverso personal docente interino en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que si bien, según surge de lo actuado, las designaciones de referencia se efectuaron una vez agotados los listados confeccionados por la respectiva Junta de Clasificación Docente, la prueba reunida por los imputados no alcanza a desvirtuar los hechos analizados.

Por ello, atento a los informes de autos y habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 145|148 y 215), la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 151 y 219) y la Dirección General de Enseñanza Técnica (fs. 224|225).

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Limitar los servicios del personal docente de la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se determina:

PERTILE, Sergio Hugo; interino de seis (6) horas de Matemática en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde; ocho (8) horas de Estática (4-4) en 4º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, Metalurgia, turnos tarde y mañana, respectivamente y cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CARNERO de PAREDES, Graciela Mirta; interina de seis (6) horas de Matemática en 2º año 6ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

CUEVAS, Adolfo Pedro; interino de un cargo de Preceptor.

2º — Declarar solidariamente responsables del perjuicio fiscal de que se da cuenta en las presentes actuaciones a los docentes de la ENET Nº 33 "Fundación Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal, señores Sergio Hugo PERTILE y Carlos Ernesto FERREYRA, a quienes por intermedio de la Dirección General de Administración deberá formulárseles el cargo correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1318. — Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición a partir del 21 de julio de 1980 y por el término de treinta (30) días corridos, para cubrir con carácter titular, los cargos de Director, turno mañana, Vicedirector, turno tarde y Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), cargos comprendidos en el apartado I, incisos a) y b) del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1363. — Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Autorizar la asistencia de los Directores de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica detalladas a fojas 6 y 7 de este actuado, a las Jornadas comprendidas en el Plan Operacional de Educación Técnica y Formación Profesional (OEA-CONET) con asiento en el Instituto Nacional del Profesorado Técnico, y según el siguiente ordenamiento:

LUGARES DE REALIZACION

1º Jornada: Buenos Aires. Del 11|8|80 al 16|8|80.
2º Jornada: Buenos Aires. Del 25|8|80 al 30|8|80.
3º Jornada: Bahía Blanca. Del 8|9|80 al 13|9|80.
4º Jornada: Mendoza. Del 22|9|80 al 27|9|80.
5º Jornada: Tucumán. Del 6|10|80 al 11|10|80.

2º — Encomendar a la Dirección General de Administración la liquidación y pago de siete (7) días de viático con cargo de oportuna rendición a cada uno de los Directores pertenecientes a establecimientos ubicados a más de 50 Km. del lugar en el que se desarrollará la respectiva Jornada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1250. — Buenos Aires, 24|6|80.

VISTO el expediente Nº 9839|80 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el que se tramita la invitación cursada por la ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA VIVIENDA que promueve y organiza la exposición "EXPOVIVIENDA 80", a llevarse a cabo en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina, entre el 24 de octubre y el 9 de noviembre próximo; y

CONSIDERANDO: Que dicha muestra ha sido estructurada con el propósito de presentar una visión completa de la contribución de los sectores públicos y privados a la solución de nuestro problema de insuficiencia habitacional de la población.

Que de acuerdo con una de las finalidades expuestas y acorde con la jerarquía que desea dar la referida asociación a la misma, ha dispuesto incorporar un área de exhibición destinada al rubro "ENSEÑANZA, INFORMACION E INVESTIGACION" en el campo de la construcción y la vivienda.

Que este Consejo Nacional, compartiendo el criterio sustentado por la institución auspiciante de la muestra, estima oportuna su participación en la difusión de la labor que cumple en el campo de la ciencia, de la técnica y del arte de la construcción y del nivel alcanzado en tal sentido por sus establecimientos dependientes, contribuyendo con ello al desarrollo tecnológico de esta actividad.

Que el desenvolvimiento de los cursos de las especialidades "Construcciones, Electricidad, Diseño de Interiores, Electromecánica, Telecomunicaciones, Refrigeración y Aire Acondicionado, Electrónica" y otros afines como así también los cursos nocturnos de formación de operarios (Carpintero de Obra, Bobinadores Electricistas y otros), sus similares de especialización de graduados (Hormigón Armado, Metalografía, Plásticos Reforzados y Climatización de Ambientes) y los de formación profesional para adolescentes y adultos (Carpintería, Construcciones, Electricidad, Herrería, Cerámica, Albañilería, Colocación de Azulejos, Carpintería de Obra, Instalaciones de Gas y Electricidad Domiciliarias, Plomería de Instalaciones Sanitarias y otros), tienen estrecha vinculación con la actividad, motivo principal de la exhibición y las instituciones participantes.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adherir a la realización de la muestra "EXPOVIVIENDA 80", organizada por la ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA VIVIENDA, participando con la instalación de un stand referido a las actividades y especialidades que se desarrollan en establecimientos dependientes.

2º — Integrar la comisión organizadora del stand con los siguientes funcionarios: Asesor de la Presidencia señor Héctor Alberto NARVARTE, Asesor de la Presidencia Ingeniero señor Mario Antonio SINESIA, Director General de Administración Profesor señor Eduardo Horacio SAMPIETRO y Jefe de Prensa y Comunicaciones Sociales señor Carlos José BOERO.

3º — Las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica, de Formación Profesional, de Planeamiento y de Administración, colaborarán en las actividades a desarrollarse con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente.

4º — Por las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional, se tomarán los recaudos reglamentarios para autorizar a los docentes, como así también a los educandos que cursan los años del ciclo superior en las especialidades afines con la muestra, a participar activamente en los casos en que la comisión lo considere necesario.

5º — Disponer la contratación necesaria para el alquiler del lote destinado a la ubicación del stand.

6º — Autorizar la asignación de las partidas necesarias para atender los gastos que demande la confección, instalación, mantenimiento y funcionamiento (materias primas, materiales, servicios de terceros, seguros, vigilancia, fuerza motriz) del mismo.

7º — Imputar el gasto originado por la presente resolución a la siguiente partida presupuestaria:

2, 065, 089, 553, 12, Ejercicio 1980.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 1253. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Autorízase a la Asociación Madres Argentinas a recolectar ropa usada entre los alumnos de las escuelas dependientes, debiendo la citada entidad, previo a su distribución, adoptar las pertinentes medidas de prevención sanitaria.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1272. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Auspíciase la realización del XII Concurso Literario Nacional Antártico "ALFEREZ JOSE MARIA SOBRAL" organizado por la Asociación Antártida Argentina.

2º — Autorízase a los alumnos que cursan el último año en las escuelas de jurisdicción de este Consejo, a participar en el Concurso de referencia cuyas bases obran a fs. 2 de estos actuados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1227. — Buenos Aires, 12|6|80.

1º — No ha lugar al pedido formulado por el Instituto de Cultura Popular (INCUPO) - Centros Radiofónicos de Educación de Adultos, de aprobación de los cursos que dicta y de la extensión de certificados de reducción del Impuesto para Educación Técnica, por no cumplimentar los requisitos básicos fijados para el reconocimiento de acciones de formación profesional por la Resolución Nº 2984|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1229. — Buenos Aires, 16|6|80.

VISTO la nota Nº 1413|80 de la Fundación Argentina de Desarrollo en la cual manifiesta la imposibilidad de hacer efectiva la donación de las 1045 docenas de limas, oportunamente aceptada mediante Resolución Nº 1996|79;

CONSIDERANDO: Que la Fundación Panamericana de Desarrollo comunica que debió disponer de dichos elementos en favor de otro beneficiario;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1996|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1202. — Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2786|79 por la cual se traslada la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 a la localidad de Aluminé, provincia de Neuquén.

2º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 en la localidad de Picún-Leufú, provincia de Neuquén, por el bienio 1980-1981.

3º — Autorizar a la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de Picún-Leufú, provincia de Neuquén.

4º — La Dirección de esta Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la citada comuna.

5º — Autorizar a la mencionada Directora a hacer entrega del local que ocupa en la localidad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén.
6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1232. — Buenos Aires, 23|6|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción, de acuerdo a lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.
2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.
3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1232|80

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Optica
1 división Curso Técnica Bancaria
1 división de 1º Año Curso Práctico Artes Decorativas
1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

4480 **ENET Nº 5 "Juan B. Masse" Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Automotores

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división Curso de Término Carpintería

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4180 **ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Química

PROVINCIA DE LA RIOJA

4833 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4246 **ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan B. Quiroga" Ciudad**
Cierra: 1 división Curso de Término Carpintería
1 división Curso de Término Herrería

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores"

4189 **ENET Nº 1 de Santo Tomé**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE MISIONES

4841 **ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes G. de Fernández" Posadas**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

4275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

ENET Nº 1 de Leandro N. Alem
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE FORMOSA

4821 **ENET Nº 2 de Formosa**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico de Cocina y Repostería
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

RESOLUCION Nº 1275. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 el cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1275|80

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

4260 **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" Ciudad**
Cierra: 2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4258 **ENET Nº 2 de Godoy Cruz**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4265 **ENET Nº 1 de Monte Comán**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

PROVINCIA DE SAN JUAN

4303 **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" Ciudad**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Automotores

4864 **ENET Nº 2 Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico de Cerámica

4866 **ENET Nº 3 de San Juan**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4867 **ENET Nº 4 de San Juan**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 3º Año Ciclo Básico Diurno
2 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

PROVINCIA DE SAN LUIS

4317 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" Ciudad**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4872 **ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4869 **ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 1º Año Curso Práctico de Cerámica

RESOLUCINO Nº 1280. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Nueve Millones Doscientos Treinta Mil ($ 9.230.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 380.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1980 — $ 1.600.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 3.700.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 3.550.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210 $	1220 $	4110 $	4120 $
M.M. Nº 7	Gral. Fernández Oro (Río Negro)	100.000	400.000	900.000	1.000.000
M.M. Nº 46	La Calera (Córdoba)	100.000	400.000	900.000	550.000
M.M. Nº 56	Gral. Ramírez (E. R).	100.000	400.000	900.000	1.000.000
M.R. Nº 8	Alejo Ledesma (Cba.)	80.000	400.000	1.000.000	1.000.000
	TOTALES	380.000	1.600.000	3.700.000	3.550.000

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

RESOLUCION Nº 1281. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Asígnase a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 66 de El Tala (Salta), la suma de Pesos Seis Millones ($ 6.000.000.-) para la adquisición de repuestos para la reparación integral del tractor del establecimiento.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 6.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1210. — Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Concédese a la firma "PEDERNERA S.R.L." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72), quince (15) días de prórroga a partir del 8|5|80, para entregar los elementos incluidos en los renglones Nros. 12, 22, 23, 26, 29, 30,39 y 40 de la licitación pública Nº 1350, orden de compra Nº 10.356, ascendiendo el valor de los elementos cuya entrega se prorroga a la suma de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro ($ 6.457.824,-).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1206. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costo Nº 2 Adc. 1 Def. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C. C. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos: Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos ($ 864.200.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

COMUNICADO DE LA DELEGACION DE COMUNICACION SOCIAL DEL CONET

Se comunica a los señores directores que no retiraron el libro "TERRORISMO EN LA ARGENTINA", que deben hacerlo a la mayor brevedad, retirando el ejemplar en la calle Boedo 760 de Capital Federal de 19 a 20 horas, o de lo contrario enviar nota solicitando su remisión por correspondencia, en el caso de tratarse de escuelas del interior del país.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1213. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas y establecimientos que se indican:

CASCO, Felipe Florentino; a partir del 19 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

PUNZI, Orlando Mario Roque; a partir del 19 de setiembre de 1978, titular de un cargo de Inspector Docente en la Inspección Regional Buenos Aires.

CALLEJA, Elsa; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

CHARRA, Juan Luis; a partir del 3 de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

GALLARDO, Luis Alberto; a partir del 21 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

KRIEGER, Jorge; a partir del 19 de setiembre de 1978, titular de seis (6) horas de Enseñanza Física (3-3) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

FLORIO, Juan Carlos Deníro; a partir del 29 de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 8ª división, turno diurno, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

VAN BROOCK, Gerardo Ramón; a partir del 29 de agosto de 1978, titular de tres (3) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

MAZERE, Abdol Carim; a partir del 7 de setiembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

GURGONE, Emilio; a partir del 15 de setiembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

MARQUINE, José Luis; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de seis (6) horas de Dibujo Técnico (4-2) en 1º y 2º año 1ª divisiones, turno noche, Tornería Mecánica, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

REIDY, Miguel José; a partir del 30 de setiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

DIAZ, José Lucas; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Rio Cuarto (Córdoba).

DI PRATULA de NIETO, Celia Herminia; a partir del 18 de setiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

ARFUCH, Marta Carmen; a partir del 25 de setiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrup. Adm. Tramo Ejecución (25 horas semanales) en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires).

GALLEGO, Guillermo Ennio; a partir del 30 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 4º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1214. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determinan:

ALCAZAR de LLAMBI, María del Carmen; a partir del 26 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física, en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

DAVICINO, Olga Iris; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 11 "Cris I" de Rosario (Santa Fe).

ELORDIETA, Alicia Nelly; a partir del 31 de mayo 1977, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, turno tarde, Curso Práctica Comercial, y en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Resoluciones Humanas (2-2), en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Dibujo Publicitario y 1º año 1ª división, turno tarde, Curso de Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

VAZQUEZ, Beatriz; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

OLIVERO, Juan Carlos; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Horacio Enrique; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

GARCIA de LEORNADUZZI, Teresa Josefa; a partir del 18 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año 4ª división, cuatro (4) horas de Historia (2-2), en 1º año 5ª división, y en 3º año 2ª división, y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 5ª división y en 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta).

DAL MOLIN, Osvaldo Hipólito; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

DI DOMENICA de ABBATE, Lydia Teresita; a partir del 15 de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2), en 1º año 2ª y 3ª divisiones y en 3º año 1ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ONNAINTY, Edgardo Guillermo; a partir del 21 de Abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, en 4º año 1ª división Ciclo Superior, especialidad Química, y tres (3) horas de Química, en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

CHIARAVIGLIO de PRESTI GENTILE, María Rosa; a partir del 13 de Junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

MASSARO, Omar Guillermo; a partir del 23 de Mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo, en 4º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

BLANCO, Juan Carlos; a partir del 23 de Mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Química, en 3º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Química, en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

VEGA, Joaquín; a partir del 31 de Mayo de 1977, titular del cargo de Director, turno tarde y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4), en 1º año 2ª y 6ª divisiones, y en 2º 4ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

TOGNOLA, Decio José; a partir del

7 de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1215. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CARRARA, Ricardo Luis; a partir del 12 de Mayo de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

VARELA, Osvaldo Mario Fidel; a partir del 1º de Abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas, en 5º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

SOLA SCHILLAGI, Norma Liliana; a partir del 31 de Marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

MONSERRAT, Raúl Angel; a partir del 31 de Mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

FACCHINELLI, Rosa; a partir del 20 de Mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2), en 3º, año 11ª y 9ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de San Juan.

COLLAZO, Luis Ernesto; a partir del 31 de Mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

KWAS, Carlos; a partir del 1º de Junio de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes).

GIL, María Celia; a partir del 1º de Marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año única división, 2º y 3º año únicas divisiones agrupadas, turno tarde, Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 1 de Monte Común (Mendoza).

CLASSERMAN, Bezalel; a partir del 19 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Eléctronica Industrial Aplicada, en 6º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

IACONA, José Nicolás; a partir del 23 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable, en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

STELLA, Rómulo Luis; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Laboratorio en 5º año 3ª división, turno diurno, Ciclo Superior, especialidad Electrónica, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

BOULLOSA, Virginia Hebe; a partir del 24 de mayo de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4), en 2ª año 1ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MORTAROTTI de ROBERT, María Susana; a partir del 16 de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 736 — 21 DE JULIO DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 391

BUENOS AIRES, 15 de julio de 1980

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Me dirijo a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que se ha implementado un nuevo Sistema de Liquidación de Haberes del Personal Docente y no Docente del CONET, por equipo de Procesamiento Electrónico de Datos, a partir del mes de julio del presente año, que reemplazará en fecha que se indicará oportunamente, al actual sistema.

Esta forma de liquidar haberes exige indefectiblemente, la observancia de: CERTEZA DE LA INFORMACION PRODUCIDA, CUMPLIMIENTO RIGUROSO DE LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN Y NO ADMITE MODIFICACIONES UNA VEZ ENTREGADO EL PARTE DE NOVEDADES.

Tampoco será posible la realización de ningún tipo de liquidación sin la utilización de este medio, circunstancia que impedirá acceder a requerimientos que procuren obviarlo y|o anticipar una liquidación fuera del Sistema que nos ocupa.

La totalidad de las Dependencias recibirán las planillas: "ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS" (ex Planillas de Liquidación de Haberes) correspondiente a los haberes del mes de julio, por duplicado y listado de Agentes con cargos en uso de licencia sin Sueldo (en esta primera etapa), a los fines de ratificar o rectificar la información impresa en las mismas, al 30 de julio de 1980, de acuerdo a instrucciones que a continuación se detallan, exceptuando las unidades escolares denominadas: ENET Nº 1, 2, 3, 9, 17, 23, y 26 de Capital Federal que, como

experiencia piloto percibirán sus haberes del mes de julio, únicamente por intermedio de este procedimiento.

Todas las dependencias, con excepción de las siete escuelas mencionadas, deberán proceder de la siguiente forma:

1. **Interpretación de la planilla: "ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS"**

Cada liquidación de Haberes para cada Cargo de cada Agente consta de:

Primer renglón impreso:

1.1. COLUMNA
C
OF

Que contiene el nº 1, no tomarla en cuenta. Indica los 3 últimos dígitos del código de ENET (los ceros a izquierda no salen impresos). Ej.: of. 79 corresponde al código de escuela 4079.

1.2. LEG. ORDEN

Este número consta de 9 dígitos.
Los 7 primeros dígitos identifican al agente que tendrá el mismo número de legajo para todas las ENETS en las cuales ese agente presta servicios.
El 8º dígito identifica al cargo.
Por cargo se entiende: grupo de horas cátedra del mismo carácter, (ej.: 7 horas titulares, 12 horas interinas, etc.); cargos docentes o administrativos (ej.: maestro de enseñanza práctica titular, administrativo Categoría 10, etc.). El 9º dígito es un nº de control del Centro de Cómputos.

1.3. I.CA.

Identifican la situación de revista del agente (cargo del agente).
Para el personal con **cargo docente:**
Columna I identifica el carácter del cargo (ej.: interino, titular, suplente, etc.).
Columna CA identifica el cargo mediante la codificación de la tabla I que se adjunta.
Para el personal con **cargo no docente:**
Columna I identifica el agrupamiento (ej.: administrativo, profesional, servicios generales, etc.).
Columna CA: indica la categoría (ej.: 1, 2, ... 10, etc.).

1.4. NOMBRE Y APELLIDO

Corresponde al agente al cual se le efectúa liquidación de haberes.

Renglones sucesivos impresos:

1.5. COD.

Indica el código de concepto de liquidación, de acuerdo a la Tabla II.
Los códigos del orden del 100 indican Haberes.
Los códigos del orden del 200 indican Descuentos individuales.
Los códigos del orden del 300 indican Descuentos Patronales.

1.6. **IMPORTE**
A la derecha del código de concepto aparece impreso el Importe del mismo.
Ultimo renglón impreso de cada liquidación.

1.7. **SACHE**
No tomar esta leyenda en cuenta.

1.8. **SAC**
Es el acumulado automático del Sueldo Anual Complementario.
Dicho acumulado se forma con la suma de los importes mensuales de aguinaldos correspondientes a cada una de las liquidaciones, dentro de cada semestre.
Ultima hoja impresa de la planilla "ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS"
En esta hoja figura un resumen de importes por conceptos de Haberes y Descuentos.

2. **Tarea a realizar con las planillas: "ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS"**
Verificar si los agentes impresos en la planilla, continúan prestando servicios en el Establecimiento, después del 30 de julio del corriente.

2.1. **AGENTES QUE POSEEN LIQUIDACION/NES**
Si prestan servicio, proceder de la siguiente forma:
Verificar si en la columna "I.CA." figura el cargo que posee el agente.

2.1.1. Si el cargo impreso, **es correcto,** de acuerdo a la TABLA I, se deberá controlar:

2.1.1.1. **PARA CARGOS DOCENTES:**
Importe correspondiente al concepto de antigüedad y todos los códigos de los conceptos que componen el Salario Familiar correspondiente a ese agente.
En el caso de que a ese agente le corresponda percibir el 50% del Salario Familiar, escribir en el último renglón de la liquidación de ese cargo, la leyenda "SALARIO FAMILIAR 50%".

2.1.1.2. **PARA CARGOS NO DOCENTES:**
Verificar el importe correspondiente al concepto de títulos y antigüedad y todos los códigos de conceptos que componen el Salario Familiar correspondiente a ese agente.

2.1.2. Si el cargo impreso **es incorrecto,** circundar el mismo con bolígrafo rojo y colocar el cargo correcto en el renglón de abajo.
Y, a continuación, controlar lo indicado en el Item 2.1.1.1.
Verificar que el Salario Familiar se liquide en uno sólo de los cargos del agente.

2.2. **AGENTES CON LIQUIDACION INCORRECTA**
En el caso de que algún importe y|o código de concepto sea incorrecto, se deberá circundar el importe y|o el código incorrecto con bolígrafo

rojo (exclusivamente), e indicar el importe y|o código correcto, en la mismo columna, en el renglón de abajo.
Si faltan códigos de conceptos del Salario Familiar o cualquier otro concepto, agregar el código del concepto omitido y|o el importe correspondiente en el último renglón en blanco de dicha liquidación.
A aquellos agentes a los cuales les corresponde el descuento de OSPLAD FAMILIAR y|o SEGURO OBLIGATORIO, escribir con bolígrafo rojo los códigos 211 y|o 234, respectivamente, en el último renglón en blanco de la correspondiente liquidación.

Si correspondiera, y no figurara impresa, la Asignación Prenatal, se deberá indicar el código 127 A, sin importe y, a continuación, los meses (en forma numérica) por los cuales se deberá seguir liquidando dicha Asignación.

Si aparece impreso un concepto en dicha liquidación que no debe figurar, se circundará con bolígrafo rojo el código del concepto.

3. **AGENTES (DOCENTES Y NO DOCENTES) EN USO DE LICENCIA SIN SUELDO O CINCUENTA POR CIENTO**

3.1. Agentes con cargos en uso de licencia sin sueldo o licencia 50%, durante el mes de agosto y|o sucesivos, indicar en la columna Legajo, debajo del Nº de legajo, si está con Licencia sin sueldo o Licencia 50% y el período de usufructo de la misma, con bolígrafo rojo.

3.2. En el caso de agentes con horas cátedra, que tengan licencia, en algunas de ellas del mismo carácter, se deberá indicar debajo de la columna "I.CA." el cargo correspondiente a la cantidad de horas por las cuales continúa percibiendo haberes y, en la columna "Legajo", debajo del mismo, se indicará la cantidad de horas en uso de licencia y período de la misma.

4. **BAJAS**

Si al 30 de julio de 1980, el agente ha cesado en el desempeño de uno o varios de los cargos impresos, se deberá circundar con bolígrafo rojo el legajo correspondiente a cada una de las liquidaciones que correspondiera cesar.

5. **ALTAS: (FORMULARIO A CONFECCIONAR POR ESCUELA SEGUN MODELO ANEXO III)**

5.1. **Agentes que prestan servicios en el Establecimiento al 30 de julio de 1980 y no figuran con ningún cargo impreso en la planilla de "ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS"**
En este caso, se deberán completar las columnas 2, 3 y 4 (dejar en blanco la columna 1) del formulario de ALTAS del personal docente y no docente, cuyo modelo se adjunta y el cual, será confeccionado por cada Establecimiento por triplicado, en papel blanco, tamaño oficio, en máquina de escribir.

Se inscribirá en la columna 5 toda la información relativa al agente, a los fines de la liquidación, según corresponda, de la siguiente forma: CODIGO DE LA INFORMACION y a continuación, importe (si correspondiera), y|o Nº de afiliado, y|o licencia sin sueldo, etc.

07 Número de Afiliado a Ex-Caja del Estado. Indicar el Nº de afiliado.

10 Licencia sin sueldo.

11 Licencia 50%.

13 Se informa: **Salario Familiar:** sin consignar importes.

50% ó 100%
Coeficiente Zona
Hijo Incapacitado
Cónyuge
Familia Numerosa
Hijos
Primaria Simple
Primaria Numerosa
M o S Simple
M o S Numerosa

Prenatal (en forma numérica meses por los que se deberá seguir liquidando).

Permanencia en la Categoría: consignar importe.
Obra Social Familiar: (Indicar esta leyenda si es que corresponde el descuento).

37 Seguro Obligatorio

47 Años de Antigüedad

48 Título a abonar (sólo para el personal no docente) mencionándolo.

50 Horario reducido (sólo para el personal no docente). Indicar cantidad de horas.

5.2. **Agentes que prestan servicios en el Establecimiento al 30 de julio de 1980 y no figura liquidación de Haberes en alguno de los cargos de dicho agente.**

Se deberán completar las columnas 1, 2, 3 y 4.

La columna 5 se completará según lo indicado en el Item 5.1.

En la columna 1, se indicará el Nº de legajo hasta la primer barra, dejando en blanco a partir de la misma.

Las horas cátedra del mismo carácter se agrupan.

Se discriminan las que se encuentran en uso de licencia y aquellas por las que corresponde liquidación.

6. **LISTADO DE AGENTES CON CARGOS EN USO DE LICENCIA**
Verificar si los agentes que figuran en este listado realmente están en uso de licencia sin sueldo e indicar el período de usufructo de la misma. En el caso de haber finalizado la misma, indicarlo.

Los agentes en uso de licencia no tendrán liquidación en la planilla "ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS".

PLANILLAS A DEVOLVER CUMPLIMENTADAS

—Original de planilla de "ANALISIS DE HABERES Y DESCUENTOS".

—Original y duplicado de Formulario de ALTAS.

—Listado de agentes en uso de Licencia.

PLAZO DE ENTREGA

Las escuelas de CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, BERISSO, BENAVIDEZ, CAÑUELAS, ENSENADA, LA PLATA, LUJAN, SAN ANDRES DE GILES y ZARATE deberán entregar dichas planillas, debidamente cumplimentadas el día 4 de agosto del corriente.

Los restantes Establecimientos, lo harán el 10 de agosto.

LUGAR DE ENTREGA

Se entregarán, debidamente cumplimentadas, las planillas en el Departamento Costos y Liquidaciones, como hasta la fecha.

NOTA: La liquidación de haberes, a partir del mes de agosto y|o setiembre del corriente, del personal Docente y No Docente, se realizará exclusivamente con la información proporcionada por los Establecimientos, en las planillas y formularios arriba indicados, debiendo cumplirse estrictamente con los plazos indicados.

COLUMNA I:

SITUACION DE REVISTA

PERSONAL DOCENTE RENTADO POR CARGO

Anterior	*Actual*
a) Titular "T"	Clase 6
b) Provisorio "P"	Clase 7
c) Suplente con sueldo "G"	Clase 8
d) Suplente sin sueldo "S"	Clase 9

HORAS CATEDRA (NIVEL MEDIO)

Anterior	*Actual*
a) Titular "T"	Clase "N"
b) Provisorio "P"	Clase "V"
c) Suplente con sueldo "G"	Clase "Y"
d) Suplente sin sueldo "S"	Clase "Z"

HORAS CATEDRA (NIVEL SUPERIOR)

Anterior	*Actual*
a) Titular "T"	Clase 2
b) Provisorio "P"	Clase 3
c) Suplente con sueldo "G"	Clase 4
d) Suplente sin sueldo "S"	Clase 5

DISPONIBILIDADES

Anterior	*Actual*
a) Para cargos docentes — Principal "75"	Clase "K"
b) Para horas cátedra nivel medio — Principal "75"	Clase "L"

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se continúa utilizando la codificación conocida.

COLUMNA CA:

REMUNERACION MINIMA

Código Anterior	*Denominación del Cargo*	*Código Actual*
72	Maestro de Ens. Práct. Jefe Sección (M.E.P.J.)	Grupo "45"
72	Maestro de Ens. Práctica (M.T.E.P.)	Grupo "46"
72	Maestro de Grado (M.T.G.R.)	Grupo "47"
72	Maestro Ayudante de Ens. Práct. (M.A.E.P.)	Grupo "48"
72	Maestro Especial (M.T.E.S.)	Grupo "49"
72	Maestro de Cultura Rural y Dom. (M.C.R.D.)	Grupo "69"

Al personal que deba percibir este haber no será necesario indicarle su antigüedad.

ANEXO I: TABLA I

COLUMNA CA;

PERSONAL DOCENTE

PERSONAL COMPRENDIDO DENTRO DE LA DENOMINACION DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Categoría	Denominación Cargo	Grupo
04	Director General	01
05	Inspector General	02
06	Subinspector General	03
07	Secretario Técnico	04
07	Inspector Jefe de Sección	05
07	Inspector Jefe	06
08	Inspector	07
11	Director de 1ª	08
13	Director de 2ª	09
14	Vicedirector de 1ª	10
14	Director de 3ª	11
17	Vicedirector de 2ª	12
20	Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 1ª	13
20	Regente de 1ª	14
19	Vicedirector de 3ª	15
22	Jee Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª	16
22	Regente de 2ª	17
24	Subregente de 1ª	18
23	Regente de 3ª	19
23	Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ª	20
25	Subregente de 2ª	21
26	Subregente de 3ª	23
32	Secretario de 1ª	22
33	Secretario de 2ª	24
36	Secretario de 3ª	25
53	Prosecretario de 1ª	26
56	Prosecretario de 2ª	27
41	Maestro de Ens. Práct. Jefe Sección	28 *
46	Maestro de Enseñanza Práctica	29 *
46	Maestro de Grado	30 *
59	Prosecretario de 3ª	31
—	Inspector de Biblioteca	32
53	Jefe de Laboratorio	33
53	Ayudante Técnico (Organismo Central)	34
56	Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	35 *
56	Jefe de Trabajos Prácticos	36
59	Jefe de Preceptores de 1ª	37
59	Maestro Especial	38

Categoría	Denominación Cargo	Grupo
59	Jefe de Biblioteca	50
61	Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	51
65	Jefe de Preceptores de 2ª	52
65	Subjefe de Preceptores de 1ª	53
67	Jefe de Preceptores de 3ª	54
67	Subjefe de Preceptores de 2ª	55
82	Preceptor	56
69	Bibliotecario	57
99	Horas Cátedra (Nivel Medio)	01-30

PERSONAL COMPRENDIDO DENTRO DE LA DENOMINACION MISION MONOTECNICA

Categoría	Denominación Cargo	Grupo
11	Director	60
38	Maestro de Enseñanza General	61
42	Ayudante de Taller	62

PERSONAL COMPRENDIDO DENTRO DE LA DENOMINACION MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Categoría	Denominación Cargo	Grupo
11	Director	65
42	Maestro de Cultura	66 *
38	Ayudante de Secretaría	67

PERSONAL COMPRENDIDO DENTRO DE LA DENOMINACION FORMACION PROFESIONAL ACELERADA

Categoría	Denominación Cargo	Grupo
13	Director de 2ª	70
14	Director de 3ª	71
22	Regente de 2ª	72
23	Regente de 3ª	73
22	Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª	74
23	Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ª	75
36	Secretario de 3ª	76
99	Horas Cátedra (Nivel Medio)	01-30

PERSONAL COMPRENDIDO DENTRO DE LA DENOMINACION REGIMEN LEY 19.514

Categoría	Denominación Cargo	Grupo
11	Director	80
14	Vicedirector	81
03	Profesor Tiempo Completo	82
07	Profesor Tiempo Parcial 1	83
28	Profesor Tiempo Parcial 2	84
56	Profesor Tiempo Parcial 3	85
03	Asesor Pedagógico	86

PERSONAL COMPRENDIDO DENTRO DE LA DENOMINACION INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Categoría	Denominación Cargo	Grupo
09	Director	90
10	Vicedirector	91
12	Regente	92
25	Secretario	93
39	Prosecretario	94
35	Profesor Jefe Trabajos Prácticos	95
44	Bedel	96
65	Ayudante Trabajos Prácticos	97
98	Horas Cátedra (Nivel Superior)	01-30

AUTORIDADES SUPERIORES

Categoría	Denominación Cargo	Grupo
00	Presidente	01
01	Vocal	02
02	Secretario General	03

* Código a utilizar cuando el agente tiene más de dos años de antigüedad.

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO:

Anterior			Columna I Actual	Columna CA
Principal	Categorías	Grupo	Clase	Grupo
03	48-37	Ejecución	A	01-12
02	36-31	Supervisión	A	13-18
01	30-25	Superior	A	19-24

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL:

Principal	Categorías	Grupo	Clase	Grupo
06	36-27	100	B	13-22

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION:

Principal	Categorías	Grupo	Clase	Grupo
13	48-39	Operarios	F	01-10
13	48-39	Of. Espec.	E	01-10
13	40-34	Supervisión	G	09-15

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES:

Principal	Categorías	Grupo	Clase	Grupo
17	48-41	Personal de Serv.	H	01-08
17	45-37	Supervisión	I	04-12

ANEXO II — TABLA II

CODIGOS DE CONCEPTOS DE LIQUIDACION

HABERES

Código Anterior	Denominación	Código Actual
XO	Sueldo Básico	101
66	Bonificación especial	102
40-41	Antigüedad	103
63	Dedicación funcional	104
62	Responsabilidad jerárquica	105
87	Dedicación exclusiva	106
64	Responsabilidad profesional	107
74	Retribución por función diferenciada	108
78	Idóneo/SCD	109
69	Título	110
60	Permanencia en el cargo	111
89	Gastos de representación	112
75-77	Adicional zona desfavorable	116
65	Falla de caja	119
—	Sueldo anual complementario	123
—	Maternidad	125
55	Asignación familiar por cónyuge	126
55	Asignación familiar por hijos	127
59	Asignación prenatal	127-A
55	Asignación familiar por hijo incapacitado	127-P
55	Asignación familiar por escolaridad primaria	129
55	Asignación familiar por escolaridad secun. y sup.	130
55	Asignación familia numerosa	131
43	Asignación anual compl. por vacaciones	132
53	Asignación por ayuda esc. primaria	133
55	Matrimonio	134
55	Nacimiento	135
49	Compensación serv. esp. (25 % sueldo Cabo Polic.)	137
55	Primaria numerosa	150
55	Secundaria numerosa	151
61	Subrogancia	164
XO	Prescindibles	190
XO	Licencias no usufructuadas (Proporc. de vacaciones)	198
—	Ajuste de pesos	199

DESCUENTOS

Código Anterior	Denominación	Código Actual
—	Aporte jubilatorio	201
—	Aporte jubilatorio	202
—	Aporte jubilatorio	203
—	Aporte jubilatorio	204
—	Aporte jubilatorio	205
—	Aporte jubilatorio	206
—	Aporte jubilatorio	207
—	Aporte jubilatorio	208
—	Aporte jubilatorio	209
—	Obra social - titular	210
2R	Obra social - familiar	211
11	Deducción valor locativo	233
30	C.N.A.Y.S. - S.V.O.	234
31	C.N.A.Y.S. - Seg. adicional	235
27	C.N.A.Y.S. - S.V. Colectivo	236
28	C.N.A.Y.S. - S.V.C. Familiar	237
2P	C.N.A.Y.S. - S.V.C. Integral	238
2Z	C.N.A.Y.S. - Prest. pesornales	239
—	Aporte Ley 19.032 (INSSPJP)	247
21	Aporte INOS	248
2G	U.P.C.N. Afiliados	249
2E	D.G.I. Impuesto a los Réditos	253
—	Embargos	265
2B	Depósitos Judiciales	266
—	Caja Compensadora Docente	271
2L	SOEME	272
—	Aporte Patronal Jubilatorio	301
—	Aporte Patronal OSPLAD	310
—	Aporte Patronal Valor Locativo	333
—	Aporte Patronal INOS	348
—	Aporte Patronal FONAVI	399

1) **ALTA TOTAL DE UN AGENTE** (No posee ningún número de legajo)

JULIAN GONZALEZ
DNI: 10.717.421
V 20
NUMERO AFILIADO A EX-CAJA DEL ESTADO: 10.769.421
SALARIO FAMILIAR: 1 Esposa
2 Hijos
1 Secundaria Simple
COBRA 100 %
OBRA SOCIAL FAMILIAR: SI
SEGURO OBLIGATORIO
AÑOS DE ANTIGÜEDAD: 0

2) **ALTA EN UN CARGO DE UN AGENTE** (Posee número de legajo)

Proceder de la misma forma que para (1) pero colocando el número de legajo que tiene el agente y dejando en blanco el número de cargo y el dígito de control.

EJ. Nro. de Legajo: 0.528.932

SALARIO FAMILIAR: Se informa en uno solo de los cargos que tiene el agente.

Si ya figura el salario familiar informado en otro cargo, no se deberá dar de alta en este.

3) **MODIFICACION DE LA INFORMACION DE UN AGENTE** (Es decir un agente que tiene un cargo con número de legajo)

MARTIN GÜEMES

V 20

0.508.932/0/1

y se quiere modificar el cargo y la asignación por salario familiar.
El nuevo cargo V 12 y una asignación por esposa.

ANEXO III

FORMULARIO DE ALTAS

ENET Nº..... LOCALIDAD..... PCIA..... CODIGO.....

1 Nº LEGAJO	2 Nº DE DOCUMENTO		3 APELLIDO Y NOMBRE	4 CARGO		5
	T	Nº				
1	7	10.717.421	GONZALEZ, JULIAN	V	20	07 10.769.421 13 100 % 1 esposa 2 hijos 1 secundaria simple obra social familiar 37 sí 47 00
0.528.932/1						Idem (1), excepto para Salario Familiar que se informa en un solo cargo.
0.508.932/0/1				V	12	13 1 esposa

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 19/8/80
Remitente Bz. B
Interviene

213
737

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 737 — 4 DE AGOSTO DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Declárase de interés nacional el IX Congreso Internacional de Educación Física y Deportes para la Joven y la Mujer. Anulaciones. Justificaciones de inasistencias. Auspíciase las Jornadas de Actualización Docente de Formación Moral y Cívica. Prohíbese el uso y difusión de la publicación denominada "Libro Rojo del Cole". Autorízase la realización de exhibiciones del filme nacional "Buenos Aires, la Tercera Fundación". Sanciones disciplinarias a alumnos. Autorízase la continuación de la aplicación del programa "Hacia una renovación de la escuela Media" 782-786

SECRETARIA GENERAL

Comunicado del Servicio de Coordinación de Juntas 787

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Misiones Monotécnicas con ubicación desfavorable. Residencias de Misiones Monotécnicas. Aprobaciones. Donaciones. Anulaciones 787-794

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados. Nueva direción postal 794-802

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Funciones transitorias. Licencias Desestimaciones. Renuncias 802-811

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

865

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 1261. — Buenos Aires, 23|6|80.

VISTO la decisión de la Asociación Internacional de Educación Física y Deportes para la Joven y la Mujer (I.A.P.E.S.G.W.)de realizar su IX Congreso Internacional en la Ciudad de Buenos Aires entre el 8 y el 15 de agosto de 1981, y

CONSIDERANDO: Que en agosto de 1977 la República Argentina, a través del Ministerio de Cultura y Educación, propuso a la entidad organizadora que la Ciudad de Buenos Aires fuera declarada sede del citado congreso, postulación que fue oportunamente aceptada por la referida Asociación Internacional.

Que el Ministerio de Cultura y Educación por Resolución Nº 410 del 19 de marzo de 1979, decidió auspiciar la realización del congreso de referencia en mérito al prestigio de la asociación organizadora y a los positivos resultados obtenidos en los ocho congresos anteriores.

Que los objetivos de la reunión son coincidentes con las políticas nacionales que se ejecutan en las áreas Cultura y Educación y Bienestar Social, en cuanto procuran contribuir al perfeccionamiento de la educación física y del deporte y promover y expandir la participación activa de la mujer en estas áreas y diciplinas de la actividad humana, entidades como medios idóneos para la formación personal y elementos coadyuvantes para el logro de una mejor calidad de vida de la comunidad nacional.

Que la realización del congreso en nuestro medio permitirá a los participantes extranjeros informarse sobre las realizaciones argentinas en aquellos campos y conocer la realidad nacional en sus más variadas y genuinas expresiones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el IX Congreso Internacional que, organizado por la Asociación Internacional de Educación Física y Deportes para la Joven y la Mujer, se realizará en la Ciudad de Buenos Aires entre el 8 y el 15 de agosto de 1981.

Artículo 2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 915. — Buenos Aires, 28|5|80.

1º — Dejar sin efecto, a partir del curso de 1980, la aplicación del Ciclo Básico Polivalente autorizado por Resolución Nº 89|75 en el Colegio Nacional de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

2º — La Dirección Nacional de Educación Media y Superior impartirá las instrucciones pertinentes para que, a partir del presente año, se dicten en

el establecimiento, los planes del Ciclo Básico Común y del Primer Ciclo de estudios comerciales.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.051. — Buenos Aires, 19|6|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los profesores de nivel medio de los establecimientos de enseñanza del N.E.A. educativo dependientes de este Ministerio, que participen en el Curso-Seminario sobre "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el desarrollo de Formación Moral y Cívica".

2º — Dejar establecido que a los fines dispuestos en apartado anterior, los docentes deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1070. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Auspiciar las Jornadas de Actualización Docente de Formación Moral y Cívica que tendrán lugar el 9|10 de mayo, el 13|14 de junio y el 4|5 de julio del corriente año en el Centro de Prensa de la ciudad de Mendoza, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1092. — Buenos Aires, 30|6|80.

1º — No computar las finasistencias del personal de los establecimientos dependientes de este Ministerio de Cultura y Educación, que participen en el Operativo "Argentinos, Marchemos hacia las Fronteras", a realizarse en 1980.

2º — Considerar a los alumnos participantes con obligación de asistencia escolar cumplida, durante los días de realización del operativo.

3º — Invitar a los gobiernos provinciales y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para que adopten medidas similares en sus respectivas jurisdicciones.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1106. — Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Prohibir el uso y difusión, en todos los establecimientos dependientes de este Ministerio, de la publicación denominada "Libro Rojo del Cole" de los autores Bon Dan Andersen, Soren Hansen y Jesper Jensen, adaptada por Lonni y Etienne Bolo y editada en Francia por Francois Maspero en 1971.

2º —Pasar al Ministerio del Interior solicitando comunique la presente a los Gobernadores provinciales invitándolos a proceder en forma semejante.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1135. — Buenos Aires, 4|7|80.

VISTO el ofrecimiento formulado por Huitrán Producciones S.A. a fin de que se autorice a realizar exhibiciones del filme nacional "Buenos Aires, la Tercera Fundación"; y

CONSIDERANDO: Que se trata de una producción cinematográfica que registra en forma documental, aspectos vinculados con la ciudad de Buenos Aires, que resulta conveniente hacer conocer al alumnado, precisamente cuando se celebra el Cuarto Centenario de su segunda Fundación.

Que por otra parte la citada empresa ofrece realizar exhibiciones con beneficio de las Cooperadoras escolares lo que redundará en favor de los propios establecimientos.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a "Huitrán Producciones S.A." a concertar con las Cooperadoras de los establecimientos de nivel medio de este Ministerio, la exhibición del filme: "Buenos Aires, la Tercera Fundación"; a beneficio de las mismas.

2º — De forma.

DISPOSICION DINEMS Nº 299. — Buenos Aires, 27|5|80.

1º — Reducir la sanción disciplinaria impuesta al alumno Pedro Miguel CUENCA de la Escuela Normal Superior de LA QUIACA —Jujuy— hasta el 31-XII- 1980.

2º — Comunicar por Circular la presente Disposición, al establecimiento involucrado y al interesado, así como a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

3º — Pasar a la Dirección de la Escuela Normal Superior de LA QUIACA —Jujuy— para su conocimiento y notificación pertinente.

4º — De forma.

DISPOSICION DINEMS Nº 347. — Buenos Aires, 16|6|80.

1º — Separar definitivamente del Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" de Venado Tuerto (Santa Fe), al alumno DANIEL SPEZIALI de 5º año, 3ª división de la Sección Comercial Anexa.

2º — Separar al alumno DANIEL SPEZIALI de todos los establecimientos oficiales dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

3º — Comunicar lo dispuesto en el punto 2º) a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y al Consejo Nacional de Educación Técnica.

4º — Comunicar por Circular a todos los establecimientos del país, dependientes de esta Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

5º — Pasar estos actuados al Rectorado del Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" de Venado Tuerto (Santa Fe), para su conocimiento, notificación de la parte interesada, y para que conteste al Oficio Judicial que corre como fojas 13 y vlta.

6º — De forma.

RESOLUCION S.E.E. Nº 148. — Buenos Aires, 16|5|80.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 923 del 1º de junio de 1979 que aprueba el Programa "Hacia una renovación de la escuela media" y su Reglamentación y autoriza la aplicación experimental para el año lectivo 1979 y,

CONSIDERANDO: Que la primera aplicación del Programa ha sido fundamentalmente labor de motivación para la metodología elegida y el cambio de actitud deseado.

Que la formación de hábitos y actitudes favorables hacia el estudio requiere una preocupación permanente de la institución escolar.

Que la evaluación de la experiencia realizada durante seis meses arrojó resultados satisfactorios.

Que en reuniones celebradas con los representantes de los organismos de conducción y los directivos de los establecimientos se puntualizó la conveniencia de continuar con su aplicación en 1980.

Que se solicitó realizar dicha experiencia en un curso lectivo completo para poder efectuar una completa y más estricta evaluación.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la continuación de la aplicación del Programa "Hacia una renovación de la escuela media" en el curso lectivo 1980 en el primer año del Ciclo Básico y en el Ciclo Superior de los establecimientos afectados a la experiencia y de acuerdo con la nómina que se adjunta, como Anexo I de la presente.

2º — Ampliar la aplicación experimental del programa en los establecimientos que figuran en el Anexo II de la presente.

3º — De forma.

ANEXO I

Establecimientos en los que se aplicó el Programa "Hacia una renovación de la escuela media"

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

— Liceo Nacional de Señoritas Nº 2.
— Escuela Nacional de Comercio Nº 4.
— Escuela Normal Nacional de San Fernando.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

— Instituto Cardoso.
— Instituto Evangélico Americano.
— Instituto Vocacional Argentino.
— Instituto Privado de Enseñanza "Flores".
— Instituto Mariano Moreno B. 690.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

— Escuela Nacional de Danzas.
— Centro Polivalente de Ezeiza.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA

— Escuela Nacional Agrotécnica "Las Delicias". Entre Ríos.
— Escuela Agrotécnica de Guatraché. La Pampa.
— Escuela Agrotécnica "CAP. GRAL. J. J. DE URQUIZA" Colón. Entre Ríos.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

— Enet Nº 28 de Capital.
— Enet Nº 1 de Avellaneda.
— Enet Nº 1 de Morón.

ANEXO II

Dirección Nacional de Educación Media y Superior

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

— Escuela Nacional de Comercio de BALCARCE - T.T., T.M.

PROVINCIA DE CATAMARCA

— Escuela Normal Nacional Superior de ANDALGALA - T.T.
— Escuela Nacional de Comercio de BELEN - T.T.

PROVINCIA DE CORDOBA

— Colegio Nacional de RIO TERCERO - T.M.
— Colegio Nacional de MINA CLAVERO - T.T.
— Escuela Normal Nacional de VILLA TOTORAL - T.T.

PROVINCIA DE CHACO

— Escuela Normal Nacional Mixta de QUITILIPI - T.T.

PROVINCIA DE CORRIENTES

— Colegio Nacional de CURUZU-CUATIA - T.M., T.T.

PROVINCIA DE TUCUMAN

— Escuela Nacional de Comercio de MONTEROS - T.M., T.T.
— Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN - T.M., T.T.

Dirección Nacional de Educación Agropecuaria

— Escuela Agrotécnica "Irene Martínez de Hoz de Campos" MIRAMAR Bs. As.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

SERVICIO DE COORDINACION DE JUNTAS DE CLASIFICACION DOCENTE

Intímase a los establecimientos que aún no los hubieren enviado, la remisión de los formularios Nros. 964, 965 y 925, a la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —ZONA II—. El incumplimiento de lo expuesto trae aparejado una incidencia desfavorable en el trámite de los casos que dependen de aquellos elementos de juicio.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1503. — Buenos Aires, 14|7|80.

VISTO que en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1114|80 el Ing. Martín Ramos, Inspector docente con funciones de Director General de Formación Profesional, debe viajar a la ciudad de Washington (EE.UU), y

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente proveer los recaudos que posibiliten no interrumpir el desenvolvimiento de las tareas de esa Dirección General.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que la firma y atención del despacho correspondientes a la Dirección General de Formación Profesional, se cumplan por la Dirección General de Enseñanza Técnica, mientras dure la ausencia del Ing. Martín Ramos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1504. — Buenos Aires, 14|7|80.

VISTO el orden de méritos realizado por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Técnica —Zona I—, con los aspirantes a interinatos y suplencias para la cobertura de cargos vacantes en las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Planeamiento, de este organismo; y

CONSIDERANDO: Que el punto III 1) de la Reglamentación del Art. 129 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), establece que los Inspectores de todos los grados serán reemplazados transitoriamente, de acuerdo con la especialización del cargo, con personal que reuna las condiciones establecidas por dicho

Estatuto para la titularidad de igual función; así como también, que la designación para el desempeño de interinatos y suplencias será efectuado por el CONET, teniendo en cuenta las necesidades del organismo, con observancia de la clasificación de los aspirantes efectuadas por la correspondiente Junta de Clasificación;

Que es conveniente en la oportunidad que la provisión de cargos jerárquicos en funciones y especialidades se efectúe de modo de atender aspectos fundamentales del servicio educativo, hasta su cobertura con carácter titular;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar en cargos vacantes de la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Asistencia Educativa e Inspección General de Unidades Escolares) con observancia de la clasificación respectiva de los aspirantes a interinatos y suplencias, efectuada por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Técnica —Zona I— según Dictámenes Nº 9736|80, Nº 9754|80, Nº 9812||80 y Nota Nº 46|80, al personal docente que se indica a continuación:

A — En la Inspección General de Asistencia Educativa:

a) En un cargo de Subinspector General, en carácter de suplente del Profesor Juan José Darú, al Profesor en Disciplinas Industriales Mauricio Schvartzman.

b) En el cargo de Secretario Técnico (Orientación Vocacional), en carácter de interino, a la Profesora Norma Mainero de Perrin.

c) En el cargo de Secretario Técnico (Asistencia y Cooperación Técnica), en carácter de suplente de la Profesora Beatriz S. de Segovia, a la Profesora Rosa A. Griffi de Crespi.

B — En la Inspección General de Unidades Escolares:

a) En un cargo de Secretario Técnico (Tareas técnico-pedagógicas de apoyo), en carácter de interino, al Profesor en Disciplinas Industriales Armando I. Echevarría.

b) En el cargo de Inspector Jefe (Organismo Central), en carácter de interino, al Profesor en Disciplinas Industriales Hugo Pagirys.

c) En un cargo de Inspector de la Inspección Regional Sur, en carácter de interino, al Ingeniero en Construcciones Victor Cortivez.

ch) En un cargo de Inspector de la Inspección Regional Cuyo, en carácter de interino, al Profesor Juan Elio Galvez.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.560. — Buenos Aires, 15|6|80.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 215|80 de la Secretaría de Estado de Educación, mediante la cual se aprueba la realización de Seminarios Simultáneos en la provincia de Santa Cruz, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO: Que el proyecto de dichos Seminarios responde al programa "Hacia una Renovación de la Escuela Media", oportunamente aprobados por Resoluciones Ministeriales Nros. 932|79 y 1757|79;

Que es necesario designar a los funcionarios que asistirán a los mencionados Seminarios en representación de este Consejo Nacional, como así también al personal docente que participará del mismo;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Docente, señor Hugo PAGIRYS, representante del Consejo Nacional de Educación Técnica ante la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, para la realización del Plan de Seminarios Escolares del Programa "Hacia una Renovación de la Escuela Media", que se llevarán a cabo en la provincia de Santa Cruz, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme fuera previsto por Resolución S.E.E. Nº 215|80.

2º — Designar al Inspector Docente Don Antonio Alcides OTTOBONI, para que asista con carácter de Coordinador Zonal a los Seminarios Escolares a que se refiere el punto 1º de la presente medida.

3º — Designar al personal docente del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico que se detalla a continuación, para que concurra a los mencionados Seminarios conjuntamente con los Inspectores designados:

Beatriz Hercilia BULNES: Prof. 3 horas cátedra (I) Sede Capital.
Tema: Alumno de Escuela Media.
María Ermelinda DONATO: Prof. 9 horas cátedra (I) Sede Capital.
Tema: Docentes de la Escuela Media.
Dolores I. REYNOSO de ZELAYA: Prof. 7 horas cátedra (I) Sede Tucumán.
Tema: Estudio Dirigido.

4º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago de seis (6) días de viáticos con cargo de oportuna rendición a favor de cada uno de los nombrados salvo la docente REYNOSO de ZELAYA, a quien deberán asignársele siete (7) días de viático, equiparados a los que percibirán los Inspectores docentes.

5º — Por Inspección General de Unidades Escolares extiéndase la orden de pasajes vía aérea desde los respectivos lugares de residencia a Río Gallegos (Santa Cruz).

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 1452. — Buenos Aires, 7|7|80

1º — Autorizar a la OBRA ANTONIO PROVOLO para Niños Sordomudos, a realizar entre todo el personal dependiente de este organismo, su colecta anual voluntaria consistente en la venta de su estampilla —sin valor postal— autorizada por Decreto Nº 25|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1469. — Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Autorizar a la Dirección General de Planeamiento la extensión de órdenes de pasajes para el acompañante de los alumnos becados provenientes de Areas de Frontera, en oportunidad de sus viajes durante los recesos escolares de verano e invierno, entre la localidad sede de la ENET donde cursan sus estudios y la localidad del Area de donde proceden.

2º — Determinar que la aludida Dirección General extenderá dichas órdenes de pasajes con carácter de excepción, ante situaciones de clara necesidad, con el fin de dar seguridad a los alumnos durante dichos desplazamientos y cuando la Provincia que debe proveer dichas órdenes de pasajes no lo hiciere.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1417. — Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 de la localidad de Pocito, provincia de San Juan, como establecimiento en zona alejada del radio urbano, con el 20% de bonificación desde el 14 de Enero de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1453. — Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este Organismo el convenio celebrado entre el CONET, representado por el suscripto en su carácter de Presidente y por SUPE por su Interventor Nacional Teniente Coronel (R.E.) D. José Blas Francisco CASADO de ACHAVAL.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1451. — Buenos Aires, 7|7|80.

VISTO el expediente Nº 5896|79, en que obran las Resoluciones Nº 2220|79 y Nº 2918|79, mediante las cuales se reconoce la reducción del Impuesto para Educación Técnica por el año 1979, a las empresas que contribuyen al sostenimiento del Instituto Privado Incorporado "Escuela de Capacitación Laboral San Roque" de Bahía Blanca (Bs. As.), conforme con lo establecido por las leyes Nros. 21.575, 22.030 y normas conexas; y

CONSIDERANDO: Que sobre un total a desgravar de $ 19.320.000.—, se reconoció a la empresa recurrente por un monto de $ 18.762.630.—, correspondiente al aporte directo del referido Impuesto, quedando en consecuencia, un remanente de $ 557.370.—;

Que en una nueva presentación el Instituto que nos ocupa, acompaña nota que corre a fs. 112 solicitando se le acuerde la diferencia de $ 557.370.— a la empresa TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.E.I., monto éste que ya fue percibido por dicho Instituto con fecha 20|12|79 (fs. 113);

Que en consecuencia corresponde autorizar la percepción de dinero efectuada, toda vez que se trata de una situación de hecho que debe reconocer el CONET;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Ampliar la Resolución Nº 2918|79, en virtud de lo expuesto en los precedentes "considerandos".

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Privado Incorporado "Escuela de Capacitación Laboral San Roque" de Bahía Blanca (Bs. As.), por el año 1979, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica:

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.E.I. $ 557.370.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1312. — Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la donación formulada por la Asociación Cooperadora de la ENET Nº 1 de Banfield (Buenos Aires), consistente en los inmuebles ubicados en la referida localidad, Partido de Lomas de Zamora, con frente a la calle Alsina Nº 854|868 y 874. Designación Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 22; Parcelas 22 y 23. Inscripción en el Registro de la Propiedad al Nº 3413, Año 1971 y Nº 3074, Año 1964 del Partido de Lomas de Zamora, respectivamente.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de Banfield (Buenos Aires), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1402. — Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Provincia de Entre Ríos, consistente en una fracción de terreno ubicada en el Departamento Paraná, Ciudad de Paraná, 2º Cuartel, Sección 7º, Grupo 65, individualizada como fracción "C", con una superficie de 10.000 m2.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Dirección General de Formación Profesional, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1231. — Buenos Aires, 23|6|80.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 45 de la localidad de Campo los Andes, departamento Tunuyán, provincia de Mendoza, como establecimiento de ubicación muy desfavorable con el 80 % de bonificación desde el 5 de marzo de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1276. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Rehabilitar la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6.

2º — Fijar la residencia de la precitada Misión en la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones.

3º — La Inspección General de Centros de Formación Profesional por intermedio del Sector Adolescentes de Residencia Transitoria, tomará a su cargo la puesta en funcionamiento y propondrá al personal para cubrir los cargos de la planta funcional.

4º — Establecer que en lo sucesivo el nombrado establecimiento desarrollará la especialidad Instalador Electricista.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1251. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Aprobar el proyecto de convenio con la Dirección Nacional de Educación del Adulto, que obra a fs. 12 y 13 de estos actuados, mediante la cual la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa, cede dos aulas de su edificio al Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 55 para el dictado del Curso de Perito Auxiliar en Topografía y Cartografía, en horarios vespertino.

2º — Autorizar a la Directora de la Escuela de referencia, Profesora Sixta L. KERR de ANCHEA, a firmar en representación de este organismo el convenio mencionado.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1252. — Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Aceptar a la empresa "ACEROS STYRIA S.R.L.", el ofrecimiento de cinco becas —por el presente año— para Maestros de Enseñanza Práctica de establecimientos dependientes de este Organismo, consistentes en un curso de tres días

en el laboratorio de temple de la citada empresa, cuyo dictado estará a cargo de un técnico de la misma.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para que, por donde corresponda, se realice la pertinente coordinación de tareas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1237. — Buenos Aires, 23|6|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Provincia de Santiago del Estero, consistente en una fracción de terreno ubicada dentro de los predios del Instituto de Menores "General José de San Martín", dependiente de la Dirección General de la Familia, compuesta de 100 m. de frente por igual contrafrente y dentro de los siguientes linderos: al Norte, con calle 16 del Barrio Almirante Brown; al Sur, con terrenos del Instituto de Menores "General José de San Martín"; al Este, también con terrenos de dicho Instituto y al Oeste con Ruta 9.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 3 Centro de Formación Profesional de Santiago del Estero, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 5720|72.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1204. — Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Anular los certificados que obran a fs. 67, 68 y 69 extendidos en su oportunidad a las empresas CRISTAMINE S.A.I.C., INMAR S.A.I.C. y PALLASA Y CIA. S.A.I.C.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1205. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 27 Defin. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicada a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C. C. e I., —según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID—, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos: Dieciocho Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro ($ 18.973.874.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1207. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12.910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 28 Obra Ins. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C. C. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

monto de pesos: Doscientos Diecinueve Millones Quinientos Once Mil Quinientos Noventa y Cinco ($ 219.511.595.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1208. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costo Nº 26 Defin. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C. C. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos: Siete Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete ($ 7.402.147.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1304. — Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Trabajo consistente en un microscopio marca "GALILEO" número de serie 107761, cuyo valor es de $ 145.- que será destinado a la ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Bs. As.).

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1342. — Buenos Aires, 26|6|80.

1º — Aprobar el convenio celebrado entre este consejo Nacional, representado por el Ingeniero Roberto GUILLAN y la empresa TRANSAX S.A.C.I.F representada por su Gerente General señor Sverre TOR JACOBSEN y cuyo texto obra de fs. 1 a 4 inclusive de este actuado.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires):

Calle: 31 Nº 928

Teléfono: 4519

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 634

—MUY IMPORTANTE—

Asunto: Jornadas para el Personal Directivo sobre Conducción, Planificación y Legislación Educativa (Resolución Nº 1363|80 - Boletín Nº 735/80 - Pág. 753).

Señor/a Director/a:

En términos de información complementaria relativa a las Jornadas mencionadas en el epígrafe, se dan a continuación los objetivos y aspectos de sus características y organización:

1.— **Objetivos:**

a) Proporcionar una nueva referencia para el análisis de la función Directiva de la Escuela Técnica.

b) Desarrollar actitudes y conocimientos que favorezcan el ejercicio adecuado y responsable de la función Directiva mediante:

—La jerarquización de objetivos de acuerdo con los fines de la educación y de la Comunidad Educativa.

—La aplicación de las técnicas de Planificación a la Conducción en el Nivel Escolar.

—El manejo e interpretación correcta de la Legislación Educativa de la modalidad Técnica.

2.— **Participantes:**

Directores de Escuelas Nacionales de Educación Técnica, de acuerdo a la distribución indicada en el punto 8.

3.— **Lugares de realización:**

1ª Jornada: BUENOS AIRES
2ª Jornada: BUENOS AIRES
3ª Jornada: BAHIA BLANCA
4ª Jornada: MENDOZA
5ª Jornada: TUCUMAN

4.— **Duración:**

1ª Jornada: del 11/8/80 al 16/8/80
2ª Jornada: del 1/9/80 al 6/9/80
3ª Jornada: del 15/9/80 al 20/9/80
4ª Jornada: del 29/9/80 al 4/10/80
5ª Jornada: del 13/10/80 al 18/10/80

NOTA: Estas fechas rectifican las dadas en la Resolución 1363/80 aparecida en el Boletín 735.

5.— **Horarios de realización:**

Lunes a sábado de 8.00 a 12.00 hs. y de 14.00 a 18.00 hs.
Total: 48 hs./reloj.

6.— **Certificados:**

Serán extendidos por el Proyecto y distribuídos por intermedio de la Inspección General del CONET.

7. — CONTENIDO TEMATICO

AREA I: LA CONDUCCION ESCOLAR

Objetivos:

— Aplicar diversos criterios para el análisis de la unidad escolar como una realidad orgánica e integrada y de las interacciones entre la unidad educativa y el medio en que se desenvuelve.
— Ponderar la vigencia de los objetivos institucionales establecidos.
— Desarrollar criterios para una jerarquización de objetivos en función de los fines de la Educación y de la Comunidad Educativa.
— Definir valores y funciones de la unidad escolar.
— Analizar la correspondencia entre funciones y áreas de la organización escolar.
— Desarrollar actitudes que favorezcan el ejercicio de la autoridad y el liderazgo.
— Elaborar un marco de referencia para integrar las experiencias propias y ajenas en materia de conducción.

Tema 1:

a) La dirección como animación y orientación del proceso educativo y como función administrativa.
b) La unidad escolar: Diversos criterios para su análisis.
c) Graficación esquemática práctica de las áreas involucradas en la conducción escolar.

Tema 2:

a) La organización de la educación como sistema social: interacción entre sistema educativo y medio ambiente.
b) El contexto que rodea a la escuela: caracterización de la sociedad tecnológica y sus repercusiones en el hecho educativo.
c) Reconocimiento práctico del grado de vigencia que los caracteres citados tienen en el contexto social en que se desenvuelve la escuela técnica de cada directivo participante.

Tema 3:

a) El educando como receptor de tensiones: en lo personal, en lo familiar, en lo institucional, en lo social.
b) La educación personalizada como respuesta: objetivos derivados de esa concepción educativa.
c) Análisis y ensayo de complementación, en forma práctica, de los objetivos actuales de la enseñanza técnica.

Tema 4:

a) La Organización Escolar: estructura y valores.
b) La Dirección: funciones y tareas inherentes a la conducción y administración escolar.
c) Diseño práctico del perfil profesional del Directivo.

AREA II: PLANEAMIENTO A NIVEL ESCOLAR

Objetivos:

— Motivar para que la acción directiva se base en el análisis permanente de los fines y alcances de la Educación Técnica.
— Introducir en el conocimiento de los principios del Planeamiento integral de la Educación.
— Coadyuvar para que la acción educativa se oriente de acuerdo con el diagnóstico del contexto que rodea a la Escuela de Educación Técnica.
— Desarrollar actitudes favorables a la aplicación de las técnicas del Planeamiento a Nivel Escolar.

Tema 1: Caracterización de la Educación Técnica:

a) Etapas del desarrollo tecnológico.
b) La era termonuclear.
c) Las demandas de la era tecnológica.
d) La Educación Técnica como apoyo del desarrollo social y económico.

Tema 2: Planeamiento para el desarrollo:

a) Niveles de Planeamiento.
b) Principios básicos para el Planeamiento.
c) El Planeamiento de la Educación.

Tema 3: Planeamiento de la Educación Técnica:

a) Elementos básicos para el Planeamiento.
b) Planeamiento cuantitativo.
c) Planeamiento cualitativo.
d) El diagnóstico como paso previo al Planeamiento.

Tema 4: Pautas para el Planeamiento a Nivel Escolar:

a) Estructura funcional de la Escuela de Educación Técnica.
b) El equipo Directivo.
c) La Dirección por objetivos.
d) Planeamiento escolar a mediano y corto plazo. Objetivos y metas.
e) El diagnóstico a nivel escolar:

— De la Addministración
— De los Docentes
— De los Alumnos
— De la Infraestructura Edilicia
— Del Equipamiento

AREA III: LEGISLACION EDUCATIVA

Objetivos:

— Lograr que los participantes adquieran una visión más orgánica de la Legislación Educativa del nivel medio.

— Proporcionar conocimientos que mejoren la interpretación de la Legislación Educativa de la modalidad técnica.

— Afianzar los conocimientos para el ejercicio del poder de decisión que corresponde al cargo que ejercen.

Tema 1:

a) La Legislación Educativa: Concepto, clasificación, identificación.

b) El Sistema Educativo: Concepto. Relación con servicio y proceso educativo. Jurisdicción, régimen, nivel, modalidad, articulación.

Tema 2:

a) El Nivel Medio: caracterización. Instituciones educativas que lo integran. Estructura. Indicadores cuantitativos.

b) El gobierno de la Educación Técnica: los órganos que lo integran. Estructura y competencia. Relación con los demás órganos de gobierno educativo. El procedimiento administrativo.

Tema 3:

a) Los establecimientos de Educación Técnica: Creación. Organización. Clasificación. Incorporación. Funcionamiento. Relaciones con la comunidad.

b) Normativa del proceso enseñanza-aprendizaje: contenidos mínimos. Planes de estudio. Programas. Clases. Evaluación. Títulos. Certificados. Equivalencias.

Tema 4:

a) Los alumnos: Inscripción. Derechos y deberes. Asistencia. Disciplina. Pases. Orientación. Asociaciones.

b) Los docentes: Ingreso. Deberes y derechos. Calificación. Ascensos. Escalafón. Disciplina. Permutas y traslados. Licencias. Incompatibilidades. Regímenes previsional y asistencial. Interinatos y Suplencias. Remuneraciones.

8. — DIRECTORES PARTICIPANTES (Distribución)

1ª Jornada: A desarrollarse en la Sede del Instituto en Buenos Aires

— La totalidad de las ENET de Capital Federal
— ENET Nº 1 de Florida (Pcia. de Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de San Martín (Pcia. de Buenos Aires)
— ENET Nº 2 de San Martín (Pcia. de Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de V. Ballester (Pcia. de Buenos Aires)

INSPECCION REGIONAL: Buenos Aires — Nº PARTICIPANTES: 40

2ª Jornada: A desarrollarse en la Sede del Instituto en Buenos Aires

— ENET Nº 1 de Avellaneda (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 3 de Avellaneda (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 4 de Avellaneda (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 5 de Avellaneda (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 6 de Avellaneda (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Banfield (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Baradero (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Cañuelas (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Cap. Sarmiento (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Ciudadela (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de El Palomar (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Gral. Las Heras (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Haedo (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Ituzaingó (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Lanús (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 2 de Lanús (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Luján (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Llavallol (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Mercedes (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Moreno (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Morón (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Muñíz (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Pte. Derqui (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Quilmes (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 2 de Quilmes (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 3 de Quilmes (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Rem. de Escalada (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de San Fernando (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 2 de San Fernando (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de San Isidro (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de San Justo (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de San Miguel (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Temperley (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Tigre (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de V. Alsina (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Zárate (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 2 de Zárate (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 3 de Zárate (Pcia. Buenos Aires)

INSPECCION REGIONAL: Buenos Aires — Nº PARTICIPANTES: 40

3º Jornada: A desarrollarse en la ciudad de Bahía Blanca (Sede del Instituto)

— La totalidad de las ENET de la Regional Sur
— ENET Nº 1 de Gral. Pico (Pcia. La Pampa)

— ENET Nº 2 de Gral. Pico (Pcia. La Pampa)
— ENET Nº 1 de Macachín (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Santa Rosa (Pcia. La Pampa)
— ENET Nº 2 de Santa Rosa (Pcia. La Pampa)
— ENET Nº 1 de Telén (Pcia. La Pampa)
— ENET Nº 1 de Azul (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Olavarría (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Rauch (Pcia. Buenos Aires)
— ENET Nº 1 de Sta. Teresita (Pcia. Buenos Aires)
INSPECCION REGIONAL: 28 establecimientos de Reg. Sur. 10 establecimientos de Reg. Bs. As. — Nº PARTICIPANTES: 38

4º Jornada: A desarrollarse en la ciudad de Mendoza (Sede del Instituto)

— La totalidad de las ENET de la Regional Cuyo
— ENET Nº 1 de Balnearia (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 1 de Córdoba (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 2 de Córdoba (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 3 de Córdoba (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 4 de Córdoba (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 5 de Córdoba (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 1 de Las Higueras (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 1 de V. del Soto (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 1 de V. Dolores (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 2 de V. Dolores (Pcia. Córdoba)
— ENET Nº 1 de Chilecito (Pcia. La Rioja)
— ENET Nº 2 de Chilecito (Pcia. La Rioja)
— ENET Nº 1 de La Rioja (Pcia. La Rioja)
— ENET Nº 2 de La Rioja (Pcia. La Rioja)
INSPECCION REGIONAL: 27 establecimientos de Reg. Cuyo. 15 establecimientos de Reg. Centro — Nº PARTICIPANTES: 42

5º Jornada: A desarrollarse en la ciudad de Tucumán (Sede del Instituto)

— La totalidad de las ENET de la Regional Noroeste
INSPECCION REGIONAL: Noroeste — Nº PARTICIPANTES: 41

NOTA: Jornadas de igual carácter para los señores directores de las restantes ENET, se ha previsto realizar durante 1981.

COMUNICADO

ASOCIACION ANTARTICA ARGENTINA — H. Yrigoyen 3168 - Piso 8º
Personería Jurídica 3265|60 Tel. 93-2406

XII CONCURSO LITERARIO NACIONAL ANTARTICO "ALFEREZ JOSE MARIA SOBRAL"

Con el propósito de difundir y acrecentar el interés de nuestros compatriotas por el Sector Antártico Argentino, la Asociación Antártica Argentina, con la eficaz colaboración del Sector de Acción Educativa Complementaria dependiente de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior; del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, pertenecientes al Ministerio de Cultura y Educación, invita a los alumnos del último año de los establecimientos de enseñanza media, dependientes de esos organismos, a participar en este certamen, cuyas bases son:

1) Tema: "ANTARTIDA ARGENTINA". Será libre, en prosa o en verso. Tratará sobre hechos reales o imaginarios, teniendo como base la vida, actividades y trabajos en el Sector Antártico Argentino.

2) El máximo de extensión de cada trabajo es de *cinco carillas*, escritas a máquina a triple espacio en hojas de tamaño oficio.

3) Se juzgará el trabajo por su valor literario y los conocimientos HISTORICOS, GEOGRAFICOS O POLITICOS que contenga. Al respecto solo se admitirá en el texto el menor número de fechas o datos históricos, cuando sean parte indispensable del relato. No se aceptarán traducciones literales o transcripciones de libros o publicaciones especializadas.

4) Cada establecimiento enviará a sus respectivas reparticiones TRES trabajos, seleccionados entre sus alumnos concursantes. La Dirección de cada establecimiento determinará quienes harán dicha selección. La fecha de entrega es el *día 5 de octubre de 1980.*

5) Del total de los trabajos recibidos cada repartición seleccionará 15 (QUINCE), que serán luego juzgados definitivamente por un Jurado compuesto por: Un representante del Sector Acción Educativa Complementaria; uno del CONET; uno de la Superintendencia de Enseñanza Privada; uno de la Escuela Naval Militar; uno de la Asociación Antártica Argentina; más uno por cada una de las instituciones que otorgan premios. Este jurado se reunirá los *días 5 y 6 de noviembre próximo* por la tarde, cuya hora y lugar se comunicarán oportunamente.

6) Cada trabajo llevará como única identificación el TITULO y un SEUDONIMO, se agregará un sobre cerrado con ese título seudónimo en su anverso, en su interior en un papel se repetirán los mismos, más nombre y apellido del alumno autor, su domicilio, documento de identidad y número; nombre, dirección y teléfono de la escuela; nombres del Director|a y del Profesor|a correspondientes.

7) PREMIOS: Los premios son seis más dos menciones especiales. Para el primero se gestiona también pasaje y estadía con un acompañante en Ushuaia,

otros, medallas, plaquetas, libros, etc., que serán entregados en acto público en el mes de noviembre, al que asistirán autoridades educacionales y calificadas personalidades del quehacer antártico. El día y hora se comunicarán a su debido tiempo, fecha probable el *martes 25 de noviembre de 1980.*

8) Los trabajos en equipo recibirán en caso de adjudicarse algún premio, el que corresponda, pero en forma unitaria quedando librado a la decisión de los ganadores el destino del mismo.

9) La sola presentación de los trabajos dará por aceptadas las bases de este concurso. La decisión del jurado es INAPELABLE.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1322. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, a la señora Norma MOLINARI de MARCOTE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica de 2º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1323. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, al señor Alfredo DA CUNHA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en doce (12) horas de Matemáticas (6-6) de 2º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de Física de 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Dibujo de 3º año 3ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1325. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1980, al señor Héctor Oscar CARACCIOLO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en un (1) hora de Formación Moral y Cívica de 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1324. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 10 de marzo de 1980, al señor Miguel Antonio CERDA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Instrumental del Avión en 3º año 2ª división, Aeronáutica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al cita-

do docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1326. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de marzo de 1980, al señor Alfredo Omar ROJAS de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica de 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1327. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, al señor Néstor Fausto GIMENEZ BLANCO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Instrucción Cívica de 4º año 1ª división, cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) de 3º año 4ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.454. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 11 de marzo de 1979, a la señora María Angelina RECALDE de FREA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en cuatro horas (2-2) de Formación Cívica de 1º año, 4ª división y 2º año, 4ª división, y dos (2) horas de Biología de 2º año, 4ª división, todas turno noche, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1490. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 10 de marzo de 1980, al señor José Antonio Ramón GONZALEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Trabajos Prácticos Operaciones Químicas de 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 11 "General Ing. Alonso Baldrich" de Rivadavia (Chubut).

2º — Le referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes hasta el término de la licencia sin sueldo concedida al causante por Disposición DGP Nº 3282|78.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1491. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 13 de marzo de 1978, al señor Arístides Nicolás DEMITRIOS, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Matemática de 1º año 1ª división, Armadores y Reparadores de Radios y TV Receptores, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Ingeniero Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1492. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 10 de mar-

zo de 1980, al señor Rúben OTERO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Tecnología en 2º año 2ª división, Ciclo Formación Operarios, turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes hasta el término de la licencia sin sueldo concedida al causante por Disposición DGP Nº 3207|79.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1506. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 11 de marzo de 1979, a la señora Julia Argentina NIEVA de GAGO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Práctica Comercial Nocturno, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1507. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de junio de 1980, a la señora Berta María FLEBUS de MESQUIDA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º del Decreto Ley 19514|72, en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Geografía en 2º año 6ª división, todas turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfiel (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1339. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Ubicar, en la ENET Nº 2 "Presbitero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos), al señor Martín SCOTTO, en un(1) cargo de Vicedirector de 2ª Categoría, turno mañana, que le fuera afectado por Resolución Nº 1933|77.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 737. Buenos Aires, 15|5|80.

1º — Ubicar con carácter titular a la señorita Dora Genoveva de LOS SANTOS en seis (6) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar al mismo tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Arquitectura Publicitaria en 1º año 1ª división, curso Técnico de Dibujo Publicitario, turno tarde en disponibilidad por Resolución Nº 896|79 (CONET) en el mencionado establecimiento educacional. La citada docente acrecienta dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

FUNCIONES TRANSITORIAS

RESOLUCION Nº 1308. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar a partir del 1º de julio de 1980, las funciones transitorias correspondientes a un cargo de la Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión en el Departamento Despacho dependiente de la Dirección General de Administración, a la señorita Susuna Graciela VILLARRUEL, quién revista como titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la citado departamento.

2º — Establecer que la asignación de funciones dispuesta en el punto precedente, caducará indefectiblemente el día en que se reintegre el titular del cargo,

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1309. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar a partir del 1º de julio de 1980, las funciones transitorias correspondientes a un cargo de la Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión en la Dirección General de Enseñanza Técnica, a la señorita Patricia Elsa TEDESCO, quien revista como titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, y en reemplazo de la señorita Luisa Gregoria QUIROGA.

2º De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1314. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 26 hasta el 27 de mayo de 1980, al señor Rolando Antonio José CORSO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 Ingeniero y Doctor "Angel Gallardo" de Avellaneda —Buenos Aires— con motivo de la realización de una Auditoría en los Puertos del Paraná Superior, dispuesta por la Administración General de Puertos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1315. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 17 de diciembre de 1979 hasta el 2 de febrero de 1982, a la señora Carmen Elizabeth BERNAL de GARCIA, profesora titular de 10 horas e interina de 2 horas cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas —Misiones— con motivo de la designación de su cónyuge como Auxiliar de la Agregación Militar a la Embajada Argentina en la República Federal de Brasil, dispuesta por medio del Decreto Nº 3032|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1316. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, a la señora María Irene MAGNATERRA de MARELLO, Profesora interina de 2 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Florida, Buenos Aires desde el 6 de mayo de 1980 hasta el 6 de mayo de 1981 con motivo del traslado de su cónyuge a la ciudad de Bahía Blanca dispuesto por la Armada Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1317. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, al señor Pablo Eduardo ACUÑA, Preceptor interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata —Buenos Aires— desde el 3 de marzo hasta el 18 de abril de 1980, período durante el cual cumplió una comisión del servicio dispuesta por el Ministerio de Bienestar Social— Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1319. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Establecer que la licencia acordada mediante Resolución Nº 729|80, desde el 3 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1980, al Sr. Eduardo Daniel GARCIA MAZZUCA, profesor titular de 2 hs. e interino de 14 hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doctor Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, debe ser considerada con goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1391. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 10 de marzo hasta el 30 de mayo de 1980, al señor Juan CAPALBO, Profesor titular de 6 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de Capital Federal, con motivo de una comisión de Servicios dispuesta por Ferrocarriles Argentinos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1392. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señora Norma Beatriz FAGNANI de GIBERTI, Profesora interina de 18 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 1 de Ciudadela— Buenos Aires, a partir del 10 de marzo de 1980, con motivo de acompañar a su cónyuge a Inglaterra, becado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1393. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 2 de mayo de 1980 hasta el 30 de abril de 1981, al señor Rubén Antonio CORRADETTI, profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo —Buenos Aires— con motivo de sus actividades relacionadas con nuevos Proyectos y Desarrollos de la Fuerza Aérea Argentina, manteniéndolo alejado de su lugar habitual de trabajo realizando viajes al interior y exterior.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1347. Buenos Aires, 26|6|80.

1 — No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor José Ramón MARTIN contra la resolución de la Junta de Clasificación Docente Zona II que no lo incluyó en el listado de Interinatos y Suplencias correspondiente al año 1980, para el dictado de las asignaturas Dibujo, Dibujo Técnico y Dibujo de Máquinas en las ENET Nº 28 "Republica Francesa" y Nº 32 "Gral. José de San Martín", ambos establecimientos de la Capital Federal.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1533. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CIGNOLI, Juan Cayetano Pilar; a partir del 1º de julio de 1980, interino de cinco (5) horas de Construcciones de Obras Básicas y tres (3) horas de Pavimentos de Hormigón Armado y Pavimentos Urbanos, todas en el Curso de Especialización para Graduados, turno noche, Obras Viales en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

MARTIN, José; a partir del 1º de julio de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

IRIGOYEN de AGUIRRE, Ramona Delia; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de dieciseis (16) horas de Práctica Contable (4-4-4-4) en 1º año divisiones A y D, 2º y 3º año div. A; cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año div. A; cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año divisiones E y D e interina de tres (3) horas de Mecanografía en 1º año división E y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año división D, todas turno mañana Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia Chaco.

NIEVAS de BACCINI, Segunda Hilda; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, 1º año 2ª división, Construcciones y 1º año 1ª división, Electricidad, ambas Ciclo Superior, todas turno tarde e interina de tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

COLOMBO, Luis Antonio; a partir del 19 de junio de 1980. interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y noche en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1184. Buenos Aires, 4|6|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PUJADOR, Pedro Eugenio; a partir del 1º de mayo de 1980, titular de ocho

(8) horas de Matemática (4-4) en 1º año 11ª y 12ª divisiones, tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico e interino del cargo de Regente de Cultura Técnica de 1ª, turno noche en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

FERNANDEZ ALEXANDER de SCHORR, Adela Cornelia Benita a partir del 30 de abril de 1980, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 6ª división, y 2º año 12ª división, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 6ª división y dos (2) horas de Geografía en 1º año 8ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial; dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año 17ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

KEITELMAN, Jaime; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de diez (10) horas de Máquinas Eléctricas II en 6º año 1ª y 3ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Electrotécnica en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SAMPEDRO de PIZZO, Velia; a partir del 7 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

VANASCO, Elena Enriqueta; a partir del 28 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes).

GONZALEZ, Obdulio Germán; a partir del 8 de abril de 1980, titular de dos (2) horas de Cultura General en 1º año única división, ocho (8) horas de Castellano (3-3-2) en 1º, 2º y 3º año únicas divisiones y dos (2) horas de Geografía en 2º año única división, todas turno noche Ciclo Básico en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

SILVERA, César Horacio; a partir del 1º de marzo de 1980, titular de veinticuatro (24) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3-3-3) en 3º año 3ª división, turno tarde, 3º año 2ª división, turno mañana, 2º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, 1º año 1ª división, turno mañana, Química, 1º año 1ª división, Construcciones, turno noche, 1º año 1ª división, turno mañana, Electromecánica, 1º año 2ª división, turno noche, Electromecánica y 1º año 3ª división, turno tarde, Electromecánica, todas Ciclo Superior e Interino de tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico y de tres (3) horas de Profesorado de Tiempo Completo (Proyecto 13) en la ENET N 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

HORNE de TERZAGHI, Ester María; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de ocho (8) horas de Dibujos (4-4) en 1º y 2º año 1ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico; dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año 4ª división, turno tarde, Cocina y Repostería e interina en el cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburu" de Colón (Entre Ríos).

SILVESTRI, Livio Antonio Francisco; a partir del 30|4|80, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana (el primer cargo en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1198. Buenos Aires, 4|6|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CAMPOS, César Augusto; a partir del 1º de abril de 1980, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año única división, ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º y 3º año únicas divisiones, todas turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).

CAGNONES, Rodolfo Alberto; a partir del 17 de marzo de 1980, titular de veinticuatro (24) horas de Dibujo (4-4-4-4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3º

año 1ª división, turno mañana, 3º año 2ª división, turno tarde 3º año 3ª división, turno tarde y 2º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

FERREYRA, Oscar Alcides a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 1ª división; interino de cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y suplente de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

OCHOA, Carlos Cayetano; a partir del 30 de abril de 1980, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 3ª división y 3º año 1ª división; doce (12) horas de Física (4-4-4) en 3º año 1ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

DEMARCO, Jorge Antonio; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

RUANO MORENO, Carlos Alberto; a partir del 15 de mayo de 1980, suplente del cargo de Vicedirector, turno mañana en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

PAPI de BALESTRA, Hebe; a partir del 12 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno noche en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

TOLOSA de TOLOSA, María Graciela; a partir del 8 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Misión Monotécnica Nº 43 de Los Ralos (Tucumán).

BELLO, María Angélica; a partir del 31 de diciembre de 1979, interina de un (1) cargo de Preceptora, turno noche en la ENET Nº 4 "República del Libano" de Capital Federal.

BRAVO, Horacio Roberto; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) e interino de un (1) cargo de jefe de Preceptores turno mañana y un (1) cargo de Bibliotecario, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

CRESPIN de OVEJERO, Amira del Valle; a partir del 31 de enero de 1980, titular de un (1) cargo de Secretaria, turno mañana e interina de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año única divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Dr. Federico Schickendantz" de Andalgalá (Catamarca).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1216. Buenos Aires, 12|6|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 664|80, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor José Ramón BLAS BOSCH, a partir del 12 de marzo de 1980, titular del cargo de Secretario en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

2º — Aceptar la renuncia presentada por el señor José Ramón BLAS BOSCH, a partir del 1º de abril de 1980, titular del cargo de Secretario, turno tarde en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1241. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal de Organismo Central que a continuación se menciona:

Dirección General de Administración

Departamento Servicios Generales

AVERSENTE de ZAGARZAZU, María; a partir del 26 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

LASSAVE, Alberto Alfredo; a partir del 25 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero—.

PEREZ, Jorge Luis; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

PASQUALI, Alberto Mario; a partir del 9 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

PROTZMAN, Daniel; a partir del 2 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 9 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

Dirección General de Administración
Departamento Costos y Liquidaciones

GARAY de KOWIAKO, Teresa Dora; a partir del 9 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

SCIUTTO de RAMIREZ, Ana María; a partir del 22 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

PALENA, Ana María; a partir del 31 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Dirección General de Administración
Departamento Despacho

IZQUIERDO, Victoria; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Dirección General de Enseñanza Técnica
Inspección General de Unidades Escolares

QUATRINI, Luis; a partir del 1º de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 19 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión.

DENIS de CORZO, Silvia Noemí; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Dirección General del Personal
Supervisión Movimiento

FERRONI, Mónica Beatriz; a partir del 11 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Presidencia y Consejo

ASCOYTIA de STELLA, Marcela Virginia; a partir del 18 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1257. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que cada caso se determinan:

CABRERA, Raúl; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, ambas en 4º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

MIOTTO, Bruno Antonio; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Secretario, turno mañana, y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

VIDAL GONZALEZ, Ramón Ancelmo; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de cinco (5) horas de Máquinas Electrónicas y Ensayos en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Brigadier General Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

TORRA, Lucy Josefina; a partir del 20 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

ALVAREZ, Alberto; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de dieciocho (18) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3) en 1º año 10ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno tarde y en 6º año 1ª división, 2º año 1ª y 5ª divisiones, y en 5º año 2ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 17 " Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

RUIZ DIAZ, Ernesto Manuel; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

FELDMAN, Mario; a partir del 3 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Motores en 6º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

SUAREZ, Mario Eduardo; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Historia del Mueble en 2º año 1ª división, turno noche, Decoración de Interiores, en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín' de Rosario (Santa Fe).

MORANDIN RISSO, Nilo Feliciano; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

DEL FRANCO, Juan Florentino; a partir del 21 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 3ª división y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 2º año 2ª división , ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

MANIVESA de DELFINO, Elvira Lucila; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1378. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PALMAROCCHI, María del Carmen; a partir del 12 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

IRAZUSTA de CIAMPOLI, Juana Martina; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

ORNSTEIN, Mario; a partir del 6 de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física, en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

SANCHEZ LOPEZ, Francisco; a partir del 1º de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3), en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

DI BENEDETTO, Antonio; a partir del 27 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

RAMAZZOTTI, Delmo Geniali; a partir del 6 de junio de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba).

NARDONE de RODRIGUEZ FERREIRA MALTEZ, Rosalía Antonia; a partir del 10 de junio de 1977, titular de dos (2) horas de Resoluciones Humanas, en 6º año 2ª división turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

RODRIGUEZ FERREIRA MALTEZ, a partir del 10 de junio de 1977, titular de dos (2) horas de Organización Industrial, en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Pasalacqua" de Banfield (Buenos Ares).

FERNANDEZ, Rafael; a partir del 29 de abril de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

LEIVA, Eusebio Rosa; a partir del 18 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

SCAVUZZO, Rubén Pedro; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

BARLETTA, Vicente; a partir del 9 de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo General.

INVERNIZZI, Mónica Zulema; a partir del 19 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 38 de la Capital Federal.

DE LUCA de SCHOLOGH, Albertina Rosalía; a partir del 1º de noviembre de 1976, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2), en 1º año 3ª 5ª y 6ª divisiones, y en 3º año 3ª división, y cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de San Juan.

CASSANO, Alfredo Oscar; a partir del 29 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

BACA LAHOS de NAVAS, Amelia Francisca; a partir del 1º de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 6ª división, turno mañana, y en 1º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

MANIVESA, Elvira Lucía; a partir del 13 de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2), en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1259. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas y lugares que en cada caso se indica:

Dirección General de Control de Gestión

GONZALEZ, Susana Estela; a partir del 2 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 16 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión.

Dirección General de Planeamiento

HERRANZ, Alberto Francisco; a partir del 30 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

VIVONE, Nora Patricia; a partir del 14 de abril de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

SANZI, Claudia Silvana; a partir del 3 de diciembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Secretaría General

RELLA, Francisca; a partir del 28 de mayo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión.

MANRIQUE de SAMAR, Marta Isabel; a partir del 3 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Presidencia y Consejo

GIRERD, Roberto José; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Dirección General de Administración
Departamento Contabilidad

GOMEZ, Graciela Beatríz; a partir del 2 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión.

LAGRABA de MUZZOPAPPA, Elena Elisabet; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión.

Departamento Tesorería

GIMENEZ, Andresa; a partir del 11 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

Departamento Servicios Generales

VELAZQUEZ, Francisca Rosa; a partir del 4 de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

ALLEGRINI, Nélida Alicia; a partir del 18 de febrero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 29/8/80
Remitente B. As.
Intervino

213
738

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 738 — 7 DE AGOSTO DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 390

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 898|80.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 898|80 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. **VIGENCIA DE LAS MEJORAS:**

1º de mayo de 1980.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

934

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	1.782.811	1.782.811	891.406	4.457.028	26.742,17
23	1.426.068	1.426.068	713.034	3.585.170	21.391,02
22	1.139.918	1.139.918	569.959	2.849.795	17.098,77
21	911.735	911.735	455.868	2.279.338	13.676,03
20	728.846	728.846	364.423	1.822.115	10.932,69
19	582.938	582.938	291.469	1.457.345	8.744,07
18	504.271	504.271	252.136	1.260.678	7.564,07
17	447.881	447.681	223.841	1.119.203	6.715,22
16	397.513	397.513	198.757	993.783	5.962,70
15	369.240	369.240		738.480	4.430,88
14	347.765	347.765		695.530	4.173,18
13	323.090	323.090		646.180	3.877,08
12	303.336	303.336		606.672	3.640,03
11	289.940	289.940		579.880	3.479,28
10	273.771	273.771		547.542	3.285,25
9	261.949	261.949		523.898	3.143,39
8	252.115	252.115		504.230	3.025,38
7	246.563	246.563		493.126	2.958,76
6	242.471	242.471		484.942	2.909,65
5	238.874	238.874		477.748	2.866,49
4	235.275	235.275		470.550	2.823,30
3	228.458	228.458		456.916	2.741,50
2	225.373	225.373		450.746	2.740,48
1	221.864	221.864		443.728	2.662,37

2.1. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	403.417	403.417	201.709	1.008.543	6.051,26
17	358.145	358.145	179.073	895.363	5.372,18
16	318.010	318.010	159.006	795.026	4.770,16
15	295.392	295.392		590.784	3.544,71
14	278.212	278.212		556.424	3.338,55
13	258.472	258.472		516.944	3.101,67
12	242.669	242.669		485.338	2.912,03
11	231.952	231.952		463.904	2.783,43
10	219.017	219.017		438.034	2.628,21
9	209.559	209.559		419.118	2.514,71
8	201.692	201.692		403.384	2.420,31
7	197.250	197.250		394.500	2.367,00
6	193.977	193.977		387.954	2.327,73
5	191.099	191.099		382.198	2.293,19
4	188.220	188.220		376.440	2.258,64
3	182.766	182.766		365.532	2.193,20
2	180.298	180.298		360.596	2.163,58
1	177.491	177.491		354.982	2.129,90

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	302.563	302.563	151.282	756.408	4.538,45
17	268.609	268.609	134.305	671.523	4.029,14
16	238.508	238.508	119.254	596.270	3.577,62
15	221.544	221.544		443.088	2.658,53
14	208.659	208.659		417.318	2.503,91
13	193.854	193.854		387.708	2.326,25

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del Personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	107.493	107.493	214.986	1.289,92
4	105.874	105.874	211.748	1.270,49
3	102.806	102.806	205.612	1.233,68
2	101.418	101.418	202.836	1.217,02

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 69)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría de revista

b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8/III/68. 15 % de Categoría de revista

c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % de Categoría de revista

d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 77.652.

e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años: 10 % Categoría 1 $ 44.373.

f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 33.280.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 40)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros año sde servicio la suma de:

35 horas	*25 horas*	*17,30 horas*	*15 horas*
4.969,75	3.949,18	2.972,98	2.484,88

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes, entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	*25 horas*	*17,30 horas*	*15 horas*
4.126,67	3.283,59	2.484,88	2.085,52

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sín límite, la suma de:

35 horas	*25 horas*	*17,30 horas*	*15 horas*
3.283,59	2.662,37	1.952,40	1.641,79

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 65)

Delegado Administrativo de 1ra.	$ 110.932.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	$ 106.495.—
Delegado Administrativo de 2da.	$ 106.495.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	$ 102.057.—
Delegado Administrativo de 3ra.	$ 102.057.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	$ 97.620.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	7.674.—	7.711.—	7.793.—	7.836.—	7.879.—
2	15.348.—	15.422.—	15.586.—	15.672.—	15.759.—
3	23.023.—	23.134.—	23.379.—	23.509.—	23.638.—
4	30.697.—	30.845.—	31.172.—	31.345.—	31.518.—
5	38.371.—	38.556.—	38.965.—	39.181.—	39.397.—
6	46.045.—	46.267.—	46.758.—	47.017.—	47.276.—
7	53.720.—	53.979.—	54.551.—	54.854.—	55.156.—
8	61.394.—	61.690.—	62.344.—	62.690.—	63.035.—
9	69.068.—	69.401.—	70.137.—	70.526.—	70.915.—
10	76.742.—	77.112.—	77.930.—	78.362.—	78.794.—
11	83.573.—	83.981.—	84.880.—	85.356.—	85.830.—
12	90.405.—	90.849.—	91.830.—	92.349.—	92.867.—
13	97.236.—	97.717.—	98.780.—	99.342.—	99.903.—
14	104.067.—	104.585.—	105.730.—	106.335.—	106.939.—
15	110.898.—	111.453.—	112.680.—	113.328.—	113.976.—
16	117.729.—	118.322.—	119.630.—	120.321.—	121.012.—
17	124.560.—	125.190.—	126.580.—	127.315.—	128.048.—
18	131.391.—	132.058.—	133.530.—	134.308.—	135.084.—
19	138.223.—	138.926.—	140.480.—	141.301.—	142.121.—
20	145.054.—	145.794.—	147.430.—	148.294.—	149.157.—
21	151.042.—	151.819.—	153.537.—	154.444.—	155.350.—
22	157.030.—	157.844.—	159.644.—	160.594.—	161.543.—
23	163.018.—	163.870.—	165.751.—	166.744.—	167.737.—
24	169.006.—	169.895.—	171.857.—	172.894.—	173.930.—
25	174.994.—	175.920.—	177.964.—	179.044.—	180.123.—
26	180.982.—	181.945.—	184.071.—	185.194.—	186.316.—
27	186.970.—	187.970.—	190.178.—	191.345.—	192.510.—
28	192.958.—	193.995.—	196.285.—	197.495.—	198.703.—
29	198.946.—	200.020.—	202.392.—	203.645.—	204.896.—
30	204.934.—	206.045.—	208.499.—	209.795.—	211.089.—
31	210.923.—	212.070.—	214.606.—	215.945.—	217.283.—
32	216.911.—	218.095.—	220.713.—	222.095.—	223.476.—
33	222.899.—	224.120.—	226.819.—	228.245.—	229.669.—
34	228.887.—	230.145.—	232.926.—	234.395.—	235.862.—
35	234.875.—	236.170.—	239.033.—	240.545.—	242.056.—
36	240.863.—	242.196.—	245.140.—	246.695.—	248.249.—
37	246.851.—	248.221.—	251.247.—	252.845.—	254.442.—
38	252.839.—	254.246.—	257.354.—	258.995.—	260.635.—
39	258.827.—	260.271.—	263.461.—	265.146.—	266.829.—
40	264.815.—	266.296.—	269.568.—	271.296.—	273.022.—

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

ANTIGÜEDAD

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	7.929.—	7.995.—	8.113.—	8.255.—
2	15.857.—	15.990.—	16.226.—	16.510.—
3	23.786.—	23.985.—	24.339.—	24.765.—
4	31.714.—	31.981.—	32.453.—	33.020.—
5	39.643.—	39.976.—	40.566.—	41.275.—
6	47.571.—	47.971.—	48.679.—	49.530.—
7	55.500.—	55.966.—	56.792.—	57.785.—
8	63.428.—	63.961.—	64.905.—	66.040.—
9	71.357.—	71.956.—	73.018.—	74.295.—
10	79.285.—	79.951.—	81.131.—	82.550.—
11	86.371.—	87.103.—	88.401.—	89.962.—
12	93.456.—	94.255.—	95.672.—	97.374.—
13	100.541.—	101.407.—	102.942.—	104.786.—
14	107.627.—	108.560.—	110.212.—	112.198.—
15	114.712.—	115.712.—	117.482.—	119.610.—
16	121.798.—	122.864.—	124.752.—	127.022.—
17	128.883.—	130.016.—	132.022.—	134.433.—
18	135.969.—	137.168.—	139.292.—	141.845.—
19	143.054.—	144.320.—	146.562.—	149.257.—
20	150.139.—	151.472.—	153.832.—	156.669.—
21	156.382.—	157.781.—	160.259.—	163.238.—
22	162.624.—	164.090.—	166.686.—	169.807.—
23	168.866.—	170.399.—	173.113.—	176.376.—
24	175.109.—	176.708.—	179.540.—	182.945.—
25	181.351.—	183.017.—	185.967.—	189.513.—
26	187.593.—	189.326.—	192.394.—	196.082.—
27	193.836.—	195.635.—	198.821.—	202.651.—
28	200.078.—	201.944.—	205.248.—	209.220.—
29	206.320.—	208.253.—	211.675.—	215.789.—
30	212.563.—	214.561.—	218.102.—	222.358.—
31	218.805.—	220.871.—	224.529.—	228.926.—
32	225.047.—	227.179.—	230.956.—	235.495.—
33	231.290.—	233.488.—	237.383.—	242.064.—
34	237.532.—	239.797.—	243.810.—	248.633.—
35	243.774.—	246.106.—	250.237.—	255.202.—
36	250.017.—	252.415.—	256.664.—	261.771.—
37	256.259.—	258.724.—	263.091.—	268.339.—
38	262.502.—	265.033.—	269.518.—	274.908.—
39	268.744.—	271.342.—	275.945.—	281.477.—
40	274.986.—	277.651.—	282.372.—	288.046.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	8.610.—	8.847.—	9.143.—	9.401.—
2	17.220.—	17.694.—	18.286.—	18.801.—
3	25.829.—	26.540.—	27.429.—	28.202.—
4	34.439.—	35.387.—	36.572.—	37.603.—
5	43.049.—	44.234.—	45.715.—	47.003.—
6	51.659.—	53.081.—	54.858.—	56.404.—
7	60.268.—	61.928.—	64.000.—	65.804.—
8	68.878.—	70.775.—	73.143.—	75.205.—
9	77.488.—	79.621.—	82.286.—	84.606.—
10	86.098.—	88.468.—	91.429.—	94.006.—
11	93.864.—	96.472.—	99.729.—	102.564.—
12	101.631.—	104.476.—	108.029.—	111.121.—
13	109.398.—	112.480.—	116.329.—	119.679.—
14	117.165.—	120.483.—	124.629.—	128.236.—
15	124.931.—	128.487.—	132.929.—	136.794.—
16	132.698.—	136.491.—	141.228.—	145.352.—
17	140.465.—	144.495.—	149.528.—	153.909.—
18	148.231.—	152.498.—	157.828.—	162.467.—
19	155.998.—	160.502.—	166.128.—	171.024.—
20	163.765.—	168.506.—	174.428.—	179.582.—
21	170.688.—	175.666.—	181.885.—	187.296.—
22	177.612.—	182.827.—	189.341.—	195.011.—
23	184.536.—	189.988.—	196.798.—	202.725.—
24	191.459.—	197.148.—	204.255.—	210.440.—
25	198.383.—	204.309.—	211.712.—	218.154.—
26	205.307.—	211.470.—	219.168.—	225.869.—
27	212.230.—	218.630.—	226.625.—	233.583.—
28	219.154.—	225.791.—	234.082.—	241.298.—
29	226.077.—	232.952.—	241.539.—	249.012.—
30	233.001.—	240.112.—	248.995.—	256.726.—
31	239.925.—	247.273.—	256.452.—	264.441.—
32	246.848.—	254.434.—	263.909.—	272.155.—
33	253.772.—	261.594.—	271.366.—	279.870.—
34	260.695.—	268.755.—	278.823.—	287.584.—
35	267.619.—	275.916.—	286.279.—	295.299.—
36	274.543.—	283.077.—	293.736.—	303.013.—
37	281.466.—	290.237.—	301.193.—	310.728.—
38	288.390.—	297.398.—	308.650.—	318.442.—
39	295.314.—	304.559.—	316.106.—	326.157.—
40	302.237.—	311.719.—	323.563.—	333.871.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	10.932.—	11.685.—	12.534.—	13.714.—
2	21.865.—	23.370.—	25.068.—	27.428.—
3	32.797.—	35.055.—	37.601.—	41.141.—
4	43.730.—	46.740.—	50.135.—	54.855.—
5	54.662.—	58.425.—	62.669.—	68.569.—
6	65.595.—	70.110.—	75.203.—	82.283.—
7	76.527.—	81.795.—	87.737.—	95.997.—
8	87.460.—	93.480.—	100.271.—	109.711.—
9	98.392.—	105.165.—	112.804.—	123.424.—
10	109.324.—	116.850.—	125.338.—	137.138.—
11	119.414.—	127.692.—	137.029.—	150.009.—
12	129.503.—	138.533.—	148.720.—	162.880.—
13	139.593.—	149.375.—	160.411.—	175.750.—
14	149.682.—	160.217.—	172.101.—	188.621.—
15	159.771.—	171.059.—	183.792.—	201.492.—
16	169.861.—	181.901.—	195.483.—	214.363.—
17	179.950.—	192.743.—	207.174.—	227.233.—
18	190.039.—	203.585.—	218.864.—	240.104.—
19	200.129.—	214.427.—	230.555.—	252.975.—
20	210.218.—	225.269.—	242.246.—	265.846.—
21	219.464.—	235.267.—	253.093.—	277.873.—
22	228.711.—	245.266.—	263.941.—	289.901.—
23	237.957.—	255.265.—	274.789.—	301.929.—
24	247.203.—	265.264.—	285.636.—	313.956.—
25	256.450.—	275.263.—	296.484.—	325.984.—
26	265.696.—	285.261.—	307.332.—	338.012.—
27	274.942.—	295.260.—	318.179.—	350.039.—
28	284.189.—	305.259.—	329.027.—	362.067.—
29	293.435.—	315.258.—	339.875.—	374.095.—
30	302.681.—	325.257.—	350.722.—	386.122.—
31	311.927.—	335.256.—	361.570.—	398.150.—
32	321.174.—	345.254.—	372.418.—	410.178.—
33	330.420.—	355.253.—	383.265.—	422.205.—
34	339.666.—	365.252.—	394.113.—	434.233.—
35	348.913.—	375.251.—	404.961.—	446.260.—
36	358.159.—	385.250.—	415.808.—	458.288.—
37	367.405.—	395.248.—	426.656.—	470.316.—
38	376.651.—	405.247.—	437.504.—	482.343.—
39	385.898.—	415.246.—	448.351.—	494.371.—
40	395.144.—	425.245.—	459.199.—	506.399.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	15.902.—	18.646.—	22.069.—	26.361.—	31.712.—
2	31.805.—	37.292.—	44.137.—	52.722.—	63.424.—
3	47.707.—	55.937.—	66.206.—	79.082.—	95.136.—
4	63.610.—	74.583.—	88.274.—	105.443.—	126.848.—
5	79.512.—	93.229.—	110.343.—	131.804.—	158.560.—
6	95.415.—	111.875.—	132.411.—	158.165.—	190.272.—
7	111.317.—	130.520.—	154.480.—	184.525.—	221.983.—
8	127.220.—	149.166.—	176.548.—	210.886.—	253.695.—
9	143.122.—	167.812.—	198.617.—	237.247.—	285.407.—
10	159.024.—	186.458.—	220.685.—	263.608.—	317.119.—
11	174.084.—	204.260.—	241.911.—	289.125.—	347.988.—
12	189.143.—	222.063.—	263.136.—	314.643.—	378.857.—
13	204.202.—	239.866.—	284.362.—	340.161.—	409.726.—
14	219.262.—	257.669.—	305.587.—	365.678.—	440.595.—
15	234.321.—	275.471.—	326.812.—	391.196.—	471.463.—
16	249.381.—	293.274.—	348.038.—	416.714.—	502.332.—
17	264.440.—	311.077.—	369.263.—	442.232.—	533.201.—
18	279.499.—	328.879.—	390.489.—	467.749.—	564.070.—
19	294.559.—	346.682.—	411.714.—	493.267.—	594.939.—
20	309.618.—	364.485.—	432.940.—	518.785.—	625.808.—
21	323.834.—	381.444.—	453.322.—	543.459.—	655.833.—
22	338.051.—	398.404.—	473.704.—	568.134.—	685.859.—
23	352.267.—	415.364.—	494.087.—	592.808.—	715.885.—
24	366.483.—	432.323.—	514.469.—	617.483.—	745.911.—
25	380.699.—	449.283.—	534.851.—	642.158.—	775.936.—
26	394.916.—	466.243.—	555.234.—	666.832.—	805.962.—
27	409.132.—	483.202.—	575.616.—	691.507.—	835.988.—
28	423.348.—	500.162.—	595.998.—	716.181.—	866.014.—
29	437.565.—	517.121.—	616.381.—	740.856.—	896.039.—
30	451.781.—	534.081.—	636.763.—	765.531.—	926.065.—
31	465.997.—	551.041.—	657.146.—	790.205.—	956.091.—
32	480.213.—	568.000.—	677.528.—	814.880.—	986.117.—
33	494.430.—	584.960.—	697.910.—	839.555.—	1.016.142.—
34	508.646.—	601.919.—	718.293.—	864.229.—	1.046.168.—
35	522.862.—	618.879.—	738.675.—	888.904.—	1.076.194.—
36	537.078.—	635.839.—	759.057.—	913.578.—	1.106.220.—
37	551.295.—	652.798.—	779.440.—	938.253.—	1.136.246.—
38	565.511.—	669.758.—	799.822.—	962.928.—	1.166.271.—
39	579.727.—	686.718.—	820.204.—	987.602.—	1.196.297.—
40	593.944.—	703.677.—	840.587.—	1.012.277.—	1.226.323.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	6.113.—	6.142.—	6.208.—	6.242.—	6.277.—
2	12.226.—	12.285.—	12.416.—	12.485.—	12.554.—
3	18.338.—	18.427.—	18.623.—	18.727.—	18.831.—
4	24.451.—	24.570.—	24.831.—	24.969.—	25.108.—
5	30.564.—	30.712.—	31.039.—	31.212.—	31.385.—
6	36.677.—	36.854.—	37.247.—	37.454.—	37.661.—
7	42.789.—	49.997.—	43.455.—	43.697.—	43.938.—
8	48.902.—	49.139.—	49.663.—	49.939.—	50.215.—
9	55.015.—	55.281.—	55.870.—	56.181.—	56.492.—
10	61.128.—	61.424.—	62.078.—	62.424.—	62.769.—
11	66.575.—	66.900.—	67.620.—	68.000.—	68.380.—
12	72.023.—	72.377.—	73.163.—	73.577.—	73.992.—
13	77.469.—	77.854.—	78.705.—	79.154.—	79.603.—
14	82.916.—	83.331.—	84.247.—	84.731.—	85.214.—
15	88.363.—	88.808.—	89.789.—	90.308.—	90.826.—
16	93.811.—	94.285.—	95.332.—	95.884.—	96.437.—
17	99.258.—	99.761.—	100.874.—	101.461.—	102.048.—
18	104.705.—	105.238.—	106.416.—	107.038.—	107.660.—
19	110.152.—	110.715.—	111.958.—	112.615.—	113.271.—
20	115.599.—	116.192.—	117.500.—	118.191.—	118.882.—
21	120.425.—	121.047.—	122.422.—	123.147.—	123.872.—
22	125.251.—	125.903.—	127.343.—	128.103.—	128.862.—
23	130.077.—	130.758.—	132.264.—	133.058.—	133.853.—
24	134.903.—	135.614.—	137.185.—	138.014.—	138.843.—
25	139.729.—	140.470.—	142.106.—	142.969.—	143.833.—
26	144.555.—	145.355.—	147.027.—	147.925.—	148.823.—
27	149.381.—	150.181.—	151.948.—	152.880.—	153.813.—
28	154.207.—	155.036.—	156.869.—	157.836.—	158.803.—
29	159.033.—	159.891.—	161.790.—	162.792.—	163.793.—
30	163.859.—	164.747.—	166.711.—	167.747.—	168.783.—
31	168.685.—	169.603.—	171.632.—	172.703.—	173.773.—
32	173.511.—	174.459.—	176.553.—	177.658.—	178.763.—
33	178.337.—	179.314.—	181.474.—	182.614.—	183.754.—
34	183.163.—	184.170.—	186.395.—	187.569.—	188.744.—
35	187.989.—	189.025.—	191.316.—	192.525.—	193.734.—
36	192.814.—	193.881.—	196.237.—	197.480.—	198.724.—
37	197.640.—	198.736.—	201.158.—	202.436.—	203.714.—
38	202.466.—	203.592.—	206.079.—	207.392.—	208.704.—
39	207.292.—	208.448.—	211.000.—	212.347.—	213.694.—
40	212.118.—	213.303.—	215.921.—	217.303.—	218.684.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	6.316.—	6.369.—	6.464.—	6.577.—	9.321.—
2	12.632.—	12.739.—	12.928.—	13.155.—	18.643.—
3	18.949.—	19.108.—	19.392.—	19.732.—	27.964.—
4	25.265.—	25.478.—	25.856.—	26.310.—	37.285.—
5	31.581.—	31.847.—	32.319.—	32.887.—	46.607.—
6	37.897.—	38.217.—	38.783.—	39.464.—	55.928.—
7	44.213.—	44.586.—	45.247.—	46.042.—	65.250.—
8	50.529.—	50.956.—	51.711.—	52.619.—	74.571.—
9	56.846.—	57.325.—	58.175.—	59.197.—	83.892.—
10	63.162.—	63.695.—	64.639.—	65.774.—	93.214.—
11	68.812.—	69.399.—	70.437.—	71.686.—	101.869.—
12	74.463.—	75.103.—	76.235.—	77.597.—	110.525.—
13	80.114.—	80.807.—	82.034.—	83.509.—	119.181.—
14	85.764.—	86.510.—	87.832.—	89.421.—	127.837.—
15	91.415.—	92.214.—	93.630.—	95.333.—	136.492.—
16	97.065.—	97.918.—	99.429.—	101.245.—	145.148.—
17	102.716.—	103.622.—	105.227.—	107.156.—	153.804.—
18	108.367.—	109.326.—	111.025.—	113.068.—	162.460.—
19	114.017.—	115.030.—	116.824.—	118.980.—	171.116.—
20	119.668.—	120.734.—	122.622.—	124.892.—	179.771.—
21	124.697.—	125.817.—	127.799.—	130.182.—	187.806.—
22	129.726.—	130.899.—	132.976.—	135.473.—	195.840.—
23	134.756.—	135.982.—	138.153.—	140.764.—	203.875.—
24	139.785.—	141.065.—	143.330.—	146.054.—	211.909.—
25	144.815.—	146.147.—	148.507.—	151.345.—	219.944.—
26	149.844.—	151.230.—	153.684.—	156.635.—	227.979.—
27	154.873.—	156.313.—	158.861.—	161.926.—	236.013.—
28	159.903.—	161.395.—	164.039.—	167.217.—	244.048.—
29	164.932.—	166.478.—	169.216.—	172.507.—	252.082.—
30	169.961.—	171.561.—	174.393.—	177.798.—	260.117.—
31	174.991.—	176.643.—	179.570.—	183.088.—	268.151.—
32	180.020.—	181.726.—	184.747.—	188.379.—	276.186.—
33	185.050.—	186.809.—	189.924.—	193.669.—	284.220.—
34	190.079.—	191.891.—	195.101.—	198.960.—	292.255.—
35	195.108.—	196.974.—	200.278.—	204.251.—	300.290.—
36	200.138.—	202.057.—	205.455.—	209.541.—	308.324.—
37	205.167.—	207.139.—	210.632.—	214.832.—	316.359.—
38	210.196.—	212.222.—	215.809.—	220.122.—	324.393.—
39	215.226.—	217.305.—	220.986.—	225.413.—	332.428.—
40	220.255.—	222.387.—	226.163.—	230.703.—	340.462.—

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

ANTIGÜEDAD

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	5.299	5.477	5.632	6.551	7.002	7.511
2	10.598	10.954	11.263	13.101	14.004	15.023
3	15.898	16.431	16.895	19.652	21.006	22.534
4	21.197	21.908	22.526	26.202	28.008	30.046
5	26.496	27.384	28.158	32.753	35.011	37.557
6	31.795	32.861	33.789	39.304	42.012	45.069
7	37.095	38.338	39.421	45.854	49.015	52.580
8	42.394	43.815	45.052	52.405	56.017	60.091
9	47.693	49.292	50.684	58.955	63.019	67.603
10	52.992	54.769	56.315	65.506	70.021	75.114
11	57.803	59.758	61.459	71.569	76.535	82.138
12	62.615	64.746	66.602	77.631	83.049	89.161
13	67.426	69.735	71.745	83.693	89.563	96.184
14	72.237	74.724	76.889	89.756	96.077	103.208
15	77.048	79.713	82.032	95.818	102.591	110.231
16	81.859	84.702	87.176	101.881	109.105	117.254
17	86.670	89.690	92.319	107.943	115.619	124.278
18	91.481	94.679	97.462	114.006	122.133	131.301
19	96.292	99.668	102.606	120.068	128.647	138.324
20	101.104	104.657	107.749	126.131	135.161	145.348
21	105.382	109.113	112.360	131.661	141.143	151.838
22	109.661	113.569	116.971	137.191	147.124	158.329
23	113.940	118.026	121.582	142.721	153.106	164.820
24	118.218	122.482	126.193	148.251	159.088	171.311
25	122.497	126.938	130.804	153.781	165.069	177.802
26	126.775	131.395	135.415	159.311	171.051	184.293
27	131.054	135.851	140.026	164.841	177.032	190.784
28	135.333	140.307	144.637	170.371	183.014	197.274
29	139.611	144.764	149.248	175.901	188.995	203.765
30	143.890	149.220	153.858	181.431	194.977	210.256
31	148.169	153.676	158.469	186.961	200.958	216.747
32	152.447	158.132	163.080	192.491	206.940	223.238
33	156.726	162.589	167.691	198.021	212.921	229.729
34	161.005	167.045	172.302	203.551	218.903	236.219
35	165.283	171.501	176.913	209.081	224.884	242.710
36	169.562	175.958	181.524	214.611	230.866	249.201
37	173.841	180.414	186.135	220.141	236.848	255.692
38	178.119	184.870	190.746	225.671	242.829	262.183
39	182.398	189.327	195.357	231.201	248.811	268.674
40	186.677	193.783	199.968	236.731	254.792	275.165

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	3.702.—	3.719.—	3.755.—	3.775.—
2	7.404.—	7.437.—	7.511.—	7.550.—
3	11.106.—	11.156.—	11.266.—	11.324.—
4	14.808.—	14.874.—	15.021.—	15.099.—
5	18.509.—	18.593.—	18.777.—	18.874.—
6	22.211.—	22.311.—	22.532.—	22.649.—
7	25.913.—	26.030.—	26.288.—	26.424.—
8	29.615.—	29.748.—	30.043.—	30.198.—
9	33.317.—	33.467.—	33.798.—	33.973.—
10	37.019.—	37.185.—	37.554.—	37.748.—
11	40.322.—	40.505.—	40.910.—	41.123.—
12	43.624.—	43.824.—	44.266.—	44.499.—
13	46.927.—	47.143.—	47.622.—	47.874.—
14	50.229.—	50.462.—	50.978.—	51.250.—
15	53.532.—	53.781.—	54.334.—	54.625.—
16	56.834.—	57.101.—	57.690.—	58.001.—
17	60.137.—	60.420.—	61.046.—	61.376.—
18	63.439.—	63.739.—	64.402.—	64.752.—
19	66.742.—	67.058.—	67.758.—	68.127.—
20	70.044.—	70.377.—	71.114.—	71.502.—
21	72.903.—	73.253.—	74.026.—	74.434.—
22	75.762.—	76.128.—	76.938.—	77.366.—
23	78.621.—	79.004.—	79.850.—	80.298.—
24	81.480.—	81.879.—	82.763.—	83.229.—
25	84.338.—	84.755.—	85.675.—	86.161.—
26	87.197.—	87.630.—	88.587.—	89.093.—
27	90.056.—	90.506.—	91.499.—	92.024.—
28	92.915.—	93.381.—	94.412.—	94.956.—
29	95.774.—	96.257.—	97.324.—	97.888.—
30	98.632.—	99.132.—	100.236.—	100.819.—
31	101.491.—	102.007.—	103.149.—	103.751.—
32	104.350.—	104.883.—	106.061.—	106.683.—
33	107.209.—	107.758.—	108.973.—	109.615.—
34	110.068.—	110.634.—	111.885.—	112.546.—
35	112.927.—	113.509.—	114.798.—	115.478.—
36	115.785.—	116.385.—	117.710.—	118.410.—
37	118.644.—	119.260.—	120.622.—	121.341.—
38	121.503.—	122.136.—	123.534.—	124.273.—
39	124.360.—	125.011.—	126.447.—	127.205.—
40	127.221.—	127.887.—	129.359.—	130.137.—

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	399.217	219	817.089	505	1.884.155
Inspector General	101	376.831	216	805.896	514	1.917.734
Sub-Inspector General	96	358.176	213	794.703	508	1.895.348
Secretario Técnico	94	350.714	211	787.241	510	1.902.810
Inspector Jefe Sección	94	350.714	211	787.241	510	1.902.810
Inspector Jefe	94	350.714	211	787.241	510	1.902.810
Inspector	92	343.252	210	783.510	505	1.884.155
Ayudante Técnico	156	582.036				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	402.948	494	1.843.114
Vicedirector	88	328.328	406	1.514.786
Regente	80	298.480	329	1.227.499
Secretario	67	249.977	247	921.557
Prosecretario	51	190.281	185	690.235
Prof. J. Trab. Prácticos	173	645.463		
Bedel	165	615.615		
Ayud. Trab. Prácticos	138	514.878		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 60 puntos por valor Indice $ 3.731 = $ 238.784

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	365.638	451	1.682.681	192	716.352
Vicedirector	83	309.673	370	1.380.470	150	559.650
Prof. Tiempo Completo	498	1.858.038				
Prof. Tiempo Parcial	398	1.484.938				
Prof. Tiempo Parcial	251	936.481				
Prof. Tiempo Parcial	126	470.106				

ARTICULO 133 — LEY 14.473

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	365.638	451	1.682.681 **
Director 2ª	93	346.983	381	1.421.511 **
Director 3ª	89	332.059	346	1.290.926 **
Vicedirector 1ª	83	309.673	370	1.380.470 **
Vicedirector 2ª	81	302.211	309	1.152.879 **
Vicedirector 3ª	79	294.749	280	1.044.680 **
Regente 1ª	79	294.749	299	1.115.569 **
Regente 2ª	78	291.018	248	925.288 **
Regente 3ª	77	287.287	226	843.206 **
Subregente 1ª	76	283.556	232	865.592 **
Subregente 2ª	74	276.094	218	813.358 **
Subregente 3ª	73	272.363	200	746.200 **
Jefe General Taller 1ª	77	287.287	301	1.123.031 **
Jefe General Taller 2ª	76	283.556	250	932.750 **
Jefe General Taller 3ª	74	276.094	229	854.399 **
Secretario 1ª	61	227.591	224	835.744 **
Secretario 2ª	59	220.129	186	693.966 **
Secretario 3ª	56	208.936	170	634.270 **
Prosecretario 1ª	45	167.895	169	630.539 **
Prosecretario 2ª	44	164.164	140	522.340 **
Prosecretario 3ª	43	160.433	128	477.568 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe. Sec.	195	727.545		
Maestro Enseñanza Práctica	185	690.235 *		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	578.305		
Jefe Laboratorio	159	593.229		
Jefe Trabajos Prácticos	153	570.843		
Jefe Preceptores 1ª	152	567.112		
Jefe Preceptores 2ª	141	526.071		
Jefe Preceptores 3ª	138	514.878		
Subjefe Preceptores 1ª	141	526.071		
Subjefe Preceptores 2ª	138	514.878		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	526.071		
Bibliotecario	128	477.568		
Preceptor	128	477.568		
Maestro Especial	151	563.381		
Jefe Biblioteca	149	555.919		

* Maestro de Grado igual retribución.

** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	346.983	215	802.165
Director 3ª	89	332.059	204	761.124
Regente 2ª	78	291.018	180	671.580
Regente 3ª	77	287.287	173	645.463
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	74	276.094	168	626.808
Jefe Gral. Ens. Práct. 2ª	76	283.556	171	638.001
Secretario 3ª	56	208.936	124	462.644

ASIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor índice $ 3.731 = $ 447.720.

PROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y 3ª categorías, que No acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice $ 3.731 = $ 227.591.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	302.211	187	697.697
Maestro Enseñanza General	224	835.744		
Ayudante de Taller	179	667.849		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	81	302.211	187	697.697
Ayudante Secretaría	189	705.159		
Maestro Cult. Rural y Dom.	195	727.545		

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
MEPJ *	XO	727.545.—	MCRD *	XO	727.545.—
	72	66.225.—		72	66.225.—
	TOTAL	793.770.—		TOTAL	793.770.—
MTEP *	XO	690.235.—	MAEP *	XO	578.305.—
MTGR *	72	103.535.—		72	73.874.—
	TOTAL	793.770.—		TOTAL	652.179.—
MTES *	XO	563.381.—			
	72	88.798.—			
	TOTAL	652.179.—			

* Debe tenerse en cuenta que el importe del CODIGO 72 disminuye al cumplir el beneficiario el primer año de antigüedad docente (10 %), y al acreditarse el segundo año (15 %) queda totalmente absorbido.
Las dependencias verificarán que las liquidaciones se ajusten a los importes dados en la tabla de cálculos, en caso contrario procederán a su ajuste mediante parte de ALTAS Y BAJAS (Form. 935).

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × $ 3.731		Indice 19,9 × $ 3.731	
Horas cátedra	Indice	Básico (XO)	Indice	Básico (XO)
1	13,3	49.622.—	19,9	74.247.—
2	26,6	99.245.—	39,8	148.494.—
3	39,9	148.867.—	59,7	222.741.—
4	53,2	198.489.—	79,6	296.988.—
5	66,5	248.111.—	99,5	371.234.—
6	79,8	297.734.—	119,4	445.481.—
7	93,1	347.356.—	139,3	519.728.—
8	106,4	396.978.—	159,2	593.975.—
9	119,7	446.601.—	179,1	668.222.—
10	133,0	496.223.—	199,0	742.469.—
11	146,3	545.845.—	218,9	816.716.—
12	159,6	595.468.—	238,8	890.963.—
13	172,9	645.090.—	258,7	965.210.—
14	186,2	694.712.—	278,6	1.039.456.—
15	199,5	744.334.—	298,5	1.113.703.—
16	212,8	793.957.—	318,4	1.187.950.—
17	226,1	843.579.—	338,3	1.262.197.—
18	239,4	893.201.—	358,2	1.336.444.—
19	252,7	942.824.—	378,1	1.410.691.—
20	266,0	992.446.—	398,0	1.484.938.—
21	279,3	1.042.068.—	417,9	1.559.185.—
22	292,6	1.091.691.—	437,8	1.633.432.—
23	305,9	1.141.313.—	457,7	1.707.678.—
24	319,2	1.190.935.—	477,6	1.781.926.—
25	332,5	1.240.557.—	497,5	1.856.172.—
26	345,8	1.290.180.—	517,4	1.930.419.—
27	359,1	1.339.802.—	537,3	2.004.666.—
28	372,4	1.389.424.—	557,2	2.078.913.—
29	385,7	1.439.047.—	577,1	2.153.160.—
30	399,0	1.488.669.—	597,0	2.227.407.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	XO	399.217	399.217	399.217	399.217	399.217	399.217	399.217
Puntaje 831	41	———	39.922	59.883	119.765	179.648	239.530	319.374
	81	1.884.155	2.072.570	2.166.778	2.449.401	2.732.025	3.014.648	3.391.479
	87	817.089	898.798	939.652	1.062.216	1.184.779	1.307.342	1.470.760
Inspector General	XO	376.831	376.831	376.831	376.831	376.831	376.831	376.831
Puntaje 831	41	———	37.683	56.525	113.049	169.574	226.099	301.465
	81	1.917.734	2.109.507	2.205.394	2.493.054	2.780.714	3.068.374	3.451.921
	87	805.896	886.486	926.780	1.047.665	1.168.549	1.289.434	1.450.613
Sub-Inspector	XO	358.176	358.176	358.176	358.176	358.176	358.176	358.176
General	41	———	35.818	53.726	107.453	161.179	214.906	286.541
Puntaje 817	81	1.895.348	2.084.883	2.179.650	2.463.952	2.748.255	3.032.557	3.411.626
	87	794.703	874.173	913.908	1.033.114	1.152.319	1.271.525	1.430.465
Secretario Técnico	XO	350.714	350.714	350.714	350.714	350.714	350.714	350.714
Inspector Jefe Sección	41	———	35.071	52.607	105.214	157.821	210.428	280.571
Inspector Jefe	81	1.902.810	2.093.091	2.188.231	2.473.653	2.759.074	3.044.496	3.425.058
Puntaje 815	87	787.241	865.965	905.327	1.023.413	1.141.499	1.259.586	1.417.034
Inspector	XO	343.252	343.252	343.252	343.252	343.252	343.252	343.252
Puntaje 807	41	———	34.325	51.488	102.976	154.463	205.951	274.602
	81	1.884.155	2.072.570	2.166.778	2.449.401	2.732.025	3.014.648	3.391.479
	87	783.510	861.861	901.036	1.018.563	1.136.089	1.253.616	1.410.318
Ayudante Técnico	XO	582.036	582.036	582.036	582.036	582.036	582.036	582.036
Puntaje 156	41	———	58.204	87.305	174.611	261.916	349.222	465.629

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	XO	365.638	365.638	365.638	365.638	365.638	365.638	365.638
Categoría 11	41	———	36.564	54.846	109.691	164.537	219.383	292.510
Puntaje 549	81	1.682.681	1.850.949	1.935.083	2.187.485	2.439.887	2.692.290	3.028.826
Director 2ª	XO	346.983	346.983	346.983	346.983	346.983	346.983	346.983
Categoría 13	41	———	34.698	52.047	104.095	156.142	208.190	277.586
Puntaje 474	81	1.421.511	1.563.662	1.634.738	1.847.964	2.061.191	2.274.418	2.558.720
Director 3ª	XO	332.059	332.059	332.059	332.059	332.059	332.059	332.059
Categoría 14	41	———	33.206	49.809	99.618	149.426	199.235	265.647
Puntaje 435	81	1.290.926	1.420.019	1.484.565	1.678.204	1.871.843	2.065.482	2.323.667
Vice-Director 1ª	XO	309.673	309.673	309.673	309.673	309.673	309.673	309.673
Categoría 14	41	———	30.967	46.451	92.902	139.353	185.804	247.738
Puntaje 453	81	1.380.470	1.518.517	1.587.540	1.794.611	2.001.681	2.208.752	2.484.846
Vice-Director 2ª	XO	302.211	302.211	302.211	302.211	302.211	302.211	302.211
Categoría 17	41	———	30.221	45.332	90.663	135.995	181.327	241.769
Puntaje 390	81	1.152.879	1.268.167	1.325.811	1.498.743	1.671.675	1.844.606	2.075.182
Vice-Director 3ª	XO	294.749	294.749	294.749	294.749	294.749	294.749	294.749
Categoría 19	41	———	29.475	44.212	88.425	132.637	176.849	235.799
Puntaje 359	81	1.044.680	1.149.148	1.201.382	1.358.084	1.514.786	1.671.488	1.880.424
Regente 1ª	XO	294.749	294.749	294.749	294.749	294.749	294.749	294.749
Categoría 20	41	———	29.475	44.212	88.425	132.637	176.849	235.799
Puntaje 378	81	1.115.569	1.227.126	1.282.904	1.450.240	1.617.575	1.784.910	2.008.024

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	XO	291.018	291.018	291.018	291.018	291.018	291.018	291.018
Categoría 22	41	———	29.102	43.653	87.305	130.958	174.611	232.814
Puntaje 326	81	925.288	1.017.817	1.064.081	1.202.874	1.341.668	1.480.461	1.665.518
Regente 3ª	XO	287.287	287.287	287.287	287.287	287.287	287.287	287.287
Categoría 24	41	———	28.729	43.093	86.186	129.279	172.372	229.830
Puntaje 303	81	843.206	927.527	969.687	1.096.168	1.222.649	1.349.130	1.517.771
Subregente 1ª	XO	283.556	283.556	283.556	283.556	283.556	283.556	283.556
Categoría 24	41	———	28.356	42.533	85.067	127.600	170.134	226.845
Puntaje 308	81	865.592	952.151	995.430	1.125.270	1.255.108	1.384.947	1.558.066
Subregente 2ª	XO	276.094	276.094	276.094	276.094	276.094	276.094	276.094
Categoría 25	41	———	27.609	41.414	82.828	124.242	165.656	220.875
Puntaje 292	81	813.358	894.693	935.362	1.057.365	1.179.369	1.301.373	1.460.044
Subregente 3ª	XO	272.363	272.363	272.363	272.363	272.363	272.363	272.363
Categoría 26	41	———	27.236	40.854	81.709	122.563	163.418	217.890
Puntaje 273	81	746.200	820.820	858.130	970.060	1.081.990	1.193.920	1.343.160
Jefe Gral. Ens. Pr. 1ª	XO	287.287	287.287	287.287	287.287	287.287	287.287	287.287
Categoría 20	41	———	28.729	43.093	86.186	129.279	172.370	229.830
Puntaje 378	81	1.123.031	1.235.534	1.291.486	1.459.940	1.628.395	1.796.850	2.021.456
Jefe Gral. Ens. Pr. 2ª	XO	283.556	283.556	283.556	283.556	283.556	283.556	283.556
Categoría 22	41	———	28.357	42.533	85.067	127.600	170.134	226.845
Puntaje 326	81	932.750	1.026.025	1.072.662	1.212.575	1.352.487	1.492.400	1.678.950
Jefe Gral. Ens. Pr. 3ª	XO	276.094	276.094	276.094	276.094	276.094	276.094	276.094
Categoría 23	41	———	27.609	41.414	82.828	124.242	165.656	220.875
Puntaje 303	81	854.399	939.839	982.559	1.110.719	1.238.879	1.367.038	1.537.918

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	XO	227.591	227.591	227.591	227.591	227.591	227.591	227.591
Categoría 32	41	———	22.759	34.139	68.277	102.416	136.555	182.073
Puntaje 285	81	835.744	919.318	961.106	1.086.467	1.211.829	1.337.190	1.504.339
Secretario 2ª	XO	220.129	220.129	220.129	220.129	220.129	220.129	220.129
Categoría 33	41	———	22.013	33.019	66.039	99.058	132.077	176.103
Puntaje 245	81	693.966	763.363	798.061	902.156	1.006.251	1.110.346	1.249.139
Secretario 3ª	XO	208.936	208.936	208.936	208.936	208.936	208.936	208.936
Categoría 36	41	———	20.894	31.340	62.681	94.021	125.362	167.149
Puntaje 226	81	634.270	697.697	729.411	824.551	919.692	1.014.832	1.141.686
Prosecretario 1ª	XO	167.895	167.895	167.895	167.895	167.895	167.895	167.895
Categoría 53	41	———	16.789	25.184	50.368	75.553	100.737	134.316
Puntaje 214	81	630.539	693.593	725.120	819.701	914.282	1.008.862	1.134.970
Prosecretario 2ª	XO	164.164	164.164	164.164	164.164	164.164	164.164	164.164
Categoría 56	41	———	16.416	24.625	49.249	73.874	98.498	131.331
Puntaje 184	81	522.340	574.574	600.691	679.042	757.393	835.744	940.212
Prosecretario 3ª	XO	160.433	160.433	160.433	160.433	160.433	160.433	160.433
Categoría 59	41	———	16.043	24.065	48.130	72.195	96.260	128.346
Puntaje 171	81	477.568	525.325	549.203	620.838	692.474	764.109	859.622
Maestro E. Pr. J. Sec.	XO	727.545	727.545	727.545	727.545	727.545	727.545	727.545
Categoría 41	41	———	72.755	109.132	218.264	327.395	436.527	582.036
Puntaje 195	72	66.225						
Maestro Ens. Práct.	XO	690.235	690.235	690.235	690.235	690.235	690.235	690.235
Categoría 46	41	———	69.023	103.535	207.070	310.606	414.141	552.188
Puntaje 185	72	103.535	34.512					

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	XO	578.305	578.305	578.305	578.305	578.305	578.305	578.305
Categoría 56	41	———	57.830	86.746	173.491	260.237	346.983	462.644
Puntaje 155	72	73.874	16.044					
Jefe Laboratorio	XO	593.229	593.229	593.229	593.229	593.229	593.229	593.229
Categoría 53	41	———	59.323	88.984	177.969	266.953	355.937	474.583
Puntaje 153								
Jefe Trab. Prácticos	XO	570.843	570.843	570.843	570.843	570.843	570.843	570.843
Categoría 56	41	———	57.084	85.626	171.253	256.879	342.506	456.674
Puntaje 153								
Jefe Preceptores 1ª	XO	567.112	567.112	567.112	567.112	567.112	567.112	567.112
Categoría 59	41	———	56.711	85.067	170.134	255.200	340.267	453.690
Puntaje 152								
Jefe Preceptores 2ª	XO	526.071	526.071	526.071	526.071	526.071	526.071	526.071
Categoría 65	41	———	52.607	78.911	157.821	236.732	315.643	420.857
Puntaje 141								
Jefe Preceptores 3ª	XO	514.878	514.878	514.878	514.878	514.878	514.878	514.878
Categoría 67	41	———	51.488	77.232	154.463	231.695	308.927	411.902
Puntaje 138								
Subjefe Preceptores 1ª	XO	526.071	526.071	526.071	526.071	526.071	526.071	526.071
Categoría 65	41	———	52.607	78.911	157.821	236.732	315.643	420.857
Puntaje 141								
Subjefe Preceptores 2ª	XO	514.878	514.878	514.878	514.878	514.878	514.878	514.878
	41	———	51.488	77.232	154.463	231.695	308.927	411.902
Puntaje 138								

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayud. Trab. Prácticos	XO	526.071	526.071	526.071	526.071	526.071	526.071	526.071
Categoría 61	41	———	52.607	78.911	157.821	236.732	315.643	420.857
Puntaje 141								
Bibliotecario	XO	477.568	477.568	477.568	477.568	477.568	477.568	477.568
Categoría 69	41	———	47.757	71.635	143.270	214.906	286.541	382.054
Puntaje 128								
Preceptor	XO	477.568	477.568	477.568	477.568	477.568	477.568	477.568
Categoría 82	41	———	47.757	71.635	143.270	214.906	286.541	382.054
Puntaje 128								
Jefe Biblioteca	XO	555.919	555.919	555.919	555.919	555.919	555.919	555.919
Categoría 59	41	———	55.592	83.388	166.776	250.164	333.551	444.735
Puntaje 149								
Maestro Especial	XO	563.381	563.381	563.381	563.381	563.381	563.381	563.381
Categoría 59	41	———	56.338	84.507	169.014	253.521	338.029	450.705
Puntaje 151	72	88.798	32.466					
MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL								
Director	XO	302.211	302.211	302.211	302.211	302.211	302.211	302.211
Categoría 11	41	———	30.221	45.332	90.663	135.995	181.327	241.769
Puntaje 268	81	697.697	767.467	802.352	907.006	1.011.661	1.116.315	1.255.855
Maestro Ens. Gral.	XO	835.744	835.744	835.744	835.744	835.744	835.744	835.744
Categoría 38	41	———	83.574	125.362	250.723	376.085	501.446	668.595
Puntaje 224								

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	XO	667.849	667.849	667.849	667.849	667.849	667.849	667.849
Categoría 42	41	———	66.785	100.177	200.355	300.532	400.709	534.279
Puntaje 179								
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	XO	302.211	302.211	302.211	302.211	302.211	302.211	302.211
Categoría 11	41	———	30.221	45.332	90.663	135.995	181.327	241.769
Puntaje 268	81	697.697	767.467	802.352	907.006	1.011.661	1.116.315	1.255.855
Ayud. Secretaría	XO	705.159	705.159	705.159	705.159	705.159	705.159	705.159
Categoría 38	41	———	70.516	105.774	211.548	317.322	423.095	564.127
Puntaje 189								
Maestro C. R. y Dom.	XO	727.545	727.545	727.545	727.545	727.545	727.545	727.545
Categoría 42	41	———	72.755	109.132	218.263	327.395	436.527	582.036
Puntaje 195	72	66.225						
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO								
Director	XO	402.948	402.948	402.948	402.948	402.948	402.948	402.948
	41	———	40.295	60.442	120.884	181.327	241.769	322.358
Puntaje 602	81	1.843.114	2.027.425	2.119.581	2.396.048	2.672.515	2.948.982	3.317.605
Vicedirector	XO	328.328	328.328	328.328	328.328	328.328	328.328	328.328
	41	———	32.833	49.249	98.498	147.748	196.997	262.664
Puntaje 494	81	1.514.786	1.666.265	1.742.004	1.969.222	2.196.440	2.423.658	2.726.615
Regente	XO	298.480	298.480	298.480	298.480	298.480	298.480	298.480
	41	———	29.848	44.772	89.544	134.316	179.088	238.784
Puntaje 409	81	1.227.499	1.350.249	1.411.624	1.595.749	1.779.874	1.963.998	2.209.498

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	XO	249.977	249.977	249.977	249.977	249.977	249.977	249.977
	41	———	24.998	37.497	74.993	112.490	149.986	199.982
Puntaje 314	81	921.557	1.013.713	1.059.791	1.198.024	1.336.258	1.474.491	1.658.803
Prosecretario	XO	190.281	190.281	190.281	190.281	190.281	190.281	190.281
	41	———	19.028	28.542	57.084	85.626	114.169	152.225
Puntaje 236	81	690.235	759.258	793.770	897.305	1.000.841	1.104.376	1.242.423
Pr. J. Trab. Práct.	XO	645.463	645.463	645.463	645.463	645.463	645.463	645.463
Puntaje 173	41	———	64.546	96.819	193.639	290.458	387.278	516.370
Bedel	XO	615.615	615.615	615.615	615.615	615.615	615.615	615.615
Puntaje 165	41	———	61.561	92.342	184.684	277.027	369.369	492.492
Ayud. Trab. Práct.	XO	514.878	514.878	514.878	514.878	514.878	514.878	514.878
Puntaje 138	41	———	51.488	77.232	154.463	231.695	308.927	411.902

Bonificación por tarea diferenciada CODIGO 74 = 64 puntos × valor índice $ 3.731 = $ 238.784.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	XO	365.638	365.638	365.638	365.638	365.368	365.638	365.638
	41	———	36.564	54.846	109.691	164.537	219.383	292.510
Categoría 11	81	1.682.681	1.850.949	1.935.083	2.187.485	2.439.887	2.692.290	3.028.826
Puntaje 741	46	716.352						
Vicedirector 1ª	XO	309.673	309.673	309.673	309.673	309.673	309.673	309.673
	41	———	30.967	46.451	92.902	139.353	185.804	247.738
Categoría 14	81	1.380.470	1.518.517	1.587.540	1.794.611	2.001.682	2.208.752	2.484.846
Puntaje 603	47	559.650						

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	XO	1.858.038	1.858.038	1.858.038	1.858.038	1.858.038	1.858.038	1.858.038
Categoría 03	41	———	185.804	278.706	557.411	836.117	1.114.823	1.486.430
Puntaje 498								
Profesor T. Parcial	XO	1.484.938	1.484.938	1.484.938	1.484.938	1.484.938	1.484.938	1.484.938
Categoría 07	41	———	148.494	222.741	445.481	668.222	890.963	1.187.950
Puntaje 398								
Profesor T. Parcial	XO	936.481	936.481	936.481	936.481	936.481	936.481	936.481
Categoría 28	41	———	93.648	140.472	280.944	421.416	561.889	749.185
Puntae 251								
Profesor T. Parcial	XO	470.106	470.106					
Categoría 56	41	———	47.011	470.106	470.106	470.106	470.106	470.106
Puntaje 126				70.516	141.032	211.548	282.064	376.085
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL								
Director 2ª	XO	346.983	346.983	346.983	346.983	346.983	346.983	346.983
Puntae 308	41	———	34.698	52.047	104.095	156.142	208.190	277.586
Categoría 13	81	802.165	882.381	922.490	1.042.814	1.163.139	1.283.464	1.443.897
Director 3ª	XO	332.059	332.059	332.059	332.059	332.059	332.059	332.059
Puntaje 293	41	———	32.206	49.809	99.618	149.427	199.235	265.647
Categoría 14	81	761.124	837.236	875.293	989.461	1.103.630	1.217.798	1.370.023
Regente 2ª	XO	291.018	291.018	291.018	291.018	291.018	291.018	291.018
Puntaje 258	41	———	29.102	43.653	87.305	130.958	174.611	232.814
Categoría 22	81	671.580	738.738	772.317	873.054	973.791	1.074.528	1.208.844

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	XO	287.287	287.287	287.287	287.287	287.287	287.287	287.287
Puntaje 250	41	———	28.729	43.093	86.186	129.279	172.372	229.830
Categoría 23	81	645.463	710.009	742.282	839.102	935.921	1.032.741	1.161.833
Jefe Gral. Ens. Pr. 2ª	XO	283.556	283.556	283.556	283.556	283.556	283.556	283.556
Pntauje 247	41	———	28.356	42.533	85.067	127.600	170.134	226.845
Categoría 22	81	638.001	701.801	733.701	829.401	925.101	1.020.802	1.148.402
Jefe Gral. Ens. Pr. 3ª	XO	276.094	276.094	276.094	276.094	276.094	276.094	276.094
Puntaje 242	41	———	27.609	41.414	82.828	124.242	165.656	220.875
Categoría 23	81	626.808	689.489	720.829	814.850	908.872	1.002.893	1.128.254
Secretario 3ª	XO	208.936	208.936	208.936	208.936	208.936	208.936	208.936
Puntaje 180	41	———	20.894	31.340	62.681	94.021	125.362	167.149
Categoría 36	81	462.644	508.908	532.041	601.437	670.834	740.230	832.759

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO	49.622	49.622	49.622	49.622	49.622	49.622	49.622
	41	———	4.962	7.443	14.887	22.330	29.773	39.698
2	XO	99.245	99.245	99.245	99.245	99.245	99.245	99.245
	41	———	9.924	14.887	29.774	44.660	59.547	79.396
3	XO	148.867	148.867	148.867	148.867	148.867	148.867	148.867
	41	———	14.887	22.330	44.660	66.990	89.320	119.094
4	XO	198.489	198.489	198.489	198.489	198.489	198.489	198.489
	41	———	19.848	29.773	59.547	89.320	119.093	158.791
5	XO	248.111	248.111	248.111	248.111	248.111	248.111	248.111
	41	———	24.811	37.217	74.433	111.650	148.867	198.489
6	XO	297.734	297.734	297.734	297.734	297.734	297.734	297.734
	41	———	29.773	44.660	89.320	133.980	178.640	238.187
7	XO	347.356	347.356	347.356	347.356	347.356	347.356	347.356
	41	———	34.736	52.103	104.207	156.310	208.414	277.885
8	XO	396.978	396.978	396.978	396.978	396.978	396.978	396.978
	41	———	39.698	59.547	119.093	178.640	238.187	317.582
9	XO	446.601	446.601	446.601	446.601	446.601	446.601	446.601
	41	———	44.660	66.990	133.980	200.970	267.961	357.281
10	XO	496.223	496.223	496.223	496.223	496.223	496.223	496.223
	41	———	49.622	74.433	148.867	223.300	297.734	396.978
11	XO	545.845	545.845	545.845	545.845	545.845	545.845	545.845
	41	———	54.584	81.877	163.753	245.630	327.507	436.676
12	XO	595.468	595.468	595.468	595.468	595.468	595.468	595.468
	41	———	59.547	89.320	178.640	267.961	357.281	476.374
13	XO	645.090	645.090	645.090	645.090	645.090	645.090	645.090
	41	———	64.509	96.764	193.527	290.291	387.054	516.072
14	XO	694.712	694.712	694.712	694.712	694.712	694.712	694.712
	41	———	69.471	104.207	208.414	312.620	416.827	555.770
15	XO	744.334	744.334	744.334	744.334	744.334	744.334	744.334
	41	———	74.433	111.650	223.300	334.950	446.600	595.467

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	XO	793.957	793.957	793.957	793.957	793.957	793.957	793.957
	41	———	79.396	119.094	238.187	357.281	476.374	635.166
17	XO	843.579	843.579	843.579	843.579	843.579	843.579	843.579
	41	———	84.358	126.537	253.074	379.611	506.147	674.863
18	XO	893.201	893.201	893.201	893.201	893.201	893.201	893.201
	41	———	89.320	133.980	267.960	401.940	535.921	714.561
19	XO	942.824	942.824	942.824	942.824	942.824	942.824	942.824
	41	———	94.282	141.424	282.847	424.271	565.694	754.259
20	XO	992.446	992.446	992.446	992.446	992.446	992.446	992.446
	41	———	99.235	148.867	297.734	446.601	595.468	793.957
21	XO	1.042.068	1.042.068	1.042.068	1.042.068	1.042.068	1.042.068	1.042.068
	41	———	104.207	156.310	312.620	468.931	625.241	833.654
22	XO	1.091.691	1.091.691	1.091.691	1.091.691	1.091.691	1.091.691	1.091.691
	41	———	109.169	163.754	327.507	491.261	655.015	873.353
23	XO	1.141.313	1.141.313	1.141.313	1.141.313	1.141.313	1.141.313	1.141.313
	41	———	141.131	171.197	342.394	513.591	684.788	913.050
24	XO	1.190.935	1.190.935	1.190.935	1.190.935	1.190.935	1.190.935	1.190.935
	41	———	119.093	178.640	357.280	535.921	714.561	952.748
25	XO	1.240.557	1.240.557	1.240.557	1.240.557	1.240.557	1.240.557	1.240.557
	41	———	124.056	186.083	372.167	558.251	744.334	992.446
26	XO	1.290.180	1.290.180	1.290.180	1.290.180	1.290.180	1.290.180	1.290.180
	41	———	129.018	193.527	387.054	580.581	774.108	1.032.144
27	XO	1.339.802	1.339.802	1.339.802	1.339.802	1.339.802	1.339.802	1.339.802
	41	———	133.980	200.970	401.941	602.911	803.881	1.071.842
28	XO	1.389.424	1.389.424	1.389.424	1.389.424	1.389.424	1.389.424	1.389.424
	41	———	138.942	208.414	416.827	625.241	833.654	1.111.539
29	XO	1.439.047	1.439.047	1.439.047	1.439.047	1.439.047	1.439.047	1.439.047
	41	———	143.905	215.857	431.714	647.571	863.428	1.151.238
30	XO	1.488.669	1.488.669	1.488.669	1.488.669	1.488.669	1.488.669	1.488.669
	41	———	148.867	223.300	446.601	669.901	893.201	1.190.935

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	XO	74.247	74.247	74.247	74.247	74.247	74.247	74.247
	41	———	7.425	11.137	22.274	33.411	44.548	59.398
2	XO	148.494	148.494	148.494	148.494	148.494	148.494	148.494
	41	———	14.849	22.274	44.548	66.822	89.096	118.795
3	XO	222.741	222.741	222.741	222.741	222.741	222.741	222.741
	41	———	22.274	33.411	66.822	100.233	133.645	178.193
4	XO	296.988	296.988	296.988	296.988	296.988	296.988	296.988
	41	———	29.699	44.548	89.096	133.645	178.193	237.590
5	XO	371.234	371.234	371.234	371.234	371.234	371.234	371.234
	41	———	37.123	55.685	111.370	167.055	222.740	296.987
6	XO	445.481	445.481	445.481	445.481	445.481	445.481	445.481
	41	———	44.548	66.822	133.644	200.466	267.289	356.385
7	XO	519.728	519.728	519.728	519.728	519.728	519.728	519.728
	41	———	51.973	77.959	155.918	233.878	311.837	415.782
8	XO	593.975	593.975	593.975	593.975	593.975	593.975	593.975
	41	———	59.397	89.096	178.192	267.289	356.385	475.180
9	XO	668.222	668.222	668.222	668.222	668.222	668.222	668.222
	41	———	66.822	100.233	200.467	300.700	400.933	534.578
10	XO	742.469	742.469	742.469	742.469	742.469	742.469	742.469
	41	———	74.247	111.370	222.741	334.111	445.481	593.975
11	XO	816.716	816.716	816.716	816.716	816.716	816.716	816.716
	41	———	81.672	122.507	245.015	367.522	490.030	653.373
12	XO	890.963	890.963	890.963	890.963	890.963	890.963	890.963
	41	———	89.096	133.644	267.289	400.933	534.578	712.770
13	XO	965.210	965.210	965.210	965.210	965.210	965.210	965.210
	41	———	96.521	144.781	289.563	434.344	579.126	772.168
14	XO	1.039.456	1.039.456	1.039.456	1.039.456	1.039.456	1.039.456	1.039.456
	41	———	103.946	155.918	311.837	467.755	623.674	831.565
15	XO	1.113.703	1.113.703	1.113.703	1.113.703	1.113.703	1.113.703	1.113.703
	41	———	111.370	167.055	334.111	501.166	668.222	890.962
16	XO	1.187.950	1.187.950	1.187.950	1.187.950	1.187.950	1.187.950	1.187.950
	41	———	118.795	178.192	356.385	534.577	712.770	950.360

Hs.	Cód.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	XO	1.262.197	1.262.197	1.262.197	1.262.197	1.262.197	1.262.197	1.262.197
	41	———	126.220	189.330	378.659	567.989	757.318	1.009.758
18	XO	1.336.444	1.336.444	1.336.444	1.336.444	1.336.444	1.336.444	1.336.444
	41	———	133.644	200.467	400.933	601.400	801.866	1.069.155
19	XO	1.410.691	1.410.691	1.410.691	1.410.691	1.410.691	1.410.691	1.410.691
	41	———	141.069	211.604	423.207	634.811	846.415	1.128.553
20	XO	1.484.938	1.484.938	1.484.938	1.484.938	1.484.938	1.484.938	1.484.938
	41	———	148.494	222.741	445.481	668.222	890.963	1.187.950
21	XO	1.559.185	1.559.185	1.559.185	1.559.185	1.559.185	1.559.185	1.559.185
	41	———	155.918	233.878	467.755	701.633	935.511	1.247.348
22	XO	1.633.432	1.633.432	1.633.432	1.633.432	1.633.432	1.633.432	1.633.432
	41	———	163.343	245.015	490.030	735.044	980.059	1.306.746
23	XO	1.707.678	1.707.678	1.707.678	1.707.678	1.707.678	1.707.678	1.707.678
	41	———	170.768	256.152	512.303	768.455	1.024.607	1.366.142
24	XO	1.781.926	1.781.926	1.781.926	1.781.926	1.781.926	1.781.926	1.781.926
	41	———	178.193	267.289	534.578	801.867	1.069.156	1.425.541
25	XO	1.856.172	1.856.172	1.856.172	1.856.172	1.856.172	1.856.172	1.856.172
	41	———	185.617	278.426	556.852	835.277	1.113.703	1.484.938
26	XO	1.930.419	1.930.419	1.930.419	1.930.419	1.930.419	1.930.419	1.930.419
	41	———	193.042	289.563	579.126	868.689	1.158.251	1.544.335
27	XO	2.004.666	2.004.666	2.004.666	2.004.666	2.004.666	2.004.666	2.004.666
	41	———	200.467	300.700	601.400	902.100	1.202.800	1.603.733
28	XO	2.078.913	2.078.913	2.078.913	2.078.913	2.078.913	2.078.913	2.078.913
	41	———	207.891	311.837	623.674	935.511	1.247.348	1.663.130
29	XO	2.153.160	2.153.160	2.153.160	2.153.160	2.153.160	2.153.160	2.153.160
	41	———	215.316	322.974	645.948	968.922	1.291.896	1.722.528
30	XO	2.227.407	2.227.407	2.227.407	2.227.407	2.227.407	2.227.407	2.227.407
	41	———	222.741	334.111	668.222	1.002.333	1.336.444	1.781.926

BIBLIOTECA
Entró 28/8/80
Remitente Bs. As.
Entrada

213
739

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 739 — 11 DE AGOSTO DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Declárase de interés nacional la realización de la II Exposición del Libro Católico. Justificaciones. Trasládanse las Juntas de Clasificación Docente. Nota y Anexos remitidos por la Subsecretaría de Educación de la Provincia de Buenos Aires .. 846-849

SECRETARIA GENERAL

Comunicados 636 y 637: llamados a concursos, Junta III 849-850

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Implántase para el año 1980, el curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2ª categoría), de un año de duración en varias ENET. Autorízase para el período lectivo de 1980, en los establecimientos dependientes, la apertura de Cursos, Ciclos y|o Especialidades, de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción. Aprobaciones. Certificaciones 850-855

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Normas referidas a ingreso en 1º año Ciclo Básico. Nueva dirección postal y números telefónicos. Comunícase que se desarrollará un Curso-Seminario 856-858

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Tareas auxiliares. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Renuncias 859-870

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

934

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 1265. — Buenos Aires, 3|6|80.

VISTO la presentación efectuada por la Librería Católica San José, relacionada con la realización de la II Exposición del Libro Católico, la cual se llevará a cabo durante el corriente año en el Centro Cultural San Martín, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que se desprende de sus antecedentes, es ánimo de dicha exposición la difusión del libro y el pensamiento católico, consecuente con el espíritu nacional de promover los valores de la moral cristiana,

Que la misma ya cuenta con los auspicios oficiales de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, de la Municipaliad de la ciudad de Buenos Aires, de la Dirección de Bibliotecas Municipales, de la Acción Católica Argentina, de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, y de la Dirección de Estudios Históricos del Comando en Jefe del Ejército.

Que la Librería Católica San José solicita que la exposición de que se trata sea declarada de interés nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase de interés nacional la realización de la II Exposición del Libro Católico, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires durante el corriente año, y que tendrá lugar en el Centro Cultural General San Martín.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1151. — Buenos Aires, 27|5|80.

VISTO la situación planteada en distintos partidos de la Provincia de Buenos Aires con motivo del fenómeno meteorológico que los afecta.

CONSIDERANDO: Que por tal motivo gran número del personal docente y administrativo se encuentra impedido de concurrir a desempeñar sus tareas.

Que la reglamentación vigente determina que la justificación de inasistencias incurridas por esa circunstancia de fuerza mayor, sea considerada por el Sector Director de Personal.

Que no obstante ello y teniendo la situación excepcional que se vive y con el fin de agilizar las labores Administrativas de los establecimientos y regularizar la situación de revista del personal afectado de inmediato.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Los establecimientos de enseñanza que se encuentren dentro de los partidos de la Provincia de Buenos Aires que hayan sido declarados en estado de emergencia por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de las inundaciones que los afecta, justificarán con goce de haberes por esta única vez las inasisten-

cias incurridas por su personal de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, Inc. c) del Decreto Nº 3413|79.

2º — En todos los casos la justificación procederá, previa la presentación por parte de los interesados de las constancias policiales pertinentes, todo lo cual deberá ingresar en los legajos personales de los mismos.

3º — A los sesenta días de superada la situación a que se hace mención precedentemente, los establecimientos afectados elevarán a la Dirección General de Personal la nómina de personal sobre el que se ha tomado el recaudo señalado en el apartado 2º, señalando el porcentaje de agentes con respecto del total, que se encontró involucrado.

4º — Las direcciones de enseñanza respectivas en el término de cinco días a contar de la fecha procederán a efectuar la comunicación de la presente resolución a los establecimientos interesados de su jurisdicción.

5º — De forma.

RESOLUCION S.E.E. Nº 218. — Buenos Aires 10|7|80.

VISTO: la necesidad de desocupar los inmuebles que ocupan algunas de las Juntas de Clasificación que dependen de esta Secretaría de Estado de Educación, y;

CONSIDERANDO: Que dichos edificios serán destinados a otros fines;

Que se ha previsto la concentración de todas las Juntas de Clasificación en la sede de la calle Moreno 1382;

Que a esos efectos corresponde arbitrar las medidas previas del caso, con intervención de la Subsecretaría General de este Ministerio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Trasladar las Juntas de Clasificación Zona I. II y III del Consejo Nacional de Educación Técnica con actual sede en la calle San Juan Nº 250 y las Juntas II de Enseñanza Media y de Educación Física, con sede en la calle Bartolomé Mitre Nº 3540, todas en la Capital Federal, al edificio central destinado a las Juntas de Clasificación ubicado en la calle Moreno Nº 1382.

2º — Dar intervención a la Subsecretaría General a efectos de la convocatoria con carácter urgente de la licitación para contratar los servicios de la mudadora que concrete el traslado dispuesto en el artículo 1º de la presente.

3º — Encomendar a los Jefes de los Sectores Coordinación de Juntas el apoyo necesario para la mejor distribución de los organismos que se incorporarán, así como la adecuación de las dependencias de Coordinación y de las Juntas de Clasificación Zona III, Enseñanza Artística y de Disciplina de acuerdo con la planilla Anexa a esta Resolución que se aprueba.

4º — De forma.

c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 637

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, llama a concurso de títulos y antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Jefe de Laboratorio en la ENET Nº 2 de Mar del Plata, en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1568. — Buenos Aires, 29|7|80.

VISTO la invitación formulada por la Secretaría de Estado de Educación por Actuación Nº 17.861|80, y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1199|80 del CONET se dispuso la participación de este Organismo en la XXVII Asamblea Mundial del Consejo Internacional de Educación para la Enseñanza (International Council on Education for Teaching —ICET—), y se designó a los funcionarios que lo representarán.

Que, igualmente, procede designar a quien se encargará de la organización de la exposición gráfica sobre el sistema educativo argentino en la modalidad a cargo de este Consejo Nacional;

Que a tales efectos corresponde prever la asignación de los recursos necesarios para afrontar los gastos que dicha participación irrogará.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Que el inspector arquitecto Enrique IGLESIAS se haga cargo de todo lo atinente a la participación del Organismo en la exposición gráfica sobre el sistema educativo argentino, en la modalidad correspondiente al Consejo.

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a proveer los fondos necesarios, de cuya inversión exigirá la correspondiente rendición de cuentas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1364. — Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Implantar para el año 1980, el curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2da. categoría) de un año de duración en los siguientes establecimientos

4423 ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Bs. As.)
4416 ENET Nº 6 "Ing. Dr. A. Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.)
4313 ENET Nº 1 "Ing. A. Mercau" Mercedes (S. Luis)

2º — Anular los cursos autorizados por Resolución Nº 679|80 en:

4090 ENET Nº 1 de Luján (Bs. As.)
4144 ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As.)
4317 ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de la ciudad de San Luis

3º — Disponer que por la Dirección General de Planeamiento, se incremente en 20 (veinte) horas de cátedra la planta orgánica funcional de las unidades educativas mencionadas en el punto 1º de la presente Resolución y se supriman 20 (veinte) horas de cátedra de la planta funcional de las ENET citadas en el apartado 2º de la misma.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1365. — Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Fijar para el periódo lectivo 1980, la siguiente planta funcional docente, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de Capital Federal — Código 4704:

1 (un) Director de 1ra.
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Regente de 1ra.
1 (un) Secretario de 1ra.
1 (un) Prosecretario de 1ra.
12 (doce) Maestros de Enseñanza Práctica
28 (ventiocho) Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
1 (un) jefe de Preceptores de 1ra.
2 (dos) Subjefes de Preceptores de 1ra.
25 (venticinco) Preceptores
1 (un) Bibliotecario
804 (ochocientas cuatro) horas de cátedra

2º — Clasificar a la unidad escolar resultante de la fusión de las ENET Nº 5

"María R. E. de San Martín" y Nº 38 ambas de Capital Federal, como establecimiento de 1ra. Categoría Docente.

3º — Determinar, a los efectos que señala el art. 122 de Estatuto aprobado por Ley Nº 14.473, que el personal docente del establecimiento se regirá por escalafón II; además tendrá como jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica I de Capital Federal.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1303. — Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, la apertura de Cursos, Ciclo y|o Especialidades, de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción, de acuerdo a lo detallado en planilla anexa a esta Resolución

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones Vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1303|80
CREACION DE CURSOS, CICLOS Y|O ESPECIALIDADES
INSPECCION REGIONAL LITORAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4210 **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería

HABILITACION DE DIVISIONES POR DESDOBLAMIENTO Y CIERRE DE OTRAS
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4212 **ENET Nº 1 de Concordia**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina

4809 **ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
1 división de 4º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche

4257 **ENET Nº 1 de la Paz**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4217 **ENET Nº 1 de Nogoya**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4219 **ENET Nº 1 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE SANTA FE

4346 **ENET Nº 1 de Acebal**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4341 **ENET Nº 1 de Cañada de Gómez**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios "Mecánico de Automotores"

4324 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4336 **ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno

4337 **ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4338 **ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4333 **ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4329 **ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Automotores
Cierra: 1 división dde 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno

4887 **ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4343 **ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe**
Cierra: 1 división Curso Técnica Impositiva

RESOLUCION Nº 1413. — Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 29 Provis. Obra Inst. Nac. de Form. Prof., adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.E. e I., según Licitación Nº 1265, expediente Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Doce Mil Novecientos Veinticuatro ($ 264.512.924,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1414. — Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 2 Obra ENET Nº 9 "Ing. Luis Huergo" de Capital, adjudicadas a la empresa MODULOR S.A., según Licitación Nº 1339, expediente Nº 12798 CONET|BID|78, Contrato Nº 240 C|B por un monto de pesos Un Millón Ciento Trece Mil Ciento Cuarenta y Siete ($ 1.113.147,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1415. — Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 1 Definit. Obra ENET Nº 9 "Ing. Luis Huergo" de Capital, adjudicadas a la empresa MODULOR S.A., según Licitación Nº 1339, expediente Nº 12798 CONET|BID|78, Contrato Nº 240 C|B por un monto de pesos Dos Millones Quinientos Setenta Mil Setenta y Seis ($ 2.570.076,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1395. — Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 14 Ad. 1 Def. Obra ENET Nº 1 de Bariloche, Río Negro, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos Cinco Millones Novecientos Noventa y Un Mil Dos ($ 5.991.002,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1396. — Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 15 Adic. 1 Def. Obra ENET Nº 1 Bariloche (Río Negro), adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Siete ($ 3.993.137,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1397. — Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 45 Definit. Obra ENET Nº 1

Bariloche (Río Negro), adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos Nueve Millones Treinta Mil Ochocientos Ochenta y Cinco ($ 9.030.885,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1405. — Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Eximir de la asignatura Educación Física, por el año 1980, a las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe), que a continuación se detallan:

1º Año 1ra. División del Ciclo Básico

DOSIO, Betina A. — C.I. Nº 56677
ZALAZAR, Ana María — C.I. Nº 888190

2º Año 1ra. División del Ciclo Básico

BUSTOS, Roxana María — C.I. Nº 53819
BUSTOS, María Alejandra F. — C.I. Nº 53673
SANCHEZ, Carmen Elvira — C.I. Nº 54262

2º Año U. División del Ciclo Superior MECANICA — ORIENTACION

MAQUINAS AGRICOLAS

BARBERO, Sandra Mercedes — D.N.I. Nº 16.388.706
RAMIREZ, Silvia Marcela — D.N.I. Nº 14.883.658
SCAGLIA, Celia Alejandra — D.N.I. Nº 14.883.685

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1398. — Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 46 Definit. Obra ENET Nº 1 Bariloche (Río Negro), adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I., según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos Diez Millones Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Setenta y Siete ($ 10.521.677,-).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 635

M U Y I M P O R T A N T E

Asunto: Ingreso en 1º año Ciclo Básico (Plan de Estudio Decreto Nº 1574|65).

Señor/a Director/a:

Se lleva a conocimiento de esa Dirección que para el ingreso en 1er. año del Ciclo Básico (Plan de estudios Aprobados **por Decreto Nº 1574|65) correspondiente al próximo año (1981)**, se mantiene las siguientes condiciones generales:

a) Que las pruebas de ingreso versarán sobre las asignaturas Matemática y Castellano en nivel de conocimiento y modalidad, correspondiente a las de desarrollo y egreso de la escuela primaria;

b) Que dichas pruebas se recibirán en todos los establecimientos en que se imparta el precitado Ciclo Básico, **cualquiera fuere el número de aspirantes;**

c) Que todos los aspirantes, **sin excepción,** deberán rendir las pruebas de que se trata;

ch) Que de acuerdo con el Calendario Escolar Unico, **la inscripción de los mismos se efectuará entre el 3 y 14 de noviembre y la recepción de las pruebas el 12 de diciembre;**

Cabe señalar, por otra parte, que oportunamente este Consejo dará a conocer las normas complementarias para la recepción de las pruebas y distribución de las vacantes.

NUEVAS DIRECCIONES POSTALES Y NUMEROS TELEFONICOS

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires)
Calle: 31 Nº 928
Teléfono: 4519

Misión Monotécnica Nº 39 de Cerrillos (Salta)
Calle: General Güemes Nº 580
T. 46 C.P. 4403

COMUNICADO Nº 638

La Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, comunica que se desarrollará el Segundo Curso-Seminario sobre "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana" y "Metodología para el desarrollo de Formación Moral y Cívica".

Dicho curso, programado en acción conjunta de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo —a través del Sector Perfeccionamiento Educativo— con el Instituto Nacional Sanmartiniano, está destinado a docentes que revistan en las asignaturas "Formación Moral y Cívica" e "Historia" de nivel medio.

OBJETIVOS:

— Dado un nuevo enfoque de la figura sanmartiniana, el docente identificará los valores morales y cívicos, transferibles al campo de su especialidad.
— Dados distintos tipos de exposiciones y trabajos con técnicas de seminario, el docente estará en condiciones de formular propuestas para el desarrollo de los contenidos mínimos de la asignatura "Formación Moral y Cívica", correspondiente a primero y segundo años del ciclo básico.

CONTENIDOS:

— Mtodología de la enseñanza de la historia sanmartiniana.
— Metodología para el desarrollo de Formación Moral y Cívica.
— Valoración de la bibliografía sanmartiniana en la formación científica del docente.
— Valores éticos, morales y formativos que es necesario incrementar en todos los niveles de enseñanza.
  — El hombre y sus acciones.
  — La familia.
  — El hombre y sus realizaciones culturales.
  — El hombre y sus realizaciones económicas.
  — El hombre y sus realizaciones políticas.
  — La independencia hispanoamericana.

DESTINATARIOS:

50 profesores de enseñanza media, dependientes de DINEMS, CONET, SNEP y DINADEA (con inscripción voluntaria y selección basada en criterios preestablecidos).

DURACION - FECHA Y HORARIOS:

40 (cuarenta) horas de reloj.
Desde el 21 de agosto hasta el 15 de octubre de 1980.
Todos los miércoles y jueves de 18 a 20.30 horas.

ESTRUCTURA DEL CURSO-SEMINARIO:

— Miércoles: Exposición (Profesores del Instituto) y Audiovisual del Instituto.
— Jueves: Exposición y trabajos (Profesores del organismo ministerial). Coordinadores del Grupo, (Sector Perfeccionamiento Educativo de la D.I.E.P.E.).

INSCRIPCION:

Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo —Sector Perfeccionamiento Educativo—, Pizurno 935, 2º Piso, Oficina 204, desde el 1 al 13 de agosto de 1980, de 11 a 18 horas.

METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA SANMARTINIANA. Y METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA FORMACION MORAL Y CIVICA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Fecha	*Miércoles de* 18 *a* 20,30 *hs.*	*Fecha*	*Jueves de* 18 *a* 20,30 *hs.*
		Agosto 21	ACTO DE APERTURA
Agosto 27	Audiovisual: "Un héroe para América". "Vencedor de los Andes".	28	Organismo Coordinador de los grupos de Trabajo: S.N.E.P.
Setiembre 3	La Historia: Especialidad de la disciplina. Utilidad. Posibilidades y límites de una Historia Sanmartiniana. Dr. A. J. Perez Amuchastegui	Setiembre 4	Organismo Coordinador de los grupos de Trabajo: D.I.N.E.M.S.
10	Historiografía Clásica. Su relación con la formación intelectual de San Martín. El pensamiento histórico: las ideas políticas, económicas, filosóficas y religiosas de San Martín. Prof. H. J. Cuccorese	11	Organismo Coordinador de los grupos de Trabajo: D.I.N.E.M.S.
17	Audiovisuales: "Chile Independiente", "Protector del Perú".	18	Organismo Coordinador de los grupos de Trabajo: C.O.N.E.T.
24	San Martín, una dimensión diferente. Su panorama especial de valores propios. El aspecto especial de San Martín educador. Respecto a: una nación, una provincia, un continente, la persona. Formación e ideas en "San Martín educador". Dr. E. C. Ortega	25	Organismo Coordinador de los grupos de Trabajo: D.I.E.P.E.
Octubre 1			Organismo Coordinador de los grupos de Trabajo: C.O.N.E.T.
8	El aprovechamiento de la "Historia Sanmartiniana" en el nivel secundario especialmente para el desarrollo de la asignatura Formación Moral y Cívica. Dr. A. J. Perez Amuchastegui	9	Organismo Coordinador de los grupos de Trabajo: S.N.E.P.
15	Audiovisual "Grand Bourg" ACTO DE CLAUSURA		

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1508. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 11 de marzo de 1979, a la señorita Nancy Lucrecia CARDO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Geografía, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Cívica, todas en 3º año 3ª división, Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1557. Buenos Aires, 15|7|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de junio de 1980, al señor Arístides Domingo LEPERA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º del Decreto Ley Nº 19514|72, en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 8ª división y 2º año 5ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCNION Nº 1440. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Ubicar con carácter de titular a la señora Martha Hebe FERNANDEZ de BILATZ, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona I en seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en disponibilidad por Resolución Nº 868|80 en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1441. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Ubicar con carácter de titular al señor Oscar Roberto GOMEZ, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona I en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 872|80 en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1422. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1476|78, por la que se trasladó al señor Luis Pío MUJICA en doce (12) horas de cátedra, a la ENET Nº 1 "Pedro Ferre" de Monte Caseros (Corrientes).

2º — Que el señor Luis Pío MUJICA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano; dos (2) horas de Formación Cívica, dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia, todas en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior y un (1) cargo de Vicedirector, turno mañana en la

ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos horas de Geografía en 2º año 1ª división; ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º y 3º año 1as. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico; dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y un (1) cargo de Director, turno tarde en la similar Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1461. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Que la señora Angela Nieves SAUCEDO de CARRIZO, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín", ambos establecimientos de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1462. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Que la señora Flavia del Rosario TORRES de SOLLA, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Jonn F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1493. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Que el señor Norberto Luis ALARCON, pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, Curso Masculino en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en el Grupo Nº 6, turno discontínuo, Curso Masculino en la similar Nº 1 de Gálvez (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1494. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Que el señor Alfredo Francisco ROBLES pasó a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno tarde Ciclo Básico Curso Masculino en la ENET Nº 10 "Fray Luis Betrán" de Capital Federal, debiendo cesar el propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de igual asignatura en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Curso Masculino, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1329. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 22 de abril y hasta el 19 de agosto de 1980, al señor Conrado LATINO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) e interino de un (1) cargo similar en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1330. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, al señor Robelo Adolfo PEREZ, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, por estar comprendido en las normes establecidas en el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1331. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —que no demanden contacto con alumnos— a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1980, al señor Clodomiro Manuel BARRERA, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Chaca-

buco (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1332. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Julio César ZANASCHI, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1333. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, al señor Raúl GARCIA, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1334. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, al señor Francisco Antonio FUSARO, titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 5413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1335. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, a la señora Mercedes Raimunda BORQUE de CORBALAN, titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1336. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, al señor Fernando Marcelino LAFUENTE, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, por estar comprendido en los normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1337. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, al señor Félix Axel PASTORE, titular de treinta (30) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Libertador General Don José de San Martín" de Leones (Córdoba), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1338. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, al señor Juan Luis QUIBAR, interino de diez (10) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de Mendoza, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1368. Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1980, a la señora María Teresita CARBONE RIVERO de NUIR, titular de doce (12) horas e interina de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de

La Plata (Buenos Aires) y titular de siete (7) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Laura Rosende mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en la normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1369. Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1980, a la señorita Eresmila AVALOS, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET número 5 de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.370. Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de marzo de 1980 y hasta el 1º de marzo de 1981, al señor Isaías Raúl BAUDIN titular de un (1) cargo categoría, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.371. Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Italo Roberto CONTI, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 'Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.372.. Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, al señor Eugenio Saturnino SAMALLOA titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.373. Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —que no demanden esfuerzos— a partir del 21 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Roberto Lucio LUENGO titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto N 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1426. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 29 de mayo de 1980 y hasta el 28 de mayo de 1981 al señor Héctor David MANSILLA, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1428. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con concentración horaria— por el período lectivo 1980, a la señora María Teresa DURANTE de BELLENE, titular de siete (7) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.429. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —que no demanden esfuerzos físicos— a par-

tir del 6 de marzo y hasta el 30 de setiembre de 1980, a la señorita Nélida Elsa ZEPEDA, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en este Organismo Central por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.430. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1980 al señor Amílcar Hugo MARELLI, interino de un (1) cargo de Regente de Cultura General y titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers' 'de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1432. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar Tareas Auxiliares —con una reducción horaria correspondiente al 15 % sobre su jornada de labor— a partir del 7 de abril de 1980 y por el término de ciento ochenta (180) días a la señora Inés Haydee TAMBURRI de CIANCIO, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1433. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1980 a la señora Norma Mercedes del PINO de ROMAN, titular de seis (6) hs. e interina de tres (3) hs. de cátedra en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1434. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 25 de febrero y hasta el 23 de julio de 1980, a la señorita Hilda Rosa CREVOLA, titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. Luis BERNARDO LAPORTE" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1455. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1980 al señor Norberto Oscar MASCARO, titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1456. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de junio y hasta el 29 de agosto de 1980 a la señora Catalina Luisa ARREDONDO de TANA, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1457. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 27 de mayo y hasta el 24 de agosto de 1980, a la señora Berta Imelda ATALA de BERDUC, titular de dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle (Catamarca), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA Buenos Aires Rep Argentina

RESOLUCION Nº 1458. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 23 de abril y hasta el 21 de julio de 1980 a la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1487. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 17 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1980 al señor Francisco ZAFRA, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, e interino de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION N 1488. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de abril y hasta el 28 de septiembre de 1980, al señor Dante Florentino PIGNANI, titular de un (1) cargo categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10 inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1500. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 14 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Oscar CROS, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) e interino de un (1) cargo similar en la ENET Nº 7 "Estanislao Ceballos" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendidas en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1510. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 30 de abril de 1980 y hasta el 29 de abril de 1981 a la señora Hebe Zulema BARRETO de NAVARRO, titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Formosa, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1558. Buenos Aires, 15|7|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 7 de junio de 1980 y por el término de noventa (90) días con concentración horaria en un solo establecimiento a la señorita Sarita Beatriz ALVAREZ, titular de quince (15) horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" y titular de cinco (5) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" ambas de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1320. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en Categoría activa, interpuesto por la señorita Emma Josefina GITARD, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1321. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Raúl Gastón BAYLE por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1367. Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categiría activa, interpuesta por la señora Armida BLASIG de OLIVERA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1478. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Claudio GONZALEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1479. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Mario Antonio GALLI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1480. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categiría activa, interpuesto por el señor Sergio Anastacio ARCE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1481. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categiría activa, interpuesto por el señor Daniel José JACUE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1482. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Carlos Dante RUSMANDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1483. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Jorge Alberto SAGASTUME, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1484. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Delia Elisenda CROCI de GANDOLFO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1485. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Joaquín MOYA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1486. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Alberto SAMPER, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1328. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Establecer que las designaciones efectuadas por Resolución número 927|80 —entre otros— de los agentes

Juan Roberto VARELA y Rosa Inés CABRERA de VARELA, con destino a la ENET Nº 36 de Capital Federal, deben considerarse formalizadas a favor de Juan Roberto BADENAS y Rosa Inés CABRERA de BADENAS.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1258. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARBOT, Ivonne Marcelle Monique; a partir del 18 de julio de 1977, titular de tres (3) horas de Inglés Técnico en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

FERREIRO, María Pilar; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

SUGIOKA GARATE, Andrés Humberto Segundo; a partir del 5 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 1º año 1ª división, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Matemática, en 3º año 2ª división Ciclo Constructores, ambas turno noche, en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

PALLINI, Rosa Elba del Huerto; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

ANNICHINI, Ferruccio Agapito Antonio; a partir del 1º de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transportes, en 3º año 1ª división turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

DE LA FUENTE, Nolberto Eitel; a partir del 29 de junio de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 5ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

DE ANGELIS, José María; a partir del 10 de agosto de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

BIANCO, Luis Eduardo; a partir del 16 de julio de 1979, titular de diez (10) horas de Electrotecnia (5-5) en 4º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrónica en 5º año 6ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrónica Industrial Aplicada en 6º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecanismos Electrónicos, ambas turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

DELLA SCHIAVA de BLANCO, Irma Florinda; a partir del 1º de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 5ª y 9ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

MELFI, Pascual; a partir del 30 de junio de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Camilo; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Matemática Aplicada en 5º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1261. Buenos Aires, 24|6|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FOATO, Aída Balbina; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de un (1)

cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

FERNANDEZ, José María; a partir del 3 de marzo de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

VOCOS, Julio Argentino de San Ramón; a partir del 1º de junio de 1980, titular de cinco (5) horas de Matemática en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores y doce (12) horas de Análisis Matemático (4-4-4) en 4º año 2ª división, Construcciones Civiles; 4º año 1ª división, Electrónica y 4º año 1ª división, Electricidad, todas turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

RIAL de GONZALEZ, Nélida Luisa; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 4ª división, 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, todas turno tarde en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

FERNANDEZ VIDAL de CAINO, María Lygia; a partir del 31 de marzo de 1980, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

CIGNOLI, Juan Cayetano Pilar; a partir del 1º de junio de 1980, interino de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año 2ª y 3ª divisiones, turnos tarde y mañana respectivamente, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

CODAZZI, María Gladys; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división y seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año 1ª divisiones, todas turno tarde, Manualidades Femeninas en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1306. Buenos Aires, 25|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de la fecha y en las tareas que en cada caso se determina:

SANCHEZ de LEGUIZAMON, María Olga; a partir del 28 de julio de 1978, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

COMOLLI, Remo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, Ciclo Básico y cinco (5) horas de Biología e Higiene (3-2) en 4º año 11ª división, Curso Nocturno para la Formación de Operarios y en 2º año 11ª división, Ciclo Básico, todas turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

CIVETTA, Luis Roque; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Electrónica General en 2º año 1ª división, turno mañana y seis (6) horas de Electrotecnia II y cuatro (4) horas de Laboratorio Mediciones Eléctricas II, ambas en 2º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

CILIBERTI, Federico; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

FARISEO, Alejandro Gustavo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año Unica división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires).

BRUNETTO, Hebe Ladi; a partir del 12 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 9ª división, Ciclo Superior Nocturno y en 1º año 11ª división, Ciclo Superior, diurno, ambas Electromecánica, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

LAINZ, Jorge Arturo; a partir del 3 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, turno noche, Curso Nocturno para la Formación de Operarios, Mecánicos de

Automotores, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto' de Berisso (Buenos Aires).

COSTERO, Lidio Leopoldo; a partir del 29 de marzo de 1978, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de (Córdoba).

FUENTES, Julian Héctor; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Brigadier General Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1377. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DEL PRETTE, Daniel Angel; a partir del 7 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Rauch (Buenos Aires).

MIRANDA, Roberto Medardo; a partir del 31 de Mayo de 1977, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

DE SANTIS, Hugo Luis; a partir del 15 de Abril de 1977, titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy (Jujuy).

CHANBON, Elba Angélica; a partir del 18 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno vespertino, en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

DI SALVO de PETERSEN, Beatriz Felisa; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª división, Dibujo Publicitario, y en 3º año 2ª división. Práctica Comercial, ambas turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

COZZOLINO, Zulema; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable, en 3º año única división, turno mañana, Curso Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

CRUZ, Francisco Romualdo; a partir del 27 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte, y cuatro (4) horas de Tecnología III, ambas en 6º año 1º división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 32 " Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

BRANCA, Néstor Adrián; a partir del 26 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

MAIDANA, Oscar Marcelo; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (25 horas semanales), en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

LANDINI, Marta Susana; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de veinte (20) horas de Dibujo (4-4-4-4-4), en 1º año 3ª y 1ª divisiones, 2º año 1ª división y 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1379. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ, María Elena; a partir del 24 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

VARAS, Carlos Marcelo; a partir del 18 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Hormigón Armado, cuatro (4) horas de Construcciones, Al-

bañilería y Fundición, y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera, todas en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

SOLINEI, Eduardo Rubén Ricardo; a partir del 27 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas, en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

GIMENEZ, Jesús Alberto; a partir del 6 de junio de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6), en 1º año 1ª división, turno mañana, y en 1º año 2ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

LEVERONE de BUFFA, Inés; a partir del 27 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

ZAPLARA, Roberto Jorge; a partir del 1º de junio de 1977, titular de dos (2) cargos de Preceptor turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

ALBERDI de MIGONE, María Amelia; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

LUCHETTI, Lía Virginia; a partir del 1º de junio de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática, en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

AGUERO, José Manuel; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

SIERRA, Ovidio Amancio; a partir del 1º de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, tres (3) horas de Instalaciones Industriales, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial, y tres horas de Tegnolagía de Fabricación, todas en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

CIPOLLETTI, Tito Alfredo; a partir del 27 de mayo de 1977, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

BORDALLO de LOPEZ, Elda Cecilia; a partir del 21 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde , Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

FERNANDEZ GORDON, Manuel Eduardo; a partir del 20 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Química Aplicada, en 2º año única división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Metalurgia, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpala (Jujuy).

ROTHSCHE, Enrique Samuel; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Procesos Químicos y seis (6) horas de Química Industrial I, ambas en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Química, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

KEOGAN, María Luisa; a partir del 30 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

ALVAREZ, Arizadé Giselle; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

MENENDEZ, Roberto José; a partir del 24 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Bolivar (Buenos Aires).

HERRERA de ECHECHURI, Elsa Stella; a partir del 10 de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo, en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

BARRIOCANAL, Andrés; a partir del 10 de junio de 1977, titular de dos (2) horas de Biología, en 2º año 1ª división, turno tarde, Curso Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

LOGIOCO de BONO, Ana María a partir del 15 de mayo de 1977, titular de cinco (5) horas de Biología, (2-3), en 1º año 2ª división, y 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires).

LUCHETTI, Lía Virginia; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de seis horas de Matemática, en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 3/9/80
Remitente Bs. As.
Interviene

213
740

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 740 — 18 DE AGOSTO DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

COOPERATIVA PARA LA EDUCACION TECNICA

Comunicado 874-876

SECRETARIA GENERAL

Llamados a concurso, Juntas II y III. Se encuentra abierta la inscripción para cubrir interinatos y suplencias para cargos de Inspección 877-878

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Comisiones de servicios. Establecimientos con ubicación desfavorable. Autorizaciones. Donaciones. Traslados. Auspíciase la Segunda Exposición Nacional e Internacional de Materiales, Elementos, Maquinarias y Técnicas de la Construcción. Anulaciones. Convenios 878-888

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 639. 888

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicados Nos. 642 y 643. Comunicado de la Administración de Sanidad Escolar 889

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Aclaratorias. Anulaciones. Renuncias. 890-904

Argentina

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

963

COMUNICADO DE LA COOPERATIVA PARA LA EDUCACION TECNICA

Nómina de ENET que solicitaron y abonaron el seguro de vida para los alumnos en el período lectivo 1980:

ENET Nº 31 de Capital Federal
ENET Nº 25 de Capital Federal
Misión Monotécnica Nº 48 de Lavalle - Mendoza
ENET Nº 1 de Esperanza - Santa Fe
ENET Nº 1 de Río Cuarto - Córdoba
ENET Nº 2 de General Alvear - Mendoza
ENET Nº 1 de General Ramírez - Entre Ríos
ENET Nº 1 de Tigre - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Carlos Casares - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Gral. Martín Güemes - La Matanza
ENET Nº 1 de Victoria - Entre Ríos
Misión Monotécnica Nº 1 de Famatina - La Rioja
ENET Nº 1 de Capital Federal
ENET Nº 1 de Pte. Derqui - Buenos Aires
ENET Nº 33 de Capital Federal
ENET Nº 1 de Choele Choel - Río Negro
ENET Nº 1 de Mercedes - San Luis
ENET Nº 1 de Luján de Cuyo - Mendoza
Centro de Formación Profesional Nº 1 de Corral de Bustos - Córdoba
ENET Nº 30 de Capital Federal
ENET Nº 1 de Córdoba
ENET Nº 8 de Capital Federal
ENET Nº 1 de Chilecito - La Rioja
ENET Nº 2 de Mercedes - San Luis
ENET Nº 3 La Banda - Santiago del Estero
ENET Nº 1 de Belén - Catamarca
ENET Nº 1 de Gálvez - Santa Fe
ENET Nº 1 de Rivadavia - Mendoza
ENET Nº 1 de Chacabuco
ENET Nº 1 de Rauch - Buenos Aires
ENET Nº 1 de San Cristóbal
ENET Nº 1 de Santa Rosa - La Pampa
ENET Nº 2 de Córdoba
ENET Nº 1 de Valentín Alsina - Buenos Aires
ENET Nº 2 de Quilmes - Buenos Aires
ENET Nº 2 de San Isidro - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Las Heras - Mendoza
ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay - Entre Ríos
ENET Nº 1 de San José - Guaymallén - Mendoza
Misión Monotécnica Nº 29 de Hasemkamp - Entre Ríos
ENET Nº 1 de Ciudad Perico - Jujuy

ENET Nº 2 de San Luis
ENET Nº 1 de Tres Arroyos - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Laguna Paiva - Santa Fe
Misión Monotécnica Nº 32 de San Carlo - Salta
ENET Nº 1 de San Jorge - Santa Fe
ENET Nº 3 de Concordia - Entre Ríos
ENET Nº 1 de Gral. Villegas - Buenos Aires
ENET Nº 2 de Gualeguay - Entre Ríos
ENET Nº 6 de Avellaneda - Buenos Aires
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 - Estación Soto - Córdoba
ENET Nº 1 de Trenque Lauquen
ENET Nº 2 de Mar del Plata
Misión Monotécnica Nº 62 Larroque - Entre Ríos
Misión Monotécnica Nº 64 Zonda - San Juan
ENET Nº 2 de Capital Federal
Misión Monotécnica Nº 28 Misiones
ENET Nº 1 de Gualeguay - Entre Ríos
ENET Nº 1 de Ituzaingó - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Villa Cañás - Santa Fe
ENET Nº 1 de Avellaneda - Santa Fe
ENET Nº 26 de Capital Federal
ENET Nº 2 de Villa Dolores - Córdoba
ENET Nº 14 de Capital Federal
ENET Nº 2 de San Fernando
ENET Nº 1 de 9 de Julio - Buenos Aires
ENET Nº 2 de La Plata - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Río Colorado - Río Negro
ENET Nº 3 de Córdoba
ENET Nº 1 de San Lorenzo - Santa Fe
Misión Monotécnica Nº 61 - Basavilbaso - Entre Ríos
ENET Nº 1 de Rafaela - Santa Fe
ENET Nº 1 de La Rioja
ENET Nº 1 de Olavarría - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Justo Daract - San Luis
ENET Nº 7 de Capital Federal
ENET Nº 2 de Colón - Entre Ríos
ENET Nº 1 de Morón - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Cañada de Gómez - Santa Fe
Misión Monotécnica Nº 70 de Río Ceballos - Córdoba
ENET Nº 1 de Reconquista - Santa Fe
ENET Nº 1 de Baradero - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Cruz del Eje - Córdoba
ENET Nº 1 de Benito Juárez - Buenos Aires
ENET Nº 4 de Quilmes - Buenos Aires
ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán
ENET Nº 32 de Capital Federal
ENET Nº 1 de Cnel. Suárez - Buenos Aires

ENET Nº 1 de Bragado - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Nogoyá - Entre Ríos
ENET Nº 21 de Capital Federal
ENET Nº 1 de Gral. Alvear - Mendoza
ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera - Salta
ENET Nº 2 de Gualeguaychú - Entre Ríos
ENET Nº 1 de Palmira - Mendoza
ENET Nº 1 de Ushuaia - Tierra del Fuego
ENET Nº 1 de Las Varillas - Córdoba
ENET Nº 27 de Capital Federal
ENET Nº 1 de Dolores - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Bahía Blanca
Misión Monotécnica Nº 30 de Coquimbito - Mendoza
ENET Nº 1 de San Miguel - Buenos Aires
ENET Nº 9 de Capital Federal
ENET Nº 1 de Cañuelas - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Rosario del Tala - Entre Ríos
ENET Nº 29 de Capital Federal
Centro de Formación Profesional de Rawson - San Juan
ENET Nº 1 de Chajarí - Entre Ríos
ENET Nº 1 de Cruz del Eje - Córdoba
ENET Nº 1 de Villa Dolores - Córdoba
ENET Nº 1 de Villa Angela - Chaco
ENET Nº 1 de Helvecia - Santa Fe
ENET Nº 1 de Leones - Córdoba
ENET Nº 1 de José de la Quintana - Córdoba
ENET Privada de Fábrica Mercedes Benz
ENET Nº 1 de Chascomús - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Colón - Buenos Aires
ENET Nº 1 de 25 de Mayo - Buenos Aires
ENET Nº 1 de Balnearia - Córdoba
ENET Nº 1 de Colón - Entre Ríos
ENET Nº 1 de Lincoln - Buenos Aires
ENET Nº 7 de Córdoba
ENET de Concepción del Uruguay
ENET Nº 1 de Gualeguaychú - Entre Ríos

ENET que enviaron la nómina de asegurados y no abonaron:
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de Fiambala - Catamarca
ENET Nº 1 de El Aguilar - Jujuy

Se hace saber que a partir del 10 de agosto de 1980 no se recibirán más solicitudes del seguro escolar.

SECRETARIA GENERAL

"SE ENCUENTRA ABIERTA LA INSCRIPCION PARA CU-"BRIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS PARA CARGOS DE INS-"PECCION HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1980".

"Las inscripciones deben realizarse en la sede de la Junta de Clasi-"ficación Docente Zona I de Enseñanza Técnica, Avda. San Juan 250, "Capital Federal, en el horario de 10 a 18 hs., personalmente los resi-"dentes en Capital Federal y Gran Buenos Aires y por Correo Certifi-"cado los restantes interesados".

"Las inscripciones deben ajustarse a las indicaciones detalladas en "el Comunicado 555 del Boletín 687 del 30 de Julio de 1979".

COMUNICADO Nº 640

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, llama a Concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir con carácter interino un (1) cargo de Jefe de Laboratorio, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ituzaingo (BA), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta Zona III, sita en Avda. San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 641

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica, Zona II, llama a concurso de Títulos y Antecedentes por el término de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de publicación en este Boletín, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Especialidad Físico-Química, Turno Tarde, con carácter Interino, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de la Ciudad General Martín M. de Güemes (Buenos Aires), en el que podrán participar:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.
d) El docente titular del Establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Artículo 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1106. — Buenos Aires, 30|5|80.

1º — Desígnase a partir del 4 de junio de 1980, al personal docente cuya nómina figura en el Anexo I de la presente, para integrar en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica las Comisiones de Trabajo constituidas por cada asignatura, que tendrán a su cargo la elaboración de las Guías Programáticas de los Contenidos Mínimos propuestos por el Consejo Federal de Educación, para el 3er. año del Ciclo Básico del Nivel Medio.

2º — Dispónese no computar las inasistencias que incurra el personal designado, en el lapso comprendido entre el 4 de junio de 1980 y el 31 de julio del mismo año.

3º — De forma.

ANEXO I

CONTENIDOS MINIMOS — 3er. Año

Representantes del CONET para integrar las Comisiones de Trabajo

ASIGNATURAS

1 — **Lengua y Literatura**
Carlos Alberto GOMEZ (L. E. Nº 4.525.628) Profesor 18 hs. ENET Nº 13 Capital Federal.
Delia Argentina DELI (L. C. Nº 1.299.208) Profesora 24 hs. ENET Nº 1 "Otto Krause" Capital Federal.
Mirta Amelia PENACCA de MARDYKS (L. C. Nº 6.687.073) Profesora 14 hs. ENET Nº 27 Capital Federal.

2 — **Matemática**
Inés María CLUA (L. C. Nº 5.497.551) Profesora 26 hs. ENET Nº 1 "Otto Krause" Capital Federal.
Armando Isaías ECHEVARRIA (L. E. Nº 4.244.108) Inspector (Organismo Central).
Jorge Antonio MILLER (L. E. Nº 4.081.357) Profesor 24 hs. ENET Nº 17 Capital Federal.

3 — **Lenguas extranjeras (Inglés)**

Susana FERNANDEZ PERALTA (L. C. Nº 0.516.051) Profesora 12 hs. ENET Nº 1 "Otto Krause" Capital Federal.

Elvira FRIAS de GRANESE (L. C. Nº 2.741.017) Profesora 20 hs. ENET Nº 5 Capital Federal.

Martha VIVIANI (L. C. Nº 1.434.967) Profesora 21 hs. ENET Nº 9 Capital Federal.

4 — **Ciencias Biológicas**

Esther C. VIERA de BLANCO (L. C. Nº 0.456.993) Profesora 14 hs. ENET Nº 2 Capital Federal.

María Cristina CARRILLO (L. C. Nº 6.045.256) Profesora 15 hs. ENET Nº 3 Capital Federal.

Inés MOURE (D. N. I. Nº 6.372.097) Profesora 12 hs. ENET Nº 2 Capital Federal.

5 — **Educación Plástica**

Natividad Carmen P. LA TORRE FARIAS de SAIACH (C. I. número 2.622.373) Profesora 12 hs. ENET Nº 34 Capital Federal y Regente del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Capital Federal.

Amalia NOZIGLIA de GARCIA SIMON (L. C. Nº 0.204.624) Profesora 27 hs. ENET Nº 13 Capital Federal.

Manuel Alberto MARISCAL (L. E. Nº 4.020.941) Profesor 12 hs. ENET Nº 13 Capital Federal, 14 hs. ENET Nº 36 Capital Federal y 4 hs. en la ENET Nº 9 Capital Federal.

6 — **Educación Física**

Ermel GARZON TORRES (Carta de Ciudadanía Nº 7.657.206) Profesor 30 horas ENET Nº 11 Capital Federal.

Osvaldo Ruben MORINIGO (L. E. Nº 7.551.882) Profesor 21 hs. en la ENET Nº 33 de Capital Federal.

Walter Antonio JARA (L. E. Nº 7.250.167) Profesor 27 hs. ENET Nº 1 de Temperley (Bs. As.).

7 — **Geografía**

Elvira Teresa CAINO (L. C. Nº 0.148.110) Profesora 8 hs. ENET Nº 13 Capital Federal, Profesora 4 hs. y Regente de Cultura General en la ENET Nº 29 Capital Federal.

Martha Aurora Magdalena CARRIZO de ALCE (L. C. Nº 0.052.517) Profesora 30 hs. en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Bs. As.).

María Nélida PERRONI de RIGANTI GAY (D. N. I. Nº 11.159.982) Profesora 26 hs. en ENET Nº 3 Avellaneda (Bs. As.).

8 — **Cultura Musical**

Cayetano Eduardo DE MAGGIO (D. N. I. Nº 10.746.566) Profesora 28 hs. ENET Nº 34 Capital Federal.

Celia Susana BUENO de NICCHIARELLI (L. C. Nº 4.296.376) Profesora 20 hs. ENET Nº 34 Capital Federal.

Julián Andrés MARTINEZ de MURGUIA (L. E. Nº 4.230.660) Profesor 24 hs. Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

9 — **Formación Moral y Cívica**
Juan Carlos NAVARRO (L. E. Nº 4.237.304) Inspector General (Organismo Central).
Miguel José SCAVINO (L. E. Nº 4.484.021) Secretario Técnico (Organismo Central).
Lydia Teresita DI DOMENICA de ABBATE (L. C. Nº 1.334.326) Directora ENET Nº 2 de Quilmes (Bs. As.).

10 — **Historia**
Eliseo Bernardo GONZALEZ (L. E. Nº 4.055.625) Regente de Cultura General y 12 hs. ENET Nº 3 de Avellaneda (Bs. As.).
Plácido IRRERA (L. E. Nº 4.322.049) Regente de Cultura General y 12 hs. en ENET Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.).
Augusto Luis CICILIANI (D. N. I. Nº 8.267.392) Profesor 28 hs. ENET Nº 24 de Capital Federal.

11 — **Ciencias Físico-Químicas**
Alba Rosa Josefina GRIFFI de CRESPI (L. C. Nº 0.079.238) Inspectora (Organismo Central).
Carmen Alicia ASSENZA PARISSI (L. C. Nº 4.072.627) Profesora 4 hs. ENET Nº 14 Capital Federal y un cargo Categoría 13 (Organismo Central).

12 — **Educación Práctica**
Luis Camilo CASELLA (L. E. Nº 4.839.861) Director y Profesor 12 hs. ENET Nº 11 de Capital Federal.
Alberto Luciano ORDEN (L. E. Nº 4.501.227) 2 cargos MEPJS 1 cargo MEP en ENET Nº 26 de Capital Federal.
José LAGO (L. E. Nº 4.107.613) Inspector (Organismo Central).

RESOLUCION Nº 1670. — Buenos Aires, 6|8|80.

VISTO la Reunión Anual de Directores y Coordinadores del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional a realizarse en Cuernavaca (Méjico), entre el 24 de agosto y el 3 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que a dicha reunión concurrirán los señores Ing. Augusto CASALIS y Profesor Rodolfo Orlando DELL'IMMAGINE, Director y Coordinador respectivamente, del mencionado Proyecto;

Que a tal efecto es necesario disponer la comisión de servicio de los nombrados funcionarios en sus respectivos cargos;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Destacar en comisión de servicio, desde el 23|8|80 al 5|9|80, a los siguientes funcionarios en los cargos que en cada caso se especifica:

Ing. Augusto Jorge CASALIS, Interventor I.N.S.P.T., 10 horas-cátedra (interinas).

Prof. Rodolfo DELL'IMMAGINE, 2 cargos Profesor Jefe Trabajos Prácticos (interino), 1 cargo Ayudante Trabajos Prácticos (interino) I.N.S.P.T.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1666. — Buenos Aires, 5|8|80.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 921|80, donde obra fotocopia de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación Nº 245|80, y su anexo mediante la cual se aprueba la constitución de siete comisiones integradas por representantes de esa Secretaría que tendrá a su cargo analizar los documentos presentados por las Comisiones Nros. 1 y 6 (Resolución S.E.E. Nº 368|79); y

CONSIDERANDO: Que en el anexo de la mencionada resolución se dispone que la Comisión "E", que tendrá a su cargo elaborar los objetivos del nivel medio de la modalidad técnica, estará integrada por un representante de este Consejo Nacional;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector General de Asistencia Educativa, Profesor Arturo Ermete ARAGON, representante de este organismo ante la Comisión "E", designada en el anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación Nº 245|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1671. — Buenos Aires, 6|8|80.

VISTO la nota D.G.E.T. Nº 932|80 mediante la cual el Director interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vespucio (Salta) y Profesor 12 (doce) horas cátedra del establecimiento similar Nº 1 de Tartagal (Salta), señor Miguel Angel GARRIDO, solicita su adscipción a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de San Miguel de Tucumán por razones de integración del grupo familiar; y

CONSIDERANDO: Que la presencia del Profesor GARRIDO en la escuela citada en último término, será de todo punto de vista provechosa permitiendo, además, que el Inspector a cuyo cargo estuvo la organización de la misma, pueda dedicarse plenamente a sus actividades específicas en la Inspección Regional Noroeste.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Relevar al Inspector Docente Agustín ARAGONES de las funciones de Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de San Miguel de Tucumán que le fueron encomendadas por Resolución Nº 1913 del 29|11|77.

2º — Establecer que a partir de la fecha la dirección y organización del citado establecimiento quedará a cargo del Profesor Miguel Angel GARRIDO, determinando que para el cumplimiento de esta misión dispondrá de todas las facultades inherentes al cargo de Director.

3º — Adscribir al Organismo Central a partir de la fecha y hasta el 31|12|80 con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de San Miguel de Tucumán al señor Miguel Angel GARRIDO, en un cargo de Director interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vespucio (Salta) y 12 (doce) horas cátedra titulares en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tartagal, en la misma provincia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1613. — Buenos Aires, 5|8|80|

VISTO que por Resolución Nº 2660|79 se dispuso constituir en la localidad de ROSARIO DEL TALA (Entre Ríos) un único establecimiento de Educación Técnica, resultante de la integración de la ex-ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" en la similar Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco", manteniendo la denominación de este último; y

CONSIDERANDO: Que es menester dictar el acto pertinente que determine el pase del personal afectado.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete la Inspección Regional Litoral, la Inspección General de Unidades Escolares, la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Dirección General de Planeamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la iniciación del período lectivo 1980, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ex-ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani", pasará a revistar con el carácter que se indica, a su similar Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco", ambos establecimientos de Rosario del Tala (Entre Ríos):

BERTOSSA, Ernestina Esther; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, turno mañana.

BERTOSSA de FLOCCO, María del Carmen; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, turno tarde.

BONNET de BARIDON, Gladis Esther; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, turno tarde.

FERNANDEZ de MARCHAK, Rita Graciela; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, turno mañana.

GERVASONI, Irene Antonia; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, turno mañana.

LARA, Ricarda Mercedes; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, turno mañana.

MIGUEZ de PERCIBALDI, María de los Angeles; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, turno mañana.

PARMA de BORDOGNA, Berta Beatriz; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, turno tarde.

PERALTA, Delia Viviana; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, turno tarde y noche.

SAUCEDO, María Cristina; un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica interino, turno tarde.

ISAURRALDE de CAMOZZI, Rosa Lidia; un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica titular, turno tarde.

PORTILLO, Nelli Miriam; un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica titular, turno tarde.

BERTOSSA de FLOCCO, María del Carmen; un cargo de Preceptora titular, turno mañana.

CALVEYRA, Lidia Raquel; un cargo de Preceptora titular, turno tarde.

COLLI de PANIZZA, María Elsa; un cargo de Subjefa de Preceptores interino, turno mañana y un cargo de Preceptora titular, turno tarde.

GERVASONI de URIARTE, Marta Gricelda; un cargo de Preceptora titular, turno mañana.

GRIMAUX, María Marta; un cargo de Preceptora interino, turno tarde.

BARRERA de GOYENECHE, Norma Beatriz; Doce (12) horas de Educación Física (titular) (3-3-3-3) en 1º y 2º año 1ra. divisiones, turno tarde y 1º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Profesiones Femeninas, 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas y Tres (3) horas de Educación Física (interina) en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas (todas en uso de licencia sin goce de haberes por Artículo 13º-II-e) del Decreto Nº 3413|79).

BERTOSSA de FLOCCO, María del Carmen; Dos (2) horas de Almientación (titular) en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

CARDOSO de ECHAVE, María del Rosario; Cuatro (4) horas de Dibujo (suplente de RECALDE de SAL, Marta Lula) (2-2) en 1º año 1ª división, Cursu Práctico Artes Decorativas y 2º año 1ª división, Curso Práctico Bordado a Máquina, todas turno noche.

CIMETTA de DELFINO, Amalia Brígida; Seis (6) horas de Matemática (titular) (3-3) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

CUELLO de JACK, Graciela Myrna; Tres (3) horas de Educación Física (Suplente de BARRERA de GOYENECHE, Norma Beatriz) en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas.

GERVASONI de GUGULIELMINO, Blanca Esther; Cinco (5) horas de Matemática (interina) (3-2) en 1º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y 2º año 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, todas turno tarde.

KACHINSKY, Mabel Matilde; Dos (2) horas de Formación Moral y Cívica (interina) en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

KRAPP de BENZAQUEN, Inés; Ocho (8) horas de Inglés (interina) (3-3-2) en 1º, 2º y 3º año 1ras. divisiones, todas turno mañana Ciclo Profesiones Femeninas.

KRAPP de WALTHER, Catalina María; Cuatro (4) horas de Matemática (interina) en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

LARA, Ricarda Mercedes; Tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido (interina) y Tres (3) horas de Historia de la Moda (interina) en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Técnico de Confección del Vestido.

LEUZE de BURGOS, Adela Beatriz; Tres (3) horas de Inglés (interina) en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

NUÑEZ, Virginia Beatriz; Seis (6) horas de Dibujo (interina) (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año 1ras. divisiones, todas turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas y Seis (6) horas de Dibujo (suplente de RECALDE de SAL, Marta Lula) (2-2-2) en 2º y 3º año 1ras. divisiones y 1º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

PAEZ de AMOEDO, Dora Amalia; Tres (3) horas de Educación Física (suplente de BARRERA de GOYENECHE, Norma Beatriz) en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas).

PARMA de BORDOGNA, Berta Beatriz; Dos (2) horas de Formación Moral y Cívica (interina) en 1º año 1ª división y Dos (2) horas de Biología (interina) en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

PALAZZINI de BLANCO, Sara Inés; Tres (3) horas de Educación Física (interina) en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas y Tres (3) horas de Educación Física (suplente de BARRERA de GOYENECHE, Norma Beatriz) en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas.

PERALTA, Delia Viviana; Dos (2) horas de Alimentación (interina) en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

PIAGGIO de TEMON, Dora María Luisa; Cuatro (4) horas de Geografía (titular) (2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas y 1º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, Tres (3) horas de Castellano (titular) en 2º año 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas y Dos (2) horas de Historia (titular) en 3º año 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, todas turno tarde; y en uso de licencia sin gose de haberes por Artículo 13º-II-e) del Decreto Nº 3413|79; Seis (6) horas de Geografía (titular) (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año 1ras. divisiones, Cuatro (4) horas de Historia (titular) (2-2) en 1º y 3º años 1ras. divisiones, Tres (3) horas de Castellano (titular) y Tres (3) horas de Castellano (interina) en 3º y 2º año 1ras. divisiones, Dos (2) horas de Formación Cívica (titular) y Dos (2) horas de Higiene y Puericultura (interina) ambas en 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Profesiones Femeninas.

QUINTANA de PEROTTI, Dora Elisa; Cuatro (4) horas de Biología (interina) (2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana y 1º año 2ª división, turno tarde, Dos (2) horas de Historia (interina) en 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Profesiones Femeninas y Dos (2) horas de Dietética (interina) en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Práctico Cocina y Repostería.

RECALDE de SAL, Marta Lula; Diez (10) horas de Dibujo (titular) (2-2-2-2-2) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas, 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, 1º año 1ª división, turno noche, Curso Práctico Artes Decorativas y 2º año 1ª división, turno noche, Curso Práctico Bordado a Máquina y Dos (2) horas de Higiene y Puericultura (titular) en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas (todas en uso de licencia por artículo 10º inciso c) del Decreto Nº 3413|79).

SALINAS de CARDOZO, Alejandrina; Seis (6) horas de Educación Física (suplente de BARREA de GOYENECHE, Norma Beatriz) (3-3) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas.

TAYLOR, Hilda Beatriz; Dos (2) horas de Música (interina) (1-1) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

VASCHUK, Vladimir; Cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (interino) (2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas y 2º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, Dos (2) horas de Formación Cívica (interino) en 3º año 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas y Dos (2) horas de Historia (interino) en 1º año 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno tarde.

VILA, María Ester; Once (11) horas de Castellano (interina) (4-4-3) en 1º año 1ª división, turno mañana y 1º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Profesiones Femeninas y en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Manualidades Femeninas.

BERON de SARLINGA, Elena Bella; titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

SCHIAVONI de MONZON, Clara Ida; titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

VILLANUEVA de BANEGAS, Amalia Valentina; titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

BARRIOS, Emilio Ramón; titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

ISAURRALDE, Luis María; titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

MUÑOZ, Rosa Ester; titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

SOSAYA, Mirta Graciela; titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

TOJAY de BUSTAMANTE, Elda Mabel; titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero.

ARELLANO, Inelda Beatriz; titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

CARDOSO de ECHAVE, María del Rosario; titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.
HERNANDEZ, María Cristina; titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.
LARA, María Cristina; titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.
MADERA de MAZZACAN, Olga Rita; titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial disponiendo la promoción del señor Leonardo Moisés ANDRADE a un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión y el cambio de funciones del señor Roberto Oscar MONZON, titular de un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, ambos en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1621. — Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Modificar, a partir del 1º de abril de 1980, el presupuesto analítico de la ENET Nº 1 de Berazategui (Pcia. de Bs. As.), en los cargos y horas de cátedra que se indican a continuación:

1 (un) Director de 1ra.	Indice 549	+	Comp. Adic.	192	=	741
1 (un) Vicedirector de 1ra.	Indice 453	+	Comp. Adic.	150	=	603
1 (un) Asesor Pedagógico.					Indice	465
4 (cuatro) cargos Profesor tiempo completo.					Indice	465
7 (siete) cargos Profesor tiempo parcial 1.					Indice	372
12 (doce) cargos Profesor tiempo parcial 2.					Indice	235

Total Horas Cátedra: 466.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1522. — Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Clasificar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40% de bonificación desde el 12 de marzo de 1980.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1559. — Buenos Aires, 15|7|80.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 810|80, mediante la cual Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires), informa que el señor Tito VALENTE solicita se le extienda el Certificado Analítico de Estudios de Técnico de Fábrica en la especialidad Textil, y

CONSIDERANDO: Que el señor VALENTE cursó el Ciclo Técnico en el mencionado establecimiento, luego de haber aprobado el Ciclo Básico en ex-Escuela Fábrica Campomar S.A;

Que según surge de lo actuado, sólo se cuenta con las calificaciones obtenidas por el interesado en segundo y tercer año del Ciclo Básico, no así las de primer año, datos imposibles de obtener puesto que la Escuela Privada de Fábrica Campomar ya no existe;

Que atento lo expuesto es dable suponer que el recurrente ha cursado y aprobado primer año, y en consecuencia puede autorizarse la extensión del certificado de referencia;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires), a extender al señor Tito VALENTE, el Certificado Analítico de Estudios de Técnico en la especialidad Textil, colocando en el casillero correspondiente a primer año el término de aprobado y en los restantes años de estudios las calificaciones correspondientes a cada asignatura.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1517. — Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la cesión a título gratuito, formulada por la Municipalidad de la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires), de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa firmado el 26 de abril de 1979, entre dicho Municipio y Ferrocarriles Argentinos, sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires), delimitada por las calles Tierra del Fuego, 25 de Mayo, Jorge Moore y Undiano, con una superficie aproximada de 24.601,13 m2.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Sur, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1668. — Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Auspiciar la Segunda Exposición Nacional e Internacional de Materiales, Elementos, Máquinas y Técnicas de la Construcción —EXPOCONSTRUCCION 80— al igual que las "Segundas Jornadas Técnicas de la Construcción", organizada por el centro de Ingenieros de Rosario a realizarse en dependencia de la Sociedad Rural Argentina entre el 12 y el 21 de diciembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1518. — Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Nº 943|80.

2º — Agradecer al señor Intendente de la Municipalidad de Pergamino (Buenos Aires), la valiosa colaboración prestada a este Organismo, en su voluntad de ofrecer un importante predio de la comuna.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1521. — Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente del art. 1º de la Resolución Nº 481|80, donde se menciona a la empresa Schcolnik S.A. como contribuyente por $ 80.080.000 a la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Bs. As.) y anular el certificado cuyo original obra a fs. 2 de estas actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1618. — Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Regístrese en el libro de Resoluciones de este Organismo, el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto y la empresa INDO S.A. representada por los señores Jorge FERNANDEZ y Conrado DAGNA, y cuyo texto obra de fs. 2 a 5 inclusive de estos actuados.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 639

Asunto: Normas sobre reinscripción de alumnos becados por diversas instituciones (Resolución Ministerial Nº 1486|72).

Señor/a Director/a:

Ante consultas formuladas por la Directora en la República Argentina de YOUTH for UNDERSTANDING, se pone en su conocimiento que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 1486|72, en el caso de los alumnos becados en 1979, que regresaron en el mes de julio último, deberá procederse de la siguiente manera:

1º) Se computarán los promedios de las asignaturas del primer bimestre del curso lectivo 1979 para el primer trimestre de 1980.

2º) Se considerarán las calificaciones parciales obtenidas en el 2º bimestre de 1979, para el segundo trimestre de 1980.

3º) El promedio final será el que resulte de los tres trimestres.

4º) Se procederá de la misma manera con las inasistencias en que incurrió el alumno en 1979.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 642

Señor/a Director/a:

De conformidad con lo solicitado por la Asesoría de Comunicación Social del Ministerio de Cultura y Educación, se lleva a su conocimiento que las Declaraciones Juradas por triplicado para información S.I.D.E., deberán ser completadas exclusivamente con máquinas de escribir, por cuanto el procesamiento técnico al exigir nitidez en la microfilmación, obliga a solicitar se adopte esta medida.

Se recuerda a las unidades escolares que dichos formularios serán llenados de acuerdo con las instrucciones impartidas por Boletín CONET Nº 645.

COMUNICADO Nº 643

Señor/a Director/a:

A efectos de satisfacer un requerimiento formulado por la Superioridad, se encarece a los establecimientos escolares quieran tener a bien remitir a esta Dirección General de Personal (Supervisión Legajos), indefectiblemente antes del 31 del mes en curso, una nómina completa del personal docente de la escuela a su cargo, con indicación de la tarea en que revistan (ejemplo: Director, Regente, Profesor, Maestro de Enseñanza Práctica, etc.), y número de sus documentos de identidad.

Asimismo, las escuelas incluídas en el denominado Proyecto 13, indicarán en dicha nómina qué agentes se hallan afectados al mismo.

COMUNICADO

La Administración de Sanidad Escolar comunica que **la recepción de solicitudes de licencias o la gestión para la justificación de inasistencias,** del personal docente o no docente que concurre a dicha Administración de Sanidad Escolar, se efectúa de **lunes a viernes de 8 a 15 hs.**

Ello no modifica la atención del personal en los consultorios médicos, que se realiza una vez cumplido el trámite precedente, de 8 a 18 hs.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1570. Buenos Aires, 4|8|80.

1º — Que el señor Miguel Angel GARRIDO pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 7ª división, turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 2ª y 5ª divisiones, turno tarde en la ENET Nº 5 de San Miguel de Tucuman, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 2ª división y 4º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, turno tarde en la similar número 1 de Tartagal (Salta). Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1571. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Que la señora Mabel Teresa QUADRINI de SANTILLAN pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Estenografía en 2º año 3ª división, Práctica Comercial y dos (2) horas de Estenomecanografía (1-1) en 1º año 2ª divis. y 3º año, 1ª divis., ambas Ciclo Superior, Adminstración de Empresas, todas turno mañana en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Estenomecanografía en 1º año 1ª división, ambas turno noche en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen Nº 9784|80.

2º Que el señor Carlos GAGETTI pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Construcciones y Proyectos de Equipos en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Proyecto y Construcciones de Equipos en 3º año 2ª división turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que el señor Abraham BRAILOVSKY pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 7ª división y 2º año 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen número 9771|80.

4º — Que el señor Pedro Alberto RODRIGUEZ SANCHEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año 4ª división turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que la señora Stella REQUENA de ABECASIS pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora Elsa Delia CASTAGNINO de CAMPO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Fernando Fader"

de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, turno tarde Ciclo Básico y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que la señora Edilia María Rosario CUPI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Cívica y Moral en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, Dibujo Publicitario, todas turno mañana en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Literatura en 1º año única división, Ciclo Superior, Administración de Empresas y dos (2) horas de Castellano en 2º año única división, Práctica Comercial, todas turno noche en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen Nº 9774|80.

8º — Que la señorita Elsa Beatríz GUASTAVINO pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 3º año 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen Nº 9770|80.

9º — Que la señorita Susana Irma Haydée BELTRAMI pase a desempeñar —con carácter titular— 1 cargo de Preceptora, turno tarde en reemplazo de la señorita María Cecilia Teresita DAVISON en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen Nº 9772|80.

10º — Que la señora Rosa Zulma BRUNO de TORRIGIANI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

11º — Que la señorita Hilda Rosa CREVOLA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura, en 2º año 3ª división, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

12º — Que la señora Irma Angélica ZANARDI de RIVERA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III, Dictamen Nº 14120|79.

13º — Que la señora Teresita Inés DOMENECH de RODAS pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y mañana respectivamente, Ciclo Básico, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 2ª divisón, turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en 1º año 1ª Div. turno tarde, Ciclo Básico y 2º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, cuatro horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 2ª año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Eldorado (Misio-

nes). Junta de Clasificación Docente Zona IV

14º — De forma.

RESOLUCION Nº 1609. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Que la señora Amalia Irene BIASSON de BORGHELLO, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1644. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Acordar la permuta de las profesoras Zulma Gladys ALLES de GALLO y Ana María BELLICANTE, quienes pasarán a revistar respectivamente, con carácter titular, en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Ing. José A. Alcobert" de Catamarca y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1346. Buenos Aires, 26|6|80.

1º — Establecer que a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación que se efectuara por Resolución Nº 570|80 —entre otros— a favor del señor Carlos Alberto PILLOUD en un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), debe considerarse en un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

2º — Promover, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), a un cargo de la Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, al señor Felipe MICELI actual titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1366. Buenos Aires, 27|6|80.

1º — Dejar establecido, con relación al punto 1º de la Resolución Nº 476|80, que la fecha de la renuncia que presentara oportunamente la señora María Felisa GONZALEZ de ROSALES y se consignara como 16 de octubre de 1979, deberá ser 16 de octubre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1421. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2943|79, por la que se reajustó al señor Julio Raúl ABREGO —entre otros— en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, que la misma deberá ser considerada en dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1427. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora María Teresita CARBONE RIVERO de RUIZ, titular de doce (12) horas e interina de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 3 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1979, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1431. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Catalina Luisa ARREDONDO de TANA, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 2 de abril de 1980 y por el término de treinta (30) días,

por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1489. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Elvira Zulema COSTA de RAIMONDA, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores e interino de un (1) cargo similar en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 2 de abril y hasta el 1º de mayo de 1980, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1509. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Juan Carlos RAINONE, titular de veintiuna (21) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 21 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1979 y desde el 1º de enero hasta el 10 de marzo de 1980, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73 y 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79, respectivamente.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1419. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2550|76, en lo atinente a la afectación de cuatro (4) horas de Inglés a favor de la señora Ernestina Luisa CAISSON de PINEDA en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

2º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 2952|74, por la que se afectaron a favor de la señora Ernestina Luisa CAISSON de PINEDA —entre otras— tres (3) horas de Inglés en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), que dicha afectación deberá considerarse efectuada en el mismo número de horas y asignatura en 4º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y no como se especificara en la citada resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1420. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 1552|78 por la que se confirmó —con carácter titular— al señor Leonel Agustín MONTOYA —entre otras— en tres (3) horas de Educación Física en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana, por cuanto de mantenerse en firme dicha confirmación, el señor MONTOYA excederá la acumulación de horas de cátedra permitida por las reglamentaciones vigentes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1423. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 407|80, por la que se trasladó a la señora Elsa Beatríz VILLAR de SPEDALETTI a la ENET Nº 26 "República Francesa" de Capital Federal, en dos (2) horas de Electroquímica en 5º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Telecomunicaciones; seis (6) horas de Química (3-3) en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Telecomunicaciones y 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1424. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 260|80, por la que se trasladó a la señora María Rosa LOPEZ de DOMINGUEZ a la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, en doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 2º año 5ª división, 1º año 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1425. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 93|80, por la

que se trasladó al señor Angel Omar PARDAVILA a la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), en dos (2) cargos de Preceptor, turno mañana y tarde, ocupados interinamente por los señores Rubén SANCHEZ y Angel Alberto CHICCO respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1459. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente a la Resolución Nº 246|79 por la que se confirmo —con carácter titular— a la señora Celia BARRIO de GATICA en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, Ciclo Básico turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, por cuanto de mantenerse en firme la citada medida legal, la señora de GATICA excedería la acumulación de horas cátedra permitida por las reglamentaciones vigentes.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1407. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir del las fechas y en las tareas que en cada caso se determinan:

ORDOÑEZ, María Inés Teresita; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 5ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

PEREIRO de BAYONA, Haydée Carmen; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en 1º año, 2ª división, todas turno tarde y en 1º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

VENERANDO PALLONI, Osvaldo Manuel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia, ambas en 2º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

GAGEY, Luis Jorge Marcelino; a partir del 23 de mayo de 1977, titular de diez (10) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II (5-5) en 5º año, 1ª y 3ª divisiones, cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año, 2ª división, ambas Ciclo Superior, Eléctrica y dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brigadier General Cornello Saavedra" de la Capital Federal.

LIBARDONI, José Juan; a partir del 27 de mayo de 1977, titular de un cargo, Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PRIETO, Rubén Juan; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo, Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Junta de Clasificación Docente zona II de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Carlos Jesús; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo, Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

GUMPEL, Carlos; a partir del 17 de marzo de 1977, titular de ocho (8) horas de Química Inorgánica (4-4) en 1º año 1ª y 6ª divisiones, cuatro (4) horas de Química General y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año 6ª división, todas turno diurno, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

SANTILLI, Ubaldo Víctor; a partir del 24 de mayo de 1977, titular de un cargo, de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

CATTANEO de MIEL ASQUIA, María Adela Julia; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial y en 1º año, 3ª división, Profesiones Femeninas, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, Profesiones Femeninas, todas turno

tarde, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

MATULICH, Jorge Nicolás; a pardel 24 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

MARTINI, Juan José Arnaldo; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta.

MARIOTTO, Natalio Rodolfo; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

MENENDEZ de MASTRACCI, Florentina Rosa; a partir del 26 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

SENRA, Francisco; a partir del 24 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1408. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GALIZIO Eduardo Alberto; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

LIGALUPPI de PASTOR, Nélida Irene; a partir del 21 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Delegada Administrativa de 3ª), en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

CIDRA de GARZONIO, María Nélida; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 3º año 2ª división, turno mañana, 3º año 3ª y 4ª divisiones, 2º año 4ª división y 4º año 2ª división todas turno tarde, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán" de la Capital Federal.

MALIZIA, Daniel Luis; a partir del 14 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

NUÑEZ de QUIROGA, María Cristina; a partir del 1º de dicembre de 1977, titular de un cargo de Preceptora, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

ELIZALDE, Horacio César; a partir del 14 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

UGARTE, Conrado; a partir del 15 de noviembre de 1977, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

de URQUIZA, Dolores Susana; a partir del 25 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

DEDOLA de VILA, Graciela Beatriz; a partir del 26 de noviembre de 1977, titular de diez (10) horas de Castellano (3-4-3) en 3º año 2ª división, 1º año 5ª división y 2º año 4ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

CABRERA de GOMEZ, Marta Ofelia; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administratvo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Cap. Juan de San Martín" de Neuquén.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1409. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continua-

ción se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PERSICO de PEREZ, Virginia; a partir del 21 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

BARGIGIA de MORGANTI, Elida Noemí; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

DONATO de PREASCO, Lidia Leticia; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de diciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1 año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

RIMA, Rodolfo Ramón; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

MONSALVO, Daniel Ramón; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires).

TOLABA, Félix Gualfredo; a partir del 21 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

MATURANO, Matías; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

PLUIS, Ricardo Nélson; a partir del 22 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

SORUCO de CARRAZANA, Carmen Rosa; a partir del 22 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicos, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

CABANO, Antonio; a partir del 24 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1410. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERNANDEZ de STANFIELD, Olga María del Carmen; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 2ª y 7ª divisiones, ambas turno mañana, y 1º año 6ª división, turno tarde, y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3), en 2º año 4ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, todas Mecánica, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

PEREIRA MARTIN, Francisco; a partir del 7º de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín" (Buenos Aires).

LOPEZ, Osvaldo Roberto; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CRAVERA, Aída Angélica; a partir tir del 7 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

NARVARTE, Luis María; a partir del 9 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo, en 2º año, 3ª división, turno mañana, especialidad Mecánica, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

CIFUNI, Susana Alicia; a partir del 4 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 14 "Libertad" de la Capital Federal.

DE NIGRIS, Catalina Manuela; a partir del 2 de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3), en 2º año y 3º año, únicas divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

ROSAS, Mario Antonio; a partir del 1º de febrero de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

RIZZUTI, Heriberto Hugo; a partir del 25 de enero de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

BERARDINELLI, Néstor Tobías; a partir del 3 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Emiilo Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

PEREZ, Rubén Horacio; a partir del 8 de marzo de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4), en 2º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 2ª división, turno intermedio, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1411. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HUERTA, Segundo Lucio; a partir del 10 de setiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 4º año, 5ª división, cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 4 año, 3ª división, y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas, en 5º año, 2ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

FURST de DEKIERMACHER, Juana Beatriz; a partir del 12 de agosto de 1977, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4), en 1º año, 3ª división, y en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, y dos (2) horas de Historia, en 1º año, 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

DIAZ de LUKACH, Nieves; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorars de San Martín" de Roque Sáenz Peña (Chaco).

BARATINI, Carlos Antonio; a partir del 18 de agosto de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte' de Rosario (Santa Fe).

GOMEZ, Néstor Julián; a partir del 4 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría, 2 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

ROMERO de FORESTIERO, Esther; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Roque Sáenz Peña (Chaco).

DI DOMENICA de ABBATE, Lydia Teresita; a partir del 31 de julio de 1977, titular de dos (2) horas de Psicología General, en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Adminstración de Empresas en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

GOMEZ, Julio Carmelo; a partir del 18 de agosto de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

MARINI, Héctor Mario; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Sub-jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

STELLA, Susana Olga; a partir del 16 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Admi-

nistrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1412. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GLAS, Simón Romaín; a partir del 23 de julio de 1977, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

DOULLNESES, José Ricardo; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial, en 3º año 3ª división, y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación, en 4º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

PALOMBI de BERT, Norma Lucía; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

PERUZZI, Raúl Alfredo; a partir del 15 de agosto de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico, de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

ALTUÑA, Ascencio Horacio; a partir del 30 de julio de 1977, titular de doce (12) horas de Educación Física, (3-3-3-3) grupos 19, 20, 21 y 22, turno discontinuo, en la ENET Nº 1 "Pbro. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

ROSALES de ARANGÜEZ, María Luisa; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

TEALDI, Ruben Luis; a partir del 8 de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 5ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Seguridad e Higiene (2-2) en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, y en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, ambas turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

JAUREGUI de SOMOZA, Graciela Beatriz; a partir del 21 de agosto de 1977, titular de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año 2ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, y en 1º año 6ª división, y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, y ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 6ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, y en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de ciudad Gral. Martín de Güemes (Buenos Aires).

ZAGALIA, José; a partir del 15 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Química General tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General, y tres (3) horas de Operaciones Químicas, todas en 4º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Química, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

WAGNER, Guillermo Florián; a partir del 15 de julio de 1977, titular de dos (2) horas de Tecnología, en 3º año 1ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 4ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

MUSSANO, Orlando Alberto; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un cargo de Director, turno mañana y de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año 2ª, 3ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

CAMPUS, Juan José; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior especialidad Electricidad, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

GIRAUT, Juan José; a partir del 23 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

RIZZO, José Luis; a partir del 16 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

PERILLI de MENNA; a partir del 13 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1388, Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FURST de DEKIERMACHER, Juana Beatriz; a partir del 12 de agosto de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 5ª división y 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Construcciones, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Eduardo Vicente; a partir del 23 de mayo de 1977, titular de un cargo, Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

FLORES, Raúl Manuel; a partir del 9 de mayo de 1977, titular de un cargo, Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

PIVA de STRADA, María del Pilar; a partir del 18 de mayo de 1977, titular de diez (10) horas de Biología (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 6ª divisiones, turno tarde, y en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno tarde, y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

GARCIA, Antonio Ricardo; a partir del 16 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

LICITRA, Osvaldo Juan; a partir del 13 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

MARTINEZ, Jorge; a partir del 23 de mayo de 1977, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 3º año 1ª división y en 2º año 1ª y 2ª divisiones todas turno noche, y en 1º año 8ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

DORAY de GARCIA, Ana María; a partir del 18 de abril de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquen).

GLASSERMAN, Bezalel; a partir del 19 de mayo de 1977, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de Gral. San Martín (Buenos Aires).

MARI, Jorge Alberto Egidio; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 9ª división, turno noche, Ciclo Superior especialidad Estenomecanografía, en la ENET Nº 6 de Santa Fe.

PEREZ SAIZ, Pablo; a partir del 12 de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Estenografía, en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1380. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal de los establecimientos educacionales que a continuación se mencionan a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica.

GONZALEZ, Osvaldo; a partir del 21 de noviembre de 1977, titular de

un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luís Beltrán" de Capital Federal.

GALLO, Juan Carlos; a partir del 15 de marzo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Las Varillas (Córdoba).

DE CILLIS Miguel Angel Eduardo; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Inspector, Jefe de Sección en Organismo Central.

VOLPE, Felix Osvaldo; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Remedios Escalada (Buenos Aires).

TOBI, Osvaldo; a partir del 23 de diciembre de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

PEREZ, Aniceto Alberto; a partir del 15 de diciembre de 1977, titular de diez (10) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas (5-5) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 6º año 2ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogues" de Mendoza.

LINARES, Rogelio; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

BRITOS de ALEMAN, María del Carmen; a partir del 30 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

LESCANO de FIOROTTO, Gladys Idelfonsa; a partir del 30 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

CAPALLO de VICECONTE, Marta Virginia; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 9ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

PAGNACCO, José Raúl; a partir del 7 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Semillosa" de Tandil (Buenos Aires).

ALTIERI, Carlos Edgardo; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división, turno tarde, Relojería en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

BOIDO, Eduardo Enrique; a partir del 2 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

VOLPE, Felix Osvaldo; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de dos (2) horas de Instalaciones Eléctricas, en 3º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

GONZALEZ, Jorge Isaac; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

CASTRO, José Carlos; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

HADIDA, Ricardo Mauricio; a partir del 12 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

ESCRIBANO, Eloy Andrés; a partir del 21 de marzo de 1977, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana y 3º año 7ª división, turno tarde y dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 1ª

división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica en la ENET Nº 2 "Ing. A. Cassaffousth" (Córdoba).

KOHAN, Manuel; a partir del 2 de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Secretario Técnico, en el Organismo Central.

MOREL, Oscar Paulino; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

MONTALDI, Raúl Mario; a partir del 1º de enero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª división, turno mañana, y 3º año 1ª división turno tarde, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división todas turno mañana en la ENET Nº 1 de Metan (Salta).

TORRE, Alberto Leonardo; a partir del 23 de diciembre de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

SUAREZ, Haydée Elsa; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 3ª división, turno tarde, (en disponibilidad por Resolución Nº 808|76) y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año única división, turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

GAMBERO, José Luis; a partir del 15 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

SORRENTINO de MONLLOR, Antonia Haydée; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1381. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GONZALEZ, Rodolfo Daniel; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

LISTA, Adela; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

DE LA ENCINA de CIPULLO, Zulema Raquel; a partir del 8 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Sub-delegada Administrativa), en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

WINSERHALDER, Juan; a partir del 5 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

PASCHETTA de CARTAGENA, Adhelma; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º y 2º año 3ª divisiones, ambas turno tarde y en 3º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

FANCHI, Eugenio; a partir del 14 de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno vespertino, en la ENET Nº 1 Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

JARA, Eusebio; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Vicedirector, turno mañana y seis (6) horas de Proyectos, Unidad e Instalaciones Industriales en 6º año 2ª división y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

VILLAGRA, Ana Nélida; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un

cargo de Directora y diez (10) horas de Castellano (4-3-3) en 1º año 2ª división, turno tarde, y en 2º año 3ª y 1ª divisiones, ambas turno mañana, todas Práctica Comercial, y dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca.

ESCALONA, Elena Beatríz; a partir del 4 de noviembre de 1977, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 4ª división, en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división y dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Fe.

SANGIOVANNI de GUGLIELMI, Nélida Haydée; a partir del 18 de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

SIFREDI, Ezio Melecio; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

GARCIA, Enrique; a partir del 16 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

ICHARD, Angel Antonio; a partir del 29 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

MERGHAR de CANTONI, Mabel Cecilia; a partir del 11 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

GONZALEZ, Daniel Roberto; a partir del 29 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1382. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FALCO, Horacio Abel; a partir del 30 de junio de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6), en 1º año 2ª y 4ª divisiones, respectivamente, ambas turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

BAY de NOGUERA, Martha Beatriz; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, y un cargo Categoría 8 (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

CELICHINI de CAPRIA, Nelly Esther; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, en el Organismo Central.

OLMOS de SOÑEZ, Martha Stella; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año 1ª división, turno mañana, seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 2ª división, turno tarde y 4º año 1ª división, turno noche, en la ENET N 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

SCIANCA de SIMONE, Analía Josefina; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de La Rioja.

ALBERICH, José Salvador; a partir del 1º de julio de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica, en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

GRUNER, Luis Enrique; a partir del 30 de junio de 1977, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo, en 3º año 1ª división y de dos (2) horas de Instrucción Cívica, en 1º año 1ª división, especialidad Mecánica ambas turno noche, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

ZORRILLA, Florentín; a partir del 6 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2), en 2º y 3º años ambas 1ª división, turno

mañana, en la ENET Nº 1 de Colonia Gral. San Martín (Chaco).

FLORES, Rosa del Valle; a partir del 13 de julio de 1977, titular de un cargo de Auxiliar Administrativa, Categoría 3, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

BROGGER, Luis Andrés; a partir del 21 de junio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

MEDINA, Carmela Elisa; a partir del 5 de julio de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica, en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires).

ACOSTA, Juan Benedicto; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Servicios Generales, en el Organismo Central.

GONZALEZ, Juan; a partir del 11 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

PASTORE, Noemí Lidia; a partir del 11 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

LADRON de GÜEVARA de TORRES, María Raquel; a partir del 30 de junio de 1977, titular de dos (2) horas de Francés, en 6º año 1ª división, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

BARRIOCANAL, Andrés; a partir del 23 de junio de 1977, titular de dos (2) horas de Biología, en 3º año, única división, turno noche, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

FRANCO PUIG, María Entidia; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º y 3º año, 4ª y 2ª división, respectivamente, ambas turno mañana, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

PALLINI, Rosa Elba del Huerto; a partir del 5 de julio de 1977, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 6ª división, turno tarde, en 2º año 1ª división, 3º año 1ª división y 3º año 2ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Fe.

MASOTTA, Alfonso Roberto; a partir del 30 de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 11/9/80
Remitente
Intervino

213
741

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 741 — 25 DE AGOSTO DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Prohíbese la utilización del libro "UNIVERSITAS - Gran Enciclopedia del Saber". No serán computables las inasistencias del personal docente que concurra a determinados eventos .. 906-907

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Establécense las relaciones de jerarquía funcional y de dependencia de las Inspecciones Regionales contempladas en las Resoluciones Nros. 803|75 y 804|75. Designaciones. Certificaciones. Aprobaciones. Asignaciones de partidas 908-915

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 644: ofrecimiento de Becas 915-916

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Traslados. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Licencias. Autorizaciones. Tareas auxiliares 917-935

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

3123

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1294. — Buenos Aires, 24|7|80.

VISTO la publicación "UNIVERSITAS —Gran Enciclopedia del Saber—" editada por Salvat Editores S.A. de Barcelona, España; y

CONSIDERANDO: Que un análisis de su contenido, en particular de su tomo II —LA HISTORIA— lleva a la conclusión que en numerosos pasajes de dicha obra, se incurre en falseamiento de la verdad histórica, ensalzándose la lucha y antagonismos de clases, efectuando la apología de la doctrina marxista, analizándose uno de los períodos más importantes de la historia moderna, como es el del proceso de industrialización, bajo la metodología inspirada en el materialismo dialéctico,

Que resulta a todas luces evidente, que no se trata en el caso en cuestión, de un estudio imparcial y objetivo de hechos con profunda repercusión en el curso de la Historia, utilizando para ello los recursos propios del análisis historiográfico, sino que se pretende seleccionar selectivamente hechos y circunstancias, buscando motivar al lector hacia objetivos y fines contrarios a la filosofía que nutre nuestra tradición nacional,

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que dicha obra por su naturaleza, puede ser elemento de consulta para estudiantes de nivel medio, corresponde adoptar las medidas del caso, para evitar que su difusión pueda servir de elemento disociador y distorsionador de la opinión y mentalidad de quienes se encuentran, por ser jóvenes, en una etapa de formación.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — El personal docente de los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, no utilizará ni recomendará a sus alumnos el uso de la obra: "UNIVERSITAS —Gran Enciclopedia del Saber—" editada por Salvat Editores S.A. de Barcelona, España.

2º — Dicha obra será excluída de las bibliotecas escolares. Las autoridades de los respectivos establecimientos verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución que tendrá vigencia inmediata.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1261. — Buenos Aires, 16|7|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente y alumnos pertenecientes a todos los niveles, de enseñanza dependientes de este Ministerio, con motivo de su asistencia al Congreso Mariano Nacional 80 que se realizará los días 9, 10, 11 y 12 de octubre del corriente año, en la Provincia de Mendoza.

2º — A los fines indicados en el punto precedente los interesados deberán presentar una justificación expedida por el Delegado de la Diócesis a la que pertenezca el establecimiento educacional que acredita su asistencia.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1272. — Buenos Aires, 21|7|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurran entre los días 21 de julio y 3 de agosto de 1980 en sus respectivos establecimientos de revista dependientes de este Ministerio, a los Profesores de Educación Física participantes de las jornadas del Curso de Entrenadores Nacionales en Atletismo y Básquetbol organizado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Estado de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación en acción coordinada con el Instituto Nacional de Deportes dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y que habrá de llevarse a cabo en el Instituto del Centro Deportivo Nacional.

2º — A los fines consignados precedentemente, los interesados deberán presentar ante sus superiores la certificación que acredite su concurrencia al evento aludido, extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1284. — Buenos Aires, 22|7|80.

VISTO la presentación efectuada por la Presidencia de la Comisión Episcopal Argentina para los Medios de Comunicación Social, por la que solicita se considere la situación de los docentes que concurriran al Plan Pedagógico que se desarrollará en distintas ciudades del país, y

CONSIDERANDO: Que los cursos programados para desarrollar en el corriente año el Plan Pedagógico sobre Medios de Comunicación Social tendrán una duración de cincuenta horas cada uno.

Que dichos cursos revistan interés para los docentes de nivel medio y superior.

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Educación, y lo dispuesto por Decreto Nº 1822|78,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — No computar inasistencias a los profesores que certifiquen su concurrencia a los cursos del Plan Pedagógico sobre Medios de Comunicación Social que la Comisión Episcopal Argentina ha proyectado desarrollar durante el corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1319. — Buenos Aires, 24|7|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurrieron los docentes que participaron en la reunión con coordinadores provinciales de Actividades Científicas Extraescolares realizada en Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de junio de 1980.

2º — Establecer que a los fines dispuestos precedentemente los docentes deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1753. — Buenos Aires, 14|8|80.

VISTO y atento la misión y funciones de las distintas unidades de organización de este Consejo, establecidas por el Decreto Nº 1.668|74; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente ajustar el trámite de los diversos asuntos de competencia de dichas unidades de organización, de modo que se satisfaga en un todo, de acuerdo con las relaciones de dependencia funcional dispuestas por el precitado decreto y las consecuentes de su línea jerárquica;

Que a ese efecto aparece necesario dejar expresamente establecidas las relaciones de jerarquía funcional y de dependencia de las Inspecciones Regionales, contempladas en las Resoluciones Nº 803|75 y Nº 804|75;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer:

a) Que en cada una de las unidades de organización de este Consejo, se observará la respectiva vía jerárquica, de acuerdo con la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1668|74, salvo en los casos que por razones de agilitación del trámite los órganos pertinentes convinieran previamente normas de procedimiento que sirvan a ese objetivo.

b) Que cuando se trate de la realización de actividades concertadas entre direcciones generales, estas acordarán la designación del respectivo coordinador.

2º — Reemplazar:

A) El apartado 2 - Gobierno y Dependencia Jerárquica, del Anexo I de la Resolución Nº 804|75, quedará redactado en la forma siguiente:

2 - **GOBIERNO Y DEPENDENCIA JERARQUICA**

Las Inspecciones Regionales estarán a cargo del Inspector Jefe de Sección dependiente de la Inspección General de Unidades Escolares de la Dirección General de Enseñanza Técnica. Entenderán en la acción de los Inspectores Docentes e intervendrán en las actividades de los Inspectores Administrativos, así como también en los correspondientes a las tareas administrativas y de servicios generales, respondiendo a la siguiente relación jerárquica funcional y de dependencia:

a) Inspector Docente (Educación Técnica) - Inspector Jefe de Sección - Inspector General de Unidades Escolares - Director General de Enseñanza Técnica.

b) Inspector Docente (Formación Profesional) - Inspector Jefe de Sección - Inspector General de Formación Profesional - Director General de Formación Profesional.

c) Inspector Administrativo - Inspector Jefe de Sección - Jefe del Departamento Auditoría - Director General de Administración.

ch) Agente de ejecución - Supervisor - Inspector Jefe de Sección - Inspector General de Unidades Escolares - Director General de Enseñanza Técnica.

d) Ordenanza - Supervisor - Inspector Jefe de Sección - Jefe del Departamento de Servicios Generales - Director General de Administración.

B) El punto 1 del inciso b) Inspectores Docentes, correspondiente al apartado 5 - FUNCIONES, del Anexo I de la Resolución Nº 804|75, quedará redactado en la forma siguiente:

1 - Inspeccionarán los establecimientos que se le asignen, pertenecientes a la Dirección General en que revisten.

3º — Incorporar en el inciso b) Inspectores Docentes, del apartado 5 - FUNCIONES, del Anexo I de la Resolución Nº 804|75, como punto 7, al siguiente:

7 - Realizarán tareas técnico-pedagógicas de apoyo correspondientes al área docente en que se desempeñen.

4º — Determinar que la Secretaría General y las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica, de Formación Profesional, de Planeamiento, de Administración, de Personal y de Control de Gestión, adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento en sus distintos aspectos, de lo establecido en los puntos 1º, 2º y 3º de la presente resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1720. — Buenos Aires, 11|8|80.

1º — Designar a los Inspectores Docentes, Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS y Arquitecto Enrique IGLESIAS, representantes de este Organismo, para integrar el grupo de trabajo que tendrá a su cargo preparar los elementos necesarios para la participación argentina en la Muestra y Congreso Internacional de Educación "Hacia el Tercer Milenio", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 26 de setiembre al 12 de octubre próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1721. — Buenos Aires, 11|8|80.

1º — Designar al Arquitecto Federico Roberto MELIZ como funcionario coordinador ante la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional para obtener información actualizada relacionada con el plan de Obras.

2º — Designar al Señor José Salvador Antonio CANONY como funcionario alterno, a los mismos fines.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1755. — Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Designar al Inspector Osvaldo Jorge LAMAGNI, docente adscripto a la Dirección General de Planeamiento, como representante técnico del C.O. N.E.T. para integrar la reunión de trabajo con funcionarios de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional de la Secretaría de Planeamiento que se ocupan de las relaciones de Cooperación Técnica Bilateral con Italia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1562. — Buenos Aires, 15|7|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 1 Adc. 2 Prov. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I. según Licitación Nº 1265, Exp. Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos: Ciento Seis Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veintiseis ($ 106.588.526.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1614. — Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 1, Obra ENET Nº Inst. Nac. Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM SRL|ACILEGA SA. Emp. Asoc. según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79 CONET|BID, Contrato Nº 242 C|B por un monto de pesos: Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta ($ 2.885.930.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1474. — Buenos Aires, 11|7|80.

VISTO, que corresponde contemplar la provisión de partidas al efecto de adquirir materia prima para adiestramientos de los cursos, planificados a raíz del convenio firmado con Gendarmería Nacional, para capacitar recursos humanos en la zona de seguridad de fronteras; y

CNOSIDERANDO: Que resulta pertinente enviar fondos a los establecimientos que se indican en planilla adjunta, con el destino citado y para aquellos cursos cuyas especialidades y ubicación van indicados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Asígnase, para cumplimentar lo consignado en el Considerando de la presente, la suma de Pesos Once Millones Setecientos Ochenta Mil ($ 11.780.000), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 3.940.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 7.840.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

DESTINO: Convenio CONET — GENDARMERIA NACIONAL

ENET Nº 43 de Capital Federal

UBICACION	ESPECIALIDAD	Part. 1210	Part. 4120
Calafate (Santa Cruz)	Mecánica Automotriz	260.000.—	180.000.—
	Electricidad del Automotor	260.000.—	320.000.—
José de San Martín (Chubut)	Electricidad del Automotor	260.000.—	320.000.—
El Maitén (Chubut)	Mecánica Automotriz	260.000.—	180.000.—
El Bolsón (Rio Negro)	Plomería de Instalaciones Sanitarias	260.000.—	180.000.—
	Carpintería	190.000.—	960.000.—
	Albañilería	260.000.—	180.000.—
	TOTAL:	1.750.000.—	2.320.000.—
ENET Nº 6 Godoy Cruz (Mendoza)			
Campo Los Andes (Mendoza)	Albañilería	260.000.—	180.000.—
Malargüe (Mendoza)	Mecánica Automotriz	260.000.—	180.000.—
	Carpintería	190.000.—	960.000.—
	TOTAL:	710.000.—	1.320.000.—
ENET Nº 3 de Formosa			
Las Palmas (Chaco)	Plomería de Instalaciones Sanitarias	260.000.—	180.000.—
Concepción de la Sierra (Misiones)	Carpintería	190.000.—	960.000.—
Paso de Los Libres (Corrientes)	Albañilería	260.000.—	180.000.—
	Carpintería	190.000.—	960.000.—
	Tractorista	100.000.—	———
Comandante Fontana (Formosa)	Carpintería	190.000.—	960.000.—
Las Lomitas (Formosa)	Carpintería	190.000.—	960.000.—
Herraduras (Formosa)	Tractorista	100.000.—	———
	TOTAL:	1.480.000.—	4.200.000.—

RESOLUCION Nº 1566. — Buenos Aires, 15|7|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2565|79 del 16 de noviembre de 1979.

2º — Establecer para el año 1980, a los efectos de la determinación del monto máximo de reducción del Impuesto para Educación Técnica, la suma de Dos Millones Novecientos Mil Pesos ($ 2.900.000) anuales en concepto de costo por alumno.

Esta suma será considerada en los cálculos que se realicen para determinar la contribución a los institutos que dictan cursos de Ciclo Básico y Ciclo Superior, Plan Decreto 1574|65. Se considerará un costo de Un Millón Novecientos Mil Pesos ($ 1.900.000) por alumno y por año para ser aplicado a los institutos en los que se dicten cursos de Formación de Operarios por aplicación de Resolución CONET Nº 2565|65 y Resolución SECE Nº 340|68.

3º — Ajustar los montos definitivos de la contribución directa, de acuerdo con el aporte estatal acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en el ejercicio 1980.

4º — Determinar que los institutos privados deberán informar antes del 15 de diciembre del año en curso, el aporte estatal definitivo acordado por SNEP en el año 1980, a fin de efectuar los ajustes correspondientes.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1475. — Buenos Aires, 11|7|80.

VISTO, que corresponde contemplar la provisión de partidas al efecto de adquirir materia prima para adiestramientos de los cursos, planificados a raíz del convenio firmado con el Comando ene Jefe de la Fuerza Aérea —Comando de Instrucción—, para capacitar recursos humanos; y

CNOSIDERANDO: Que resulta pertinente enviar fondos a los establecimientos que se indican en planilla adjunta, con el destino citado y para aquellos cursos cuyas especialidades y ubicación van indicados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asígnase para cumplimentar lo consignado en el Considerando de la presente, la suma de Pesos Nueve Millones Setecientos Ochenta Mil ($ 9.780.000) para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 2.740.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 7.040.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

DESTINO: Convenio CONET — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea - Comando de Instrucción

Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Morón (Buenos Aires)

SEDE	ESPECIALIDAD	PARTIDAS 1210	PARTIDAS 4120
Escuela Suboficiales	Afinación de Motores	260.000.—	320.000.—
Fuerza Aérea - Ezeiza	Instalaciones Domiciliarias de Electricidad	260.000.—	640.000.—
I Brigada Aérea	Tornería	190.000.—	960.000.—
"El Palomar"	Instalaciones Domiciliarias de Electricidad	260.000.—	640.000.—
	Ajuste	190.000.—	960.000.—
	TOTAL:	1.160.000.—	3.520.000.—
ENET Nº 6 de Córdoba (Ciudad)			
Area Material Río Cuarto (Córdoba)	Afinación de Motores	260.000.—	320.000.—
	Electricidad del Automotor	260.000.—	320.000.—
	Carpintería	190.000.—	960.000.—
	Peluquería Masculina	160.000.—	———
Fábrica Militar de Aviones (Córdoba)	Electricidad del Automotor	260.000.—	320.000.—
	Tornería	190.000.—	960.000.—
	Instalaciones Domiciliarias de Electricidad	260.000.—	640.000.—
	TOTAL:	1.580.000.—	3.520.000.—

RESOLUCION Nº 1360. — Buenos Aires, 26|6|80.

1º — Ampliar la Resolución Nº 448|80 en virtud del margen producido por la Certificación anterior.

2º — A los fines establecidos en el art. 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Profesional de las Industrias Textiles Argentinas, por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

ALPARGATAS S.A.I.C.	$	610.815.—
ESTABLECIMIENTO TEXTIL OESTE S.A.	"	916.225.—
SUDAMTEX S.A. (TEXTIL SUDAMERICANA)	"	1.068.930.—
MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S.A.	"	305.410.—
I.N.T.A. (INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.)	"	458.110.—
CIA. GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A.	"	610.820.—
ALGODONERA VINCA S.A.I.C.	"	305.408.—
PRAVIA S.A.I.C. y F.	"	152.700.—
GRAFANOR (GRANDES FABRICAS ARGENTINAS DEL NORTE S.A.I.C.)	"	610.820.—
ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.	"	183.240.—
I.V.A. S.A.C.I.F.I.	"	305.408.—
ESTEXA S.A.I.C.I. y F.	"	3.726.910.—
TOTAL:	$	9.254.796.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1519. — Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aprobar lo actuado por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.), Arquitecto Rogelio A. SARRICHIO, convalidando la firma del convenio obrante a fs. 16|18.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1615. — Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 29 Definit. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I. según Licitación Nº 1265, Exp. Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos: Doce Millones Doscientos Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro ($ 12.205.934.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1616. — Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 1 Adc. 2 Defi. Obra

ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I. según Licitación Nº 1265, Exp. Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 243 C|B por un monto de pesos: Cuatro Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Veintidos ($ 4.918.522.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1667. — Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 30 Provis. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I. según Licitación Nº 1265, Exp. Nº 218 CONET|BID, Contrato Nº 220 C|B por un monto de pesos: Ciento Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Nueve ($ 157.814.389.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 644

BECAS EN GRAN BRETAÑA

Consejo Británico de Relaciones Culturales

M. T. de Alvear 590 - P. 4º — 1058 Buenos Aires — Tel. 32-2249

El Consejo Británico ofrece un número limitado de becas para estudios superiores o de especialización en Gran Bretaña. Se otorgan de acuerdo con las condiciones y procedimientos que se indican a contiunación y se limitan a un año académico. Incluyen el costo del viaje a Inglaterra de ida y vuelta, los aranceles de los cursos a seguir, manutención, algunos libros y el costo de viajes de estudio en el Reino Unido.

El año académico en Gran Bretaña comienza en septiembre|octubre y finaliza en junio|julio del año siguiente. Las solicitudes de becas se tramitan con más de un año de anticipación a fin de que las personas favorecidas puedan ser ubicadas en las universidades o centros de estudio y tengan tiempo suficiente para los preparativos del viaje.

Condiciones

1º — Solo se aceptarán en la República Argentina solicitudes de ciudadanos argentinos nativos o naturalizados. No se aceptarán solicitudes de personas cuya carta de ciudadania esté en trámite.

2º — Se aceptarán candidatos de ambos sexos cuyas edades oscilen entre 25 y 35 años de edad.

3º — Todos los postulantes deberán ser graduados, con alto promedio académico, de universidades argentinas o de instituciones donde se sigan profesiones establecidas que acuerden títulos oficialmente reconocidos (profesores, artistas, enfermeros, etc.).

4º — Se dará preferencia a los que cuenten con varios años de experiencia en su especialidad después de la fecha de graduación.

5º — Es condición imprescindible que los interesados tengan dominio del idioma inglés.

6º — Todos los candidatos deberán gozar de perfecta salud.

7º — Si el Representante y el Jurado así lo requiriesen, el postulante deberá asistir a una entrevista personal en Buenos Aires. El postulante también deberá rendir un examen de inglés.

8º — El becado llevará a cabo su especialización de acuerdo con lo convenido con el Consejo Británico y acatará el reglamento de la universidad o institución donde estudie.

9º — El becado no podrá desempeñar un cargo en la embajada de su país en Inglaterra mientras dure su beca ni ocupar un puesto remunerado sin el permiso del Consejo Británico.

10. — Se entiende que el becado permanecerá durante todo el período de su beca en Gran Bretaña, volviendo luego a la República Argentina.
miembro de su familia, ya que el Consejo Británico no se responsabiliza de manera alguna por aquéllos.

12. — Con excepción de los artistas y los músicos, todos los postulantes deberán estar trabajando para alguna repartición estatal por lo menos la mitad de su tiempo.

Selección de candidatos.

Los asesores especializados del Consejo Británico efectuarán una selección preliminar de las solicitudes y aquellos candidatos que aprueben esta primera selección, serán citados a una entrevista personal. El Jurado, especialmente designado al efecto, se reunirá a fin de entrevistar a los postulantes seleccionados. Las recomendaciones de este Jurado serán enviadas al Consejo Británico de Londres para la selección final.

Las solicitudes deberán ser devueltas al Consejo Británico o a las asociaciones de Cultura Inglesa antes del 5 de septiembre de 1980.

Los postulantes residentes en las provincias deberán dirigirse a las siguientes asociaciones para solicitar los formularios correspondientes:

Asociación Bahiense de Cultura Inglesa — Zelarrayán 245, Bahía Blanca
Asociación Argentina de Cultura Británica — Bvd. San Juan 137, Córdoba
Asociación Correntina de Cultura Inglesa — Quintana 1430, Corrientes
Instituto Cultural Argentino-Británico — Calle 12 Nº 869, La Plata
Asociación Argentina de Cultura Inglesa — San Luis 2403, Mar del Plata
Instituto Cultural Anglo-Argentino — Necochea 552, Mendoza
Cultural Inglesa de Neuquén — Carlos Rodríguez 439, Neuquén
Asociación Argentina de Cultura Inglesa — Alem 140, Paraná
Instituto Chaqueño de Cultura Inglesa — Pirovano 256, Resistencia
Asociación Riocuartense de Cultura Argentino Británica — General Paz 874, Río Cuarto
Asociación Rosarina de Cultura Inglesa — Buenos Aires 1174, Rosario
Asociación Cultural Argentino-Británica — Caseros 131, Salta
Asociación Argentina de Cultura Inglesa — Buenos Aires 2790, Santa Fe
Saint John's British College — Jujuy 210 Sur, San Juan
Instituto Cultural Anglo-Argentino — 25 de Mayo 347, Tucumán

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1226. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, al señor Carlos Alberto PREVOSTI, en el cargo de Regente de Cultura General, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Francisco (Córdoba) .

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1237. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, al señor Eduardo Manuel PEREZ ALBARRACIN, en el cargo de Vicedirector (Escalafón I), turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Rogelio BOERO" de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1238. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a la señora Nieves María Eleuteria VILLAR de CHICHIZOLA, en el cargo de Regente (Escalafón II), turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Olegario Victor Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1239. Buenos 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, al señor Víctor Marcelo ZABALA, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1240. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

VIDELA, Roberto Orlando: Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

LUCERO, Raúl Osvaldo: Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde,, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Agustin Mercau" de Mercedes (San Luis).

VENTURINI, Emilio Roneld: Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Mendoza).

ZALAZAR, Blas Gustavo; Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Carlota (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1246. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a la señora Ana ABRUTSKY de YUDOWSKI, en el cargo de Subregente de Cultura General, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugone" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1257. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a la señorita Alicia Nina CAVALIERE, en el cargo de Subregente de Cultura General, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1258. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

CARBAJAL, Deonaldo Ricardo: Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Galvez (Santa Fe).

RODRIGUEZ, Oscar Jorge: Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional

de Educación Técnica Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1220. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, al señor Angel Vicente CHIAVERANO en el cargo de Vicedirector, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1353. Buenos Aires, 24|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

GUZMAN, Elsa Graciela; Regente de Cultura Técnica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

VALS de BARRON, Fanny Alba; Regente, Escalafón II, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1.682. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Que la señora Alicia Rita GONZALEZ de BORLLE, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Práctica Comercial en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter de ocho (8) horas de Mecanografía en (4-4) en 1º año, 9ª división y 2º año, 8ª división, todas turno noche, Curso Práctico de Estenomecanografía en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Fernando José GONZALEZ pase a desempeñar, con carácter titular, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche en reemplazo del señor Rodolfo MARTINEZ en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempor y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que el señor Bernardo FINKELSTEIN pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Tratamiento de Minerales y dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Tratamiento de Minerales, todas en 4º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Minería en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Laboreo Minero II en 4º año, 3ª div., turno noche, Ciclo Superior, Minería en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

4º — Que la señorita Julia Elena ROBLES pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año, 6ª división, y 1º año, 5ª división, todas turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo y Caligrafía (2-2) en 1º año, 7ª división y 2º año, 6ª división, ambas turno noche y dos (2) horas de Dibujo en 3º año, 5ª división, turno noche, Profesiones Femeninas en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Elena Edith CARDOZO de GIACOBERO pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Química en 3º año, 2ª división, turno mañana en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" y dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, turno mañana en la similar Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, turno mañana en la ENET Nº 11 "Crisol" los dos establecimentos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que el señor Juan Francisco CERDAN pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Laboratorio Electrónica en 3º año, 2ª división, turno mañana, Telecomunicaciones, seis (6) horas de Electrónica General en 2º año, 6ª división, turno tarde, Telecomunicaciones; cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año, 3ª división, turno tarde, Electricidad; cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año, 5ª división, turno tarde, Electricidad y tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 7ª división, turno mañana, Telecomunicaciones, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Tecnología en Componentes Electrónicos en 4º año, 6ª división, turno tarde; doce (12) horas de Servomecanismos y Sistemas de Control Automático (6-6) en 5º año, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, Mecanismos Electrónicos; tres (3) horas de Matemática Aplicada en 5º año, 4ª división, turno tarde. Telecomunicaciones y cinco (5) horas de Electrónica Industrial Aplicada en 6º año, 3ª división, turno tarde, Mecanismos Electrónicos todas Ciclo Superior en la ENET Nº 28 "República Francesa", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que la señorita Sarita Beatriz ALVAREZ pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 1º año, 3ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica y dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana en la similar Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que el señor Jorge Felipe RUFFA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno noche, desplazándose a sí mismo en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en el mismo establecimento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — Que la señorita María Cristina RICATTI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 4ª división y 2º año, 7ª división, todas turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 2ª división y 3º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes. Junta de Clasificación Docente IV.

10. — Que la señora Ana María ZANOVELLO de GORDON CABRAL pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 11 "Crisol", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 7 "Estanislao Zeballos", ambas establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

11. — Que el señor Adriano Augusto BIOLCATI, pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) hs. de Termodinámica (4-4) en 5º año, 1ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Motores de Combustión Interna II (4-4) en 4º año, 2ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

12. — Que el señor Jorge Horacio COLUCCI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Termodinácia en 5º año, 2ª división, turno mañana en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza' de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecanismos del Automotor en 2º año, 4ª d - visión, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

13. — Que el señor Enrique Alberto DAMIANO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Hormigón Armado en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 14 "Libetad" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Construcción de Hormigón Armado en 2º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

14 — Que el señor Raúl Tomás CALVO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, turno tarde en la similar Nº 1 de Justo Daract (San Luis). Junta de Clasificación Docente Zona V.

15 — De forma.

RESOLUCION Nº 1683. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Que el Sr. José Luis BERTUCCI pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Electrotécnica I en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y tres (3) horas de Física en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de la especialidad en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, todas turno noche en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Alcira Edilma OBOLO de STOCCA pase a desempeñar —con carácter titular tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1º división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires"de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Zona II.

3º — Que el señor Mario MIYAKE pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Electrotécnica en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Proyecto de Unidades Industriales en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora María Elena Josefina REAL de AZUA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 3º año 2ª división y 1º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 Chacabuco de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 6ª división y 2º año 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señora Stella Marís GONZALEZ de BECKER pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno noche en reemplazo del señor Carlos Alberto Vazquez en la ENET N 2 de Quilmes (Buenos Aires) debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señorita María Magdalena MONPELAT pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que la señora Ana María MI-

CELI de SANCHEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 1ª división, siete (7) horas de Albañilería y Fundaciones (4-3) en 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Albañilería y Fundaciones (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año 2ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen Nº9807|80.

8º — Que la señorita Amanda Graciela PINTO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2ºaño 7ª división y 1º año 7ª división, todas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 1º año 10ª división y 2º año 7ª división, todas turno noche, Ciclo Básico en la similar Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II, Dictamen Nº 90|80.

9º — Que la señora María Cristina GONZALEZ de APRILE pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba), debiendo cesar propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 7ª división, turno tarde en la similar Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén. Junta de Clasificación Docente Zona V.

10 — Que el señor Félix Ramón DOERING pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Física en 3º año 6ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones en la similar Nº 1 "Profesor Vicente García Aguilera" de Catamarca. Junta de Clasificación Docente Zona V.

11 — Que la señora Cristina Susana VERONELLI de RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en reemplazo de la señora Susana del Tránsito MAROSTICA de CORTES en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 de Benavidez (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III, Dictamen Nº 14249|80.

12 — Que el señor Clemente José BARON pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª div., turno mañana y tarde respectivamente, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año 2ª división, turno mañana, 2º año 1ª y 7ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos). El citado docente presta conformidad a la pérdida de un (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III, Dictamen Nº 14241|80.

13º — Que la señora Graciela Claribel D'ONOFRIO de ABDALA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Geografía en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la similar Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III, Dictamen Nº 14242|80.

14 — Que la señora Berta Lucía DI GIACOMO de LAUSCHER pase a desempeñar —con carácter titular— cua-

tro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Taller Regional", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Camercial en la similar Nº 2, ambos establecimientos de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III, Dictamen Nº 14244|80.

15 — Que la señora Norma Susana MORENO de IOCCA pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª división y 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 2º año 3ª división y 1º año 4ª división, turno mañana, dos (2) horas de Estenografía en 1º año 4ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial en la similar Nº 1 "Alte Ramón Gonzalez Fernandez" de Punta Alta (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III, Dictamen número 14237|80.

16 — De forma.

RESOLUCION Nº 1684. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Que la señora Alicia Nina CAVALIERI pase a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, turno noche, 1º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Daniel Alfonso MONALDO pase a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Mecanismos del Automotor I en 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 6º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Automotores en la ENET número 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 8ª división, y cuatro (4) horas de Mecánica en 4º año 5ª división, ambas turno tarde en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señorita Sarita Beatriz ALVAREZ pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno noche, Curso Técnica Impositiva en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que el señor Alberto Enrique GOMEZ pase a desempeñar, con carácter titular, un (1) cargo de Preceptor, turno tarde desplazando al señor Carlos Oscar MOJICA en la ENET Nº 1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que el señor Jorge Alberto TOMAS pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora Doris Ruth GIBERT GALDOS pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 1ª di-

visión, Ciclo Básico y 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno tarde en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de siete (7) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que el señor Andrés Antonio LEIVA pase a desempeñar, con carácter titular, doce (12 horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, y 3º año 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (4-4-4) en 1º año 3ª, 9ª y 10ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que la señora Susana PARAPUGNA de TOLOSA pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Estenografía en 1º año 3ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

9º — Que la señorita Ernestina Clorinda SAPORITI pase a desempeñar, con carácter titular, un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en reemplazo de la señorita Haydée Esther FIRELLI en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — Que la señorita María del Carmen WILLIMAN pase a desempeñar, con carácter titular, ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª y 6ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 1º año 3ª división, turno tarde y 2º año 2ª división, turno mañana, en la similar Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

11. — Que el señor Luis Ramón COMBIN pase a desempeñar, con carácter titular, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (6-6) en el Curso de Cultura General, turno noche y 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

12. — Que la señorita Julia Nelly CRUZ pase a desempeñar, con carácter titular, seis (6) horas de Dirección Empresaria (3-3) en 1º año 17ª y 19ª divisiones, seis (6) horas de Organización de la Producción I (3-3) en 2º año 13, y 16ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior Administración de Empresas en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º año 2ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

13. — Que el señor Luis Pablo Jacinto DEVOTO pase a desempeñar, con carácter titular, tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 6º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET número 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

14. — Que la señora Martha Inés CORVALAN de TAGLIAVINI pase a desempeñar, con carácter titular, tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª

división, turno tarde en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

15. — Que la señora Nora Susana PAZ BOERI de ARDEL pase a desempeñar, con carácter titular, tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 5ª división, turno noche en la similar Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de la misma ciudad. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

16. — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1607. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de junio de 1980, al señor Ricardo ROZZIO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en ocho horas de Fotocromo de 1º año 1ª división, turno noche, Formación de Operarios, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1643. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, a la señora Ana María CAZAUX de BARBITTA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Matemática en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1708. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, al señor Dino María CENGIA de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Física de 3º año única división y cuatro (4) horas de Dibujo de 2º año única división, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1709. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, a la señora Martha Silvia AGUINALDE de RIAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Historia de 3º año única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1710. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 12 de marzo de 1979, a la señora Amalia Ernestina PRIETO de ABAD, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Castellano de 1º año 4ª división, Práctica Comercial Nocturno, en la ENET Nº 2 " Alfonsina Storni" de Mar del Plata.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado

a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1711. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de julio de 1980, a la señora Elsa Amalia ATIENZA de AZZALI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 3ª división Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1645. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Zulema PICCOLO de BASSI, en siete (7) horas de Tecnología y Práctica de Corte y Peinados en 1º año 6ª división, turno mañana en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal, Especialidad Cosmetología Peinados y Afines, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) horas de Peinados en 2º año única división, turno vespertnino, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 619|80 en la similar Nº 16 "España" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1646. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Francisco Mario LIMARDO, en un cargo de Preceptor, turno noche, ocupado interinamente por la señorita Selva MORON, en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 1716. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Afectar, en la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy) a favor de la señora Argentina Marvel CABRERA de AMABLE, la vacante correpondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, especialidad Bordado a Máquina.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1611. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, desde el 18 hasta el 23 de noviembre de 1979, al señor Angel Julio MARTELLOTTA, profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 9 "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1612. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 362|78, 1681|78, 1511|78, 2007|78, 2008|78, 2083|77 y Disposición número 2964|78.

2º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo con lo establecido en el Art. 9º de la Ley número 14.473 al personal que se detalla y por los períodos que se mencionan;

DUNAY, Isabel — 6 horas titulares ENET Nº 2 de Córdoba, del 14 de setiembre de 1977 al 29 de agosto de 1978 y del 12 de marzo de 1979 al 23 de julio de 1980.

VAZQUEZ GORI, María Teresa —6 horas titulares ENET Nº 3 de Capital Federal, del 1º de agosto de 1977 al 25 de julio de 1979.

FRACINELLI, Noemí — 10 horas titulares y 2 horas interinas ENET Nº 1 de Zárate —Bs. As.— a partir del 1º de julio de 1977 sin término.

LEMA de PIÑERO, Sara Elena — 2 horas titulares, ENET Nº 4 de Capital Federal, del 17 de marzo de 1977 al 23 de junio de 1979.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1693. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes a la señora Margarita Irma PAZ de TRIPODI, Profesora interina de 10 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal a partir del 1º de marzo de 1980 y mientras su cónyuge se desempeñe en calidad de becario en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Alto Valle de Río Negro.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1694. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 26 de mayo hasta el 11 de junio de 1980, al señor Roque Alberto POSTIGLIONE, Profesor titular de 9 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, con motivo de las tareas específicas del Comité Ejecutivo para la concreción del traspaso del Servicio Móvil Marítimo y otros conexos, designado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Ministerio de Economía.

2º — De forma.

RESOLUCION N 1695. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes del 1º de abril el 5 de junio de 1979 presentada por la Sra. María Cristina LANZA de DICHIERA, en 6 horas de cátedra suplentes, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, en razón de haber cesado en sus funciones el 31 de marzo de 1979, por aplicación del Punto 10 de la Reglamentación del Art. 129 del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1696. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, del señor Domingo Manuel FERNANDEZ, en 12 horas titulares de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, por el período 16 al 26 de octubre de 1978, en razón de no estar incluído en las prescripciones de la citada normal legal.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso e) del Decreto Nº 1429|73 al mencionado docente en las horas y período citado en el punto anterior.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1697. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes al señor Carlos Alberto MONTES, profesor interino de 9 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Formosa, a partir del 30 de noviembre de 1979 con motivo del traslado al Escuadrón 35 "El Bolsón" de la Provincia de Río Negro, dispuesto por Gendarmería Nacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1698. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 20 de mayo hasta el 20 de junio de 1980, al señor Norberto Luis TROUILLE, profesor titular de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 34 "Ingeniero Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, con motivo de una comisión transitoria de servicio a diversos países de Europa, dispuesta por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1724. Buenos Aires, 11|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, al señor Juan Antonio MIGUELES, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires) del 20 al 29 de mayo de 1980, con motivo del cumplimiento de una misión encomendada por el Departamento Vía y Obras de la Línea Ferrocarril General Roca de Ferrocarriles Argentinos.

2º — De forma.

AUTORIZACIONES

RESOLUCION Nº 1648. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Autorizar al señor Jorge Alberto MASTROIZZI a postergar la toma de posesión del cargo de Inspector en el que fuera designado por Resolución Ministerial Nº 785|77, hasta tanto cese en las funciones que desempeña como Secretario de Investigación y Desarrollo en la Facultad de Arquictectura y Urbanismo.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1604. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —que no demanden esfuerzos físicos— a partir del 6 de mayo de 1980 y en forma permanente al señor José Luis NAVARRO, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET número 28 "República Francesa" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1605. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio y hasta el 31 de agosto de 1980 a la señora Eloisa ALFONSO de SBROGIO, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 6 de Córdoba y titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución en la Inspección Negional Centro, el que deberá cumplir con una reducción horaria del venticinco (25) por ciento, por estar comprendida en la normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1606. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980 a la señora Susana Angélica MICHAUD de CHALABE, Directora titular y profesora de doce (12) horas titulares de cátedra en la ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 10º inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1623. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Prorrogar por el período lectivo 1980 las tareas auxiliares dispuestas por Resolución Nº 1995|79 a favor de la señora Nilda Raquel AYALA de CARRALES titular de doce (12) e interina de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de Resolución Ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente, se hará efectiva en el Colegio Nacional "José M. Paz" de Resistencia (Chaco).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1624. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 16 de junio de 1980 y por el término de seis (6) meses con una reducción horaria del 25 %, al señor Saúl KIRSZNER, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución en este Organismo Central, por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1639. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 26 de mayo de 1980 y por el término de un (1) año al señor Angel Alberto GAIDO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), por estar comprendido en la normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1640. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de junio de 1980 y por el término de un (1) año al señor Ramón Eduardo BARRIOS, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente Garcia Aguilera" de Catamarca, por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1699. Buenos Aires 6|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 26 de marzo de 1980 y por el término de seis (6) meses con reducción horaria del 25 % y sin que las mismas demanden esfuerzos visuales, al señor Francisco Angel CORTE, titular de dos (2) cargos de preceptor en la ENET número 28 "República Francesa" de la Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1701. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 22 de abril de 1980 y por el término de seis (6) meses al señor Rodolfo Rolando MARQUEZ, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Pbro. M. de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1702. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el Período lectivo 1980 al señor Héctor Juan ROMERO, titular de ventiuna (21) e interino de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramirez" y titular de tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 5, ambas de Paraná (Entre Rios), por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1703. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 21 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1980 al señor Antonio DI BASTIANO, titular de un (1) cargo similar en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1704. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con carácter permanente— al señor Julio Néstor ZAMORA, interino de quince (15) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy) por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1705. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1980 a la Sra. María del Pilar CORAJORIA de VICENTE, interina de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1707. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980 a la señora Aída Amalia Cecilia BELLONI de REGALINI, titular de cuatro (4) horas e interina de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 2 Formosa, por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1608. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia

en categoría activa, interpuesto por la señorita Eva Serafina MARZINELLI por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1642. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Leonildo Eduardo ROSSI por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1177. Buenos Aires, 8|7|80.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1713|79, por la que se asignaron con carácter titular a la señora Norma Susana MORENO de IOCCA —por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales— entre otras horas: cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires) ; que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1625. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 1288|78, por la que se trasladó a la señora Antonia del Rosario AUGIER de GARCIA a la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca, que el mismo deberá considerarse como a continuación se detalla y no como en aquella se especificara: "Que la señora Antonia del Rosario AUGIER de GARCIA pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Directora y diez (10) horas de Castellano (4-3-3) en 1º año 2ª división, Práctica Comercial, 1º y 2º año 1as. divisiones, Curso Práctico Estenomecanografía y dos (2) horas de Higiene en 3º año 2ª división, Práctica Comercial, todas turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el cargo de Directora y diez (10) horas de Castellano (3-3-4) en 1º año 10ª y 12ª divisiones, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía, 1º año 2ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 Aguilares (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1636. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 692|78, por la que afectaron, a favor del señor José Fernando ARIAS, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, que dicha afectación deberán ser considerada en igual asignatura y número de horas en 2º año 6ª división, turno mañana en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1641. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Catalina Luisa ARREDONDO de TANA, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 2 y hasta el 31 de mayo de 1980, por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1652. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Ministerial Nº 564|79, por la que se afectaron, a favor de la señorita Alicia María CAMILLETTI, las vacantes correspondiente a tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Curso Femenino en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), que dicha afectación deberá ser considerada en igual asignatura y número de horas, en 1º año 3ª división, turno maña-

na, Práctica Comercial, Curso Femenino en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1383. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ, Santiago Manuel; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte, ambas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

VITALE, Vicente Leonardo; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de diez (10) horas de Matemática (6-4), en 1º año única división, turno noche, Construcciones, y en 1º año única división, turno noche, Bobinadores, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

RETAMOZO, Zenón Roberto; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Química Física Metalúrgica, y tres (3) horas de Termodinámica, ambas en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Metalurgia, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

LIBONATTI, Juan Ramón; a partir del 30 de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4), en 1º y 2º año 3ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

PALLINI, Rosa Elba del Huerto; a partir del 30 de junio de 1977, titular de dos (2) horas de Geografía, en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

ORLANDO de LOPRETTI, Graciela; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracin de Sarmiento" de la Capital Federal.

DIEZ, Juan Héctor; a partir del 7 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

CAMPOS, Ana María Cristina; a partir del 30 de diciembre de 1976, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

VALLEJOS de ANDERSEN, Clotilde Cornelia; a partir del 14 de febrero de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, turno noche, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Bs. As.).

KERFARTH, Rodolfo; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de tres (3) horas de Electrónica General, en 3º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

ZALDUA, Roberto José; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

IBAÑEZ, José Enrique; a partir del 1º de Abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física, en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

MANERO, Mario Dante; a partir del 13 de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe).

SOBRAL, Cándido Antonio; a partir del 10 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Automotores, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

CORIA, Rudy Edgardo; a partir del 22 de abril de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "John Kennedy" de Lanus (Buenos Aires).

BOGGIATTO, Enrique José; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

DE CUNHA de REGIS, Ana María; a partir del 23 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

DEL VALLE, Angel Ricardo; a partir del 28 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo), en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

TORRES, Neptalí Moisés; a partir del 1º de julio de 1977, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas, en 5º año 1ª división, y seis (6) horas de Electrotecnia II, en 6º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

MESSENZANI, Héctor Angel; a partir del 1º de junio de 1977, titular de siete (7) horas de Geodesia en 3º año única división, turno diurno, Ciclo Superior, especialidad Geografía Matemática, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

DE LA CRUZ, Antonio Anselmo; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ROMAGNOLI, Romilda Esther; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

ALEMAN de MULLER, Silvia Rosa; a partir del 22 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

RABINOVICH, Jacobo; a partir del 21 de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (3-3), en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1384. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SANTINI, José Antonio; a partir del 2 de enero de 1980, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

CAMOIRANO de GUGLIELMETTI, Patricia María Mónica; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

VERNET de CALEVOSO, María Inés; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

PAGLIANI, Angel Jorge; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

NIEVAS de RESCIA, Blanca Esther; a partir del 17 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

LEWKOW, Daniel Mario; a partir del 21 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

AVILA, Juan Alberto; a partir del 9 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Taller Regional Quílmes" de Quílmes (Buenos Aires).

VACCA, Antonio Domingo; a partir del 11 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Ser-

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA Buenos Aires Rep. Argentina

vicios, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

ANTONELLI, Angel; a partir del 18 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

TUCCI de RODRIGUEZ, María Antonia; a partir del 13 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 1 Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

TORANZO, Tristán Gregorio; a partir del 15 de noviembre de 1977, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1385. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BROGIOLO, Antonio Guillermo; a partir del 19 de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros de Corrientes.

BENOIT, Enrique Jorge; a partir del 29 de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Roberto Abelino; a partir del 29 de octubre de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año 1ª divisiones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

MONTESINO, Carlos Enrique; a partir del 21 de septiembre de 1979, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

CATALDI, Mónica Hebe; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal.

IGLESIAS de TERRAGNI, Adriana Esther; a partir del 15 de noviembre de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

EL JEBER, Rogelio; a partir del 3 de diciembre de 1979, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, todos turno mañana y un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

PEREZ, José Alberto; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 de San Juan.

GOMEZ LUNA de MORENO, Orfelia; a partir del 31|12|1979, titular de un cargo de Directora, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º año 1ª división y en 3º año única división y tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

VICHI de RUZICKI, Gerónima Nilda; a partir del 28 de octubre de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Historia, ambas en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río III (Córdoba).

MATA, Enrique; a partir del 11 de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

LAMELA, Luis Alberto; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

MATTAR, Leonor Myriam; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Bá-

sico, en la ENET Nº 2 de San Juan.

LOYOLA, Julio Ernesto; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

SEVERIN, Ernesto Fernando; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

RAGGIO, María Adela; a partir del 25 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 4 "República del Libano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1386. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ECHEVARRIA, Armando Isaias; a partir del 11 de marzo de 1975, titular de un cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

BRITEZ, Florentino; a partir del 1º de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física, en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Formosa.

RODRIGUEZ, Adolfo Emilio; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Historia, en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

CHIARULLI, Eugenio Pedro; a partir del 1º de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, y en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

LOPEZ, Arnaldo; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52.

FITON de RODRIGUEZ, Liliana; a partir del 16 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

VALENCIANO, Ovidio Agustín; a partir del 1º de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Química Industrial II (4-4), en 3º año 5ª y 6ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Química, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ALONSO de MUSITANI, Mirta; a partir del 11 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 8ª división, turno mañana, y 1º año 9ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

SANVITALE, Armando Jorge; a partir del 19 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitré" de San Martín (Buenos Aires).

MUGA de GOMEZ, Zulema Isabel; a partir del 20 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Biología, en 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Bs. As.).

MENENDEZ de MASTRACCI, Florentina Rosa; a partir del 25 de mayo de 1977, titular de cinco (5) horas de Inglés (3-2), en 3º año 2ª división, turno tarde, y en 4º año 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 13 "José L. Delpini" de Capital Federal.

FADRIQUE de HEINKEN, Elisa Delia; a partir del 17 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3), en 1º y 4º año únicas divisiones, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º y 2º año únicas divisiones, y dos (2) horas de Geografía, en 1º año única división, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 36 de Capital Federal.

PRATOLONGO, Carlos Pedro; a partir del 20 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico-

co, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

CAFFESSE, María Susana; a partir del 13 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

MALDONADO, Ana María; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

FERNANDEZ, Edgardo Alberto; a partir del 15 de diciembre de 1976, titular de cuatro (4) horas de Física, en 2º año 7ª división, y tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial, en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Automotores, en la ENET Nº 35 "Ingeniero Eduardo Latzina" de Capital Federal.

FICHERA de POZZOLO, Franca; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

PIACENTINI de CACCHIO, Beatriz Irma; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática, en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

ARGERICH, Cristian Carlos; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

FARINA, Humberto Alejandro Emilio; a partir del 17 de mayo de 1977, te titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

FRANCA de BALDI, Clede Miriam; a partir del 17 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

RADICH de RIVERA, Milena Isabel Juana; a partir del 16 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Química Inorgánica, en 1º año 10ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Química, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

PORTELA, José Pedro; a partir del 13 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

FIGUEROA, Mario Alberto; a partir del 19 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

CASACCHIA, Héctor Rodolfo; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1581. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación, se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LUECHES, Pedro; a partir del 14 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

ENRICI, Ana; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

PEREGO, Luis Víctor; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CARIAGA, Zenón Roberto; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

FERRARIS, Roque Luján; a partir

del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

FERRO, Federico Luis; a partir del 3 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ORTEGA, Nélida Graciela; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

SACRA, Mabel Haydée; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa).

De La FUENTE, Mario Angel; a partir del 21 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

VEGLIA de FLORES, María Isabel; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1575. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a cantinuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determinan:

VIESCAS, José Ramón; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año 6ª división y en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde y en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno noche, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

BENENCIA, Mauricio Eduardo; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy).

BLANCO, Juan Carlos; a partir del 3 de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Química en 4º año 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

DOVAL, Nestor José; a partir del 3 de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Instalaciones de Gas en 3º año 6ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SARASIBAR de COLAIANNI, Mirta del Carmen; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

AIMONETTI, Elva Adela; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

SANTA CRUZ, Rafael Severino; a partir del 14 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Delegado Administrativo) y de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

ALEMANDI, Reinaldo José; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

PARIÑA, Alberto Soriano; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

TEMARI, Arturo; a partir del 2 de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

213
742

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 742 — 1º DE SETIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Apruébase el reglamento interno de la Comisión Orientadora de los Medios Educativos. Se autoriza la realización de un Concurso de afiches sobre Salud Escolar. Disposiciones DINEMS Nros. 456|80 y 458|80 938-941

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Aprobación de convenios. Autorízase para el período lectivo 1980 en las ENET, la apertura de Cursos, Ciclos y|o Especialidades, de divisiones por desdoblamiento y cierres de otras por escasa inscripción. Establecimientos con ubicación desfavorable. Anulaciones. Asignaciones de partidas. Modificación de presupuestos analíticos. Donaciones. Aprobaciones 941-950

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 646 950

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicado Nº 645 951-952

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Cesantías. Confirmaciones. Renuncias 952-967

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
República Argentina
6027

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION S.E.E. Nº 236. — Buenos Aires, 15|7|80.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1478 del 14 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO: Que la Resolución individualizada ut-supra crea la Comisión Orientadora de los Medios Educativos como organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Educación.

Que dicha norma en su artículo 5º faculta a la Secretaría de Estado de Educación a dictar el reglamento de la Comisión.

Que el otorgamiento del reglamento es condición previa al funcionamiento de este organismo que tiene un cometido trascendental para orientación de los docentes argentinos.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el reglamento interno de la Comisión Orientadora de los Medios Educativos, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

2º — De forma.

ANEXO

La Comisión Orientadora de Medios Educativos cumplirá sus cometidos en los términos prescriptos por la Resolución Ministerial Nº 1478|79, y en arreglo a las normas siguientes:

1º — Los textos y material didáctico destinados al uso en establecimientos educativos oficiales o incorporados, podrán aspirar a la obtención de la calificación "De uso recomendado" por Resolución del Secretario de Estado de Educación, con el asesoramiento de la Comisión Orientadora de los Medios Educativos, si libremente, son sometidos a su consideración por sus autores.

2º — En los textos y material didáctico que mediante resolución competente obtengan la calificación denominada en el apartado 1º) podrán consignar en lugar destacado de los mencionados elementos la leyenda "DE USO RECOMENDADO Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de la Nación Nº 236|80".

3º — La Comisión Orientadora de Medios Educativos estará integrada por siete miembros titulares, cuyos mandatos tendrán una duración de dos años contados a partir de su nombramiento.

4º — El Secretario de Estado de Educación designará a los Miembros de la Comisión.

5º — Esa designación modificará la situación de revista de los miembros, quienes pasarán a desempeñar sus tareas en Comisión de Servicios y con relevo de sus anteriores funciones.

6º — La constitución de la Comisión requiere la presencia de los miembros que formen mayoría. Reunido ese quorum, las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes.

7º — Los miembros de la Comisión en la primera sesión designarán al Presidente y Secretario de Actas, cuyos mandatos durarán seis meses.

La función del Presidente se limitará a abrir y ordenar los debates. No podrá ser reelegido para un período inmediato posterior.

El Secretario de Actas tendrá la responsabilidad de registrar los debates, redactar los proyectos de dictámenes y llevará los registros del material didáctico y los expedientes sometidos a consideración de la Comisión. Tendrá a su cargo un Libro de Actas, un archivo en el que conservará un ejemplar de cada obra y de cada juego de material didáctico, incluso de los no aprobados, y un fichero de obras y material didáctico, el que tendrá carácter de Reservado.

8º — El Secretario de Estado de Educación nombrará a los miembros de las sub-comisiones creadas por áreas curriculares. En todos los casos las sub-comisiones serán presididas por los miembros titulares de la Comisión Orientadora de Medios Educativos.

Sin perjuicio de constituir las que se estime conveniente, las sub-comisiones serán las siguientes:

a) Sub-Comisión de Filosofía, Psicología, Lógica y Educación Moral y Cívica.

b) Sub-Comisión de Historia y Geografía.

c) Sub-Comisión de Lengua y Literatura.

d) Sub-Comisión de Biología.

e) Sub-Comisión de Matemática y Ciencias Experimentales.

Las sub-comisiones prepararán su informe sobre los textos o el material didáctico correspondiente a su área curricular. El relator de cada sub-comisión será elegido por su presidente.

Los informes se elevarán a la Comisión dejándose expresa constancia de las disidencias que se hayan producido con todos sus fundamentos.

La sub-comisión de Lengua y Literatura deberá emitir informe de todos los expedientes en que se tramite la aprobación de libros de texto o material didáctico audiovisual.

El informe de las sub-comisiones deberá elevarse a la Comisión con los textos o material didáctico sometido a su consideración.

9º — La Comisión y las Sub-comisiones sesionarán desde el 15 de marzo hasta el 15 de diciembre de cada año calendario en la sede que determine el Secretario de Estado de Educación.

10. — La Comisión está facultada para solicitar directamente de las oficinas técnicas y administrativas del Ministerio de Cultura y Educación, las informaciones, datos y elementos de juicio que estime necesarios.

11. — Los Miembros de la Comisión deberán desempeñar sus tareas observando el más estricto cumplimiento de la obligación de mantener reserva de sus actuaciones y las del organismo.

12. — La Comisión está facultada para establecer los procedimientos a que deben ajustarse los Textos y el Material Didáctico para ser considerados "RECOMENDADO" por el Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION S.E.E. Nº 261. — Buenos Aires, 1|8|80.

VISTO el proyecto para la realización de un Concurso de Afiches sobre Salud Escolar, organizado por la Administración de Sanidad Escolar, para alumnos de cuarto y quinto años de nivel secundario de los establecimientos educativos dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO: Que dicho Concurso será medio idóneo para la ampliación de conocimientos que enriquecerán el proceso de aprendizaje de los adolescentes en la órbita de la educación para la Salud.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la realización de un Concurso de Afiches sobre Salud Escolar, organizado por la Administración de Sanidad Escolar, para los alumnos de cuarto y quinto años de nivel secundario de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, en el transcurso del presente curso escolar de 1980.

2º — Aprobar las Bases para el Concurso de Afiches que figuran como Anexo de la presente Resolución.

3º — Disponer que los Organismos dependientes de este Ministerio brinden la colaboración que sea solicitada por la Administración de Sanidad Escolar, a los efectos de facilitar la realización del presente Concurso.

4º — De forma.

CONCURSO DE AFICHES SOBRE SALUD ESCOLAR

1º) **NIVEL:**
Alumnos que cursen 4º y 5º año de estudios de nivel secundario en escuelas oficiales y privadas.

2º) **NORMAS:**
Los trabajos serán presentados en papel afiche de 55 x 74 cm. vertical y con un margen blanco de 1 1|2 cm. (incluído dentro de la hoja).
Se usarán 3 ó 4 colores preferentemente colores planos. Debe tener un texto o mensaje, con una extensión no mayor de 20 palabras.

3º) **TEMAS:**
SALUD PERSONAL
SALUD FAMILIAR
SALUD AMBIENTAL

4º) Se juzgarán los trabajos por su valor artístico y por los mensajes sanitarios que contengan.

5º) Cada establecimiento enviará a la Administración de Sanidad Escolar —Saavedra 15— Capital Federal 3 trabajos seleccionados entre los alumnos concursantes.

La Dirección de cada establecimiento determinará quién o quiénes harán dicha selección. Estos trabajos deberán ser enviados hasta el 31 de octubre inclusive.

6º) El total de los trabajos recibidos serán juzgados por un jurado integrado por el Comité de Docencia e Investigación, la Actividad Educación para la Salud y la gentil colaboración del plástico Dr. Antonio LOPEZ SALGADO.

7º) **EXPOSICION DE LOS TRABAJOS:**
Se realizará en el aula de la Administración de Sanidad Escolar —3º Piso, Saavedra 15— Capital Federal durante la Semana de la Salud Escolar, del día 10 al 14 de noviembre de 1980.

8º) **PREMIOS:**
Consisten en:
1º — 2 Pasajes y estadía en Bariloche para el ganador|a y acompañante.
2º — Un grabador.
3º y 4º — Libros en calidad de obsequios recordatorios.
Los premios serán entregados en Acto Público, y han sido donados por la Asociación Cooperadora de Sanidad Escolar.

9º) En cada trabajo se consignará nombre y apellido del alumno, domicilio, documento de identidad y teléfono. Nombre, dirección y teléfono del establecimiento educacional, nombre del Director|a y del Profesor|a que intervinieron.

10º) La Actividad Educación para la Salud evacuará toda consulta, atendiendo las mismas por correo y telefónicamente.
Saavedra 15 —3º Piso— Código 1083 Capital Federal. T.E. 47-6002.

DISPOSICION DINEMS Nº 456. — Buenos Aires, 28|7|80.

1º — Expulsar a la alumna CLAUDIA ALEJANDRA BRAVO definitivamente de la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires) y por el término de dos años —incluidos los turnos de exámenes del mes de marzo de 1982— de los restantes establecimientos del país.

DISPOSICION DINEMS Nº 458. — Buenos Aires, 28|7|80.

1º — Separar definitivamente del Colegio Nacional "DEAN FUNES" de la ciudad de Córdoba, al alumno OSVALDO JUAN CASTRO VEGA de 5to. año 3ª división, turno noche, por dos (2) años hasta el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

2º — Separar al alumno OSVALDO JUAN CASTRO VEGA de todos los establecimientos oficiales dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1673. — Buenos Aires, 6|8|80.

VISTO el expediente Nº 9037|80 en el cual obran los Convenios suscriptos entre este Consejo Nacional y la Compañía SWIFT-ARMOUR Sociedad Anónima Argentina, Cooperativa Argentina Textil de Trabajo Limitada y Empresa CARINI y Cia. S.A. de Berisso; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos tienen por objeto establecer un "Sistema Sustitutivo de Asistencia a Clases Prácticas por Convenios con Empresas" para alumnos que cursen el tercer año del Ciclo Superior de la especialidad Electromecánica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Bs. As.);

Que a fin de hacer efectivo este sistema, las empresas acordaron anualmente un plan de becas para DIEZ (10), DOS (2) y OCHO (8) alumnos respectivamente;

Que las empresas habilitarán la concurrencia de los becarios a sus talleres y plantas de producción asignando a los efectos de la beca, una retribución mensual equivalente a los cargos de Medio Oficial en la Compañía SWIFT-ARMOUR y CARINI y Cia. y de Ayudante en la Cooperativa Argentina Textil;

Que los becarios deberán quedar amparados por póliza de seguro por accidente, cuya gestión quedará a cargo de las respectivas empresas;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Ingeniero Civil Aníbal Saúl RIMOLDI a cargo de la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Bs. As.), convalidando la firma de los convenios y Reglamentos internos obrantes de fs. 18 a 28 inclusive.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1679. — Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, la apertura de Cursos, Ciclos y|o Especialidades, de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1679|80
CREACION DE CURSOS, CICLOS Y/O ESPECIALIDADES
INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE JUJUY

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**

Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

HABILITACION DE DIVISIONES POR DESDOBLAMIENTO

PROVINCIA DE CATAMARCA

4147 **ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4779 **ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido

PROVINCIA DE SALTA

4295 **ENET Nº 1 de Metán**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4296 **ENET Nº 2 "Alberto Einstein" Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

4298 **ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" Ciudad**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno

4292 **ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" Ciudad**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Constructor

PROVINCIA DE TUCUMAN

4373 **ENET Nº 2 "Obispo Colombres" Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Automotores

CIERRE DE DIVISIONES POR ESCASA INSCRIPCION

PROVINCIA DE CATAMARCA

4146 **ENET Nº 1 de Belén**
Cierra: 1 división de 1º año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4779 **ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" Ciudad**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

PROVINCIA DE JUJUY

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
1 división de 3º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

PROVINCIA DE SALTA

4295 **ENET Nº 1 de Metán**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4292 **ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" Ciudad**
Cierra: 1 división Curso Posgrado Estructuras Antisísmicas

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4899 **ENET Nº 1 de Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Profesiones Femeninas
1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904 **ENET Nº 1 de Aguilares**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestido
4370 **ENET Nº 1 de Concepción**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4905 **ENET Nº 1 de Villa Alberdi**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4907 **ENET Nº 1 "Independencia Argentina" Ciudad**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1723. — Buenos Aires, 11|8|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, la apertura de Cursos, Ciclos y|o Especialidades y cierre de divisiones por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1723|80
CREACION DE CURSOS, CICLOS Y/O ESPECIALIDADES

INSPECCION REGIONAL SUR

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica de Aviación

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
Abre: 1 división Curso de Término Construcciones

CIERRE DE DIVISIONES POR ESCASA INSCRIPCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033 **ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Plegadores de Chapas
4722 **ENET Nº 2 de Bahía Blanca**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4036 **ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
4057 **ENET Nº 1 de Coronel Suárez**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división Curso Técnico de Práctica Comercial

4407 **ENET Nº 1 de Punta Alta**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Confección del Vestdio

4129 **ENET Nº 1 "Felipe Senillosa" de Tandil**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

PROVINCIA DE CHUBUT

4204 **ENET Nº 1 de Trelew**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291 **ENET Nº 1 de General Roca**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4862 **ENET Nº 1 de Río Colorado**
Cierra: 1 división Curso de Término Carpintería

PROVINCIA DE NEUQUEN

4280 **ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín"**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4281 **ENET Nº 1 de Zapala**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 1680. — Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 57 de El Espinillo, provincia de Formosa, como establecimiento de ubicación desfavorable, con el 40% de bonificación desde el 10 de marzo de 1979.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1674. — Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución Nº 657 de fecha 21 de marzo de 1979, por la que se autorizó a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires), a ceder con carácter gratuito sus instalaciones a la Usina Eléctrica Popular "Mariano Moreno" Cooperativa Limitada de esa ciudad para el dictado de un curso de Electricidad destinado a operarios de la misma.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1600. — Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planillas anexas, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Inversiones Administrativas" cuyo monto total asciende a la suma de Quinientos Sesenta Millones Cuatrocientos Setenta Mil Pesos ($ 560.470.000.—).

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 4120, 325 — Ejercicio 1980.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ENET Nº	*Partida principal* 4120
1 de Capital Federal	35.000.000.—
10 de Capital Federal	7.200.000.—
14 de Capital Federal	14.000.000.—
23 de Capital Federal	1.100.000.—
25 de Capital Federal	5.000.000.—
30 de Capital Federal	14.500.000.—
33 de Capital Federal	30.000.000.—
1 de Avellaneda (Buenos Aires)	11.600.000.—
3 de Avellaneda (Buenos Aires)	750.000.—
6 de Avellaneda (Buenos Aires)	2.200.000.—
1 de Banfield (Buenos Aires)	3.200.000.—
1 de Baradero (Buenos Aires)	5.800.000.—
1 de Chivilcoy (Buenos Aires)	3.600.000.—
1 de Dolores (Buenos Aires)	120.000.—
1 de Florida (Buenos Aires)	4.200.000.—
1 de Junín (Buenos Aires)	3.000.000.—
1 de Lanús (Buenos Aires)	5.500.000.—
2 de Lanús (Buenos Aires)	8.650.000.—
1 de La Plata (Buenos Aires)	8.600.000.—
4 de La Plata (Buenos Aires)	4.000.000.—
1 de Lincoln (Buenos Aires)	3.700.000.—
1 de Moreno (Buenos Aires)	19.600.000.—
1 de Rauch (Buenos Aires)	3.300.000.—
1 de San Nicolás (Buenos Aires)	3.800.000.—
2 de San Nicolás (Buenos Aires)	2.800.000.—
1 de Temperley (Buenos Aires)	8.100.000.—
1 de Villa Ballester (Buenos Aires)	6.100.000.—
1 de Santa Rosa (La Pampa)	4.750.000.—
1 de Balnearia (Córdoba)	1.400.000.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	4.000.000.—
2 de Córdoba	24.000.000.—

1 de Cruz del Eje (Córdoba)	4.000.000.—
1 de La Carlota (Córdoba)	2.000.000.—
1 de Las Varillas (Córdoba)	4.700.000.—
1 de Leones (Córdoba)	2.650.000.—
1 de Río Tercero (Córdoba)	1.400.000.—
2 de Río Cuarto (Córdoba)	11.000.000.—
1 de Villa de Soto (Córdoba)	5.700.000.—
1 de Chilecito (La Rioja)	600.000.—
2 de La Rioja	5.500.000.—
1 de Gral. Alvear (Mendoza)	17.400.000.—
1 de Mendoza	4.000.000.—
1 de Palmira (Mendoza)	4.150.000.—
1 de San José de Guaymallén (Mendoza)	3.150.000.—
1 de San Rafael (Mendoza)	4.000.000.—
1 de Bowen (Mendoza)	2.800.000.—
1 de San Juan	1.250.000.—
4 de San Juan	2.100.000.—
1 de Mercedes (San Luis)	3.250.000.—
1 de San Luis	4.300.000.—
1 de Colón (Entre Ríos)	9.350.000.—
2 de Colón (Entre Ríos)	2.000.000.—
1 de Concordia (Entre Ríos)	6.000.000.—
1 de Chajarí (Entre Ríos)	6.700.000.—
1 de La Paz (Entre Ríos)	2.850.000.—
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	6.650.000.—
1 de Villaguay (Entre Ríos)	5.400.000.—
1 de Acebal (Santa Fe)	6.000.000.—
1 de Arroyo Seco (Santa Fe)	650.000.—
1 de Esperanza (Santa Fe)	16.000.000.—
1 de Gálvez (Santa Fe)	4.000.000.—
1 de Laguna Paiva (Santa Fe)	800.000.—
1 de Rafaela (Santa Fe)	20.500.000.—
1 de Reconquista (Santa Fe)	1.900.000.—
2 de Rosario (Santa Fe)	6.250.000.—
4 de Rosario (Santa Fe)	5.000.000.—
1 de San Cristóbal (Santa Fe)	5.000.000.—
1 de San Jorge (Santa Fe)	12.250.000.—
1 de San Lorenzo (Santa Fe)	6.000.000.—
1 de Santa Fe	15.300.000.—
1 de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe)	1.000.000.—
2 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)	2.600.000.—
1 de Resistencia (Chaco)	4.000.000.—
1 de Villa Angela (Chaco)	3.000.000.—
2 de Formosa	5.000.000.—
1 de Posadas (Misiones)	4.000.000.—
1 de San Salvador (Jujuy)	4.000.000.—

1 de Salta	1.300.000.—
2 de Salta	4.000.000.—
4 de Salta	4.000.000.—
1 de Frías (Santiago del Estero)	3.500.000.—
1 de La Banda (Santiago del Estero)	2.100.000.—
1 de Monteros (Tucumán)	16.200.000.—
2 de San Miguel de Tucumán	5.000.000.—
3 de San Miguel de Tucumán	5.100.000.—
1 de Balcarce (Buenos Aires)	5.100.000.—
1 de Tandil (Buenos Aires)	8.000.000.—
1 de Tres Arroyos (Buenos Aires)	5.000.000.—
1 de Río Colorado (Río Negro)	3.250.000.—
1 de Ushuaia (Territorio Nac. Tierra del Fuego)	2.200.000.—

RESOLUCION Nº 1678. — Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Incrementar el presupuesto de la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal —Código 4456—, a partir del período lectivo 1980, en 24 (veinticuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y 3 (tres) cargos de Preceptor.

2º — Disminuir de la planta funcional docente, para el ejercicio 1980, de la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal —Código 4007—, 24 (veinticuatro) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y 3 (tres) cargos de Preceptor.

3º — Encomendar a la Dirección General de Personal el dictado de la Resolución por la cual se traslada al personal docente que prestaba servicios en la ENET Nº 12 y pasa a desempeñarse en la ENET Nº 19, ambas de Capital Federal, atento a la información que obra a fs. 4 a 15 del Expte. Nº 11062|80.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1722. — Buenos Aires, 11|8|80.

1º — Acéptase la donación dispuesta por el Comando en Jefe de la Armada consistente en veinte (20) motores de explosión a nafta cuyo valor total como material de rezago, asciende a la suma de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos ($ 2.800.000.—).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1692. — Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Luján de Cuyo (Mendoza), consistente en una fracción de terreno identificada como fracción "B" con una superficie de 10.000 m2 ubicada en calles públicas nº 14 y 15 de la localidad citada precedentemente cuyos límites y medidas perimetrales son los siguientes: NORTE entre Vértices 3 y 6, con calle Pública nº 15, en 131,16 m; SUR: entre vértices 5 y 4, con Cooperativa 13 de Diciembre, en 131,16 m; ESTE: entre vértices 3 y 4 con fracción "A", en 76,49 m y OESTE: entre vértices 5 y 6 con calle Pública nº 14, en 76,00 m, de acuerdo con su plano de mensura.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1757. — Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de General San Martín (Mendoza), consistente en una fracción de terreno ubicada en la mencionada ciudad, consignada como lotes Nº 14, 15 y 31 de la Manzana "D" del fraccionamiento "Las Bóvedas", con 3697,21 m2, 3697,51 m2 y 5565,50 m2 respectivamente, conformando una superficie total de 1 Ha. 2960,22 m2. Inscripción en el Registro de la Propiedad al Nº 21.826, fs. 805, tomo 73 de San Martín con fecha 31 de mayo de 1976.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Cuyo, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1675. — Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 47 Provis. Obra ENET Nº 1 de Bariloche, Río Negro, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I. según Licitación Nº 1204, Expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos: Doscientos Setenta y Nueve Millones Quinientos Veinticuatro Mil Trescientos Diecinueve ($ 279.524.319.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1676. — Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 16 Ad. 1 Prov. Obra ENET Nº 1 San Carlos de Bariloche, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I. según Licitación Nº 1204, Expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 225 C|B por un monto de pesos: Ciento Dieciseis Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Setenta y Cuatro ($ 116.590.674.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1751. — Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Apruébase: lo actuado en la inspección practicada a las obras que se ejecutaron en la ENET Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta, ciudad.

2º — Ratifícase: la recepción definitiva efectuada ad referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, realizada con fecha 6|6|80 a las obras "última etapa del nuevo edificio" realizadas en la ENET indicada en el punto 1º de la presente resolución, ejecutadas por la firma CESAR FELIPE ARRIAGA Ingeniero Civil según licitación pública Nº 1212, expediente Nº 199 CONET-BID, contrato de locación de obra Nº 173 CONET-BID|76, trabajos adicionales de acuerdo al contrato de locación de obra ampliatorio Nº 218 CONET-BID|77 y trabajos complementarios aprobados por Resolución Nº 1026 de fecha 29|5|78.

3º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación final correspondiente a las obras mencionadas y proceder a la devolución de las garantías de contrato y fondo de reparo (5%), previa conformidad de la Delegación DINAE en el CONET y Comisión Liquidadora Ley 12910.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1756. — Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Apruébase: lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase: la recepción provisoria efectuada ad referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 8|7|80 fs. 1, por las obras ejecutadas en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal, contratadas mediante expediente Nº 12798|78, licitación pública Nº 1339, contrato de locación de obra Nº 240 CONET-BID, con la empresa MODULOR S.A. para la provisión y colocación de artefactos de iluminación.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 646

SEÑOR/A DIRECTOR/A:

Se pone en su conocimiento que el Consejo Asesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mar del Plata (Bs. As.) ha dispuesto aplicar al alumno Philippe PIÑEIRO de tercer año, segunda división, turno mañana, —Ciclo Básico— la sanción de expulsión hasta el 31 de diciembre de 1981, de modo que comprenda a todos los establecimientos del CONET como alumno regular y libre, medida que ha sido convalidada por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 645

De conformidad con lo establecido por Decreto Nº 1234|78, esta Dirección General mediante Boletín Nº 722 del 21|4|80, Circular Nº 381, impartió las instrucciones respectivas estableciéndose como fecha tope para la remisión de las Declaraciones Juradas del personal que pudiera hacerse acreedor a dicho beneficio el 31|5|80.

Se detalla a continuación la nómina de los establecimientos que a la fecha se encuentran en mora por no haber cumplimentado lo expuesto precedentemente:

Establecimiento	*Localidad*
ENET Nº 14	Capital
Telescuela Técnica	Capital
ENET Nº 43-CFP	Capital
ENET Nº 1	Ayacucho, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Benavidez, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Capitán Sarmiento, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Carlos Casares, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Coronel Suárez, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Chascomus, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Ciudadela, Buenos Aires
ENET Nº 1	Benito Juárez, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Ituzaingó, Buenos Aires
ENET Nº 1	Ciudad Gral. Güemes, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Moreno, Buenos Aires
ENET Nº 1	Muñiz, Buenos Aires
ENET Nº 1	Presidente Derqui, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Punta Alta, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	San Andrés de Giles, Provincia Buenos Aires
ENET Nº 1	Vicente López, Buenos Aires
ENET Nº 1	Las Higueras, Córdoba
ENET Nº 1	Las Varillas, Córdoba
ENET Nº 1	Santo Tomé, Corrientes
ENET Nº 1	General San Martín, Chaco
ENET Nº 1	Las Breñas, Chaco
ENET Nº 1	Las Palmas, Chaco
ENET Nº 1	La Paz, Entre Ríos
ENET Nº 1	El Aguilar, Jujuy
ENET Nº 1	El Carmen, Jujuy
ENET Nº 1	Maimará, Jujuy
ENET Nº 1	Telen, La Pampa
ENET Nº 1	Bowen, Mendoza

ENET Nº 1	General Alvear, Mendoza
ENET Nº 1	Luján de Cuyo, Mendoza
ENET Nº 3	Mendoza
ENET Nº 4	Mendoza
ENET Nº 1	Palmira, Mendoza
ENET Nº 1	Eldorado, Misiones
ENET Nº 1	Puerto Iguazú, Misiones
ENET Nº 1	Plaza Huincul, Neuquén
ENET Nº 1	Bariloche, Río Negro
ENET Nº 1	Río Colorado, Río Negro
ENET Nº 1	Metán, Salta
ENET Nº 1	Rosario de la Frontera, Salta
ENET Nº 4	Salta
ENET Nº 1	Tartagal, Salta
ENET Nº 1	Caucete, San Juan
ENET Nº 1	Río Turbio, Santa Cruz
ENET Nº 11	Rosario, Santa Fe
ENET Nº 1	Termas de Río Hondo, Santiago del Estero
ENET Nº 1	Ushuaia, Tierra del Fuego
ENET Nº 1	Juan Bautista Alberdi, Tucumán

Por lo expuesto, el personal de dichas unidades escolares no podrá ser beneficiario de las medallas pertinentes, como consecuencia de la mora incurrida.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1726. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Que el señor Sandro LONDERO pase a desempeñar —con carácter titular— nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, 2º año 4ª división, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, Ciclo Básico, todos turno mañana, Cursos Masculinos en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 1º y 2º años divisiones, turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, Cursos Masculinos en la similar Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires) —Junta de Clasificación de Educación Física— Dictamen número 6725|80.

2º — Que el señor Ramón Ignacio LESCANO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana y 6º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, todas Cursos Masculinos en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 4º año división "A" y 6º año división "A", ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, todas Cursos Masculinos en la similar Nº 23 "CASAL CALVIÑO" de Capital Federal. —Junta de Clasificación de Educación Física— Dictamen Nº 6731|80.

3º — Que el señor Héctor PRIMI pase a desempeñar —con carácter titular— seis horas de Educación Física (3-3) en 1º año 7ª división y 2º año 1ª división ambas turno mañana, Ciclo Básico Cursos Masculinos en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis horas de la misma asignatura (3-3)

en 1º y 2º año 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Electrónica, Cursos Masculinos en la similar Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires). —Junta de Clasificación de Educación Física— Dictamen Nº 6727|80.

4º — Que el señor Maximo Carlos Federico HESS pase a desempeñar —con carácter titular— dieciocho (18) hs. de Educación Física (3|3|3|3|3|3) en 1º año, 3ª y 4ª divs., turno mañana, Ciclo Básico, 4º año 6ª división, 5º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Telecomunicaciones y 2º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, todas Cursos Masculinos en la ENET Nº 28 "República Francesa", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciocho (18) horas (3|3|3|3|3|3) en los Grupos Nros 4, 5, 6, 7, 8 y 9, turno discontinuo en la similar Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación de Educación Física. Dictamen número 6728|80.

RESOLUCION Nº 1788. Buenos Aires, 15|8|80.

1º — Que el señor Raúl José PESCE pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Electrotecnia II en 2º año 3ª división; tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 4º año 1ª división; cuatro (4) hs. de Instalaciones Eléctricas en 3º año 3ª división y cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 5ª división, todas turno noche en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año 1as. divisiones, turno mañana y cuatro horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la similar número 1 de Diamante (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que la señora María Elida SANCHEZ de PARADISO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Composición Publicitaria en 2º año 2ª división, Dibujo Publicitario y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división Práctica Comercial, todas turno mañana en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 1 año 14ª división. turno tarde y 2º año 8ª división, turno noche, todas Práctica Comercial en la similar Nº 24 "Defensa de Buenos Aires", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señorita María Ester ISHIKAWA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año 16ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas en la ENET Nº 4 "República del Líbano", ambos establecimientos de Capital Federal. La citada Docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que el señor Hipólito Daniel MEDINA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", ambos establecimientos de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la Sra. Concepción Carmen TESTA de HERRERA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en reemplazo de la señorita Lidia BAGUERA en la ENET Nº 28 "República Francesa", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que la señora Julia Rosa MERER de SUAREZ pase a desempeñar —con carácter titular— nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones y 3º año

2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve (9) horas de la misma asignatura (3-3-3) en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, 2º año 3ª división, turno diurno, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Metalurgia en la similar Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy). Junta de Clasificación Docente Zona V.

7º — Que la señora Beatriz Alicia LANDEIRA de GONZALEZ IRAMAIN pase a desempeñar — con carácter titular— doce (12) horas de Proyecto I en 2º año 2ª y 3ª divisiones, seis (6) horas de Proyecto II en 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones Civiles y seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 8ª división, turno mañana, 1º año 5ª división y 2º año 4ª división, turno tarde y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 5ª división, 2º y 3º año 4as. divisiones, todas turno tarde en la similar Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona V.

8º — Que el señor Ernesto Ramón JANDA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 4º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — Que el señor Antonio ROZADOS pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcción en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

10º — Que el señor Rodolfo Alberto CATERBON pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Física en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente IV.

11º — Que el señor Arístides Domingo LEPERA pese a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º año 2ª división y 2º año 3ª división, todas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 8ª división y 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

12º — Que el señor Jorge Carlos BLANCO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingo (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen Nº 14248|80.

13º — De forma.

RESOLUCION Nº 1789. Buenos Aires, 15|8|80.

1º — Que el señor Ramón Narcizo GOMEZ pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana desplazando al señor Omar Silvio SEGNORILE y un (1) cargo similar, turno tarde, desplazando al señor Daniel Tomás SO-

TO en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la similar Nº 1 Villa Angela (Chaco). Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que la señora Liliana Noemí RESTELLI de ANDREATTA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, desplazando a la señora Zulema BERRUET de ALFIERI en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III. Dictamen número 14251|80.

3º — Que la señorita Mirta Griselda MONTOYA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en reemplazo del señor Fernando DOTI en la ENET Nº 28 "República Francesa", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II. Dictamen Nº 87|80.

4º — Que el señor Juan Carlos TRAPANI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Cultura General en 1º año 1ª división, turno noche, Curso de Radiooperadores en la similar Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II. Dictamen Nº 88|80.

5º — Que el señor Antonio Ricardo GARCIA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos", de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora Laura OCCHI de BRANCOLINO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 5ª división, turno tarde en la similar Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que la señora Nora Noemí MOLINARE de MARCOTE pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª división. turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I. Dictamen Nº 9798|80.

8º — Que la señora Norma Irene AMADORI de PEREZ pasa a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en reemplazo de la señorita Marta Alicia SCHINCA en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II, Dictamen Nº 94|80.

9º — Que el señor Francisco Pablo RASPA pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II, Dictamen Nº 155|80.

10 — Que la señora Elba Julia GAVELLIO de ESCOBAR pase a desempeñar

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA Buenos Aires - Rep. Argentina

—con carácter titular— ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 9ª división, turno mañana, 2º año 8º división, 1º año 7ª y 10ª divisiones, turno noche, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de la misma asignatura (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingo (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II, Dictamen Nº 97|80.

11 — Que el señor Germán Diego SEEGELKEN pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III, Dictamen Nº 14255|80.

12 — Que el señor Teodoro ALONSO ALONSO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división Construcciones y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división, Electricidad, todas turno mañana, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 2ª división, y tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año única división, todas turno mañana, Ciclo superior Electricidad en la similar Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III, Dictamen número 14265|80.

13 — Que el señor Orlando Dardo CALISSI pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II, Dictamen Nº 105|80.

14 — Que la señorita Zelma Josefina NEUMANN pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, turno tarde, Práctica Comercial en la similar Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos", ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II, Dictamen Nº 102|80.

15 — Que el señor Ricardo Segundo CONTRERAS pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor turno noche en reemplazo de la Sra. Raquel SANCHEZ de NIGUEMBERG en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno noche en la ENET Nº 4 Manuel N. Savio", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

16 — Que la señora Marta MAZZOLINI de SACCHINI pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Historia en 3º año única división, turno mañana en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 2º año única división, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

17 — Que el señor Carlos Alberto RODRIGUEZ pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 4 "Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica en el mismo es-

tablecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

18 — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1706. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Mabel Isabel CUFRE de de la FUENTE titular de catorce (14) horas e interina de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de La Plata, deberán ser consideradas por los períodos lectivos 1979 y 1980, por estar comprendidas en las normas establecidas por los Artículos 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73 y 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1715. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 321|80, por la que se trasladó a la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires) al señor Carlos Alberto LEYS, entre otros, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, ocupado interinamente por el señor Normando LACLAN, que dicho traslado deberá ser considerado en igual cargo y turno en reemplazo del señor Carlos GIMENEZ.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1610. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Rosario BARONE a un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— que desempeñara en la ex-Escuela Fábrica Nº 2, actual ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1656. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por la señora María Angela TOTARO de BULACIO, en cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 12ª división, turno vespertino en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán), por cuanto la citada docente no aporta nuevos elementos de juicio que permitan modificar la resolución recurrida.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1662. Buenos Aires, 5|8|80.

VISTO que por Resolución Nº 2608|79, se confirmó —entre otros— al señor Eduardo José BLANCO BELLO, en cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, a la fecha de la sanción del Decreto Nº 2540|77, el docente desempeñaba las horas asignadas con carácter suplente.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes y de conformidad con lo dipuesto por Resolución Ministerial Nº 1210|78.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2608|79 por la que se designó —con carácter titular— al señor Eduardo José BLANCO BELLO en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires) atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1638. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 93|80, por la que se dispuso el traslado de la señora Share MERLANI de BARRIONUEVO —entre otras— en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 5ª división, Práctica Comercial y 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 "Martina Silva de GURRUCHAGA" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1653. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 260|80, por la que se dispuso el traslado de la señora Marta Susana PEREZ de ALBEÑIZ a la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º y 2º año 4as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1654. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3086|74, por la que se afectaron, a favor del señor Rafael Francisco GENOBART, seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 2ª división, y 3º año única división en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), a favor del señor Rafael Francisco GENOBART, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 4ª división y 3º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, Cursos Masculinos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1661. Buenos Aires, 5|8|80.

VISTO que por Resolución Nº 1822|78 se confirmó —entre otros— a la señorita Mirta Luján BOSCO en dos (2) cargos de Preceptora en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos se ha delizado un error formal por cuanto dichos cargos habían sido titularizados por Resolución Ministerial Nº 633|79 en base a los términos de su similar Nº 1533|76.

Por ello, atento a los informes obrantes y de conformidad con lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1210|78.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1822|79 por la que se confirmó —con carácter titular— en base a los términos del Decreto número 2540|77 a la señorita Mirta Luján BOSCO en dos (2) cargos de Preceptora, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel Nicolás Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1686. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 363 del 25 de febrero de 1980 por la que fue aceptada, a partir del 2 de enero de 1980, la renuncia presentada por el señor Ceferino LOPEZ, titular de un cargo de Inspector Docente en la Inspección Regional Centro.

2º — Limitar los servicios del señor Ceferino LOPEZ, titular de un cargo de Inspector Docente en la Inspección Regional Centro.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1712. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 407|80, por la que se dispuso el traslado de la señora Dora Elvira BERNES a la ENET Nº 5 " María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal en dos (2) horas de Geografía en 2º año 7ª división, Ciclo Práctica Comercial y dos (2) horas de Cultura General en 1º año 13ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, todas turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1713. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 260|80, por la que se dispuso el traslado de la señora Carmen Angélica FERRARI de GIMENEZ a la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa), en dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1714. Buenos Aires, 6|8|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 93|80, por la que se dispuso el traslado del señor Ricardo Elías FISCHER a la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingo (Buenos Aires), en seis (6) horas de Química Industrial en 2º año única división, Ciclo Superior, Química y seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, todas turno tarde.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 1637. Buenos Aires, 5|8|80.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4838|74 c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las responsabilidades administrativas atribuidas a la señorita María Helena GALLI, docente de la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

CONSIDERANDO: Que según surge de lo actuado, los cargos formulados contra la citada docente han sido comprobados.

Que el comportamiento puesto de manifiesto por la señorita GALLI, en su relación con superiores, colegas y aún alumnos del establecimiento, revela una incuestionable falta de adaptación para actuar en ámbito docente.

Que tal proceder, reñido con elementales normas de conducta, vulnera los deberes establecidos por el Art. 5º inciso a), c) y d) del Estatuto del Docente (Ley 14473).

Que por otra parte corresponde señalar que la señorita GALLI dejó de asistir al cumplimiento de sus tareas, sin causa justificada, a partir del 25 de junio de 1977, situación que halla encuadre en lo establecido por el Art. 32º inciso b) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140).

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 615|616) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 619|620) y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 2184|79.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante —Art. 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473) a la señorita María Helena GALLI, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

3º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1657. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Juan Bautista Terán" de Tucumán, en las tareas que en cada caso se determina.

ABUELAFIA, Héctor David Oreste; en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año división 302 turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones.

BELLIDO de ALBORNOZ, Sofía Antonia; en tres (3) horas de Inglés en 2º año división 206, turno tarde, Ciclo Básico.

ANDOLE, Moises Alberto; en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año división 401, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica.

AUAD, Juan Antonio; en dos (2) horas de Geografía en 3º año división 305, turno tarde, Ciclo Básico.

BARRIONUEVO, Faustino Lazaro; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año división 304, turno tarde Ciclo Básico.

ARAUJO de BENICAMPI, Ildaura Herminia; en dos (2) horas de Geografía en 2º año división 208, turno noche, Ciclo Básico.

BEMBUNAN de BERMAN, Luna; en seis (6) horas de Matemática en 2º año división 207, turno tarde, Ciclo Básico.

CONTRERAS, Raúl Ernesto; en dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 3º año división 308, turno noche, Construcciones.

CUYAUBE, Antonio Máximo en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas

en 4º año división 403, turno noche, Construcciones.

DIAZ, Hilda Marina; en dos (2) horas de Geografía en 2º año división 207, turno mañana, Ciclo Básico.

BELLIDO de FAGIOLI, Maria Elena; en cuatro (4) horas de Cultura General en 2º año división 212, turno noche, Construcciones.

KIRZNER de FERNANDEZ, Eva; en cinco (5) horas de Inglés (2-3) en 3º año división 307, Ciclo Básico y 1º año 5ª división, Construcciones, ambas turno noche.

FERNANDEZ, Rafael; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año división 211, turno noche, Ciclo Básico.

PEREZ de GARCIA, Emilia Gabriela; en dos (2) horas de Historia en 2º año división 207, turno mañana, Ciclo Básico.

GERARDI, Alfredo Reynaldo; en tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año división 205, turno noche, Construcciones.

GUERRERO, Santos Hernán; en dos (2) horas de Geografía en 2º año división 211, turno noche, Ciclo Básico.

CARRIZO de GUTIERREZ, Blanca Exaltación; en tres (3) horas de Inglés en 1º año división 103, turno tarde, Construcciones.

JIMENEZ, Enrique; en tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año división 305, turno noche, Construcciones.

ACOSTA MONTE de LAZARTE, Deolinda Enriqueta; en seis (6) hs. de Historia en 3º año div. 301, turno mañana y 3º año división 304 y 305, turno tarde, todas Ciclo Básico.

LEDESMA, Pola del Valle; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año divisiones 105 y 106, turno tarde, Ciclo Básico.

LEIVA, Eusebio Rosa; en seis (6) horas de Matemática en 1º año división 102, turno mañana, Ciclo Básico.

LETTIER, Juan Antonio; en cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, división 204, turno noche, Mecánica.

DIAZ de LIZONDO, Ana Eloísa; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año división 202, turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Marta Evarista; en seis (6) horas de de Historia (2-2-2) en 1º año divisiones 104, 105 y 106 y cuatro de horas de Castellano en 1º año división 108, todas turno tarde, Ciclo Básico.

MATHEUS, Otto Williams; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año división 103, turno tarde, Construcciones.

MELLACE, Augusto Nicolás; en seis (6) horas de Hormigón Armado en 3º año división 305, turno noche, Construcciones.

EMMIN, Francisco Leopoldo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año división 201, turno mañana y 3º año división 304, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

MONTEROS, Horacio Quintín; en tres (3) horas de Inglés en 2º año división 207, turno mañana, Ciclo Básico.

VILLAFAÑE de NAVARRO, Paulina Selva; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año división 207, turno mañana, Ciclo Básico.

DOMINGUEZ de PAZ, Josefa Carolina; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año divisiones 110, 111, 112, 113 y 2º año división 210, todas turno noche, Ciclo Básico.

QUIROGA, Lia Yolanda; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año división 305, turno tarde, Ciclo Básico.

OLARTE de ROLDAN, Elena del Carmen; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año divisiones 202 y 205, turno mañana, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Luis Antonio; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año divisiones 201 y 205, turno mañana, Cico Básico.

OVIEDO de RUSSO, Bertha Filomena; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año, división 303 y 2º año, división 203, Ciclo Básico, turno mañana y tarde, respectivamente y dos (2) horas de Literatura en 1º año, división 103, turno tarde Construcciones.

SALVATIERRA, José Lucas; en tres (3) horas de Construcciones primer curso en 2º año división 212 y tres (3) horas de Cómputo Presupuestos y Especificaciones en 4º año división 403, turno noche, Construcciones.

SFRIDO, Oreste Orlando; en cuatro (4) horas de Física en 2º año división 204, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquina en 2º año división 203, Mecánica, ambas turno tarde.

VALDECANTOS, Ricardo Fidel; en tres (3) horas de Administración y Con-

ducción de Obras en 4º año división 403, turno noche, Construcciones.

VILLAFAÑE, Armando Segundo; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año división 203, turno tarde, Construcciones.

FAGALDO de WINGAARD, Marta Haydée en tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año división 209, turno noche, Ciclo Básico.

YANE de YAZBEK, Blanca Nélida; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año división 207, turno mañana, Ciclo Básico.

CORDOBA, Adolfo Bernardo; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GALIAN HERNANDEZ, José Estanislao; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente.

HERNANDEZ BARRANCO, Felipe; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MENDOZA, Bienvenido en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

MOLINA, Sixto Doroteo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

PEREZ, Héctor René; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

RUIZ, Antonio Alberto; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

SOFRAN, Teodoro Nazari; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

ANDOLE Julio Alberto; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos, Prácticos, turno noche.

ROMANO, Domingo Reynaldo; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

LEGUIZAMON, Florinda del Carmén; en un (1) cargo de Bibliotecaria, turno noche.

2º — No hacer lugar a los docentes Pablo Eduardo AMUB, Vicente NARDOLILLO y Eduardo Ramón PALACIOS a sus pedidos de Titularización, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1655. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Pablo Nogués" de Mendoza, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ABATE, Héctor José; en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 1ª división, turno tarde Electromecánica.

CANO de ABATE, Isabel Ana; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 3ª división, turno mañana, y 3º año 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

BOITO, Victorio; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, turno mañana, Electromecánica.

POBLETE de BERNAL, Elvira Marisa; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CORZO, César Faustino; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 5º año 3ª división, Electromecánica y 6º año 2ª división, Construcciones, ambas turno tarde.

RIOS de CARBONARI, Gladys Estela; en dos (2) horas de Historia en 1º año 9ª división y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 9ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

DEL GIUSTI, Agustín Juan; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año 1ª división, turno tarde, Construcciones.

DUPRAT, Martha Alicia; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 9ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

DOTTORI, Luis Santiago; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año 3ª división, cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 5º año 1ª división y tres (3) horas de Electrotecnia General en 5º año 3ª división, todas turno tarde, Electromecánica.

GUERRA de FRICOLE, Susana; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GRANZOTTO, Humberto; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 4ª división, turno mañana, Electromecánica.

GARAY, Juan Samuel; en cuatro horas de Obra Sanitarias en 6º año 2ª división, turno tarde, Construcciones.

GANDOLFO, Angel Benito; en cuatro (4) horas de Cómputos en 6º año 2ª división, turno tarde, Construcciones, cuatro (4) horas de Física en 3º año 6ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico.

GRIGOR, Raúl Moisés; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 10ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GARCIA, Rolando Alfredo; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico y en 4º año 2ª división, turno mañana, Construcciones.

JOFFRES, Jorge Claudio; en diez (10) horas de Electrotecnia I (5-5) en 4º año 4ª y 3ª divisiones, turnos mañana y tarde, Electromecánica, respectivamente.

LENI, Juan Antonio; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año 2ª división, turno tarde, Construcciones.

LONCARICH, Oscar Pedro; en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 6º año 2ª división, turno tarde, Electromecánica.

PERELLI de ORTIZ, María Elena; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

GARCIA de PEREZ DELLEPIANE, Elisa; en cuatro (4) horas de Química Aplicada (2-2) en 4º año 4ª y 2ª divisiones, turno mañana, Construcciones.

PRIORI, Ricardo Domingo; en cuatro (4) horas de Construcción de Albañilería y Fundaciones en 5º año 2ª división, turno tarde, Contrucciones.

PONCE ZUNINO, Ruth Noemí; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 6ª división, turno mañana y 1º año 8ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

PUEBLA, Miriam Edith; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

PELAYES, Carlos Edgardo en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 10ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROMAGNOLI, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, Construcciones y Electromecánica, respectivamente, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 8ª división, 3º año, 8ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 2ª división, turno tarde, Construcciones.

ROMANO, Roberto Mario; en tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año 3ª división, turno tarde, Construcciones.

CORALLINI de SONZOGNI, Olga Beatriz; en seis (6) hs. de Proyectos II en 5º año 2ª división, turno tarde, Construcciones.

SANCHEZ, Joaquín Horacio; en dos horas de Química en 4º año 3ª división, turno tarde, Electromecánica.

SEIJO, Manuel; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SILLERO, Manuel; en cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Electromecánica y seis (6) horas de Matemática en 3º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

ZENTURINI, Emilio Rómulo; en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división, turno mañana, Construcciones.

ELIAS, Luis; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GRANZOTTO, Humberto; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde.

GONZALEZ, Juan Carlos; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GOMEZ, Orlando Víctor; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

MERCADO, Manuel Aldo; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PEREYRA, Angel Bernardino; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana y de un (1) cargo similar, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Elisa GARCIA de PEREZ DELLEPIANE en cuatro (4) horas de de Física en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico y Liliam Gladys ZALDUA en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 2ª división, turno tarde, Electromecánica,

atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1793. Buenos Aires, 15|8|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nº 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TRUJILLO, Atilio; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frias (Santiago del Estero).

FIGUEROA, Paulino de Jesús; a partir del 8 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios (Mayordomo) en la ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes).

TRIPOLI de GUERRA, Laura Rosa; a partir del 30 de junio de 1980, titular de doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año divisiones 101, 103 y 109, 2º año div. 201, 202 y 205 e interina de dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año división 102, todas turno mañana, Ciclo Superior, Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

PIÑERO de VALMAGGIA, Sara Noemí; a partir del 24 de junio de 1980, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año únicas divisiones, seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año únicas divisiones, dos (2) horas de Historia en 3º año única división e interina de dos (2) horas de Matemática en 2º año única división, todas turno mañana, Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

LIENDO, Germán Isidro; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

GOMEZ, Humberto Javier; a partir del 30 de junio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

BARAGIOLA, Pedro Antonio; a partir del 16 de julio de 1980, interino del cargo de Vicedirector, turno mañana y de cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 5º y 6º año únicas divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica (en uso de licencia por Artículo 13º II-e) del Decreto número 3413|79) y titular de cuatro (4) horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año única división, cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año única división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana (en uso de licencia por Artículo 13º II-e) del Decreto Nº 3413|79) en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

TOCALINI LUNA de ROBLES, María Angélica; a partir del 11 de julio de 1980, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

HERRERA BUSTOS, Elba; a partir del 30 de julio de 1980, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 4 de San Juan.

PEREZ BUA, Ramón; a partir del 30 de junio de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana (en uso de licencia por Artículo 13º II-e) del Decreto número 3413|79) y turno tarde, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica. Jefe de Sección, turno mañana y suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1527. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

CLAUDIANI de AYALA, Albertina Catalina; a partir del 1º de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

CEFALOTI, Néstor Alberto; a partir del 13 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET número 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

CARAMES, José María; a partir del 1º de setiembre de 1977, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 5º año 1ª división, turno diurno, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

NOVERAZGO, Oscar Juan; a partir del 9 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 8 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal— de Servicios en el Departamento Servicios Generales (Parque Automotor).

SANGUINETTI, Ricardo Esteban; a partir del 19 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

MIANO, Jorge Alberto; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Legislación del Trabajo, en 2º año 1ª división Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

ESPINOSA, Vicente Servando; a partir del 14 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

PADULA, José; a partir del 10 de octubre de 1977, titular de tres (3) horas de Química, en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 13 "Ing. José Delpini" de Capital Federal.

CARRIZO, Carlos Antonio; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1387. Buenos Aires, 30|6|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IBARRA, Luis Angel; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

UGARTE, Conrado; a partir del 15 de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

RODRIGUEZ, Héctor Germán; a partir del 15 de abril de 1977, titular de un cargo, Categoría 2, Agrupamiento, Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

GOLBERT, José Jorge; a partir del 15 de abril de 1977, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 3ª división y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

VIDE HALFON de MALAMUD, Victoria; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, Ciclo Básico y tres (3) horas de Inglés Técnico en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ, José Elías; a partir del 16 de marzo de 1977, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno tarde, rotativa, en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

SAN MARTIN de GAGLIARDINO, Noemí Alicia; a partir del 10 de abril de 1977, titular de un cargo, Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "General Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

ROBBA de TORRENS, Elva Angela; a partir del 12 de abril de 1977, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Relojería, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

BLANCO, María Cristina; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo, Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

GIMENEZ, Pedro; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo, Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Neuquén.

GAGEY, Emilio Felipe; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un cargo, Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. C. Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BLANCO de NIEVA, Julia; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un cargo, Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

GARCIA CALVO, Héctor; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 3ª división, turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

PELEGRINI, Carlos Oscar; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 6ª división, turno mañana, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

MUSSINI de LUCAS, Nelida Lina; a partir del 1º de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

OLMOS de MAUD, Magdalena Beatriz; a partir del 29 de julio de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno vespertino, en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

FERNANDEZ PODESTA de COLL, María Mercedes; a partir del 29 de agosto de 1977, titular de un cargo, Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MUDROVCIC, José Antonio; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª división, turno mañana y en 3º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "General Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

TRUJILLO, Andrés; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un cargo, Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

NOVATI, Aldo Antonio; a partir del 12 de julio de 1977, titular de tres (3) horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Prác-Comercial, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PAGANELLI, Orlando Humberto; a partir del 24 de julio de 1977, titular de un cargo, Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CREMONA, Angela Armanda; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 4º año 3ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno noche, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe.

VILLA ARJONA, José; a partir del 9 de agosto de 1977, titular de un cargo, Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1464. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GOLDIN, Alberto Horacio; a partir del 1º de abril de 1979, titular de seis

(6) horas de Electrotecnia II en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MOSCA, Calisto Félix; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Química (3-3-2) en 3º año, 4ª, 5ª divisiones y en 4º año 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

CANGI, Esteban; a partir del 30 de junio de 1979, titular de un cargo de Director, turno noche y de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, Ciclo Práctica Comercial, turno noche y cuatro (4) horas en disponibilidad, en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

CASAS, Ramón; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 5ª división, Ciclo Superior, Mecánica y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 7º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno noche, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

TRIA, Ramón Esteban; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

GUERRIERI, Jorge Osvaldo; a partir del 1º de abril de 1979. titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

MASSOL de MORO, Blanca Herta; a partir del 13 de agosto de 1979, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 4ª división y en 3º año 1ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PARISI, Carlos; a partir del 1º de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 2ª división, 3º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, y en 1º año 8ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 5ª división y en 3º año 3ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Superior, Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

SAGRERAS de PETRONI, Gladys del Carmen; a partir del 2 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

ASSALINI, María Mercedes; a partir del 2 de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 1ª división, turno mañana y en 2º año 2ª división, y en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco de la Capital Federal.

VERDIER, de BIAGOSCH, Julia Dominga, a partir del 1º de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª división y 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

DAGNINO, Luis Esteban; a partir del 1º de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BUCHAS, Jaralambo; a partir del 20 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, tres (3) horas de Construcciones I en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales y cuatro (4) de Resistencia de Materiales, en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones de Edificios, todas turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SAPORITI, Oscar Carlos; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, seis (6) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Elec-

tromecánica, en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

CLEMENT, René Jorge; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 1ª división y en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones Civiles y en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Automotores, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba.

MANDRINI, Luis Dante; a partir del 23 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SALAS, Oscar Marcos; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche y cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, (en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68), turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1576. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MORON, Publio Arnol; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

Stella Maris ESTEGARRIBIA de CAPORALINI, a partir del 1º de agosto de 1977, titular de cinco (5) horas de Estenografía (3-2) en 2º año 4ª división, turno mañana y en 1º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Edith Mirta SANTANDER de BENZONI, a partir del 1º de junio de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de San José Guaymallén (Mendoza).

Ema AIVAREZ de BOSE, a partir del 1º de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

Omar Arturo RESTIBO, a partir del 31 de julio de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

Stella Maris MARCOS, a partir del 4 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

Juan Carlos MAROTTA, a partir del 4 de julio de 1977, titular de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

Juan Carlos SMECCA, a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

José Daniel GARCIA, a partir del 1º de Julio de 1977, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

María Cristina PIACQUADIO de SARMIENTO, a partir del 3 de agosto de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 25/9/80
Remitente
Intervino
213
743

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 743 — 8 DE SETIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

COOPERATIVA PARA LA EDUCACION TECNICA

Comunicado 970

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Declárase de interés nacional la celebración de la 8ª Asamblea General de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros y reuniones técnicas y simultáneas. Resolución S.E.E. Nº 272|80 971-972

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Modifícase el apartado a, inciso c) del punto 1º de la Resolución Nº 1504|80. Designaciones. Llamado a concurso para cubrir con carácter titular un cargo de Director en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe). Imposición de nombre a la ENET Nº 1 de Bolívar (Santa Fe) 973-974

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 649 y 647 974-980

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 648 981-982

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Confirmaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Sumarios. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Renuncias 983-1000

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina
L039

COMUNICADO DE LA COOPERATIVA PARA LA EDUCACION TECNICA

(Materiales de enseñanza que se ofrecen conjuntamente con otros servicios para los asociados)

— Línea completa de útiles escolares.

— Línea completa de papelería escolar y general.

— Materiales y equipamiento para talleres, desde máquinas, herramientas y hasta elementos tan sencillos como destornilladores.

— Mobiliario de aula y para dependencias de la escuela.

— Línea completa de formación profesional: manuales y elementos auxiliares láminas, transparencias, diapositivas.

— Línea completa de laboratorios, desde el más elemental como vidrio reactivo y material metálico fundible hasta el equipo de tecnología más avanzado.

— Laboratorios de resistencia de materiales.

— Equipos audiovisuales desde el proyector, retroproyector, episcopio hasta TV en circuito cerrado y monitores para la enseñanza de la televisión en negro y color.

— Instalaciones deportivas y suministro de equipos de gimnasia y deportes.

— Materiales bibliográficos desde el libro de textos para todos los cursos, libros técnicos de las editoriales más importantes hasta material de apoyo bibliográfico.

— Cartografía mural y colecciones de láminas y tecnología.

Y, en general, todo lo que requiere la moderna tecnología educativa.

— Turismo escolar.

— Seguros de todo tipo.

— Overoles.

Próximamente exposición y venta también en Florida 835, local 4, tel. 32-1473.
Pedidos: Lavalle 1783 - piso 7º, Of. 1, Tel. 40-5895 de 15 a 20 horas.

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 1568. — Buenos Aires, 4|8|80.

VISTO el expediente Nº 18567|80 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros, solicita se declare de interés nacional la 8ª Asamblea General de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros y reuniones técnicas simultáneas, la Conferencia Mundial sobre la "Formación de Ingenieros en la próxima Centuria", y la Exposición Mundial sobre "La Ingeniería y el Desarrollo", a celebrarse en Buenos Aires durante el año 1981, y

CONSIDERANDO: Que la 7ª Asamblea General de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, realizada en Jakarta, Indonesia, durante noviembre de 1979 resolvió por unanimidad que la Ciudad de Buenos Aires sea la sede de la 8ª Asamblea General de la entidad, a efectuarse durante el mes de octubre de 1981.

Que dicha Federación Mundial representa en su seno a la ingeniería del mundo, siendo consultora de las Naciones Unidas.

Que la celebración de la 8ª Asamblea General estará acompañada de congresos, simposios, conferencias y reuniones técnicas a nivel mundial, que concitan la atención de especialistas, docentes e investigadores.

Que además, la 7ª Asamblea General aprobó la realización simultánea de una Conferencia Mundial sobre "Formación de Ingenieros en la próxima Centuria", que cuenta con el auspicio de la UNESCO.

Que, por otra parte, la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros, miembro de la citada Federación Mundial, efectuará una Exposición Mundial sobre "La Ingeniería y el Desarrollo" con el objeto de mostrar las realizaciones de la ingeniería de los países miembros, que constituye una importante oportunidad para demostrar la calidad y nivel logrado por la ingeniería e industria de la Argentina, así como de las restantes naciones, como exponentes del alto grado de evolución tecnológica.

Que los citados eventos revisten sumo interés para nuestro país puesto que se exhibirán las excelencias de los recursos humanos de sus organizadores profesionales, las realizaciones de su Estudio, así como su capacidad para prever con visión de futuro la educación de los ingenieros para la próxima centuria.

Que la celebración de tales eventos es altamente auspiciosa por cuanto la calidad profesional de los asistentes augura resultados significativos que redundarán en el campo de la tecnología en beneficio de la comunidad internacional.

Que, asimismo, tales actos nuclean un gran número de especialistas de relevantes méritos científicos, que aseguran un fluído cambio de ideas, opiniones y conocimientos científicos y técnicos.

Que el esfuerzo puesto de manifiesto para concretar dichas reuniones merece el reconocimiento del Estado Nacional, siendo una ocasión propicia para difundir la imagen de la República Argentina a través del mundo.

Que, en consecuencia, es deber del Estado presentar su estímulo a este tipo de manifestaciones teniendo en cuenta la importancia que ellas revisten.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la celebración de la 8ª Asamblea General de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, y reuniones técnicas simultáneas, La Conferencia Mundial sobre "Formación de Ingenieros para la próxima Centuria", y la Exposición Mundial sobre "La Ingeniería y el Desarrollo", a realizarse en Buenos Aires durante el año 1981.

Artículo 2º — De forma.

RESOLUCION S. E. E. Nº 272. — Buenos Aires, 6|8|80.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 538|80, se aprobó el Plan Experimental para la Formación de Profesores para la Enseñanza Primaria, y

CONSIDERANDO: Que dicho plan establece en su estructura curricular la continuidad de la carrera docente, sobre la base de un módulo común de Problemática Educativa acreditable para los Profesorados para la Enseñanza Media.

Que es necesario asegurar en los Profesorados por Disciplina, la coherencia con los principios y fundamentos de la estructura curricular que dieron origen al Profesorado para la Enseñanza Primaria y que posibilitan la continuidad de la carrera.

Que a tal fin la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, ha elaborado los Lineamientos Curriculares para los Profesorados por Disciplina.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Constituir un Grupo de Trabajo para que a partir de los Lineamientos Curriculares elaborados por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo prepare un Proyecto de Formación de Profesores de Físico-Química para la Enseñanza Media.

2º — Integrar el Grupo de Trabajo que se constituye por el artículo 1º de la presente resolución, con los siguientes representantes de los organismos que en cada caso se indican: por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, la inspectora Leopoldina FRIAS BUNGE; por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, la Inspectora Marta M. de VAN GELDEREN; por el Instituto Superior del Profesorado Secundario, Licenciado Hugo TRICARICO; por el Consejo Nacional de Educación Técnica, la Profesora Alba G. de CRESPI; por el Proyecto OEA (Ciencias), el Licenciado Heraclio RUIVAL y por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, las Profesoras Irma R. de SARUBI y Rosa PALMA de CARPINETI, quien actuará como Coordinadora.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1832. — Buenos Aires, 21|8|80.

VISTO la Resolución Nº 1504|80 por la cual se dispuso la designación de personal de supervisión de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de interinatos y suplencias; y

CONSIDERANDO: Que entre las designaciones efectuadas por dicha resolución, figura la de la señora Rosa Alba GRIFFI de CRESPI, como Secretaria Técnica de Asistencia y Cooperación Técnica en carácter de suplente;

Que previo a la toma de posesión por parte de la nombrada, se produjo la vacante absoluta de dicho cargo;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modificar la Resolución Nº 1504|80 en el apartado A - inciso c) del punto 1º, que quedará redactado en la siguiente forma:

c) En el cargo de Secretaria Técnica (Asistencia y Cooperación Técnica), en carácter interino, a la señora Rosa Alba GRIFFI de CRESPI.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1833. — Buenos Aires, 21|8|80.

VISTO la presentación de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, por la cual solicita la designación de representante de este Organismo para integrar la Comisión "E" (Resolución 245|S.E.E.); y

CONSIDERANDO: Que el tema a tratar por la mencionada Comisión es "Los objetivos de nivel Medio de la modalidad Técnica";

Que en consecuencia, la designación deberá recaer en docentes que tengan un profundo conocimiento de los objetivos del CONET;

Por ello

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar a los funcionarios: Inspector General Profesor Arturo Ermete ARAGON; Subinspector General Profesor Héctor Rodolfo TERRAGNI e Inspector Profesor José LAGO como representantes del Consejo Nacional de Educación Técnica para integrar la Comisión "E" aprobada por Resolución Nº 245|S.E.E.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1864. — Buenos Aires, 25|8|80.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición a partir del 1º de septiembre del corriente año y por el término de 30 días corridos, para cubrir con carácter titular un cargo de Director en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Acebal (Santa Fe), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a), del Artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — Notificar de esta Resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— a los efectos de la intervención que le compete.

3º — Hacer conocer el llamado a concurso a todos los establecimientos dependientes del Consejo debiendo tener presente en tal sentido lo establecido en el punto 2º de la Resolución Nº 1798|73 (Boletín Nº 404, Página 1068).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1863. — Buenos Aires, 25|8|80.

1º — Imponer el nombre de "Libertador Simón Bolívar" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Bs. As.).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica que adopte los recaudos necesarios para que el acto que se realice con tal motivo revista la solemnidad del caso.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 649

Se pone en conocimiento de las unidades escolares que a partir del día 4 de agosto de 1980, comenzaron a irradiarse las clases de la Telescuela Técnica por LS 82 TV Canal 7 de Buenos Aires (ATC), Canales 3 y 5 de Rosario, Canal 8 de Mar del Plata y Canal 7 de Rawson. Las clases se dictan de lunes a viernes de 10 a 10.30, con la siguiente programación:

LUNES: COMPRENSION DE TEXTOS
MARTES: BIOLOGIA
MIERCOLES: COMPUTACION
JUEVES: FISICA
VIERNES: CONOZCA SU AUTOMOVIL

Los días lunes y jueves, de 19 a 19.30 se irradian clases por LRA Radio Nacional y sus repetidoras. Los temas corresponden a:

LUNES: LECTURA Y COMPRENSION DE TEXTOS
JUEVES: EL "CONET" AL SERVICIO DEL PAIS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 647

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
Instituto de Energía

CATEDRA DE FISICA SOLAR
"APLICACIONES TERRESTRES DE LA ENERGIA SOLAR"

Cuarto Ciclo
Buenos Aires
1980

PROGRAMA

AGOSTO

Martes 19

Dr. M. B. A. Crespi - Expositor Dr. Walter Scheuer. Evolución prospectiva del concurso energético. Reservas y Recursos, potencial de diversas fuentes. Panorama mundial y Argentino.

Jueves 21

Dr. Walter Scheuer. Bosquejo de potencial de energía solar en el mundo y la Argentina. Costo. Problemática de materiales. Aplicaciones y su implementación en el corto, mediano y largo plazo. Desarrollo de la energía solar en la Argentina: Instituciones y realizaciones concretas.

Martes 26

Dr. Rubén Piacentini. Fundamentos de energía solar. El sol y la radiación solar. Formas de captación, conversión y acumulación. Propiedades de materiales empleados en sistemas solares.

Jueves 28

Lic. Hugo Grossi Gallegos. Medición de la radiación. Unidades. Diferentes instrumentos. Características. Métodos de medición y calibración. Errores. Red Solarimétrica. Estimaciones de la radiación solar media. Relaciones entre la radiación sobre plano inclinado y sobre plano horizontal (posibilidad de extensión viernes 29).

SETIEMBRE

Martes 2, Jueves 4 y Martes 9

Ing. Alfredo Rapallini. Colectores solares planos. Características generales. Ecuaciones que definen su funcionamiento. Distribución de temperaturas y comportamiento térmico de los colectores solares planos: principios de transferencia de calor, transmisión de radiaciones cubiertas, cálculo de pérdidas térmicas. Consideraciones prácticas sobre el uso de colectores planos. Estimación de las áreas de colección necesarias. Simulación del comportamiento de instalaciones que lo usan. Modelo numérico del colector y tanque de almacenamiento. Sistemas para

el calentamiento de agua y aire para su uso en viviendas, y para aplicaciones agrícolas. Estanques solares playos.

Jueves 11

Lic. Roberto Gaspar. Aplicaciones agrícolas. Secado, riego, invernadero. Análisis económico de los sistemas solares.

Martes 16 y Jueves 18

Dra. Graciela Lesino. Pozas solares. Descripción del sistema; colección y acumulación. Usos a mediana y gran escala. Experiencias realizadas y proyectos en realización en la Argentina y a nivel internacional.

Jueves 25, Viernes 26 y Martes 30

Arq. Elio Di Bernardo. Dr. Rubén Piacentini. Introducción a la arquitectura solar. Sistemas pasivos. Sistemas activos. Climatización de ambientes.

Calentamiento de agua sanitaria. Edificios solares. Viviendas solares construidas en la Argentina.

OCTUBRE

Jueves 2

Lic. Elbio Alanis. Aspectos generales. Acumulación de energía térmica. Acumulación por calor sensible. Distintos materiales y sistemas. Acumulación en agua. Acumulación en piedra. Ventajas e inconvenientes de estos sistemas. Investigaciones y aplicaciones en la Argentina. Acumulación en cambio de fase. Distintos materiales y sistemas. Acumulación en sales hidratadas. Posibles aplicaciones. Investigaciones y aplicaciones en la Argentina. (Posibilidad de extensión viernes 3).

Martes 7

Ing. Jorge Souto. Desalinización. Distintos métodos. Aplicaciones en la Argentina.

Jueves 9

Idem (con posterioridad se distribuirá programa analítico).

Martes 14

Dr. Jaime Moragues. Concentradores, conceptos generales. Necesidad de su uso. Diferentes tipos. Sistemas distribuidos: fijos o de ajuste estacional.

Jueves 16

Con movimiento alrededor de un eje. Con movimiento alrededor de dos ejes. Sistemas centralizados: con movimiento alrededor de un eje, con movimiento alrededor de dos ejes. Diferentes ciclos térmicos para conversión de energía térmica en mecánica.

Martes 21

Usos industriales: hornos solares. Bombeo de agua. Técnicas de refrigeración. Generación de electricidad.

Jueves 23

Dr. Walter Scheuer y/o Ing. Buitrago. Conversión fotovoltaica.

I. Aspectos Generales: Comparación de las conversiones fotovoltaica y fototérmica. Consideraciones generales sobre eficiencia de conversión, materiales y aspectos ambientales. Centrales en el espacio. Aplicaciones específicas actuales.

II. Conversión fotovoltaica. Sistemas de conversión: Células fotovoltaicas: características, parámetros específicos, métodos constructivos. Paneles fotovoltaicos: parámetros característicos. Sistemas fotovoltaicos: generación, acumulación, distribución. Centrales fotovoltaicas: integración a la red y comparación con otras centrales.

Martes 30

La energía solar en un modelo económico (con posterioridad se distribuirá programa analítico).

NOVIEMBRE

Martes 4

Panel: Aspectos de la comercialización de productos solares. Códigos de edificación y medidas de promoción.

Jueves 6

Entrega de certificados.

RESPONSABLES DEL CURSO

Coordinador Académico: Lic. Jorge Humberto Ghersa
Responsable de Promoción: Prof. Teodoro Ruiz Alonso

Lic. Elvio E. Alanis Tourn. Licenciado en Física. Director del Proyecto "Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel Regional".

Ha presentado importantes trabajos sobre: Análisis de un acumulador térmico de piedras, la energía solar para el acondicionamiento ambiental, transferencia térmica en aire y un lecho de sólidos, distintos diseños de acumuladores y acondicionadores, conservación de alimentos por enfriamiento: el uso de técnicas basadas en fuentes de energía no convencionales, secado de tabaco con energía solar, construcción de un dispositivo para ensayo de muros "Colectores Acumuladores", propiedades térmicas y ensayo de materiales para acumulación.

Profesor e investigador universitario de Física y Matemáticas en las universidades nacionales y católicas de Córdoba y Salta.

Ing. Román H. Buitrago. Ingeniero Químico (1967). Doctor en "Ciencias de los materiales" en la Universidad de Minnessota (1978). Investigador independiente del CONICET, desde 1979. Director de Investigación, con becarios a cargo. Trabaja en el Instituto para el Desarrollo Tecnológico de la Industria Química, INTEC, dependiente del CONICET.

Dr. Martín B. A. Crespi. Doctor en Química. Científico del Organismo Internacional de Energía Atómica (1963). Miembro de la CNEA desde 1952. A partir de 1963 es Director de Investigaciones de la citada institución argentina, para los programas de investigación pura y aplicada en física, química y biología. Desde 1973 dirige el Departamento de Prospectiva y Estudios Especiales, que in-

vestiga las posibilidades de utilización de fuentes energéticas avanzadas no-convencionales, tales como la fusión nuclear, los reactores nucleares reproductores, la energía solar y otras. Ha ocupado numerosas cargos en asociaciones internacionales y docentes sobre temas de su especialidad.

Arquitecto Elio Di Bernardo. Arquitecto y Licenciado en Física. Profesor en los Departamentos de Construcciones y Arquitectura de la UNR. Miembro del Instituto de Arquitectura e integrante del grupo de Energía Solar de la citada Universidad. Coautor de 4 trabajos de secado solar. Proyectista de la primera casa construida y habitada que utiliza la energía solar para su calefacción, y autor de los trabajos de investigación llevados a cabo en dicha vivienda, que habita.

Co-autor del proyecto de "Laboratorio de Energía Solar", presentado como parte de los centros de investigación del Consejo en su predio de Rosario.

Lic. Hugo Grossi Gallegos. Licenciado en Física. Investigador de la Comisión Nacional de Estudios Geoheliofísicos desde 1970, y posteriormente de la CNIE desde 1979. Fueron algunos de sus trabajos: "Banco de Colectores solares", "Calibración de Instrumental y ensayo de equipos solares del Observatorio de Física Cósmica de San Miguel", "Calefacción solar de un digestor anaeróbico", "Cálculo del tiempo de insolación para superficies inclinadas", "Variación de la transmitancia del cloruro de polivinilio", "Estudio comparativo de la respuesta de sensores de Radiación operando en diferentes ángulos", "Secadero experimental para frutas y hortalizas", "Red solarimétrica, informe de avance", solo o en colaboración.

Actualmente se encuentra implementando la Red Solarimétrica Nacional, dependiente de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Lic. Roberto Gaspar. Licenciado en Física. Profesor en esta Universidad, en la Nacional de Salta y en la Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional. Fue investigador del CONICET y la OEA. Fueron algunos de sus trabajos: "Procesamiento y análisis de datos de Radiación en Salta", "Radiación en el N.O.A.", "Ensayo, modelización y Simulación de un Sistema Colector-Acumulador de Energía Solar", "Secado solar de granos". "Secado solar de frutos. Aplicación a ciruelas".

Actualmente forma parte del Grupo de Energía Solar de la Universidad de Rosario, trabajando sobre una planta piloto de secado de granos para semilla.

Dra. Graciela Lesino Garrido. Ingeniera industrial. Doctorada en la especialidad "Física del Estado Sólido", en la Universidad de París. Profesora en las Universidades Nacionales de Salta y Jujuy. Coautora de "Aspectos técnicos del funcionamiento de una poza solar", "Aplicaciones de la Energía Solar en la Puna", "Experimentos con pozas solares", "Funcionamiento de un modelo de poza solar con gradiente salino saturado", "Capas convectivas en pozas solares", y "Anteproyecto y análisis térmico de una vivienda con uso de energía solar para la Puna".

Dr. Jaime B. A. Moragues. Fue docente en el Instituto Balseiro, Bariloche. Algunos de sus trabajos: "Generación de electricidad mediante fuentes renovables en la Argentina", "Generación de la electricidad por conversión fototérmica de la energía solar: estado actual de la tecnología y estimaciones de costos", "Generación de electricidad para uso terrestre por conversión fotovoltaica de la energía solar, análisis de la tecnología y estimaciones de costos", "Funcionamiento de un concentrador de radiación solar a espejo facetado".

Doctor en Física. Premio "Teófilo Isnardi". Actualmente se desempeña como Jefe de la División Energía Solar del Departamento de Prospectiva y Estudios Especiales de la CNEA. Ha sido Presidente de la Asociación Argentina de Energía Solar.

Dr. Rubén Piacentini. Doctor en Física. Docente e investigador en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas de la UNR, y del CONICET. Integra el Grupo de Energía Solar de la citada Universidad. Director del Grupo de Colisiones Atómicas. Fueron algunos de sus trabajos: "Modelización del Secado solar de Frutos", "Secado solar de Granos", "Experimentación de una vivienda solar con ganancia directa y acumulación de calor en período invernal", "Simulación de un sistema colector plano-acumulador de energía solar", y publicación "Empleo de calefones solares en construcciones".

Ing. Alfredo Rapallini. Ingeniero mecánico. Profesor en la Universidad Tecnológica Nacional. Presidente de la Asociación Argentina de Energía Solar. Jefe de la División Energía Solar, Departamento de Energías no convencionales de la CNIE. Fueron algunos de sus trabajos y publicaciones: "Estudio de factibilidad de distintos tipos de equipos que aprovechan la energía solar para el bombeo de agua", "Métodos de fabricación de un concentrador parabólico en resinas sintéticas reforzadas con fibra de vidrio", "Diseño y construcción de distintos tipos de calentadores solares de agua para uso doméstico", "Preparación de un manual de secaderos solares para usos agrícolas, en colaboración, en la Universidad Mc Gill, de Montreal; "Banco de prueba de colectores solares", "Valores medios mensuales de radiación solar sobre superficies inclinadas".

Dr. Walter Scheuer. Doctor en Física. Miembro de la CNEA desde 1954. Premio "Teófilo Isnardi". Actualmente realiza investigaciones y desarrollos en el campo de la generación de electricidad en centrales solares, generación de vapor y calentamiento de agua para usos industriales. Fue Presidente de la Asociación de Profesionales de la CNEA, y es actualmente miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Energía Solar.

Ing. Jorge A. Souto. Ingeniero. Profesor Universitario. Se desempeñó en Obras Sanitarias de la Nación, en donde trabajó sobre distintos métodos de desalinización solar realizado por la CNIE, en colaboración con OSN y el Gobierno de La Rioja, que se está realizando en Cebollar, Provincia de La Rioja, financiado parcialmente por SECYT.

OBJETIVOS

Teniendo en cuenta la experiencia de tres ciclos anteriores, profundizar los aspectos básicos y la información suficiente para apreciar la trascendencia de las **aplicaciones terrestres de la energía solar** y temas afines. El ciclo ofrecerá a los cursantes una oportunidad para su clara capacitación en el tema.

A QUIENES VA DIRIGIDO

A ingenieros, arquitectos, físicos y egresados de carreras científicas y tecnológicas, como asimismo a economistas, funcionarios del área de energía de la Administración Pública, personal de investigación y desarrollo de empresas e instituciones vinculadas a la presente temática.

DESARROLLO

Se ha comprometido a especialistas en cada una de las materias y aplicaciones quienes, además de dominar el tema desde l punto de vista teórico, se encuentran actualmente participando en proyectos de investigación sobre el mismo, y pueden transmitir sus resultados y experiencias prácticas. Por ello, actúan **Profesores de los Grupos de Energía Solar** de Salta, Buenos Aires, Rosario y Santa Fe.

Comprende **de 24 a 27 clases:** exposiciones orales, diapositivas y proyecciones, películas, problemas de aplicación y trabajos optativos a realizar por los cursantes.

DURACION Y HORARIOS

El curso se desarrollará en el período comprendido entre el **19 de agosto y el 4 de noviembre,** en los días martes y jueves a las 18.30 horas.

CERTIFICADOS

Se extenderán "**Certificados de asistencia**" a quienes cumplan con el 75 por ciento de las clases dictadas.

INFORMES E INSCRIPCION

Los interesados deben dirigirse por carta o personalmente a la siguiente dirección o teléfono:

Rodríguez Peña 653, 2do. piso
(1020) Buenos Aires
TEL.: 40 - 1982

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBSISTEMA AUTOMATICO DE INFORMACION

COMUNICADO Nº 648

Señor Jefe de Dependencia:

Del análisis del material censal remitido, como asimismo para facilitar la correcta ejecución del que se halla en vías de preparación, se señalan errores reiterados observados, que determinan devoluciones y enmiendas que dilatan injustificadamente la actualización del Archivo Maestro del Censo:

1º) CODIGO DE DEPENDENCIA - Posición 4: En este casillero se colocará el número de cargo al que corresponde el alta. La Mecánica a seguir para su llenado es el siguiente: Si el agente ingresa por primera vez al establecimiento, el primer formulario que llena llevará el número 1, en la posición 4. Con respecto al resto del personal que asuma nuevos cargos, éstos llevarán en la referida posición, un número correlativo, aún cuando se hubiera comunicado la baja en algunos de los de ellos. Es decir que la baja no anula el número que llevaba el formulario.

2º) En los casos de agentes casados, en que se haya asentado apellido y nombre del cónyuge, no deberán omitirse bajo ningún concepto, los números de los documentos de éstos.

3º) TARJETA 3 - Datos de familia. El campo 68/69, cantidad de hijos vivos, debe ser completado en todas las circunstancias, independiente del estado civil de los agentes.

4º) En el rubro ASIGNACIONES FAMILIARES. Los campos 20/21 no deben llevar en ningún caso O, pues estas posiciones están programadas para 1 (percibe) y 2 (no percibe).

5º) TARJETA 5 - ASIGNACIONES FAMILIARES. De asentarse 1 en campos 20/21 es decir que percibe asignación por cónyuge, o por hijo, o por ambos, esta información debe guardar correspondencia con la cantidad consignada en Tarjeta 6, campo 55/61.

En ningún caso asentar que percibe asignación si ésta no le es abonada en el cargo en el cual le es dado el alta.

6º) DESIGNACION - Campo 40/42. Tarea establecida según designación. Se asentarán los siguientes códigos: 207 Docentes; 105 Bibliotecarios; 107 Delegado y Subdelegado de Administración; 111 Auxiliares de Tesorería; 108 Secretario y

Prosecretario. Los Auxiliares Administrativos consignarán el tipo de tarea que sea más afín a alguna de las siguientes: 101 Archivo y Registro de Documentos; 113 Dactilógrafos, 103 Atención del público.

Cuando se trate de Mayordomos, Ordenanzas y Personal de Mantenimiento y Producción el código correspondiente es 225.

7º) A fin de facilitar la codificación en los campos referidos "a calificación de tarea" y "régimen de trabajo" deben consultarse las instrucciones impartidas mediante Circular de fecha 9 de mayo de 1977.

Como aporte a la tarea se ejemplifican algunos casos:

Cargo	*Tipo de trabajo*	*Nivel de función*	*Nº agentes a sus órdenes*	*Tipo de jornada*
Secretario, Pro-Secret.	3	1	Se indicará cantidad	1
Delegado y Subdel.	3	1	Idem	1
Mayordomo	3	3	Idem	1
Jefe y Sub-Jefe Precep. MEP JS.	2	3	Se indicará cantidad	1
Administrat.	4	4	1	1
Mantenimien. y Produc.	4	4	1	1
Servicios Generales	5	4	1	1
Profesores	2	4	1	3
Precept. MAEP. MEP. Bibliotec., Maestro Esp.	2	4	1	1

Señálase como fecha límite para la recepción de la documentación consistente en Formularios de Altas y Bajas; Modificaciones y Cambios de Domicilio el día 30 de setiembre de 1980, sin perjuicio del envío mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes de la Información Estadística de Altas y Bajas producidas en el período.

Excedido el lapso acordado, se iniciarán, sin que medie nueva comunicación al respecto, las instrucciones sumariales correspondientes para determinar la causa del incumplimiento y las sanciones que pudieran resultar aplicables a las autoridades responsables, considerando lo prescripto en el artículo 6º de la Resolución 2395/79, publicada en Boletín 703/79.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1790. Buenos Aires, 15|8|80.

1º — Que el señor Mario Néstor ABASOLO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 8ª, 9ª y 10ª divisiones, y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 10ª división, todas turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2-2) en 1º año 7ª división, 2º año 2ª y 3ª divisiones y 3º año 2ª división, todas turno tarde en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I, Dctamen número 9814|80.

2º — Que la señora Delia Valentina AZNAR de CASTRO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Diseño e Ilustración en 2º año, turno mañana, Ciclo Superior, Diseño y Formación Publicitaria en la ENET Nº 6 "Fernando Fader", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 2º y 3º año 2ª divisiones y dos (2) horas de Composición Publicitaria en 2º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario en la similar Nº 4 "República del Líbano" ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen Nº 9815|80. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

3º — Que la señor Juan Carlos CAMPO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II, Dictamen Nº 92|80.

4º — Que la señora Velma Fanny WALKER de BADANO pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 3ª división, turno mañana, seis (6) horas de Arquitectura II (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones turno tarde y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, Electromecánica, cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 3º año 1ª división, Construcciones y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año 1ª división, Construcciones, todas turno noche en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que el señor Jorge Eduardo HUBER pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Organización Industrial II en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora Susana Raquel MERLO de HUBER pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3º años, 1as. divs., turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 5 "Ovidio Lagos", ambos establecimientos de Rosario (San-

ta Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º -- Que la señorita Amalia Laura PEDERNERA pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Telecomunicaciones en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés 2º año 4ª división, turno tarde en la similar Nº 2 "Carlos M. Moyano" de San Fernando (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen número 9820|80.

8º — Que la señora Martha Concepción ELIA de ARESI pase a desempeñar —con carácter titular— tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 28 "República Francesa", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la similar, Nº 15 "Maipú", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II, Dictamen Nº 99|80.

9º — Que el señor Aldo Donato D' AMICO pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, turno mañana, en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I, Dictamen Nº 9796|80.

10. — Que el señor Pascual Roberto GENTILE pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno mañana desplazando al señor Daniel PIEMONTE en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la similar Nº 10 "Rodolfo Rivarola", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

11. — Que la señora María Esther FLORES de RIVERO pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptora, turno tarde desplazando al señor Pablo LENCINAS en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno mañana en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis). Junta de Clasificación Docente V.

12. — Que el señor Rubén Aníbal LOMBARDI pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 1805. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Que la señora Elsa Rosa MASTANTUONO de BETTINO pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 5ª división y 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1ª año 3ª y 7ª divisiones, turno mañana en la similar Nº 14 "Libertad", ambos establecimientos de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Gregorio KUHN pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 3ª y 7ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Formación Moral y Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones y 2º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 le Laguna Paiva (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que el señor Rolando Roque Mario GUMA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica de 1a., turno noche,

seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 4ª división y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica de 1a., seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año, turno diurno, Ciclo Superior y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, turno mañana en la similar Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — De forma.

RESOLUCION N 1806. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Que el señor Rodolfo PAVETTO pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1658. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se determina:

ALORI de AGRELLO, Sonia Beatriz; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno tarde.

BARBARULO, Carlos Alberto; en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 1ª división, turno mañana, Mecánica.

CANEVARI, Almeide; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 3ª y 8ª divisiones todas turno mañana.

COPPOLA, Mario Miguel; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde.

del CASTILLO, Juan Eduardo; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, turno mañana.

ESPINA, Horacio Carlos Daniel; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno tarde.

MARIO, Juan Carlos; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 5º año 2ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 1ª división, turno mañana, ambas Mecánica.

MARONI, Agustín Héctor, en tres (3) horas de Metarlurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año 2ª división y dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 2ª división, ambas turno tarde, Mecánica.

MARTINEZ, Jorge Saúl; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 2ª división, ocho (8) horas de Máquinas Térmicas (4-4) en 6º y 4º año 2as. divisiones, todas turno tarde, Mecánica.

OLOCCO, Nelson Ivan; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 3º año 4ª división, turno tarde y 2º año 6ª división, turno mañana.

TALAMO, Miguel Angel; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 4ª división, turno tarde.

TORREIRO de SAURO, Susana Carmen; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 4ª división y 1º año 7ª división, ambas turno tarde.

VALENTINI, Jorge Omar; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 2ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 2ª división, ambas Mecánica y ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 2ª y 4ª divisiones, todas turno tarde.

VEGA, Rosel Feliciano; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 5ª y 7ª divisiones, turno tarde.

VENTURI, Jorge del Carmen; en diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año 6ª y 5ª divisiones, 2º año 2º división y 3º año 2ª y 4ª divisiones y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, todas turno tarde.

FERRO de ZELAYA, Beatriz Josefina; en dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 4ª división, cuatro (4) horas

de Historia (2-2) en 3º año 1ª división, ambas turno mañana y 1º año 4ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 5ª división y 1º año 2ª división, ambas turno tarde.

LINARES, Margarita Rosa; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

CATTANEO, Ermano Ambrosio; en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 7ª división y 3º año 4ª división, ambas turno mañana y 1º año 6ª división y 2º año 6ª división, ambas turno tarde.

2º — No hacer lugar a los pedidos de titularización de los docentes Julio Gregorio IWACHOW, Tranquilino Adán BELLIDO y Aída Mónica Georgina TAMAGNO, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº1659. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— al señor Oscar Pedro PERRONE, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1660. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por los docentes Susan Luis QUIBAR y Pablo Santiago SANUCCI.

2º — Confirmar —con carácter titular— al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza:

SANUCCI, Pablo Santiago; en cuatro (4) horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno noche, Mecánica y Electricidad, respectivamente.

QUIBAR, Juan Luis; en cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 2º año 3ª división, Electricidad y 3º año 1ª división, Mecánica, ambas turno noche.

3º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1777. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, a la señora Ana María ECHEVERRIA de MASCI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (área Contable) en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1899. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, a la señora Marta Susana LACOURTE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentacion en una (1) hora de Castellano en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín. (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1900. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, al señor Héctor DIAZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514, en seis (6) horas de Matemática, turno tarde, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1901. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, a la señora Alicia MARCOTTE de MASSA de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514 en dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 8ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, todas turno tarde, en la ENET número 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1778. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Mario Castulo BAEMA, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 8ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor II en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Automotores, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 401|80 en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1779. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor José Enrique MARIO en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Mátemático en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, ambas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1º división y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 1ª división ambas turno mañana en la ENET Nº 1 de General José de San Martín (Chaco), que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 164|80 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1780. Buenos Aires, 15|8|80.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Rodolfo Eduardo CACACE, en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, Ciclo Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 35 "Ing.Eduardo Latzina" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª división, Curso Formación de Operarios, turno noche, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 817|80 en la similar Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1881. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Teodora Valeria PRZLUCKI de DEMARTINI, en tres (3) horas de Estenografía en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Estenografía y una (1) hora de Práctica Contable ambas en 2º año 8ª división, turno vespertino, que mantenía en desponibilidad por Resolución número 1551|76 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1724. Buenos Aires, 11|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes al señor Juan Antonio MIGUELES, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires) del 20 al 29 de mayo de 1980, con motivo del cumplimiento de una misión encomendada por el Departamento Vía y Obras de la Línea Ferrocarril General Roca de Ferrocarriles Argentinos.

2º — De forma.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA Buenos Aires Rep. Argentina

RESOLUCION Nº 1746. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, a la señora Norah Patricia MAZZUCCO BARTHE de PRIETO, Profesora titular de 2 horas e interina de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba a partir del 14 de marzo de 1980, con motivo del traslado del cónyuge dispuesto por el Comando de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1747. Buenos Aire, 14|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 13, Punto 1, inciso c) del Decreto Nº 3413|79 a la señora Norma MAINERO de PERRIN, Inspectora titular en la Inspección Regional Buenos Aires, desde el 10 hasta el 13 de junio de 1980, con motivo de haber sido designado por la Escuela de Defensa Nacional, para asistir a un Congreso Internacional, realizado en la Ciudad de Bonn, Alemania Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1769. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes al señor Rubén Edgardo SAMBADE, Profesor titular de 5 horas e interino de 5 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de Capital Federal del 17 al 23 de marzo de 1980 y desde el 7 hasta el 15 de junio de 1980, con motivo de las Comisiones de Servicios cumplidas en las ciudades de Cannes (Francia) y Bournemouth (Inglaterra) dispuestas por medio de la Resolución Nº 681 del Ministerio de Economía.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1771. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 13, Apartado I, inciso b) del Decreto Nº 3413|79, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1980, a la señora Nélida RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1829. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, del 22 de octubre al 2 de noviembre de 1979, al Sr. Guillermo Régulo MARTINEZ FUNES, Profesor titular de 13 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1830. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 15 hasta el 23 de mayo de 1980, al señor Héctor Osmar GIMENEZ, profesor interino de 5 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Goya —Corrientes— con motivo de una comisión de sirvicios, dispuesta por Obras Sanitarias de la Nación.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1817. Buenos Aires, 20|8|80.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 19181|77, mediante las cuales se sustanció sumario a fin de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de diversos materiales pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires); atento a los informes de autos; y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Diciplina Docente (fs. 56|57) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 60|61).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer provinsionalmente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor

del personal de la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1389. Buenos Aires, 30|6|80.
1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RASTELLI, Héctor Remo; a partir del 1º de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET N 1 de San Fernando (Buenos Aires).

POGGI IRAZU de VALARCHE, Elsa Rosa; a partir del 30 de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano, en 1º año 7ª división y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) ambas en 2º año 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Literatura, en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

GONZALEZ, Carlos José; a partir del 16 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Castellano, en 4º año 1ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, ambas turno nocturno, y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 4ª división, turno diurno, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

ALARCON de LUQUE, Nadine Helen; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica, en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Contable, y tres (3) horas de Castellano, en 2º año turno vespertino, Curso Práctico de Estenografía, en la ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy).

FONS, Julián María; a partir del 16 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática, en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Mario Alejandro; a partir del 18 de mayo de 1977, titular de cinco (5) horas de Química, (2-3) en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, y en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, y seis (1) horas de Electrotecnia II, en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, todas turno tarde, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

GIQUEAUX, Abel Emilio; a partir del 26 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramirez" de Concepción del Uruguay (Entre Rios).

DURAN, Ricardo; a partr del 1º de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Tecnología III, en 6º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ECHEVARRIA, Armando Isaias; a partir del 11 de marzo de 1975, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª división, y en 3º año 4ª división ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

GARCIA ORTEGA, Miguel Angel; a partir del 19 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Geografía, en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San José Guaymallén (Mendoza).

CATERINA, Luisa; a partir del 26 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física, en 2º año 1ª división y seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

RETEGUI, María Mabel; a partir del 27 de septiembre de 1974, titular de dos (2) horas de Formación Cívica, en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctico Comercial y a partir del 20 de Agosto de 1975, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 11ª división, turno vespertino, Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

RIVIERE, Floriano Marcelino; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

LANCIERI, Felix Antonio; a partir del 18 de junio de 1977, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene, en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

DREIZZEN, Jacobo Valentín; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia, en 2º año 2ª división, especialidad Mecánica, cinco (5) horas de Electrotecnia I, y tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, ambas en 2ºaño 1ª división, especialidad Eléctrica, todas Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1577. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VANNEY, Raúl Jorge; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 8ª división, y en 3º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

LARRAURI, Jaime; a partir del 15 de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

TEALDI, Rubén Luis; a partir del 8 de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 5ª y 8ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2) en 3º año 1ª división, Electricidad y en 3º año 1ª división, Electromecánica, ambas Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

LOPEZ, Aida Simodosea; a partir del 2 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoria 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa).

SEVOLI de VILLAMEA, María del Pilar; a partir del 15 de julio de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 5ª división, turno tarde y en 3º año 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

MALDONADO de BARONE, Graciela Beatriz; a partir del 15 de julio de 1977, titular de tres (3) horas de Física en 3º año 2ª división, turno noche y seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

GERVASONI, de ARRAZOLA, Belkis Beatriz; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde-noche, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

GAITAN, Luis Antonio; a partir del 22 de octubre de 1976, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, y cuatro (4) horas de Laboratorio y Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, (en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

CERUTTI, José Alberto; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba).

ORQUIN, Antonio Manuel; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1578. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DOMINGUEZ, Eduardo Alfredo; a partir del 1º|7|1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, ocho (8) horas

de Química (3-3-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, y en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

CHAGRA BOUHID de PEREZ Adelma Regina; a partir del 27 de junio de 1977, titular de un cargo de Directora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Esteban Martínez" de Bella Vista (Corrientes).

LUPPI, Orfelia; a partir del 30 de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

ZALIZ de ROMERO, Martha Reneé; a partir del 31 de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Electrónica General y cinco (5) horas de Propagación y Antenas, ambas en 5º año 1as. divisiones, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

RATTO BUFAGER, Berta Susana; a partir del 4 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año y 2º año 1as. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

DOLDAN, Raúl Ramón; a partir del 15 de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

POLICICCHIO de GIMENEZ; Celia María Ester; a partir del 10 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

ROJAS, Antonia Rosa; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires.)

RUIZ CRAMAZZI, Gloria; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

PATURZO, Carlos Francisco; a partir del 1º de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Electrotecnia en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1579. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DE LARA, Juan Diego; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bolivar (Buenos Aires).

LORENZON de RUFANACHT, Mirta Angélica; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año única división, Ciclo Superior, Confección del Vestido, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

D' ANDREA, Alicia; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta.

TOROSSI, César Arquímedes; a partir del 4 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegado Administrativo), en la ENET Nº 1 de Esquina (Corrientes).

FERNANDEZ OTERO, José Isidro; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

HERNANDEZ, Oscar Alberto; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor y de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, ambas turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

CONCATTI, Dante Alberto; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la

ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

VALEROS, Fernando Manuel; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

DIAZ de JUSTO, Josefa; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

PALMA, José Angel; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

RAMOS, Victoria Graciela; a partir del 6 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1580. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

REY, Félix María; a partir del 31 de julio de 1977, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, en 1º año 8ª división, turno tarde y en 2º año 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

DEAMBROSI de DRAGO, Stella Marís; a partir del 15 de julio de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 7ª división, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

ZENOTTI, Eugenio Natalio; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

LAZZATI, Mario Horacio; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

MOLES, Ricardo José Domingo; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

WÜGERBAUER, Adolfo Juan; a partir del 31 de julio de 1977, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

NAVARRO de PETRONE, Silvia Carmen; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

MASFERRER, Aldo Omar; a partir del 4 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 14ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

FERRAU de SERMUSLIS, Lydia Sebastiana; a partir del 5 de agosto de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

CHENA de FERNANDEZ BURZACO, Myrta Hebe; a partir del 31 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1582. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GIORGI de SEGRET, Mabel Edit; a partir del 4 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

GONTA de YIA, Stella Maris; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de

Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

GENGA, Mónica Beatriz; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

PARACHE de VIOREL, Zulema Antonia; a partir del 17 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 de Juan Bautista Alberdi (Tucumán).

CAPITANI, Walter Enrique; a partir del 2 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

BUDAN de ASSEFH, Olga Argentina; a partir del 30 de septiembre de 1976, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

VERGARA, Alfredo Ricardo; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

CISNEROS, Daniel Roberto; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoria 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de CAMBARERE, María del Carmen; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

BEATO de SOTO, Marta María; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1583. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PAGNUCCO, Marcelo Luis; a partir del 2 de enero de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana y seis (6) horas de Matemática, en 2º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

VAZQUEZ, Carlos Longinos; a partir del 9 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas, en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

GOMEZ, Bernardino; a partir del 13 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

CORTI, Américo Eduardo; a partir del 12 de abril de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 1ª división, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

LUNA de LAPLACE, Nora Noemí; a partir del 5 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

MASABEU, Miguel Angel; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

ABELLO, Carlos Antonio; a partir del 28 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

RAGGIO, Osvaldo Lorenzo; a partir del 16 de mayo de 1977, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 8ª división, 2º año 9ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MENDEZ, Augusto; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel Didimo Pizarro" de Santa Fe.

ZUCCOLO de ONYSZCZYK, Esther Zunilda; a partir del 2 de enero de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1584. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GAJARDO, Mario Alberto; a partir del 4 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

SANTOS, Albino; a partir del 3 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, y tres (3) horas de Instalaciones Industriales, ambas en 6º año división E, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

BRAVO, José Humberto; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

SANTILLAN, Jesús Humberto; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turnos mañana y tarde respectivamente en la ENET Nº 2 "Brigadier Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

MUÑOZ, Daniel Ricardo; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

PASION, Alberto; a partir del 16 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática, en 1º año 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

VANNUCCI, Humberto; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, en 1º año 6ª división, cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 5ª división, dos (2) horas de Organización Industrial I y dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial, ambas en 3º año 4ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

CALAMARI, Federico Eliseo; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe).

TOGNOCCHI, Horacio Antonio; a partir del 5 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 1º año 13ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

ARRIGO, Félix Agustín; a partir del 10 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1585. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina.

BADARACCO; Alfredo Silvio, a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo de Secretario, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

CHORNOBROFF de INI; Alicia Susana, a partir del 9 de Mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecanografía, en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 4 "República del Libano" de Capital Federal.

MERLINI de TOSELLI; Yolanda Hebe, a partir del 13 de Mayo de 1977, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 3º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET nú-

mero 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

BRUNO; Pedro Francisco, a partir del 24 de Mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

CAMPS Y CASANOVAS; Antonio, a partir del 1|5|1977, titular de seis (6) horas de Construcción de Hormigón Armado, especialidad Construcción, y ters (3) horas de Electroquímica, especialidad Electrónica, ambas en 2º año 1ª división, y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte, en 3º año 1ª división, especialidad Electromecánica, todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

SCQUIZZATO; Norberto, a partir del 30 de abril de 1977, titular de doce (12) horas de Laboratorio de Mediciones, en 6º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

VILLAR; Manuel José, a partir del 1º de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

NEUMANN; Zelma Josefina, a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

ALLUB; Antonio Selem, a partir del 2 de enero de 1977, titular de cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año única división, Ciclo Básico, y 1º año única división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza).

PEREZ; Julio Adelaido, a partir del 2 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 11ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

2 — De forma.

RESOLUCION Nº 1586. Buenos Aires, 5|8|80.

1 — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROMERO; Luis Alberto, a partir del 25 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 2ª división, turno mañana, y en 3º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

TUMA; Lidia, a partir del 31 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "María Sanchez de Thompson" de Capital Federal.

BAUNALY; Armando Francisco, a partir del 1º de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, y 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª división y en 2º año 3ª división, y dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

LAMBERT de FAJORE, Olga Beatriz; a partir del 30 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa)

SALES; Gerardo Angel, a partir del 2 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

BOGA de FACAL; Angela Rosa, a partir del 8 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

BAVASSO; Osvaldo Domingo, a partir del 22 de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior; tres (3) horas de Castellano, tres (3) horas de Formación Cívica, y dos (2) horas de Historia, todas en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche,, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

STOPARI de PASCOTTO; María Magdalena, a partir del 30 de Mayo

de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

MANTELLI; Jorge Osvaldo, a partir del 21 de abril de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno diurno, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

RAPETTI, Osvaldo Santiago; a partir del 28 de abril de 1977, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras, en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1574. Buenos Aires, 5|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEDERIVA, Nidel Zulma; a partir del 31 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 6ª divisiones y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

COMETTA de SEJAS, María del Rosario; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un cargo de Secretaria, en la ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes).

LACOMBE, Juan José; a partir del 14 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división, seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división y dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 2ª división, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

URDINOLA, Osvaldo Jesús; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

BUDIC, Juan Nicolás; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

MUSSANO, Orlando Alberto; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un cargo de Director, turno mañana y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 3º año 2ª, 3ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

BARREIRO, Julio Manuel; a partir del 7 de agosto de 1977, titular de un cargo de Vicedirector, turno mañana (en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68) e interino de un cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. Don José de San Martín" de la Capital Federal.

ESPINOSA de DEMAIO, Aurora Mercedes; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

FERRARI, Osvaldo Pedro; a partir del 30 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año 5ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

PRESTA, Francisco; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1472. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ECHEVARRIA, María Fanny; a partir del 4 de junio de 1979, titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de siete (7) horas de Inglés (3-2-2) en 1º año 3ª división y 3º año 1ª división,

ambas turno mañana y 3º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires); a partir del 6 de junio de 1979, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal; a partir del 30 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires); a partir del 1º de junio de 1979, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 4ª división, turno noche, en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal y a partir del 30 de noviembre de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año 5ª división, turno mañana, Construcciones, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

URBINA, Hugo Andrés; a partir del 1º de octubre de 1975, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana-tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SABATINO PARCO, Francisco Luis; a partir del 1º de abril de 1977, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 2º y 3º año, turno mañana y en 2º y 3º año, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de La Rioja.

RENAULD de MARQUEZ, Marta María; a partir del 12 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

VILLAGRA, Ana Nélida; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Regente, en la ENET Nº 1 de La Rioja.

ECHARREN, Fenil; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico y tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GARCIA, Emilio; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

PAGIRYS, Hugo; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Director, turno tarde y doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª, 3ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Zárate (Buenos Aires).

BALBUENA, Jorge Enrique; a partir del 14 de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Física ambas en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

YBAÑEZ, Osvaldo José; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

PIACENTINI de CACCHIO, Beatriz Irma; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1473. Buenos Aires, 11|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SCRIMINI, Atilio; a partir del 16 de noviembre de 1977, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 2º año 6ª división, diez (10) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año 2ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

CERROTTI, María Isabel Paula; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 3ª división, Ciclo Básico y en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde, seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 2ª división, turno tarde y en 2º año 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico y dos (2) horas de Higie-

ne en 3º año única división, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

DOLDAN, Raúl Ramón; a partir del 21 de noviembre de 1977, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

PEREYRA CRESPIN, Elsa Luz; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Bibliotecaria, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

BLANCO, Elba María; a partir del 14 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 17, Agrupamiento Profesional, en el Organismo Central.

HEIBER, Jorge Carlos; a partir del 28 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CAPPELLOTTI, Ricardo; a partir del 29 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

ROMANO, Oscar Antonio; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

FERREIRA RODRIGUEZ, Manuel; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

MONTESANTO, Victorio; a partir del 18 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Supervisor, en el Organismo Central.

BARCELONA, Carmen Marta; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1524. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MOUGHTY, Marcelo Honorio; a partir del 27 de septiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en este Organismo.

CASTRONOVO de BALBOA, Irma; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Cnel. de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

PEIRANO, Antonio; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Radiotecnia en 3º año 2ª división, turno noche, especialidad Electrónica, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

SICILIANO, Alberto Ricardo; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

BALLARDINI, Juan Pedro; a partir del 6 de septiembre de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

SAITO de PIROLI, Aurora Haydeé; a partir del 8 de septiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

DIAZ, José Damián; a partir del 30 de septiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

CURCHO de LIGOTTI, Alicia Beatriz; a partir del 19 de septiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

BLANCO, Orlando; a partir del 16 de septiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

OLIVA, Adolfo Oscar; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Ad-

ministrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1525. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FABBRO, Romualdo; a partir del 3 de marzo de 1977, titular de dos (2) horas de Biología y dos (2) horas de Geografía, ambas en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Doña G. M. de San Martín" y de tres (3) horas de Castellano en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

ROJAS, Alfredo Omar; a partir del 22 de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

ZAPATA de BRUNO, María Cristina, a partir del 2 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

SOFER, Raúl; a partir del 28 de septiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

HERRERA, Isabel Delia; a partir del 12 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

PANIAGUA, Roberto Agustín; a partir del 3 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

PEREZ, María Cristina; a partir del 30 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MORAN, Jorge Daniel; a partir del 3 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en el Organismo Central.

LYTWYN, Nicolás Carlos; a partir del 29 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

LAVEGLIA, Cecilia Ana; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

SABELLI de ROMANO, María de las Mercedes; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 2/10/80
Remitente
Intervino

213
744

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 744 — 15 DE SETIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No serán computables las inasistencias en que incurra el personal docente que asista a la XLII Semana de la Geografía — 1002

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Elévanse los montos establecidos de las becas, medias becas y medias becas comunes. Modifícanse las plantas funcionales docentes de varios establecimientos educacionales dependientes. Establécese el traslado de personal docente de ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" a la similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" ambos establecimientos de Capital Federal. Trasládase a personal docente de la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez a su similar Nº 5, ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos). Asignación de partidas. Aceptación de donaciones. Aprobaciones. Rescisión de contrato. Convenios 1002-1021

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Tareas auxiliares. Cesantías. Aclaratorias. Desestimaciones. Confirmaciones. Renuncias 1022-1047

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1270. — Buenos Aires, 21|7|80.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, con motivo de su asistencia a la XLII Semana de Geografía, a realizarse entre los días 12 y 19 de octubre de 1980 en la ciudad de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

2º — Los docentes participantes deberán acreditar fehacientemente su asistencia a dichas jornadas, mediante la presentación de una constancia extendida por los responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1944. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Elevar, a partir del 1º de septiembre de 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1980, los montos de las becas y medias becas comunes y de las becas especiales para alumnos provenientes de Areas de Frontera —Resolución Nº 519|80— a los valores que a continuación se indican:

a) Beca común — Pesos cincuenta y siete mil ($ 57.000.) por alumno y por mes.

b) Media beca común — Pesos veintiocho mil quinientos ($ 28.500.) por alumno y por mes.

c) Beca especial (Area de frontera) — Pesos ciento diez mil ($ 110.000.) por alumno y por mes.

2º — Establecer que la elevación de los montos a que se refiere el punto 1º precedente, alcanza al número total de beneficios —becas comunes, medias becas comunes y becas especiales (Area de frontera)— que figuran en el Anexo de la Resolución Nº 519|80 y Resolución Nº 905|80.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1877. — Buenos Aires, 26|8|80.

1º — Modificar, a partir del 1º de julio de 1980, las plantas funcionales docentes de los establecimientos dependientes que figuran en planillas anexas, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se indican.

2º — Comunicar a la Coordinación del Grupo de Trabajo (Resolución número 38|79 - S.E.E.) las modificaciones que se indican en planillas anexas.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1877|80

CAPITAL FEDERAL

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES Y HORAS CATEDRA

4707	**ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"**		
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	10 (diez) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	608 Horas Cátedra		
4004	**ENET Nº 17 "Brigadier Gral. Cornelio Saavedra"**		
	19 (diecinueve) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	1412 Horas Cátedra		
4012	**ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	10 (diez) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	1164 Horas Cátedra		
4459	**ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**		
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	8 (ocho) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	529 Horas Cátedra		

GRAN BUENOS AIRES

4416	**ENET Nº 6 "Ing. Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda**		
	4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	7 (siete) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	5 (cinco) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	949 Horas Cátedra		
4403	**ENET Nº 2 de Lanús**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	7 (siete) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	661 Horas Cátedra		
4408	**ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield**		
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	7 (siete) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	766 Horas Cátedra		
4120	**ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)

	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	1264 Horas Cátedra		
4429	**ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	749 Horas Cátedra		

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030	**ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**		
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	259 Horas Cátedra		
4063	**ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	527 Horas Cátedra		
4066	**ENET Nº 1 de Dolores**		
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	182 Horas Cátedra		
4105	**ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**		
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	5 (cinco) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	638 Horas Cátedra		
4051	**ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	210 Horas Cátedra		
4090	**ENET Nº 1 de Luján**		
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	5 (cinco) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	612 Horas Cátedra		
4033	**ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**		
	4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	13 (trece) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	1019 Horas Cátedra		

4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**

1 (un) cargo Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)

700 Horas Cátedra

4129 **ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**

5 (cinco) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
5 (cinco) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)

964 Horas Cátedra

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280 **ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Ciudad**

2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)

786 Horas Cátedra

PROVINCIA DE SANTA FE

4333 **ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Ciudad**

4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
7 (siete) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)

564 Horas Cátedra

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES Y HORAS CATEDRA

CAPITAL FEDERAL

4707 **ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"**

1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	

713 Horas Cátedra

4004 **ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra"**

4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
9 (nueve) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	

1474 Horas Cátedra

4012 **ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen"**

2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
8 (ocho) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	

1205 Horas Cátedra

4459 **ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"**

1 (un) cargo Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
8 (ocho) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	

529 Horas Cátedra

GRAN BUENOS AIRES

4416 **ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda**

4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
7 (siete) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	3	

1031 Horas Cátedra

4403 **ENET Nº 2 de Lanús**

2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	3	

744 Horas Cátedra

4408 **ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield**

2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	

709 Horas Cátedra

4120 **ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín**

2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	

1236 Horas Cátedra

4429 **ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre**

2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	3	

736 Horas Cátedra

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**

1 (un) cargo Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)

	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	
	268 Horas Cátedra		
4063	**ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	3	
	502 Horas Cátedra		
4066	**ENET Nº 1 de Dolores**		
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	
	216 Horas Cátedra		
4105	**ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarr'a**		
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	
	617 Horas Cátedra		
4051	**ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 hora)s
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	
	212 Horas Cátedra		
4090	**ENET Nº 1 de Luján**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	
	606 Horas Cátedra		
4033	**ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca**		
	5 (cinco) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	5 (cinco) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	9 (nueve) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	
	923 Horas Cátedra		
4752	**ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	1 (un) cargo Profesor Tiempa Parcial	2	(18 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	
	585 Horas Cátedra		
4129	**ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil**		
	5 (cinco) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)

5 (cinco) cargos Profesor Tiempo Parcial		2	(18 horas)
9 (nueve) cargos Profesor Tiempo Parcial		3	
985 Horas Cátedra			

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280	**ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Ciudad**		
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Completo		(36 horas)
	6 (seis) cargos Profesor Tiempo Parcial	1	(30 horas)
	4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	1 (un) cargo Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	3 (tres) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	
	788 Horas Cátedra		

PROVINCIA DE SANTA FE

4333	**ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Ciudad**		
	4 (cuatro) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(24 horas)
	2 (dos) cargos Profesor Tiempo Parcial	2	(18 horas)
	7 (siete) cargos Profesor Tiempo Parcial	3	
	595 Horas Cátedra		

RESOLUCION Nº 1854. — Buenos Aires, 25|8|80.

VISTO que por Resolución Nº 859|80, se dispuso el traslado de cinco (5) divisiones de 1º año del Ciclo Práctica Comercial Diurno (3ª y 8ª divisiones, turno mañana y 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde) de la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" a su similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín", ambos establecimientos de la Capital Federal; considerando que es menester el dictado del acto pertinente que determine el pase del personal docente afectado; y habiendo tomado la intervención que les compete la Inspección Regional Buenos Aires, la Inspección General de Unidades Escolares, la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Dirección General de Planeamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la iniciación del período lectivo 1980, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento", cesará en dicha unidad escolar y pasará a revistar, con el carácter que se indica, a su similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín", ambos establecimientos de la Capital Federal:

TIGLIO de PERALTA, Edit Rosa; Cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 8ª división, turno mañana (Suplente de Alicia Celia CASSAN de CORDERO).

ROSTECKI, María; Cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año 3ª y 8ª divisiones, seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º año 3ª y 8ª divisiones y Cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 3ª división, todas turno mañana (Titular).

MARTINEZ de TOMASULO, Mireya Elina; Dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno mañana (Interina).

MALLO de PORTO, Nélida; Doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 3ª división —Grupo 8—, 1º año 6ª división —Grupo 9—, 1º año 4ª división —Grupo 10— y 1º año 5ª división —Grupo 11— (Titular).

PUGLIANO, Norma Carmen; Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 3ª división, turno mañana y 1º año 4ª división, turno tarde (Interina).

CAMARTINO de RUZO, María del Carmen; Dos (2) horas de Estenografía en 1º año 4ª división, turno tarde (Interina) y Seis (6) horas de Mecanografía (3-3) en 1º año 4ª y 6ª divisiones, turno tarde (Titular).

CASSAN de CORDERO, Alicia Celia; Dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, turno tarde y Cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 8ª división, turno mañana (Titular).

RAIMONDI de LOPEZ, Felisa Silvia; Seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, turno tarde (Titular).

RAIMONDI de ZICHERT, Juana Amanda; Cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde (Titular).

FRAGOZO, Lidia Diadema; Cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno tarde (Interina).

ATIENZA de AZZALI, Elsa Amalia; Seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año 5ª división, turno tarde y 1º año 8ª división, turno mañana (Titular).

CAMEROTTO de DISALVO, Ana María; Dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división, turno tarde (Titular).

FERRE de FARIÑA, Irene Delia; Tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 6ª división, turno tarde (Interina).

PEREZ PONCE, Raquel Isolina; Dos (2) horas de Estenografía y Tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 5ª división, turno tarde (Titular).

PEREZ DUHALDE, Sofía Bibiana Edith; Cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 5ª división, turno tarde y Dos (2) horas de Estenografía en 1º año 6ª división, turno tarde (Titular).

BRIN de TAPIA, Elda Beatriz; Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde (Titular).

KATZ de POSSE, Olga Cristina; Dos (2) horas de Biología en 1º año 6ª división, turno tarde (Interina).

VIVIANI, Hebe Lía; Dos (2) horas de Formación Cívica y Dos (2) horas de Historia en 1º año 6ª división, turno tarde (Titular).

DEL BENE, Roberto Francisco; Cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 6ª división, turno tarde (Titular).

NEBULONI, Edgardo Alberto; Dos (2) horas de Biología en 1º año 8ª división, turno mañana (Titular).

ALFONSO de PASTORE, Angélica Beatriz; Cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 8ª división, turno mañana (Titular).
LASSALLE de LOGUZZO, Marta Teresa; Tres (3) horas de Inglés en 1º año 8ª división, turno mañana (Interina).
LOVAZZANO de STENTA, Marta Leticia Clementina; Dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división y Cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, ambas turno tarde (Interina).
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1855. — Buenos Aires, 25|8|80.

VISTO que por Resolución Nº 547|80 se dispuso el traslado de cuatro (4) divisiones del Ciclo Básico Diurno (1º año 8ª división, 2º año 6ª división y 3º año 5ª y 7ª divisiones) y cinco (5) divisiones del Ciclo Básico Nocturno (1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º, 3º y 4º año 1ras. divisiones) de la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" a su similar Nº 5, ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos); considerando que es menester el dictado del acto pertinente que determine el pase del personal docente afectado; y habiendo tomado la intervención que les compete la Inspección Regional Litoral, la Inspección General de Unidades Escolares, la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Dirección General de Planeamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la iniciación del período lectivo 1980, el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez", cesará en dicha unidad escolar y pasará a revistar, con el carácter que se indica, a su similar Nº 5, ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos):

CICLO BASICO DIURNO

ABBERHARD de ANDRIAN, María Inés Betsabé; Dos (2) horas de Biología en 1º año 8ª división, turno tarde (Interina).
CENTURION de ROSA, María Isabel; Cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 8ª división, turno tarde (Titular).
MARTIN, Carlos Eduardo; Cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 8ª división, turno tarde (Titular).
de la ROSA de CANDIOTI, Angela; Dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 8ª división, turno tarde (Titular).
ALMARA, Juan Luis; Dos (2) horas de Geografía en 1º año 8ª división, turno tarde (Interino).
SABELLA de PRINA, María de las Mercedes; Dos (2) horas de Geografía en 1º año 8ª división, turno tarde (Suplente).
ALASSIA de GRENOVERO, Betis del Milagro Juana Clara; Dos (2) horas de Historia en 1º año 8ª división, turno tarde (Interina).

LAFERRIERE de PARCERISSA, Alicia Mireya; Seis (6) horas de Matemática en 1º año 8ª división, turno tarde (Titular).

ROMERO, Héctor Juan; Tres (3) horas de Educación Física en 1º año 8ª división, turno tarde (Titular).

ABBERHARD de ANDRIAN, María Inés Betsabé; Tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 6ª división, turno mañana (Titular).

BOGADO IBARRA, Aníbal; Cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno mañana (Titular).

ANZOLA, Juan Carlos; Cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, turno mañana (Titular).

ROBMAN de BRENER, Martha Renée; Dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 6ª división, turno mañana (Interina).

GRAF de CASTOLDI, Lilián Elsa; Cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, turno mañana (Titular).

ALMARA, Juan Luis; Dos (2) horas de Geografía en 2º año 6ª división, turno mañana (Interino).

GOYENECHEA de ANZOLA, Irma Susana; Dos (2) horas de Historia en 2º año 6ª división, turno mañana (Titular).

BOECKE de OSELLA, María Angélica del Huerto; Tres (3) horas de Inglés en 2º año 6ª división, turno mañana (Titular).

ORLANDO de DEGANUTTI, María Beatriz; Seis (6) horas de Matemática en 2º año 6ª división, turno mañana (Titular).

VALENTE, Angel José; Tres (3) horas de Educación Física en 2º año 6ª división, turno mañana (Titular).

MONTI, Martha Silvia; Cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 5ª división, turno tarde (Titular).

FOLONIER, Alberto; Cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 5ª división, turno tarde (Titular).

de la ROSA de CANDIOTI, Angela Isabel; Dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 5ª división, turno tarde (Titular).

CHIESA de BADARACCO, Cecilia Ermelinda Rita; Cuatro (4) horas de Física en 3º año 5ª división, turno tarde (Titular).

GOYENECHEA de ANZOLA, Irma Susana; Dos (2) horas de Geografía en 3º año 5ª división, turno tarde (Interina).

ALASSIA de GRENOVERO, Betis del Milagro Juana Clara; Dos (2) horas de Historia en 3º año 5ª división, turno tarde (Interina).

SANTOSTEFANO de SOLARI, Graciela Elisa; Tres (3) horas de Inglés en 3º año 5ª división, turno tarde (Interina).

ALBISU de LABRIOLA, María Adela; Seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, turno tarde (Interina).

ROITBARG de JAIMOVICH, Sara; Tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división, turno tarde (Titular).

CACCIA, Martha Beatriz Patricia; Tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división, turno tarde (Suplente).

VALENTE, Angel José; Tres (3) horas de Educación Física en 3º año 5ª división, turno tarde (Interino).

MARASSI de LUPI, María Cristina; Cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 7ª división, turno mañana (Interina).
HERNANDEZ, Miguel Alberto; Cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 7ª división, turno mañana (Interino).
RINALDI de PRINCIC, Isabel Rosa; Cuatro (4) horas de Física en 3º año 7ª división, turno mañana (Interina).
FONTANA de ALMARA, Nora Mabel; Cuatro (4) horas de Física en 3º año 7ª división, turno mañana (Suplente).
SABELLA de PRINA, María de las Mercedes; Dos (2) horas de Geografía en 3º año 7ª división, turno mañana (Interina).
BERTOZZI de DIAZ, Elsa Raquel; Dos (2) horas de Historia en 3º año 7ª división, turno mañana (Interina).
RUBERTO SAENZ, María Lucrecia; Tres (3) horas de Inglés en 3º año 7ª división, turno mañana (Interina).
ORLANDO de DEGANUTTI, María Beatriz; Seis (6) horas de Matemática en 3º año 7ª división, turno mañana (Interina).
BIANCHINI de FERLATTI, María Soledad; Tres (3) horas de Química en 3º año 7ª división, turno mañana (Interina).
MOREIRA de IJALBA, Matilde Angela; Un (1) cargo de Preceptora, turno tarde (Titular).
FIORITO, Roque Hipólito; Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (Interino).

CICLO BASICO NOCTURNO

PODHAINY, Ana Beatriz; Dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno noche (Titular).
de la ROSA de CANDIOTI, Angela Isabel; Dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, turno noche (Suplente).
ANZOLA, Julio Alberto; Tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno noche (Titular).
PUIGARNAU de CHAPADO, Sara Dolores; Tres (3) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno noche (Suplente).
ANZOLA, Juan Carlos; Cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno noche (Titular).
MILLICOVSKY de KALAMESKY, Rosa Juana; Tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 1ª división, turno noche (Titular).
PINTOS de CARGNEL, Zunilda Dora; Dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno noche (Titular).
FAVALE de DUMPE, Raquel Irene; Dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno noche (Suplente).
DEMARTINI, Demetrio Dionisio; Cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno noche (Titular).
de la ROSA de CANDIOTI, Angela Isabel; Dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno noche (Titular).
PUIGARNAU de CHAPADO, Sara Dolores; Tres (3) horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno noche (Titular).

ANZOLA, Juan Carlos; Cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno noche (Titular).

SERRAT, Dilo; Tres (3) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año 2ª división, turno noche (Interino).

SCACCHI de MACCHI, Matilde Inés; Dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno noche (Interina).

PINTOS de CARGNEL, Zunilda Dora; Dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno noche (Interina).

FAVALE de DUMPE, Raquel Irene; Dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno noche (Suplente).

MANGIONI, Edelweis Angela Regina; Cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno noche (Titular).

PODHAINY, Ana Beatriz; Dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno noche (Titular).

de la ROSA de CANDIOTI, Angela Isabel; Dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno noche (Suplente).

SALGADO de LESCANO, Estela Domitila; Tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno noche (Titular).

GIANETTI de VARISCO, Graciela Adela; Tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno noche (Suplente).

BONIN, Harvey Howard; Cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno noche (Titular).

BRASESCO, Luis Agustín; Tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno noche (Titular).

SCACCHI de MACCHI, Matilde Inés; Dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno noche (Interina).

PINTOS de CARGNEL, Zunilda Dora; Dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno noche (Titular).

MAC DONALD, Lionel Ulises Francisco; Dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno noche (Suplente).

FOLONIER, Alberto; Cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno noche (Titular).

ANZOLA, Julio Alberto; Dos (2) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno noche (Titular).

PUIGARNAU de CHAPADO, Sara Dolores; Dos (2) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno noche (Suplente).

COSTELAZ, Emilio Marcos; Cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno noche (Titular).

CHIESA de BADARACCO, Cecilia Ermelinda Rita; Tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división (Titular).

MONTI de ORSI, Herminia Beatriz; Dos (2) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno noche (Titular).

MANGIONI, Edelwis Angela Regina; Cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno noche (Titular).

GONZALVEZ de AMORE, Rosa de los Angeles; Dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª división, turno noche (Titular).

MANGIONI, Edelwis Angela Regina; Cuatro (4) horas de Física en 4º año 1ª división, turno noche (Titular).

MONTI de ORSI, Herminia Beatriz; Dos (2) horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno noche (Titular).

MANGIONI, Edelwis Angela Regina; Cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno noche (Titular).

VERDURA, José Ramón; Tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, turno noche (Titular).

BAUTISTA, Edmundo Rubén; Un (1) cargo de Preceptor, turno noche (Titular).

SCACCHI de MACCHI, Matilde Inés; Un (1) cargo de Preceptora, turno noche (Titular).

SCACCHI, Irma Teodolinda; Un (1) cargo de Preceptora, turno noche (Suplente).

DOMINGUEZ, Armando Pablo; Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche (Titular).

ESTHERREN, Carlos Alberto; Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche (Titular).

GASTIAZORO, Donald César; Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche (Titular).

PEDROTTI, Eddie Polo; Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche (Interino).

CALANDRA, Carmelo; Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche (Titular).

GOLDMAN, Norberto Víctor; Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche (Suplente).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1852. — Buenos Aires, 25|8|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa la suma de Pesos Trescientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Mil ($ 398.300.000,-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210	—	Ejercicio 1980	— $ 45.300.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110	—	Ejercicio 1980	— $ 156.300.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120	—	Ejercicio 1980	— $ 196.700.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establecimiento	Localidad	1210 $	4110 $	4120 $
ENET Nº 3	Concordia (Entre Ríos)	2.900.000.—	11.400.000.—	14.000.000.—
ENET Nº 4	Paraná (Entre Ríos)	3.300.000.—	9.000.000.—	7.500.000.—
ENET Nº 3	Formosa (Ciudad)	2.300.000.—	3.600.000.—	—.—
ENET Nº 2	San Salvador de Jujuy (Ciudad)	4.700.000.—	17.500.000.—	23.300.000.—
ENET Nº 1	Eduardo Castex (La Pampa)	1.800.000.—	6.500.000.—	7.500.000.—
ENET Nº 6	Godoy Cruz (Mendoza)	10.000.000.—	42.000.000.—	52.300.000.—
ENET Nº 2	Gral. Alvear (Mendoza)	1.500.000.—	6.500.000.—	9.000.000.—
C.N.F.P. Nº 1	Gral. Roca (Río Negro)	400.000.—	1.000.000.—	800.000.—
ENET Nº 5	Salta (Ciudad	2.600.000.—	9.800.000.—	11.000.000.—
ENET Nº 1	Rawson (San Juan)	4.000.000.—	—.—	6.700.000.—
ENET Nº 7	Santa Fe (Ciudad)	2.300.000.—	8.500.000.—	12.600.000.—
ENET Nº 1	Avellaneda (Santa Fe)	2.000.000.—	7.000.000.—	6.700.000.—
ENET Nº 13	Rosario (Santa Fe)	1.100.000.—	7.000.000.—	12.000.000.—
ENET Nº 3	Santiago del Estero (Ciudad)	3.000.000.—	12.000.000.—	15.300.000.—
ENET Nº 4	Tucumán (Ciudad)	3.400.000.—	14.500.000.—	18.000.000.—
	TOTAL	45.300.000.—	156.300.000.—	196.700.000.—

RESOLUCION Nº 1811. — Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en 1350 libros que se detallan a continuación:

Cant.	Título	Valor Unitario	Valor Total
150	Electricidad práctica - Dittrich/Volz	15.900	2.385.000
100	Industria de autovehículos - Tosebiatowsky	18.020	1.802.000
150	Tecnología fundamental - Wieczorek	15.900	2.385.000
150	Tablas de electricidad - Schillo	10.600	1.590.000
100	Cálculo especial para electrotécnicos - Rongen	12.720	1.272.000
100	La colocación de conducciones y cables - ABB	10.600	1.060.000
100	La preparación de cables - ABB	10.600	1.060.000
100	Pliegos de ejercicio: Técnica de conexión - ABB	10.600	1.060.000
100	Técnica de conexión - ABB	10.600	1.060.000
100	Hidráulica - BBF	23.320	2.332.000
200	Curso elemental del trabajo - BBF	23.320	2.332.000
1350		—.—	18.338.000

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — Autorízase a la Dirección General de Planeamiento para que a través del Centro Didáctico facilite, en préstamo, los libros donados entre los integrantes del Sistema Dual (escuela-empresa).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1853. — Buenos Aires, 25|8|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Mil ($ 248.300.000.) para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 27.300.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 107.000.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 114.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establecimiento	Localidad	1210 $	4110 $	4120 $
ENET Nº 43	Capital Federal	10.000.000.—	33.500.000.—	36.000.000.—
ENET Nº 2	San Isidro (Buenos Aires)	2.200.000.—	11.000.000.—	15.000.000.—
ENET Nº 2	Berisso (Buenos Aires)	1.800.000.—	7.500.000.—	11.700.000.—
C.N.F.P. Nº 1	San Martín (Buenos Aires)	1.500.000.—	4.500.000.—	6.000.000.—
ENET Nº 2	Necochea (Buenos Aires)	600.000.—	1.500.000.—	1.000.000.—
ENET Nº 3	Catamarca (Ciudad)	400.000.—	3.200.000.—	4.500.000.—
ENET Nº 6	Córdoba (Ciudad)	1.500.000.—	7.500.000.—	8.700.000.—
C.N.F.P. Nº 1	Almafuerte (Córdoba)	1.000.000.—	5.700.000.—	6.300.000.—
C.N.F.P. Nº 1	Corral de Bustos (Córdoba)	600.000.—	3.000.000.—	3.500.000.—
ENET Nº 1	Villa Giardino (Córdoba)	1.900.000.—	6.700.000.—	5.800.000.—
ENET Nº 3	Corrientes (Ciudad)	1.800.000.—	8.000.000.—	—.—
ENET Nº 2	Comodoro Rivadavia (Chubut)	2.300.000.—	9.700.000.—	11.500.000.—
C.N.F.P. Nº 1	Trelew (Chubut)	1.700.000.—	5.200.000.—	4.000.000.—
	TOTAL	27.300.000.—	107.000.000.—	114.000.000.—

RESOLUCION Nº 1807. — Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 2 Prov. Obra Instituto Nac. Formación Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.|ACILEGA S.A. según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552|79, Contrato Nº 242 C|B por un monto de pesos: Cincuenta y Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Veintiseis ($ 57.133.826.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1808. — Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 47 Definit. Obra ENET Nº 1 de Bariloche Pcia. de Río Negro, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I. según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 162 C|B por un monto de pesos: Cincuenta y Dos Millones Ciento Veintitres Mil Ciento Cuarenta ($ 52.123.140.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1809. — Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 1 Adic. 2 Obra ENET Nº 1 de Bariloche Pcia. Río Negro, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I. según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 244 C|B por un monto de pesos: Doscientos Dieciseis Millones Trescientos Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco ($ 216.391.255.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1849. — Buenos Aires, 25|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 16 Adc. 1 Def. Obra ENET Nº 1 de Bariloche Pcia. Río Negro, adjudicadas a la empresa Osvaldo J. LO IACONO C.C. e I. según Licitación Nº 1204, expediente Nº 198 CONET|BID, Contrato Nº 225 C|B por un monto de pesos: Veintiun Millón Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Sesenta y Tres ($ 21.740.763.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1857. — Buenos Aires, 25|8|80.

1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma "SPERRY RAND ARGENTINA S.A.C.I. según la parte pertinente del punto 2º de la resolución Nº 2706|79 - orden de compra Nº 10.334 por diecisiete (17) máquinas del renglón Nº 2 de la licitación pública Nº 1341, por un valor total de Pesos Dieciseis Millones Seiscientos Sesenta Mil ($ 16.660.000.—).

2º — Desestímese la adjudicación efectuada a la firma mencionada en el punto 1º de la presente con la pérdida del 2% del valor adjudicado que asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos ($ 333.200.—), intimándosela a ingresar a la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dicha suma, dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, debiendo tramitarse su percepción sujetas a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la desafectación de fondos correspondiente.

4º — Remítase copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1813. — Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Sociedad Civil Cooperadora de la Escuela Normal Mixta de Juan B. Alberdi (Tucumán), consistente en una fracción de terreno ubicada en la mencionada ciudad, consignada como lote A2 del Departamento Río Chico, con una superficie de 1 Ha. 0611 a 6186 Ca. Designación Catastral: Padrón Nº 166.478 0|2264, Parcela 197 (N). Inscripción en el Registro de la Propiedad al Nº 13, Folio 47, Serie C, Departamento Río Chico del 6 de julio de 1976.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la ENET Nº 1 de Juan B. Alberdi (Tucumán), la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1862. — Buenos Aires, 25|8|80.

1º — Aprobar el convenio —contrato de comodato— suscripto entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez", de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Don Miguel Orlando Simón Valori, y la Universidad Tecnológica Nacional, representada por el Decano Interino de la Facultad Regional de Concepción del Uruguay, Don Guillermo Segundo Gianello.

2º — Asignar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la responsabilidad de su cumplimiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1858. — Buenos Aires, 25|8|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, consistente en una fracción de terreno ubicada en el Barrio Santa Isabel de la mencionada Ciudad, lindando: al Norte con Avenida Trinidad; al Sur calle sin nombre; al Este Avenida 3a.; y al Oeste con avenida 1a. Medidas: 202 m en sus costados Este y Oeste y 294 m en sus costados Norte y Sur. Superficie total 59.388 m2. Inscripción en el Registro de la Propiedad al Nº 27287 - Folio 32517 - Año 1956.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Centro, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1886. — Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, consistente en una fracción de terreno ubicada en el Distrito Cuartel Segundo, Departamento Capital, de la Provincia de Catamarca, que mide: Partiendo del esquinero Nordeste hacia el Sur con leve inclinación Oeste y formando el costado Este, 108,091 m. desde este punto hacia el Oeste o sea de su costado Sur, 100,14 m; desde allí hacia el Norte con inclinación Este y formando el costado Oeste, 94,04 m; desde este punto girando al Este, 10,59 m; luego al Sur 18,55 m; después al Este 12,00 m; desde allí al Norte 18,43 m; nuevamente al Este 15,26 m; otra vez al Sur 18,28 m; girando otra vez al Este 23,86 m; desde este punto al Norte 29,14 m; y desde allí hacia el Este, hasta dar con el punto de partida, 42,09 m, conformándose así el costado Norte. Linderos: al Norte, Pasaje Peatonal; Fracciones B y C y con inmuebles Padrones Nros. 21.111, 21.112, 21.113 y 21.114; al Sur, calle La Rioja; al Este, calle Dr. Armando Correa y al Oeste, calle Avellaneda y Tula. Superficie Total 9.155,03 m2.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Nordeste, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1887. — Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Provincia de Tucumán, consistente en una fracción de terreno ubicada en la Circunscripción Capital, en Avenida Ejército del Norte esquina Chile. Medidas y linderos: al Norte, 103,69 m, con propiedad del Superior Gobierno de la Provincia; al Sur, 99,42 m, con calle Chile; al Este, 130,88 m, con propiedad del Superior Gobierno de la Provincia; y al Oeste, línea quebrada de 30,88 m, 30,00 m, 50,00 m, 30,00 m, 45,73 m y 6,00 m, con Avenida Ejército del Norte y Propiedad del Superior Gobierno de la Provincia. Nomenclatura Catastral: C.I, S.6b, M.35, P.39b, Padrón 221108, Matrícula 596-9, Orden 3378. Superficie 1 ha. 2060,81 m2, según Plano Nº 935, Serie N. Inscripto en el Registro Inmobiliario en mayor extensión en la Matrícula Registral N-19221.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Inspección Regional Noroeste, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1888. — Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Lomas de Zamora (Buenos Aires), consistente en una fracción de terreno ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, comprendida por las calles Larroque, al Sur, 147,85 m; 12 de Octubre al Nordeste, 148,00 m; Siciliano al Oeste, 25,15 m; y con las Manzanas 175 y 161, al Norte 1910,70 m. Superficie Total: 14.733,00 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI; Sección B; Fracción IV; Parcela 4b. Inscripción en el Registro de la Propiedad al Folio 1118|36 del Partido de Lomas de Zamora.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Dirección General de Formación Profesional, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1928. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Que el señor Leonardo MARTINEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año 9ª divisiones, turno noche Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 2º año 6ª división y 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que el señor Jesús Raúl SALAZAR pase a desempeñar —con carácter titular— ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 1ª y 5ª divisiones y cuatro (4) horas de Física en 2º año 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año 1ª y 3ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno tarde en la similar Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy). Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — Que la señora Nelly Mercedes Filomena COLOCCINO de ARROYO pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, y 1º año 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, turno tarde y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año 3ª división, turno mañana en la similar Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona V.

4º — Que el señor Adolfo Edgardo DAVILA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en reemplazo del señor Cirilo del CASTILLO en la ENET Nº 1 de Las Higueras (Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente Zona V.

5º — Que el señor Osvaldo Juan LICITRA pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la similar Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona V.

6º — Que la señorita Blanca Susana FARELEIRA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 2ª división y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 4ª división, turno tarde, 1º año 5ª división, 2º año 2ª división y 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona V.

7º — Que el señor Carlos Raúl RIVADENEIRA pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior Electromecánica en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

8º — Que la señora Alba Ofelia DEL

BIANCO de SANCHEZ pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 6ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura (2-2) en 1º año 1ª división, Práctica Comercial y 1º año 2ª división, Profesiones Femeninas, ambas turno tarde en la similar Nº 2 de Formosa. Junta de Clasificación Docente Zona V.

9º — Que el señor Jorge RAGONE pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Matemática en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

10. — Que el señor Marcelo VENERE pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, Electricidad y cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, Mecánica, todas turno mañana, Ciclo Superior en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la similar Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires). El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona II.

11. — Que la señorita Alicia Nina CAVALIERE pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 2ª división, turno tarde y 1º año 5ª división, turno noche, ambas Ciclo Superior en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

12. — Acordar la permuta de tareas de las profesoras Edit Beatriz FIGUEROA de ROLANDO y Alicia Nancy TETE de ALBARRACIN, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, tres (3) horas de Biología en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis) y tres (3) horas de Biología en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

13. — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1898. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, a la señora Elida Mercedes CRISTALLI de RODRIGUEZ, quien deberá cumplir horario de 6.00 a 16.00 en su carácter de Prosecretaria y Preceptora titular de la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1902. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora María Susana Marta TORRADO de MARCUZZI, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ma. Isabel Courault" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1903. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 11 de abril y hasta el 30 de septiembre de 1980, a la señora Marta Julia CAGOSSI de HIDALGO, titular de veinticinco (25) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendida en

las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1904. Buenos Aires, 27|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 23 de mayo y por el período lectivo 1980, con una reducción horaria del 25% al señor Emilio CSIK, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) e interino de un (1) cargo similar y titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1905. Buenos Aires, 27|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, a la señorita Beatriz SAINT AVIT, interina de un (1) cargo de Bibliotecaria y de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 4 de San Juan, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1906. Buenos Aires, 27|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Martha Elena GIL de OTANO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1907. Buenos Aires, 27|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 8 de julio y hasta el 5 de octubre de 1980, al señor Adolfo José FORNASO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 10, inciso e) del Decreto número 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1908. Buenos Aires, 27|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 11 de marzo de 1980 y hasta la finalización del período lectivo, al señor Ricardo HERRERA, titular de un (1) cargo de Director y de doce (12) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1910. Buenos Aires, 27|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de agosto y hasta el 29 de noviembre de 1980, al señor Roberto Ramón ZIBECCHI, titular de un (1) cargo de Secretario en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la Inspección Regional Litoral de Rosario (Santa Fe).
3º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 1719. Buenos Aires, 6|8|80.
1º — Declarar cesante, Art. 30º inciso c) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a la señora Nora Noemí MIRCOLI de RIERA, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.
2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1773. Buenos Aires, 14|8|80.
1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Ricardo Felipe CORNEJO, titular de un

(1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 23 de diciembre de 1979 y por el término de ciento ochenta (180) días, por estar comprendidas en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1776. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Leonilda BATTAGLIA de CUEL, titular de un (1) cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, —Tramo Supervisión— (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 15 de noviembre de 1978 hasta el 31 de diciembre de 1979 (Art. 9º inciso c) del Decreto Nº 1429|73) y desde el 1º de enero al 15 de noviembre de 1980 por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1846. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora María Inés ARCE de MONGES, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 6 de junio de 1980 y por el término de treinta (30) días, por estar comprendidas en las normas establecidas en el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1847. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Raquel MACAROFF de BERSANKER, interina de diez (10) horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 22 de febrero y hasta el 20 de mayo de 1980, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1882. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2462|79 por la que se confirmó, en base a los términos del Decreto número 2540|77, al señor Ramón Silvestre MILONE en cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, que la misma deberá ser considerada en cinco (5) horas de igual asignatura, año, división, turno y especialidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1909. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Fidelio Guillermo CHIAVON PELLEGRINI, titular de un (1) cargo Categoría 3, —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 1º de julio y hasta el 31 de julio de 1980, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1748. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señora Nélida Elvira CASTRO de REGINATO, mediante la cual reclama el pago de los haberes correspondientes a las horas de cátedra en las que fuera reincorporada por Resolución Ministerial Nº 1592|79, durante el período que medió entre su designación y posterior reubicación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1772. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes desde el 9 al 20 de octubre de 1978, formulada por el señor Norberto VIZCONTI, Profesor titular de 16 horas de cátedra y 8 horas de cátedra interinas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Morón-Buenos Aires en razón de no hallarse comprendida en las prescripciones del Decreto Nº 1618|69.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1883. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por la señora Miryan Delia GUERRERO de VELARDE, por el que solicita se revea la medida que dispuso su baja en cuatro (4) horas de cátedra suplentes en la ENET Nº 1 " Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero), luego de finalizar la licencia sin goce de haberes (Artículo 6º inciso d) del Decreto Nº 1429|73) que se le acordara entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1781. Buenos Aires, 15|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente interino que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se determinan:

ARAOZ de LAMADRID de ALBORNOZ, María Celina; en dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico.

LAGOS de ALONSO, Nydia Emilce; en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CASTROMAN de BENITEZ, Elena Estrella; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 4ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

BENITEZ, Osvaldo Roberto; en cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 1º año 1ª división, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Física en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana.

IOVALDI de BERTOLINI, Susana; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 10ª división y 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

LUPKE de BLUA, Wanda Magda Elisabeth; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 3º año 4ª división y 4º año 2ª división, ambas turno noche, todas Ciclo Básico.

BURSZTYN, Israel; en cinco (5) horas de Hormigón Armado en 4º año 3ª división, turno noche.

CURTI de CASTELO, Amalia Concepción; en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 2ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, Mecánica, ambas turno noche.

CITTADINI, Néstor José; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MORALES de FAVIER, Susana Ermellina; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FARRAS, Alberto José; en tres (3) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 4ª año 3ª división, turno noche.

GRASSI, Martha Raquel; en dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 10ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

HERTIG, Susana Nélida; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

LAZAROFF, Manuel; en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas, en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación, todas en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

VITOLO de LEYES, Maribel; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MAZZONI, Luciano Carlos; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

MELIAN, Eduardo Ramón; en dos (2) horas de Seguridad Industrial en 3º año

3ª división, turno tarde Ciclo Superior, Electromecánica.

ORTONE, Walter Daniel; en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico.

PUCCINI, Emilia Carlota Elba; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico.

PAVERGIOTTI de RENI, Emma Teresa; en tres (3) horas de Castellano en 1º año 6ª división, turno noche, Ciclo Básico.

ROEL, Julio; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, y 2º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, tres (3) horas de Formación Cívica en 1º año 7ª división, turno noche y dos (2) horas de igual asignatura en 3º año 2ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 7ª división y 2º año 4ª división, todas Ciclo Básico, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, todas turno noche.

SALANOVA, Miguel Angel; en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, y 2º año 7ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

SOLER, Daniel Osvaldo; en cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica.

DEMONTE de UGALDE, Blanca; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

VALPUESTA, José Luis; en cuatro (4) horas de Cultura General en 2º año 6ª división, turno noche.

VEGA, Delia María; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

BALLESTER, Manuel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

CARRASCO, Julio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

DAMIANICH, Oscar Agustín; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

LIGUORI, Enzo Rubén; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente

KOSSOWSKI, Roldando Mario; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

RUIZ, Delfor Adolfo; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche.

VENIERI, Rubén Mario; en un (1) cargo de Preceptor, turno noche.

2º — No hacer lugar a los pedidos de titularización de los docentes que a continuación se mencionan, en las tareas que se indican por cuanto los mismos no reunen en cuanto a título los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540|77:

VITOLO de LEYES, Maribel; en dos (2) horas de Biología.

SILVANI de MANETTI, Elicia Thelma; en dos (2) horas de Química.

CORDON CLIVE, Arnaldo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

GATTI, Mauricio; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

MECOZZI, Jorge; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

NARDI, Luis Domingo Raúl; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

SAAVEDRA, Horacio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

ZURUETA, Luis Gabriel; en tres (3) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1782. Buenos Aires, 15|8|80.

1º — Confirmar —con caráter titular— al personal que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Heras (Mendoza), en las tareas que en cada caso se determinan:

BRUSADIN, Luis Armando; en nueve (9) horas de Edución Física (3-3-3) en 1º año 3ª y 4ª divisiones y 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico.

CALI, Silvia Irene; en cuatro (4) ho-

ras de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

CAZORLA, Carlos; en ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno nòche y 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, diez (10) horas de Biología e Higiene (2-2-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche y 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico.

CROTTA, Jorge Giácomo; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división turno tarde, Ciclo Básico.

GELLON, Raúl Alberto; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

GRINSPAN, Jorge Alberto; en tres (3) horas de Hidráulica Sanitaria y dos (2) horas de Práctica de Hidráulica Sanitaria en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Hidráulica.

GURGUI, Antonio Douglas; en nueve (9) horas de Matemática (3-6) en 1º año 2ª división, turno noche y 1º año 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

KUSCHNAROFF, Leopoldo Alejandro; en cuatro (4) horas de Edafología y dos (2) horas de Prácticas de Edafología en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Hidráulica.

LAGOS, Miguel Elsa; en dos (2) horas de Formación Cívica, en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

SUAREZ de LIZARRAGA, Martha Esther; en seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2ª año 1ª y 2ª divisiones y cinco (5) horas de Castellano (3-2) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

MONTALTO, Pabla; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Bombeo en 2º año 1ª división, Hidráulica ambas turno tarde.

YONZO, Felipe; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

AVILA, Ignacio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — No hacer lugar a la titularización de los docentes Emilio Alberto BELLOT en dos (2) horas de Metodología y dos (2) horas de Prácticas de Metodología, Juan Carlos GARCIA en cuatro (4) horas de Dibujo de Obras y Perfiles Hidráulicos y Miguel Elso LAGOS en dos (2) horas de Geografía, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona V.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1783. Buenos Aires, 15|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— a la señora María Teresa Ernestina NOVELLO de GIL en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1823. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— al señor Hugo Luis FONTIVERO en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 5ª división, turno noche, Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1824. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesta por los docentes Marta Susana URBANEJA de PERALES y Alberto Santiago POMPONIO.

2º — Confirmar —con carácter titular— al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe):

URBANEJA de PERALES, Marta Susana en tres (3) horas de Gemología en 6º año 1ª división, turno tarde, Joyería Grabado y Engarzado.

POMPONIO, Alberto Santiago; en cuatro horas de Proyecto de Joyas y Estética en 6º año 1ª división turno tarde, Joyería Grabado y Engarzado.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1836. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz), al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

RAHEB de KELIN, Alinda; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º y 2º año divisiones "B" y 1º año división "C", todas turno tarde.

MACIA, Haydée Hortensia; en seis (6) horas de Matemática en 1º año división "C", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1837. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones) a la señorita María Edith ENRIQUE en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y 3º año única división, Ciclo Básico, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1838. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Hacer lugar a lo peticionado por los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca, Luisa RUDA de AVILES, Pedro Bernardo DIAZ, Angel Valentín SALAS y Rodolfo NIEDERLE.

2º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1465|79 por la que se confirmó —entre otros— a la señora Luisa RUDA de AVILES en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca que la misma debe ser considerada en doce (12) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

3º — Confirmar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca, al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

DIAZ, Pedro Benardo; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, turno vespertino, Electromecánica.

SALAS, Angel Valentín; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde.

NIEDERLE, Rodolfo; en seis (6) horas de Legislación de la Construcciones.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1839. Buenos Aires, 21|8|80.

VISTO que por Resolución Nº 472|80 se confirmó, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), a los docentes Jacinto Antonio BARRERA y Ernesto Joaquín de LAMADRID; y

CONSIDERANDO: Que una revisión de lo actuado pone de manifiesto que la confirmación del señor de LAMADRID, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, no hubiera correspondido por cuanto no posee título.

Que por otra parte corresponde modificar la confirmación a favor del señor BARRERA, ya que fue titularizado —entre otras— en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 6ª división, turno mañana, siendo que las mismas estaban ocupadas por personal titular a la fecha de la resolución.

Que por lo expuesto deberán confirmársele tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, horas que en su oportunidad no fueron consideradas por cuanto el citado docente hubiera excedido la acumulación máxima de horas permitida por las reglamentaciones vigentes.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por Resolución Ministerial número 1210|78.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto las partes pertinentes de la Resolución Nº 472|80 por la que se confirmó con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires) al señor Ernesto Joaquín de LAMADRID en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y al señor Jacinto Antonio BARRERA en tres (3) ho-

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA Buenos Aires Rep. Argentina

ras de Educación Física en 1º año 6ª división, turno mañana, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), al señor Jacinto Antonio BARRERA en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1565. Buenos Aires, 15|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GALLO, Lizzie María; a partir del 3 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año 10ª y 11ª divisiones y seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 2º año 10ª y 11ª divisiones, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

FIGUEROA, Carlos; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

SARICH de CUSTIDIANO, Aurora; a partir del 31 de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

VIDELA de ZAMBRANO Blanca Virginia; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, ambas en 3º año 4tas. divisiones, turno mañana en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

NAYAR, Raúl Ernesto; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 5ª divisiones y en 3º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

CHOJNOWSKI, Alejandro Juan; a partir del 4 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

TUMA, Lidia; a partir del 31 de julio de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año 2das. divisiones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

VALENTINO, Alberto Antonio; a partir del 7 de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

OJEA de SEREBRINSKI, María Luisa; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes' de Mercedes (Buenos Aires).

CANALE de VINENT, Elsa Leticia, a partir del 22 de julio de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 3ª división, y turno mañana y en 3º año 1ª división, turno mañana-tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1727. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a patrir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BULACIO, Carlos Ricardo; a partir del 10 de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán).

CECCONI, Emilio Enrique; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

FIORDA, Miguel Angel; a partir del 15 de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, dos (2) horas de Organización Industrial en 2º

año 1ª división y dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

FERRE de FARIÑA, Irene Delia; a partir del 2 de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

TABERNA de BEARZOTTI, Magdalena Margarita; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 3ª división y en 3º año 2ª divisón, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

MOUGABURE, Haydée Hilda; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un cargo de Preceptora, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

GONZALEZ, Ernesto Hilario; a partir del 5 de agosto de 1977, titular de un cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche y doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Bernandino Rivadavia" de Corrientes.

BALLARO, Rosario; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Director, turno mañana, cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

FONTANA, Enrique Luis Augusto; a partir del 7 noviembre 1977, titular de un cargo de Director, seis horas de Matemática en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

CARBAJO, Eduardo Aurelio; a partir del 6 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Vicedirector, turno tarde y de diez (10) horas de Relaciones Humanas (2-2-2-2-2) en 6º año 3ª división, Mecánica, 6º año 2ª división, Eléctrica, 6º año 2ª división, Química y en 6º año 2ª división, Construcciones, todas turno tarde y en 6º año 1ª división, Química, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1730. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se dedetermina:

MORAN, Miguel Antonio; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

CORTEZ, Heberto Fernando; a partir del 3 de diciembre de 1976, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 6ª división y en 2 año 4ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

BARREDA de SOARES TELLES, María Matilde; a partir del 11 de noviembre de 1977, titular de cinco (5) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2) en 1º año 3ª división, turno mañana y en 3º año 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido (en Disponibilidad por Resolución número 760|77), en 1º año 2ª división, Curso Técnico Confección del Vestido, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

LUMBRERAS, Nélida Irene; a partir del 11 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

PELAYO de GRENNI, Celia Inés; a partir del 16 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

RUIZ, Ricardo José; a partir del 10 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

CASILLA VAZQUEZ, Germán; a

partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en el Organismo Central.

VRECAR, Gabriel; a partir del 14 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en el Organismo Central.

del CURTO de GRISAFI, Silvia Beatriz a partir del 10 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

BIANCHI, Héctor Clemente; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de doce (12) horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 3º año 5ª división, Ciclo Básico turno tarde, en 4º año 2ª división, turno tarde y en 4º año 2ª división, turno mañana, ambas en la ENET Nº1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1731. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se dedetermina:

BARRIO de GATICA, Celia; a partir del 10 de noviembre de 1977, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

NEGRI, Armando Natalio Luis; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Director, turno mañana, en la ENET Nº 33 "Fundación Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

CUPOLO, Alberto Alcides; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

ROSSI, María Elena; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

MIRANDA de ALIAGA, Adriana; a partir del 18 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

FOMARADA de GRAS, Mabel Renée, a partir del 14 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

LEMOINE de ZAMORANO, Haydée Marta; a partir del 15 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

ANDRADE de CARRERAS, Mirta Beatriz; a partir del 2 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

BOBAN de GARCIA, Elsa Lucía; a partir del 21 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

BENMELES, Alberto; a partir del 20 de septiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico Común, en la ENET Nº 3 "Tte Dr. Luis Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

ISLEÑO, Agustín Julián; a partir del 15 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1526. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SAVIO de CANCLINI, Olga Elisa; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º y 2º año 1as. divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; doce (12) horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 2º año 1ª división, Curso Práctico Tejeduría de Punto; 2º año

1ª división y 1º año 1ª y 2ª divisiones, Confecciones del Vestido; 1º y 2º año 1as. divisiones, Curso Práctico de Bordado a Máquina, todas turno vespertino en la ENET N 2 "Ing. A. Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamaraca.

GIMENEZ, Luis Alberto; a partir del 15 de septiembre de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 6ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 6ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4 año 1ª división y 4º año 2ª división, ambas turno noche, todas de Especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

VARGAS ZABALA, Edgar Emigdio; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET N 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

BIDART, Alberto Martín; a partir del 6 de setiembre de 1977, titular de cuarto (4) horas de Trabajo Praticos de Química Orgánica II en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Química en la ENET Nº 1 Santiago de Liniers de Ensenada (Buenos Aires).

SIMONETTI, Alicia María Nicolasa; a partir del 12 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Delegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

GRUGNO de PERRONE, María Cristina; a partir del 1º de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET número 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

WANDELOW, Julio Argentino; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes).

DIAMBRA, Dante; a partir del 1º de setiembre de 1977, titular 6 hs. de Proyecto I, en 2º año división 202, turno tarde, Construcciones, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan Bautista Terán" de San Miguel de Tucumán.

ENRICO, Oscar; a partir del 1º de setiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Instruciones Electromecánicas en 4º año división 403, turno noche, Construcciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Bautista Terán" de San Miguel de Tucumán.

PATA de UEZ, Teresa Gladys; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 1ª 2ª y 3ª divisiones todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1528. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GORKI, Martín; a partir del 1º de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo de Regente, turno tarde y de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolas Copérnico" de Córdoba.

LAGORIA, Martín Candelario; a partir del 5 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Supervisor— en el Organismo Central.

MASINI de CARTANO, Ana María; a partir del 8 de setiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Delegada Administrativa) en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

GUAZZARONI, Oscar Darío; a partir del 22 de agosto de 1977, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 3ª 4ª y 5ª divisiones todas del turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

GINER, Jaime; a partir del 17 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 2º año 4ª división, turno noche,

Electrónica, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernandez" de Punta Alta (Buenos Aires).

CAFFESSE, Marta Graciela; a partir del 29 de abril de 1977, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

TRIGO, Nicolás Omar; a partir del 19 de noviembre de 1976, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 6ª división, Ciclo Básico y 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

QUIROGA de RABINAD, Ana María; a partir del 2 de julio de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptora turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

VERTUA de DELUCCHI, Vilma Rosa; a partir del 8 de septiembre de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica, en 1º año 8ª división; ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2), en 1º año 8ª división, 2º año 4ª división, 3º año 2ª y 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

ARGUELLO, Hiber Antonio; a partir del 5 de agosto de 1977, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año 3ª división y 2º año 2ª división, turno mañana; 2º año 3ª división; 3º año 1ª y 2ª divisiones; 4º año 1ª y 2ª división y 6º año 1ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1529. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROCCO, Horacio Francisco; a partir del 4 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CAPUSSOTTI, Héctor; a partir del 26 de abril de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

FRISOLI de ARTONI, Ana Elena; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MANSO, Roberto; a partir del 15 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

SOLIMENE de MILANO, María Rosa; a partir del 3 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

RATTO, Juan José; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 5ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

BEATO, Rubén Darío; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de tres (3) horas de Educación Física en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

GALANTE, Guillermo Domingo Antonio; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 7ª, 9ª y 10ª divisiones, todas turno tarde y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

GROPPA de VALLEJO, Sara Fedora Lucrecia; a partir del 26 de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Psicología (2-2) en 1º y 2º año únicas divisiones, ambos turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ, Rolando Emilio; a partir del 4 de octubre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1530. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MOORE, Ricardo Luis; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de tres (3) horas de Dirección Empresaria en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

DAMIANO, Horacio Hugo; a partir del 30 de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Física en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. F. Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

ECHEVARRIA, Norberto Ricardo; a partir del 27 de setiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

COPPOLA, Carlos Luis; a partir del 12 de septiembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

CASTILLO, Eduardo Ramón; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Metalurgia en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

BULLA de NERONE, Patricia Adriana; a partir del 6 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

REYES, Diana Matilde; a partir del 1º de esptiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

FISHKEL, Alberto Rodolfo; a partir del 30 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CANESSA de RIVA, Georgina Beatriz; a partir del 5 de septiembre de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

JACOBS, Hugo Eduardo; a partir del 7 de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1531. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ENRICO, José Emilio; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

BRUNETTI de MAGNO, Mabel Dora; a partir del 15 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

LUNA MARTINEZ, Carlos Rubén; a partir del 3 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

RENNA, Francisco Miguel; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

SPERONI, José Luis; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división y tres (3) horas de

Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

TRAZAR, Ricardo León; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

CELENDANO de ABBATANGELO, Matilde Virginia; a partir del 22 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 6º año 3ª división, Química y en 6º año 2ª división, Electricidad, ambas turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

GARAYOA de GUERRERO, María del Carmen; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 5ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BLANCO, Camilo; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 7º año 2ª división, tres (3) horas de Procesos Químicos en 6º año 1ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 6º año 1ª división, todas Ciclo Superior, Química, turno noche, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

BIASOLI, Ricardo Alfredo; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1532. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SOMIGLIANA, Roberto César; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 9ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

VELAZQUEZ de ALCARAZ, Ramona Beatriz; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

MEDINA de HASSAN, Susana María Margarita; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Inglés en 2º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

ALMADA de ROGER, Blanca Zulema; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

VAZQUEZ de IRAZUSTA, Concepción; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

PERCUOCO, Roberto Luis Carlos; a partir del 25 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

ORDOÑEZ, María Inés Teresita; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

BERGERO de ARAYA, Olga; a partir del 9 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento, Sevicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

SANTANGELO, Antonio Bruno a partir del 28 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Aplicaciones Especiales de Fotografía en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Fotografía, turno Vespertino, en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires).

MENDOZA, Ofelia Sara; a partir del 30 de abril de 1977, titular de ocho (8) horas de Castellano (3-3-2) en 1º año 1º y 2º divisiones y en 3º año 1ª división, y dos (2) horas de Geografía en 2º año

1ª división, todas Ciclo Básico, turno vespertino, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

(

RESOLUCION Nº 1534. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CUBAS, Carlos Ernesto; a partir del 17 de marzo de 1977, titular de diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, 2º año 4ª división y en 3º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Manuel Belgrano de La Matanza (Buenos Aires).

GILARDI, Eduardo Mario; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PAZ de BACA, Aricel; a partir del 20 de abril de 1977, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 7ª división, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

BACIGALUPPO, José Eugenio; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

SMITH, Julio; a partir del 26 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

BERTOGNA, Mario; a partir del 21 de marzo de 1977, titular de dos (2) horas de Tecnología Mecánica I en 4º año 1ª división, y dos (2) horas de Tecnología Mecánica en 5º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

PALOPOLI, Carlos Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II y dos (2) horas de Organización Industrial II y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial, ambas en 3º año 2ª división, todas Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "R. Escalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

CARUSO, Miguel Emilio; a partir del 20 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET N 1 "General Martín Miguel de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

LESTON, Ramón Horacio; a partir del 3 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1535. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ABREGU, Raúl Alberto; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

CANESSA, Ana Esther; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

BARBOSA, Brenda Ruth; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

LOPEZ, Miguel Roberto; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PIEDECASAS de CROSETTI; Marta Susana; a partir del 24 de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3), en 3º año 1ª división, turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

LUCINI de SCARPINO, Marta Mercedes; a partir del 7 de noviembre de

1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

CAMBAS, Liliana Cristina; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

SABARINO, Flavio Juan; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

FAGGIOLI, María Luisa; a partir del 3 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

GUIDOBONO, Lorenzo; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas, en 3º año 2ª división, turnno tarde, Ciclo Superior, Especialidad Construcciones, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

BARCHETTA de ISAURRALDE, Ofelia Beatriz; a partir del 17 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

LECCESE de BARRAGAN, Marta Isabel; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

CARNEIRO de BRAVO, María Sara; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

FERNANDEZ, Juan Crisóstomo; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 13 "Ing. Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1536. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VAZQUEZ de CASCIARDI, Haydée Electra; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º y 2ª año únicas divisiones, ambas Bordado a Máquina, y 2º año única división, Artes Decorativas, todas turno tarde, y siete (7) horas de Dibujo y Caligrafía (4-3), en 1º y 2º año únicas divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa).

MIGNOGNA de RADCLIFFE, Nora Camila; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2), en 1º año 2ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, y 1º año 2ª división, turno mañana, y diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2), en 1º año 2ª división, y 2º año 4ª división, ambas turno tarde, y 1º año 3ª división, y 1º año 3ª y 5ª divisiones y 3º año 3ª división, ambas turno tmañana, todas Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

PRIETO de ZAMORA, Nilde Cristina; a partir del 4 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

GOYARAN de PALACIOS, Carmen Ana; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra del Fuego).

JIMENEZ, Francisco; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

SATINA de BORGHES, Ana; a partir del 15 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable, en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorra de San Martín"

de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

IBARRA, Custodio Cipriano; a partir del 19 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, (Mayordomo), en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ORDOÑEZ, María Inés Teresita; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica, en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

CHEIN de BOUE, Atina Olga; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán).

DIAZ, Mabel Esther; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1537. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MAIDANA, Lucia Teresa; a partir del 17 de mayo de 1977, titular de un 1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo -Tramo Ejecución- en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

TOSCANO, Vicente; a partir del 5 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

BALERDI, Elina Haydeé; a partir del 11 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

YUNIS de ALFONSO, Clara Blasita; a partir del 6 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º y 4º año 1ras. divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

GUADAGNIN de DELL'INMAGINE, Alba María; a partir del 8 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª división, turno mañana y tarde en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

MENDEZ, Eduado Oscar; a partir del 30 de abril de 1977, titular de tres (3) horas de Educación Física, Grupo Nº 8 en la ENET Nº 1 "Gral. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

MARTIN, Segundo Angel; a partir del 1º de abril de 1977, titular de ocho horas de Matemática (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Las Heras (Mendoza).

PETROLI, Carlos Abel; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2, -Agrupamiento Administrativo- Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

BRUERA, Hugo Arnaldo; a partir del 11 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 5ª división, turno noche, Automotores, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

BADANO, Carlos Ricardo; a partir del 28 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 5ª división y 3º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1538. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VALLI, Haydée Elena; a partir del 7 de octubre de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 2ª división y en 2º año 1ª división, ambas Curso Formación de Operarios "Artes Gráficas", turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

FIASCHE, Angel Mariano; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza

Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

BEATO, Rubén Darío; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 5ª división, 6º año 4ª división y en 2º año 7ª división, todas turno tarde, y en 5º año 5ª división, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

CARDOZO, Luis Romirio; a partir del 3 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

OLGUIN de LAZZARI, Elza Urbana; a partir del 30 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

COLL, Luis José; a partir del 30 de septiembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

FIDALGO, Rubén Omar; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

PELOSI, Valentín; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º y 2º año 7ª divisiones y en 3º año 6ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

VACCARINI, Jorge Luis; a partir del 30 de septiembre de 1977, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

ZELAYA de FAVORE, Margarita Beatriz; a partir del 7 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

LIER, Roberto Oscar; a partir del 30 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

SEMISE, Francisco Pablo; a partir del 23 de abril de 1976, titular de un cargo de Vicedirector, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

TESSORE, Mario Juan; a partir del 1º de octubre de 1976, interino de un cargo de Director, turno noche, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

COLA, Antonio Nazareno; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 de Mendoza.

MUÑOZ, Gerardo Alberto; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 4º y 6º año 5ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones y Electromecánica, respectivamente, ambas turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1539. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Héctor Carlos; a partir del 12 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Inspección Regional Buenos Aires.

PRZYBYLOWSKI, Stanislao Tadeo; a partir del 22 de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II, en 6º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

CARRILLO de PORTELA, Juana Esther; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CAFFARO, José; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 17 "Brigadier Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

SUGIOKA GARATE, Andrés Humberto Segundo; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo, en 1º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de Salta.

MERCADO, Rubén José; a partir del 15 de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2), en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y cuatro (4) horas de Geografía (2-2), en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

INFANTE CAMAÑO, Aldo Roberto; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

AMORORTU, Hernán Jorge Luis; a partir del 2 de marzo de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6), en 1º y 2º año 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, ocho (8) horas de Hidráulica (4-4), en 2º año 1ª división, turno mañana, y 2º año 2ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos, en 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

COMPES, Luis Enrique; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª división, turno mañana y, 2º y 3º año 1ª divisiones, ambas turno noche, todas Ciclo Básico, y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

PINOTTI, Raúl Alberto; a partir del 5 de octubre de 1976, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 48.

SOBRE CASAS, Roberto; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 2º año 8ª y 11ª divisiones, y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 11ª división y 1º año 13ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1540. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CELONE, Roberto Esteban; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

AMATO de NEGRONE, María del Carmen; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

GARZARO de MONSUAREZ, Susana Celia; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

FOLASCO, Liliana Mabel; a partir del 10 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

FRATTI, Hugo Julio; a partir del 27 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Formación Cívica, en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

TORRALBA de LOBOS, Teresa Fidela; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de veinte (20) horas de Dibujo (2-2-4-4-2-2-2-2), en 2º año 2ª división, turno mañana, y 3º año 3ª división, turno tarde, ambas especialidad Cerámica; 1º año 3ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, 2º año 6ª división, Ciclo Práctico Bordado a Máquina, 1º año 7ª división y 2º año 5ª división, ambas Ciclo Práctico Confección del Vestido, todas turno vespertino, y 1º año 3ª división, turno tarde, Curso Técnico de Cerámica, en la ENET Nº 1 de La Rioja.

OTERMIN de LAURIDO, Susana Cristina; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5,

Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

MASTRECOLA, Alfredo; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MOLLO de DELAVAULT, Cora Lucía; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

FORNA, Horacio José; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

IRAZUSTA, César Oscar; a partir del 17 de octubre de 1977, titular de tres (3) horas de Instalaciones Industriales, en 3º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

PADULA, Carlos Héctor; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1541. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PANCRAZZI, Guillermo Ricardo; a partir del 10 de agosto de 1977, titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

SAETTONE, Adolfo José; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), turno tarde, en la ENET Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal.

DOMBROWSKI SANGUINETTI, Carmen Julia; a partir del 1º de abril de 1977, titular de tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año 10ª división, Ciclo Superior, Química y seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año 9ª división, Ciclo Superior, Construcciones, ambas turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

SANCHEZ de LONGONI, Lydia Eve; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

PASCHETTA de CARTAGENA, Adhelma; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 4ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

URROZ, Raúl; a partir del 9 de agosto de 1977, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

BERGEONNEAU, Edgardo León; a partir del 2 de junio de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

KOEHLE de NANNI, María Luisa; a partir del 12 de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

ESPINOZA, Yolanda Ramona; a partir del 28 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

REMBADO, Florencia María Isabel; a partir del 30 de junio de 1977, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, seis (6) horas de Química Orgánica en 5º año 2ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos, de Química General en 4º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Química, todas turno diurno, en

la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1542. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ de BIANCOTTI, María Cristina; a partir del 23 de febrero de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CHERNIZ, Juan Miguel; a partir del 1º de febrero de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 2ª división, turno mañana, y 1º año 5ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático, en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

WIZNY, Juan; a partir del 1º de febrero de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

QUINODOZ de NAVARRO, Yolanda Zulema; a partir del 14 de febrero de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos).

CALLEJA, Primitivo Juan; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundición, en 2º año 1ª división, especialidad Construcciones, dos (2) horas de Organización Industrial II, en 3º año 2ª división, especialidad Eléctrica, y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, en 3º año 5ª división, especialidad Mecánica, todas turno vespertino, Ciclo Superior, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

PENA, Jorge Alfredo; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de cinco (5) horas de Proyecto y Construcción de Equipos, y cuatro (4) horas de Electrónica Industrial Aplicada, ambas en 6º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electrónica, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

LOPEZ de GIMENEZ, Mirta Susana; a partir del 7 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

TESSORE, Mario Juan; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de doce (12) hs. de Tecnología Eléctrica (6-6) en 1º y 2º año 1as. divisiones, ambas turno noche, Ciclo Superior, especialidad Instaladores Electricistas, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

MUJICA de MONTOYA, Lidia Olga; a partir del 20 de diciembre de 1976, titular de ocho (8) horas de Estenografía (4-2-2), en 2º año 9ª división, Ciclo Superior especialidad Estenomecanografía, en 2º y 4º año, 6as. divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial, y cuatro (4) horas de Práctica Comercial, en 2º año 9ª división, Ciclo Superior, especialidad Estenomecanografía, todas turno vespertino, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de de San Martín" de Capital Federal.

MOSTIN de DEMARCHI, Hortensia Ana; a partir del 1º de diciembre de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1543. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en la tareas que en cada caso se determina:

TRIAY, Nora Beatriz; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

VICENTE, Olga; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

COSTA de BARBIS, Olga Esther; a partir del 30 setiembre 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la

ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires).

CABRERA de ZIJISTRA, Gladys Edith; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

VALERI, José; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

POLITI, Ruben Oscar; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

POGGIO, Adolfo Mario; a partir del 14 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

TRAVERSONI de MASON, Susana Mirta; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

ENRIQUE, Juan Omar; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

MAURI, María Cristina; a partir del 1º de enero de 1977, titular de seis (6) horas de Inglés, (3-3) en 1º año 1ª división, y 2º año 7ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

PROCOPIO, Néstor Víctor; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

IBARRA de CABALLERO, Amalia Graciela; a partir del 18 de octubre de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1544. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LAFUENTE, Alfredo Francisco; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

OCAMPO, Carlos Alberto; a partir del 9 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Elementos y Dibujo de Máquinas, en 5º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones Navales, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Gines" de San Fernando (Buenos Aires).

D'ANGELO, Viviana Amelia; a partir del 15 de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

ARTAZA, Fidel Humberto; a partir del 8 de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

MORALES, José Luis; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

PEREZ, María Elena; a partir del 24 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

BONGIOVANNI de GONZALEZ, Mónica Estela; a partir del 12 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

DI SALVO de PETERSEN, Beatriz Felisa; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física, grupos Nros. 3 y 4, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

BOSCH, José Luis; a partir del 1º de

marzo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

PAZ de IAREZZA, María Celia; a partir del 15 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

BENSASSON, Santos Eduardo; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática, en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Obispo Colobres" de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1564. Buenos Aires, 15|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GONELLA, Miguel Angel; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º y 3º año 1ras. divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Cultura General en 2º año 1ª división, Armadores y Reparadores de Radios y TV. Receptores, turno noche, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

MOREIRA, Flora; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "General Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

OSELLA, Mario Pedro Seledonio; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, y diez (10) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas (5-5) en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde y noche, respectivamente, en la ENET Nº 1 "General Fracisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

LEDESMA, Rodolfo Domingo; a partir del 11 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

TUMA, Lidia; a partir del 31 de julio de 1977, titular de una (1) hora de Dibujo, turno noche, en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

MONTENEGRO, Lidia Nelly a partir del 31 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 3ª división, turno mañana y doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año 3ª división, turno mañana y en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

MACIEL de COSTA, María Celia; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal.

ORTIZ de LOLLAND, Clara Haydée; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

CHARRIERE de TEMPERLEY, María del Carmen; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

PERONI, Héctor Raúl; a partir del 2 de junio de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1728. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determinan:

FONTANINI, Oscar Héctor; a partir del 28 de octubre de 1977, titular

de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Dr. N. Avellaneda" de Santa Fe.

BADOZA, Osvaldo Héctor; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa, ambas en 5º año 3ª división, Ciclo Superior, Química y dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown de Zárate (Buenos Aires).

BORDA de PAVIOLO, Wilda Alex; a partir del 14 de septiembre de 1977, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año "B" y "C", 3º año "B" y 1º año única división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann' de Rafaela (Santa Fe).

SEGGIARO, Osvaldo; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año única división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba).

GLUCKLICH, Carlos Andrés; a partir del 4 de noviembre de 1977, titular de dos (2) horas de Inglés en 2º año 7ª división, Ciclo Superior, Técnico en Administración de Empresa, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Almirate Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

MELAJ, José Ricardo; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 6º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

JOGA, Hugo; a partir del 31 de diciemrbe de 1974, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

FAENZA, Marcelino Alberto; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y cuatro (4) horas de Tecnología (2-2) en 2º y 3º año 2das. divisiones, todas Ciclo Superior, Relojería, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

SOIZA PIÑERO de HERNANDEZ, Raquel María; a partir del 14 de noviembre de 1977, titular de doce horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª divi. y en 3º año 3ª división, ambos turno tarde en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

ELLIKER, Roberto Kurt; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

FRESCA, Vicente José; a partir del 12 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1729. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VAZQUEZ, Ramón; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Formosa.

MOLINS de CAREAGA, Clelia Josefina; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

GOMEZ, Osvaldo Jorge; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

REGIANI de LIBERMAN, Graciela Silvia; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 35 "Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

GIANBERARDINO de POZUELOS, Elsa Beatriz; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Sub-delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Te-

niente Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

ROSELLI, Lucio Américo; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

SALAS, Oscar Marcos; a partir del 20 de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, turno tarde, Mecánica y a partir del 23 de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 5ª división, turno tarde, Mecánica en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

FERNANDEZ, Beatriz Ana María; a partir del 4 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

ORTEGA, Domingo Diógenes; a partir del 3 de diciembre de 1976, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 5ª y 9ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

LEOBONO de BESUSCHIO, Elisabeth Alicia; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de nueve (9) horas de Mecanografía (3-3-3) en 1º año 1ª y y 4ª divisiones y en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Estenografía (2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Dirección Empresarial en 1º año 15ª división, Ciclo Superior, ambas turno tarde, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

213
745

BIBLIOTECA
Entró 10/10/80
Remitente
Intervino

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 745 — 22 DE SETIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias en que incurran los alumnos de credo musulmán el día 12|8|80 y las del personal docente y alumnos que participen en determinados eventos 1050

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

El CONET adhiere al XVIII Congreso Argentino "El Niño y la Televisión". Asignaciones de partidas. Aprobaciones. Autorízase la apertura de Cursos, Ciclos y|o especialidades, de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción 1050-1057

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Días y horarios de visitas guiadas al nuevo edificio de la Biblioteca Nacional. La Dirección General Impositiva dictará un curso sobre el tema "Educación Tributaria". Circular número 393 1057-1060

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comunicados Nos. 650 y 651 1061

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares. Cesantías. Confirmaciones. Renuncias 1062-1079

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina
1099

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1461. — Buenos Aires, 8|8|80.

1º — Los Rectorados y Direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, no computarán las inasistencias en que incurran los alumnos de credo musulmán el día 12 de agosto de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1481. — Buenos Aires, 13|8|80.

VISTO la celebración del Congreso Mariano Nacional 80 que se realizará en Mendoza, del 8 al 12 de octubre próximo, y

CONSIDERANDO: Que por Resolución 1261|80 se dispuso no computar las inasistencias en que incurra el personal docente y alumnos pertenecientes a todos los niveles de enseñanza dependientes de este Ministerio, con motivo de su asistencia al citado Congreso, habiéndose consignado erróneamente su comienzo el día 9 de octubre, siendo que, como se expresa en sus considerandos que comienza el día 8,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Dejar establecido, en cuanto a la justificación de las inasistencias dispuesta por Resolución Nº 1261|80 para los docentes y alumnos que asistan al Congreso Mariano Nacional 80, que dicha justificación lo será por los días 8, 9, 10, 11 y 12 de octubre del corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1527. — Buenos Aires, 19|8|80.

1º — No computar las inasistencias en que hayan incurrido los docentes que se desempeñan en los tres niveles de enseñanza dependientes de este Ministerio, con motivo de su asistencia a la XXVII Asamblea Mundial del Consejo Internacional de Educación para la Enseñanza, que se realizara entre los días 11 y 15 de agosto de 1980, en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

2º — Establecer a los fines dispuestos en el punto precedente que, los interesados deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por autoridad competente.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 1990. — Buenos Aires, 1|9|80.

VISTO la invitación formulada por la Comisión Ejecutiva Permanente "El Niño y la Televisión" a fin de que este Consejo Nacional participe en el XVIII Congreso Argentino "El Niño y la Televisión" que se realizará en Santiago del Estero desde el 11 al 13 del corriente mes; y

CONSIDERANDO: Que dicho Congreso cuenta con el auspicio de la Gobernación de la citada provincia;

Que se acompaña temario de dicho acto;

Por todo ello y de conformidad con lo solicitado por la entidad de referencia, así como lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adherir al XVIII Congreso Argentino "El Niño y la Televisión", que se llevará a cabo en Santiago del Estero entre el 11 y 13 del mes en curso.

2º — Desígnase representantes del Consejo ante dicho acto a los señores Inspector General D. Arturo Ermete ARAGON y al Director de la Telescuela Técnica, Profesor Alberto A. TRUCCO.

3º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago a favor de los nombrados funcionarios de Cinco días de viático con cargo de oportuna rendición.

4º — La Inspección General de Unidades Escolares procederá a extender las respectivas órdenes de pasaje.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1945. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, la apertura de Cursos, Ciclos y|o Especialidades, de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 1945

CREACION DE CURSOS, CICLOS Y|O ESPECIALIDADES
INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Electricidad
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

HABILITACION DE DIVISIONES POR DESDOBLAMIENTO

CAPITAL FEDERAL

4704 **ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader"**
Abre: 1 división de 1º Año Diseño y Promoción Publicitaria
4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño"**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
4013 **ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte"**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

GRAN BUENOS AIRES

4077 **ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones
4424 **ENET Nº 2 de Quilmes**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Nocturno

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4075 **ENET Nº 1 de General Villegas**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

CIERRE DE DIVISIONES POR ESCASA INSCRIPCION

CAPITAL FEDERAL

4001 **ENET Nº 1 "Otto Krause"**
Cierra: 1 división Curso Complementario Técnico
4701 **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"**
Cierra: Curso de Término Electricidad
1 división Curso Técnico de Práctica Comercial
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4703 **ENET Nº 4 "República del Líbano"**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines
1 división de 1º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
1 división de 2º Año Curso Práctico Cocina y Repostería
4704 **ENET Nº 5 "María de los R. E. de San Martín"**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Estenomecanografía
1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía
1 división de 1º Año Ciclo Práctica Comercial Noche
4707 **ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
4005 **ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán"**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4006 **ENET Nº 11 "Manuel Belgrano"**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4008 **ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini"**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4003 **ENET Nº 14 "Libertad"**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica (Convenio Luz y Fuerza)

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división Curso Posgrado Publicidad
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4444 **ENET Nº 21**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Constructor
1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4451 **ENET Nº 23 "Casal Calviño"**
Cierra: 3 divisiones de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4411 **ENET Nº 26**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Automotores
1 división de 1º Año Auxiliares en Seguridad Industrial

4446 **ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires"**
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno
2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánico
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Bobinador Electricista

4013 **ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte"**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno

GRAN BUENOS AIRES

4717 **ENET Nº 4 de Avellaneda**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Dibujante Técnico

4430 **ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Noche

4416 **ENET Nº 6 "Ing. Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
1 división de 4º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica

4016 **ENET Nº 1 de Ciudadela**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4417 **ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida**
Cierra: 2 divisiones de 1º Año Ciclo Básico Diurno
4107 **ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
4403 **ENET Nº 2 de Lanús**
Cierra: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 2º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
4405 **ENET Nº 3 de Quilmes**
Cierra: 1 división de 4º Año Ciclo Básico Nocturno
4423 **ENET Nº 1 de Morón**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
4425 **ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Mecánica
4765 **ENET Nº 1 de San Martín**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
4117 **ENET Nº 1 de San Isidro**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Electrónica
4418 **ENET Nº 1 "Italia" de San Justo**
Cierra: Curso de Término Construcciones
4762 **ENET Nº 2 "Cap. de Fragata C. María Moyano" de San Fernando**
Cierra: 1 división Curso Técnico Confección del Vestido
4716 **ENET Nº 1 de Valentín Alsina**
Cierra: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial
4415 **ENET Nº 1 de Vicente López**
Cierra: 1 división Curso Técnico de Práctica Comercial
1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4030 **ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica
4048 **ENET Nº 1 de Bragado**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 1º Año Curso Práctico Bordado a Máquina
4051 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
4054 **ENET Nº 1 de Carlos Casares**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4420 **ENET Nº 1 de Colón**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
4062 **ENET Nº 1 de Chascomús**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

4063 **ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanograf'a

4072 **ENET Nº 1 de Gral. Madariaga**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4084 **ENET Nº 1 de La Plata**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Ajustadores Mecánicos

4085 **ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno, para egresados de NFO

4421 **ENET Nº 1 de Lincoln**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4422 **ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4413 **ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" San Nicolás**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Práctico Estenomecanografía

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
Cierra: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4108 **ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
Cierra: 1 división de 1º Año Curso Posgrado en Seguridad Industrial
1 división de 1º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instalador Obras Sanitarias

4144 **ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

4422 **ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo de Práctica Comercial Nocturno
1 división de 1º Año Ciclo Superior Nocturno Administración de Empresa

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252 **ENET Nº 1 de General Pico**
Cierra: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Mecánica

RESOLUCION Nº 1947. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Asígnase a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 9 de Coronel Vidal (Bs. As.), la suma de Pesos Ochocientos Mil ($ 800.000.—), para reparar integralmente un motor Dodge 39, código de inventario 2-4.1.1. —2543 nº 2011.—

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 800.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1948. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Asígnase a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 45 de Campo Los Andes (Mendoza), la suma de Pesos Veinticinco Millones ($ 25.000.000.—), para completar su equipamiento ante la reapertura del establecimiento.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 15.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 10.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1949. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Asígnase a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31, la suma de Pesos Novecientos Mil ($ 900.000.—), para la adquisición de leña destinada a la calefacción.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:
5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210 —Ejercicio 1980— $ 900.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1920. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 15 Bis-Bis Obra ENET Nº 12 Capital Federal, adjudicadas a la empresa EMACO S.A.C.I. e I. según Licitación Nº 1120, expediente Nº 163 CONET|BID, Contrato Nº 116 C|B por un monto de pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis ($ 648.986.-).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1921. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 14 Bis-Bis Obra ENET Nº 12 Capital Federal, adjudicadas a la empresa EMACO S.A.C.I. e I. según Licitación Nº 1120, expediente Nº 163 CONET|BID, Contrato Nº 116 C|B por un monto de pesos: Un Millón Seiscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco ($ 1.662.965.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1911. — Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 21|12|78, fojas 1, por las obras de "terminación edificio" para la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario, Pcia. de Santa Fe, adjudicadas a la empresa GEPPEL y PINASCO S.A.C.I.C. según licitación pública Nº 1203, expediente Nº 76 CONET-BID, corresponde Nº 3204 CONET-BID, resolución de adjudicación Nº 1803 de fecha 9|9|75, contrato de locación de obra Nº 166 CONET-BID y ampliatorio Nº 216 CONET-BID, resolución de adjudicación Nº 1550 del 4|10|77 y ampliaciones de plazo otorgadas por resoluciones Nros. 1202|78 y 2154|78.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1951. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Concédese a la firma "XIDEN S.A.C.I." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 — artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72), treinta (30) días de prórroga a partir del 19|8|80, para entregar la última parte del equipo de video compuesto de 1-bandeja grabadora, 1-cámara portátil color, 1-cámara color, 1-comando selector y mezclador, 1-control remoto para los VCR 8500, 1-control remoto para medición automática, 1-generador de sincronismo, 1-distribuidor de video, 1-distribuidor de pulsos, 3-monitores de video moncromos de 20", 1-sistema completo de telecine profesional y 2-trípodes de base móvil, incluídos en el renglón nº 1 de la licitación pública nº 1345 — orden de compra nº 10.378, ascendiendo el valor de los elementos cuya entrega se prorroga a la suma de Pesos Ciento Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Quince ($ 117.256.415.—).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 652

La obra del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional constituye un ejemplo arquitectónico en el país, ya sea por sus características funcionales como por sus aspectos técnicos constructivos y merece ser conocida por profesionales y estudiantes.

A tal efecto, el Ministerio de Cultura y Educación por intermedio de su Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, ha dispuesto la creación de un Centro de Información en la misma obra, ubicada en la Avda. del Libertador Nº 2602, esquina Agüero, y consecuentemente, la organización de visitas guiadas a profesionales y estudiantes en el siguiente horario:

PROFESIONALES: días martes y jueves a las 9.30 hs.

ESTUDIANTES: (en grupos no mayores de 20 alumnos) días lunes, miércoles y viernes a las 9.30 hs.

Los concurrentes serán conducidos por personal especializado, debiéndose, para una mejor atención, concretar día de visita al Tel. 801-8912, o personalmente en el mismo Centro de Información de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

COMUNICADO Nº 653

Se lleva a conocimiento de los señores Directores de las ENET de Capital Federal y Gran Buenos Aires, que la Dirección General Impositiva dictará un curso cuya duración será de 3 horas reloj y en una sola vez, a los alumnos de 3º año Ciclo Superior de todas las especialidades, sobre el tema "Educación Tributaria".

A tal fin la Dirección Escolar fijará el día y la hora aprovechando el contraturno de las clases teóricas y dentro del día libre de Taller y de Educación Física, debiendo tomar contacto telefónico con la Dirección General Impositiva (Centro de Capacitación, señor SMUD), para comunicarle el temperamento a seguir.

CIRCULAR Nº 393

La LIGA NAVAL ARGENTINA, pone a disposición de institutos educacionales de todo nivel la posibilidad de utilizar su salón de Actos, sito en Reconquista Nº 385 3º Piso, con capacidad para 47 personas, Tel. 394-5817|5603.

Dicho salón está equipado con proyector de diapositivas y cinematográfico de 16 mm, y puede ser utilizado de lunes a viernes, mañana o tarde, con o sin proyección de las películas cuyos temas se han resumido más adelante. Debido a la extensión del catálogo deberá concretarse con una semana de anticipación el nivel, duración y título de la película seleccionada que se proyectará sin cargo alguno. Independientemente de lo expuesto La Liga Naval Argentina efectúa funciones cinematográficas todos los miércoles a partir de las 19.00 horas; donde exhibe películas

documentales, de largo metraje con entrada libre, para público en general. Asimismo se organiza a pedido, visitas a Museos Nacionales organismos y buques de la Armada Argentina, proveyendo en ocasiones los ómnibus necesarios para el traslado de los concurrentes en forma gratuita.

También se organizan, en días feriados y laborables, mini-cruceros en yates por el Río de la Plata de 2 a 3 horas de duración, a un costo de $ 15.000.— por persona, con capacidad máxima de 4 pasajeros, con la única limitación de incluir zapatillas con suela de goma en la vestimenta y la compañía de uno de los padres en caso de menores de 18 años.

Resumen de los Temas que Tratan las Películas Disponibles

ARTES: Pasado inmediato de San Isidro, relatado por Victoria Ocampo.

CATEDRAL DE CORDOBA: arquitectura colonial.

SINTESIS: Sobre la base de cuadros, objetos, estatuas de la conciencia revolucionaria criolla de 1810.

Aspectos Teatro Colón.
Obras de Raúl Soldi.
Iglesia de Yavi (Jujuy).
Artes Plásticas.
Dibujos Artísticos: Payró, Calé, Carlos Alonso etc.
Esculturas: Pujía, Rodin etc.
Grabado: Carballo, Berni, Rebuffo etc.
Pintores: Sánchez, Soldi, Pantoja, Spilimbergo etc.
Danzas clásicas.
Noticieros de Arte.
Folklore: Danzas folklóricas, Artesanías, Biografías.
Ferias: Salta, Jujuy etc.
Gauchos, estancias, pelajes etc.
Noticieros de Arte: Nacionales y extranjeros.
Edificios, iglesias, monumentos, fabricación de vitrales, copas, floreros, porcelanas, bronces etc.

AGRICULTURA: Drenaje de suelos, sequías, ordeñe, industria quesera, fábrica de cerveza, tambos, pasturas, granjas, abonos, radiación de hortalizas, Parques Nacionales, regadíos, pestes, pesticidas, apicultura etc.

PESCA: criaderos, pesca de mar, aplicación de las radiaciones, redes, etc.

INGENIERIA: Construcciones, prearmado, diques, puentes, túneles, detección fallas transmisiones, conductores, usinas, energía eléctrica, acústica atómica, hidráulica, electromagnetismos, motores, computadoras, circuitos impresos, balanzas, aceites, rulemanes, detergentes, otras fuentes energéticas (mar, olas, viento, etc.) petróleo, y derivados. Transporte: acuático, terrestre, y aéreo: sus historias Astilleros.

Manufacturas: Tejidos, offset, (historia), periódicos, impresiones, etc.
Metalurgia: Acero, sus técnicas y aditivos, diseño, herramientas, cojinetes.
Minería: de carbón, rocas, sedimentación, petróleo, perforaciones en tierra, mar plataformas.

Contaminación: Represas, filtros, asepsias, humo, instalaciones, hospitales, nuevos equipos.
Seguridad Industrial y Comercial: Seguros, Prevención de accidentes, higiene de tránsito, ropas, incendios, etc.
Astronomía: Radio telescopio, antenas, telescopios, el sistema solar.

BIOLOGIA: Vida de insectos, plantas carnívoras, estructuras de células y moléculas, enzinas, hormonas, genes, estructura DNA-RNA virus, fauna silvestre, haras cangrejos, cukoo, ovejas, cisnes, nutrias, langostas, mariposas, polillas, cucarachas, ratas, ardillas, insectos, dinosaurios, adaptaciones, y evoluciones, la vida en: Los Andes, Iguazú, Pampa, Patagonia, Glaciares, Tierra del Fuego.

FISICA: investigación en alta energía, dinámica mecánica, Faraday, circuitos eléctricos, espectómetro, ultrasonidos, magnetos, transductores, termiones, cátodos, dínamos, ondas, teoría kinética, difusión, estática, difracción, pularización, calor, entropía, energía, fricción inducción Laser.

INTRODUCCION A LA FISICA: Lecciones Primarias: Atanos, isótopos, cad. atómicas.

MATEMATICA: Conceptos primarios, magnitudes, Euclides.

EDUCACION PRIMARIA: Música, movimiento, cocina, jardín de infantes, bordados, tejidos, mentalidad infantil, estímulos, centro de interés, medio ambiente, principios básicos de ciencias, matemáticas, teoría Piaget, entrenamiento de nuestros ayudas y guías.

EDUCACION SECUNDARIA: Cursos por correo, TV, radio, técnicas para enseñanza de inglés, discos, cómo hacer propios visuales, métodos, experimentos no videntes, subnormales, coros, canon.

GRAN BRETAÑA: Vida, Instituciones, familia Real, el mar, golf, pesca, reliquias Shakespeare, Escocia, Gales, Irlanda, Derby, turismo, vehículos, palacios, tabernas, regatas, flora y fauna, jardines, ciudades, personajes.

DEPORTES: golf, pesca, carreras, crickets, tenis, esquí, automovilismo, vela, maratón, alpinismo, acrobacia, rugby, foot-ball, ciclismo.

MEDICINA: Tomógrafo, alergias, evaluación de actitudes, banco de sangre, parásitos, hemofilia, radioterapia, rehabilitación, deportes en discapacitados, historia de leucocitos, primeros auxilios, antitabáquicas.

TEMAS VARIOS: Encarados mediante la técnica del dibujo animado, recreativas de imaginación, propiedades geométricas, combinación de sonidos e imágenes, la sucesión de estaciones, fábulas.

OTROS TEMAS VARIOS: Despertar de la adolescencia, pubertad, sexo, venéreas, historia de invenciones, Meteorología, (Los pronósticos), Historia de distintas civilizaciones, Aspectos de fauna y flora, microscopía, reproducción celular, zoológicos.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 650

Texto de la Nota enviada al CONET por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a las solicitudes de licencias extraordinarias que se remiten a este Consejo Nacional, para considerar la aplicación de las prescripciones del artículo 13 inciso I apartado b) del decreto Nº 3413|79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

A título de colaboración, y con el objeto de evitar demoras en la tramitación de esa clase de licencias, nos permitimos transcribir los requisitos declarados indispensables por el artículo 1º de la Resolución Nº 301|80 de fecha 26 de mayo de 1980 de este Consejo Nacional, a los efectos de confeccionar el dictamen que se solicita del CONICET. Ellos son:

I. Curriculum vitae del solicitante.
II. Constancia de otorgamiento de la beca, invitación o beneficio, para concurrir a la institución de que se trate.
III. Breve descripción de las tareas a desarrollar.
IV. Relación de la misión a cumplir con las tareas que desempeñe habitualmente el peticionante.
V. Manifestación del Organismo donde se desempeña el interesado acerca de la importancia que, para el cumplimiento de sus propias funciones, atribuye a la actividad motivo de la licencia.
VI. Conformidad al otorgamiento de la licencia que se gestiona, expresada por las autoridades del Organismo al cual pertenece el solicitante.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMUNICADO Nº 651

SEÑOR/A DIRECTOR/A:

Se lleva a su conocimiento que antes del 15 de octubre del año en curso, deberá remitir a la Supervisión Legajos dependiente de esta Dirección General, la nómina del personal docente masculino con 60 años de edad o más y del personal femenino con 57 años de edad o más, debiéndose indicar en cada caso los años de servicios docentes y en otra actividad que los mismos posean, como así también, si son beneficiarios de algún tipo de jubilación o retiro.

No se incluirá al personal que tenga trámite de permanencia en el cargo (Artículo 53º del Estatuto del Docente), ni tampoco los agentes que hubieran presentado su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1960. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de junio de 1980, a la señora Adelina GAMBARO de FRASCINI, de conformidad con lo determinado por el Atículo 14º de la Ley 19514, en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1961. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 23 de junio de 1980, a la señora Alicia Concepción RIOS de GANDOLFO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514, en una (1) hora de Castellano en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea de compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION N 1962. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 2 de junio de 1980, a la señora María TRIPOLI de GUERRA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14º de la Ley 19514 en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1963. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de abril de 1980, al señor Luis Alberto DUSSAUT de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en tres (3) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1745. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Dora Elena CORDOBA de FERNANDEZ VALIELA por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1760. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Angel Ramón GONZALEZ por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1761. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Elvira MORENO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1762. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Isabel Carmen PASTOR, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1763. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor José Francisco ARBURU, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1764. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Elena Aurora PEREIRO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1765. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Juan Carlos CAVALIERI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1766. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Otilia LOPEZ de SANTOS, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1767. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Alicia Nelly GALLI de DI FONZO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1768. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Haydeé Clara PATERNOSTER de LANZANI por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 1840. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora Dora Rosa BAYONA de RAMIREZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1841. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Luisa DE MARCO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1742. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Diana Beatriz WULFSHON de BRAILOVSKY, titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1743. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980, a la señora Ofelia Juana LAZZONI, interina del cargo de Maestra de Cultura Rural y Doméstica en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de Malargüe (Mendoza), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la

ENET Nº 2 Centro de Formación Profesional de General Alvear (Mendoza).
3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1744. Buenos Aires, 14|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 21 de mayo y hasta el 18 de agosto de 1980 a la señora Raquel Consuelo MACAROFF de BERSANIER, titular de diez (10) horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1774. Buenos Aires, 14|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares durante el período lectivo 1980 al señor Carlos Orlando GALLI, titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1775. Buenos Aires, 14|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de junio de 1980 y por el término de treinta (30) días al señor Fidelio Guillermo CHIAVON, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1818. Buenos Aires, 20|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de abril y por el término de seis meses con una reducción horaria del 25%, al señor Alberto Ricardo SICILIANO, titular del cargo de Secretario, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un (1) cargo similar en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1819. Buenos Aires, 20|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1980 al señor Juan Carlos SAMPAOLESI, titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1820. Buenos Aires, 20|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de junio y hasta el 27 de noviembre de 1980 al señor Sergio Alberto NOBREGA, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de diez (10) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1821. Buenos Aires, 20|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1980 al señor Carlos Raúl SCHIAFFI, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1842. Buenos Aires, 21|8|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Amilcar Hugo MARELLI, interino de un (1) cargo de Regente de Cultura General y titular de doce (12) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1843. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señorita Susana Beatriz MONTES, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1844. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 17 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Gladys Raquel SAN PEDRO de CASTRO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1845. Buenos Aires, 21|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora María Elena SANTILLAN de FERNANDEZ, titular de veinticinco (25) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1891. Buenos Aires, 27|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 25 de mayo de 1980 y por el término de doscientos diez (210) días, al señor Luis LOCALONGA, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1952. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 8 de mayo y hasta el 4 de septiembre de 1980, al señor Mario Osvaldo RODRIGUEZ, titular de un (1) cargo de Secretario y de doce (12) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1953. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Juan BRAVO, titular de veintitres (23) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca) deberán ser consideradas a partir del 31 de marzo y hasta el 14 de mayo de 1980, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1954. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 8 de julio y hasta el 5 de octubre de 1980, a la señorita María del Carmen TALA, titular de tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1955. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Dejar establecido con relación a las tareas auxiliares asignadas por la Resolución Nº 1160|80 a la señora Lidia Sara ULLOA de GARCIA, que las mismas deberán ser cumplidas en la ENET Nº 1 "Ing. César CIPOLLETTI" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1956. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Carlos Justo CARDOZO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — La prestación de servicios en

tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 4 de San Juan.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1957. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 1433|80 por la que asignaron tareas auxiliares a la señora Norma Mercedes del PINO de ROMAN docente de la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, que las mismas deberán ser consideradas en su carácter de profesora de doce (12) hores de cátedra (seis (6) titulares y seis (6) interinas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1958. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —que no demanden estar frente al alumnado— a partir del 1º de julio de 1980 y por el término de ciento ochenta (180) días, al señor Clodomiro Manuel BARRERA, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1959. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Norma Mercedes del PINO de ROMAN, titular de tres (3) horas e interina de quince (15) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas en el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 1973. Bueno Aires, 28|8|80.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473) a la señora Graciela María Teresa CASTELLANOS de COPELLO, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1964. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), en las tareas que en cada caso se determina:

CORAZZA, Rogelio Gabriel en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 3ª división, 3º año única división, ambos turno tarde, 2º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

BETELU de FERNANDEZ, Josefa Ignacia; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

TAMAGNONE de FERNANDEZ, Margarita Lucía; en dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FERNANDEZ, Oscar Rafael; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

FERNANDEZ, Pedro Jesús; en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Superior.

LINARES de GARCIA; María del Carmen; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º y 2º año 1as. divisiones, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 2ª división, Ciclo Básico, tres (3) horas de Castellano y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica, Comercial, todas turno mañana.

MASSERA de HUGHES, Elena Beatriz; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MANGINI, Estela; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MARTINEZ, Gerardo Manuel; en nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y agrupadas del Ciclo Superior y el Ciclo Práctica Comercial

del turno tarde y mañana, respectivamente.

CRESPO de MIGUEL, Carmen Dorotea; en dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

MINICUCCI, Patricia Lil; en cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

BETELU de ONOFRE, Nilda Haydeé; en dos (2) horas de Estenografía y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

PEREZ AMATA, Juan Alejandro; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Superior.

ZOZIMO PEREZ, Silvio; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º y 2º año 1as. divisiones, turno tarde, Ciclo Básico.

RUCCI, Ismael Aníbal Ever; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año única división, turno tarde, Ciclo Superior.

SEMANZ, Gustavo Alberto; en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte y tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año única división turno tarde, Ciclo Superior.

SCHANZ, Roberto Antonio; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año única división y tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 3º año única división, todas turno tarde Ciclo Superior.

FERNANDEZ, Oscar Rafael; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico.

POZUELOS, Carlos Alberto; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

GUERRA, Oscar Enrique; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Básico, respectivamente y dos (2) horas de Geografía en 3º año única división, turno mañana Ciclo Práctica Comercial.

2º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto a favor del señor Ismael Aníbal RUCCI en seis (6) horas de Electrotecnia II, atento a los motivos expuesto por la Junta de Clasificación Docente III.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1971. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— al personal docente que a continuación se menciona, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se indican:

ASENSIO, Alicia Beatriz; en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

CALVI, Jorge Alberto; en tres (3) horas de Educación Física en 4º año 5ª división, turno mañana, Telecomuni caciones.

CAZABAN DEBAT, Juan Manuel; en seis (6) horas de Electrónica General en 2º año 2ª división, turno noche, Telecomunicaciones.

KUSTIN, Salvador; en tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 5ª división, turno tarde, Electricidad.

LLORENTE, Leoncio Jesús; en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 6ª división, Ciclo Básico y 1º año 7ª división, turno mañana ambas, Telecomunicaciones.

MERCHAN, Roberto Samuel; en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 5ª división, turno tarde, Electricidad.

ROUDIL de NOGUEIRA, María Luisa; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

ROMERO, Clara Elsa; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 4ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

RUBINO, José María; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SUFFERN MOINE, Sheyla Rosa; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 5ª división, turno tarde, Telecomunicaciones.

VIÑA, Jorge Oscar; en dos (2) horas de Reglamentación de Telecomunicaciones en 2º año 6ª división, turno tarde, Telecomunicaciones.

ZUMARRAGA, Carlos María; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

MONTALBETTI, Norberto Anselmo; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, Electricidad.

TERRON, Pedro Antonio; en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana.

2º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por el señor José María RUBINO en ocho (8) horas de Televisión, atento a los motivos expuestos por la Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1972. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Armando RODRIGUEZ.

2º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Maipú (Mendoza) al señor Armando RODRIGUEZ en doce (12) horas de Formación Cívica (3-3-3-3) en 1º año 2ª, 3ª y 1ª divisiones y 2º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1975. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Confirmar —con carácter titular— al señor Walter Dante GUZMAN en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1800. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZACCARA, Juan José; a partir del 4 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 3ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

PASCUAL, Hugo Lorenzo; a partir del 29 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

LAGRANADE, Emma Beatriz; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, y 2º año 4ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

BAEZ de PISETTA, Liliana Griselda; a partir del 12 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en la ENET Nº 1 "Dr. Juan Ramón Vidal" de Esquina (Corrientes).

BONOMETTI, Alicia; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

PEREYRA, Rodolfo Oscar; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1876. Bueno Aires, 26|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASAS, Roberto Angel; a partir del 9 de agosto de 1975, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año 5ª y 7ª divisiones, 2º año 3ª división y 3º año 2ª división y cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

CONFORTI, Jorge Armando Raúl; a partir del 31 de mayo de 1976, titular de un cargo de Preceptor, turno ma-

ñana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

BERNES, Dora Elvira; a partir del 31 de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 6ª división, turno vespertino y 2º año 1ª división, turno mañana, ambas Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

GAIDO, Pedro Leandro; a partir del 14 de abril de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

SILVESTRI, Luis; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

LEONE, Oscar Aldo; a partir del 13 de marzo de 1977, titular de dos (2) horas de Estadística Aplicada en 2º año única división, Ciclo Superior, Dibujo y Programación Publicitaria y dos (2) horas de Matemática Aplicada en 4º año única división, Curso Técnico de Técnica Bancaria, ambas turno noche, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

NIETO de CABANILLAS, María Magdalena; a partir del 13 de diciembre de 1974, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 2º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1802. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

YOGHOURDJIAN, Sara; a partir del 28 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CRETELLI, María Beatriz; a partir del 17 de julio de 1976, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

LUGONES, Eugenio; a partir del 9 de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3º año 2ª división, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

DURIGAN, Jorge Osvaldo; a partir del 24 de febrero de 1976, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

CASANOVAS, Celso; a partir del 16 de septiembre de 1976, titular de seis (6) horas de Matemática (2-2-2) en 1º y 2º año 1as. divisiones, turno mañana, y 1º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 2 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

BROTTO, Héctor Carlos; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año 4ª división y seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

MERCADO MALVIGNE, Ariel Guillermo; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, ambas turno tarde, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

MOYANO de OROZCO, Delia Nora; a partir del 4 de noviembre de 1975, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza).

BUCCHERI de CASTAGNO, Rosa; a partir del 19 de abril de 1976, titular de un cargo Categoría 9. Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa) en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

GOMEZ, Rodolfo Sixto; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de doce

(12) horas de Física (4-4-4) en 3º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, y 3º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

JUNGE, Daniel Enrique; a partir del 15 de octubre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1803. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CARRERAS, Mario Alberto; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 5 "Bialet Masse" de Córdoba.

VALENTI, Luis Hugo; a partir del 1º de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas, ambas en 3º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

GROPPA, Sara Fedora Lucrecia; a partir del 30 de septiembvre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 6ª división, y 2º año 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, y dos (2) horas de Psicología Gral. en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, todas turno mañana, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín" de Sarmiento" de Capital Federal.

VERGARA de OVEJERO, María del Valle Mercedes; a partir del 28 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

RIBA TERRE, Antonio Roberto; a partir del 31 de marzo 1977, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5 año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Relojería-Joyería Engarzado y Grabado, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

REYNOSO de QUIROGA, Angélica; a partir del 1|4|77, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica y un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, ambas turno mañana, en la ENET Nº 2 de Formosa.

COSTANTINI, Catalina; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamietno Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

MUÑIS, Justino Haroldo; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Sub-delegado Administrativo), en la ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

RAIDEN, Jalil Abdon; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3-) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

LEONE, Oscar Aldo; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1804. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FAKIEL, Mauricio; a partir del 1º de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, en 5º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BARROS, Andrés Jorge; a partir del 14 de julio de 1977, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos, en 4º año 1ª división, y tres (3) horas de Electrónica General, en 3º año 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior,

Electromecánica, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BAUMANN, Guillermo Alberto; a partir del 6 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica, en 5º año 3ª división, Mecánica, y cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas, en 5º año 2ª división, Electricidad, ambas turno tarde Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

SANTAOLALLA, Felipe; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba.)

MAC ADDEN, Adalberto Julio; a partir del 14 de junio de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

GILARDONE, Antonio; a partir del 18 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

GRECCO, Antonio; a partir del 1º de julio de 1977, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3), en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y en 6º año Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

ULLOQUE, Dardo Ruperto; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

GONZALEZ, Jorge Santo; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica de Automotores, en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

TROPEA, Antonio Alejandro; a partir del 7 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1929. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARRIGA, Ricardo Manuel; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 8ª y 9ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

PERALTA, Juan Eugenio; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

GRECO, Denis Amadeo; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

GARCIA de VALERGA, Amalia Dolores; a partir del 5 de octubre de 1977, titular de diez (10) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, y 10ª divisiones; y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CIRULLI, Rodolfo; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

GALVAN, Juan Aureliano; a partir del 16 de septiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas; y cuatro (4) horas de Termodinámica, ambas en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

DADIN, Juan Angel; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos; y tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, ambas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de LAZARTE, Hortensia Aldina; a partir del 9 de junio de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Inde-

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA DE DOCUMENTACION Buenos Aires Rep. Argentina

pendencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

OLMOS de SOÑEZ, Martha Stella; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

GOMEZ, Pablo Hugo; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 2ª división, turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1732. Buenos Aires, 14|8|10.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MATOFFI de PADOVANO, Pascuala Vida; a partir del 31 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

SCILLETTA, Pedro; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de nueve (9) horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales (4-5) en 4º año, 1ª división, Electricidad en 4º año, 2ª división, Automotores, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

MARTINELLI, Saúl Mario; a partir del 30 de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

ASSENZA PARISI, Víctor; a partir del 14 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Electrónica Industrial Aplicada en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electrónica, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

GUZMAN OLMEDO, María Hortensia; a partir del 11 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Nicolosa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

BARETTO de SILVA, Olga; a partir del 16 de julio de 1977, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba).

BERNARDI de DE MARCO, Eda Elisa; a partir del 30 de junio de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca.

MANCEBO, Pedro Esteban; a partir del 15 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Formosa.

RAPETTI, Osvaldo Santiago; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, ambas turno noche, y doce (12) horas de Proyecto I (6-6) en 2º año 1ª división, turno tarde, y 3º año 1ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

MARDONE de RODRIGUEZ FERREIRA MALTEZ, Rosalía Antonia; a partir del 22 de octubre de 1974, titular de dos (2) horas de Legislación, del Trabajo en 5º año 1ª división, dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 1ª división, y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1733. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

KOSKO de ZAPOTOCZNY, Elena Nélida; a partir del 20 de abril de 1978, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año 8ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

AHUAD, Alfredo Raúl; a partir del 11 de junio de 1977, titular de seis (6) horas de Proyectos Unidades e Instalaciones Industriales, en 6º año 1ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

ALPERI, María de los Angeles; a partir del 12 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

D'ILIO de MORENO, Rosa; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

LEKANDER, Elsa Emma; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

ETCHEGOYEN de GIUSTO, Celia Pilar; a partir del 11 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa), en en la ENET Nº 2 "Pbro. Juan M. Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

PERIN, Emilio Bartolo; a partir del 14 de junio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

DIAZ, Angel Gregorio; a partir del 30 de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios, Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera (Salta).

HERNANDEZ, Roberto José; a partir del 22 de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

GNESE de MAGNARELLI, Stella Maris Bernandina; a partir del 12 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno mañana Ciclo Básico, y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2), en 1º año 5ª división, y 2º año 8ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, y en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET número 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1734. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GRANA de MANFREDI, Lidia Esther; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º y 3º año 2as. divisiones, turno mañana y 3º año 3ª división, turno tarde; dos (2) horas de Higiene en 3º año 2ª división, turno mañana, dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, turno mañana y seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 2ª división, turno mañana y 3º año 3ª división, turno tarde, todas Práctica Comercial; y dos horas de Biología en 2º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

CRESPO, Alejandro Francisco Emilio; a partir del 11 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica; tres (3) horas de Física en 3º año 5ª división, Ciclo Básico; y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

ELIZALDE, Juan Tomás; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

ARIAS, Porfidia Mafalda; a partir del 2 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogues" de Mendoza.

TREJO, Arnaldo Wenceslao; a partir

del 31 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

GALGANI de BRAVO, Selva Inés; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

TOLEDO, Feliciano Andrés; a partir del 1º de abril de 1977, titular de tres (3) horas de Procesos Químicos y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos, ambas en 2º año 4ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

PANDIELLA José Luis; a partir del 23 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Sub-delegado Administrativo), en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CAPELLA de CEBALLOS, Mirta Alicia; a partir del 27 de septiembre de 1976, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

VILLAFAÑE, Luis María; a partir del 15 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1737. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZAVALIA, Julio Mario Enrique; a partir del 21 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

SESTITO de DEL BARRIO, María Elena; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

FERRO, Mario Alberto; a partir del 10 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MARTIN de LANZILLOTTA, Susana Marta; a partir del 9 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

LEDESMA de CAÑELLAS, Elba; a partir del 11 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

LUCERO, Avelino Primitivo; a partir del 8 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CABRE, Alberto Ignacio; a partir del 26 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundación, en 2º año 1ª división turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GRACIA, Salvador; a partir del 31 de enero de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y mañana, respectivamente y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe Sección), turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

COMUNELLI, Juan José; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PEREZ MORON de MAGGIO, María Cristina del Rosario; a partir del 12 de abril de 1977, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3), en 2º y 3º año 1as. divisiones, ambas Ciclo Básico, y 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

CASTAGNINO, Marta Estela; a partir del 3 de mayo de 1977, titular de un cargo de Prosecretaria, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1738. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ, Reveca Marcela; a partir del 11 de marzo de 1977, titular de dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año división A y 2º año divisiones A, B y C, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

TRINI, Arturo Manuel; a partir del 11 de junio de 1977, titular de seis (6) horas de Química Industrial I en 2º año 4ª división, y seis (6) horas de Operaciones Químicas (3-3) en 1º año 4ª y 6ª divisiones, todas turno diurno, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

BARATUCCI de MARTINEZ, Viviana Elizabeth; a partir del 18 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

ISEQUILLA, Zoraida; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, y seis (6) hs. de Química (3-3) en 3º año 5ª división y 4º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

FIGUEROA, Carlos Marcelo; a partir del 1º de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

METETIERI, Pedro Juan; a partir del 11 de julio de 1977, titular de tres (3) horas de Electrónica General en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

CALVO, Juan Manuel; a partir del 27 de junio de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

DE LEONARDIS DE LESTANI, Velia; a partir del 18 de mayo de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CHIQUITTI de MARQUEZ, María Luisa; a partir del 16 de julio de 1977, titular de diez (10) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año 7ª y 10ª divisiones 2º año 4ª y 6ª divisiones, y 3º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

EYHARTZ, Ana Julia; a partir del 12 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1739. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SADABA de PEREZ, Amanda Mercedes; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

CARRANZA, Rafael Antonio; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

MARICONDE, Oscar Donato; a partir del 11 de noviembre de 1977, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 202 división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

CIAPONI, Carlos Alberto; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo de Subjefe, de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

LISTA, Gerardo; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET

Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

FERNANDEZ de VELAZQUEZ, Ada Blanca; a partir del 15 de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3º año 2das. divisiones, cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 2ª división y en 3º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Alimentación en 1º año 1ª división y dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año 1ª división, ambas Cocina y Repostería, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

SAN EMETERIO de GATICA, Gladys Beatriz Concepción Mercedes; a partir del 21 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

CERRUTTI, Jorge Omar; a partir del 3 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

CRUZ de CORONEL, María Teresa; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

CORTESE, Juan Carlos; a partir del 10 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1937. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RUBIOLO de GARELLO, Delaide Eugenia; a partir del 28 de enero de 1980, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año 1ª y 4ª divisiones y 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

ASTRELLA, Serafín Oscar; a partir del 5 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

PALUMBO, José; a partir del 11 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

FERNANDEZ de BECERRA, Berta Rosa; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana e interina de un (1) cargo de Preceptora (en uso de licencia por Decreto número 734|68) y de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1942. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PELLIZARI de ALUNNI, Clara; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana (en uso de licencia por Decreto número 734|68) e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

RODDE, Amado Rafael; a partir del 31 de julio de 1980, titular de veinticuatro (24) horas de Dibujo (4-4-4-4-4-4) en 1º año 1ª división y 2º año 10ª división, turno mañana, 1º año 5ª división y 3º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1735. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CARBONELL, Julio César; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

MASSI, José Victorio; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

BERRETA de QUIROGA, Elsa Beatriz; a partir de 31 de octubre de 1977, titular de veinticuatro (24) horas de Historia (2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2), en en 1º año 3ª, 5ª y 7ª divisiones, 2º año 3ª y 5ª divisiones, y 3º año 3ª división, todas turno mañana, y 1º año 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial; 2º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, y 1º año 11ª división y 2º año 10ª división, ambas turno mañana, y 3º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; y dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

ATALA, José Evaristo; a partir del 15 de marzo de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 6ª divisiones; y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 4ª división y 3º año 6ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

FANTELLI, Elvio Andrés; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

ORSI, Ernesto Alfonso; a partir del 14 de abril de 1977, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

CAPURRO ROBLES, Bernardo Alfredo; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CERRAJERIA, Fernando Amado; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de quince (15) horas de Propagación y Antenas (5-5-5) en 3º año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, y 3º año 2ª división, turno noche, y cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 3º año 2ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Telecomunicaciones, y dos (2) horas de Tecnología de Equipos, en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Radiooperadores, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ESTOA, José Justo Lázaro; a partir del 1º de abril de 1977, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II, en 3º año 2ª división, y cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas, en 4ª año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1736. Buenos Aire,s 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SUAREZ, Roberto Silverio; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Matemática, en 3º año 4ª división, dos (2) horas de Biología y dos (2) horas de Historia, ambas en 1º año 5ª división, dos (2) horas de Castellano, en 4º año 1ª división, todas Ciclo Básico dos (2) horas de Literatura, en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica; y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año 6ª división, Ciclo Formación de Operarios, Tornería Mecánica, y 1º año 7ª división, Ciclo Formación de Operarios, Mecánica de Autos, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

GONZALEZ de CASTELO, Ethel de los Milagros; a partir del 5 de agosto de 1977, titular de ocho (8) horas

de Dibujo y Caligrafía (3-3-2) en 1º, 2º y 3º año únicas divisiones, turno mañana, Práctica Comercial y seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º y 2º año 2as. divisiones, ambas turno tarde, y 2º año 1ª división, turno vespertino, todas Curso Práctico Confección del Vestido en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

SIMALDONI, Carlos Osvaldo; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

EPIFANIO de IRUSTA, Mirta Magdalena; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

BLOISE, Hugo; a partir del 18 de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas, en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

WIERNY, Miguel; a partir del 15 de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Radiotecnia, en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, en la ENET Nº 12 Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ARIAS, Felix; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión (Delegado Administrativo), en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

VITETTA, José; a partir del 25 de julio de 1977, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de Las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

ZUBIRIA de RIVERO, Vilma Maribel; a partir del 10 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SOMIGLIANA, Alberto Néstor; a partir del 4 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 1º año 2 división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1740. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CANEPA, Juan Dionisio; a partir del 30 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Organización Industrial II, en 6º año 2ª división, Electricidad, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte y dos (2) horas de Tecnología III, ambas en 6º año 1ª división, Mecánica todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ROMEA, Daniel Alberto; a partir del 15 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

MANZUR ABOUAQUIN, José; a partir del 15 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

ROVELLOTTI, Juan Carlos; a partir del 23 de mayo de 1977, titular de un cargo de Subregente, turno vespertino; ocho (8) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos (4-4) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, en 5º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

SCARPA, Eduardo Rafael; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

AYUCH de GODOY, Elena del Valle; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

DE GIORGIO, Osvaldo Francisco; a partir del 21 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, en 2º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

PANZICA, Luis Alberto; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

SMALDONE, Juan Bautista; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana, y un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

BLAS FESTA, Pedro; a partir del 19 de julio de 1977, titular de tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1801. Buenos Aires, 20|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

OLMOS, Oscar Albino; a partir del 10 de septiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

ORIO, Edgardo Angel; a partir del 16 de septiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Proyecto Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

ALVAREZ de IRAZABAL, María Inés; a partir del 5 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires).

MARIOSA de TREBINO, Nilda Elida Haydée; a partir del 15 de septiembre de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 4ª y 5ª divisiones ambas Ciclo Superior, Automotores, turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

BONELLI, Julio Alberto; a partir del 19 de septiembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

VAL, Francisco Héctor; a partir del 13 de septiembre de 1977, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 10ª división y en 3º año 5ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

LEONE, Oscar Aldo; a partir del 1º de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

LITVINOV, Ricardo Luis; a partir del 4 de septiembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

GRUNER, Luis Enrique; a partir del 16 de agosto de 1976, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, ambas Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

PIAZZA, Felipe Luis; a partir del 15 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde y dos (2) horas de Historia en 3º año 5ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 10/10/80
Remitente
Intervino

213
746

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 746 — 29 DE SETIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias del Personal que concurra a determinados eventos 1082

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorizaciones. Apruébase con carácter experimental un curso de "Cosmetología Profesional". Donaciones. Convenios. Asignación de partidas. Certificaciones 1083-1087

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 655 1087

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Nueva dirección postal 1088

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 654 y Complementario del Comunicado Nº 648 1088

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Confirmaciones. Licencias. Desestimaciones. Anulaciones. Cesantías. Sumarios. Renuncias 1089-1103

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

1099

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1397. — Buenos Aires, 8|8|80.

VISTO el II Seminario de Intereses Marítimos Argentinos que la Asociación Mutual Docente "Manuel Belgrano" en forma conjunta, con el Departamento de Intereses Marítimos del Comando en Jefe de la Armada, tiene previsto en la segunda semana de agosto de 1980 y

CONSIDERANDO: Que a dichos cursos concurrirán docentes de establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Por ello y de acuerdo con las facultades que le confiere el Decreto número 1822|78,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar el II Seminario de Intereses Marítimos Argentinos organizado por la Asociación Mutual Docente "Manuel Belgrano" conjuntamente con el Departamento de Intereses Marítimos del Comando en Jefe de la Armada.

2º — No computar las inasistencias en que incurra el personal de supervisión y directivo que asista al mencionado Seminario que se llevará a cabo en la segunda semana de agosto del corriente año.

3º — A los fines indicados precedentemente, déjase expresa constancia que tal medida corresponderá cuando la asistencia al mismo, coincida con el horario del cargo debiendo en este caso los interesados presentar certificación extendida por autoridad competente que acredite su asistencia.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1403. — Buenos Aires, 8|8|80.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que concurran al XII Curso Multinacional de "Integración de Matemática y Física en la Escuela Secundaria y su vinculación con las otras Ciencias" a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, del 1º de octubre al 28 de noviembre de 1980.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el artículo 1º de la presente resolución, que deberá acreditar fehacientemente su participación en el mencionado curso, mediante la presentación de un comprobante extendido por la Dirección del Proyecto responsable de su realización.

3º — Autorizar al Director del Proyecto Multinacional de Centros Regionales Multiplicadores y Enseñanza de las Ciencias a extender a los profesores del interior seleccionados para participar en dicho Curso, las órdenes de pasajes oficiales correspondientes.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2019. — Buenos Aires, 17|9|80.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 1152|80, mediante la cual la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, comunica que realizará en acción conjunta con el Instituto Nacional Sanmartiniano, en la Provincia de Santa Cruz, un Curso-Seminario sobre "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el desarrollo de Formación Moral y Cívica", destinado a docentes de nivel medio, y

CONSIDERANDO: Que con tal motivo se solicita la designación de un representante de este Consejo Nacional para colaborar en la coordinación de los grupos de trabajo destinados a desarrollar el Curso-Seminario de referencia;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Docente Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, representante de este Organismo, para colaborar en el Curso-Seminario, destinado a docentes de nivel medio, sobre "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el desarrollo de Formación Moral y Cívica", que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos (Santa Cruz) entre los días 22 y 26 del corriente mes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2037. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Adherir a la realización de la XLII Semana de Geografía, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, bajo el auspicio de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

2º — Declarar en "Comisión de Servicios" al personal docente de los establecimientos de este Consejo Nacional, que asista entre los días 13 y 19 de octubre próximo al Congreso que se trata, dejando constancia que tal comisión de servicios no da lugar a la percepción de viáticos ni órdenes de pasajes.

3º — Establécese que los concurrentes presentarán a sus respectivos establecimientos la constancia expedida por la Sociedad de referencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2036. — Beunos Aires, 18|9|80.

1º — Autorizar a la Asociación Chagas-Mazza "Dr. Luis Lausi", a realizar en escuelas dependientes de este organismo una campaña de difusión de conocimientos y consejos sobre dicha enfermedad endémica y ofrecer en venta, con carácter voluntario, tiras con fotografías alusivas al tema, cuyo costo es de Dos Mil Pesos ($ 2.000.—).

2º — Dejar constancia que la campaña de referencia se llevará a cabo fuera del horario normal de las tareas escolares.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2033. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aprobar a partir del corriente año y con carácter experimental, el Curso de "Cosmetología Profesional" a cargo del Centro Argentino de Cosmetólogos, cuyo perfil profesional, plan de estudios y contenidos programáticos, obran en el Anexo de la presente Resolución.

2º — Reconocer oficialmente el título profesional que el Centro Argentino de Cosmetólogos expida a quienes aprueben el curso de "Cosmetología Profesional" dictado según el plan de estudios especificado en el punto 1º precedente.

3º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica —Inspección General de Unidades Escolares— la supervisión del curso de "Cosmetología Profesional" que por la presente se aprueba.

4º — La Dirección General de Planeamiento, dentro de los sesenta (60) días de la fecha, deberá proponer las normas y principios a que quedará sometido el reconocimiento de cursos de Cosmetología como asimismo los referidos al perfil profesional de sus egresados, plan de estudios, contenidos programáticos, aspectos técnico-pedagógicos de funcionamiento y reconocimiento de título.

5º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la preparación del proyecto de resolución definitiva sobre cursos de "Cosmetología Profesional" y reconocimiento de títulos, sobre la base de los estudios enunciados en el punto 4º precedente.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2039. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Presidente, y la Empresa Renault Argentina representada por su Director General Señor Jacques MONBEIG, y cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2042. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por la empresa NCR ARGENTINA S.A.I.C., de autorización de reducción del Impuesto para Educación Técnica, por no encuadrarse en lo previsto por la Ley Nº 21.575 que regula la materia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2041. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Asígnase a la ENET Nº 43 "Centro Nacional de Formación Profesional" de Capital Federal, la suma de Pesos Veinticinco Millones ($ 25.000.000.—), para la adquisición de material de telecomunicaciones.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 25.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2011. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Rafaela (Santa Fe), consistente en una fracción de terreno ubicada en la mencionada ciudad e individualizada con el Nº 15 de la concesión 312 de la ciudad de Rafaela, que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la referida Provincia al Nº 77.864 mide en sus costados Norte y Sur 140 m y Este y Oeste 69,55 m. Superficie total: 9.737 m2.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Dirección General de Formación Profesional, la importante contribución en favor de la Educación Técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 1450. — Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Amplíase la Resolución Nº 449|80 y la Nº 1105|80, sobre la base de la real inversión de elementos utilizados en los cursos iniciados en el año 1979.

2º — Autorízase a los fines establecidos en el art. 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de los cursos dictados por el Centro de Capacitación y Reconversión de la Mano de Obra de la Provincia de Córdoba, por el año 1979, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

ACEITERA GRAL. DEHESA S.A.I.C.A.	$	3.234.664.—
OLCA S.A.I.C.	"	405.790.—
BICUPIRO S.A.I.C.F.I.	"	1.168.378.—
ESTAB. METAL. INRIVILLE	"	211.300.—
AGROMETAL S.A.I.	"	3.871.916.—
SUPERLOSS MORRISON S.R.L.	"	124.566.—
SU-PAR S.R.L.	"	132.679.—
INDI S.A.	"	229.206.—
ESTAB. GRAFICOS BIFFIGNANDI S.R.L.	"	191.131.—
TOSSOLINI HNOS. S.R.L.	"	153.510.—
ESTAB. INDUSTRIAL RANIERI	"	254.344.—
	$	9.977.484.—

3º — Establécese tal como lo dispone la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET, debiendo realizarse rendición de cuentas documentada de las inversiones efectuadas y los montos recibidos.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2027. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1233|79.

2º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional con destino a la ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires), la donación formulada por la Municipalidad de esa localidad, consistente en una fracción de terreno ubicada en el ejido de esa ciudad, individualizada catastralmente como: Circunscripción I; Sección C; Quinta 114; Manzana 114 f. Inscripción en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 6178 (107), y antecedentes informados a fs. 31 de los presentes actuados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2022. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Reconócese al Instituto Incorporado "Nuestra Señora de la Paz" de Olivos (Bs. As.), el funcionamiento de: tres (3) Divisiones de 1º año, dos (2) Divisiones de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; una (1) División de 1º año y una (1) División de 2º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Incorporado "Nuestra Señora de la Paz" de Olivos (Bs. As.), por el año 1980, a la empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

I.B.M. ARGENTINA S.A.	$ 143.014.340.—
TRANSMIX S.A.C.I. y C.	" 18.616.480.—
MANFERRO S.A.	" 39.867.780.—
POLIPERL S.A.I.C.	" 3.325.910.—
PULLOVERFIN S.A.I.C.	" 16.629.570.—
CALOTEC S.R.L.	" 1.166.230.—
JUAN ZUCCATO E HIJOS C.I.C. e I.S.A.	" 2.634.815.—
LUIS MINUZZI E HIJOS S.A.I.C.	" 12.439.785.—
ASIMCO S.A.C.I.C.	" 993.450.—
NOBLEX ARGENTINA S.A.C. e I.	" 19.955.490.—
PROMESA S.A.	" 8.293.190.—
PEÑAFLOR S.A.	" 41.249.980.—
BORIS GARFUNKEL E HIJOS S.A.	" 33.259.490.—
TUBONOR BUNDY ARGENTINA S.A.I.C.F.	" 7.342.928.—
FIAT ARGENTINA S.A.C.I. y F.	" 83.147.870.—
	$ 431.937.308.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 655

MUY IMPORTANTE

Señor/a Director/a:

Con el Boletín Nº 745|80, se remitió como "separata" la Resolución MCE. Nº 1722|80, por la cual se autoriza la realización del certamen patriótico literario denominado "**El Joven argentino que quiero ser**", con la participación de los alumnos del último año de todos los establecimientos del país en jurisdicción nacional, en el ámbito oficial y privado.

En tal sentido esa Dirección deberá adoptar las medidas correspondientes para la difusión y realización de dicho certamen con la participación del cuerpo docente del establecimiento, siguiendo al efecto los lineamientos y reglamento que como Anexo I y II respectivamente, integran la precitada Resolución Ministerial.

Al respecto cabe señalar:

a) que del certamen podrán participar los alumnos del último año de estudios del Ciclo Superior de las E.E.N.N.E.T.

b) que su realización deberá llevarse a cabo el día 10 de octubre próximo, asignándole al efecto un tiempo equivalente a dos horas cátedra; y

c) que el mejor trabajo realizado en el establecimiento de conformidad con los lineamientos establecidos, se **remitirán a la Inspección Regional respectiva** de modo que sea recibido por ésta al 20 de octubre.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Centro Nacional de Formación Profesional" de Formosa

Calle: España 1610
C.P. 3600 - Formosa
Teléfono: 28711

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO Nº 654

Se lleva a conocimiento de los establecimientos dependientes, que con relación a lo dispuesto por Resolución 2253 de la Dirección General Impositiva este Organismo respecto al Valor Agregado es "Consumidor Final" y al Impuesto a las Ganancias "No Contribuyente".

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBSISTEMA AUTOMATICO DE INFORMACION

COMPLEMENTARIO DEL COMUNICADO 648

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Ante consultas efectuadas en relación con los términos del Comunicado Nº 648 publicado en Boletín 743, se lleva a su conocimiento que hasta el 30 del actual se recepcionará la documentación consistente en Formularios de Altas y Bajas, modificación y cambios de Domicilio correspondientes al año 1979, conforme con los lapsos que se detallaron en Circular Nº 370, publicada en Boletín Nº 706.

Eduardo Horacio Sampietro
Director General de Administración
Delegado Jurisdiccional SADI-RS. 2395|79

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1661. Buenos Aires, 9|9|80.

1º — Trasladar, con carácter titular, a la señorita Mireya Olimpia Edel MONCHAMP, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe), cuatro (4) horas de Formación Moral y Cívica (2-2) en 1º año 2ª división, turno tarde y 2º año 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de Merceología en 5º año división "B", turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

2º — Trasladar, con carácter titular, a la señora Aixa Vilma FAYOLLE de YACOMUZZI, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º, 2º y 3º año agrupados, y Ciclo Básico y 1º año 1ª división, Práctica Comercial, todas turno mañana, Cursos Femeninos; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en los Grupos Nº 5 y 13, turno tarde, Cursos Femeninos en el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa). Junta de Clasificación de Educación Física.

3º — Trasladar —con carácter titular— a la señora María Luisa CHIQUITTI de MARQUEZ, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 6ª división, 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 7ª división y 2º año, 1ª y 2ª divisiones todas turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en siete (7) horas de Geografía (3-2-2) en 1º año, 1ª división, 5º año, 1ª y 2ª divisiones, y siete (7) horas de Historia (4-3) en 2º año, 1ª división y 4º año, 1ª división, todas turno noche en el Colegio Nacional Nº 9 "Justo José de Urquiza" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

4º — Trasladar —con carácter titular— a la señorita Julia María Esther ARDISSONE, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 1º año, 3ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Actividades Prácticas en 1º año, 4ª división, turno tarde en el Colegio Nacional de Bánfield (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I.

5º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Adela Inés LOPEZ CABANILLAS de PALMA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes), cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, división 'B", turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Francés (3-3) 4º y 5º año, 1as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional Normal Superior "Valentín Virasoro" y Comercial Anexa de Paso de los Libres (Corrientes). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

6º — Trasladar, con carácter titular, a la señora Julieta Leticia Camila MASTRANGELO de LORA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cinco (5) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Plástica en 4º año, 1ª división, turno mañana —BOD— en el Colegio Nacional "Doctor Antonio Sagarna" de Nogoyá (Entre Ríos). La citada docente

presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

7º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Elisabet Benigna FERNANDEZ de RODRIGUEZ, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), veinticuatro (24) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año, 2ª y 8ª divisiones, turno mañana, 1º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, 1º y 2º año, 5as. divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, 2º año, 1ª y 6ª divisiones, turno tarde y 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en veintiuna (21) hs. de Inglés (3|3|3|3|3|3|3) en 1º año, 1ª div., 2º año, 1ª, 3ª y 5ª divs., 3º año, 1ª div., 5º año, 1ª división, todas turno mañana y 4º año, 4ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio y tres (3) horas de la misma asignatura en 5º año —BEL— única división, turno tarde en la Escuela Normal Superior Mixta "Tte. Gral. Julio Argentino Roca" ambos establecimientos de MONTEROS (Tucumán). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

8º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Nélida Mercedes GANEM de FADLALA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año, 1ª división, turno mañana en el Colegio Nacional "Gral. San Martín" de Corrientes. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica. Zona IV.

9º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Marina Hilda ALBA de ALASINO quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos) dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 2ª división, ambas turno mañana y 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º y 2º año, únicas divisiones, turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio "Doctor Saba Z. Hernández" de Hernández (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV.

10. — Trasladar —con carácter titular— a la señora Alicia Ester PIVATO de SARALEGUY, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno tarde, dos (2) horas de Formación Moral y Cívica en 2º año, 2ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 1ª división, turno tarde y 1º año, 2ª división, turno mañana y dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Geografía (3-3) en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno mañana en el Colegio Nacional Mixto "Doctor José Alvarez Rodríguez" de Junín (Buenos Aires), y seis (6) horas de la misma asignatura (3-3) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Comercial en el Colegio Nacional de General Pinto (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Nona II.

11. — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2005. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — Hacer lugar a los pedidos de reconsideración interpuestos por los docentes Rosa Elena YAMIN de LOBOS y Adrián Antonio VILLANUEVA.

2º — Confirmar —con carácter titular— a los docentes que se mencionan, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán), en las tareas que en cada caso se determinan:

YAMIN de LOBOS, Rosa Elena; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 3ª división, turno tarde y 2º año 4ª división, turno mañana.

VILLANUEVA, Adrián Antonio; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 2º div. turno mañana, Mecánica.

3º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2611|79, por la que se confirmó en base a los términos del Decreto Nº 2540|77, a la señora Vilma Rosa MOLINA de MAHMUD en dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno tarde, Mecánica y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

4º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2010. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — Limítase al 7 de noviembre de 1980, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 212|80 a la señora María del Carmen CERDA de FALASCA, Profesora titular de 2 horas e interina de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de Capital Federal.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2004. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1478|79 por la que confirmó, en base a los términos del Decreto Nº 2540|77 al señor Rodolfo Faustino TAMBUSSI, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, por cuanto de mantenerse en firme dicha designación, el citado docente excedería la acumulación de horas permitida por las reglamentaciones vigentes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2008. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nos. 1278 y 531, de fecha 18 de junio de 1979 y 24 de marzo de 1980 respectivamente, por las que se acordó la permuta de tareas de los profesores Lidia Juana VIDALE de ESTEVEZ y Alvaro Julio ESTEVEZ en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2002. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Marfa Teresa LASSALLE de LOGUZZO contra la Resolución Nº 1413|79, por la que se le denegó la titularización en seis (6) horas de Inglés en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, atento que la citada docente no reúne en cuanto a título, los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2003. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — No hacer lugar al pedido de titularización interpuesto por la señora Mirta Ediht TORNADORE de CODA BERTETTO, en horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires) por cuanto la misma no reúne en cuanto a título, las condiciones establecidas en el Artículo 3º del Decreto Nº 2540|77.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2006. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Néstor Asdrúbal DRUGHIERI, docente de la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, contra la disposición de la Dirección General de Personal que denegó su solicitud de confirmación en cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en base a los términos del Decreto Nº 2540|77, la que en consecuencia se confirma.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 1996. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — Declarar cesante —Artículo 30º inciso c) del Régimen Jurídico Básico

de la Función Pública (Ley 22140) al señor Daniel Alberto MANGO, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1995. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473)— al Sr. José Elías RODRIGUEZ, profesor titular de veintiuna (21) horas de cátedra e interino de siete (7) horas en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1997. Buenos Aires, 16|9|80.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 15316|78, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de determinar las posibles responsabilidades administrativas que cabría al señor Sepuccio TIDONE, docente de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, quien se ausentó del establecimiento durante el período comprendido entre el 25 de setiembre y el 11 de octubre de 1978, para desempeñar funciones de jurado en exposiciones de artes plásticas realizadas en el interior del país; atento a los informes de autos; y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disiplina Docente (fs. 48|49) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 52).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor del señor Sepuccio TIDONE, docente de la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1931. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BERNASCHINA de BARBERIS, Nilda Angela; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 10ª división y 2º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

ANCAROLA, Horacio Roberto; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET número 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

ELEODORI de FERRERO, Haydée María; a partir del 14 de diciembre de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 6ª división y 2º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

ALVAREZ, Rodolfo Oscar; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 3º año 1ª división, Automotores; y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 2ª división, Mecánica, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

SCIANNAMEO, Domingo; a partir del 1º de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Física, ambas en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

PEREZ de BURGOS, Juan Salvador; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tra-

mo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

PERALTA, Teresa Beatriz; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

ALMIRON, Hugo Guillermo; a partir del 5 de diciembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

MARTINEZ, José Antonio; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

ERRO, Agustín; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de Neuquén.

CONTI, Italo Roberto; a partir del 30 de marzo de 1974, titular de catorce (14) horas de Castellano (4-4-2-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 2ª división, todas turno diurno, y 4º año, turno noche, Curso de Término, y dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, turno nocturno, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

LAURA, Domingo Olimpio; a partir del 1º de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Joyería, Grabado y Engarzado, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

BUSNELLI de TRONCONI, Clara Magdalena; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 16 "España de Capital Federal.

MAURER, Néstor Angel; a partir del 21 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba).

SANGUINETTI, Héctor Pedro; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1933. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BAUMANN, Ricardo José; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 3ª división, turno mañana, Eléctrica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

REVERT, Stella Maris; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, y 1º año única división, Administración de Empresas, ambas turno mañana, en la ENET N 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

GIMENEZ MOSCA, Rolando; a partir del 28 de diciembre de 1977, titular de dieciseis (16) horas de Historia (2-2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 3ª división, 3º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª divisiones, todas turno mañana, 1º año 5ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde, y ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, y 2º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

MAZZUCA, Juan; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

CARPIO, Ricardo Antonio; a partir del 6 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

GASPARINI, Luis Santiago; a partir del 12 de marzo de 1978, titular de nueve (9) horas de Laboratorio y Taller en 1º año 10ª división, Armadores y Reparadores de Radio y T.V, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrotecnia en 4º año 7ª división, Telecomunica-

ciones, ambas turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CARTABLIA, Vicente Luis; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Electrónica General en 5º año 2ª división, y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 6º año 2ª división, ambas turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

PAGLIARI, Carlos Héctor; a partir del 8 de febrero de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

FIGURA, Pedro Antonio; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 3ª div., y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 1ª división, ambas turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis. B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

FERNANDEZ, Carmen Amelia; a partir del 5 de marzo de 1978, titular de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, y 3º año 5ª división, y dos (2) horas de Historia en 2º año 5ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

CAPURRO, Fortunato; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 3º año 3ª, 7ª y 8ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ARRAGA PENIDO, Mario Oscar; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Legislación de la Construcción, en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en le ENET Nº 14 "Libertad de Capital Federal.

FORIASE, Héctor José; a partir del 28 de Febrero de 1978, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LIUZZI, Alberto Domingo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

CANTABELLA, Ernesto Florencio; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1935. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas par el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GOYNICH, Moncilo; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Taller Regional Quilmes" de Quilmes (Buenos Aires).

MORANDO, Reinaldo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 28 "Repúbica Francesa" de Capital Federal.

SAVINO, José Francisco; a partir del 18 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Mecánica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

FIRLIKOWSKI, Antonio Alejandro; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de cinco (5) horas de Máquinas y Ensayos en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

SZCZYTOW, Esteban Alejandro; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DUGO, Héctor Pablo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

SEQUEIRA de PALACIOS, Genoveva Catalina; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires).

POCAI, Néstor Pedro; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un car-

go Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

MASCI, Eduardo Daniel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

PAU, León Enrique; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

REYNOSO, Juan Guillermo; a partir del 6 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

TORRES, Eduardo Héctor; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

PRATTO de ZANONE, Liliam María; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

RODRIGUEZ de URBANI, Dolly Josefa; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

AYALA, Mario Francisco; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 6ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1936. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que acontinuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FARIAS, Aldo Oscar; a partir del 7 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

SANCHEZ CANALE, Enriqueta Magdalena; a partir del 14 de octubre de 1977, titular de tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguros; tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva y dos (2) horas de Interpretación de Balances todas en 3º año única división, turno mañana, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

ROJAS, Miguel Angel; a partir del 13 de setiembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

SALDAÑA, Juan Ramón; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

MUJICA de PORTELA, María Rosa; a partir del 5 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

GABBI, Abel Victor; a partir del 3 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

MURIEZ, Carlos José; a partir del 15 de octubre de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 1ª división, y tres (3) horas de Inglés en 3º año 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

IBAÑEZ, Hugo Ernesto; a partir del 1º de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

GOMEZ, Enrique Jorge; a partir del 6 de octubre de 1977, titular de once (11) horas de Biología (2-3-3-3), en 1º año 1ª división y 2º año 1ª, 2ª y 10ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Bá-

sico, y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

ZANOTTI, Miguel Angel; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Lib. Gral. José de San Martín" de Leones (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1870. Buenos Aires, 26|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEZZANO, José Leonardo; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 1ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Resistencia de Materiales en 3º año 5ª división, Construcciones, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

BORGAS, Carlos Alberto; a partir del 23 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes).

PUERTA de URRESTI, Gloria Esther; a partir del 16 de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

DEL VALLE, Angel Ricardo; a partir del 23 de mayo de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

PUJOL de PANSECCHI, Irma Lidia; a partir del 28 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

ROMERO, Nelson Boris; a partir del 14 de septiembre de 1977, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

PIGALLO de PANCRAZZI, Liliana Alicia; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

BOGARI de TORRE, Beatriz Alicia; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

GARCIA, Carlos Alfredo; a partir del 6 de julio de 1977, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquina, y dos (2) horas de Tecnología II, ambas en 5º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CARNINI, Ricardo Mario Cristóbal; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 1ª división, turno tarde, y 3º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1871. Buenos Aires, 26|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA, Eduardo Fermín; a partir del 26 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

LISTA, Alicia Beatriz; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

CORTI, Alicia Beatriz; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un

cargo Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

ARAMAYO, Mario; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de Salta.

FABRE de TIMONE, Ercilia Ambrosia; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alferez de Navío José M. Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

ROSSI, María Elena; a partir del 9 de junio de 1977, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno mañana, Diseño y Promoción Publicitaria, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

PALACIO de DI PAOLA, Nohelfa Nicolasa; a partir del 13 de junio de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 2 de San Juan.

ZOVATTO, Elio Hugo; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BESIO, Carlos Alberto; a partir del 14 de agosto de 1977, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Fotogrametría II (4-4) en 3º año única división, turno diurno y 4º año única división, turno nocturno y tres (3) horas de Fotogrametría II, en 4º año única división, turno nocturno, todas Ciclo Superior, Geografía Matemática, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

BELLINGHIERI de ARTONI, Marta Inés; a partir del 3 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

SUTTO de SAGGESE, Elena Cristina; a partir del 2 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1872. Buenos Aires, 26|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MIR, Horacio Alberto; a partir del 16 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

CASANOVA, Ricardo; a partir del 29 de septiembre de 1977, titular de doce (12) horas de Electrónica General (6-3-3) en 2º año 4ª división, Electrónica (Telecomunicaciones), y 2º año 1ª y 5ª divisiones, ambas Electromecánica, todas turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GROS, Oscar; a partir del 1º de abril de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

GOMEZ, Jesús Amado; a partir del 18 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

CLETI de MASE, Elisa Santina; a partir del 13 de julio de 1977, titular de un cargo de Bibliotecaria, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires).

CANDIA de MUSA, Carmen; a partir del 30 de septiembre de 1977, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

SAAL, Jacobo; a partir del 14 de octubre de 1977, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

SOLARI, Irma; a partir del 12 de octubre de 1977, titular de un cargo

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

MATYAS, Leandro; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

BRAVO de GUZMAN RODRIGUEZ, María Sofía; a partir del 8 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1873. Buenos Aires, 26|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GONZALEZ, Hugo Valerio; a partir del 14 de septiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones y en 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

GIURCA, Dante; a partir del 19 de agosto de 1977, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 4ª y 6ª divisiones y en 3º año 3ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe).

SCHEIKE, Carlos Alberto; a partir del 15 de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

OVIEDO de RUSSO, Bertha Filomena; a partir del 17 de octubre de 1977, titular de dos (2) horas de Castellano en 3º año 307 división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

NIELSEN de SOLDANO, Elisa Amanda; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

CAVICCHI, Franco; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal.

JAYME, Angel Ismael; a partir del 4 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 10.

DOBAL, Carlos Daniel; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

NEGRO, Juan Carlos; a partir del 15 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

SANTAMARINA, Alberto; a partir del 31 octubre 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1874. Buenos Aires, 26|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NOUZEILLES, Nélida Angélica; a partir del 14 de abril de 1976, titular de un cargo de Preceptora, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

BERTANI de PECORARO, Cleriz; a partir del 31 de marzo de 1976, titular de diez (10) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 3º año 1ª división, ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª división y en 3º año 1ª división, dos (2) horas de Higiene en 3º

año 1ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

REYNA de CEBALLOS, Bertha Alcira; a partir del 1º de septiembre de 1976, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 5ª, 6ª y 8ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

CARMONA, José; a partir del 2 de agosto de 1976, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

MARTINEZ NAVE, Tomás; a partir del 1º de agosto de 1976, titular de ocho (8) horas de Tecnología en 2º año 2ª división, Instaladores Electricistas, turno noche, en la ENET Nº 4 de Mendoza.

LONGUEIRA, Alberto Andrés; a partir del 31 de julio de 1976, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

REGINA, José María Domingo; a partir del 10 de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 3º año 1ª división, cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 3º año 1ª división, todas Electricidad, turno noche y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 4ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SUAREZ, María del Carmen; a partir del 6 de agosto de 1980, titular de un cargo de Secretaria (en Disponibilidad s|Resolución Nº 2218|63), en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

OLIART de GALLART, Elena Remedios; a partir del 22 de diciembre de 1976, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 3ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

OTEIZA, Alberto Marcelino; a partir del 1º de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 6ª división y en 3º año 7ª división, ambas turno tarde y doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 2ª división, 3º año 1ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1875. Buenos Aires, 26|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUALDA, Daniel Benito; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copernico" de Córdoba.

GABIS, José Manuel; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

PEREZ, Emilio Francisco; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos).

REBECCHI, Daniel Alberto; a partir del 21 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba.

POMMERENCK, Adelia María; a partir del 1º de abril de 1976, titular de doce (12) horas de Historia (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, 2º año 1ª división, y en 3º año 3ª división, turno tarde y doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y en 2º año 5ª división y en 3º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

MIRRALLES de ALONSO, Mirta Mercedes; a partir del 20 de noviembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física y seis (6) horas de Matemática

ambas en 2º año división "B", Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

GIUSTI de GOROSTARZU, Elza Vicenta; a partir del 3 de mayo de 1976, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 2ª y 3ª divisiones y cuatro (4) horas de Estudios de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º año 2ª y 3º divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

ROVETTO, Aldo Alfredo; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

SUAREZ del CERRO de AGUIRRE, Juana Angélica; a partir del 29 de octubre de 1975, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división y en 2º año 2ª división, ambas turno mañana y en 1º año 7ª división, turno tarde, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 2ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana y doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 5ª y 8ª divisiones y en 2º año 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

ANDRICH, José Ramón; a partir del 23 de marzo de 1976, titular de seis (6) horas de Tecnología (2-4) en 5º y 6º año 1ras. divisiones, ambas Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1930. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MEZA de RIVERO, Reina Esther; a partir del 17 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

ROSTONI de IGLESIAS, María Josefa; a partir del 20 de octubre de 1976, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en I año 3ª división, turno noche, Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

VILLALUENGA, Carlos Macario; a partir del 14 de diciembre de 1976, titular de cuatro (4) horas de Física y seis (6) horas de Matemática ambas en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

MAGNAGHI de De PRATO, Dora; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

CALERO, Viviana Norma; a partir del 9 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

GORINI, Graciela Olga; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

HEGOUABURU, Juan Norberto; a partir del 21 de mayo de 1977, titular de cuatro 4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, Electromecánica; seis (6) horas de Motores de Conbustión Interna II y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparición de Equipos ambas en 3º año 1ª división, Automotores y Mecánica respectivamente, todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Casaffousth" de Córdoba.

VILLALUENGA, Adrián Antonio; a partir del 21 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de la misma asignatura a partir del 6 de abril de 1977 en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

FRIGNANI, Luciano; a partir del 21 de diciembre de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde; y tres (3) horas de Operaciones Químicas en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior,

Química, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

BENAY, Oscar Eduardo; a partir del 5 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón (Entre Ríos).

PRADELLA de BERTORELLO, María Luján; a partir del 21 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

CASTAGNET, Juan Carlos; a partir del 19 de octubre de 1977, titular de tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 6º año 1ª división, Automotores; dos (2) horas de Organización Industrial dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial ambas en 6º año 2ª división, Electricidad, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CENTAURE de PEREIRA, Lilia Beatriz; a partir del 8 de noviembre de 1977, titular de seis (6) horas de Mamática, en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

PEDACE, Héctor Leonardo; a partir del 31 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

SPERATTI de COBO, Beatriz Elena; a partir del 1º de junio de 1976, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central

CAVALLI, Noemi Elena; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1932. Buenos Aires 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

de la ROSA, Ramón; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CASCIOLA, Primo; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

CANO, Roberto; a partir del 21 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Regente, turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

DAPONTE, Julio José; a partir del 22 de noviembre de 1977, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 2ª división y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 6º año 1ª división, ambas turno tarde, Electricidad, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MENSEGUE de OLIVERA, Susana Beatriz; a partir del 30 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

DI MARCO de CASTEJON, Ana María; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

IBARRA, Felipe del Carmen; a partir del 3 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

MARIANI, Jorge Néstor; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

AJEREZ, Antonio Oscar; a partir del 27 de setiembre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

COCILOVO, José María; a partir del

27 de septiembre de 1977, titular de dos 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

VARGAS ZAVALA, Edgar Emigdio; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª división y 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

BASUALDO, Adela Edelmira; a partir del 2 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, Ciclo Básico; y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Química ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

LAINZ, Jorge Arturo; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de dos (2) horas de Proyectos Cómputos y Presupuestos en 2º año 6ª división, turno noche, Instaladores Electricistas, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

ALIANAKIAN, Martha; a partir del 4 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Organismo Central.

FERNANDEZ, Máxima Olga Rosa; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

ERAZZU de SUFAN, Angela Glady; a partir del 30 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2016. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROMERO de CABRERA, Antonia Esther; a partir del 1º de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja).

MILLE, Oscar Raúl; a partir del 20 de agosto de 1980, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º y 3º año únicas divisiones, Construcción de Edificios tres (3) horas de Física en 2º año única división, Ciclo Básico e interino de tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año única división, Construcción de Edificios, todas turno noche en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MUSOLINO, Francisco; a partir del 22 de agosto de 1980, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 3 "El Sauce" de Mendoza.

DIAZ de DIAZ, María Elisa; a partir del 31 de julio de 1980, titular de doce (12) horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 1º año 4ª división, y 2º año 5ª división, Bordado a Máquina, 1º año 5ª división y 2º año 4ª división, Confección del Vestido, 1º y 2º año 6as. divisiones, Artes Decorativas, todas turno vespertino en la ENET Nº 1 de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1934. Benous Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FAILONI, Nicolás Ulderico; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

STAGNARO, María Cristina; a partir del 8 de agosto de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 4ª y 7ª divisiones,

turno tarde, y 1º año 10ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

SANTIN, Roberto; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde; y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

MARLETTA, Enrique; a partir del 21 de abril de 1977, titular de ocho (8) horas de Proyectos Edificios (4-4) en 4º año 1ª y 3ª divisiones; y cuatro (4) horas de Organización y Disposiciones Legales (2-2) en 4º año 2ª y 3ª divisiones todas turno noche Ciclo Superior, Construcción, de Edificios, en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal.

ESTEVA de MOROSINI, Isabel; a partir del 15 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

PALACIOS, Carlos Gregorio; a partir del 5 de setiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CHESAK, María Luisa; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CARBONELL de SIERRA, María Esther; a partir del 17 de junio de 1977, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

ARLENGHI, Juan Luis; a partir del 8 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II, en 3º año 4ª división, y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 4º año 2ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 3 "Antartida" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CALVO, Omar Edgar; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º año 1as. divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

PITAR, Orlando; a partir del 8 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 29/10/80
Remitente Ag
Interviene

213
747

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 747 — 6 DE OCTUBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Decreto Nº 1830|80 y Resoluciones Ministeriales Nos. 1564|80, 1706|80 y 1606|80 1106-1108

SECRETARIA GENERAL

Nuevo número telefónico. Llamado a concurso, Junta IV 1108

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Aprobación de programas de estudios en varias especialidades. Aprobaciones. Certificaciones 1109-1115

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Normas referidas al ingreso a 1º año. Comunicado Nº 657. Comunicado de ofrecimiento de becas 1116-1121

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 396 1121

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Permanencia en categoría activa. Licencias. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Desestimaciones. Cesantías. Sumarios. Renuncias. 1122-1135

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 1830. — Buenos Aires, 1|9|80.

VISTO el expediente Nº 39.190|80 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el cual la Coordinadora Universitaria Nacional (C.U.N.), miembro fundador del Consejo Hispanoamericano de Estudiantes solicita el apoyo al "II Congreso del Consejo Hispanoamericano de Estudiantes" a realizarse en la Unidad Turística de Embalse de Río Tercero (Provincia de Córdoba) los días 22 y 23 de octubre del año en curso, y

CONSIDERANDO: Que la Coordinadora Universitaria Nacional (C.U.N.) es una agrupación de universitarios argentinos, miembro fundador del Consejo Hispanoamericano de Estudiantes, entidad que agrupa a estudiantes universitarios de la mayoría de los países de Hispanoamérica, fundada en 1978 como resultado del I Congreso de Estudiantes Universitarios Católicos de Hispanoamérica, cuyo principal objetivo es la difusión de la doctrina social de la Iglesia Católica en lo que hace a la universidad como institución intermedia dentro de la sociedad.

Que se hace necesario incentivar actividades que posibiliten el intercambio de información y una interrelación más profunda entre las instituciones educativas y el medio a nivel internacional, regional y nacional.

Que la trascendencia del acontecimiento, por los temas a tratar, se pone de manifiesto por el apoyo dispensado por varias instituciones del país.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase de interés nacional al "II Congreso del Consejo Hispanoamericano de Estudiantes", a realizarse en la Unidad Turística de Embalse de Río Tercero (Provincia de Córdoba) los días 22 y 23 de octubre de 1980.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1564. — Buenos Aires, 2|9|80.

1º — Auspiciar la realización del IX Torneo Atlético Estudiantil que, organizado por el Colegio Militar de la Nación, habrá de llevarse a cabo en sus instalaciones durante los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre próximo.

2º — Autorizar la participación en el mismo de los establecimientos de nivel medio dependientes de este Ministerio.

3º — Comprometer la participación de los alumnos del Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires y del Instituto Nacional de Depor-

tes, dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, en las tareas de colaboración que, con referencia al aludido evento, les sean requeridas.

4º — No computar inasistencias en sus establecimientos de revista dependientes de este Ministerio, a los Profesores que fueran afectados a las distintas acciones relacionadas con la organización y desarrollo del evento de referencia, como igualmente los profesores y los alumnos que participen del mismo y que, por tal circunstancia, no pudieren dar cumplimiento a sus obligaciones regulares. A tales efectos los interesados deberán presentar ante sus respectivas Direcciones o Rectorados las pertinentes certificaciones libradas por las autoridades organizadoras.

5º — Dejar establecido que lo determinado precedentemente no configurará erogación para el Ministerio de Cultura y Educación.

6º — De forma.

RESOLUCION M.C.E Nº 1706. — Buenos Aires, 15|9|80.

1º — Prohíbese hasta el mes de diciembre de 1981, la inscripción y prosecución de estudios, de los señores Alejandro Osvaldo PATIÑO y Guillermo Juan Manuel ROSAS, ya sea como alumnos regulares o libres, en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, como así también de los incorporados a la enseñanza oficial.

2º — En el supuesto de que los ex-cadetes nombrados estuvieren cursando estudios, en el corriente año, ya sea como regulares o libres, en cualesquiera de los establecimientos mencionados en el apartado 1º, la autoridad respectiva dispondrá, de inmediato, las medidas necesarias para hacer efectiva la prohibición de que se trata.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1606. — Buenos Aires, 8|9|80.

VISTO las instrucciones que impartiera la Secretaría de Estado de Educación acerca de la continuidad en sus cargos de los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina hasta tanto se designe a los titulares por un nuevo período, y

CONSIDERANDO: Que es necesaria la permanencia de los actuales miembros para la custodia de la documentación y del patrimonio de cada una de ellas;

Que, asimismo, podrán intervenir en las cuestiones de mero trámite que no signifiquen dictamen expreso;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Prorrogar la permanencia en sus cargos de los miembros titulares de las Juntas de Clasificación y de Disciplina dependientes de este Ministerio, para la custodia de la documentación y del patrimonio de cada una de ellas y hasta

tanto se provea la designación de los titulares por un nuevo período.

2º — Dejar establecido de que dichos miembros no percibirán la asignación diferencial compensatoria por esas funciones y que no podrán producir dictámenes.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 656

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona IV llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes, por el término de veinte(20) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Mecánica) en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe) en el que podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

2º — El personal docente titular del Establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que se aspira.

3º — El personal docente titular del Establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Artículo 124.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica — Zona IV sita en la calle San Juan Nº 2547 — Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correo, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

SECRETARIA GENERAL

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica — Zona V

Teléfono: 31003

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2150. — Buenos Aires, 25|9|80.

VISTO la Nota D.G.E.T. Nº 1157|80, mediante la cual la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, comunica que los días 27 al 30 de octubre próximo se realizarán en todos los establecimientos de nivel medio ubicados en la Provincia de Entre Ríos, los Seminarios Escolares del Plan "Hacia una renovación de la Escuela Media", establecidos por las Resoluciones Ministeriales Nº 923|79 y 1757|79; y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar representante de este Consejo ante la mencionada Dirección Nacional, al correspondiente Coordinador Zonal, como así también a los Coordinadores Técnicos;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Inspector Jefe (Inspección General de Unidades Escolares), señor Hugo PAGIRYS, representante de este Organismo ante la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, para la realización del Plan de Seminarios Escolares del Programa "Hacia una renovación de la Escuela Media", que se llevarán a cabo en la Provincia de Entre Ríos del 27 al 30 de octubre próximo, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nos. 923|79 y 1757|79.

2º — Designar Coordinador Zonal en dicha provincia al Inspector Jefe de Inspección Regional del Litoral, señor Anibal José SCAGLIA, y Coordinadores Técnicos a los Inspectores Docentes señores Eno ALBANESE, Roberto BURGUES, Hugo SCHMIDER y Aarón TALSKY.

3º — Designar al personal del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, para participar de las reuniones preliminares que se llevarán a cabo en la ciudad de Paraná (Entre Ríos) entre el 8 y 10 de octubre próximo y en los Seminarios de referencia:

Tema "2": Olga TSIORLANI (Concordia) Prof. 3 hs. cát. (I)

Tema "3": Amalia SILVA (Santa Fe) Prof. 8 hs. cát. (I)
Marta LIOI de PORTILLO (Santa Fe) Prof. 4 hs. cát. (I)

Tema "4": Raquel MENGHI de SERRA (Santa Fe) Ayudante Trab. Prác. (I)
Profesor Jefe Ayudante Trabajo Práctico (I) Prof. 9 hs. cát. (I)
Celia SINNER de SERFAS (Concordia) Prof. 4 hs. cát. (I)

4º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago de ocho (8) días de viáticos, con cargo de oportuna rendición, a favor de cada uno de los nombrados, equiparados a los que percibirán los Inspectores Jefe mencionados.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2145. — Buenos Aires, 25|9|80.

VISTO: La Resolución Nº 1754|80 por la que se designó representante del CONET ante la Comisión Nº 26 creada para concretar los programas de acción establecidos por Resolución Ministerial Nº 1622|79; y

CONSIDERANDO: Que al representante designado por la Resolución mencionada en el Visto de la presente se le ha encomendado una nueva tarea en el área de la Secretaría de Estado de Educación;

Que ésto hace necesario la designación de un nuevo representante de este Consejo a la Comisión Nº 26, Resolución Nº 368|80 S.E.E.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º) Dejar sin efecto la Resolución Nº 1754|80.

2º) Designar a la Profesora Natividad de LA TORRE FARIAS de SAIACH para integrar la Comisión Nº 26 —Resolución Nº 368|80.S.E.E.— como representante del Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º) De forma.

RESOLUCION Nº 2151. — Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Designar al Profesor Oscar Lázaro SORUCO, quien revista en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 3 y 6 de Avellaneda (Buenos Aires), representante de este Consejo Nacional, para integrar el Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo la aplicación durante el año 1981, de un "Curso de Jueces Escolares Deportivos", conforme lo dispone la Resolución Ministerial Nº 1475|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2032. — Buenos Aires, 18|9|80.

VISTO: El expediente de CONET Nº 13250|80, y

CONSIDERANDO Que para la implementación del Plan de Estudio "Sistema Dual", fueron aprobados por Resolución Ministerial Nº 2530|79 los programas de estudio para algunos oficios de la mecánica y la electricidad;

Que la participación de nuevas empresas en el sistema y la variedad de especialidades de las mismas, provocan la necesidad de agregar otros oficios a los ya existentes;

Que para ello fue necesario redactar programas que se adecuen a los mismos;

Que de la aplicación de los programas aprobados por Resolución Ministerial Nº 2530|79, se comprueba que se requiere un nuevo ordenamiento de los mismos;

Que los programas propuestos se ajustan a las normas establecidas para el funcionamiento del Sistema Dual;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º) Aprobar los perfiles profesionales y programas de estudio para las siguientes especialidades: Auxiliar Técnico en Petroquímica, Auxiliar Técnico en Química de la Alimentación (Productos Farináceos y Afines), Electricista de Mantenimiento y de Planta e Instrumentista, que obran de fojas 3 a fojas 90 del expediente Nº 13250|80 CONET.

2º) Aprobar las modificaciones de los programas de las especialidades; Instalador Electricista, Electricista Bobinador y Montador de Máquinas Eléctricas, Electricista de Aparatos y Equipos de Electrónica Industrial y Electricista en Telecomunicaciones y Equipos Electrónicos, que obran de fojas 91 a fojas 156 del expediente Nº 13250|80 CONET.

3º) De forma.

RESOLUCION Nº 1919. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 16 Bis-Bis Obra ENET Nº 12 Capital Federal, adjudicadas a la empresa EMACO S.A.C.I. e I. según Licitación Nº 1120, expediente Nº 163 CONET|BID, Contrato Nº 116 C|B por un monto de pesos: Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochenta y Cinco ($ 1.142.085.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1946. — Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aprobar los cursos que se dictaron durante el año 1978 en la Escuela Privada de Fábrica "Instituto Técnico Renault Argentina" de Córdoba, de: tres (3) divisiones de 1º año, dos (2) de 2º año y tres (3) de 3º año Ciclo Superior de tres años de duración, con planes aprobados por Decreto Nº 1574|65.

2º — Autorizar a los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, a contribuir al sostenimiento de la Escuela de Educación Técnica (Privada de Fábrica) "Instituto Técnico Renault Argentina" de Córdoba, por el año 1978, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

RENAULT ARGENTINA S.A.	$ 85.540.775.—
INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S.A.	„ 11.685.898.—
PERDRIEL S.A.	„ 10.003.730.—
METALURGICA TANDIL S.A.	„ 20.678.480.—
	$ 127.908.883.—

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2044. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Reconócese al Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de: seis (6) Divisiones de 1º año, cuatro (4) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

INDECO H. MINOLI S.A.C.I.	$ 45.000.000.—
CERVECERIA y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.G.	" 127.200.000.—
LABORATORIOS UPJOHN S.A.I.C.	" 20.000.000.—
FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES S.A.I. y C.	" 116.000.000.—
SEMPERE y COHEN S.A.	" 13.600.000.—
POLIMEC S.A.	" 23.200.000.—
FABRICACION INDUSTRIAL FOTOGRAFICA ARGENTINA S.A.	" 36.665.000.—
TOTAL:	$ 381.665.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2043. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Reconocer al Colegio "Pio IX" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1980 de: cinco (5) Divisiones de 1º año, cuatro (4) Divisiones de 2º año y tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; tres (3) Divisiones de 1º año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica—.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Colegio "Pio IX" de Capital Federal, por el año

1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

DUPERIAL S.A.I.C.	$ 173.083.000.—
NOBLEX ARGENTINA S.A.C. e I.	" 20.273.000.—
MOSKAR S.A.I.C.	" 938.000.—
RECOLINI S.A.I. y C.	" 1.015.000.—
TOTAL:	$ 195.309.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por la empresa que aporta al referido Colegio, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2045. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Reconócese al Instituto "Don Orione" de Victoria (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de: tres (3) Divisiones de 1º año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica (Telecomunicaciones)—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "Don Orione" de Victoria (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

IBM ARGENTINA S.A.	$ 93.944.000.—
FIPLASTO S.A.	" 44.209.000.—
LONGVIE S.A.	" 30.393.578.—
BUFFALO S.A.C.I.	" 24.868.000.—
ROMULO RUFFINI y CIA. S.A.I.C.	" 7.350.000.—
SAGAZOLA S.A.I.C.I. y F.	" 5.526.000.—
COOPER ARGENTINA S.A.C.I.	" 5.526.000.—
QUIOKFOOD ALIMENTOS RAPIDOS S.R.L.	" 939.000.—
TALLERES ELECTROMETAL. NORTE S.A.C.I.	" 44.209.000.—
CARBORUNDUN S.A.I.C.	" 19.341.000.—
TOTAL:	$ 276.305.578.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente año lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a los efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2046. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Reconócese al Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1980 de: once (11) Divisiones de 1º año, ocho (8) Divisiones de 2º año y seis (6) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; cuatro (4) Divisiones de 1º año, tres (3) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Telecomunicaciones—; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica Industrial—; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Construcciones—; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Química Industrial—.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Industrial "Luis A. Huergo" de Capital Federal, por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica:

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA SOMISA	$ 700.000.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión del certificado inherente a la contribución efectivizada por la empresa que aporta al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste en el año 1981.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuestos por la Resolución 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2099. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Reconócese al Instituto Técnico "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de: cuatro (4) Divisiones de 1º año, tres (3) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; una (1) División de 4º año de Término —especialidad Mecánica—; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—; y un curso de Formación Profesional de Carpintería de Banco, a dictarse desde el 9|6|80 al 14|10|80.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "San Bonifacio" de Lomas de Zamora (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

ALINSA S.A.	$ 49.797.000.—
HOESCH ARGENTINA S.A.	" 17.761.000.—
SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA - SOMISA	" 177.943.000.—
CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS y ANEXOS - CAPEA S.A.I.C. y F.	" 31.474.000.—
FAS-PEPA HNOS. S.A.	" 21.058.000.—
INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I. y F.	" 14.388.000.—
CANALE S.A.	" 62.274.884.—
	$ 374.695.884.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2047. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 3 Proviso. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.|ACILEGA S.A. según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14.552|79, Contrato Nº 242 C|B por un monto de pesos: Cuarenta y Ocho Millones Sesenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Nueve ($ 48.065.279.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 394

Asunto: **Condiciones para el ingreso en 1er. año —Ciclo Básico— (Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65).**

Señor/a Director/a:

De acuerdo con el Comunicado Nº 635, obrante en el Boletín Nº 739, pág. 856, se dan a continuación las normas complementarias de aplicación para el ingreso en 1er. año —Ciclo Básico— (Plan de Estudios aprobado por Decreto número 1574|65), correspondiente al turno diurno, y que comprenden a la recepción de las respectivas pruebas y distribución de las vacantes.

Se destaca que el sentido impreso a las normas de ingreso no es limitativo sino ordenador, por el nivel de conocimientos, de tal suerte que la totalidad de las vacantes existentes en cada ENET serán cubiertas por los aspirantes en orden decreciente de nivel comprobado.

1. ESTABLECIMIENTOS y CURSOS EN QUE SE RECIBIRAN LAS PRUEBAS

1.1. Para el ingreso en 1er. año Ciclo Básico —Plan Decreto Nº 1574|65— de los cursos diurnos, se recibirán en todas las ENET, pruebas escritas que tendrán como objetivos servir a la evaluación de conocimientos y otorgar prioridad en la adjudicación de las vacantes a los aspirantes, según las condiciones que se establecen en la presente Circular.

2. ACTIVIDADES PREVIAS A LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS

2.1. Las direcciones escolares difundirán las condiciones del ingreso a través de:

a) los medios de difusión; y
b) visitas a escuelas primarias, a cuyo efecto concertarán las formas adecuadas de información a los respectivos directivos, docentes, alumnos y padres de éstos.

La información comprenderá, entre otros, los aspectos contemplados en el punto 4.1.

2.2. La escuela colocará en lugar visible la siguiente información:

Período y horario de inscripción.
Documentación a presentar.
Fecha y horario de recepción de las pruebas.
Temas sobre los que versarán las pruebas.
Normas de admisión.

2.3. Recordar la conveniencia de que los aspirantes se inscriban en escuelas cercanas a su domicilio, destacando las ventajas de esa determinación.

3. INSCRIPCION

3.1. La inscripción se realizará desde el 3|XI|80 al 14|XI|80 inclusive.

3.2. El 20|XI|80 las escuelas deberán remitir a las respectivas Inspecciones Regionales la siguiente información:

a) Total de inscriptos.
b) Total de mesas receptoras de las pruebas.
c) Número de divisiones de primer año autorizadas (Plan Decreto número 1574|65).

3.3. El 26|XI|80 las Inspecciones Regionales enviarán a Inspección General de Unidades Escolares, la misma información del punto 3.2., pero referida a los totales por provincia.

3.4. Documentación que debe presentarse:

a) Constancia de que el alumno se halla cursando el séptimo grado de la escolaridad primaria.
b) Fotocopia de la partida de nacimiento.
c) Documento Unico de Identidad o Cédula de Identidad o comprobante de que se halla en trámite.
d) Solicitud de inscripción firmada por el padre, tutor o encargado.

3.4.1. No se acordará la inscripción a ningún aspirante extranjero en cuyo pasaporte se consigne que se halla en el país en calidad de turista, si no justifica, mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones, que el permiso de estada en el país le permitirá cumplir con los estudios que pretende efectuar.

3.5. En el momento de la presentación de la documentación se entregará a cada aspirante una tarjeta o talón con su apellido y nombre, número de documento de identidad y número de inscripción.

3.5.1. Se le entregará también un volante con instrucciones respecto a la prueba y que comprenderá: día; hora; documentos y útiles con que se deberá presentar, etc.

Se indicará también que se ofrecerá una nueva oportunidad en marzo, en aquellas escuelas donde quedaren vacantes, a los aspirantes que no logren ingresar en la primera prueba de diciembre.

4. ORIENTACION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Con el fin de lograr mejores condiciones para el rendimiento de los aspirantes en las correspondientes pruebas, cada dirección los convocará a reuniones en grupos, a efecto de impartirles instrucciones acerca de las características de las pruebas.

Tales instrucciones deben comprender comentarios referidos:

a) a que las pruebas corresponderán a temas de la escolaridad primaria, según programa adjunto,
b) a las características de pruebas tomadas en años anteriores,

c) a que el orden de resolución o contestación de los temas puede ser alterado dejando para el final aquellos que ofrezcan mayor dificultad,
ch) a los documentos y útiles que deben presentarse para rendir las pruebas,
d) a las características de la enseñanza que se imparte en la escuela, y
e) todo otro aspecto que sirva para evitar las inhibiciones propias de esta circunstancia.

NOTA: La reunión debe incluir una recorrida por las instalaciones de la escuela.

4.1.1. A los efectos señalados en el punto 4.1., precedente, esta actividad de orientación, que procede considerar de particular importancia, se concertará con la mencionada en los puntos 2 a 2.3.

5. TEMAS DE LAS PRUEBAS

5.1. Las Inspecciones Regionales recibirán los temas de las pruebas, quedando bajo su total responsabilidad la entrega de los mismos a las ENET.

6. REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE INGRESO

6.1. Fecha: 12|XII|80.

6.2. Asignaturas y duración de las pruebas:
Matemática: 8 a 10.
Intervalo: 10 a 10,30.
Castellano: 10,30 a 12,30.

6.3. Es condición indispensable para rendir las pruebas que los aspirantes presenten documento de identidad y la tarjeta o talón que señala el punto 3.5.

6.4. Las pruebas se harán en hojas que tendrán en la parte superior un talón que pueda desprenderse o cortarse. El talón y la hoja llevarán el mismo número. La numeración será correlativa e independiente del número de inscripción.

6.4.1. En el talón además del número que se menciona en 6.4. el aspirante colocará su apellido y nombres, número de documento de identidad y el número de inscripción.

6.5. Personal designado por la dirección acompañará a grupos de alumnos (el equivalente a una división) hasta el aula asignada para la prueba. Esos grupos serán integrados en forma indiscriminada, sin responder a un orden establecido por número de inscripción, orden alfabético o cualquier otro medio que permita identificar a los aspirantes.

6.5.1. En el aula el mismo personal verificará que los datos de los talones de las pruebas sean correctos y constatará la identidad del aspirante. Introducirá luego los talones en un sobre que cerrará, y entregará a la Dirección. En la parte exterior del sobre, anotará el número correspondiente a la mesa examinadora y el primero y el último de los números de las hojas de las pruebas de los aspirantes (1 al 40; 41 al 80, etc.). A partir de ese momento el aspirante quedará únicamente identificado por el nú-

mero de su hoja de prueba, número que repetirá en el caso de utilizar más de una hoja. Estas hojas siguientes no incluirán el talón.

6.6. Recién cuando finalice la tarea señalada en los puntos 6.4.1; 6.5 y 6.5.1 ingresará en el aula la comisión de profesores correspondientes.

6.7. Para la prueba de Castellano se repetirá el mismo procedimiento indicado en los puntos 6.4; 6.4.1; 6.5.1 y 6.6. El número de la hoja de la prueba deberá ser el mismo de la prueba de Matemática.

6.8. CORRECCION DE LAS PRUEBAS

6.8.1. Cada asignatura tendrá una valoración máxima de 50 (cincuenta) puntos.

6.8.2. El desarrollo y la corrección de las pruebas de cada asignatura estará a cargo de comisiones integradas por dos profesores y un maestro designado por las autoridades responsables del nivel primario. Para el caso de que esto último no fuera posible, la dirección designará un tercer profesor.

6.8.3. La corrección deberá concluir en el día. Se consignará en cada prueba el puntaje que corresponde a cada tema, y luego de la calificación final, en números y en letras, firmarán los tres profesores.

6.8.4. Terminada la corrección el tribunal confeccionará un acta volante de examen en la que se identificará a los aspirantes solamente por el número de su hoja de prueba.

6.8.5. Posteriormente, el mismo tribunal transcribirá las calificaciones en un libro de "Actas de Exámenes" habilitado al efecto y adaptados sus casilleros para estas pruebas.

6.8.5.1. Para la confección del acta en el libro respectivo se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Personal designado por la Dirección confeccionará el acta consignando: número de la hoja de la prueba, número de inscripción, apellido y nombres y documentos de identidad, datos éstos extraídos de los talones depositados en el sobre que indica el punto 6.5.1. Tendrá a su cargo también confeccionar la columna que corresponde a la suma de la calificación de las dos asignaturas.
b) Las comisiones a cargo de las pruebas de Matemática y Castellano, volcarán las calificaciones en las columnas respectivas.
c) Cada acta será firmada por los seis integrantes de las comisiones a cargo de las pruebas y por un miembro del personal directivo.

7. CONDICIONES DE ADMISION

7.1. Podrán ingresar todos aquellos aspirantes que satisfagan concurrentemente los siguientes requisitos:

a) Haber obtenido un puntaje total, no inferior al mínimo establecido por la Inspección General para cada escuela, de acuerdo con el nú-

mero de vacantes de la misma, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 40 (cuarenta) puntos.

b) Haber sido calificado en cada una de las asignaturas (Matemática-Castellano) con un puntaje no inferior a 10 (diez) puntos.

7.1.1. Los aspirantes que sean hijos de miembros del personal del establecimiento o hermanos de alumnos que estén cursando regularmente en la escuela donde rindan la prueba, serán inscriptos directamente en ella, con derecho a elección de turno, en tanto hayan obtenido en cada una de las asignaturas un puntaje no inferior a 10 (diez) puntos y un total no inferior a 40 (cuarenta) puntos.

7.2. Cada escuela confeccionará por triplicado tres tipos de listas de aspirantes a ingreso.

7.2.1. En una lista deberán incluirse, exclusivamente, todos aquellos aspirantes que obtuvieron en cada una de las asignaturas un puntaje no inferior a 10 (diez) puntos y un total no inferior a 40 (cuarenta) puntos.

7.2.2. En otra lista serán incluídos los que obtuvieron un puntaje:

a) Inferior a 10 (diez) puntos en sólo una de las dos asignaturas.

b) Inferior a 40 (cuarenta) puntos en el total de las dos asignaturas.

c) Inferior a 10 (diez) puntos en ambas asignaturas.

7.2.3. Una tercera lista incluirá a los aspirantes ausentes.

7.2.4. Las listas de los puntos 7.2.1 y 7.2.2 deberán estar ordenadas en sentido decreciente respecto del puntaje total. En estas listas se agregará una columna "Procedencia" en la que se indicará el establecimiento primario del que proviene el aspirante y la jurisdicción, según el siguiente código:

ON: Oficial Nacional
OP: Oficial Provincial
OM: Oficial Municipal
PN: Privado Nacional
PP: Privado Provincial
PM: Privado Municipal

NOTA: Las escuelas PN, PP y PM, deben entenderse como aquellas cuyos estudios son reconocidos por los organismos oficiales de las jurisdicciones indicadas.

7.2.5. Un ejemplar de cada una de las listas será enviado a la Inspección Regional respectiva el día 16|XII|80. Otro ejemplar será exhibido en la escuela para información de los aspirantes a partir del 19|XII|80.

8. ASIGNACION DE VACANTES

8.1. A los aspirantes que no hubieren podido ingresar en la escuela en que rindieron las pruebas por no obtención del puntaje exigido, pero que han superado el mínimo que establece el punto 7.2.1 cada Inspección

Regional le ofrecerá ubicación en aquellas escuelas en donde quedasen vacantes y de acuerdo con el puntaje obtenido.

8.1.2. Para cumplir con lo establecido en el punto anterior cada Inspección Regional determinará el lugar, días y horas para la asignación de las vacantes.

8.1.3. A los aspirantes que se encontraren en la situación del punto 8.1 se les devolverá la documentación bajo recibo y se les entregará una constancia que acredite el puntaje obtenido y el lugar, día y hora de su nueva ubicación.

8.1.4. A los que se encontraren en las condiciones que establece el punto 7.2.2 y 7.2.3, se les devolverá la documentación bajo recibo.

9. NUEVA PRUEBA DE EVALUACION PARA EL INGRESO

9.1. En los establecimientos en los que después de las pruebas de evaluación y la redistribución a la que alude el punto 8.1, aún quedasen vacantes, se tomará una nueva prueba el día 3|III|81.

9.1.1. Las pruebas tendrán las mismas características y requisitos que la tomada el 12|XII|80, de acuerdo con lo establecido en los puntos 5.1 y 6.2 al 6.8.5.1 inclusive.

9.1.2. Podrán inscribirse para la nueva prueba de evaluación los aspirantes comprendidos en los puntos 7.2.2 y 7.2.3 y aquellos que justifiquen las razones porque no pudieron hacerlo en la primera prueba.

9.1.3. La inscripción se hará desde el 16|II|81 hasta el 27|II|81 inclusive.

9.1.4. Finalizadas las pruebas cada escuela enviará a la Inspección Regional, el día 6|III|81 las listas de aspirantes ordenadas conforme a los puntos 7.2.1; 7.2.2; 7.2.3 y 7.2.4.

9.1.5. Cada escuela cubrirá las vacantes según el orden que se establece en el punto 7.2.1 y de acuerdo con lo que previamente habrá establecido cada Inspección Regional (Relación vacantes-aspirantes).

10. DISPOSICIONES ESPECIALES

10.1. Una vez distribuidas las vacantes entre los aspirantes que aprobaron las pruebas en los meses de diciembre y marzo, según se establece en esta circular, el CONET, de restar aún vacantes, tratará la cobertura de éstas con los aspirantes que no hubieren alcanzado el puntaje mínimo, en cursos especiales de adaptación.

11. TEMAS SOBRE LOS QUE VERSARAN LAS PRUEBAS

Los temas sobre los que versarán las pruebas responderán a los contenidos mínimos aprobado por la Resolución Ministerial Nº 284|77, vigentes en el 6º y 7º grado del nivel primario, en las asignaturas Matemática y Castellano o Lengua, que se enuncian a continuación:

Nivel: Primario
Ciclo: Tercero
Grados. 6º y 7º

AREA: **Lengua**

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Introducción al estudio sistemático de la lengua	— Nociones de la estructura y elementos básicos de la oración a partir de la lectura y la composición. SINTAXIS: Estructura de la oración. Sujeto y predicado. Modificadores. Oración enunciativa, exclamativa e interrogativa. Clases de palabras: adverbio preposición, conjunción, artículo, interjección. SEMANTICA: Sustantivo. Adjetivo. Adverbio. Pronombre. Vocabulario. Formación de palabras. MORFOLOGIA: Palabras variables e invariables. — Aspectos fónicos y gráficos. Concurrencia de vocales y consonantes. Acento diacrítico y enfático. — Normativa.
Introducción al estudio sistemático del discurso	— Narrativa, lírica y teatro. — Obras de autores argentinos, hispanoamericanos y españoles. — Literatura regional. — Usos lingüísticos. — Texto informativo. Esquemas de contenidos. — Texto literario: estudio integral.
La expresión oral La expresión escrita	— Conversación, comentario, narración, descripción, exposición. — Lectura comprensiva de textos. — Narración, descripción, diálogo. Síntesis y esquema de contenidos. — Redacción comercial y administrativa. Carta. Telegrama.
Otros sistemas de expresión y sus relaciones con la lengua	— Entrenamiento en la lengua oral y escrita mediante imágenes periodísticas y televisivas, propaganda, historieta, cine. — Integración de la lengua con distintas expresiones artísticas.

Nivel: Primario
Ciclo: Tercero
Grados: 6º y 7º

AREA: **Matemática**

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Números racionales	— Números naturales. Sistemas de numeración en distintas bases. Sistema de numeración decimal: Números naturales mayores que el millón. Unidades de distintos órdenes. Las cuatro operaciones con números naturales. Propiedades. Potenciación. Raíz cuadrada exacta. Divisor común mayor y múltiplo común menor. — Fracciones. Fracciones equivalentes. Las cuatro operaciones con fracciones y números decimales. Potenciación de números decimales. — Números negativos: noción intuitiva.
Magnitudes proporcionales	Proporcionalidad directa e inversa. Propiedades. Regla de tres simple. Porcentaje. Magnitudes proporcionales a una dada. Regla de tres compuesta. Interés y descuento. Repartición proporcional.
Unidades de medidas	SI.ME.LA.: Unidades de longitud, capacidad, peso, superficie y volumen. Equivalencias. Peso específico. Unidades de tiempo. Sistema monetario argentino. Monedas y billetes extranjeros. Equivalencias. Unidades angulares.
Figuras	Noción de polígonos semejantes. Escalas. Circunferencia. Longitud de la circunferencia rectificada. El número. Círculo. Medida de la superficie. Movimientos rígidos en el plano: simetría - rotación - traslación. Cuerpos geométricos. Elementos. Propiedades. Medida de la superficie y volumen de cuerpos geométricos.

COMUNICADO Nº 657

En el Comando de Institutos Militares (Puerta 4 Campo de Mayo), funciona el Museo Histórico Militar de La Lucha Contra la Subversión "Mayor Don Juan Carlos LEONETTI".

Este Museo Histórico reúne los testimonios de la gesta librada por el Ejército Argentino contra las bandas apátridas de delincuentes terroristas. Por la naturaleza de los elementos exhibidos, la muestra constituye una manifestación irrefutable del proceso artero de agresión a las instituciones fundamentales de la República y de la saña criminal desatada sobre la sociedad argentina.

En consideración del alto valor de educación cívica que se desprende del contenido del Museo Histórico, se está en condiciones de brindar el máximo de facilidades para visitar por parte del personal directivo, docentes y alumnos de los institutos de enseñanza universitaria, superior y secundaria dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.

Para el caso que se desee concretar estas visitas, los establecimientos de enseñanza podrán requerir con setenta y dos horas de anticipación, el turno correspondiente, al teléfono 666-4894 al 98 interno 135.

COMUNICADO Nº 658

SERVICIO DE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

B E C A S

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Curso: MAESTRIA EN EDUCACION
Sede: Facultad de Educación. Universidad de Brasilia. Brasilia. DF. Brasil

INFORMACION SOBRE EL CURSO

Fecha de Inicio: 2 de febrero de 1981.
Duración: 18 meses.
Idioma: Español.

OBJETIVOS

Preparar docentes para la enseñanza superior, investigadores y especialistas en educación.

PROGRAMA

Los estudiantes deberán elegir una de las siguientes áreas de estudio:

a) Planeamiento de la Educación.
b) Desarrollo Curricular.

Los postulantes deberán indicar su preferencia en la Solicitud de Beca.

REQUISITOS PARA POSTULAR

— Ser ciudadano o residente permanente de un país miembro de la OEA.

— Tener título universitario en educación o campo afín.
— Tener experiencia profesional en funciones técnicas o docentes.
— Tener buen conocimiento del idioma español.
— Aptitud física para el cumplimiento de las actividades del curso (certificado médico).
— El buen desempeño en el Curso requiere conocimientos básicos en estadística.

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

— Pasaje aéreo (ida y vuelta) clase turística.
— Asignación mensual de U$S 495.
— Matrícula.
— Para gastos de libros U$S 178.
— Seguro.

NOTA IMPORTANTE:

Las solicitudes, redactadas en un formulario que puede ser obtenido en las Oficinas de la Secretaría General de la OEA, Avda. de Mayo 760, Tel. 34-1424, deberán ser presentadas con toda la documentación correspondiente en ese mismo lugar, donde también podrá recabarse toda otra información.

Ultimo Plazo de Recepción: 26 de octubre de 1980.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 396

Se reitera a los señores subresponsables de los establecimientos dependientes de este organismo, el estricto cumplimiento de lo establecido en el Título IX del Manual "Fondos y Patrimonio" y en la Circular Nº 192, publicada en el Boletín del CONET Nº 172.

Las sumas que abonen los agentes para cancelar los cargos formulados por esta Dirección General, deberán rendirlos separadamente, evitando incluirlos en la devolución de la planilla mensual de sueldos.

Toda solicitud de facilidades para abonarlos, deberá elevarse indefectiblemente con el cheque o giro por el importe de la primera cuota, tal como lo establece la circular citada precedentemente.

Se recuerda asimismo, que el artículo 6º del decreto Nº 4607|73 reglamentario del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, determina que una vez acordado el pago en cuotas, éstas deberán hacerse efectivas mensualmente del 1º al 10 de cada mes. El incumplimiento de dos cuotas consecutivas o alternadas sin causa debidamente justificada anulará automáticamente la facilidad acordada y hará exigible de inmediato el saldo pendiente, aplicándose en todas sus partes y tramitación el citado artículo 22.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1980. Buenos Aires, 29|8|80.

1º — Que el señor Alfredo SANTA CRUZ pase a desempeñar —a su pedido— y con carácter titular, conforme a lo establecido por el Punto VII de la Reglamentación del Artículo 32º del Estatuto del Docente, el cargo de Pro-Secretario, turno tarde en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el cargo de Secretario, turno mañana en la similar Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Masmara (Jujuy).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1981. Buenos Aires, 29|8|80.

1º — Que el señor Melquíades TORROBA pase a desempeñar —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo similar, turno tarde en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Enrique Avelino HERRERO MAYOR pase a desempeñar —con carácter titular— dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Telecomunicaciones en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 2º año 7ª división, turno noche, Ciclo Básico en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1984. Buenos Aires, 29|9|80.

1º — Que el señor Amílcar Virgilio DIB pase a desempeñar —con carácter titular— doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 1ª división, 3º año 2ª división, y 3º año 1ª división, todas Ciclo Superior y 1º año 10ª división Ciclo Básico, todas turno mañana, Cursos Masculinos en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 2º año 8ª división, 3º año 3ª y 5ª divisiones, turno tarde y 1º año 9ª división. turno mañana, todas Ciclo Básico, Cursos Masculinos en la similar Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2131. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nos. 392 y 922 de fechas 29 de febrero de 1980 y 9 de mayo de 1980, respectivamente.

2º — Que el señor Rodolfo Alberto LINARES pase a desempeñar —con carácter titular— cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año 4ª división, turno noche, Electrónica; cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año 1ª división, turno noche, Electricidad y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno noche, Electricidad, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en diez (10) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos (5-5) en 6º año 1ª división, turno tarde, 6º año 2ª división, turno vespertino y dos (2) horas de Organización Industrial II en 6º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2060. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Reveka MARCHEVSKY por

el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2071. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Agustín PERALES, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2072. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Aquiles Enrique CARUSO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2073. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Aída TEPER de KAPLUN, por el término de tres (3) años a partir del 31 diciembre de 1979.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2074. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Carmen ULLOA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2075. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora María Aurora Marta MONETTI de PURICELLI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2076. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Celina del Carmen LUNA USANDIVARAS, a partir del 1º de enero de 1976 y hasta el 31 de diciembre de 1978.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2077. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Alicia Camila BALLARINI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.
2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2078. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 14 de agosto hasta el 13 de octubre de 1980, al señor Daniel Ernesto Francisco GONZALEZ, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) con motivo de la Comisión de Servicios que cumple en el exterior, dispuesta por la Fuerza Aérea. Argentina.
2º— De forma.

RESOLUCION Nº 2080. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 10 de julio hasta el 20 de setiembre de 1980, a la señora Beatriz Teresita ZAPATA de ACOSTA, Profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Juan, con motivo de ausentarse del país acompañando a su cónyuge que efectúa un estudio del Régimen Municipal del Estado Español, dispuesto por la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.
2º— De forma.

RESOLUCION Nº 2081. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 13, Apartado I, inciso b) del Decreto Nº 3413|79, desde el 15 de setiembre hasta el 20 de noviembre de 1980, al señor Oscar Pedro PUPART, Director interino y profesor interino de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técni-

ca Nº 4 (Centro de Formación Profesional) de Paraná Entre Ríos.

2º— De forma.

RESOLUCION Nº 2082. Buenos Aireas, 18|9|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes al señor Amílcar Virgilio DIB, Profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza, a partir del 15 de marzo de 1980, con motivo de su traslado al Liceo Militar "General Paz" con asiento en la Ciudad de Córdoba, dispuesto por el Ejército Argentino.

2º— De forma.

RESOLUCION Nº 2083. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes al señor Oscar Celestino TAPIA, Preceptor titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, 19 al 21 de marzo de 1980, 27 al 28 de mayo de 1980, 3 al 4 de junio de 1980, 28 de julio al 1º de agosto de 1980 y desde el 13 hasta el 15 de agosto de 1980, con motivo de las Misiones Oficiales cumplidas en el exterior, encomendadas por la Dirección General de Informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2º— De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2085. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —evitando horarios nocturnos— a partir del 24 de julio y hasta el 20 de noviembre de 1980 al señor Salvador CONO, titular de tres (3) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1646. Buenos Aires, 9|9|80.

VISTO la Resolución Ministerial nú- Kennedy" de Lanús (Buenos Aires); mero 10|80, por la cual se designó a los señores Luis LETTIERI, Director Titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Luis ORDOÑEZ, Director titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires) Héctor TRILLO, Director titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires); Enrique IGLESIAS, Director titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal y Carlos Ernesto FERREYRA, Director titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, como resultado del concurso realizado para proveer diversos cargos directivos y;

CONSIDERANDO: Que con anterioridad a darse efectiva posición de los cargos a los docentes designados, las escuelas mencionadas fueron encuadradas dentro de lo prescripto por la Ley Nº 19514.

Que si bien esta ley establece normas especiales para la designación de personal titular, éstas sólo son aplicables dentro del Régimen de profesores por cargos por ella instituido.

Que no obstante tal limitación, resulta conveniente determinanr los alcances de la titularidad obtenida por el personal designado por Resolución Ministerial Nº 10|80.

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Déjase establecido que el siguiente personal, designado en el punto 1º de la Resolución Ministerial número 10|80, señores Luis LETTIERI, Luis ORDOÑEZ, Héctor TRILLO, Enrique IGLESIAS y Carlos Ernesto FERREYRA, continuará revistando como Director (interino) en la modalidad pedagógica —Leyes Nº 18.614 y 19.514— implantada en los respectivos establecimientos por Resoluciones Ministeriales Nros. 899|79 y 2337|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2084. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 1834|76, por la que

se trasladó a la señora Esther Lía MIRANDA de SARMIENTO, entre otras, en dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial a la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Catamarca, que dicho traslado deberá ser considerado en dos (2) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana, Curso Práctico Confección del Vestido en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2086. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 741|80 por la que se asignaron tareas auxiliares a favor de la señorita Aurelia Elena RODRIGUEZ que las mismas deberán ser consideradas en su carácter de profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2079. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, de la señora Nery Alcira GARCIA de GONGORA, profesora titular de 16 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca —Bs. As.— del 28 de marzo al 7 de abril de 1978, en razón de que el Crucero de Estudios realizado no está previsto en la citada norma legal.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 2088. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473), al señor Antonio GONZALEZ, profesor titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2087. Buenos Aires, 18|9|80.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente nº 16056|77, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la decisión adoptada por la Directora de la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), señora Esther Juana MARIANI de QUINTANA, quien en oportunidad de alejarse del cargo hizo entrega de la Dirección a la profesora Alicia Esther MARQUEZ PALACIOS de GOROSTIAGA, en transgresión del orden de méritos establecido en el listado de la Junta de Clasificación correspondiente; atento a los informes de autos; y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 149|150) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 153|155).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar extinguida la presente causa con respecto a la señora Esther Juana MARIANI de QUINTANA, por haber ésta fallecido.

3º — Sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en autos, a favor de la señora Alicia Esther MARQUEZ PALACIOS de GOROSTIAGA, ex-Vicedirectora interina y ex-Directora suplente de la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

4º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2049. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LAVIGNA, Héctor Roberto; a partir

del 8 de agosto de 1968, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Martín de Güemes" de Florida (Buenos Aires).

VIVAS RUZO de BASALDUA, Sara María; a partir del 10 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Regente, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

ROCCO, Ponzio; a partir del 19 de octubre de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 35 "Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

PEREZ de VARGAS, María Lucila; a partir del 2 de julio de 1976, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 1ª división, turno mañana, en la ENET número 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

ARGAIN, Ariel; a partir del 8 de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cuatro (4) horas de Laboratorio en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Organización Industrial II en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

MARTINEZ CASAS de MARTINEZ, María Ilia; a partir del 27 de abril de 1976, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

RUBINI de PODESTA, Elda Victoria; a partir del 28 de fabrero de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

MICHELLI de SUAREZ, Alicia Nora; a partir del 24 de enero 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

PALMA, Osvaldo; a partir del 30 de abril de 1976, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

BARRIONUEVO, Jorge Alberto; a partir del 5 de julio de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2050. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentodas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALBONS, Irma; a partir del 30 de septiembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, y de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 1 de Bolivar (Buenos Aires).

FABRY de RABINO, Marta Eva; a partir del 17 de marzo de 1977, titular de tres (3) horas de Formación Cívica en 1º año, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de San Francisco (Córdoba).

SILVA de VALENZUELA, Carmen Noemí; a partir del 9 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Sub-delegada Administrativa), en la ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

ALONSO, Severino; a partir del 6 de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

STASIAK, Pedro; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de ocho (8) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

CLAPS de GOYTIA, Noemí Raquel; a partir del 8 de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

BUSTOS de RAMIREZ, María Soledad; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

BOTTO, Alberto Enrique; a partir del 2 de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, y cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 10ª división, Ciclo Superior, Estenomecanografía, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de Los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

CORTES, Andrés Miguel; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, (Jefe de Sección), turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

MIGUCCI, Elbio Oscar; a partir del 5 de octubre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

PAGANI, Alberto Edelmiro; a partir del 9 de octubre de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en el Organismo Central.

DIAZ, Atilio; a partir del 30 de septiembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68), turno noche y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división y cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de Tucumán.

BECHARA BALADI, Luis Antonio; a partir del 31 de octubre de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª división y en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

RODRIGUEZ, Liliana Iris; a partir del 15 de septiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

BORDOGNA, Rosendo Porfidio; a partir del 1º octubre de 1978, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios (Mayordomo), en la ENET Nº 2 "General Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

BENSULEY de del PASO, Beatriz Sofía; a partir del 1º de octubre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2052. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ RICCI, Daniel Alberto; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica y ocho (8) horas de Instrucción Cívica (2-2-2-2) en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Superior, Electromecánica y en 4º año 1ª división, Construcciones, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

RODRIGUEZ CAIVANO, Enrique José; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

PEREIRA, Antonio; a partir del 2 de noviembre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

BARRIONUEVO, Hugo Osvaldo; a partir del 14 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agru-

pamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

LOPEZ de TOTIS, Corina; a partir del 10 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires).

GIBAUT, Enrique; a partir del 24 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 15 "Maipú" de la Capital Federal.

RIVERA, Daniel; a partir del 4 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MURO de GOGOLA, Silvia Susana; a partir del 11 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, en el Organismo Central.

MORI SEQUEIROS, María Celia; a partir del 29 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

CUADROS de ARGAÑARAZ, Teresita Raquel; a partir del 22 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2053. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GONZALEZ de ELLERMAN, Elvira; a partir del 1º de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Presbitero José María Colombo" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

OLIVERO, Leonie Nélida Josefina; a partir del 29 de febrero de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

IBAÑEZ, Isaac; a partir del 28 de febrero de 1976, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

COLOM de FUENTES, Gladys Elena; a partir del 1º de agosto de 1976, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

CUBA, Santos; a partir del 1º de junio de 1976, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

CORIA, Bernabé; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires),

ALVAREZ de Del AGUILA, Adelina Julia; a partir del 1º de abril de 1976, titular de un cargo de Preceptora y un cargo de Jefa de Preceptoras, turnos vespertino-nocturno, en la ENET Nº 3 "Infante Mendocina" de Mendoza.

VALDERRAMA de CARRIZO, Argentina del Valle; a partir del 5 de diciembre de 1975, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Ramón Carrillo" de Frías (Santiago del Estero).

SERVERA de KENNY, Margarita del Valle; a partir del 20 de septiembre de 1976, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división, ambas turno mañana y 3º año 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

ROZA, Adolfo Hermes; a partir del 15 de septiembre de 1976, titular de un cargo de Regente de Cultura Técnica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2054. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CEREDA MONTES, Ricardo; a partir del 25 de abril de 1976, titular de veintitres (23) horas de Cátedra en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

BAGAGLIO, Antonio Agustín; a partir del 31 de julio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º y 2º año 1as. divisiones, Ciclo Formación de Operarios, Torneros y Mecánicos y dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª división, Ciclo Básico, todas turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

FERNANDEZ, Félix Alfredo; a partir del 1º de septiembre de 1976, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, Construcciones, turno noche, dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 2ª división, Química, turno mañana, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, Electromecánica, turno noche, dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 3ª división, Electromecánica, turno tarde, dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 1ª división, Electromecánica, turno mañana y dos (2) horas de Organización Industrial II en 3º año 2ª división, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

RUFFA, Pascual; a partir del 31 de julio de 1976 , titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

AMATUCCI, Teodoro Armando; a partir del 1º de septiembre de 1976, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Delegado Administrativo), en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

VALLEJOS, Juan Pedro; a partir del 29 de julio de 1976, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca).

JAIME, Federico Abel; a partir del 1º de septiembre de 1976, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 8ª división, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

RODRIGUEZ FERREIRA MALTEZ, José; a partir del 14 de julio de 1976, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año 2ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

CANNATA, Félix José; a partir del 30 de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Yacimientos de Minerales II en 6º año única división, Minería, turno diurno, en la ENET Nº 1 "José de la Quintana" de Córdoba.

RODRIGUEZ, Emilia Margarita; a partir del 30 de septiembre de 1976, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2057. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias, presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CABRERA de DATTOLI, Domitila Juana; a partir del 1º de octubre de 1978, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 8ª y 10ª divisiones, y 3º año 7ª división, ambas turno tarde, y 3º año 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

OLIVARI de MARIL, Elena Marta; a partir del 13 de septiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

VERAS, Luis Eduardo; a partir del 15 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Alfonsina

Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

DE SIMON, Angel Oscar; a partir del 16 de marzo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

APAZA de LAZARO, Irene Ramona; a partir del 20 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Alvarez Prado" de San Pedro (Jujuy).

CORREA de LLANO, Magdalena; a partir del 11 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

CARASATORRE, Ramón Martín; a partir del 1º de octubre de 1978, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BIANCO, Luis Eduardo; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Televisión en 5º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

DE VITA, Hamilton Juan; a partir del 15 de octubre de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 2ª división, y 3º año 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

SCALISI, Vicente; a partir del 5 de octubre de 1978, titular de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año 1ª división y cinco (5) horas de Electrotecnica I en 2º año 1ª división, ambas turno noche Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CURTI de FONSECA, Delia; a partir del 21 de agosto de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

DUARTE, José Jacinto; a partir del 1º de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, en 4º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

MARTINI, Carlos Alberto; a partir del 29 de septiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año única división, y dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Galvez (Santa Fe).

TRASHSEL, Juan Carlos; a partir del 30 de septiembre de 1978, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática y tres (3) horas de Estática, ambas en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

MUÑOZ, Omar; a partir del 15 de noviembre de 1978, titular de diez (10) horas de Inglés (2-2-3-3) en 3º año y 4º año 1as. divisiones, ambas Ciclo Básico; en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Mecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

MIGUEL de DE LA CUESTA, María Isabel; a partir del 20 de noviembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2016. Buenos Aires, 16|9|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROMERO de CABRERA, Antonia Esther; a partir del 1º de de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales—, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Chilecito (La Rioja).

MILLE, Oscar Raúl; a partir del 20 de agosto de 1980, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 2º y 3º año únicas divisiones, Construcción de

Edificios, tres (3) horas de Física en 2º año única división, Ciclo Básico e interino de tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año única división, Construcción de Edificios, todas turno noche en la ENET Nº 1 " Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MUSOLINO, Francisco; a partir del 22 de agosto de 1980, interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde en el Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 3 "El Sauce" de Mendoza.

DIAZ de DIAZ, María Elisa; a partir del 31 de julio de 1980, titular de doce (12) horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 1º año 4ª división y 2º año 5ª división, Bordado a Máquina, 1º año 5ª división y 2º año 4ª división, Confección del Vestido, 1º y 2º año 6as. divisiones, Artes Decorativas, todas turno vespertino en la ENET Nº 1 de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1938. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BENITEZ, Cecilio Alberto; a partir del 3 de agosto de 1976, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

LONGUEIRA, Alberto Andrés; a partir del 30 de julio de 1976, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 2ª división, y cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 2ª división, ambos Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

LOPEZ, Yoli Nicolás; a partir del 31 de julio de 1976, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 7ª división, y en 3º año 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

LOCATELLI de DOZO, Elena María; a partir del 3 de marzo de 1976, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 11va. división, turno vespertino, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

MARRESE de ALONSO Carmen Concepción; a partir del 2 de agosto de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 16 "España" de la Capital Federal.

COLANERI, Nicolás Jesús Antonio; a partir del 31 de marzo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, cuatro (4) horas de Nociones Preliminares, dos (2) horas de Principios de Economía y tres (3) horas de Matemática Financiera, todas en 4º año 1ª división, Técnica Bancaria, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Juramento de La Bandera" de Rosario (Santa Fe).

FRANCAVILLA, Oscar; a partir del 31 de julio de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

MARQUEZ, Fernando Miguel; a partir del 1º de agosto de 1976, titular de seis (6) horas de Resistencia de Materiales y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

SOLER, César Horacio; a partir del 1º de agosto de 1976, titular de doce (12) horas de Formación Cívica (3-3-3-3) en 1º año 1ª y 6ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

PIACENTE, Antonio Patricio; a partir del 16 de septiembre de 1976, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

BIBLIOTECA
Entró 29/10/80
Remitente Dy
Interviene y

213
748

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 748 13 DE OCTUBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Autorízase la realización de Ferias de Ciencias y Tecnología de nivel Primario y Medio en la Instancia Nacional. Auspíciase las "XII Jornada Nacional de Literatura Infantil Juvenil". Autorizaciones. No se computarán las inasistencias en que incurra el personal docente que asista a determinados eventos 1138-1140

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Acéptase la solicitud de reemplazo formulada por el señor Antonio Lauro Poklepovich Caride, titular de un cargo de Subinspector General, en la tarea de la atención y firma del despacho correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Técnica, el que quedará a cargo del Inspector General de Unidades Escolares, interino, señor Jorge Antonio Brescia. Designaciones. Aprobaciones. 1140-1146

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo número telefónico. 1147

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Anulaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. 1147-1155

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep Argentina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1632. — Buenos Aires, 9|9|80.

1º — Autorizar la realización de Ferias de Ciencia y Tecnología de nivel Primario y Medio en la Instancia Nacional los días 6 y 7 de noviembre próximos.

2º — Aceptar el ofrecimiento de las autoridades educativas de la Provincia de Catamarca para constituir la sede de la Feria Nacional de Ciencias y Tecnología de ambos niveles, para el presente período lectivo.

3º — Por aplicación del Decreto Nº 6257|71 se dispondrán los gastos de movilidad para aquellos establecimientos educativos nacionales situados en jurisdicción provincial que deban participar y no dispongan de fondos para el traslado de los alumnos.

4º — No computar inasistencias a los alumnos seleccionados y a los profesores y maestros participantes.

5º — Invitar a los servicios provinciales de educación para que brinden el máximo apoyo en la realización de esta Feria Nacional.

6º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1674. — Buenos Aires, 10|9|80.

1º — Auspiciar las "XII Jornadas Nacionales de Literatura Infantil Juvenil" que se realizarán en la Capital Federal del 29 de octubre al 1º de noviembre de 1980, organizada por el Instituto SUMMA y la Selección Argentina de la Organización Internacional del Libro Juvenil.

2º — No computar inasistencias al personal docente de los establecimientos de enseñanza dependiente de este Ministerio, que acredite fehacientemente su asistencia a las mencionadas Jornadas, mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1721. — Buenos Aires, 17|9|80.

1º — Autorizar a la Asociación Pro Readaptación Integral del Mogólico "Hena E. Yanzon" (APRIM) a ofrecer en venta las estampillas sin valor fiscal autorizada por Decreto Nº 4423|71 por intermedio de las asociaciones cooperadoras de los establecimientos dependientes de este Ministerio.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1638. — Buenos Aires, 9|9|80.

VISTO que por Resolución Nº 1296|80 se ha aprobado la realización de una exposición de la acción cumplida por el Ministerio de Cultura y Educación en el campo cultural, educativo y científico-tecnológico a realizarse entre el 11 y el 21 de setiembre de 1980, y

CONSIDERANDO: Que a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior le corresponde presentar Actividades de exhibición permanente y de actuación transitoria, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de las Condiciones Generales anexas a la citada Resolución.

Que la tarea encomendad exige solicitar la colaboración de un grupo de docentes responsables de la organización de múltiples actividades que se concretarán antes, durante y después de la exposición.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — No computar las inasistencias en que puedan incurrir a sus obligaciones específicas, los docentes que tendrán a su cargo las tareas de organización y presentación de la Exposición "Del educador al educando".

2º — Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a través del sector Acción Educativa Complementaria la selección del personal adecuado para la tarea y la certificación de los servicios que prestaren ante las autoridades de sus respectivos establecimientos.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1639. — Buenos Aires, 9|9|80.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos dependientes de este Ministerio que participen de las sesiones del Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Voleibol que se llevará a cabo entre los días 2 y 6 de diciembre próximo en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), organizado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

2º — Hacer saber al personal comprendido en el punto anterior que deberá acreditar fehacientemente su concurrencia al aludido Curso, mediante la presentación de comprobante extendido por las autoridades responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1640. — Buenos Aires, 9|9|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurrieron durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 1980, los profesores de enseñanza media de esta jurisdicción que certifiquen su participación en la 2ª etapa del Seminario de "Educación para la Salud" realizado en la Provincia de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1641. — Buenos Aires, 9|9|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes que, desempeñándose en cargos directivos o de supervisión participen en el "Curso sobre Supervisión Educativa" que, organizado por la Mesa Coordinadora de Enseñanza Media de la Provincia de Tucumán, se realizará en San Miguel de Tucumán entre el 25 y el 27 de setiembre de 1980.

2º — Establecer que a los fines indicados en el punto anterior, los docentes que participen en el Curso de referencia, deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras de dicho evento.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1698. — Buenos Aires, 12|9|80.

1º — No computar durante el año 1980, las inasistencias de los docentes de establecimientos de jurisdicción de este Ministerio, que concurran o hayan concurrido a los cursos de Formación de Recursos Humanos que cuentan con el apoyo del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución que, a los efectos de justificar la asistencia a los cursos aludidos, deberán solicitar de las autoridades responsables de la organización una constancia que así lo acredite.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1720. — Buenos Aires, 17|9|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal que preste servicios en jurisdicción de este Ministerio y que intervenga en las tareas de organización y ejecución del VIIIº Campeonato de Pentathlon Militar Sudamericano desde el 22 de setiembre hasta el 11 de octubre de 1980.

2º — El citado personal deberá presentar ante sus superiores jerárquicos la certificación otorgada por la Federación Deportiva Militar Argentina, que acredite su asistencia a las tareas indicadas en el punto 1º.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2160. — Buenos Aires, 29|9|80.

VISTO la solicitud de reemplazo formulada por el señor Antonio Lauro POKLEPOVICH CARIDE, titular de un cargo de Subinspector General de la Inspección General de Asistencia Educativa, de la tarea que se le encomendara oportunamente por Resolución Nº 707|76, referida a la atención y firma del despacho correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Técnica; y

CONSIDERANDO: Que es menester arbitrar las medidas pertinentes a efectos de asegurar la debida atención de las tareas inherentes a la mencionada Dirección General.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar la solicitud de reemplazo formulada por el señor Antonio Lauro POKLEPOVICH CARIDE, agradeciendo la colaboración prestada en el desempeño de las tareas que se le encomendaran por Resolución Nº 707|76.

2º — Establecer que a partir de la fecha de la presente resolución, el señor Jorge Antonio BRESCIA, interino del cargo de Inspector General de la Inspección General de Unidades Escolares, quedará a cargo de la atención y firma del despacho correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2196. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Designar a la Inspectora Docente, señora Natalia OLMEDO de VIDELA, representante de este Consejo Nacional, para integrar uno de los grupos de trabajo que se constituirán con motivo de la realización de un Seminario-Taller Subregional sobre "Prevención de Accidentes en la Infancia, Niñez y Adolescencia" que organiza la Subsecretaría del Menor y la Familia de la Secretaría de Estado de Acción Social, en colaboración con el Instituto Interamericano del Niño, y que se llevará a cabo en esta Capital Federal entre los días 9 al 13 de diciembre próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2197. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Ampliar los términos del punto 3º) de la Resolución Nº 2150 de fecha 25 de septiembre último, dejando establecido que la señora María Nélida TRUCCO de DUFFORT, Profesora de cuatro horas-cátedra interinas del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico (sede Santa Fe), integrará el grupo que tendrá a su cargo el Tema 2, para participar en las reuniones preliminares que se realizarán en la ciudad de Paraná entre el 8 y 10 del corriente mes y en los Seminarios Escolares del Plan "Hacia una renovación de la Escuela Media", establecidos por las Resoluciones Ministeriales Nº 923|79 y 1757|79, que se llevarán a cabo en la Provincia de Entre Ríos del 27 al 30 del mes en curso.

2º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago de ocho (8) días de viáticos, con cargo de oportuna rendición, a favor de la nombrada funcionaria, en las mismas condiciones que las establecidas en el punto 4º) de la Resolución Nº 2150|80.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2198. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Designar al Inspector Jefe —interino— a cargo de la Inspección Regional Centro, Ingeniero Enrique Luis Augusto FONTANA, a participar en representación de este Consejo Nacional en la "Expojuventud, Exposervicio y Prensa para la Orientación Vocacional" que se realizará en la ciudad de Córdoba, entre el 10 y el 19 de octubre del corriente año.

2º — Por Dirección General de Administración se dispondrán las medidas pertinentes para asignar a la Inspección Regional Centro la partida necesaria para la erección de un "Stand" del CONET en el predio del Complejo Ferial Córdoba S.A.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2216. — Buenos Aires, 30|9|80.

VISTO que se ha acordado la realización en la ciudad de Buenos Aires de la Reunión Técnica de Diseñadores Pedagógicos, en el marco del Proyecto 114 de CINTERFOR, y

CONSIDERANDO: Que tal evento se desarrollará durante el período comprendido entre el 27 de octubre y el 7 de noviembre del corriente año;

Que ello exige la designación de un funcionario docente que asuma la responsabilidad de la coordinación de las tareas emergentes de la organización y desarrollo del citado evento;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Coordinador Nacional de la Reunión Técnica de Diseñadores Pedagógicos del Proyecto 114 del CINTERFOR al Sr. Inspector Jefe a cargo de la Inspección General de Asistencia de Formación Profesional, Prof. Alfredo Lucas ILLESCAS.

2º — El citado funcionario coordinará con las Direcciones Generales de Formación Profesional, y de Administración y con los especialistas de CINTERFOR las actividades de la organización y desarrollo de la citada Reunión Técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2228. — Buenos Aires, 30|9|80.

VISTO la invitación cursada a este organismo por el Instituto Nacional de la Administración Pública para que participe del VII Congreso Nacional de Administración Pública, a celebrarse en la ciudad de Salta entre los días 12 y 15 de noviembre próximo y,

CONSIDERANDO: Que su realización supone un hecho de real trascendencia para el Estado Nacional que trata así de renovar, a través del intercambio de ideas y trabajo, la eficiencia de la labor administrativa en el marco de una moderna concepción.

Que resulta de particular interés para este Consejo recoger directamente experiencia resultante;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al señor Manuel A. ARIAS titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo —Tramo Superior— Categoría 23, para que en representación de este organismo asista al VII Congreso Nacional de Administración Pública, a desarrollarse en la ciudad de Salta en las fechas señaladas precedentemente.

2º — Por la Dirección General de Administración se extenderán las órdenes de pasaje y se liquidarán los viáticos pertinentes con cargo de oportuna rendición de cuenta.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2246. — Buenos Aires, 3|10|80.

VISTO que este Consejo Nacional ha resuelto contratar por locación de obra los servicios de un Técnico Profesional Especializado en explotación ge-

neral de hotelería, para realizar el estudio sobre los distintos aspectos que comprende el funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Hotelería en San Carlos de Bariloche y,

CONSIDERANDO: Que resulta necesario integrar una comisión que tendrá a su cargo evaluar los títulos, antecedentes y méritos de los postulantes presentados a ese efecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Constituir una Comisión con los funcionarios de este organismo, doctor Carlos LOZADA ALLENDE, Asesor de la Presidencia; ingeniero Roberto R. GUILLAN, Subinspector General a cargo de la Dirección General de Planeamiento; ingeniero Martín RAMOS, Director General de Formación Profesional y señor Renée Jorge PRIETO, Director General de Personal responsable del cumplimiento de la misión señalada en el considerando de la presente.

2º — Establecer que la citada Comisión, una vez finalizada la evaluación de antecedentes, formulará el orden resultante.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2248. — Buenos Aires, 3|10|80.

1º — Autorizar al personal que seguidamente se detalla a participar del II Congreso sobre medios no convencionales de enseñanza, a llevarse a cabo en la Facultad de Tecnología de la Universidad de Belgrano, durante los días 16, 17 y 18 del mes en curso:

Por la Dirección General de Formación Profesional, señor Alfredo Lucas ILLESCAS y señor Victor G. NICOLINI.

Por la Dirección General de Planeamiento, Ing. Roberto Ramón GUILLAN, Ing. José Benjamín RIDNER y señorita Alicia Assenza PARISI.

Por la Dirección General de Enseñanza Técnica, Prof. Hugo PAGIRYS, Ing. Victorio Pascual VOLPI y Ing. Héctor René GONZALEZ.

Adscripto a Presidencia, Ing. Félix KIERBEL.

Por la Dirección General de Control de Gestión, señora Martha Susana DARTAYET.

2º — Considerar en comisión de servicios, en las fechas señaladas a los concurrentes.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a afectar la suma de Cien Mil Pesos ($ 100.000) por agente, en concepto de inscripción.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2144. — Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Designar al Inspector Jefe de la Inspección Regional Nordeste, señor Emeterio Roberto CARDILLO MORENO, representante de este Consejo Nacional, para participar en las Jornadas-Taller preparadas por el Proyecto Especial Multinacional de Desarrollo Educativo y Socio Cultural de Zonas Limítrofes

de la Organización de los Estados Americanos, que se llevarán a cabo en dos partes, la primera en Junín de los Andes (Neuquén) del 7 al 11 de octubre próximo, y la segunda en Temuco (Cautín — República de Chile), del 27 al 31 del citado mes.

2º — Por Dirección General de Administración dispóngase la liquidación y pago de seis (6) días de viáticos con cargo de oportuna rendición a favor del señor CARDILLO MORENO, para su asistencia a la primera parte de la reunión de las Jornadas de referencia.

3º — Por Inspección General de Unidades Escolares se extenderá la orden de pasajes vía aérea —ida y vuelta— desde su lugar de residencia hasta Junín de los Andes (Neuquén).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2170. — Buenos Aires, 29|9|80.

1º — Desígnase Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6 de la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones, al señor Ramón E. SANTA CRUZ.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2177. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Modificar las fechas indicadas en el punto 1º) de la Resolución número 2019|80, referentes a la realización del Curso-Seminario sobre "Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana" el que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos (Santa Cruz), entre los días 20 al 24 de octubre próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2101. — Buenos Aires, 19|9|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución 2787|79.

2º — Extender la permanencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 69, durante el año 1980 para completar el ciclo lectivo de 2º año y desarrollo del curso preparatorio.

3º — Prorrogar la residencia de la citada Misión en la localidad de Yuto, Departamento Ledesma, provincia de Jujuy, por el bienio 81|82.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2162. — Buenos Aires, 29|9|80.

1º — Incrementar, a partir del 1º de septiembre de 1980, el presupuesto analítico de la Telescuela Técnica —Código 4448— en dos (2) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2161. — Buenos Aires, 29|9|80.

1º — Modificar para el ejercicio 1980, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Buenos Aires que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2161|80
INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES
ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

CAPITAL FEDERAL

4709 **ENET Nº 6 "Fernando Fader"**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4002 **ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo"**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4007 **ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín"**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4009 **ENET Nº 15 "Maipú"**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4452 **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

GRAN BUENOS AIRES

4016 **ENET Nº 1 de Ciudadela**
1 (un) Vicedirector de 2ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4077 **ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Preceptor

4765 **ENET Nº 1 de San Martín**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4042 **ENET Nº 1 de Benavídez**
2 (dos) Maestro de Enseñanza Práctica

4040 **ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso**
2 (dos) Maestro de Enseñanza Práctica

4045 **ENET Nº 1 de Bolívar**
2 (dos) Maestro de Enseñanza Práctica

4051 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4052 **ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento**
1 (un) Regente de 3ª

4072 **ENET Nº 1 de General Madariaga**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4060 **ENET Nº 1 de Chacabuco**
2 (dos) Maestro de Enseñanza Práctica

4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata**
1 (un) Jefe de Biblioteca

4090 **ENET Nº 1 de Luján**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4096 **ENET Nº 1 "Nuestra Sra. de las Mercedes" de Mercedes**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4105 **ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4426 **ENET Nº 1 de Pehuajó**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4431 **ENET Nº 1 de Presidente Derqui**
2 (dos) Maestro de Enseñanza Práctica
4126 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel Savio" de San Nicolás**
2 (dos) Maestro de Enseñanza Práctica
4422 **ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás**
2 (dos) Maestro de Enseñanza Práctica
4127 **ENET Nº 4 "La Emilia" de San Nicolás**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4128 **ENET Nº 1 de Santa Teresita**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) Bibliotecario
4135 **ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4141 **ENET Nº 1 de 25 de Mayo**
1 (un) Regente de 2ª
1 (un) Preceptor
4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín**
1 (un) Bibliotecario
4428 **ENET Nº 1 de Nueve de Julio**
1 (un) Bibliotecario

PROVINCIA DE LA PAMPA

4225 **ENET Nº 1 de Santa Rosa**
2 (dos) Maestro de Enseñanza Práctica
4253 **ENET Nº 1 de Macachín**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4254 **ENET Nº 1 de Telén**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe Sección
1 (un) Bibliotecario

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4446 **ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Cap. Fed.**
1 (un) Jefe de Preceptores de 1ª
4123 **ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Bs. As.)**
1 (un) Regente de 1ª

RESOLUCION Nº 2048. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 2 Definiti. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.|ACELEGA S.A. según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14.552|79, Contrato Nº 242|80 C|B por un monto de pesos: Trece Millones Trece Mil Doscientos Siete ($ 13.013.207.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

Domicilio: Martín Zapata Nº 1053
Casilla de Correo Nº 19 - Sucursal 4
Paraná - Entre Ríos
C.P. Nº 3100
Teléfono: 40479

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1660. Buenos Aires 9|9|80.

1º — Designar —con carácter titular— en los cargos y turnos en los que actualmente revista como interino, al personal que seguidamente se menciona, en los establecimientos educacionales dependients del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

von ROEHRICH, Mónica Alicia; Preceptora, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires).

CURUTCHET de CLAVERIE, Sonia Mabel; Jefa de Preceptores, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja.

CARRIZO, Esther Isabel; Preceptora, turno tarde.

RUBIO de VALETTE, Celina Ligia; Preceptora, turno tarde.

PIZARRO de MONTIVERO, Ibis del Rosario; Preceptora, turno mañana.

HENDE de BARRIONUEVO, Sara del Carmen; Preceptora, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1591. Buenos Aires, 8|9|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 484|77 por la que designó —con carácter titular— por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Silvia Nélida TOCHO de ASUAJE en ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — Designar —con carácter titular— por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, a la señora Silvia Nélida TOCHO de ASUAJE en dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 1ª división, turno mañana y 3º año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1592. Buenos Aires, 8|9|80.

1º — Trasladar —con carácter titular— al señor Juan PYLYPCZUK, quien

pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut), doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en los Grupos Nos. 8, 18, 21 y 22, todos turno diurno, Cursos Masculinos, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en el cargo de profesor del Centro Nacional de Educación Física Nº 1 de Capital Federal.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1644. Buenos Aires, 9|9|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 458|80 por la que se designó, con carácter titular, a la señora Sara ROITBARG de JAIMOVICH, en el cargo de Vicedirectora, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2122. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de agosto de 1980, al señor Jaime César VEIGA de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en ocho (8) horas de Impresión Tipográfica en 1º año 1ª división, turno noche, Formación de Operarios, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2123. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 10 de marzo de 1980, a la señora Mirta ALONSO de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Higiene en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2124. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 31 de marzo de 1980, al señor Edgar Raimundo PEREIRA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Castellano en 2º año 8ª división, turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique Martín Hrmitte" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2127. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Felicia Laura ALVAREZ de NAVARRO, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno tarde, Práctica Comercial y una (1) hora de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 2499|79 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2059. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

SILVA, Juan Ramón; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Alte Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

FIERRO, Edmundo Zacarías; a partir del 1º de enero de 1979, titular de un cargo de Secretario de 1ª, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

NEGRO, Juan Carlos; a partir del 16 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

LUNGHI, Aldo Luis; a partir del 1º de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 5º año 1ª división, y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 7º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

CASTIGLIONE, Juan; a partir del 18 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

CAGNONI SAENZ, Jorge Alfredo; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 3ª división y 4ª división, ambas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Química Aplicada en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

OTERO, Gerardo Jacinto; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

MAGALLAN, Félix Raúl; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Alte Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

LYKIARDOPOULOS, Héctor Antonio; a partir del 14 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

CLAPS de GOYTIA, Noemí Raquel; a partir del 8 de enero de 1979, titular de cuatro (4) hs. de Física en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

REVERT, Stella Maris; a partir del 30 de noviembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 3º año 2as. divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

LORENZOLA, Carlos Eduardo; a partir del 20 de noviembre de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

MORENO de GALLEGOS, Isabel; a partir del 6 de noviembre de 1978, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º, 2º y 3º años 2as. divisiones, todas turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

PATTOGLIO, Herminio; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

ABDO, Luis Alberto; a partir del 13 de septiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio y Ensayos Industriales y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos, ambas en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

SARTORE, Eduardo Gaudencio; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de dos (2) horas de Seguridad Industrial en 3 año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la

ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

2º — De forma.

REOLUCION Nº 1939. Buenos Aires, 28|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a contiuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

INZA, José Manuel; a partir del 27 de septiembre de 1977, titular de diez (10) horas de Biología (2-2-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 2ª división, todas turno tarde y en 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

CAPELLO, Esther Mafalda; a partir del 15 septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

BERNARDELLO, Raúl Alvaro Carlos; a partir del 21 de marzo de 1977, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 6ª división y en 3º año 5ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

MARCHETTI, Pedro Ricardo; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

BRAVO, Juan; a partir del 21 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

CARRERAS, María Dolores; a partir del 8 de mayo de 1979, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

CHAPUIS, Celia Hortensia; a partir del 15 de septiembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 1ª división y en 2º año 3ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

CARRUBBA, Armando Luis; a partir del 5 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

BONORIS, Raúl Alfredo; a partir del 23 de septiembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

ECHEVERRIA BAEZ, Enrique Luis; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde y en 1º año 3ª división, turno mañana y en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 3º año 1ª división, turno tarde y en 3º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe).

CASTAGNET CALDENTEY, Juan Carlos; a partir del 21 de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2051. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORRAO, Aurelio; a partir del 2 de agosto de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

MAFFEO, Amelia Josefina; a partir del 31 de diciembre de 1975, titular de un cargo de Regente y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

FACAL, Walter; a partir del 31 de agosto de 1976, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General, tres (3) horas de Trabajos

Prácticos de Operaciones Químicas y cuatro (4) horas de Química General en 4º año única división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos, cinco (5) horas de Química Orgánica I y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 5º año única división, todas Química, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

DEGANO, Alfredo Antonio; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

GUTIERREZ, Teófilo Omar; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires),

MARTIN de MACIEL, Valentina Luisa; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

CERMELLI, Zulema Noemí; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

CARRIZO, Martín Alberto; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

SALINELLI, Ricardo Héctor; a partir del 9 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 del Bell Ville (Córdoba).

KANTCHEFF, Niní Carmen; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Sub-delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2055. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SANCHEZ, Lisandro Guillermo; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

FRANCO PUIG, María Entidia; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 4ª división y en 3º año 2ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

BARRETO de PEDRINI, Estela Saida; a partir del 1º de marzo de 1976, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en 2º año 2ª división, (En Disponibilidad por Resolución Nº 762|75), turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

PEROTTI, Carlos Antonio; a partir del 13 de julio de 1977, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET número 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

PILIERO, Fortunata; a partir del 15 de julio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

ABOY de BALSA, Jorgelina Marcela; a partir del 1º de abril de 1977, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

QUETGLAS, Andrés Nicanor; a partir del 6 de abril de 1976, titular de nueve (9) horas de Educación, Física (3-3-3) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 1º año 1ª división, turno tarde y en 2º año 1ª división, turno mañana, ambas Electromecánica, en la

ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

SCAVINO, José Donato; a partir del 31 de marzo de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

SPILUTTINI, Franco Juan; a partir del 29 de septiembre de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET número 1 "Libertador General Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

AZCARATE, María Renée; a partir del 26 de agosto de 1976, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2056. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SCULSKY, Edgar Luis; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

CRUELLAS de TARGA, Pepita Elena; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

ALBERTOLI, Santiago Angel; a partir del 28 de noviembre de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en el Organismo Central.

NEUMANN, Carlos Alberto; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

VAZQUEZ, Armando; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de diez (10) horas de Formación Cívica (2|2|2|2|2) en 1º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, y 2º año 7ª división, y ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 8ª división y 2º año 7ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

MINGORANCE, Ruben Omar; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

SILGUERO de GIMENEZ, Florencia; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

CUSCIANO de MONTEFUSCO, Antonia; a partir del 29 de septiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

NICOLAI, Roberto Mario; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

SIRI, Ruben Conrado; a partir del 3 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

CRESPO, Rodolfo Eduardo; a partir del 17 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Prosecretario, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

TRULLIS, Luis Jaime; a partir del 6 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

FUNES, Alejandro Baldomero; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén.

MARZELLI, Humberto Mario; a partir del 15 de noviembre de 1978, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º

año 4ª división, y 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico; y doce (12) horas de Mecánica Técnica (4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

REZZONICO, Carlos; a partir del 30 de noviembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

VENTURA, Alicia Erminda Isabel; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2058. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona: a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

IBERO de GRASSI, María Esther; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de veinticuatro (24) horas de Castellano (4-4-4-4-4-4), 1º año 2ª división, turno tarde; 1º año 1ª y 4ª divisiones, 2º año 5ª división y 3º año 2ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

LEONE de FRANCO, Rosa Antonieta; a partir del 1º de enero de 1979, titular de un cargo de Inspector Docente en el Organismo Central.

VENTOSA, José; a partir del 18 de diciembre de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

BOJORGE, Leopoldo Eduardo; a partir del 27 de septiembre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

ALONSO, Nora Beatriz; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Raul Scalabrini" de Tigre (Buenos Aires).

DOBAL, Jorge Alberto; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un cargo de Jefe de Preceptores de 1ª turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

PEÑALVA, Lindor Adolfo; a partir del 19 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), y un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ARGAÑARAZ, Alberto José; a partir del 31 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

CLAPS de GOYTIA, Noemí Raquel; a partir del 8 de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

BIANCHI de RUMI, Velia Ana María; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa, ambas en 3º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

DUTRA de KRIEGER, Elvira; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Secretaria turno mañana, en la ENET Nº 1 "Polonia" de Obera (Misiones).

SAN MILLAN de BARADERO, Beatriz Esilda; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

ALBORNOZ, Gustavo Adolfo; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de un cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

PATON, Luis; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe

de Sección), turno tarde, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2166. Buenos Aires, 29|9|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COVITTI, Faustino Fermín; a partir del 10 de julio de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 16 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Delegado Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos).

LETTIERI, José; a partir del 1º de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

ZOIA de D'ANNUNZIO, María Elena; a partir del 31 de agosto de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2139. Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MOLA, Carlos Alberto; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de nueve (9) horas de Laboratorio y Taller en 1º año 7ª división, Armadores de Radio y T.V. Receptores, turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

AUGUSTE BELTRAN, Rene Ivon; a partir del 1º de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Dibujo en 1º año 114 división, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 212 división, tres (3) horas de Tecnología de los Materiales en 1º año 114 división y tres (3) horas de Dibujo de Proyecto en 3º año 307 división, todas Curso Constructores, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. B. Terán" de Tucumán.

SANCHEZ, Carlos Alberto; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

BOGOVIC de KISIL, Hilda; a partir del 26 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

PATERSON de CROOK, Noreen; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Inglés en 3º año 6ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

PODHAINY, Ana Beatríz; a partir del 5 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año 4ª división y dos (2) horas de Higiene en 3º año 3ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Almirante Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

AZNAR, Alberto Carlos; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Operaciones Químicas y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas, ambas en 1º año 6ª división, Química, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GARCIA, Carlos Oscar; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

MARTINEZ, Eugenio Héctor Gerardo a partir del 31 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 4ª división, turno mañana y en 2º año 5ª división, turno tarde, ambas Mecánica, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

BASUALDO, Ricardo Antonio; a partir del 22 de septiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agru-

pamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la Telescuela Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2140. Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CORTE, Liliana Irene; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

FERNANDEZ, Luis Angel; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET número 1 de San Isidro (Buenos Aires).

DI TOMASSI, Raúl Rómulo; a partir del 2 de enero de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

PAZ, Dionisio Augusto; a partir del 1º de octubre de 1978, titular de veintidos (22) horas de Castellano (3|3|3|3|3|3|2|2) en 1º año 109, 110 y 111 divisiones, 2º año 208, 209 210 divisiones, en 3º año 306 división y en 4º año 401 división, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de Tucumán.

CABRAL CHACON, Rodolfo Washington; a partir del 13 de noviembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Traom Personal de Servicios, en el Organismo Central.

FERRARIO de AROSTEGUI, Herminia Luisa; a partir del 30 de noviembre de 1978, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

ORDOÑEZ DIAZ, Francisco Osvaldo; a partir del 31 de octubre 1978, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba).

OBREGON, Juan Ramón; a partir del 31 de octubre de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Pasos de los Libres (Corrientes).

LOETTI, Luis Rubén; a partir del 31 de octubre de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Pasos de los Libres (Corrientes).

LARRORY, Blanca Rosa; a partir del 14, de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 749 — 15 DE OCTUBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 395

OBJETO: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 1790|80.

Señor Jefe de dependencia:

El Decreto 1790|80 acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional.

El articulado del referido Decreto beneficia al personal docente y no docente que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. **VIGENCIA DE LAS MEJORAS:**

1º de setiembre de 1980.

2. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
24	2.228.514	2.228.514	1.114.257	5.571.285	33.427,71
23	1.782.585	1.782.585	891.293	4.456.463	26.738,78
22	1.424.898	1.424.898	712.449	3.562.245	21.373,47
21	1.139.669	1.139.669	569.835	2.849.173	17.095,04
20	911.058	911.058	455.529	2.277.645	13.665,87
19	728.673	728.673	364.337	1.821.683	10.930,10
18	630.339	630.339	315.170	1.575.848	9.455,09
17	559.601	559.601	279.801	1.399.003	8.394,02
16	496.891	496.891	248.446	1.242.228	7.453,37
15	461.550	461.550		923.100	5.538,60
14	434.706	434.706		869.412	5.216,47
13	403.863	403.863		807.726	4.846,36
12	379.170	379.170		758.340	4.550,04
11	362.425	362.425		724.850	4.349,10
10	342.214	342.214		684.428	4.106,57
9	327.436	327.436		654.872	3.929,23
8	315.144	315.144		630.288	3.781,73
7	308.204	308.204		616.408	3.698,45
6	303.089	303.089		606.178	3.637,07
5	298.593	298.593		597.186	3.583,12
4	294.094	294.094		588.188	3.529,13
3	285.573	285.573		571.146	3.426,88
2	281.716	281.716		563.432	3.380,59
1	277.330	277.330		554.660	3.327,96

2.1. ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico (1)	Ded. Fun. o Simil. (2)	Gtos. de Repres. (3)	Asig. Categoría 4=1+2+3	Bonif. Ant. 6 0/00
18	504.271	504.271	252.136	1.260.678	7.564,06
17	447.681	447.681	223.841	1.119.203	6.715,21
16	397.513	397.513	198.757	993.783	5.962,70
15	369.240	369.240		738.480	4.430,88
14	347.765	347.765		695.530	4.173,18
13	323.090	323.090		646.180	3.877,08
12	303.336	303.336		606.672	3.640,03
11	289.940	289.940		579.880	3.479,28
10	273.771	273.771		547.542	3.285,25
9	261.949	261.949		523.898	3.143,39
8	252.115	252.115		504.230	3.025,38
7	246.563	246.563		493.126	2.958,76
6	242.471	242.471		484.942	2.909,65
5	238.874	238.874		477.748	2.866,49
4	235.275	235.275		470.550	2.823,30
3	228.458	228.458		456.916	2.741,50
2	225.373	225.373		450.746	2.704,48
1	221.864	221.864		443.728	2.662,37

* Calculado el 80 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.2. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

18	378.203	378.203	189.102	945.508	5.673,05
17	335.761	335.761	167.881	839.403	5.036,42
16	298.135	298.135	149.068	745.338	4.472,03
15	276.930	276.930		553.860	3.323,16
14	260.824	260.824		521.648	3.129,89
13	242.318	242.318		484.636	2.907,82

* Calculado el 60 % sobre la Asignación de la Categoría del Personal que cumple horario normal (35 horas).

2.3. ESCALA DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES *

5	134.367	134.367		268.734	1.612,40
4	132.342	132.342		264.685	1.588,11
3	128.508	128.508		257.016	1.542,10
2	126.772	126.772		253.544	1.521,26

* Calculado el 45 % sobre la Asignación de la Categoría del personal que cumple horario normal (35 horas).

2.4. BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 110)

a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel. 25 % de Categoría
b) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudios de tercer nivel, los que otorgue el Instituto Nacional de la Administración Pública para cursos de Personal Superior o la Escuela de Defensa Nacional por su curso superior, el Consejo Nacional de Educación Técnica por los cursos de Técnico en Administración Pública y los Certificados que hubiera expedido la Facultad de Ciencias Económicas en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1240 de fecha 8|III|68. de revista
c) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 15 % de Categoría de revista
d) Secundario: 17,5 % de Categoría 1 $ 97.066. 10 % de Categoría de revista
e) Ciclo Básico y títulos secundarios (no inferiores a tres (3) años): 10 % Categoría 1 $ 55.466.
f) Certificados de organismos gubernamentales: 7,5 % de Categoría 1 $ 41.600.

2.5. TABLA DE CALCULOS PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 103)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicios computados para el agente.
b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
6.212,19	4.936,47	3.716,22	3.106,10

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes, entre once (11) y veinte (20) de antigüedad la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
5.158,34	4.104,48	3.106,10	2.606,90

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sín límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
4.104,48	3.327,96	2.440,50	2.052,24

2.6. SUPLEMENTO FALLA CAJA (Código 119)

Delegado Administrativo de 1ra.	$ 138.665.—
Subdelegado Administrativo de 1ra.	$ 133.118.—
Delegado Administrativo de 2da.	$ 133.118.—
Subdelegado Administrativo de 2da.	$ 127.572.—
Delegado Administrativo de 3ra.	$ 127.572.—
Subdelegado Administrativo de 3ra.	$ 122.025.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	9.593.—	9.639.—	9.741.—	9.795.—	9.849.—
2	19.186.—	19.278.—	19.483.—	19.591.—	19.699.—
3	28.778.—	28.917.—	29.224.—	29.386.—	29.548.—
4	38.371.—	38.556.—	38.965.—	39.181.—	39.397.—
5	47.964.—	48.195.—	48.707.—	48.977.—	49.246.—
6	57.557.—	57.834.—	58.448.—	58.772.—	59.096.—
7	67.149.—	67.473.—	68.189.—	68.567.—	68.945.—
8	76.742.—	77.113.—	77.931.—	78.362.—	78.794.—
9	86.335.—	86.752.—	87.672.—	88.158.—	88.643.—
10	95.928.—	96.391.—	97.413.—	97.953.—	98.493.—
11	104.467.—	104.975.—	106.101.—	106.695.—	107.288.—
12	113.006.—	113.561.—	114.788.—	115.436.—	116.083.—
13	121.545.—	122.146.—	123.476.—	124.177.—	124.879.—
14	130.084.—	130.732.—	132.163.—	132.919.—	133.674.—
15	138.622.—	139.317.—	140.851.—	141.660.—	142.470.—
16	147.161.—	147.902.—	149.538.—	150.402.—	151.265.—
17	155.700.—	156.487.—	158.225.—	159.143.—	160.060.—
18	164.239.—	165.072.—	166.913.—	167.885.—	168.856.—
19	172.778.—	173.658.—	175.600.—	176.616.—	177.651.—
20	181.317.—	182.243.—	184.288.—	185.368.—	186.447.—
21	188.802.—	189.774.—	191.921.—	193.055.—	194.188.—
22	196.287.—	197.306.—	199.555.—	200.743.—	201.930.—
23	203.772.—	204.837.—	207.189.—	208.430.—	209.671.—
24	211.257.—	212.368.—	214.822.—	216.118.—	217.413.—
25	218.742.—	219.900.—	222.456.—	223.806.—	225.154.—
26	226.228.—	227.431.—	230.090.—	231.493.—	232.896.—
27	233.713.—	234.962.—	237.723.—	239.181.—	240.638.—
28	241.198.—	242.494.—	245.357.—	246.868.—	248.379.—
29	248.683.—	250.025.—	252.990.—	254.556.—	256.121.—
30	256.168.—	257.556.—	260.624.—	262.244.—	263.862.—
31	263.653.—	265.088.—	268.258.—	269.931.—	271.604.—
32	271.138.—	272.619.—	275.891.—	277.619.—	279.345.—
33	278.623.—	280.151.—	283.525.—	285.306.—	287.087.—
34	286.108.—	287.682.—	291.158.—	292.994.—	294.828.—
35	293.593.—	295.213.—	298.792.—	300.682.—	302.570.—
36	301.078.—	302.745.—	306.424.—	308.369.—	310.311.—
37	308.563.—	310.276.—	314.059.—	316.057.—	318.053.—
38	316.048.—	317.807.—	321.693.—	323.744.—	325.795.—
39	323.533.—	325.339.—	329.326.—	331.432.—	333.536.—
40	331.018.—	332.870.—	336.960.—	339.120.—	341.278.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	9.911.—	9.994.—	10.141.—	10.319.—
2	19.821.—	19.988.—	20.283.—	20.638.—
3	29.732.—	29.982.—	30.424.—	30.956.—
4	39.643.—	39.976.—	40.566.—	41.275.—
5	49.553.—	49.970.—	50.707.—	51.594.—
6	59.464.—	59.964.—	60.849.—	61.913.—
7	69.374.—	69.957.—	70.990.—	72.231.—
8	79.285.—	79.951.—	81.131.—	82.550.—
9	89.196.—	89.945.—	91.273.—	92.869.—
10	99.106.—	99.939.—	101.414.—	103.188.—
11	107.963.—	108.879.—	110.502.—	112.453.—
12	116.820.—	117.819.—	119.589.—	121.717.—
13	125.677.—	126.759.—	128.677.—	130.982.—
14	134.534.—	135.699.—	137.764.—	140.247.—
15	143.390.—	144.640.—	146.852.—	149.512.—
16	152.247.—	153.580.—	155.940.—	158.777.—
17	161.104.—	162.520.—	165.027.—	168.042.—
18	169.961.—	171.460.—	174.115.—	177.307.—
19	178.818.—	180.400.—	183.202.—	186.572.—
20	187.674.—	189.340.—	192.290.—	195.837.—
21	195.477.—	197.226.—	200.324.—	204.048.—
22	203.280.—	205.112.—	208.357.—	212.259.—
23	211.083.—	212.999.—	216.391.—	220.470.—
24	218.886.—	220.885.—	224.425.—	228.681.—
25	226.689.—	228.771.—	232.458.—	236.892.—
26	234.492.—	236.657.—	240.492.—	245.103.—
27	242.295.—	244.543.—	248.526.—	253.314.—
28	250.098.—	252.430.—	256.560.—	261.525.—
29	257.901.—	260.316.—	264.593.—	269.736.—
30	265.704.—	268.202.—	272.627.—	277.947.—
31	273.507.—	276.088.—	280.661.—	286.158.—
32	281.309.—	283.974.—	288.694.—	294.369.—
33	289.112.—	291.861.—	296.728.—	302.580.—
34	296.915.—	299.747.—	304.762.—	310.791.—
35	304.718.—	307.633.—	312.796.—	319.002.—
36	312.521.—	315.519.—	320.829.—	327.213.—
37	320.324.—	323.405.—	328.863.—	335.425.—
38	328.127.—	331.292.—	336.897.—	343.636.—
39	335.930.—	339.178.—	344.930.—	351.847.—
40	343.733.—	347.064.—	352.964.—	360.058.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 12	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15
1	10.762.—	11.059.—	11.429.—	11.751.—
2	21.524.—	22.117.—	22.857.—	23.502.—
3	32.287.—	33.176.—	34.286.—	35.252.—
4	43.049.—	44.234.—	45.715.—	47.003.—
5	53.811.—	55.293.—	57.143.—	58.754.—
6	64.573.—	66.351.—	68.572.—	70.505.—
7	75.336.—	77.410.—	80.001.—	82.256.—
8	86.098.—	88.468.—	91.429.—	94.006.—
9	96.860.—	99.527.—	102.858.—	105.757.—
10	107.622.—	110.585.—	114.287.—	117.508.—
11	117.331.—	120.590.—	124.661.—	128.205.—
12	127.039.—	130.595.—	135.036.—	138.902.—
13	136.747.—	140.600.—	145.411.—	129.599.—
14	146.456.—	150.605.—	155.786.—	160.296.—
15	156.164.—	160.610.—	166.161.—	170.993.—
16	165.873.—	170.615.—	176.535.—	181.690.—
17	175.581.—	180.620.—	186.910.—	192.386.—
18	185.289.—	190.625.—	197.285.—	203.083.—
19	194.998.—	200.630.—	207.660.—	213.780.—
20	204.706.—	210.634.—	218.035.—	224.477.—
21	213.361.—	219.585.—	227.356.—	234.120.—
22	222.015.—	228.536.—	236.677.—	243.764.—
23	230.670.—	237.487.—	245.998.—	253.407.—
24	239.324.—	246.437.—	255.318.—	263.050.—
25	247.979.—	255.389.—	264.639.—	272.693.—
26	256.633.—	264.340.—	273.960.—	282.336.—
27	265.288.—	273.290.—	283.281.—	291.979.—
28	273.942.—	282.241.—	292.602.—	301.622.—
29	282.597.—	291.192.—	301.923.—	311.265.—
30	291.251.—	300.143.—	311.244.—	320.908.—
31	299.906.—	309.094.—	320.565.—	330.551.—
32	308.560.—	318.045.—	329.886.—	340.194.—
33	317.215.—	326.996.—	339.207.—	349.837.—
34	325.869.—	335.946.—	348.528.—	359.481.—
35	334.524.—	344.897.—	357.849.—	369.124.—
36	343.178.—	353.848.—	367.170.—	378.767.—
37	351.833.—	362.799.—	376.491.—	388.410.—
38	360.487.—	371.750.—	385.812.—	398.053.—
39	369.142.—	380.700.—	395.133.—	407.696.—
40	377.796.—	389.651.—	404.454.—	417.339.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18	Cat. 19
1	13.366.—	14.606.—	15.667.—	17.142.—
2	27.331.—	29.212.—	31.335.—	34.285.—
3	40.997.—	43.819.—	47.002.—	51.427.—
4	54.662.—	58.425.—	62.669.—	68.569.—
5	68.328.—	73.031.—	78.336.—	85.711.—
6	81.993.—	87.637.—	94.004.—	102.854.—
7	95.659.—	102.243.—	109.671.—	119.996.—
8	109.324.—	116.850.—	125.338.—	137.138.—
9	122.990.—	131.456.—	141.006.—	154.281.—
10	136.656.—	146.062.—	156.673.—	171.423.—
11	149.267.—	159.614.—	171.286.—	187.511.—
12	161.879.—	173.167.—	185.900.—	203.600.—
13	174.491.—	186.719.—	200.513.—	219.688.—
14	187.102.—	200.272.—	215.127.—	235.777.—
15	199.714.—	213.824.—	229.740.—	251.865.—
16	212.326.—	227.376.—	244.353.—	267.954.—
17	224.938.—	240.929.—	258.967.—	284.042.—
18	237.549.—	254.481.—	273.580.—	300.130.—
19	250.161.—	268.033.—	288.194.—	316.219.—
20	262.773.—	281.586.—	302.807.—	332.307.—
21	274.331.—	294.084.—	316.367.—	347.342.—
22	285.888.—	306.583.—	329.926.—	362.376.—
23	297.446.—	319.081.—	343.486.—	377.411.—
24	309.004.—	331.580.—	357.045.—	392.446.—
25	320.562.—	344.078.—	370.605.—	407.480.—
26	332.120.—	356.577.—	384.165.—	422.515.—
27	343.678.—	369.075.—	397.724.—	437.549.—
28	355.235.—	381.574.—	411.284.—	452.584.—
29	366.793.—	394.072.—	424.843.—	467.619.—
30	378.351.—	406.571.—	438.403.—	482.653.—
31	389.909.—	419.069.—	451.962.—	497.688.—
32	401.467.—	431.568.—	465.522.—	512.722.—
33	413.025.—	444.066.—	479.082.—	527.757.—
34	424.583.—	456.565.—	492.641.—	542.791.—
35	436.140.—	469.063.—	506.201.—	557.826.—
36	447.698.—	481.562.—	519.760.—	572.861.—
37	459.256.—	494.060.—	533.320.—	587.895.—
38	470.814.—	506.559.—	546.879.—	602.930.—
39	482.372.—	519.057.—	560.439.—	617.964.—
40	493.930.—	531.556.—	573.998.—	632.999.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	19.878.—	23.307.—	27.486.—	32.951.—	39.640.—
2	39.756.—	46.614.—	54.971.—	65.902.—	79.280.—
3	59.634.—	69.922.—	82.457.—	98.853.—	118.920.—
4	79.512.—	93.229.—	109.943.—	131.804.—	158.560.—
5	99.390.—	116.536.—	137.428.—	164.755.—	198.199.—
6	119.268.—	139.843.—	164.914.—	197.706.—	237.839.—
7	139.146.—	163.151.—	192.400.—	230.657.—	277.479.—
8	159.024.—	186.458.—	219.885.—	263.608.—	317.119.—
9	178.903.—	209.765.—	247.371.—	296.559.—	356.759.—
10	198.781.—	233.072.—	274.857.—	329.510.—	396.399.—
11	217.605.—	255.326.—	301.388.—	361.407.—	434.985.—
12	236.429.—	277.579.—	327.920.—	393.304.—	473.571.—
13	255.253.—	299.832.—	354.452.—	425.201.—	512.157.—
14	274.077.—	322.086.—	380.984.—	457.098.—	550.743.—
15	292.902.—	344.339.—	407.516.—	488.995.—	589.329.—
16	311.726.—	366.593.—	434.047.—	520.892.—	627.915.—
17	330.550.—	388.846.—	460.579.—	552.790.—	666.501.—
18	349.374.—	411.099.—	487.111.—	584.687.—	705.087.—
19	368.198.—	433.353.—	513.643.—	616.584.—	743.673.—
20	387.023.—	455.606.—	540.175.—	648.481.—	782.259.—
21	404.793.—	476.806.—	565.653.—	679.324.—	819.792.—
22	422.563.—	498.005.—	591.131.—	710.167.—	857.324.—
23	440.334.—	519.205.—	616.609.—	741.011.—	894.856.—
24	458.104.—	540.404.—	642.086.—	771.854.—	932.388.—
25	475.874.—	561.604.—	667.564.—	802.697.—	969.920.—
26	493.645.—	582.803.—	693.042.—	833.540.—	1.007.453.—
27	511.415.—	604.003.—	718.520.—	864.384.—	1.044.985.—
28	529.185.—	625.202.—	743.998.—	895.227.—	1.082.517.—
29	546.956.—	646.402.—	769.476.—	926.070.—	1.120.049.—
30	564.726.—	667.601.—	794.954.—	956.913.—	1.157.581.—
31	582.497.—	688.801.—	820.432.—	987.757.—	1.195.114.—
32	600.267.—	710.000.—	845.910.—	1.018.600.—	1.232.646.—
33	618.037.—	731.200.—	871.388.—	1.049.443.—	1.270.178.—
34	635.808.—	752.399.—	896.866.—	1.080.287.—	1.307.710.—
35	653.578.—	773.599.—	922.344.—	1.111.130.—	1.345.242.—
36	671.348.—	794.798.—	947.822.—	1.141.973.—	1.382.775.—
37	689.119.—	815.998.—	973.300.—	1.172.816.—	1.420.307.—
38	706.889.—	837.197.—	998.778.—	1.203.660.—	1.457.839.—
39	724.659.—	858.397.—	1.024.256.—	1.234.503.—	1.495.371.—
40	742.430.—	879.596.—	1.049.734.—	1.265.346.—	1.532.903.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5	Cat. 6
1	7.641.—	7.678.—	7.760.—	7.803.—	7.846.—
2	15.282.—	15.356.—	15.520.—	15.606.—	15.692.—
3	22.923.—	23.034.—	23.279.—	23.409.—	23.538.—
4	30.564.—	30.712.—	31.039.—	31.212.—	31.384.—
5	38.205.—	38.390.—	38.799.—	39.015.—	39.231.—
6	45.846.—	46.068.—	46.559.—	46.818.—	47.077.—
7	53.487.—	53.746.—	54.318.—	54.621.—	54.923.—
8	61.128.—	61.424.—	62.078.—	62.424.—	62.769.—
9	68.769.—	69.102.—	69.838.—	70.227.—	70.615.—
10	76.409.—	76.780.—	77.598.—	78.030.—	78.461.—
11	83.218.—	83.626.—	84.525.—	85.001.—	85.475.—
12	90.027.—	90.472.—	91.453.—	91.972.—	92.489.—
13	96.836.—	97.318.—	98.381.—	98.943.—	99.504.—
14	103.645.—	104.164.—	105.309.—	105.913.—	106.518.—
15	110.454.—	111.010.—	112.237.—	112.884.—	113.532.—
16	117.263.—	117.856.—	119.164.—	119.855.—	120.546.—
17	124.072.—	124.702.—	126.092.—	126.826.—	127.560.—
18	130.881.—	131.548.—	133.020.—	133.797.—	134.574.—
19	137.690.—	138.394.—	139.948.—	140.768.—	141.588.—
20	144.499.—	145.239.—	146.875.—	147.739.—	148.602.—
21	150.532.—	151.309.—	153.027.—	153.934.—	154.840.—
22	156.564.—	157.378.—	159.178.—	160.128.—	161.078.—
23	162.596.—	163.448.—	165.329.—	166.323.—	167.315.—
24	168.629.—	169.517.—	171.481.—	172.517.—	173.553.—
25	174.661.—	175.587.—	177.632.—	178.712.—	179.791.—
26	180.694.—	181.656.—	183.783.—	184.906.—	186.028.—
27	186.726.—	187.726.—	189.934.—	191.100.—	192.266.—
28	192.759.—	193.795.—	196.086.—	197.295.—	198.503.—
29	198.791.—	199.865.—	202.237.—	203.489.—	204.741.—
30	204.823.—	205.934.—	208.388.—	209.684.—	210.979.—
31	210.856.—	212.004.—	214.539.—	215.878.—	217.216.—
32	216.888.—	218.073.—	220.691.—	222.073.—	223.454.—
33	222.921.—	224.142.—	226.842.—	228.267.—	229.691.—
34	228.953.—	230.212.—	232.993.—	234.461.—	235.929.—
35	234.986.—	236.282.—	239.144.—	240.656.—	242.167.—
36	241.018.—	242.351.—	245.296.—	246.850.—	248.404.—
37	247.051.—	248.420.—	251.447.—	253.045.—	254.642.—
38	253.083.—	254.490.—	257.598.—	259.239.—	260.879.—
39	259.115.—	260.559.—	263.749.—	265.434.—	267.117.—
40	265.148.—	266.629.—	269.901.—	271.628.—	273.355.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 17
1	7.895.—	7.962.—	8.080.—	8.222.—	11.652.—
2	15.790.—	15.924.—	16.160.—	16.443.—	23.303.—
3	23.686.—	23.886.—	24.240.—	24.665.—	34.955.—
4	31.581.—	31.847.—	32.319.—	32.887.—	46.607.—
5	39.476.—	39.809.—	40.399.—	41.109.—	58.258.—
6	47.371.—	47.771.—	48.479.—	49.330.—	69.910.—
7	55.267.—	55.733.—	56.559.—	57.552.—	81.562.—
8	63.162.—	63.695.—	64.639.—	65.774.—	93.213.—
9	71.057.—	71.657.—	72.719.—	73.995.—	104.865.—
10	78.952.—	79.618.—	80.799.—	82.217.—	116.517.—
11	86.016.—	86.748.—	88.046.—	89.607.—	127.336.—
12	93.079.—	93.878.—	95.294.—	96.997.—	138.156.—
13	100.142.—	101.008.—	102.542.—	104.386.—	148.976.—
14	107.205.—	108.138.—	109.790.—	111.776.—	159.796.—
15	114.268.—	115.268.—	117.038.—	119.166.—	170.615.—
16	121.332.—	122.398.—	124.286.—	126.556.—	181.435.—
17	128.395.—	129.528.—	131.534.—	133.945.—	192.255.—
18	135.458.—	136.657.—	136.782.—	141.335.—	203.074.—
19	142.521.—	143.787.—	146.029.—	148.725.—	213.894.—
20	149.585.—	150.917.—	153.277.—	156.114.—	224.714.—
21	155.871.—	157.270.—	159.749.—	162.728.—	234.757.—
22	162.158.—	163.624.—	166.220.—	169.341.—	244.800.—
23	168.445.—	169.977.—	172.691.—	175.954.—	254.843.—
24	174.732.—	176.330.—	179.163.—	182.567.—	264.886.—
25	181.018.—	182.684.—	185.634.—	189.181.—	274.930.—
26	187.305.—	189.037.—	192.105.—	195.794.—	284.973.—
27	193.592.—	195.390.—	198.577.—	202.407.—	295.016.—
28	199.878.—	201.744.—	205.048.—	209.020.—	305.059.—
29	206.265.—	208.097.—	211.519.—	215.633.—	315.102.—
30	212.452.—	214.450.—	217.991.—	222.247.—	325.145.—
31	218.739.—	220.804.—	224.462.—	228.860.—	335.288.—
32	225.025.—	227.157.—	230.933.—	235.473.—	345.232.—
33	231.312.—	233.511.—	237.405.—	242.086.—	355.275.—
34	237.599.—	239.864.—	243.876.—	248.699.—	365.318.—
35	243.885.—	246.217.—	250.348.—	255.313.—	375.361.—
36	250.172.—	252.571.—	256.819.—	261.926.—	385.404.—
37	256.459.—	258.924.—	263.290.—	268.539.—	395.448.—
38	262.746.—	265.277.—	269.762.—	275.152.—	405.491.—
39	269.032.—	271.631.—	276.233.—	281.765.—	415.534.—
40	275.319.—	277.984.—	282.704.—	288.379.—	425.577.—

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	6.624	6.846	7.039	8.188	8.753	9.389
2	13.248	13.692	14.079	16.376	17.505	18.779
3	19.872	20.538	21.118	24.565	26.258	28.168
4	26.496	27.384	28.158	32.753	35.011	37.557
5	33.120	34.231	35.197	40.941	43.763	46.946
6	39.744	41.077	42.236	29.129	52.516	56.336
7	46.368	47.923	49.276	57.318	61.268	65.725
8	52.992	54.769	56.315	65.506	70.021	75.114
9	59.616	61.615	63.354	73.694	78.774	84.503
10	66.240	68.461	70.394	81.882	87.526	93.893
11	72.254	74.697	76.823	89.461	95.669	102.672
12	78.268	80.933	83.252	97.039	103.811	111.451
13	84.282	87.169	89.682	104.617	111.954	120.230
14	90.296	93.405	96.111	112.195	120.096	129.009
15	96.310	99.641	102.540	119.773	128.239	137.788
16	102.324	105.877	108.969	127.351	136.382	146.568
17	108.338	112.113	115.399	134.929	144.524	155.347
18	114.352	118.349	121.828	142.508	152.667	164.126
19	120.366	124.585	128.257	150.086	160.809	172.905
20	126.380	130.821	134.686	157.664	168.952	181.684
21	131.728	136.391	140.450	164.576	176.429	189.798
22	137.076	141.962	146.214	171.489	183.905	197.911
23	142.425	147.532	151.977	178.401	191.382	206.025
24	147.773	153.103	157.741	185.314	198.859	214.138
25	153.121	158.673	163.505	192.226	206.336	222.252
26	158.740	164.243	169.268	199.139	213.813	230.365
27	163.818	169.814	175.032	206.052	221.290	238.479
28	169.166	175.384	180.796	212.964	228.767	246.593
29	174.514	180.955	186.559	219.877	236.244	254.706
30	179.863	186.525	192.323	226.790	243.721	262.820
31	185.211	192.095	198.087	233.702	251.198	270.933
32	190.559	197.666	203.850	240.614	258.675	279.047
33	195.908	203.236	209.614	247.527	266.152	287.160
34	201.256	208.806	215.378	254.439	273.628	295.274
35	206.604	214.377	221.141	261.352	281.105	303.387
36	211.953	219.947	226.905	268.264	288.582	311.501
37	217.301	225.518	232.669	275.177	296.059	319.615
38	222.649	131.088	238.432	282.089	303.536	327.728
39	227.998	236.658	244.196	289.002	311.013	335.842
40	233.346	242.229	249.960	295.914	318.490	343.955

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	4.627.—	4.648.—	4.694.—	4.718.—
2	9.255.—	9.296.—	9.388.—	9.437.—
3	13.882.—	13.945.—	14.083.—	14.155.—
4	18.509.—	18.593.—	18.777.—	18.874.—
5	23.137.—	23.241.—	23.471.—	23.592.—
6	27.765.—	27.889.—	28.165.—	28.311.—
7	32.392.—	32.537.—	32.859.—	33.029.—
8	37.019.—	37.186.—	37.554.—	37.748.—
9	41.646.—	41.834.—	42.248.—	42.466.—
10	46.274.—	46.482.—	46.942.—	47.185.—
11	50.402.—	50.631.—	51.137.—	51.404.—
12	54.530.—	54.780.—	55.332.—	55.624.—
13	58.658.—	58.929.—	59.527.—	59.843.—
14	62.786.—	63.078.—	63.722.—	64.062.—
15	66.914.—	67.227.—	67.917.—	68.281.—
16	71.043.—	71.376.—	72.112.—	72.501.—
17	75.171.—	75.525.—	76.307.—	76.720.—
18	79.299.—	79.674.—	80.502.—	80.939.—
19	83.427.—	83.823.—	84.697.—	85.159.—
20	87.555.—	87.972.—	88.892.—	89.378.—
21	91.129.—	91.566.—	92.533.—	93.043.—
22	94.702.—	95.161.—	96.173.—	96.707.—
23	98.276.—	98.755.—	99.813.—	100.372.—
24	101.849.—	102.349.—	103.454.—	104.037.—
25	105.423.—	105.944.—	107.094.—	107.701.—
26	108.996.—	109.538.—	110.734.—	111.366.—
27	112.570.—	113.132.—	114.375.—	115.030.—
28	116.143.—	116.727.—	118.015.—	118.695.—
29	119.717.—	120.321.—	121.655.—	122.360.—
30	123.290.—	123.915.—	125.296.—	126.024.—
31	126.854.—	127.510.—	128.936.—	129.689.—
32	130.437.—	131.104.—	132.576.—	133.354.—
33	134.011.—	134.698.—	136.217.—	137.018.—
34	137.584.—	138.293.—	139.857.—	140.683.—
35	141.158.—	141.887.—	143.497.—	144.348.—
36	144.731.—	145.481.—	147.138.—	148.012.—
37	148.305.—	149.076.—	150.778.—	151.677.—
38	151.878.—	152.670.—	154.418.—	155.342.—
39	155.452.—	156.264.—	158.059.—	159.006.—
40	159.025.—	159.859.—	161.699.—	162.671.—

ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Exclusiva	Indice	Dedicación Funcional
Director General	107	499.048	219	1.021.416	505	2.355.320
Inspector General	101	471.064	216	1.007.424	514	2.397.296
Sub-Inspector General	96	447.744	213	993.432	508	2.369.312
Secretario Técnico	94	438.416	211	984.104	510	2.378.640
Inspector Jefe Sección	94	438.416	211	984.104	510	2.378.640
Inspector Jefe	94	438.416	211	984.104	510	2.378.640
Inspector	92	429.088	210	979.440	505	2.355.320
Ayudante Técnico	156	727.584				

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director	108	503.712	494	2.304.016
Vicedirector	88	410.432	406	1.893.584
Regente	80	373.120	329	1.534.456
Secretario	67	312.488	247	1.152.008
Prosecretario	51	237.864	185	862.840
Prof. J. Trab. Prácticos	185	862.840		
Bedel	165	769.560		
Ayud. Trab. Prácticos	138	643.632		

Bonif. por Tarea Diferenciada = 60 puntos por valor Indice 4.664 = 279.840

REGIMEN LEY 19.514

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional	Indice	Sobre-asignación
Director	98	457.072	451	2.103.464	192	895.488
Vicedirector	83	387.112	370	1.725.680	150	699.600
Prof. Tiempo Compl. *	498	2.322.672				
Prof. Tiempo Parcial	398	1.856.272				
Prof. Tiempo Parcial	251	1.170.664				
Prof. Tiempo Parcial	126	587.664				

* Igual retribución Asesor Pedagógico.

ARTICULO 133 — LEY 14 473

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 1ª	98	457.072	451	2.103.464 **
Director 2ª	93	433.752	381	1.776.984 **
Director 3ª	89	415.096	346	1.613.744 **
Vicedirector 1ª	83	387.112	370	1.725.680 **
Vicedirector 2ª	81	377.784	309	1.441.176 **
Vicedirector 3ª	79	368.456	280	1.305.920 **
Regente 1ª	79	368.456	299	1.394.536 **
Regente 2ª	78	363.792	248	1.156.672 **
Regente 3ª	77	359.128	226	1.054.064 **
Subregente 1ª	76	354.464	232	1.082.048 **
Subregente 2ª	74	345.136	218	1.016.752 **
Subregente 3ª	73	340.472	200	932.800 **
Jefe General Taller 1ª	77	359.128	301	1.403.864 **
Jefe General Taller 2ª	76	354.464	250	1.166.000 **
Jefe General Taller 3ª	74	345.136	229	1.068.056 **
Secretario 1ª	61	284.504	224	1.044.736 **
Secretario 2ª	59	275.176	186	867.504 **
Secretario 3ª	56	261.184	170	792.880 **
Prosecretario 1ª	45	209.880	169	788.216 **
Prosecretario 2ª	44	205.216	140	652.960 **
Prosecretario 3ª	43	200.552	128	596.992 **
Maestro Enseñ. Prác. Jefe. Sec.	195	909.480		
Maestro Enseñanza Práctica *	185	862.840		
Maestro Ayud. Enseñ. Práctica	155	722.920		
Jefe Laboratorio	159	741.576		
Jefe Trabajos Prácticos	153	713.592		
Jefe Preceptores 1ª	152	708.928		
Jefe Preceptores 2ª	141	657.624		
Jefe Preceptores 3ª	138	643.632		
Subjefe Preceptores 1ª	141	657.624		
Subjefe Preceptores 2ª	138	643.632		
Ayudante Trabajos Prácticos	141	657.624		
Bibliotecario	128	596.992		
Preceptor	128	596.992		
Maestro Especial	151	704.264		
Jefe Biblioteca	149	694.936		

* Maestro de Grado igual retribución.

** No vigente para Formación Profesional.

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
Director 2ª	93	433.752	215	1.002.760
Director 3ª	89	415.096	204	951.456
Regente 2ª	78	363.792	180	839.520
Regente 3ª	77	359.128	173	806.872
Jefe Gral. Ens. Práct. 3ª	74	345.136	168	783.552
Jefe Gral. Ens. Práct. 2ª	76	354.464	171	797.544
Secretario 3ª	56	261.184	124	578.336

SIGNACION INTEGRANTES DE JUNTAS = 120 puntos × valor ín- 4.664 = $ 559.680.

ROLONGACION DE JORNADA: Jefe General de Talleres de 1ª, 2ª y egoría, que no acumulen horas de cátedra = 61 puntos × valor índice 64. = $ 284.504.

MISION MONOTECNICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
tor	81	337.784	187	872.168
ro de Enseñanza General	224	1.044.736		
ante de Taller	179	834.856		

MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Cargo	Indice	Básico (XO)	Indice	Dedicación Funcional
tor	81	377.784	187	872.168
ante Secretaría	189	881.496		
ro de Cult. Rural y Dom.	195	909.480		

SUELDOS MINIMOS

go	Código	Importes	Cargo	Código	Importes
*	101	909.480.—	MCRD *	101	909.480.—
	120	82.786.—		120	82.786.—
	TOTAL	992.266.—		TOTAL	992.266.—
P *	101	862.840.—	MAEP *	101	722.920.—
R *	120	129.426.—		120	92.347.—
	TOTAL	992.266.—		TOTAL	815.267.—
S *	101	704.264.—			
	120	111.003.—			
	TOTAL	815.267.—			

DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS CATEDRA

	Nivel Medio		Nivel Superior	
	Indice 13,3 × $ 4.664		Indice 19,9 × $ 4.664	
Horas cátedra	Indice	Básico (XO)	Indice	Básico (XO)
1	13,3	62.031.—	19,9	92.814.—
2	26,6	124.062.—	39,8	185.627.—
3	39,9	186.094.—	59,7	278.441.—
4	53,2	148.125.—	79,6	371.254.—
5	66,5	310.156.—	99,5	464.068.—
6	79,8	732.187.—	119,4	556.882.—
7	93,1	434.218.—	139,3	649.695.—
8	106,4	496.250.—	159,2	742.509.—
9	119,7	558.281.—	179,1	835.322.—
10	133,0	620.312.—	199,0	928.136.—
11	146,3	682.343.—	218,9	1.020.950.—
12	159,6	744.374.—	238,8	1.113.763.—
13	172,9	806.406.—	258,7	1.206.577.—
14	186,2	868.437.—	278,6	1.299.390.—
15	199,5	930.468.—	298,5	1.392.204.—
16	212,8	992.499.—	318,4	1.485.018.—
17	226,1	1.054.530.—	338,3	1.577.831.—
18	239,4	1.116.562.—	358,2	1.670.645.—
19	252,7	1.178.593.—	378,1	1.763.458.—
20	266,0	1.240.624.—	398,0	1.856.272.—
21	279,3	1.302.655.—	417,9	1.949.086.—
22	292,6	1.364.686.—	437,8	2.041.899.—
23	305,9	1.426.718.—	457,7	2.134.713.—
24	319,2	1.488.749.—	477,6	2.227.526.—
25	332,5	1.550.780.—	497,5	2.320.340.—
26	345,8	1.612.811.—	517,4	2.413.154.—
27	359,1	1.674.842.—	537,3	2.505.967.—
28	372,4	1.736.847.—	557,2	2.598.781.—
29	385,7	1.798.905.—	577,1	2.691.594.—
30	399,0	1.860.936.—	597,0	2.784.408.—

TABLA DE CALCULOS DE PERSONAL DOCENTE — ORGANISMO CENTRAL

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director General	Básico	499.048	499.048	499.048	499.048	499.048	499.048	499.048
Puntaje 831	Antig.	———	387.578	581.368	1.162.735	1.744.103	2.325.470	3.100.627
	D. Excl.	1.021.416	1.021.416	1.021.416	1.021.416	1.021.416	1.021.416	1.021.416
	D. Func.	2.355.320	2.355.320	2.355.320	2.355.320	2.355.320	2.355.320	2.355.320
Inspector General	Básico	471.064	471.064	471.064	471.064	471.064	471.064	471.064
Puntaje 831	Antig.	———	387.578	581.368	1.162.735	1.744.103	2.325.470	3.100.627
	D. Excl.	1.007.424	1.007.424	1.007.424	1.007.424	1.007.424	1.007.424	1.007.424
	D. Func.	2.397.296	2.397.296	2.397.296	2.397.296	2.397.296	2.397.296	2.397.296
Sub-Inspector	Básico	447.744	447.744	447.744	447.744	447.744	447.744	447.744
General	Antig.	———	381.049	571.573	1.143.146	1.714.720	2.286.293	3.048.390
Puntaje 817	D. Excl.	993.432	993.432	993.432	993.432	993.432	993.432	993.432
	D. Func.	2.369.312	2.369.312	2.369.312	2.369.312	2.369.312	2.369.312	2.369.312
Secretario Técnico	Básico	438.416	438.416	438.416	438.416	438.416	438.416	438.416
Inspector Jefe Sec.	Antig.	———	380.116	570.174	1.140.348	1.710.522	2.280.696	3.040.928
Inspector Jefe	D. Excl.	984.104	984.104	984.104	984.104	984.104	984.104	984.104
Puntaje 815	D. Func.	2.378.640	2.378.640	2.378.640	2.378.640	2.378.640	2.378.640	2.378.640
Inspector	Básico	429.088	429.088	429.088	429.088	429.088	429.088	429.088
Puntaje 807	Antig.	———	376.385	564.577	1.129.154	1.693.732	2.258.309	3.011.078
	D. Excl.	979.440	979.440	979.440	979.440	979.440	979.440	979.440
	D. Func.	2.355.320	2.355.320	2.355.320	2.355.320	2.355.320	2.355.320	2.355.320
Ayudante Técnico	Básico	727.584	727.584	727.584	727.584	727.584	727.584	727.584
Puntaje 156	Antig.	———	72.758	109.138	218.275	327.413	436.550	582.067

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	Básico	457.072	457.072	457.072	457.072	457.072	457.072	457.072
	Antig.	———	256.054	384.080	768.161	1.152.241	1.536.322	2.048.429
Puntaje 549	D. Func.	2.103.464	2.103.464	2.103.464	2.103.464	2.103.464	2.103.464	2.103.464
Director 2ª	Básico	433.752	433.752	433.752	433.752	433.752	433.752	433.752
	Antig.	———	221.074	331.610	663.221	994.831	1.326.442	1.768.589
Puntaje 474	D. Func.	1.776.984	1.776.984	1.776.984	1.776.984	1.776.984	1.776.984	1.776.984
Director 3ª	Básico	415.096	415.096	415.096	415.096	415.096	415.096	415.096
	Antig.	———	202.884	304.326	608.652	912.978	1.217.304	1.632.072
Puntaje 435	D. Func.	1.613.744	1.613.744	1.613.744	1.613.744	1.613.744	1.613.744	1.613.744
Vice-Director 1ª	Básico	387.112	387.112	387.112	387.112	387.112	387.112	387.112
	Antig.	———	211.279	316.919	633.838	950.756	1.267.675	1.690.234
Puntaje 453	D. Func.	1.725.680	1.725.680	1.725.680	1.725.680	1.725.680	1.725.680	1.725.680
Vice-Director 2ª	Básico	377.784	377.784	377.784	377.784	377.784	377.834	377.784
	Antig.	———	181.896	272.844	545.688	818.532	1.091.376	1.455.168
Puntaje 390	D. Func.	1.441.176	1.441.176	1.441.176	1.441.176	1.441.176	1.441.176	1.441.176
Vice-Director 3ª	Básico	368.456	368.456	368.456	368.456	368.456	368.456	368.456
	Antig.	———	167.438	251.156	502.313	753.469	1.004.626	1.339.501
Puntaje 359	D. Func.	1.305.920	1.305.920	1.305.920	1.305.920	1.305.920	1.305.920	1.305.920
Regente 1ª	Básico	368.456	368.456	368.456	368.456	368.456	368.456	368.456
	Antig.	———	176.299	264.449	528.898	793.346	1.057.795	1.410.394
Puntaje 378	D. Func.	1.394.536	1.394.536	1.394.536	1.394.536	1.394.536	1.394.536	1.394.536

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	Básico	363.792	363.792	363.792	363.792	363.792	363.792	363.792
	Antig.	———	152.046	228.070	456.139	684.209	912.278	1.216.371
Puntaje 326	D. Func.	1.156.672	1.156.672	1.156.672	1.156.672	1.156.672	1.156.672	1.156.672
Regente 3ª	Básico	359.128	359.128	359.128	359.128	359.128	359.128	359.128
	Antig.	———	141.319	211.979	423.958	635.936	847.915	1.130.554
Puntaje 303	D. Func.	1.054.064	1.054.064	1.054.064	1.054.064	1.054.064	1.054.064	1.054.064
Subregente 1ª	Básico	354.464	354.464	354.464	354.464	354.464	354.464	354.464
	Antig.	———	143.651	215.477	430.954	646.430	861.907	1.149.210
Puntaje 308	D. Func.	1.082.048	1.082.048	1.082.048	1.082.048	1.082.048	1.082.048	1.082.048
Subregente 2ª	Básico	345.136	345.136	345.136	345.136	345.136	345.136	345.136
	Antig.	———	136.189	204.283	408.566	612.850	817.133	1.089.510
Puntaje 292	D. Func.	1.016.752	1.016.752	1.016.752	1.016.752	1.016.752	1.016.752	1.016.752
Subregente 3ª	Básico	340.472	340.472	340.472	340.472	340.472	340.472	340.472
	Antig.	———	127.327	190.991	381.982	572.972	763.963	1.018.618
Puntaje 273	D. Func.	932.800	932.800	932.800	932.800	932.800	932.800	932.800
Jefe Gral. E. Pr. 1ª	Básico	359.128	359.128	359.128	359.128	359.128	359.128	359.128
	Antig.	———	176.299	264.449	528.898	793.346	1.057.795	1.410.394
Puntaje 378	D. Func.	1.403.864	1.403.864	1.403.864	1.403.864	1.403.864	1.403.864	1.403.864
Jefe Gral. E. Pr. 2ª	Básico	354.464	354.464	354.464	354.464	354.464	354.464	354.464
	Antig.	———	152.046	228.070	456.139	684.209	912.278	1.216.371
Puntaje 326	D. Func.	1.166.000	1.166.000	1.166.000	1.166.000	1.166.000	1.166.000	1.166.000
Jefe Gral. E. Pr. 3ª	Básico	345.136	345.136	345.136	345.136	345.136	345.136	345.136
	Antig.	———	141.319	211.979	423.958	635.936	847.915	1.130.554
Puntaje 303	D. Func.	1.068.056	1.068.056	1.068.056	1.068.056	1.068.056	1.068.056	1.068.056

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	Básico	284.504	284.504	284.504	284.504	284.504	284.504	284.504
	Antig.	———	132.924	199.386	398.772	598.158	797.544	1.063.392
Puntaje 285	D. Func.	1.044.736	1.044.736	1.044.736	1.044.736	1.044.736	1.044.736	1.044.736
Secretario 2ª	Básico	275.176	275.176	275.176	275.176	275.176	275.176	275.176
	Antig.	———	114.268	171.402	342.804	514.206	685.608	914.144
Puntaje 245	D. Func.	867.504	867.504	867.504	867.504	867.504	867.504	867.504
Secretario 3ª	Básico	261.184	261.184	261.184	261.184	261.184	261.184	261.184
	Antig.	———	105.406	158.110	316.219	474.329	632.438	843.251
Puntaje 226	D. Func.	792.880	792.880	792.880	792.880	792.880	792.880	792.880
Prosecretario 1ª	Básico	209.880	209.880	209.880	209.880	209.880	209.880	209.880
	Antig.	———	99.810	149.714	299.429	449.143	598.858	798.477
Puntaje 214	D.Func.	788.216	788.216	788.216	788.216	788.216	788.216	788.216
Prosecretario 2ª	Básico	205.216	205.216	205.216	205.216	205.216	205.216	205.216
	Antig.	———	85.818	128.726	257.453	386.179	514.906	686.541
Puntaje 184	D. Func.	652.960	652.960	652.960	652.960	652.960	652.960	652.960
Prosecretario 3ª	Básico	200.552	200.552	200.552	200.552	200.552	200.552	200.552
	Antig.	———	79.754	119.632	239.263	358.895	478.526	638.035
Puntaje 171	D. Func.	596.992	596.992	596.992	596.992	596.992	596.992	596.992
Maestro E. P. J. Sec.	Básico	909.480	909.480	909.480	909.480	909.480	909.480	909.480
	Antig.	———	90.948	136.422	272.844	409.266	545.688	727.584
Puntaje 195	R. Mín.	82.786	———					
Maestro Ens. Práct.	Básico	862.840	862.840	862.840	862.840	862.840	862.840	862.840
	Antig.	———	86.284	129.426	258.852	388.278	517.704	690.272
Puntaje 185	R. Mín.	129.426	129.426					

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Maestro Ay. E. Práct.	Básico	722.920	722.920	722.920	722.920	722.920	722.920	722.920
	Antig.	———	72.292	108.438	216.876	325.314	433.752	578.336
Puntaje 155	R. Mín.	92.347	92.347					
Jefe Laboratorio	Básico	741.576	741.576	741.576	741.576	741.576	741.576	741.576
	Antig.	———	74.158	111.236	222.473	333.709	444.946	593.261
Puntaje 153								
Jefe Trab. Prácticos	Básico	713.592	713.592	713.592	713.592	713.592	713.592	713.592
	Antig.	———	71.359	107.039	214.078	321.116	428.155	570.874
Puntaje 153								
Jefe Preceptores 1ª	Básico	708.928	708.928	708.928	708.928	708.928	708.928	708.928
	Antig.	———	70.893	106.339	212.678	319.018	425.357	567.142
Puntaje 152								
Jefe Preceptores 2ª	Básico	657.624	657.624	657.624	657.624	657.624	657.624	657.624
	Antig.	———	65.762	98.644	197.287	295.931	394.574	526.099
Puntaje 141								
Jefe Preceptores 3ª	Básico	643.632	643.632	643.632	643.632	643.632	643.632	643.632
	Antig.	———	64.363	96.545	193.090	289.634	386.179	514.906
Puntaje 138								
Subjefe Precept. 1ª	Básico	657.624	657.624	657.624	657.624	657.624	657.624	657.624
	Antig.	———	65.762	98.644	197.287	295.931	394.574	526.099
Puntaje 141								
Subjefe Precept. 2ª	Básico	643.632	643.632	643.632	643.632	643.632	643.632	643.632
	Antig.	———	64.363	96.545	193.090	289.634	386.179	514.906
Puntaje 138								

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ay. Trab. Prácticos	Básico	657.624	657.624	657.624	657.624	657.624	657.624	657.624
	Antig.	———	65.762	98.644	197.287	295.931	394.574	526.099
Puntaje 141								
Bibliotecario	Básico	596.992	596.992	596.992	596.992	596.992	596.992	596.992
	Antig.	———	59.699	89.549	179.098	268.646	358.195	477.594
Puntaje 128								
Preceptor	Básico	596.992	596.992	596.992	596.992	596.992	596.992	596.992
	Antig.	———	59.299	89.549	179.098	268.646	358.195	477.594
Puntaje 128								
Jefe Biblioteca	Básico	694.936	694.936	694.936	694.936	694.936	694.936	694.936
	Antig.	———	69.494	104.240	208.481	312.721	416.962	555.949
Puntaje 149								
Maestro Especial	Básico	704.264	704.264	704.264	704.264	704.264	704.264	704.264
	Antig.	———	70.426	105.640	211.279	316.919	422.558	563.411
Puntaje 151	R. Mín.	111.003	111.003					

MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL

Director	Básico	377.784	377.784	377.784	377.784	377.784	377.784	377.784
	Antig.	———	124.995	187.493	374.986	562.478	749.971	999.962
Puntaje 268	D. Func.	872.168	872.168	872.168	872.168	872.168	872.168	872.168
Maestro Ens. Gral.	Básico	1.044.736	1.044.736					
	Antig.	———	104.474	1.044.736	1.044.736	1.044.736	1.044.736	1.044.736
Puntaje 224				156.710	313.420	470.131	626.842	835.789

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayudante Taller	Básico	834.856	834.856	834.856	834.856	834.856	834.856	834.856
	Antig.	———	83.486	125.228	250.457	375.685	500.914	667.885
Puntaje 179								
MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA								
Director	Básico	377.784	377.784	377.784	377.784	377.784	377.784	377.784
	Antig.	———	124.995	187.493	374.986	562.478	749.971	999.962
Puntaje 268	D. Func.	872.168	872.168	872.168	872.168	872.168	872.168	872.168
Ayud. Secretaría	Básico	881.496	881.496	881.496	881.496	881.496	881.496	881.496
	Antig.	———	88.150	132.224	264.669	396.673	528.898	705.197
Puntaje 189								
Maestro C.R. y Dom.	Básico	909.480	909.480	909.480	909.480	909.480	909.480	909.480
	Antig.	———	90.948	136.422	272.844	409.266	545.688	727.584
Puntaje 195	R. Mín.	82.786	———					
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO								
Director	Básico	503.712	503.712	503.712	503.712	503.712	503.712	503.712
	Antig.	———	280.773	421.159	842.318	1.263.478	1.684.637	2.246.182
Puntaje 602	D. Func.	2.304.016	2.304.016	2.304.016	2.304.016	2.304.016	2.304.016	2.304.016
Vicedirector	Básico	410.432	410.432	410.432	410.432	410.432	410.432	410.432
	Antig.	———	230.402	230.402	230.402	230.402	230.402	230.402
Puntaje 494	D. Func.	1.893.584	1.893.584	1.893.584	1.893.584	1.893.584	1.893.584	1.893.584
Regente	Básico	373.120	373.120	373.120	373.120	373.120	373.120	373.120
	Antig.	———	190.758	286.136	572.273	858.409	1.144.546	1.526.061
Puntaje 409	D. Func.	1.534.456	1.534.456	1.534.456	1.534.456	1.534.456	1.534.456	1.534.456

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario	Básico	312.488	312.488	312.488	312.488	312.488	312.488	312.488
	Antig.	———	146.450	219.674	439.349	659.023	878.698	1.171.596
Puntaje 314	D. Func.	1.152.008	1.152.008	1.152.008	1.152.008	1.152.008	1.152.008	1.152.008
Prosecretario	Básico	237.864	237.864	237.864	237.864	237.864	237.864	237.864
	Antig.	———	110.070	165.106	330.211	495.317	660.422	880.563
Puntaje 236	D. Func.	862.840	862.840	862.840	862.840	862.840	862.840	862.840
Pr. J. Trab. Práct.	Básico	862.840	862.840	862.840	862.840	862.840	862.840	862.840
	Antig.	———	86.284	129.426	258.852	388.278	517.704	690.272
Puntaje 173								
Bedel	Básico	769.560	769.560	769.569	769.569	769.560	769.560	769.569
	Antig.	———	79.956	115.434	230.868	346.302	461.736	615.648
Puntaje 165								
Ayud. Trab. Práct.	Básico	643.632	643.632	643.632	643.632	643.632	643.632	643.632
	Antig.	———	64.632	96.545	193.090	289.634	386.179	514.906
Puntaje 138								

Bonificación por tarea diferenciada CODIGO 74 = 64 puntos × valor índice $ 4.664 = $ 279.840.

REGIMEN LEY 19.514

Director 1ª	Básico	457.072	457.072	457.072	457.072	457.072	457.072	457.072
	Antig.	———	256.054	384.080	768.161	1.152.241	1.536.322	2.048.429
	D. Func.	2.103.464	2.103.464	2.103.464	2.103.464	2.103.464	2.103.464	2.103.464
Puntaje 741	Sobreas.	895.488	895.488	895.488	895.488	895.488	895.488	895.488
Vicedirector 1ª	Básico	387.112	387.112	387.112	387.112	387.112	387.112	387.112
	Antig.	———	211.279	316.919	633.838	950.756	1.267.675	1.690.234
	D. Func.	1.725.680	1.725.680	1.725.680	1.725.680	1.725.680	1.725.680	1.725.680
Puntaje 603	Sobreas.	699.600	699.600	699.600	699.600	699.600	699.600	699.600

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	Básico	359.128	359.128	359.128	359.128	359.128	359.128	359.128
Puntaje 250	Antig.	———	116.600	174.900	349.800	524.700	699.600	932.800
	D. Func.	806.872	806.872	806.872	806.872	806.872	806.872	806.872
Jefe Gral. Ens. Pr. 2ª	Básico	345.136	345.136	345.136	345.136	345.136	345.136	345.136
Puntaje 247	Antig.	———	112.869	169.303	338.606	507.910	677.213	902.950
	D. Func.	783.552	783.552	783.552	783.552	783.552	783.552	783.552
Jefe Gral. Ens. Pr. 3ª	Básico	354.464	354.464	354.464	354.464	354.464	354.464	354.464
Puntaje 242	Antig.	———	115.201	172.801	345.602	518.404	691.205	921.606
	D. Func.	797.544	797.544	797.544	797.544	797.544	797.544	797.544
Secretario 3ª	Básico	261.184	261.184	261.184	261.184	261.184	261.184	261.184
Puntaje 180	Antig.	———	83.952	125.928	251.856	377.784	503.712	671.616
	D. Func.	578.336	578.336	578.336	578.336	578.336	578.336	578.336

Cargo	Concepto	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
As. Ped. o Prof. T. C.	Básico	2.322.672	2.322.672	2.322.672	2.322.672	2.322.672	2.322.672	2.322.672
	Antig.	———	232.267	348.401	696.802	1.045.202	1.393.603	1.858.138
Puntaje 498								
Profesor T. Parcial	Básico	1.856.272	1.856.272	1.856.272	1.856.272	1.856.272	1.856.272	1.856.272
	Antig.	———	185.627	278.441	556.882	835.322	1.113.763	1.485.018
Puntaje 398								
Profesor T. Parcial	Básico	1.170.664	1.170.664	1.170.664	1.170.664	1.170.664	1.170.664	1.170.664
	Antig.	———	117.066	175.600	351.199	526.799	702.398	936.531
Puntaje 251								
Profesor T. Parcial	Básico	587.664	587.664	587.664	587.664	587.664	587.664	587.664
	Antig.	———	58.776	88.150	176.299	264.449	352.598	470.131
Puntaje 126								
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL								
Director 2ª	Básico	433.752	433.752	433.752	433.752	433.752	433.752	433.752
Puntaje 308	Antig.	———	143.651	215.477	430.954	646.430	861.907	1.149.210
	D. Func.	1.002.760	1.002.760	1.002.760	1.002.760	1.002.760	1.002.760	1.002.760
Director 3ª	Básico	415.096	415.096	415.096	415.096	415.096	415.096	415.096
Puntaje 293	Antig.	———	136.655	204.983	409.966	614.948	819.931	1.093.242
	D. Func.	951.456	951.456	951.456	951.456	951.456	951.456	951.456
Regente 2ª	Básico	363.792	363.792	363.792	363.792	363.792	363.792	363.792
Puntaje 258	Antig.	———	120.331	180.497	360.994	541.490	721.987	962.650
	D. Func.	839.520	839.520	839.520	839.520	839.520	839.520	839.520

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA COMUNES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	62.031	62.031	62.031	62.031	62.031	62.031	62.031
	Ant.	———	6.203	9.305	18.609	27.914	37.219	49.625
2	Bás.	124.062	124.062	124.062	124.062	124.062	124.062	124.062
	Ant.	———	12.406	18.609	37.219	55.828	74.437	99.250
3	Bás.	186.094	186.094	186.094	186.094	186.094	186.094	186.094
	Ant.	———	18.609	27.914	55.828	83.742	111.656	148.875
4	Bás.	248.125	248.125	248.125	248.125	248.125	248.125	248.125
	Ant.	———	24.813	37.219	74.438	111.656	148.875	198.500
5	Bás.	310.156	310.156	310.156	310.156	310.156	310.156	310.156
	Ant.	———	31.016	46.523	93.047	139.570	186.094	248.125
6	Bás.	372.187	372.187	372.187	372.187	372.187	372.187	372.187
	Ant.	———	37.219	55.828	111.656	167.484	223.312	297.750
7	Bás.	434.218	434.218	434.218	434.218	434.218	434.218	434.218
	Ant.	———	43.422	65.133	130.265	195.398	260.531	347.374
8	Bás.	496.250	496.250	496.250	496.250	496.250	496.250	496.250
	Ant.	———	49.625	74.437	148.875	223.312	297.750	397.000
9	Bás.	558.281	558.281	558.281	558.281	558.281	558.281	558.281
	Ant.	———	55.828	83.742	167.484	251.226	334.969	446.625
10	Bás.	620.312	620.312	620.312	620.312	620.312	620.312	620.312
	Ant.	———	62.031	93.047	186.094	279.140	372.187	496.250
11	Bás.	682.343	682.343	682.343	682.343	682.343	682.343	682.343
	Ant.	———	68.234	102.351	204.703	307.054	409.406	545.874
12	Bás.	744.374	744.374	744.374	744.374	744.374	744.374	744.374
	Ant.	———	74.437	111.656	223.312	334.968	446.624	595.499
13	Bás.	806.406	806.406	806.406	806.406	806.406	806.406	806.406
	Ant.	———	80.641	120.961	241.922	362.883	483.844	645.125
14	Bás.	868.437	868.437	868.437	868.437	868.437	868.437	868.437
	Ant.	———	86.844	130.266	260.531	390.796	521.062	694.750
15	Bás.	930.468	930.468	930.468	930.468	930.468	930.468	930.468
	Ant.	———	93.047	139.570	279.140	418.711	558.281	744.374

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16	Bás.	992.499	992.499	992.499	992.499	992.499	992.499	992.499
	Ant.	———	99.250	148.875	297.750	446.625	595.499	793.999
17	Bás.	1.054.530	1.054.530	1.054.530	1.054.530	1.054.530	1.054.530	1.054.530
	Ant.	———	105.453	158.179	316.359	474.538	632.718	843.624
18	Bás.	1.116.562	1.116.562	1.116.562	1.116.562	1.116.562	1.116.562	1.116.562
	Ant.	———	111.656	167.484	334.969	502.453	669.937	893.250
19	Bás.	1.178.593	1.178.593	1.178.593	1.178.593	1.178.593	1.178.593	1.178.593
	Ant.	———	117.859	176.789	353.578	530.367	707.156	942.874
20	Bás.	1.240.624	1.240.624	1.240.624	1.240.624	1.240.624	1.240.624	1.240.624
	Ant.	———	124.062	186.094	372.187	558.281	744.374	992.499
21	Bás.	1.302.655	1.302.655	1.302.655	1.302.655	1.302.655	1.302.655	1.302.655
	Ant.	———	130.265	195.398	390.796	586.195	781.593	1.042.124
22	Bás.	1.364.686	1.364.686	1.364.686	1.364.686	1.364.686	1.364.686	1.364.686
	Ant.	———	136.469	204.703	409.406	614.109	818.812	1.091.749
23	Bás.	1.426.718	1.426.718	1.426.718	1.426.718	1.426.718	1.426.718	1.426.718
	Ant.	———	142.672	214.008	428.015	642.023	856.031	1.141.374
24	Bás.	1.488.749	1.488.749	1.488.749	1.488.749	1.488.749	1.488.749	1.488.749
	Ant.	———	148.875	223.312	446.625	669.937	893.249	1.190.999
25	Bás.	1.550.780	1.550.780	1.550.780	1.550.780	1.550.780	1.550.780	1.550.780
	Ant.	———	155.078	232.617	465.234	697.851	930.468	1.240.624
26	Bás.	1.612.811	1.612.811	1.612.811	1.612.811	1.612.811	1.612.811	1.612.811
	Ant.	———	161.281	241.922	483.843	725.765	967.687	1.290.249
27	Bás.	1.674.842	1.674.842	1.674.842	1.674.842	1.674.842	1.674.842	1.674.842
	Ant.	———	167.484	251.226	502.453	753.679	1.004.905	1.339.874
28	Bás.	1.736.874	1.736.874	1.736.874	1.736.874	1.736.874	1.736.874	1.736.874
	Ant.	———	173.687	260.531	521.062	781.593	1.042.124	1.389.499
29	Bás.	1.798.905	1.798.905	1.798.905	1.798.905	1.798.905	1.798.905	1.798.905
	Ant.	———	179.891	269.836	539.672	809.507	1.079.343	1.439.124
30	Bás.	1.860.936	1.860.936	1.860.936	1.860.936	1.860.936	1.860.936	1.860.936
	Ant.	———	186.094	279.140	558.281	837.421	1.116.562	1.488.749

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA SUPERIORES

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
1	Bás.	92.814	92.814	92.814	92.814	92.814	92.814	92.814
	Ant.	———	9.281	13.922	27.844	41.766	55.688	74.251
2	Bás.	185.627	185.627	185.627	185.627	185.627	185.627	185.627
	Ant.	———	18.563	27.844	55.688	83.532	111.376	148.502
3	Bás.	278.441	278.441	278.441	278.441	278.441	278.441	278.441
	Ant.	———	27.844	41.766	83.532	125.298	167.065	222.753
4	Bás.	371.254	371.254	371.254	371.254	371.254	371.254	371.254
	Ant.	———	37.125	55.688	111.376	167.064	222.752	297.003
5	Bás.	464.068	464.068	464.068	464.068	464.068	464.068	464.068
	Ant.	———	46.407	69.610	139.220	208.831	278.441	371.254
6	Bás.	556.882	556.882	556.882	556.882	556.882	556.882	556.882
	Ant.	———	55.688	83.532	167.065	250.597	334.129	445.506
7	Bás.	649.695	649.695	649.695	649.695	649.695	649.695	649.695
	Ant.	———	64.969	97.454	194.908	292.363	389.817	519.756
8	Bás.	742.509	742.509	742.509	742.509	742.509	742.509	742.509
	Ant.	———	74.251	111.376	222.753	334.129	445.505	594.007
9	Bás.	835.322	835.322	835.322	835.322	835.322	835.322	835.322
	Ant.	———	83.532	125.298	250.597	375.895	501.193	668.258
10	Bás.	928.136	928.136	928.136	928.136	928.136	928.136	928.136
	Ant.	———	92.814	139.220	278.441	417.661	556.882	742.509
11	Bás.	1.020.950	1.020.950	1.020.950	1.020.950	1.020.950	1.020.950	1.020.950
	Ant.	———	102.095	153.142	306.285	459.427	612.570	816.760
12	Bás.	1.113.763	1.113.763	1.113.763	1.113.763	1.113.763	1.113.763	1.113.763
	Ant.	———	111.376	167.064	334.129	501.193	668.258	891.010
13	Bás.	1.206.577	1.206.577	1.206.577	1.206.577	1.206.577	1.206.577	1.206.577
	Ant.	———	120.658	180.987	361.973	542.960	723.946	965.262
14	Bás.	1.299.390	1.299.390	1.299.390	1.299.390	1.299.390	1.299.390	1.299.390
	Ant.	———	129.939	194.908	389.817	584.725	779.634	1.039.512
15	Bás.	1.392.204	1.392.204	1.392.204	1.392.204	1.392.204	1.392.204	1.392.204
	Ant.	———	139.220	208.831	417.661	626.492	835.322	1.113.763
16	Bás.	1.485.018	1.485.018	1.485.018	1.485.018	1.485.018	1.485.018	1.485.018
	Ant.	———	148.502	222.753	445.505	668.258	891.011	1.188.014

Hs.	Conc.	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
17	Bás.	1.577.831	1.577.831	1.577.831	1.577.831	1.577.831	1.577.831	1.577.831
	Ant.	———	157.783	236.675	473.349	710.024	946.699	1.262.265
18	Bás.	1.670.645	1.670.645	1.670.645	1.670.645	1.670.645	1.670.645	1.670.645
	Ant.	———	167.064	250.597	501.193	751.790	1.002.387	1.336.516
19	Bás.	1.763.458	1.763.458	1.763.458	1.763.458	1.763.458	1.763.458	1.763.458
	Ant.	———	176.346	264.519	529.037	793.556	1.058.075	1.410.766
20	Bás.	1.856.272	1.856.272	1.856.272	1.856.272	1.856.272	1.856.272	1.856.272
	Ant.	———	185.627	278.441	556.882	835.322	1.113.763	1.485.018
21	Bás.	1.949.086	1.949.086	1.949.086	1.949.086	1.949.086	1.949.086	1.949.086
	Ant.	———	194.909	292.363	584.726	877.089	1.169.452	1.559.269
22	Bás.	2.041.899	2.041.899	2.041.899	2.041.899	2.041.899	2.041.899	2.041.899
	Ant.	———	204.190	306.285	612.570	918.855	1.225.139	1.633.519
23	Bás.	2.134.713	2.134.713	2.134.713	2.134.713	2.134.713	2.134.713	2.134.713
	Ant.	———	213.471	320.207	640.414	960.621	1.280.828	1.707.770
24	Bás.	2.227.526	2.227.526	2.227.526	2.227.526	2.227.526	2.227.526	2.227.526
	Ant.	———	222.753	334.129	668.258	1.002.387	1.336.516	1.782.021
25	Bás.	2.320.340	2.320.340	2.320.340	2.320.340	2.320.340	2.320.340	2.320.340
	Ant.	———	232.034	348.051	696.102	1.044.153	1.392.204	1.856.272
26	Bás.	2.413.154	2.413.154	2.413.154	2.413.154	2.413.154	2.413.154	2.413.154
	Ant.	———	241.315	361.973	723.946	1.085.919	1.447.892	1.930.523
27	Bás.	2.505.967	2.505.967	2.505.967	2.505.967	2.505.967	2.505.967	2.505.967
	Ant.	———	250.597	375.895	751.790	1.127.685	1.503.580	2.004.774
28	Bás.	2.598.781	2.598.781	2.598.781	2.598.781	2.598.781	2.598.781	2.598.781
	Ant.	———	259.878	389.817	779.634	1.169.451	1.559.269	2.079.025
29	Bás.	2.691.594	2.691.594	2.691.594	2.691.594	2.691.594	2.691.594	2.691.594
	Ant.	———	269.159	403.739	807.478	1.211.217	1.614.956	2.153.275
30	Bás.	2.784.408	2.784.408	2.784.408	2.784.408	2.784.408	2.784.408	2.784.408
	Ant.	———	278.441	417.661	835.322	1.252.984	1.670.645	2.227.526

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 750 — 20 DE OCTUBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Normas que regulan los servicios necesarios para clasificar las aptitudes de los ciudadanos convocados para el reconocimiento médico general de la clase 1962 1190-1191

Auspiciase el "Congreso Argentino de Cultura y Educación" organizado por el Instituto Argentino de la Lengua. No se computarán las inasistencias en que incurra el personal docente que asista a determinados eventos. Disposición DINEMS Nº 531. 1191-1192

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Modificanse los presupuestos analíticos de varios establecimientos educacionales dependientes. Ascenso de categoría de varias ENET. Asignación de partidas. Transferencia sin cargo de varios elementos. 1193-1203

CONSEJO GREMIAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Circulares Nos. 5 y 6 1203

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo número telefónico 1204-1207

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Afectaciones Dto. 1060|74. Licencias. Reconsideraciones. Desestimaciones. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Anulaciones. Renuncias 1208-1219

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 1939. — Buenos Aires, 19|9|80.

VISTO lo informado por el Comando en jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO: Que debe realizarse el Reconocimiento Médico General de la Clase 1962, y que la Secretaría de Salud Pública (en coordinación con el Comando en jefe del Ejército y sobre la base del convenio de fecha 29 de setiembre de 1947) debe cooperar en las tareas de clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados al efecto;

Que ello exige a dicha Secretaría de Estado el desplazamiento a distintos puntos del país de profesionales, técnicos, personal administrativo y servicio de su plantel de presupuesto;

Que el Personal Civil de las Fuerzas Armadas habilitado para ello, también debe colaborar con el personal militar de Sanidad que interviene en el Reconocimiento Médico General de la Clase;

Que el Comando en Jefe del Ejército se encuentra facultado, conforme lo prescripto en el artículo 35 del Decreto Nº 6.701|68 (reglamentario de la Ley número 17.531 - Ley de Servicio Militar), a gestionar la intervención de los organismos estatales (nacionales, provinciales o municipales) y privados cuya colaboración sea necesaria;

Que resulta equitativo que el personal civil llamado a prestar colaboración no sufra perjuicios económicos de ninguna índole en los puestos permanentes que desempeña;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Préstense, por medio de los organismos nacionales, los servicios necesarios para la clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados para participar del Reconocimiento Médico General de la Clase 1962, y para la integración de Juntas para el convenio de Reparación, Recuperación y|o Rehabilitación según Decretos Nº 1.478 del 22 de febrero de 1973, Nº 182 de fecha 17 de enero de 1974 y Nº 392 de fecha 29 de febrero de 1975.

Art. 2º — Establézcanse los acuerdos pertinentes con los organismos provinciales, municipales y privados cuya colaboración sea necesaria para determinar la aptitud psicofísica para el Servicio de Conscripción de los ciudadanos que se mencionan en el artículo anterior.

Art. 3º — El Comando en Jefe del Ejército sobre la base de la planificación respectiva, determinará qué personal resulta necesario para colaborar en los distintos Centros de Reconocimiento Médico que se organicen y la fecha de iniciación de actividades y duración de las mismas en cada uno de ellos.

Art. 4º — El Comandante en Jefe del Ejército, el Comandante en Jefe de la Armada y el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea designarán al personal civil de sus Fuerzas respectivas que deba intervenir directa o indirectamente en

la clasificación de aptitudes de los ciudadanos convocados al efecto.

Art. 5º — El Ministerio de Bienestar Social (Secretaría de Salud Pública) designará el personal necesario para llevar a cabo las tareas señaladas, y requerirá la colaboración de los organismos provinciales, municipales y privados que fueran necesarios al mismo efecto.

Art. 6º — Las comunicaciones pertinentes serán efectuadas en las áreas respectivas por el Departamento de Defensa Nacional de la Secretaría de Salud Pública, el Comando en Jefe del Ejército, el Comando en Jefe de la Armada y el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 7º — Al personal que intervenga en el Reconocimiento Médico General de la clase 62, y al que integre las Juntas para el Convenio de Reparación, Recuperación y|o Rehabilitación, se le otorgará licencia con goce de sueldo en todos los puestos que ocupare durante el período en que desempeñe su función.

Art. 8º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán atendidos por la Secretaría de Salud Pública con su presupuesto, respecto al personal que a tal fin designe (Artículo 5º), al que se abonarán las compensaciones que establece el Decreto Nº 3.080 de fecha 26 de noviembre de 1976, o el que se sancione en su reemplazo. Por su parte el Comando en Jefe del Ejército, atenderá con la partida asignada al efecto los gastos referidos a su personal y al que dependa del Comando en Jefe de la Armada y del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 9º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.716. Buenos Aires, 17|9|80.

1º — Auspiciar el "Congreso Argentino de Cultura y Educación" que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre de 1980, organizado por el Instituto Argentino de la Lengua, en conmemoración del Cuarto Centenario de la Fundación de la Ciudad de Buenos Aires y del Día de la Raza.

2º — No computar inasistencias al personal docente de los establecimientos de enseñanza dependiente de este Ministerio que participe de las sesiones del mencionado Congreso.

3º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el apartado 2º que, a los efectos de justificar su asistencia deberán presentar constancia fehaciente de ello extendida por las autoridades responsables de dicho Instituto.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.719. Buenos Aires, 17|9|80.

1º — No computar inasistencias a los docentes pertenecientes a establecimientos de enseñanza de jurisdicción nacional, que asistiera a la Semana de la Televisión Educativa y Cultural y al XVIII Congreso Argentino "El niño y la televisión", que se realizarán del 7 al 14 de septiembre de 1980 en la ciudad de Santiago del Estero.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el apartado 1º que, a los efectos de la justificación de sus inasistencias, deberán solicitar de las autoridades organizadoras constancia fehaciente de su participación en dichas jornadas.

3º — Considerar autorizado el Instituto de Profesorado "Sara C. de Ecleston" y Jardín de Infantes "Mitre" a enviar una delegación de cuatro (4) alumnos

para participar en las actividades que, relacionadas con Literatura Infanto Juvenil se llevaron a cabo en el mencionado Congreso.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1735. — Buenos Aires, 17|9|80.

1º — Autorizar las Primeras Jornadas de Enseñanza Media del Centro del País, a realizarse en la Escuela Normal "Víctor Mercante" de la ciudad de Villa María —Provincia de Córdoba—, entre el 8 y 10 de octubre de 1980.

2º — No computar inasistencias al personal dependiente de este Ministerio que asista a las mencionadas Jornadas, debiendo presentar ante las autoridades respectivas las constancias que acrediten su asistencia extendidas por autoridad competente.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1736. — Buenos Aires, 17|9|80.

VISTO: que por Resolución Ministerial Nº 1757|79 se dispuso la realización de Seminarios Escolares correspondientes al Programa "Hacia una renovación de la Escuela Media" y,

CONSIDERANDO: Que por Resoluciones Ministeriales Nº 709|80 y 1279|80 se desarrollaron Seminarios Escolares Simultáneos en las Provincias de Tucumán, Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur respectivamente.

Que la realización de Seminarios Escolares Simultáneos en la Provincia de Entre Ríos permitirá extender la acción en la provincia señalada.

Que se trata de una acción de perfeccionamiento docente con la participación de servicios de distintas jurisdicciones del orden nacional y provincial.

Que la realización de estos Seminarios Escolares Simultáneos afectará a profesores de distintas jurisdicciones para la ejecución del programa.

Que el traslado del personal universitario afectado a las reuniones programadas implica gastos de pasaje y viáticos.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Suspender la actividad escolar en todos los establecimientos de enseñanza media ubicados en la Provincia de Entre Ríos del 27 al 30 de octubre de 1980.

2º — Establecer la obligatoriedad de concurrencia a los Seminarios Escolares Simultáneos, de todos los profesores de enseñanza media afectados, durante los cuatro (4) días de realización de los mencionados seminarios.

3º — Autorizar a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo a extender las correspondientes órdenes de pasajes a los profesores universitarios que se convoquen para los Seminarios Escolares.

4º — Autorizar la liquidación de ocho (8) días de viáticos a favor de los citados docentes universitarios, de conformidad con la nómina que suministre la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

5º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2182. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Modificar para el ejercicio 1980, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Noroeste que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2182|80

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

PROVINCIA DE CATAMARCA

4776 **ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Bibliotecario

4146 **ENET Nº 1 de Belén**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) Bibliotecario

4147 **ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de ciudad**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4779 **ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Preceptor

4150 **ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

PROVINCIA DE JUJUY

4242 **ENET Nº 1 de El Aguilar**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

4823 **ENET Nº 1 de El Carmen**
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ª
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

4477 **ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Maimará**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4234 **ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

4824 **ENET Nº 1 de Perico**
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ª
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Bibliotecario

4236 **ENET Nº 1 "Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4825 **ENET Nº 2 de San Pedro**
1 (un) Regente de 3ª
1 (un) Prosecretario de 3ª
4237 **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador**
1 (un) Preceptor
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SALTA

4293 **ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de Gral. Güemes**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4295 **ENET Nº 1 de Metán**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4294 **ENET Nº 1 de Rosario de La Frontera**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4859 **ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4296 **ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4298 **ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" de ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4292 **ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurruchaga" de ciudad**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4861 **ENET Nº 6 de Ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4297 **ENET Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4299 **ENET Nº 1 de Tartagal**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4300 **ENET Nº 1 de Campamento Vespucio**
3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4360 **ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4363 **ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4358 **ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo**
1 (un) Regente de 3ª

PROVINCIA DE TUCUMAN

4370 **ENET Nº 1 de Concepción**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

4375 **ENET Nº 1 de Monteros**
3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica
4374 **ENET Nº 3 de Ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4906 **ENET Nº 5 de Ciudad**
6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Bibliotecario
4380 **ENET Nº 1 de Tafí Viejo**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4371 **ENET Nº 1 de Lules**
1 (un) Regente de 3ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ª
1 (un) Preceptor

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4237 **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador (Jujuy)**
1 (un) Maestro de Grado
4296 **ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de la Ciudad de Salta**
1 (un) Jefe de Trabajos Prácticos
4374 **ENET Nº 3 "Dr. Juan B. Terán" de la la Ciudad de Tucumán**
1 (un) Jefe de Trabajos Prácticos

RESOLUCION Nº 2185. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Determinar el ascenso a primera categoría de los siguientes establecimientos:

4409 ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires)
4252 ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa)
4242 ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy)
4194 ENET Nº 1 de Pcia. Roque S. Peña (Chaco)

2º — Ascender a segunda categoría a los establecimientos que a continuación se detallan:

4200 ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)
4199 ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)
4865 ENET Nº 1 de Caucete (San Juan)
4906 ENET Nº 5 de la ciudad de Tucumán
4861 ENET Nº 6 de la ciudad de Salta

3º — Modifíquense las plantas funcionales de los establecimientos mencionados en los puntos 1º y 2º, según planillas anexas a la presente Resolución.

4º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas que correspondan a fin que las modificaciones de categoría dispuestas en la presente Resolución se efectúen a partir del 1º de octubre de 1980.

5º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2185|80

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

4409 **ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires)**
1 (un) Director de 1ª
1 (un) Vicedirector de 1ª
1 (un) Regente de 1ª
1 (un) Secretario de 1ª
1 (un) Prosecretario de 1ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 1ª
1 (un) Jefe de Preceptores de 1ª

4252 **ENET Nº 1 de Gral. Pico (La Pampa)**
1 (un) Director de 1ª
1 (un) Vicedirector de 1ª
1 (un) Regente de 1ª
1 (un) Subregente de 1ª
1 (un) Secretario de 1ª
1 (un) Prosecretario de 1ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 1ª
1 (un) Jefe de Preceptores de 1ª

4242 **ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy)**
1 (un) Director de 1ª
1 (un) Regente de 1ª
1 (un) Secretario de 1ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 1ª
1 (un) Jefe de Preceptores de 1ª

4194 **ENET Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)**
1 (un) Director de 1ª
1 (un) Vicedirector de 1ª
1 (un) Regente de 1ª
1 (un) Secretario de 1ª
1 (un) Prosecretario de 1ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 1ª

4200 **ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)**
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)**
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Regente de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Prosecretario de 2ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª

4865 **ENET Nº 1 de Caucete (San Juan)**
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Regente de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Prosecretario de 2ª

4906 **ENET Nº 5 de Tucumán**
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Regente de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Prosecretario de 2ª

4861 **ENET Nº 6 de Salta**
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Prosecretario de 2ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

4409 **ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires)**
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Vicedirector de 2ª
1 (un) Regente de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Prosecretario de 2ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª
1 (un) Jefe de Preceptores de 2ª

4252 **ENET Nº 1 de Gral. Pico (La Pampa)**
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Vicedirector de 2ª
1 (un) Regente de 2ª
1 (un) Subregente de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Prosecretario de 2ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª
1 (un) Jefe de Preceptores de 2ª

4242 **ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy)**
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Regente de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª
1 (un) Jefe de Preceptores de 2ª

4194 **ENET Nº 1 de Presidencia Roque S. Peña (Chaco)**
1 (un) Director de 2ª
1 (un) Vicedirector de 2ª
1 (un) Regente de 2ª
1 (un) Secretario de 2ª
1 (un) Prosecretario de 2ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 2ª

4200 **ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco)**
1 (un) Director de 3º
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ª

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)**
1 (un) Director de 3º
1 (un) Regente de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Prosecretario de 3ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ª

4865 **ENET Nº 1 de Caucete (San Juan)**
1 (un) Director de 3º
1 (un) Regente de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Prosecretario de 3ª

4906 **ENET Nº 5 de Tucumán**
1 (un) Director de 3º
1 (un) Regente de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Prosecretario de 3ª

4861 **ENET Nº 6 de Salta**
1 (un) Director de 3ª
1 (un) Secretario de 3ª
1 (un) Prosecretario de 3ª
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ª

RESOLUCION Nº 2105. — Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 31.800.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 1.600.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 15.200.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 15.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210	4110	4120
M.M. Nº 1	Famatina (La Rioja)	$ 100.000.—	$ 900.000.—	$ 850.000.—
M.M. Nº 2	La Paz (Mendoza)	„ 100.000.—	„ 800.000.—	„ 1.000.000.—
M.M. Nº 3	Pedro Luro (Buenos Aires)	„ 100.000.—	„ 900.000.—	„ 850.000.—
M.M. Nº 5	Ituzaingó (Corrientes)	„ 100.000.—	„ 800.000.—	„ 1.000.000.—
M.M. Nº 12	Colonia El Simbolar (Santiago del Estero)	„ 100.000.—	„ 900.000.—	„ 550.000.—
M.M. Nº 20	San Ramón de la Nueva Orán (Salta)	„ 100.000.—	„ 800.000.—	„ 1.000.000.—
M.M. Nº 27	Laguan Blanca (Formosa)	„ 100.000.—	„ 900.000.—	„ 850.000.—
M.M. Nº 49	Luis Beltrán (Río Negro)	„ 100.000.—	„ 900.000.—	„ 600.000.—
M.M. Nº 58	Olta (La Rioja)	„ 100.000.—	„ 1.500.000.—	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 61	Basavilbaso (Entre Ríos)	„ 100.000.—	„ 900.000.—	„ 700.000.—
M.M. Nº 67	Colonia Aborigen La Primavera (Formosa)	„ 100.000.—	„ 900.000.—	„ 600.000.—
M.R. Nº 2	Fiambalá (Catamarca)	„ 100.000.—	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.—
M.R. Nº 3	Vinchina (La Rioja)	„ 100.000.—	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.—
M.R. Nº 7	Colonia Cerrito (Entre Ríos)	„ 100.000.—	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.—
M.R. Nº 12	San Ignacio (Misiones)	„ 100.000.—	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.—
M.R. Nº 17	San Martín (San Luis)	„ 100.000.—	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.—
	TOTALES	$ 1.600.000.—	$ 15.200.000.—	$ 15.000.000.—

RESOLUCION Nº 2104. — Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Acéptase la transferencia sin cargo dispuesta por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires consistente en los elementos cuyas características y valores se detallan a continuación:

Cant.	Elemento		Valor
2	Chivaletes de 20 cajones	$	34.000.—
1	Chivalete (mesa de imponer)	„	17.000.—
1	Minerva doble oficio Gordon Handler	„	50.000.—
1	Máquina saca cajo	„	150.—
1	Máquina prensa de 2 columnas	„	200.—
1	Máquina sacapruebas marca GRAFEX	„	19.000.—
1	Troqueladora marca KRAUSE	„	18.000.—
1	Perforadora	„	20.000.—
1	Máquina doble oficio marca ROTAPRINT	„	468.—
1	Máquina doble oficio Davinson	„	130.—
1	Máquina minerva Exito	„	335.—
1	Máquina Diamant	„	280.—
1	Máquina impresora Pintomac	„	240.—
1	Máquina de escribir de 130 espacios Nº 108.835	„	200.—
1	Máquina de escribir de 90 espacios	„	150.—
1	Máquina de escribir de 90 espacios	„	185.—
1	Máquina de escribir de 90 espacios REMINGTON	„	175.—
1	Máquina de escribir marca OLIVETTI	„	150.—
1	Máquina de escribir marca OLIVETTI	„	253.—
1	Chivalete	„	100.—
1	Motor eléctrico 28009099 4,5 rpm	„	50.—
1	Motor eléctrico 2810482 rpm 950 3.C	„	60.—
1	Motor eléctrico 202058 rmp 1400 4 C	„	45.—
1	Motor eléctrico rpm 900 2 C	„	30.—
1	Motor eléctrico Nº 379010 rpm 1400	„	50.—
1	Motor eléctrico 1440 rpm 3823014	„	150.—
1	Motor eléctrico Nº 14384 2 C rpm 1400	„	100.—
1	Motor eléctrico Nº 2838905 3,5 rpm 1400	„	35.—
1	Motor eléctrico Nº 2838914 3,5 rpm 1400	„	28.—
1	Motor eléctrico de rpm 1400 379142 4,5	„	18.—
1	Motor eléctrico de rpm 1400 25495 3 C	„	20.—
1	Motor eléctrico de rpm 1400 2838082	„	45.—
1	Motor eléctrico de rpm 1420 2853840 2,5	„	35.—
1	Motor eléctrico de rpm 1400 379141 4,5	„	30.—
1	Máquina cizalla	„	100.—
4	Doradoras	„	80.—
1	Máquina numeradora marca SERRA	„	15.—
2	Prensas	„	2.—
1	Prensa	„	3.—
		Valor Total	$ 161.812.—

2º — De forma.

DISPOSICION DINEMS Nº 531. Buenos Aires, 27|8|80.

Visto, las presentes actuaciones en las que el Rectorado del COLEGIO NACIONAL Nº 9 de esta CAPITAL, informa el problema planteado por el alumno Carlos Sergio FUSTER quien se negó a arriar la Bandera Nacional aduciendo pertenecer al credo "Testigo de Jehová", y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 1867, de fecha 31 de agosto de 1976, del Poder Ejecutivo Nacional prohibe la actividad de la Asociación Testigos de Jehová o "La Torre del Vigía" y Asociación de Tratados Bíblicos en todo el territorio del país, así como los actos de proselitismo, adoctrinamiento y las publicaciones de esa organización.

Que la actitud del mencionado alumno va contra una expresa norma legal y merece ser sancionado,

Que dicha actitud asume características de agravio contra los símbolos patrios y la memoria de los próceres que dieron origen a nuestro ser nacional y a las leyes que nos gobiernan,

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo Nº 205 del Reglamento General

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

D I S P O N E :

1º — Aprobar lo actuado en el presente expediente por el Rectorado del COLEGIO NACIONAL Nº 9 de Capital.

2º — Separar definitivamente de todos los establecimientos oficiales del país al alumno Carlos Sergio FUSTER, del mencionado Colegio Nacional.

3º — Comunicar lo dispuesto mediante circular a todos los establecimientos de Jusridicción de esta DIRECCION NACIONAL, para su conocimiento y demás efectos.

4º — Cursar nota al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

5º — Remitir estas actuaciones al COLEGIO NACIONAL Nº 9 de Capital a los efectos de las notificaciones pertinentes.

6º — Cumplido, Archivese en el legajo escolar pertinente.

RESOLUCION Nº 2.188. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Modificar para el ejercito 1980, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Litoral que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se inidca.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2188|80

INSPECCION REGIONAL LITORAL

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206 **ENET Nº 1 "Dr. Herminio J. Quirós" de Colón**
1 (un) Vicedirector de 2ª
4213 **ENET Nº 2 "Cgo. Narciso Goiburú" de Colón**
1 (un) Vicedirector de 2ª
4810 **ENET Nº 1 "Ana V. de Victorica" de C. del Uruguay**
1 (un) Preceptor
4209 **ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de C. del Uruguay**
1 (un) Preceptor
4212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**
1 (un) Preceptor
4214 **ENET Nº 1 de Chajarí**
1 (un) Regente de 3ª
1 (un) Preceptor
4215 **ENET Nº 1 de Diamante**
1 (un) Vicedirector de 2ª
4208 **ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mackay" de Gualeguay**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4211 **ENET Nº 2 "Presb. J. M. Colombo" de Gualeguaychú**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4257 **ENET Nº 1 La Paz**
1 (un) Regente de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) Preceptor
4217 **ENET Nº 1 de Nogoyá**
1 (un) Prosecretario de 3ª
4218 **ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4220 **ENET Nº 5 de Paraná**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica
4222 **ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria**
1 (un) Jefe de Trabajos Prácticos
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4225 **ENET Nº 1 de Villaguay**
1 (un) Preceptor
1 (un) Bibliotecario
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTA FE

4346 **ENET Nº 1 de Acebal**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4877 **ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres**
1 (un) Bibliotecario
4322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**
1 (un) Preceptor
4330 **ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4880 **ENET Nº 2 de Reconquista**
1 (un) Preceptor
4334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario**
1 (un) Preceptor
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4337 **ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4338 **ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4328 **ENET Nº 12 "Juan Elena Blanco" de Rosario**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4340 **ENET Nº 1 "Ing. Francisco G. Zimmerman" de San Jorge**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4326 **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4345 **ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de ciudad**
1 (un) Preceptor
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4329 **ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de ciudad**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4351 **ENET Nº 1 de Venado Tuerto**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Preceptor
4348 **ENET Nº 1 Villa Gob. Gálvez**
1 (un) Preceptor

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos)

Teléfono: 40901

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 5

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1399, tomada en la Act. Int. Nº 228|80 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 16 de septiembre de 1980.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inciso b) y 31, inciso 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la citada Ley y en concordancia con lo dispuesto por el S|D. Nº 1790|80 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial número 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de septiembre de 1980.

a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos: $.23.062.**
b) **Para el preceptor (no incluído en el Estatuto del Docente)** por hora semanal de 60 minutos de tarea: $ 25.346.—
c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador,** los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo de $ 175.263.— para el Tesorero; $ 138.862.— para el Contador; $ 121.071.— para el Subtesorero y $ 103.816.— para el Subcontador, respectivamente.
d) **Para el Director de Escuela Idiomática que cumpla 4 horas diarias** de 60 minutos de tarea: $ 1.013.842.—
e) **Para el personal de maestranza y de servicio:** por 48 horas semanales de labor: $ 674.104.—
f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente** (Ley 14.473) y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de: $ 32.358.—
g) **Para el maestro|a de cursos extraprogramáticos diferenciales:** $ 40.179.— por cada hora semanal de 60 minutos.
h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumplan sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.
i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

3º — Los sueldos del mes de septiembre que se fijan en la presente resolución, se incrementarán a partir del 1º de octubre en un 4 % mensual acumulativo hasta el 31 de diciembre de 1980.

4º — Si se dispusieren en el futuro aumentos, como consecuencia de Leyes y/o Decretos y/o Resoluciones del Gobierno Nacional, los mismos serán absorbidos, hasta su concurrencia, por los sueldos acordados en la presente resolución.

5º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

6º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

7º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a)	Por la habitación:	$ 21.570.—
b)	„ el desayuno:	$ 6.737.—
c)	„ el almuerzo:	$ 26.960.—
d)	„ la merienda:	$ 6.737.—
e)	„ la cena:	$ 26.960.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

8º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologados o no por autoridad competente.

9º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial"; en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación; en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada; en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, ARCHIVESE.

CIRCULAR Nº 6

A las autoridades del Instituto:

Me es grato dirigirme a Uds. a fin de transcribirles la Resolución Nº 1400, tomada en la Act. Int. Nº 228|80 por la Intervención en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, con fecha 16 de septiembre de 1980.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inciso b) y 31, inciso 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO: La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º,

incisos b) y c) de la citada Ley, en concordancia con lo dispuesto por el S|D. Nº 1790 y, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1469|76,

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA

R E S U E L V E :

1º — Recomponer para el personal incluído en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, incisos b) y c) de la misma, los siguientes sueldos mínimos mensuales a partir del 1º de septiembre de 1980.

a) **Para el personal de maestranza y de servicio:** $ 674.104.—
b) **Para el personal administrativo:** $ 701.581.—
c) **Para el personal docente** de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no estén incluídas en el régimen previsto en el art. 2º, inc. a) de la presente resolución: $ 771.177.—
d) **Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección:** los sueldos mínimos establecidos en el precedente inc. c), más un adicional por cargo de: $ 175.263.— para el Director; $ 138.862.— para el Vicedirector; $ 121.071.— para el Jefe o Encargado de Sección y $ 103.816.— para el Subjefe o Subencargado de Sección, respectivamente.

1) Los sueldos recompuestos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaje 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaje menos horario.
2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

2º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 32.358.—
b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuído por tarea:** $ 296.612.— más un adicional de $ 120.— por cada tarea corregida.
c) **Para el personal retribuído a porcentaje:** que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual de $ 798.143.— la que deberá ser aumentada o disminuída en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.
d) **Para el maestro|a de escuela diferencial:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 40.179.—

e) **Para la maestra de Jardín de Infantes:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 32.358.—

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el art. 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

5º — Los sueldos del mes de septiembre que se fijan en la presente resolución, se incrementarán a partir del 1º de octubre en un 4 % mensual acumulativo hasta el 31 de diciembre de 1980.

6º — Si se dispusieren en el futuro aumentos, como consecuencia de Leyes y|o Decretos y|o Resoluciones del Gobierno Nacional, los mismos serán absorbidos, hasta su concurrencia , por los sueldos acordados en la presente resolución.

7º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a)	Por la habitación:	$ 21.570.—
b)	„ el desayuno:	$ 6.737.—
c)	„ el almuerzo:	$ 26.960.—
d)	„ la merienda:	$ 6.737.—
e)	„ la cena:	$ 26.960.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

8º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

9º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

10º — Las remuneraciones fijadas en la presente resolución absorberán hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, homologado o no por autoridad competente.

11º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial"; en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación; en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, ARCHIVESE.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1221. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, al señor Pedro Francisco ABAJO en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — De foram.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1222. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se menciona, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

BARREIRO, José Alberto: Jefe General de Enseñanza Práctica, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

BENITEZ, Eduardo: Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital.

CASCIO, Norberto Luis: Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lavallol (Buenos Aires).

DIEGUEZ, Guillermo: Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital.

ORDEN, Alberto Luciano; Jefe General de Ens. Práctica, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital. Federal.

POULASTROU, Alfredo Rafael: Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

SENDE, Juan Ramón: Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1223. Buenos Aires 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se menciona, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

ASOREY, Ricardo: Subregente de Cultura Técnica, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

DIAZ, Héctor Abelardo: Subregente de Cultura Técnica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

LECAY, Helio Adalberto: Subregente de Cultura Técnica , turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

NOCETI de MONTOTO, Haydée Blanca: Subregente de Cultura Técnica, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E Nº 1224. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

GONZALEZ, Héctor René: Regente de Cultura Técnica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

RONCHETTI, Angel Antonio: Regente de Cultura Técnica, turno noche, de la

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

GAUNA de QUESADA, María Graciela: Regente de Cultura Técnica, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

LICANIC de TREBER, Iris Ana: Regente (Escalafón II) turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1233. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, al señor Virgilio Benjamín MAGALLANES en el cargo de Subregente de Cultura General, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2128. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2773 de fecha 7 de diciembre de 1979 por la que se ubicó al señor Juan José VILLANUEVA en cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — Ubicar con carácter titular al señor Juan José VILLANUEVA en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 1ª división del Curso de Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires) debiendo cesar al propio tempo y con igual carácter en cuatro (4) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 17|79 en el citado establecimiento educacional.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2107. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Irma BUENOS de REARTE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2108. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor José LOPRESTI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2109. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Placer ALFONSO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2110. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María PEREL de SEVLEVER, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2111. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Miguel Angel TALAMO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2147. Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Pedro POKLEPOVICH CARIDE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2148. Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Nelson ATANASOFF, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º — De forma.

AFECTACIONES

Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 2125. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 6|77, por la que se afectaron, a favor de la señorita Esther PICCINI, tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires), en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en el mismo establecimiento.

2º — Afectar, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires), a favor de la señorita Esther PICCINI, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución Ministerial disponiendo la titularización de la señorita Esther PICCINI, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2229. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires) a favor de la señora Mercedes Susana DURRANT de AQUILANTI, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo la titularización de la señora Mercedes Susana DURRAT de AQUILANTI, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2230. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 4 hasta el 8 de agosto de 1980, al señor Víctor Jesús BENZO, profesor interino de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, con motivo de la comisión de servicios cumplida en la Base Celpa II, de Chamical, Provincia de La Rioja, dispuesta por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2231. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 8 hasta el 24 de septiembre de 1980, al señor Jorge Carlos SALA, profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín —Bs. As.— con motivo de la comisión de servicios cumplida en EE.UU. de América y Canadá, dispuesta por Ferrocarriles Argentinos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2232. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 15 hasta el 19 de septiembre de 1980, al señor Roberto Omar BORGATELLO, Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de la comisión de servicios cumplida en el Acueducto de Trelew —Puerto Madryn— de la Provincia del Chubut encomendada por la Empresa de Obras Sanitarias de la Nación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2233. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 12 hasta

el 16 de mayo de 1980, a la señorita Leonor Magdalena LUCIERI, Maestra de Enseñanza Práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata —Bs. As.—

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 2146. Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Hacer lugar al recurso de apelación en subsidio, interpuesto por la señora Marta Beatriz THOMAE de PIÑERO AGUIRRE.

2º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), a fin de que la Dirección de la misma proceda a dar de baja a la señora Nélida Irma Filomena DE VIRGILLIS de ZOLA, en el cargo de Regente suplente, debiendo en consecuencia disponer el alta de la señora Marta Beatriz THOMAE de PIÑERO AGUIRRE en el mencionado cargo.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2121. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Roberto GIUSTOZZI, por la que peticiona el retiro de la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, que presentara en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), y que fuera aceptada por Resolución Ministerial Nº 1783|79.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2062. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria del 25%— a partir del 16 de julio y por el término de seis (6) meses al señor Carlos FERNANDEZ, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores y de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2064. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 24 de julio y hasta el 21 de octubre de 1980, a la señorita Hilda Rosa CREVOLA, titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2065. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 13 de agosto de 1980 y por el término de cuarenta y cinco (45) días al señor Heberto Fernando CORTEZ DE LOS RIOS, titular de veinticuatro (24) horas e interino de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2066. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 22 de julio y hasta el 19 de octubre de 1980, a la señora Teresa Enriqueta ANDRADA de DUBOIS, titular de doce (12) horas de de cátedra en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2067. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Dasdys Cayetano CAIVANO, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un (1) cargo similar en la ENET Nº 1 de Bolivar (Buenos Aires), por estar

comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2068. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 1980, a la señora Esperanza PISSARRO de FERRO, interina de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2069. Buenos Aires, 18|9|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 10 de marzo y hasta la finalización del período lectivo 1980, al señor Juan José MANTELLI, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Cap. Don Juan de San Martín" de Neuquén, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2112. Buenos Aires, 23|9|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 19 de agosto y hasta el 16 de noviembre de 1980, a la señora Raquel Consuelo MACAROFF de BERSANKER titular de diez (10) horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2113. Buenos Aires, 23|9|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 27 de julio de 1980 y hasta el 2 de enero de 1980, al señor Pablo Enrique MULLER, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— y titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2114. Buenos Aires, 23|9|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de julio y por término de seis (6) meses, al señor Herberto Omar MASCARO, titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2116. Buenos Aires, 23|9|80.
1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria del 25%— a partir del 7 de julio de 1980 y por el término de noventa (90) días a la señora Myrian Beatriz CASTELLAZZI de VAZQUEZ ACEBAL, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2117. Buenos Aires, 23|9|80.
1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 18 de agosto de 1980 y por el término de sesenta (60) días, a la señora Martina SALVA de ORTIZ, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.
2º — De frma.

RESOLUCION Nº 2119. Buenos Aires, 23|9|80.
1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria del 25%— a partir del 16 de agosto de 1980 y por el término de seis (6) meses a la señora Dora Angélica GOMEZ de ESCOBAR, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupa-

miento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 2 "Clotilde M. González de Fernández" de Posadas (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2120. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de junio y hasta la finalización del período lectivo 1980, a la señora Elena Beatriz MARINO de ROMERO, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2234. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 30 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señorita Rosa Elba del Huerto PALLINI, titular de un cargo de Subregente en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal, se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente, se hará efectiva en la Escuela Normal Nacional "Gral. San Martín" de Santa Fe.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2235. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Antonio Agustín POUPEAU, titular de doce (12) hs. de cátedra en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2063. Buenos Aires, 18|9|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Celia Beatriz GONZALEZ de SALDAÑO interina de tres (3) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 25 de abril y hasta el 19 de junio de 1980, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2115. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita Raquel Adela CARPENTIERO, titular de un (1) cargo de Secretaria en la ENET Nº 1 "Da. Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 13 de abril y hasta el 10 de agosto de 1980, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2118. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita María Rosa LUJAN, titular de once (11) horas e interina de dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), deberán ser consideradas a partir del 7 de agosto y hasta el 1º de diciembre de 1979, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2129. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la Resolución Nº 321|80, por la que se dispuso el traslado del señor José Raúl ZAMORA, —entre otras— en seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, a la

ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en 1º año 7ª división, turno tarde. Ciclo Básico y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2132. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 433|79, por la que se dispuso el traslado del señor Pedro PERLES —entre otras— en tres (3) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 4º año 2ª división y tres (3) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, todas turno noche, Ciclo de Constructor en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de Capital Federal, que dicho traslado deberá ser considerado en seis (6) horas de Dibujo de Proyectos (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo de Constructor y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2134. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1835|76, por la que se trasladó al señor Julio MUÑOZ —entre otras— en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 9ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, a la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), que dicho traslado deberá considerarse efectuado en 2º año 8ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2135. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución número 1881|79, por la que se trasladó al señor Luis José PIETRA a la ENET número 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires) —entre otras— en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, que dicho traslado deberá ser considerado en igual número de horas, asignatura, división y especialidad, en el turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2171. Buenos Aires, 29|9|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Ricardo Felipe CORNEJO, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 6 "Ing. Luis Bernardo Laporte" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 20 de junio y hasta el 17 de septiembre de 1980, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2133. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 93|80, por la que se dispuso el traslado de la señora Shara MERLANI de BARRIONUEVO, en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2126 Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 1095|78 por la que se confirmó, en base a los términos del Decreto número 2540|77, a la señora Elba Julia GABELLIO de ESCOBAR en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º y 3º año 3as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y a la señora Elsa Delia Amalia COSTA de DE CESARE en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2211. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias, presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ZATTA, Oscar Vicente; a partir del 11 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

MAGARIÑOS de CILLIS, Irma Alicia; a partir del 3 de julio de 1978, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) de 1º año 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "John Fizgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

CORREA, José Oscar; a partir del 13 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

CARRARA, Mario Miguel; a partir del 24 de mayo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

RAMARI, Juan Carlos; a partir del 1º de enero de 1977, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

SANCHEZ de STEINSLEGER, Nair Iris; a partir del 1º de junio de 1978, titular de (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división turno diurno, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

SALVATIERRA, José Luis Alberto; a partir del 6 de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno noche, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

TAPIA, Emilio; a partir del 17 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

VILLADA, Carlos Alberto; a partir del 1º de junio de 1978, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 1ª división, Construcciones y en 1º año 1ª división, Mecánica, ambas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

CABRAL, Víctor Rolando; a partir del 16 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Construcciones, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca.

SOLAND, Anselmo Oscar; a partir del 22 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Formación Cívica en 1º año, 1ª división, turno noche Ciclo Básico, en la ENET Nº 7 "Estanislado Zeballos' de Rosario (Santa Fe).

BARIONUEVO, Luisa; a partir del 1º de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

FELICES, Arnaldo Rufino; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

BERTONCELLO, Juan Fernando; a partir del 12 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

GOMEZ CHAVERO, Noel; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoly Cruz (Mendoza).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2212. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ELIA, Martha Concepción; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Dibu-

jo Publicitario en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

FERNANDEZ, Héctor Hugo; a partir del 9 de agosto de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

MONTOYA de BALS, Lucía Nilda; a partir del 24 de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogues" de Mendoza.

GONZALEZ, Carlos José; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de dos (2) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

CORRALES, José Roberto; a partir del 18 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

BARCIA, José; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

ACCORINTI, Vicente; a partir del 23 de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año 2ª división, Telecomunicaciones; tres (3) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año 1ª división, Electricidad, y tres (3) horas de Física y Química en 1º año 2ª división, Operadores de Radio, todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

MARINO, Isidro; a partir del 16 de agosto de 1978, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª división ambas Mecánica, y tres (3) horas de Resistencia de Materiales y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales, ambas en 2º año 3ª división, Construcciones, todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

BRATSCHI, Ricardo Federico; a partir del 15 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3º año Q2 división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

BUSTAMANTE, Elsa Agustina; a partir del 30 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

CIPRESSO, Guilermo Juan; a partir del 30 de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayo de Motores en 3º año 8ª división, turno diurno, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 3 "Gral. Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

MENDEZ, Teofilo Germán; a partir del 23 de octubre de 1975, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

LLERA, Carlos; a partir del 24 de octubre de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

MALCHIODI de SALANOVA, Eva Raquel; a partir del 17 de octubre de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

GOMEZ, Oscar Roberto; a partir del 14 de abril de 1978, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 6ª división, y 2º año 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2141. Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VILLALBA de MILETTI, Haydée Elsa; a partir del 12 de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptora, tur-

no tarde, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

BOUCHEZ, Noemí Alicia; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 36 de Capital Federal.

SOLAN, Rómulo; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

BER de ESSES, Raquel; a partir del 30 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 7ª división, Ciclo Básico y 1º año 4ª división Ciclo Superior, Automotores, ambas turno tarde, en la ENET Nº 35 "Eduardo Latzina" de Capital Federal.

DENARO, Juan Carlos; a partir del 1º de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

IGNATTI, Ruben Héctor; a partir del 19 de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 19 Alejandro Volta" de Capital Federal.

ALICE, Juan Pedro; a partir del 3 de julio de 1978, titular de tres (3) horas de Operaciones Químicas en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

SANCHEZ, Roberto Florencio; a partir del 26 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

REBOLO, Félix Rogelio; a partir del 3 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año única división y a partir del 14 de Marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 3º año única división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

GINI, María Salomé, a partir del 18 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestra de Grado (en disponibilidad Res. Nº 1058|67) en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

ESCOBAR, Dante Antonio; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Gral. Franciso Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

ACOSTA, Guillermo Alberto; a partir del 1º de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, y dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

CARUSO, Susana Aída; a partir del 7 de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CARDOZO, Tito Simón; partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2142. Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SUAREZ de GONZALEZ ACEBAL, Judith Emilce; a partir del 10 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 14ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

GARCIA, Daniel Alfredo; a partir del 4 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

FUNES de OTERO, Elena Cristina; a partir del 20 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 3ª, 5ª y 6ª divisiones, y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "FF.CC. Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

BORRAS, Gerónimo; a partir del 30 de junio de 1978, titular de seis (6) ho-

ras de Proyectos Unidades e Instalaciones en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de la Plaza Huincul (Neuquén).

ALDEGANI, Cristina Luisa; a partir del 1º de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 1º año 10ª y 11ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

TOBAR, María Luisa; a partir del 5 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, turno vespertino, Estenomecanografía, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

YODICE, Jorge Alberto; a partir del 29 de junio de 1978, titular de ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º año única división, turno mañana, y 4º año 1ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico; y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. Don José de San Martín" de Capital Federal.

DUSSERRE, Juan José; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de Diecisiete (17) horas de Matemática (6-6-5) en 2º año 1ª división, y 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, y en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Automotores, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división Ciclo Básico, todas turno mañana, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

ACEVEDO, Justo Francisco; a partir del 2 de julio de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

D'AGOSTINO de VECINO, Mirta Susana; a partir del 7 de junio de 1978, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año 1ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

CARULLA, María Rosa; a partir del 30 de junio de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CEDALE de SAULO, Silvia Cristina; a partir del 3 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

CODESIDO, Carlos Alberto; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

STOCKEBRAND de BUSTOS, Ursula Ruth; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro).

LUZZA, Osvaldo Domingo; a partir del 24 de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Proyectos Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año 2ª división turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

NOCIONI, Néstor Osvaldo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª y 2ª división y 2º año 1ª división, todas turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "José de la Quintana" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2143. Buenos Aires, 25|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

WELTER de PERIS, Julieta Ignacia; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

BUCARI, Mario Antonio; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

SANCHEZ PORTELA, Manuel Francisco; a partir del 15 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tra-

mo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

ABEIJON de ARIAS, Noemí Gloria; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

MORAN, Gregorio Fernando; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos).

MARTINEZ, Norberto Rubén; a partir del 28 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

PERALTA, Miguel Oscar; a partir del 16 de octubre de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Teniente D. Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

BERMAN, Jacobo; a partir del 31 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

CANESSA, Ana Esther; a partir del 2 de julio de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. M. Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

ROMANI, Mario Adolfo; a partir del 4 de septiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (Entre Ríos).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación Técnica

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 659

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA

Congreso Nacional de Alcoholismo

IV Encuentro Nacional de Servicios de Alcoholismo

4 a 8 de Noviembre de 1980 en Buenos Aires.

El Consejo Nacional de Educación Técnica considerando que dicho encuentro ha sido declarado de interés nacional por el Decreto Nº 169|80; la índole interdisciplinaria del problema a tratar y la participación del sector educativo en el programa de prevención del uso indebido del alcohol en los jóvenes y la promoción de conductas responsables en el área de salud física y mental, invita a los docentes a participar en el mismo.

Inscripción: Se realizará hasta el 24 del corriente mes en la secretaría de Asistencia y Cooperación Técnica —CONET— Bolívar 191 — 7º Piso, de 11 a 16.

IV Encuentro Nacional de Servicios de Alcoholismo

Institución Organizadora: Asociación Iberoamericana de Estudios de los Problemas del Alcohol.

Duración: 4 a 8 de Noviembre de 1980

Horario: De 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs.

Lugar: Plaza Hotel — Florida 1005, Cap. Fed.

Matrícula: $ 150.000

Se deberá presentar constancia del establecimiento en el cual se desempeña.

A los docentes que participan en el Encuentro no se les computará inasistencias.

TEMARIO

SIMPOSIUM

GASTROENTEROLOGIA

INFLUENCIA DEL ALCOHOL EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA

MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGICA

PSIQUIATRIA

BASES MOLECULARES DE LA INJURIA CELULAR POR EL ALCOHOL

IMPLICANCIAS JURIDICAS DEL ALCOHOLISMO

MESAS REDONDAS:

PREVENCION PRIMARIA EN ALCOHOLISMO

EL BEBEDOR — PROBLEMA

FAMILIA DEL ALCOHOLISTA

NIVELES INSTITUCIONALES Y LA PROBLEMATICA DEL ALCOHOL

TALLER DE TRABAJO

EDUCACION. TRABAJOS DE PREVENCION PRIMARIA REALIZADAS EN EL SECTOR EDUCATIVO

Se acepta la Presentación de Trabajos sobre experiencias realizadas en las escuelas para su discusión.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 751 — 27 DE OCTUBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Decreto Nº 1960|80. Resolución M.C.E. Nº 1737|80 1222-1224

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Autorízase para el período lectivo 1980, en los establecimientos educacionales dependientes el funcionamiento de Cursos, Ciclos y|o Especialidades, aperturas de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción. Asignación de horas de cátedra en las ENET. Modificación del presupuesto analítico de establecimientos dependientes 1224-1238

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Dirección postal y número telefónico 1239

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Comunicado Nº 671. Comunicado 1239-1241

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 670 1242-1244

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Ubicaciones. Confirmaciones Decto Nº 1060|74. Licencias. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Renuncias 1245-1251

DECRETOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 1960. — Buenos Aires, 19|9|80.

VISTO el comvenio suscripto el día 15 de julio de 1980 entre los señores Ministros de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores y Culto, por el cual se implanta un "Servicio de Educación a Distancia" de los niveles primario y medio, destinado a posibilitar a cargo del personal diplomático, administrativo y de apoyo, acreditado en misiones oficiales argentinas en el exterior; y

CONSIDERANDO: Que el presente Convenio está inspirado en el propósito del Gobierno Nacional de allanar las dificultades para la iniciación o prosecución de estudio de los hijos o familiares del personal diplomático, administrativo o de apoyo, destacado en misiones oficiales argentinas en el exterior.

Que por este acto jurídico se posibilita a esos educandos la realización de estudios de acuerdo con los planes y programas nacionales.

Que este "Servicio de Educación a Distancia" permitirá la reincorporación de esos alumnos al sistema educativo nacional sin ningún tipo de inconvenientes, en oportunidad de su retorno al país.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º — Ratifícase el Convenio suscripto el día 15 de julio de 1980 entre los Señores Ministros de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores y Culto por el cual se implanta un "Servicio de Educación a Distancia" de los niveles primario y medio, destinados a posibilitar la iniciación o prosecución de estudios de los hijos o familiares a cargo del personal diplomático, administrativo y de apoyo, acreditado en misiones oficiales argentinas en el exterior, y que figuran como Anexo del presente Decreto.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CONVENIO

Entre el Ministerio de Cultura y Educación, representado en este acto por S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación, doctor Juan Rafael LLERENA AMADEO y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, representado por S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Brigadier Mayor (R) Dn. Carlos Washington PASTOR, se acuerda celebrar el presente convenio para implantar un servicio de educación a distancia en misiones oficiales argentinas en el exterior, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: El Ministerio de Cultura y Educación implantará un "Servicio de Educación a Distancia" destinado a posibilitar la iniciación o prosecución de estudios de los hijos o familiares a cargo del personal diplomático, administrativo y de apoyo, acreditado en misiones oficiales argentinas en el exterior.

Segunda: El "Servicio de Educación a Distancia" (SEAD) abarcará el nivel primario y el nivel medio correspondiente a los planes de estudio de bachillerato y el de las escuelas nacionales de comercio.

Tercera: El "Servicio de Educación a Distancia" (SEAD) se brindará en los siguientes casos: a) alumnos que deban rendir asignaturas pendientes de aprobación para completar cursos; b) alumnos que residan con sus padres o responsables en lugares que, por razones de idioma u otras circunstancias especiales, presenten dificultades para la iniciación o prosecución de estudios regulares en establecimientos de enseñanza, oficiales o privados, reconocidos por los estados correspondientes.

Cuarta: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto determinará, en función de las misiones que cumple su personal, tipo, duración y otros factores de incidencia, a quiénes se incorporará a este "Servicio de Educación a Distancia" (SEAD).

Quinta: El "Servicio de Educación a Distancia" (SEAD) tendrá como objetivos: a) orientar los estudios de los alumnos, mediante la redacción de textos de instrucción programada y de guías de trabajos; b) preparar y calificar las pruebas finales constituyendo, para este último fin, tribunales examinadores especiales; c) llevar la documentación que corresponda al nivel, de acuerdo con las normas vigentes.

Sexta: El "Servicio de Educación a Distancia" (SEAD) para el nivel primario funcionará en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación y el "Servicio de Educación a Distancia" (SEAD) para el nivel medio lo hará en el ámbito de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Séptima: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto fijará las sedes de las representaciones diplomáticas en las cuales se recepcionarán los exámenes finales y designará a los funcionarios que supervisarán el acto y que labrarán la correspondiente acta de constitución. Asimismo tendrá a su cargo la remisión de los temarios de examen y la recepción de las pruebas, para su posterior derivación a los respectivos organismos del Ministerio de Cultura y Educación.

Octava: El Ministerio de Cultura y Educación, por intermedio de los organismos respectivos, extenderá los correspondientes certificados de estudios, parciales o finales de validez nacional.

Novena: El Ministro de Cultura y Educación instrumentará las normas técnico-pedagógicas necesarias para lograr el accionar más eficiente del "Servicio de Educación a Distancia" (SEAD).

Para constancia de lo convenido firman por el Ministerio de Cultura y Educación, S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación, doctor Juan Rafael LLERENA AMADEO y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Brigadier Mayor (R) Dn. Carlos Washington PASTOR, cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1737. — Buenos Aires, 17|9|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurran profesores y alumnos de establecimientos de enseñanza de esta jurisdicción, que participan en el Segundo Encuentro de Centros Nacionales de Educación Física a realizarse en la ciudad de Corrientes, entre los días 2 y 8 de octubre próximo.

2º — Autorizar a las autoridades responsables del Encuentro, a expedir a los participantes, los certificados de asistencia que correspondiere.

3º — Invitar a las autoridades provinciales y municipales de las que dependieren docentes y alumnos que participen en este Encuentro, a emitir Resoluciones análogas a la presente dentro de su jurisdicción.

4º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2186. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y|o Especialidades, aperturas de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2186|80

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

4423 **ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Bs. As.)**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4078 **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Bs. As.)**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

4772 **ENET Nº 2 de Zárate (Bs. As.)**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

INSPECCION REGIONAL CENTRO

4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba)**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno

4833 **ENET Nº 1 de La Rioja**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

INSPECCION REGIONAL CUYO

4268 **ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza)**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

INSPECCION REGIONAL LITORAL

4810 **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de C. del Uruguay (E. Ríos)**
Abre: 1 división de 1º Año Curso Práctico Estenomecanografía

4218 **ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos)**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad
1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electricidad

4324 **ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe)**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4336 **ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe)**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

4805 **ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco)**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

4779 **ENET Nº 2 de Catamarca**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Diurno
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

INSPECCION REGIONAL SUR

4281 **ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Diurno

RESOLUCION Nº 2187. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Noroeste, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1980, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2187|80

INSPECCION REGIONAL NOROESTE

PROVINCIA DE CATAMARCA

Cód.	Nº	ENET	Asignación Horas de cátedra
4776	1	"Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá	252
4146	1	de Belén	240
4147	1	"Prof. Vicente G. Aguilera" de ciudad	854
4779	2	"Ing. José A. Alcobert" de ciudad	593
4150	1	"Telésforo Chanampa" de Tinogasta	285

PROVINCIA DE JUJUY

Cód.	Nº	ENET	Horas de cátedra Asignación
4242	1	de El Aguilar	439
4823	1	de El Carmen	291
4477	1	"Gral. Manuel Belgrano" de Maimará	207
4234	1	"Gral. Savio" de Palpalá	708
4824	1	de Perico	177
4236	1	"Cnel. Manuel A. Prado" de San Pedro	516
4825	2	de San Pedro	471
4237	1	"Escolástico Zegada" de San Salvador	960

PROVINCIA DE SALTA

4293	1	"Juana Azurduy" de Gral. Güemes	383
4295	1	de Metán	436
4294	1	de Rosario de la Frontera	116
4859	1	"M. S. de Gurruchaga" de ciudad	731
4296	2	"Alberto Einstein" de ciudad	980
4298	3	"Gral. Martín M. de Güemes" de ciudad	665
4292	4	"Dr. Francisco Gurruchaga" de ciudad	408
4861	6	de Ciudad	344
4297	1	de San Ramón de la Nueva Orán	295
4299	1	de Tartagal	367
4300	1	de Campamento Vespucio	268

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4354	1	"Gral. José de San Martín" de Añatuya	445
4357	1	"Dr. Ramón Carrillo" de Frías	453
4360	1	"Ing. Stgo. Barabino" de La Banda	927
4896	3	de La Banda	407
4899	1	de Ciudad	699
4363	2	"Ing. Stgo. Maradona" de ciudad	1082
4358	1	de Termas de Río Hondo	149

PROVINCIA DE TUCUMAN

4904	1	de Aguilares	343
4370	1	de Concepción	780
4375	1	de Monteros	585
4907	1	"Independencia Argentina" de ciudad	873
4373	2	"Obispo Colombres" de ciudad	1144
4374	3	de Ciudad	1489
4906	5	de Ciudad	546
4380	1	de Tafí Viejo	427
4905	1	de Villa Alberdi	149
4371	1	de Lules	25

RESOLUCION Nº 2189. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Modificar para el ejercicio 1980, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2189|80

INSPECCION REGIONAL CENTRO

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

PROVINCIA DE CORDOBA

4152 **ENET Nº 1 de Balnearia**
1 (un) Jefe de Preceptores de 2da.
1 (un) Bibliotecario

4155 **ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville**
1 (un) Jefe de Trabajos Prácticos

4161 **ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de ciudad**
1 (un) Preceptor

4482 **ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de ciudad**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4484 **ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

4173 **ENET Nº 7 "Guarnición Aérea" de ciudad**
1 (un) Preceptor

4483 **ENET Nº 1 de Cruz del Eje**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

4165 **ENET Nº 1 de José de la Quintana**
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4171 **ENET Nº 1 de La Carlota**
1 (un) Vicedirector de 2da.
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Bibliotecario

4170 **ENET Nº 1 "Mayor Ing. F. de Arteaga" de Las Higueras**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4172 **ENET Nº 1 de Las Varillas**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4174 **ENET Nº 1 de Leones**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4177 **ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

4180 **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero**
1 (un) Preceptor
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4485 **ENET Nº 1 de Villa del Soto**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244 **ENET Nº 1 "Gral. A. Vicente Peñaloza" de Chilecito**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 2190. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Modificar para el ejercicio 1980, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Cuyo que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2190|80

INSPECCION REGIONAL CUYO

ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES

PROVINCIA DE MENDOZA

4248 **ENET Nº 1 de Bowen**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica-Jefe Sección
1 (un) Bibliotecario
4262 **ENET Nº 1 de Gral. Alvear**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4267 **ENET Nº 1 de San José de Guaymallén**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4261 **ENET Nº 1 de Las Heras**
1 (un) Vicedirector de 1ra.
1 (un) Preceptor
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4294 **ENET Nº 2 "IV Brigada Aérea" de Las Heras**
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ra.
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4247 **ENET Nº 1 de Luján de Cuyo**
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ra.
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Preceptor
3 (tres) Maestros de Enseñanza Práctica
4258 **ENET Nº 2 de Godoy Cruz**
1 (un) Preceptor
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

4265 **ENET Nº 1 de Monte Comán**
1 (un) Preceptor
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4268 **ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4269 **ENET Nº 1 de San Martín**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Bibliotecario
4266 **ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael**
1 (un) Jefe de Trabajos Prácticos
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4259 **ENET Nº 1 de Villa Palmira**
1 (un) Preceptor
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4250 **ENET Nº 1 de Tunuyán**
1 (un) Regente de 3ra.

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865 **ENET Nº 1 de Caucete**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Preceptor
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Bibliotecario
4866 **ENET Nº 3 de Ciudad**
1 (un) Regente de 3ra.
1 (un) Preceptor
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4867 **ENET Nº 4 de Ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310 **ENET Nº 1 de Justo Daract**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Preceptor
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4313 **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4317 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de ciudad**
1 (un) Regente de 1ra.
1 (un) Preceptor
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4307 **ENET Nº 1 "V Brigada Aérea" de Villa Reynolds**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

RESOLUCION Nº 2183. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Centro, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1980, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2183|80

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

Cód.	*Nº*	*ENET*	*Asignación Horas de cátedra*
4152	1	de Balnearia	245
4155	1	"Hilario Ascasubi" de Bell Ville	580
4785	1	"Dr. Amadeo Sabattini" de ciudad	1274
4161	2	"Ing. Carlos Cassaffousth" de ciudad	1940
4482	3	"Leopoldo Lugones" de ciudad	771
4484	4	"Nicolás Copérnico" de ciudad	1435
4480	5	"Juan B. Massé" de ciudad	513
4173	7	"Guarnición Aérea" de ciudad	50
4483	1	de Cruz del Eje	542
4165	1	de José de la Quintana	299
4168	1	de Labouyaye	540
4171	1	de La Carlota	339
4170	1	"May. Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras	339
4172	1	de Las Varillas	248
4174	1	de Leones	641
4177	1	"Ambrosio Olmos" de Río Cuarto	692
4486	2	de Río Cuarto	238
4180	1	"Gral. Savio" de Río Tercero	689
4481	1	de San Francisco	175
4485	1	de Villa del Soto	374
4183	1	de Villa Dolores	342
4790	2	de Villa Dolores	425

PROVINCIA DE LA RIOJA

4244	1	"Gral. A. Vicente Peñaloza" de Chilecito	248
4831	2	"Paula A. de Sarmiento" de Chilecito	203
4833	1	de ciudad	324
4246	2	"Brig. Gral. Juan F. Quiroga" de ciudad	703

RESOLUCION Nº 2184. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Litoral, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1980, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2184|80

INSPECCION REGIONAL LITORAL

PROVINCIA DE SANTA FE

Cód.	*Nº*	*ENET*	*Asignación Horas de cátedra*
4346	1	de Acebal	91
4353	1	de Arroyo Seco	194
4341	1	de Cañada de Gómez	301
4877	1	"Estanislao López" de Ceres	384
4324	1	"Gral. José de San Martín" de Esperanza	344
4327	1	"Hipólito Yrigoyen" de Gálvez	441
4470	1	"Juan de Garay" de Helvecia	162
4323	1	"Hernandarias de Saavedra" de L. Paiva	306
4322	1	"Guillermo Lehman" de Rafaela	620
4330	1	"Gral. José de San Martín" de Reconquista	554
4880	2	de Reconquista	191
4883	1	"Doña G. de San Martín" de Rosario	785
4334	2	"Ing. y Dr. M. B. Bahía" de Rosario	847
4335	3	"Gral. Manuel Belgrano" de Rosario	979
4336	4	"Gral. Manuel Savio" de Rosario	853
4337	5	"Ovidio Lagos" de Rosario	898
4331	6	"Ing. Luis B. Laporte" de Rosario	1247
4338	7	"Estanislao Zeballos" de Rosario	978
4332	9	"Juramento de la Bandera" de Rosario	449
4339	10	"Rodolfo Rivarola" de Rosario	838
4344	11	"Crisol" de Rosario	314
4328	12	"Juana E. Blanco" de Rosario	255
4325	1	"Tambor de Tacuarí" de San Cristobal	323
4340	1	"Ing. Francisco G. Zimmerman" de S. Jorge	342
4342	1	de San José de la Esquina	248
4326	1	"Combate de S. Lorenzo" de San Lorenzo	539
4345	1	"Dr. Nicolás Avellaneda" de ciudad	1325
4333	2	"Manuel D. Pizarro" de ciudad	564
4329	3	"Manuel Belgrano" de ciudad	808
4887	5	"Esteban Echeverría" de ciudad	500
4343	6	"María I. Courault" de ciudad	367

Cód.	*Nº*	*ENET*	*Asignación Horas de cátedra*
4351	1	de Venado Tuerto	477
4352	1	de Villa Cañas	119
4348	1	de Villa Gobernador Gálvez	202

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206	1	"Dr. Herminio J. Quirós" de Colón	248
4213	2	"Cgo. Narciso Goiburú" de Colón	329
4810	1	"Ana U. de Victorica" C. del Uruguay	244
4209	2	"Francisco Ramírez" de C. del Uruguay	546
4212	1	"Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia	1065
4809	2	"Independencia" de Concordia	287
4214	1	"Pablo Stampa" de Chajarí	149
4215	1	de Diamante	306
4208	1	"Dr. Luis R. Mac-Kay" de Gualeguay	321
4207	2	"Olegario V. Andrade" de Gualeguay	150
4813	1	de Gualeguaychú	262
4211	2	"Presb. J. M. Colombo" de Gualeguaychú	382
4257	1	de La Paz	116
4217	1	de Nogoyá	185
4218	1	"Gral. F. Ramírez" de Paraná	1283
4816	2	de Paraná	507
4219	3	"Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná	364
4220	5	de Paraná	353
4210	1	"Dr. Osvaldo Magnasco" de R. del Tala	469
4222	1	"Dr. Pedro Radio" de Victoria	423
4225	1	de Villaguay	574

RESOLUCION Nº 2181. — Buenos Aires, 30|9|80.

Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Buenos Aires, la asignación de horas de cátedra correspondiente al período lectivo 1980, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2181|80

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

4001	1	"Otto Krause"	2354
4701	2	"Osvaldo Magnasco"	563
4702	3	"María S. de Thompson"	770
4703	4	"República del Líbano"	807

Cód.	*Nº*	*ENET*	*Asignación Horas de cátedra*
4704	5	"María R. Escalada de San Martín"	804
4709	6	"Fernando Fader"	748
4706	7	"Dolores Lavalle de Lavalle"	471
4707	8	"Paula A. de Sarmiento"	608
4002	9	"Ing. Luis A. Huergo"	1520
4005	10	"Fray Luis Beltrán"	850
4006	11	"Manuel Belgrano"	1259
4007	12	"Libertador General San Martín"	882
4008	13	"Ing. José Luis Delpini"	1243
4003	14	"Libertad"	1216
4009	15	"Maipú"	910
4708	16	"España"	704
4004	17	"Brig. Gral. Cornelio Saavedra"	1412
4443	18	"José A. Alvarez Condarco"	277
4456	19	"Alejandro Volta"	1395
4444	21		318
4451	23	"Casal Calviño"	1204
4453	24	"Defensa de Buenos Aires"	1498
4452	25	"Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"	1011
4011	26	"Confederación Suiza"	1056
4012	27	"Hipólito Yrigoyen"	1164
4454	28	"República Francesa"	1585
4446	29	"Reconquista de Buenos Aires"	1034
4457	30	"Norberto Piñero"	1243
4455	31	"Armada Argentina"	309
4458	32	"Gral. José de San Martín"	1132
4459	33	"Fundición M. del Plumerillo"	549
4013	34	"Enrique M. Hermite"	1471
4460	35	"Ing. Eduardo Latzina"	1475
4449	36		146
		Ortesis y Prótesis	45
4448		Telescuela Técnica	777

GRAN BUENOS AIRES

4024	1	"Industrias Químicas" de Avellaneda	1011
4025	3	"Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda	1475
4717	4	de Avellaneda	805
4430	5	"José Hernández" de Avellaneda	1206
4416	6	"Ing. Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda	961
4408	1	"Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield	766
4041	1	de Berazategui	466
4409	1	de Boulogne	491
4016	1	de Ciudadela	468
4070	1	"Islas Malvinas" de Cdad. Gral. M. M. de Güemes	591

Cód.	Nº	ENET	Asignación Horas de cátedra
4107	1	"I Brigada Aérea" de El Palomar	600
4417	1	"Gral. Martín Güemes" de Florida	1194
4076	1	"Jorge Newbery" de Haedo	1079
4077	1	"República del Paraguay" de Ituzaingó	730
4081	1	"John F. Kennedy" de Lanús	1355
4403	2	de Lanús	661
4749	1	de Lomas de Zamora	847
4092	1	de Lavallol	781
4423	1	"Chacabuco" de Morón	1179
4402	1	de Moreno	726
4425	1	"Nuestra Sra. del Valle" de Muñiz	611
4111	1	"Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes	949
4424	2	de Quilmes	947
4405	3	de Quilmes	547
4410	4	"Taller Regional" de Quilmes	768
4427	1	"Ferrocarriles Argentinos" de R. de Escalada	758
4114	1	"Pbro. Dr. M. San Ginés" de S. Fernando	810
4762	2	de San Fernando	741
4117	1	de San Isidro	660
4418	1	"Italia" de San Justo	1143
4765	1	de San Martín	853
4120	2	"Ing Emilio Mitre" de San Martín	1342
4123	1	"Japón" de San Miguel	1290
4132	1	de Temperley	1026
4429	1	"Raúl S. Ortiz" de Tigre	749
4716	1	de Valentín Alsina	463
4415	1	de Vicente López	108
4406	1	"Alemania" de Villa Ballester	780
		PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
4030	1	"Vicente Pereda" de Azul	271
4039	1	"Batalla de la Vuelta de Obligado" Baradero	398
4042	1	de Benavídez	323
4040	1	"Ing. Emilio E. Rebuelto" de Berisso	518
4045	1	de Bolívar	419
4048	1	de Bragado	485
4051	1	"Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas	612
4052	1	de Capitán Sarmiento	91
4054	1	de Carlos Casares	116
4420	1	de Colón	316
4060	1	de Chacabuco	344
4062	1	de Chascomús	220
4063	1	"Mariano Moreno" de Chivilcoy	527
4066	1	de Dolores	182
4069	1	"Santiago de Liniers" de Ensenada	757

Cód.	Nº	ENET	Asignación Horas de cátedra
4072	1	de General Madariaga	300
4075	1	de General Villegas	452
4078	1	"Antonio Bermejo" de Junín	908
4734	2	"Patricias Argentinas" de Junín	212
4071	1	de General Las Heras	124
4084	1	"Albert Thomas" de La Plata	2070
4738	2	"Laura R. de Mendonca" de La Plata	464
4085	4	"Juan B. Alberdi" de La Plata	1605
4739	5	de La Plata	927
4421	1	de Lincoln	248
4746	2	de Lincoln	209
4090	1	de Luján	612
4096	1	"Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes	767
4428	1	de Nueve de Julio	273
4105	1	"Luciano Fortabat" de Olavarría	638
4426	1	de Pehuajó	607
4108	1	"Bartolomé Mitre" de Pergamino	547
4759	2	de Pergamino	260
4431	1	de Presidente Derqui	367
4113	1	de Rauch	223
4111	1	de San Andrés de Giles	150
4126	1	"Gral. Ing. Manuel N. Savio" de S. Nicolás	986
4422	2	"Juan B. Alberdi" de San Nicolás	904
4413	3	"Acuerdo de S. Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás	332
4127	4	"La Emilia" de San Nicolás	91
4128	1	de Santa Teresita	240
4135	1	"Campaña al Desierto" de T. Lauquen	210
4141	1	25 de Mayo	250
4144	1	"Alte. Guillermo Brown" de Zárate	1058
4772	2	de Zárate	515
4412	3	de Zárate	285

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252	1	de General Pico	486
4826	2	de General Pico	166
4253	1	de Macachín	91
4255	1	de Santa Rosa	954
4254	1	de Telén	91

RESOLUCION Nº 2192. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Cuyo, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1980, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2192|80

INSPECCION REGIONAL CUYO

PROVINCIA DE MENDOZA

Cód.	*Nº*	*ENET*	*Asignación Horas de cátedra*
4248	1	de Bowen	91
4262	1	de General Alvear	316
4267	1	de San José de Guaymallén	612
4261	1	de Las Heras	462
4249	2	"IV Brigada Aérea" de Las Heras	281
4247	1	de Luján de Cuyo	334
4256	1	de Maipú	270
4260	1	"Ing. Pablo Nogués" de ciudad	1419
4258	2	de Godoy Cruz	988
4264	3	"Infanta Mendocina" de ciudad	356
4263	4	de Ciudad	352
4475	5	de Ciudad	351
4265	1	de Monte Comán	97
4268	1	"Santa María de Oro" de Rivadavia	298
4269	1	de San Martín	306
4266	1	"Ejército de los Andes" de San Rafael	683
4259	1	de Villa Palmira	433
4250	1	de Tunuyán	75

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865	1	de Caucete	282
4303	1	"Ing. Rogelio Boero" de ciudad	1964
4864	2	de Ciudad	671
4866	3	de Ciudad	340
4867	4	de Ciudad	1081

PROVINCIA DE SAN LUIS

4310	1	de Justo Daract	309
4313	1	"Ing. Agustín Mercau" de Mercedes	442
4869	2	"Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes	491
4317	1	"Domingo F. Sarmiento" de ciudad	532
4872	2	"Mauricio P. Daract" de ciudad	362
4307	1	"V Brigada Aérea" de Villa Reynolds	116

RESOLUCION Nº 2193. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Nordeste, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1980, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2193|80

INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

Cód.	*Nº*	*ENET*	*Asignación Horas de cátedra*
4185	1	"Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista	238
4793	1	"Juana Manso" de ciudad	727
4186	2	"Bernardino Rivadavia" de ciudad	1329
4190	1	"Juan J. G. Araujo" de Curuzú Cuatía	199
4192	1	de Esquina	204
4491	1	de Goya	527
4193	1	"Pedro Ferré" de Monte Caseros	459
4492	1	de Paso de los Libres	179
4490	2	de Paso de los Libres	162
4189	1	de Santo Tomé	149
		PROVINCIA DEL CHACO	
4195	1	de General San Martín	215
4200	1	de Las Palmas	218
4194	1	"Tte. Benjamín Matienzo" de Pcia. R. S. Peña	460
4802	2	"Gregoria M. de San Martín" de Pcia. R. S. Peña	582
4197	1	"Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia	787
4805	2	"Simón de Iriondo" de Resistencia	605
4199	1	de Villa Angela	216
		PROVINCIA DE FORMOSA	
4228	1	de Ciudad	763
4821	2	de Ciudad	562
		PROVINCIA DE MISIONES	
4897	1	de Apóstoles	91
4277	1	de Aristóbulo del Valle	91
4271	1	de Eldorado	152
4270	1	"Polonia" de Oberá	387
4273	1	"UNESCO" de Posadas	794
4841	2	"Clotilde M. G. de Fernández" de Posadas	555
4272	1	de Leandro N. Alem	75
4275	1	de Puerto Iguazú	127
4276	1	de Jardín de América	152

RESOLUCION Nº 2194. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, bajo la jurisdicción de la Inspección Regional Sur, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1980, que figuran en planilla anexa a la presente.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2194|80

INSPECCION REGIONAL SUD

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cód.	*Nº*	*ENET*	*Asignación Horas de cátedra*
4026	1	de Ayacucho	248
4033	1	"Ing. César Cipolletti" de B. Blanca	1019
4722	2	de Bahía Blanca	519
4419	3	"Antártida" de Bahía Blanca	658
4036	1	"Lucas Kraglievich" de Balcarce	306
4079	1	"República de México" de Benito Juárez	215
4057	1	de Coronel Suárez	248
4093	1	"Domingo F. Sarmiento" de M. del Plata	2060
4752	2	"Alfonsina Storni" de Mar del Plata	700
4102	1	"Gral. Mariano Necochea" de Necochea	910
4407	1	"Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta	572
4129	1	"Ing. Felipe Senillosa" de Tandil	964
4414	2	de Tandil	528
4138	1	"Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos	607

PROVINCIA DE CHUBUT

4202	1	"Gral. Ing. A. Baldrich" de C. Rivadavia	930
4204	1	"Tte. Cnel. de Marina L. Piedrabuena" Trelew	682

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280	1	"Cap. D. Juan de San Martín" de ciudad	786
4846	2	"Doña Gregoria M. de San Martín" de ciudad	191
4283	1	"Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul	456
4281	1	de Zapala	275

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291	1	de General Roca	599
4851	2	de General Roca	96
4862	1	de Río Colorado	115
4288	1	"Jorge Newbery" de S. C. de Bariloche	342
4289	1	de Choele Choel	58

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319	1	"José Menéndez" de Río Gallegos	444
4320	1	"Tte. de Navío A. del Castillo" R. Turbio	209

GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ANTLANTICO SUD

4495	1	"Antártida Argentina" de Ushuaia	294

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 - Centro Nacional de Formación Profesional, de Godoy Cruz (Mendoza)

Armani 1700
Villa Hipódromo
C. P. 5547 - Godoy Cruz - Mendoza
Teléfono 221203

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO

En razón de que se encuentra en estado avanzado la aprobación del reajuste del Presupuesto 1980 solicitado oportunamente ante la Secretaría de Hacienda de la Nación, las direcciones escolares deberán retener todas las facturas impagas correspondientes a los Servicios Públicos las que deberán ser canceladas con las partidas que se remitirán proximamente.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 671

Se recuerda a las direcciones escolares y por su intermedio a todo el personal docente y administrativo a su cargo que se halla vigente la ley 19.511 "LEY DE METROLOGIA LEGAL" cuyos objetivos primordiales son:

1 — Uniformar los usos metrológicos.
2 — Lograr la lealtad en las relaciones comerciales y laborales y en la prestación de servicios.
3 — Obtener la seguridad en las relaciones industriales, las personas y las cosas.

EL SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO (SIMELA) es de uso obligatorio y exclusivo en todos los actos públicos o privados de cualquier orden o naturaleza.

Su aplicación, en el ámbito escolar, deberá exigirse como forma de contribuir al logro de los propósitos señalados.

A continuación se transcribe el Anexo de la mencionada ley con las magnitudes, unidades y símbolos, para su divulgación entre el personal y alumnos.

ANEXO

SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO (SIMELA)

a) Sistema Internacional de Unidades (S I)

Unidades de base

Magnitud	Unidad	Símbolo
Longitud	metro	m
Masa	kilogramo	kg
Tiempo	segundo	s
Intensidad de corriente eléctrica	ampere	A
Temperatura termodinámica	kelvin	K
Intensidad luminosa	candela	cd
Cantidad de materia	mol	mol

Unidades suplementarias

Magnitud	Unidad	Símbolo
Angulo plano	radián	rad
Angulo sólido	estereoradián	sr

Unidades derivadas

Magnitud	Unidad	Símbolo	
Superficie	metro cuadrado	m^2	
Volumen	metro cúbico	m^3	
Frecuencia	hertz	Hz	1/s
Densidad	kilogramo por metro cúbico	kg/m^3	
Velocidad	metro por segundo	m/s	
Velocidad angular	radián por segundo	rad/s	
Aceleración	metro por segundo al cuadrado	m/s^2	
Aceleración angular	radián por segundo al cuadrado	rad/h^2	
Fuerza	newton	N	$kg.m/s^2$
Presión (tensión mecánica)	pascal	Pa	N/m^2
Viscosidad cinemática	metro cuadrado por segundo	m^2/s	
Viscosidad dinámica	newton-segundo por metro cuadrado	$N.s/m^2$	
Trabajo, energía, cantidad de calor	joule	J	N.m
Potencia	watt	W	J/s
Cantidad de electricidad	coulomb	C	A.s
Tensión eléctrica, diferencia de potencial, fuerza electromotriz	volt	V	W/A
Intensidad de campo eléctrico	volt por metro	V/m	
Resistencia eléctrica	ohm	Ω	V/A

Conductancia eléctrica	siemens	S	Ω^{-1}
Capacidad eléctrica	farad	F	A.s/V
Flujo de inducción magnética	weber	Wb	V.s
Inductancia	henry	H	V.s/A
Inducción magnética	tesla	T	Wb/m^2
Intensidad de campo magnético	ampere por metro	A/m	
Fuerza magnetomotriz	ampere	A	
Flujo luminoso	lumen	lm	cd.sr
Luminancia	candela por metro cuadrado	cd/m^2	
Iluminación	lux	lx	lm/m^2
Número de ondas	uno por metro	m^{-1}	
Entropía	joule por kelvin	J/K	
Calor específico	joule por kilogramo-kelvin	J/(kg.K)	
Conductividad térmica	watt por metro kelvin	W/(m.K)	
Intensidad energética	watt por estereoradián	W/sr	
Actividad (de una fuente radioactiva)	uno por segundo	s^{-1}	

Sinonimias

—litro: nombre especial que puede darse al decímetro cúbico en tanto cuanto no exprese resultados de medidas de volumen de alta precisión.

—Grado Celsius: puede utilizarse para expresar un intervalo de temperatura, en lo que es equivalente al kelvin.

Formación de múltiplos y submúltiplos

Factor por el que se multiplica la unidad	Prefijo	Símbolo
10^{12}	tera	T
10^{9}	giga	G
10^{6}	mega	M
10^{3}	kilo	k
10^{2}	hecto	h
10^{1}	deca	da
10^{-1}	deci	d
10^{-2}	centi	c
10^{-3}	mili	m
10^{-6}	micro	μ
10^{-9}	nano	n
10^{-12}	pico	p
10^{-15}	femto	f
10^{-18}	atto	a

b) Unidades fuera del Sistema Internacional (S I)

Magnitud	Unidades
Tiempo	minuto, hora y día
Angulo plano	grado, minuto y segundo sexagesimales

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 670

FESTIVAL INTERNACIONAL

HANS CHRISTIAN ANDERSEN

DE NIÑOS Y JOVENES

ODENSE - DINAMARCA — 28 de Junio - 5 de Julio de 1981

INVITACION

Nombre

Festival Internacional Hans Christian Andersen de Niños y Jóvenes.

Lugar:

Odense - Dinamarca.

Fecha:

Domingo 28 de Junio de 1981 al domingo 5 de Julio de 1981.

Objetivo:

Reunir a jóvenes del mundo entero para rendir homenaje, en concurso amistoso, al autor de cuentos, Hans Christian Andersen, mediante la representación de uno de sus cuentos. Además está la fraternal convivencia internacional.

Participantes:

Todos los niños y jóvenes de escuelas, conjuntos de teatro, asociaciones, organizaciones, etc., quienes, con característicos nacionales, pueden interpretar e ilustrar uno de los cuentos de Hans Christian Andersen.

Bases del concurso:

Hay cuatro categorías para la representación:

1. Ballet y baile.
2. Mímica.
3. Coro y música.
4. Teatro.

Se le concederá a cada grupo un máximo de 20 minutos sobre el escenario, y cada categoría será evaluada por su comité de jueces.

Se dará premio por primera, segunda y tercera calificación dentro de cada una de las categorías.

Facilidades de escenario:

Superficie mínima 40 metros cuadrados.
Luces.
Amplificador/micrófonos/altavoces.
Sillas y atriles.
Estrados.
Decorados portátiles.
Cada grupo podrá disponer de tres decorados portátiles de 1,5 x 3,0 metros para el montaje de los decorados que traigan (éstos deberán estar tratados contra incendios).

Estadía:

Los participantes serán alojados en escuelas con alimentación completa. Además se proveerá el transporte necesario para los ensayos y los concursos, así como para visitas a lugares de interés.

El Festival será clausurado con una velada de gala.

Habrá oportunidad de dar funciones fuera del concurso, por ejemplo en plazas públicas, instituciones infantiles, asilos, etc.

Precio:

900,00 coronas por participante. En caso de desearse otro tipo de alojamiento, se informará el precio del mismo.

(El organizador se reserva derecho a un eventual incremento por razones fuera de su responsabilidad).

A opción:

Además de la semana de concurso en Odense, la estancia podrá ser prolongada con la estancia de una semana, sobre la base de alojamiento en casas privadas, en distintos lugares de Dinamarca. Esta estancia será gratuita, pero el grupo deberá asumir los gastos de transporte entre Odense y los lugares referidos.

Inscripción:

Inscripción definitiva se hará en el formulario que se adjunta antes del 1 de Febrero de 1981 adjuntando depósito de 250,00 coronas por participante.

Organizador:

Festival Internacional Hans Christian Andersen de Niños y Jóvenes.

Secretariado:

Festivals of Denmark
32, Frederiksberg Allé
DK 1820 Copenhague V - Dinamarca
Teléfono: (01) 31 12 91 - Télex: 19129 dtr.

FORMULARIO DE INSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

.....

.....

Número de participantes activos: .....

Número de personas que acompañan: .....

Categoría de la obra: Ballet y baile

Mímica

Coro y música

Teatro

Llegada programada a Odense ....
(fecha) (hora) (vía)

Salida programada de Odense ....
(fecha) (hora) (vía)

Forma de alojamiento .....

Semana en Dinamarca a opción SI NO

Observaciones eventuales .....

.....

Rogamos adjunten material sobre el grupo (fotos, cintas, folletos, etc.).

Envíese inscripción a: **Festival Internacional Hans Christian Andersen de Niños y Jóvenes**

FESTIVALS OF DENMARK

32, Frederiksberg Allé

DK 1820 Copenhague V

Dinamarca

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1236. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

USUBIAGA de YUSTE, Ana María; Regente de Cultura General, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

ROJAS de ISOLA, Joaquina Irene; Regente de Cultura General, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

FERNANDEZ VIDAL de CAINO, María Lygia; Regente de Cultura General, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

IRRERA, Plácido; Regente de Cultura General, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

KNUDTSEN de RUSSO, Delia Ruth; Regente de Cultura General, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capial Federal.

DRAS, Dolly Mabel; Regente de Cultura General, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

MEZA, Antonio; Regente de Cultura General, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

CHIQUITTI de MARQUEZ, María Luisa; Regente de Cultura General, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

PORTA, Marta Amelia; Regente de Cultura General, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

MONTOYA, Tiburcio Luciano; Regente de Cultura General, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

PASCHETTA de IZUEL; Anita Natalia; Regente de Cultura General, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

MENENDEZ de MASTRACCI, Florentina Rosa; Regente de Cultura General, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay de Ituzaingó (Bs. As.).

DEL BIANCO, Luciano Juan; Regente de Cultura General, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1241. Buenos Aires, 14|7|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indica:

CASTRO, Osvaldo; Vicedirector, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

TOGNOCCHI, Horacio Antonio; Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

PATIÑO, Fernando; Vicedirector, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

FERREIRO, Adolfo Carlos Luján; Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing José Luis Delpini" de la Capital Federal.

DI STEFANO, Luis; Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

LEIRAS, Alberto; Vicedirector, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

DI GESU, Liria Fortunata Carolina; Vicedirectora, turno tarde de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

APOLLONI, Héctor Oscar; Vicedirector, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

MASCALI, Nilda Santa; Vicedirectora, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

FISCHER, Ricardo Elías; Vicedirector, turno tarde de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingo (Buenos Aires).

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2314. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Hebe Teresa VISCO de IGLESIAS, en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en los Grupos Nº 11 y 12, turno tarde, Cursos Femeninos, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis (6) horas de Educación Física en los Grupos Nº 20 y 21, turno tarde, Cursos Femeninos, que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1065|79 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 2315. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Confirmar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, a la señora Elena QUINTANA de FERREYRA, en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2269. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Cayetano BADARACCO.

2º — Confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Eductción Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires) al señor Cayetano BADARACCO, en cuatro (4) horas de Física en 3º año 5ª división, turno mañana.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2270. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 3 hasta el 5 de septiembre de 1980, al señor Oscar Celestino TAPIA, Preceptor titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de una comisión de servicios cumplida en el exterior por disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2325. Buenos Aires, 14|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria del 25%— a partir del 29 de julio de 1980 y por el término de noventa (90) días, a la señora Miriam Graciela PUÑAL de MEDINA, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET número 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2326. Buenos Aires, 14|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria del 25%— a

partir del 3 de junio de 1980 y hasta la finalización del período lectivo, a la señorita Angélica Susana CONTI, titular de un (1) cargo de Jefa de Preceptoras, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2327. Buenos Aires, 14|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —que no demanden estar frente alumnado— a partir del 11 de septiembre de 1980 y por el término de un (1) año, al señor Clive Rómulo FORMIGONI, titular de venticuatro (24) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2328. Buenos Aires, 14|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 28 de julio y por el término de noventa (90) días, al señor Aristóbulo Ramón MUJICA, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y de once (11) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Metan (Salta), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2329. Buenos Aires, 14|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —que no demanden esfuerzos físicos y evitando contacto con el agua fría— a partir del 5 de noviembre de 1979 y por el término de un (1) año, a la señora Sara PERISSE de GONZALEZ CASTRO, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2268. Buenos Aires, 13|10|80.

VISTO que por Resolución Nº 1879|79 se confirmó —entre otros— a la señora Blanca Silvia BULSTEIN de JOSELEVICH en seis (6) horas de cátedra, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que del análisis de lo actuado surge que se ha deslizado un error formal al consignar el número de horas que corresponde a la asignatura Análisis Matemático en 1º año 4ª división, especialidad Química.

Por ello, al solo efecto de regularizar la situación de revista de la citada docente y atento a las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 210|78.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar establecido con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1879|79, por la que se confirmó en base a los términos del Decreto número 2540|77, a la señora Blanca Silvia BULSTEIN de JOSELEVICH, en seis (6) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, turno tarde, Química, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, que la misma deberá ser considerada en cuatro (4) horas de la misma asignatura, año, división, turno y especialidad, atento a los motivos expuestos en el considerado de la presente resolución.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2273. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Marcos Federico ZARZA, por la que peticiona el retiro de la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, que presentara en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), y que fuera aceptada por Resolución Nº 50|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2312. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Lino Alberto PERALTA, por la que peticiona el retiro de la renuncia condcionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, que presentara en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), y que fuera aceptada por Resolución Nº 58|80.

2º — De forma

RESOLUCION Nº 2313. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por el señor Jaime BESTARD, por la que peticiona el retiro de la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su ampliatorio número 1445|69, que presentara en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe), y que fuera aceptada por Resolución Nº 2797|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2330. Buenos Aires, 14|10|80.

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Juan Andrés SOSA, contra lo dispuesto por Resolución Nº 137|80, que denegara su solicitud de afectación en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal, por cuanto el citado docente no aporta, en su presentación, nuevos elementos de juicio que permitan modificar el criterio adoptado.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2267. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nos. 692 y 1636 de fecha 19 de abril de 1978 y 5 de agosto de 1980 respectivamente, por las que se afectaron, a favor del señor José Fernando ARIAS, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

2º — Mantener en firme lo dispuesto por Resoluciones Nos. 1967|75 y 437|77, por las que no se hizo lugar al pedido de reconsideración y posterior recurso Jerárquico interpuesto por el señor José Fernando ARIAS, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Ing Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2202. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DE FINO de DATO, Estela Haydée; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática en 2º año 5ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

ILUANE, César; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 2ª división y 1º año 6ª división, y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

FURIASSE, Francisco Antonio; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 3ª división, cuatro (4) horas de Física y tres (3) horas de Química, ambas en 4º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

CABRERA, Roberto; a partir del 7 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

KIPERWAS, Martín; a partir del 31 de julio de 1978, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET nú-

mero 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

BUKAUSKAS de PERSICO, Valentina a partir del 31 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

PINEDA, Angélica Consolación, a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones Civiles, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

BARGADOS, Rodolfo Pedro; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de un cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

QUAINI, Ricardo Manuel; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

PEREZ, Luis Federico; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

PICCO de LANCIONI, María Luisa; partir del 4 de agosto de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

BURGAS, Rodolfo Ramón; a partir del 5 de setiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Rogelio Boero" de San Juan.

VEGA, Jorge Manuel; a partir del 22 de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

DE ALMEIDA, Franklin; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

SELLA AGUIRRE, Marta Alicia; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división, turno vespertino, Práctica Comercial, en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

BRIONES, Ramón; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2205. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación es menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COLOTTA, Néstor Omar; a partir del 1º de junio de 1978, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 1ª división, turno mañana y 3º año 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, turno mañana Electromecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires)

AVELLI de LOJKO, María Luisa Dionisia; a partir del 11 de mayo de 1980, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

RITEGNO, Oscar Antonio; a partir del 5 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Inglés Técnico (3-3) en 4º año 1ª división, Electricidad, y 4º año 2ª división, Electrónica, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

PASCARELLI, Héctor Antonio; a partir del 15 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

REMONDEGUI, Manuel Melchor; a partir del 30 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división; cuatro (4) horas de Historia

(2-2) en 2º año 1ª división y 3º año 2ª división; dos (2) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Geografía ambas en 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

TORRES, Eduardo Héctor; a partir del 25 de abril de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

LOPEZ, Luisa Elena; a partir del 1º de noviembre de 1976, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 de San Juan.

CONDESSE, Justo Feliciano; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª divsión, Electromecánica, y dos (2) horas de Principios de Derecho Usual en 1º año 1ª división, Administración de Empresas, ambas turno tarde, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de Las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

PASQUINI, Emilio Segundo; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulica en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

BERNABO, Mariana Alcira; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 1ª división, Ciclo Básico; seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 2º año 1ª división, y 1º año 3ª división, ambas Práctica Comercial; dos (2) horas de Redacción Publicitaria y dos (2) horas de Audiovisión ambas en 1º año 1ª división, Ciclo Técnico de Dibujo Publicitario; y dos (2) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Confección del Vestido, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

FUCHS, Carlos Eduardo; a partir del 17 de mayo de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

ZANLUCHI, Naldo Enrique; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana y un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba.)

TANCREDI de CASARINO, Laura Argentina; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

LOPEZ, Graciela Emilia Albina; a partir del 14 de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 1ª división y 2º año 2ª división, Práctica Comercial; dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas; dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división, Práctica Comercial, y 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

SEHINKMAN, Silvia Liliana; a partir del 30 de junio de 1978, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, y 4º año 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2164. Buenos Aires, 29|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GHIRINGHELLY de GONZALEZ, Nilda Haydée; a partir del 17 de enero de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

CONFORTI, Visitación Nélida; a partir del 25 de enero de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

POLIPODA de CARUSO, Norma Alicia; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 10,

Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

BARBERO de DHROSO, Alicia Ester; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

DONDE, Roberto Angel; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

SPERATTI de REBAGLIATI, Silvia Cristina; a partir del 3 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

GENTILE, Alberto; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

VALIÑA de BORSI, Elsa; a partir del 6 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

LEON de PISOTANO, Lucía Beatriz; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

BIONDI, José; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

SMITH, Julio; a partir del 25 de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

VALICENTI, Pedro Antonio; a partir del 2 de enero de 1978, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

FRATTINI, Enrique Gualberto; a partir del 24 de octubre de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

GARCIA URANGA, Agustín; a partir del 2 de enero de 1978, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año 3ª división, turno noche, Construcciones, Ciclo Superior, en la ENET número 30 "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

VINACUR, Felipe Salomón; a partir del 21 de diciembre de 1977, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 752 — 30 DE OCTUBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DECRETO Nº 1588. — Buenos Aires, 8|8|80.

VISTO el texto ordenado de la Ley número 13.003 (Decreto Nº 1548|77) y

CONSIDERANDO: Que corresponde actualizar los capitales del Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Estado, para adecuarlos en función de la desvalorización monetaria operada durante el período de aplicación de los actualmente vigentes, y proceder para lo sucesivo a establecer un sistema automático de ajuste de los mismos.

Que se mantiene la prima media del sistema, para cuya suficiencia técnica se tiene en cuenta la tabla de mortalidad C.S.G. 1960.

Que resulta asimismo oportuno modificar y ajustar diversas disposiciones de la reglamentación vigente,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

I

Personal comprendido en el seguro a la fecha del presente Decreto

Artículo 1º — Se hallan comprendidas a la fecha del presente decreto en el régimen de la Ley de Seguro de Vida Obligatorio para el Personal del Estado (Ley Nº 13.003 t.o. por Decreto Nº 1548|77), todas aquellas personas que se hubieran incorporado al Seguro en virtud de lo establecido por las Leyes números 13.003, 14.003 y 14.364, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones complementarias.

II

Nuevas Incorporaciones

Art. 2º — El personal que se incorpore al servicio del Estado, inclusive en las Fuerzas Armadas y de Seguridad, quedará automáticamente comprendido en este seguro a partir del día en que se haga cargo de sus funciones con percepción de haberes, salvo los casos previstos en los Artículos 3º y 4º.

Art. 3º — Los legisladores y los jueces de la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Inferiores de la Nación, podrán incorporarse al seguro siempre que lo soliciten por escrito dentro del plazo de Seis (6) meses, a contar desde la fecha en que se hagan cargo de sus funciones con percepción de haberes.

Art. 4º — El personal designado con carácter accidental, transitorio o interino; el personal reemplazante de agentes que cumplan servicios militares; el personal contratado que se desempeñe como agente del Estado y los ciudadanos que, sin ser agentes del Estado, sean llamados a prestar servicios en las Fuerzas Armadas como oficiales o suboficiales de la reserva, se incorporarán al seguro a partir del día 1º del mes siguiente a aquel en que cumplan Seis (6) meses de servicios ininterrumpidos, condición que se tendrá como satisfecha mediante la permanencia de Seis (6) meses en relación de dependencia al servicio del Estado.

El plazo establecido comenzará a computarse a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con percepción de haberes.

Si el agente hubiera alcanzado la antigüedad ininterrumpida de Seis (6) meses, y al primero del mes siguiente no se encontrare al servicio del Estado por haber dejado de desempeñar su ocupación, en caso de reingresar al servicio dentro de los Tres (3) meses siguientes de haber alcanzado esa antigüedad, se incorporará al seguro el día 1º del mes siguiente a aquél en que comenzó a desempeñar su nuevo empleo.

III

Fichas Individuales

Art. 5º — El personal comprendido en el seguro llenará al notificarse de su designación, una ficha individual de incorporación que las reparticiones remitirán a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro en oportunidad de comunicar las altas mensuales pertinentes.

En ningún caso el asegurado deberá suscribir más de una ficha aún cuando desempeñe varios cargos en la Administración Pública u organismos adheridos.

Art. 6º — El personal determinado por el Artículo 4º, llenará la ficha en oportunidad de su incorporación al seguro.

Art. 7º — Los ex-agentes que mantengan en vigor su seguro y que con posterioridad vuelvan al servicio del Estado, no llenarán nuevas fichas individuales.

En caso de que el seguro estuviera rescindido, se los considerará como nuevos asegurados y deberán llenar nueva ficha individual.

Art. 8º — Los habilitados pagadores, tesoreros y en general todos los funcionarios o empleados encargados de abonar haberes, no efectuarán el pago de

la primera remuneración que corresponda al agente con posterioridad a la fecha en que ingresó o debió ingresar en el seguro, si no ha presentado su ficha individual a la repartición.

Art. 9º — La ficha individual tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser certificada por funcionario autorizado, quien será responsable de la exactitud de los datos y de la veracidad de las declaraciones contenidas en el documento.

La ficha individual no podrá ofrecer omisiones, enmiendas o raspaduras no salvadas debidamente por funcionario autorizado.

IV

Capitales Asegurados (Obligatorio y adicional)

Art. 10. — Los capitales obligatorios, establecidos en función del sueldo, se rigen por la siguiente escala:

Sueldos	Capital Obligatorio
Hasta $ 500.000.—	$ 3.000.000.—
Más de $ 500.000.—	$ 5.000.000.—

El incremento del capital obligatorio rige desde el momento en que el asegurado alcanza el sueldo que le otorgue derecho al nuevo capital.

En caso de disminución de sueldos el asegurado mantendrá el capital obligatorio en vigor, salvo que solicite por escrito su reducción.

Anualmente y con vigencia al 1º de enero, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro ajustará en forma automática los capitales obligatorios, aplicando al efecto el incremento operado en el índice de precios al consumidor —nivel general— para la Capital Federal y Gran Buenos Aires elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para el período de Doce (12) meses que vence el 30 de setiembre del año anterior, toda vez que dicho incremento represente como mínimo un 10 % sobre los capitales asegurados vigentes. Cuando el mismo fuere inferior, la modificación se operará siempre al 1º de enero en el año en que por acumulación se alcance por lo menos el porcentaje mínimo fijado.

Los nuevos capitales establecidos por aplicación del índice de corrección, serán redondeados despreciando las fracciones inferiores a cien mil pesos (pesos 100.000).

Art. 11. — La opción por capital adicional no podrá exceder en ningún caso la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000) debiendo efectuarse con sujeción a la siguiente escala:

Capitales adicionales
$ 5.400.000
$ 9.000.000
$ 15.000.000

El capital adicional por el que se opte no podrá exceder de veinticinco (25) veces el sueldo del agente.

Anualmente y con vigencia al 1º de enero, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro ajustará automáticamente los capitales adicionales de aquellos agentes que hubieran optado con anterioridad, aplicando al efecto el incremento operado en el índice de precios al consumidor —nivel general— para la Capital Federal y Gran Buenos Aires elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para el período de doce (12) meses que vence el 30 de setiembre del año anterior, toda vez que dicho incremento represente como mínimo un 10 % sobre los capitales asegurados vigentes. Cuando el mismo fuere inferior, la modificación se operará siempre al 1º de enero en el año en que por acumulación se alcance por lo menos el porcentaje mínimo fijado.

Los nuevos capitales establecidos por aplicación del índice de corrección, serán redondeados despreciando las fracciones inferiores a cien mil pesos ($ 100.000).

En los casos de agentes que se encuentren con licencia por enfermedad, los capitales adicionales automáticos se ajustarán a partir del 1º del mes siguiente en que el agente se reintegre a sus tareas.

Sin perjuicio de la automaticidad, aquellos asegurados que no desearen incrementar su capital adicional o que pudiéndolo hacer no lo ajustaran al importe a que tuvieren derecho, deberán manifestar su decisión por escrito dentro de los noventa (90) días a partir de la vigencia, hallándose cubiertos por el capital actualizado durante el período en que se hubieran efectuado los descuentos de primas pertinentes.

Los asegurados que procedan en la forma indicada en el párrafo anterior, para regularizar en el futuro su capital adicional, deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 18.

Art. 12. — Podrán optar por capital adicional los asegurados que se encuentren al servicio del Estado u organismos adheridos al seguro con percepción regular de haberes y concurrencia a su empleo como asimismo aquellos que se hallen en uso de licencias otorgadas por vacaciones de descanso, maternidad, servicio militar o realización de estudios o trabajos científicos, técnicos o artísticos y que inmediatamente antes de la concesión de dichas licencias hubieran estado prestando servicios con concurrencia a sus tareas.

En los demás casos de licencias, los agentes deberán someterse previamente a un examen médico a su cargo ante un facultativo de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, salvo lo previsto en la última parte del Artículo 16.

Cumplido dicho requisito, el capital adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la que deberá expedirse en un plazo de treinta (30) días.

Art. 13. — Los agentes que a la fecha de incorporación al régimen de este seguro tengan cumplidos cincuenta (50) años de edad, sólo podrán optar dentro de las condiciones establecidas en el artículo 11, hasta el sesenta por ciento (60 %) del máximo a que hubiere tenido derecho. En el supuesto de que el importe resultante no coincidiera con los montos establecidos en el artículo 11, el capital adicional se ajustará al importe inmediato inferior de la escala respectiva.

Aquellos que hubiesen cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, no tendrán derecho a formular opción por capital adicional.

Art. 14. — Los agentes que a la fecha del presente decreto se encuentren en pasividad o hayan dejado la Administración Pública por cualquier otra causa, como asimismo los que en el futuro estén en esas condiciones, mantendrán el capital obligatorio y los capitales adicionales que tenían vigentes a la fecha del cese.

Art. 15. — Son indisputables los capitales asegurados que acrediten una antigüedad mínima de tres (3) años, siempre que en ese lapso el pago de las primas se hayan operado en forma regular; también son indisputables los casos en que la irregularidad u omisión en el pago de las primas obedezca a causas ajenas al asegurado.

Art. 16. — La opción por capital adicional podrá efectuarse:

a) Al diligenciar la ficha individual de incorporación al seguro, según lo previsto en el Artículo 5º.

b) Dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la incorporación al seguro, en el caso de no haberse realizado según lo dispuesto por el inciso anterior.

c) Dentro de los seis (6) meses de haber alcanzado el asegurado el sueldo que le da derecho a opción por mayor capital adicional, debiéndose computar el plazo en forma corrida aún cuando el agente hubiera gozado durante el transcurso de parte de aquel lapso, de una licencia por motivos distintos de lo que, con carácter de excepción, menciona el Artículo 12. Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que se notifique el ascenso respectivo y, en los casos de aumento de sueldo en que no medie notificación del mismo, desde la fecha de percepción del nuevo sueldo.

d) El asegurado que hubiera percibido renta por incapacidad total y permanente o la indemnización por incapacidad parcial y permanente causada por accidente y reingrese al servicio del Estado solo podrá optar por el capital adicional a que tuviere derecho por su nuevo sueldo —conforme a la escala y demás establecidas en el Artículo 11— dentro de los seis (6) meses de su reincorporación y previo cumplimiento satisfactorio y a su cargo de los requisitos médicos que se le exijan ante facultativos de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El capital adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la que deberán expedirse en el plazo de treinta (30) días.

En el caso de agentes con licencia durante todo el plazo por el cual pueden efectuar la opción los seis (6) meses se contarán a partir de la fecha en la cual se reintegren a sus tareas.

Art. 17. — El agente que no hubiere optado por capital adicional o que hubiere efectuado opción por un importe inferior al máximo al que tuvo derecho, solo podrá optar, en casos de ascensos o nuevas acumulaciones de sueldo por un capital adicional máximo igual a la diferencia entre los capitales máximos a los que le da derecho su nuevo sueldo y el sueldo anterior ajustándolo a la escala

establecida en el artículo 11, conforme al procedimiento indicado al final del primer párrafo del Artículo 13.

Art. 18. — El asegurado podrá regularizar en cualquier momento su capital adicional ajustándolo al máximo que corresponda, siempre que satisfaga las siguientes condiciones:

a) No tener más de cincuenta (50) años de edad.
b) Hallarse prestando servicios con percepción regular de haberes y concurrencia normal a su empleo.
c) Someterse a examen médico a su cargo ante un facultativo de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

En estos casos el nuevo adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la que deberá expedirse en el plazo de treinta (30) días.

Art. 19. — Salvo los casos determinados en los Artículos 12 y 18, el seguro correspondiente a los capitales adicionales, regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la opción.

Art. 20. — Respecto del personal remunerado a destajo, comisión o porcentaje, se observarán las siguientes normas para los fines de la opción por capital adicional:

1) Cuando la opción se haga al extenderse la ficha individual de incorporación al seguro:
   a) Si el agente tuviera remuneración mensual fija, la opción se hará con arreglo al monto de esa remuneración.
   b) Si la remuneración consistiera únicamente en remuneración a destajo, comisión o porcentaje, la opción se hará por un capital adicional de cinco millones cuatrocientos mil pesos ($ 5.400.000) y;
   c) El agente podrá ajustar la opción efectuada en esas condiciones dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de su incorporación al seguro.
2) Cuando la opción se haga dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de incorporación al seguro, deberá practicarse conforme al promedio mensual de todas las remuneraciones percibidas hasta la fecha de opción.
3) El sueldo a que se refiere el Artículo 16, inciso c) será determinado al 31 de diciembre de cada año, según lo dispuesto por el Artículo 40, inciso e).

Art. 21. — El asegurado podrá renunciar total o parcialmente al capital adicional por el que hubiere optado, con sujeción a la escala del Artículo 11.

La renuncia deberá ser expresa y por escrito y tendrá efecto a partir de la hora cero (0) del primero del mes siguiente a aquél por el cual se hubiese abonado la prima correspondiente.

En caso de disminución de su sueldo el asegurado mantendrá el capital adicional en vigor, a no ser que solicite por escrito su reducción.

Art. 22. — El ex-agente que continúe en el seguro y que vuelva al servicio del Estado podrá optar, dentro de los seis (6) meses de su reincorporación por el capital adicional a que tuviese derecho, conforme a la escala y condiciones establecidas por el Artículo 11; salvo aquel que a la fecha de su reincorporación tu-

viera cincuenta (50) años de edad, cuya nueva opción queda condicionada a lo establecido por el Artículo 13.

No se podrán acumular a los nuevos capitales adicionales, los que ya posea el asegurado al momento de la nueva opción. Los capitales adicionales vigentes con anterioridad a este decreto, que no hubieren sido ajustados conforme a la escala del artículo 11, caducarán automáticamente una vez vencido el término fijado en el primer párrafo.

Art. 23. — Los haberes jubilatorios o de retiro no se acumularán al sueldo del cargo en actividad a los efectos de la opción por capital adicional ni la determinación del capital obligatorio.

Art. 24. — El capital básico obligatorio para los agentes que estén incluidos en el régimen de la Ley Nº 13.003 y se encuentren en pasividad o hayan dejado la Administración Pública con anterioridad a la vigencia del presente decreto se fija en setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000), salvo aquéllos que como consecuencia de disposiciones reglamentarias anteriores posean un monto superior, en cuyo caso mantendrán ese capital.

Anualmente y con vigencia al 1º de enero, el capital mínimo citado precedentemente, será ajustado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro al importe que resulte de aplicar una prima equivalente al 2,5 por mil del monto mensual de la jubilación mínima vigente al 30 de noviembre del año anterior, despreciándose las fracciones inferiores a diez mil pesos ($ 10.000).

V

Prima del Seguro

Art. 25. — Fíjase la prima de este seguro en un peso ($ 1) mensual, por cada mil pesos ($ 1.000) de capital asegurado, la que podrá ser reajustada por el Ministerio de Economía, previo informe de los organismos técnicos competentes.

VI

Pago de la Prima

Art. 26. — Las primas de este seguro serán anuales y se abonarán fraccionadamente por mes adelantado deduciéndose del sueldo mensual que perciban los agentes de la siguiente forma.

a) El asgurado contribuirá al pago de la prima del capital obligatorio con setenta y cinco centésimos por ciento (0,75 %) de su sueldo mensual.

Esta contribución no superará en ningún caso la fracción mensual de la prima correspondiente al seguro obligatorio. La diferencia, si existiera, entre el importe de la prima del seguro obligatorio y lo aportado por el agente por este concepto, estará a cargo del Estado, aun en el caso de los agentes con licencia sin goce de haberes.

En los casos de variación de sueldo que determine el aumento automático en la escala de capitales obligatorios, la prima de ajuste deberá ser descontada de los haberes correspondientes al mes inmediato siguiente.

b) La prima por el capital adicional, se hallará íntegramente a cargo del asegurado y se deducirá mensualmente de los haberes del mismo.

Art. 27. — La prima de este seguro correspondiente al personal que deje o haya dejado de pertenecer a la Administración Pública (por jubilación, retiro o cualquier otro motivo), estará íntegramente a cargo del asegurado.

Art. 28. — Cuando el personal deje de percibir sueldo (salvo en el caso del Artículo 29) las reparticiones procederán a descontar en forma adelantada las primas respectivas del último sueldo liquidado.

En los casos en que ello no fuera posible, las primas impagas, juntamente con la correspondiente al descuento anticipado, serán deducidas del primer sueldo que vuelva a liquidarse al agente.

Art. 29. — Si por razones de enfermedad o por hallarse cumpliendo el servicio militar obligatorio el empleado no percibiera haberes, la prima por los capitales obligatorios y adicional estará totalmente a cargo del Estado. Si el sueldo que percibiera alcanzara solamente a cubrir una parte de la prima, el Estado ingresará la diferencia.

Art. 30. — A los agentes que perciban remuneraciones de distintas reparticiones del Estado o entidades incluidas en el seguro, el descuento de la prima se les practicará por el organismo en el cual perciban mayor sueldo a la fecha de su incorporación al seguro, y por el importe correspondiente al total de la prima. El organismo que retenga el aporte certificará sobre el particular, a fin de que en los otros no se practiquen descuentos.

A los agentes que se incorporen a las Fuerzas Armadas como oficiales o suboficiales de la reserva o se desempeñen en las Fuerzas de Seguridad durante el período en que le corresponda cumplir con el servicio militar, el descuento de la prima se les practicará por intermedio de la repartición a la que fueren incorporados, la que ingresará también el aporte correspondiente al Estado.

Art. 31. — Cuando se trate de personal que se incorpore a la Administración Pública, las primas correspondientes al capital obligatorio y al adicional le serán descontadas de la primera liquidación de haberes que corresponda o de la siguiente en caso de insuficiencia considerándose como entera la fracción de mes.

Art. 32. — En los casos de personal que deje de pertenecer a la Administración Pública las reparticiones procederán a deducir del último sueldo que se liquide al agente las primas correspondientes a los meses que resten para completar el año calendario.

Posteriormente salvo que se trate de egresos por jubilación o retiro los ex agentes deberán ingresar los importes de las primas directamente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro conforme con lo previsto por el artículo 39.

En estos casos las reparticiones deberán extender un certificado donde conste el último descuento de primas el que será presentado en oportunidad de efectuarse el pago referido precedentemente.

Sin perjuicio de la responsabilidad de la repartición el incumplimiento de ese recaudo no exime al interesado, si desea continuar asegurado, de la obligación de abonar las primas dentro del plazo fijado.

VII

Liquidación y pago de las primas

Art. 33. — Las reparticiones del Estado serán responsables del ingreso total de las primas correspondientes a los seguros de su personal. A tal efecto deberán retener al liquidar los sueldos devengados, el importe necesario para cubrir el pago de la prima a cargo del asegurado.

El personal al que no pudiera descontarse las primas por haber dejado de pertenecer a la administración pública, por no alcanzar sus haberes para satisfacerlas o por cualquier otro motivo será dado de baja en el seguro con fecha inmediata posterior al último mes abonado. El personal en estas condiciones que deseara continuar en el seguro deberá efectuar el pago de las primas dentro de los noventa (90) días siguientes al de su egreso de la Administración Pública, directamente en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

En estos casos las reparticiones deberán extender un certificado donde conste el último descuento de las primas, el que será presentado en oportunidad de efectuarse el pago referido precedentemente.

Sin perjuicio de la responsabilidad de la repartición, el incumplimiento de ese recaudo no exime al interesado, si desea continuar asegurado, de la obligación de abonar las primas dentro del plazo fijado en el párrafo 2º del presente artículo.

Art. 34. — Las primas correspondientes a los seguros del personal a que se hace referencia en el artículo 4º y que, al día 1º del mes en que deba incorporarse a este régimen, estuviera en uso de licencia por enfermedad sin goce de haberes, estarán íntegramente a cargo del Estado.

Art. 35. — El monto total resultante de las retenciones y aporte del Estado, deberá ser depositado antes del día 15 de cada mes directamente en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en el Banco de la Nación Argentina con crédito a la cuenta Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Art. 36. — Las reparticiones deberán remitir mensualmente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, antes del día 20 de cada mes:

1) Nómina de las altas correspondientes a los nuevos asegurados, acompañada de las respectivas fichas individuales.
2) Liquidación de primas.
3) Detalle de las modificaciones en el seguro obligatorio y de los capitales adicionales solicitados durante el mismo mes, con las respectivas solicitudes de opción.
4) Nómina de las bajas del personal comprendido en el seguro.
5) Comprobante del depósito efectuado.

En los casos en que no haya movimiento de asegurados o de capitales, deberá también hacerse conocer esa circunstancia a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Asimismo las reparticiones deberán remitir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro antes del día 31 de enero de cada año, una copia de las liquidaciones de sueldo del mes de diciembre anterior; así como también una liquidación de primas con el detalle de los aportes que deben abonar el Estado y los agentes, con especificaciones de los capitales obligatorios y adicionales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, las reparticiones suministrarán a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro las informaciones que ésta considere necesarias respecto a la liquidación de primas y determinación de capitales asegurados.

Art. 37. — La prima correspondiente a los jubilados y retirados que continúen con el seguro, será descontada de los haberes jubilatorios por la Caja de Jubilaciones o Retiros que corresponda, la que en oportunidad de efectuar la primera liquidación de haberes al agente retirado o jubilado, le deducirá el importe de las primas que se hallaren pendientes de pago.

La institución que abone esos haberes, rendirá cuenta de las primas descontadas y procederá según lo dispuesto por los artículos 35 y 36.

Art. 38. — A los jubilados y retirados que continuen incorporados al seguro y que vuelvan al servicio del Estado, se les suspenderá el descuento que se indica en el artículo anterior, debiendo la repartición a la cual ingresa el asegurado efectuar la pertinente comunicación a la Caja de Jubilaciones o Retiros que corresponda. El pago de la prima se efectuará de acuerdo con las disposiciones que se refieren al ingreso del personal en el seguro.

Cuando el agente pase nuevamente a la situación de pasividad, deberá enviarse el talón de la ficha individual a la correspondiente Caja de Jubilaciones o Retiros, juntamente con un certificado en el que se haga constar el período que cubren las retenciones de primas efectuadas por conducto de esa repartición.

Art. 39. — El personal que por cualquier causa —excepto jubilación o retiro— deje de pertenecer a la Administración Pública y continúe asegurado por aplicación de los artículos 32 y 33, deberá ingresar derctamente el inporte de las primas posteriores a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por período anual adelantado y gozará de un plazo de gracia hasta el 31 de marzo de cada año, vencido el cual el seguro quedará automáticamente rescindido.

Será obligación de las distintas reparticiones o dependencias notificar bajo constancia las disposiciones del presente artículo al personal interesado en la oporturnidad de producirse su egreso de la Administración Pública.

VIII

Denominación del Sueldo

Art. 40. — Para todos los efectos de este seguro, el sueldo mensual se determinará con arreglo a las siguientes normas:

a) Personal con renumeración mensual: el sueldo de presupuesto, incrementado con toda suma que perciba en efectivo el agente, por cualquier concepto, en forma regular y permanente.
b) Personal que desempeña dos o más cargos con carácter transitorio o accidental o como suplente, reemplazante o interino: el total de las remuneraciones que perciba en forma regular y permanente.
c) Personal a jornal, el importe correspondiente a veinticinco (25) días de labor cualquiera sea la cantidad de días trabajados.
d) Personal remunerado por horas: el importe que corresponda a doscientas (200) horas de labor, cualquiera sea la cantidad de horas trabajadas

e) Personal remunerado a destajo, comisión o porcentaje: el promedio de las remuneraciones mensuales percibidas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre o el promedio de lo percibido en los meses trabajados cuando éstos no alcancen a cubrir dicho período. En estos casos se computará también la remuneración mensual fija que perciba el agente.

f) Personal contratado por una suma fija: el promedio mensual que resulta de dividir el monto total a liquidar por el número de meses estipulado o estimado en el contrato para la realización de la tarea respectiva.

g) Personal que se encuentra cumpliendo el servicio militar: el sueldo determinado por el inciso a), sin considerar las deducciones que se efectúan con motivo de su incorporación a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

IX

Beneficiarios

Art. 41. — La designación del o de los beneficiarios del seguro, se efectuará en oportunidad de diligenciar la correspondiente ficha individual. Si por error se diligenciara más de una ficha individual, se tendrá por beneficiario los consignados en la que se hubiere suscripto en último término.

Art. 42. — El asegurado podrá durante la vigencia del seguro, solicitar por escrito el cambio del o de los beneficiarios instituidos.

La institución es válida, aún cuando llegue a conocimiento de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro después de producido el siniestro.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro quedará liberada, en caso de haber pagado el capital asegurado al o a los beneficiarios instituidos, con anterioridad a la recepción de cualquier comunicación modificatoria de esa designación de beneficiarios.

Art. 43. — La designación o cambio de beneficiario también podrá hacerse bajo sobre cerrado y firmado; circunstancia que hará constar el asegurado en su ficha individual o en la comunicación de institución o cambio de beneficiario.

Art. 44. — Si a la fecha del fallecimiento del asegurado no existiere beneficiario designado, o si habiéndolo, éste hubiera fallecido antes que el asegurado, el importe del seguro, que se liquidará en este caso como si fuese bien ganancial, corresponderá a los herederos del asegurado en el orden y proporción que establece el Código Civil.

Art. 45. — Si al fallecimiento del asegurado existiera herederos o beneficiarios menores de edad, el padre o la madre en ejercicio de la patria potestad estarán autorizados para percibir el importe respectivo. En caso de que mediare oposición expresa anterior del asegurado, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro exigirá la presentación de la autorización judicial para efectuar el pago o en su defecto procederá a consignar judicialmente el capital asegurado.

Asimismo, el asegurado, los beneficiarios menores de edad pero mayores de dieciseis (16) años, o los representantes legales de estos últimos, podrán solicitar que la suma que les correspondiere sea depositada en una libreta de ahorro de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con la cláusura condicional de que esos fon-

dos solamente podrán retirarse en caso de llegar el titular a la mayoría de edad, emanciparse por matrimonio o por habilitación de edad o mediar disposición judicial expresa.

Los menores de edad emancipados por matrimonio podrán recibir el pago del seguro, cualquiera sea su importe.

Art. 46. — En el caso de premuerte de beneficiarios respecto del asegurado, el seguro se abonará íntegramente a los beneficiarios sobrevivientes, salvo que el asegurado hubiese determinado expresamente las porciones de cada uno de ellos. En este último supuesto las porciones vacantes corresponderán a los herederos legales del asegurado, según lo determinado por el artículo 44.

Art. 47. — A falta de disposición expresa en contrario del asegurado, el incremento en el monto del seguro producido por variación automática del capital obligatorio o por aumento del adicional, será liquidado en la misma proporción con que el agente haya distribuido el importe anteriormente vigente.

Art. 48. — En el caso de que se hubiesen designado disyuntivamente varios beneficiarios, el pago del seguro se efectuará con intervención de todos ellos; si por cualquier circunstancia no se pudiese obtener la conformidad de los beneficiarios, deberá consignarse judicialmente el importe respectivo.

Art. 49. — Pierde todo derecho el beneficiario que provoca deliberadamente la muerte del asegurado con un acto ilícito.

En el caso previsto anteriormente, el importe del seguro correspondiente a dicho beneficiario acrecerá las partes de los cobeneficiarios y, a falta de éstos, corresponderá a los herederos legales del asegurado conforme a lo dispuesto en el artículo 46 con exclusión del beneficiario al que se refiere el párrafo primero de este artículo si fuese al mismo tiempo heredero legal.

X

Cesación individual de los Beneficios del Seguro

Art. 50. — El personal que deje de pertenecer a la Administración Pública por jubilación o retiro, continuará incorporado al seguro, salvo manifestación en contrario formulada por escrito o incumplimiento del pago de primas.

En estos casos se mantendrá la vigencia del seguro, siempre que la iniciación de los respectivos trámites jubilatorios o de retiro tuvieren lugar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha en que se produjo el egreso del agente de la Administración Pública.

Si el beneficio jubilatorio o de retiro fuera denegado, se mantendrá la vigencia del seguro durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que se hubiera notificado del rechazo.

En tales supuestos el pago de primas deberá efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39, pero la Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá conceder al interesado facilidades para el pago de las primas adeudadas.

Los agentes que dejen la Administración Pública por otro motivo que no sea jubilación o retiro, podrán continuar en el seguro siempre que hayan estado asegurados bajo este régimen como mínimo dos (2) años.

Art. 51. — La renuncia al seguro del personal que deje de pertenecer a la Administración Pública, tendrá efecto al término del período por el cual se hubiese abonado la prima correspondiente.

XI

Pago del Seguro por Fallecimiento

Art. 52. — Las dependencias administrativas y las instituciones que abonen las jubilaciones o retiros, deberán comunicar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro el fallecimiento de los asegurados, en forma inmediata, en los formularios correspondientes.

Los datos consignados por las reparticiones en la denuncia del siniestro y demás información complementaria que suministren, tiene el carácter de declaración jurada. Los siniestros respectivos se abonarán bajo la responsabilidad personal de los funcionarios o empleados que suscriban esas comunicaciones.

Art. 53. — Recibida la comunicación del siniestro, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro procederá, previo examen de la documentación, a liquidar y pagar el importe a los beneficiarios, estando autorizada a deducir las primas o cualquier otra suma adeudada al seguro. El pago deberá efectuarse en el lugar del domicilio del beneficiario o donde éste indique, dentro del territorio de la Nación. La dependencia que efectúe el pago obtendrá el correspondiente recibo, que será enviado a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con la partida de defunción del asegurado —si este documento no hubiese sido remitido con anterioridad— y con la constancia de haberse verificado la identidad del beneficiario.

Los funcionarios que intervengan en el pago y certificación de los recibos correspondientes, serán responsables en el caso de no abonarlo a quien corresponda.

Art. 54. — Los beneficiarios de ex agentes asegurados, deberán efectuar directamente los trámites que correspondan ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, sus sucursales, delegaciones o agencia habilitadas.

Art. 55. — En los casos de desaparición de asegurados con presunción de fallecimiento, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá abonar el importe del seguro con los recaudos que considere pertinentes.

Art. 56. — En caso de suicidio voluntario del asegurado, sólo se abonará el capital obligatorio y el importe del capital adicional que tuviere una vigencia de más de un (1) año.

Art. 57. — Producido el siniestro no se solicitará, de los beneficiarios o reparticiones, el pago de las fracciones no vencidas de primas que falten para completar el año en curso.

XII

Beneficio por Incapacidad total y permanente

Art. 58. — El asegurado que se encuentre al servicio del Estado y que sufra incapacidad total y permanente para el trabajo antes de cumplir sesenta y cinco (65) años de edad, tendrá derecho a este beneficio, siempre que tal estado haya continuado ininterrumpidamente por noventa (90) días como mínimo.

Art. 59. — La incapacidad se considerará "total":

a) Cuando imposibilite al asegurado en forma absoluta para cualquier trabajo, o

b) Cuando sin ser absoluta, obligue al interesado a abandonar su empleo u ocupación, impidiéndole ejercer además, otra actividad remunerada, que por estar en relación con su capacidad y habilidad reconocidas, puede considerarse sustitutiva de aquella.

La incapacidad se considerará "permanente":

a) Cuando la irreversibilidad del proceso permita establecer su carácter definitivo, o

b) Cuando no presentando esas características, se la juzgue sin perspectivas ciertas de recuperación dentro de un plazo de un (1) año.

Art. 60. — El beneficio por incapacidad, que se liquidará por mes adelantado, consistirá en el otorgamiento de una renta de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43,20) por cada mil pesos ($ 1.000) de capital obligatorio, durante veinticuatro (24) meses. Dicho capital será el que poseía el agente al último día trabajado.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá anticipar el pago de la renta por incapacidad cuando las circunstancias lo aconsejen.

Este beneficio es sustitutivo del capital obligatorio que debiera liquidarse en caso de muerte del asegurado, de modo que con el pago de la totalidad de las cuotas, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro queda liberada de cualquier otra obligación con respecto a dicho capital. No obstante en caso de ocurrir el fallecimiento del agente, indemnizará a los beneficiarios designados, con el importe mínimo fijado por el artículo 24.

Si el asegurado falleciera durante el período de pago de la renta, se abonará a los beneficiarios designados, el saldo del capital impago como única indemnización.

Si cesara la incapacidad durante dicho período, el seguro se rehabilitará por el capital no abonado.

En ningún caso el capital asegurado que quede vigente, o que se abone por fallecimiento será inferior al importe mínimo fijado por el artículo 24.

Art. 61. — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro abonará el importe respectivo, después de recibidas y aceptadas las pruebas médicas que considere necesarias, a partir del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá comprobar la incapacidad por intermedio de los facultativos que designe, quedando obligados los organismos oficiales a facilitar los elementos de prueba que obren en su poder.

Art. 62. — En caso de desaparición de la incapacidad cesará el pago de las rentas acordadas por el Artículo 60 el que podrá hacerse nuevamente efectivo, si el agente volviera a incapacitarse, hasta alcanzar las veinticuatro (24) cuotas establecidas cualesquiera fueran las veces que el agente se incapacite.

Será obligación de las reparticiones comunicar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, de inmediato, el reintegro del agente al servicio activo o la concesión a su favor de licencia con goce de haberes.

Art. 63. — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá requerir el pago de los importes que eventualmente hubieren percibido en exceso los asegurados, en concepto de rentas por incapacidad total y permanente, como consecuencia de no haberse dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, o proceder, en caso de fallecimiento de aquellos, a descontar esas sumas del importe que corresponda abonar.

Art. 64. — A los efectos de las comprobaciones consiguientes, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá solicitar, no más de una vez al año, nuevas pruebas de la continuación de la incapacidad y suspender el pago de la renta en el caso de que dichas pruebas no fueran presentadas dentro de los treinta (30) días de su requerimiento.

Art. 65. — Conjunta y simultáneamente con las rentas previstas en el artículo 60, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro abonará las rentas adicionales en sustitución del capital adicional asegurado, en las mismas condiciones que establece dicho artículo, salvo disposición expresa en contrario del interesado. En este caso, si ocurriera el fallecimiento del asegurado en el período de pago de las rentas, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro abonará a los beneficiarios designados el saldo que existiera del capital adicional. Si cesara la incapacidad durante dicho período, el seguro respectivo se rehabilitará por el importe del adicional impago, considerándose como enteras las fracciones de diez (10).

Art. 66. — Mientras subsista la incapacidad total y permanente del asegurado, éste quedará exceptuado del pago de las primas. Dicho pago deberá reanudarse en caso de cesación de la incapacidad.

XIII

Beneficio por incapacidad parcial y permanente por accidente

Art. 67. — El asegurado que se encuentre al servicio del Estado y que sufra por accidente una incapacidad parcial y permanente para el trabajo antes de cumplir sesenta y cinco (65) años de edad, tendrá derecho a este beneficio.

Art. 68. — A los efectos de la concesión de este beneficio, se entenderá por accidente toda lesión corporal que pueda ser determinada de una manera cierta, sufrida por el asegurado independientemente de su voluntad por la acción repentina y violenta de o con un agente externo, ajeno a toda otra causa.

Art. 69. — Quedan comprendidos también en el concepto de accidente las fracturas óseas, luxaciones articulares, distensiones, dilaceraciones y rupturas musculares, tendinosas y viscerales causadas por esfuerzos repentinos; las quemaduras de todo tipo producidas por cualquier medio, salvo las indicadas en el Artículo 70; el carbunclo o tétano de origen traumático; la rabia y las secuelas de las intoxicaciones originadas por vapores o gases.

Art. 70. — Quedan excluidos de este beneficio:

a) Las consecuencias de las enfermedades de cualquier naturaleza inclusive las originadas por la picadura de insectos, salvo las especificadas en el artículo 69.

b) Las lesiones causadas por insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales, psicopatías transitorias o permanentes y operaciones quirúrgicas o tratamientos, salvo que cualquiera de tales hechos sobrevengan a consecuencia de un accidente cubierto por este seguro, o del tratamiento de las lesiones por él producidas; las hernias o sus consecuencias, sea cual fuere la causa de que provengan, salvo las discales de origen exclusivamente traumático; varices, lumbalgias, mialgias y artralgias.

c) Los accidentes en los que se compruebe que el agente se hallaba en estado de ebriedad o haya hecho uso abusivo de estupefacientes, drogas o alcaloides.

Art. 71. — En caso de incapacidad parcial y permanente por accidente, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, abonará al asegurado, en una sola vez una suma igual al porcentaje del capital asegurado, según se indica a continuación:

a) Cabeza	%
Sordera total e incurable de los dos oídos	50
Pérdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular normal	40
Sordera total e incurable de un oído	15
Ablación de mandíbula inferior	50

b) Miembros superiores	Der.	Izq.
Pérdida total de un brazo	65	52
Pérdida de una mano	60	48
Fractura no consolidada de un brazo (seudo - artrosis)	45	36
Anquilosis del hombro en posición no funcional	30	24
Anquilosis del hombro en posición funcional	25	20
Anquilosis del codo en posición no funcional	25	20
Anquilosis del codo en posición funcional	20	16
Anquilosis de la muñeca en posición no funcional	20	16
Anquilosis de la muñeca en posición funcional	15	12
Pérdida total del pulgar	18	14
Pérdida total del índice	14	11
Pérdida total del dedo medio	9	7
Pérdida total del anular o meñique	8	6

[illegible]riores	%
[illegible]de una pierna	55
[illegible]de un pie	40
[illegible]onsolidada de un muslo (seudo - artrosis)	35
[illegible]onsolidada de una pierna (seudo - artrosis)	30
[illegible]consolidada de una rótula	30
[illegible] consolidada de un pie (seudo - artrosis)	20
[illegible]e la cadera en posición no funcional	40

Anquilosis de la cadera en posición funcional	20
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional	30
Anquilosis de la rodilla en posición funcional	15
Anquilosis de la articulación del tobillo en posición no funcional	15
Anquilosis de la articulación del tobillo en posición funcional	8
Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos cinco centímetros	15
Acortamiento de un miebro inferior de por lo menos tres centímetros	8
Pérdida total del dedo gordo del pie	8
Pérdida total de otro dedo del pie	4

Por la pérdida total se entienda aquella que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano lesionado.

La pérdida parcial de los miembros u órganos, será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de seudo artrosis, la indemnización no podrá exceder del Setenta por ciento (70 %) de la que corresponde por la pérdida total del miembro u órgano afectado.

La pérdida de las falanges de los dedos será indemnizada sólo si se ha producido por amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad del dedo entero si se trata del pulgar y a la tercera parte por cada falange si se trata de otros dedos.

Por la pérdida de varios miembros u órganos, se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder del Ciento por Ciento (100 %) del capital total asegurado.

Cuando la invalidez así establecida llegue al Ochenta por Ciento (80 %) se considerará invalidez total y se abonará por consiguiente íntegramente el capital total asegurado.

En caso de constar en la ficha individual que el asegurado ha declarado ser zurdo, se invertirán los porcentajes de indemnización fijados por la pérdida de los miembros superiores.

La indemnización por lesiones que sin estar comprendidas en la enumeración que procede constituyen una invalidez permanente, será fijada en proporción a la disminución de la capacidad funcional total, teniendo en cuenta de ser posible, su comparación con la de los casos previstos y siempre independientemente de la profesión u ocupación del asegurado.

Las invalideces derivadas de accidentes sucesivos serán tomadas en conjunto a fin de fijar el grado de invalidez a indemnizar por el último accidente.

La pérdida de miembros u órganos ya incapacitados, solamente será indemnizada en la medida en que constituya una agravación de la invalidez anterior.

Art. 72. — Si las consecuencias de un accidente fueran agravadas por efectos de una enfermedad independiente de él, de un estado constitucional anormal con respecto a la edad del asegurado o de un defecto físico de cualquier naturaleza y origen, la indemnización que corresponde se liquidará de acuerdo con las consecuencias que el mismo accidente hubiera presumiblemente producido sin la

mencionada con causa, salvo que ésta fuese consecuencia de un accidente cubierto por el seguro.

Art. 73. — El grado de incapacidad será determinado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro después de recibidas y aceptadas las pruebas médicas que considere necesarias. La institución podrá comprobar la incapacidad por intermedio de los facultativos que designe.

Art. 74. — Sin perjuicio de percibir la indemnización establecida en el Artículo 71, si el asegurado se incapacitara en forma total y permanente para el trabajo ya sea que la causa de esta incapacidad total tuviera origen o no en el accidente que dió lugar a la indemnización, tendrá derecho asimismo a la percepción de los beneficios por incapacidad total y permanente en las condiciones y con los alcances establecidos en los artículos 58 y 66 del presente régimen.

Art. 75. — En caso de fallecimiento de un incapacitado al que le hubiera abonado alguna o algunas de las indemnizaciones a que se refiere el Artículo 71, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro liquidará a los beneficiarios del seguro el importe total, del capital asegurado.

Art. 76. — El asegurado al que ya se le hubiera abonado el total de la renta por incapacidad total y permanente o que estuviere percibiendo dicha renta y sufriese incapacidad parcial por accidente, no tendrá derecho a la indemnización por incapacidad parcial o permanente.

Art. 77. — El asegurado al que se le hubiera liquidado alguna o algunas de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 71, deberá continuar abonando la prima que le corresponde por su seguro.

XIV

Prescripción

Art. 78. — Las acciones derivadas de este seguro prescriben a los diez (10) años. La suspensión e interrupción de la prescripción se regirán según lo dispone el Título VI del libro segundo del Código de Comercio.

El reclamo interpuesto ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro interrumpe el curso de la prescripción.

Art. 79. — Sin perjuicio de lo establecido en el Código Civil, los plazos establecidos en la presente reglamentación no corren contra los asegurados y beneficiarios que se encuentran en estado de demencia, incluso en los casos en que ésta no hubiera sido declarada en juicio.

XV

Participación en los excedentes del Seguro

Art. 80. — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro reintegrará anualmente al Tesoro Nacional el noventa por ciento (90 %) del excedente que arroje este seguro.

La determinación de dicho excedente se hará con previa deducción de los importes que correspondan en concepto de siniestros, gastos directos y porcentaje de los indirectos que originare el servicio.

Art. 81. — El reintegro previsto en el artículo anterior se acreditará a las Rentas Generales del ejercicio en que se efectúe dicho reintegro, pero —al igual que el balance de este seguro— no tendrá carácter definitivo hasta tanto el Ministerio de Economía haya prestado su conformidad al monto ingresado.

Art. 82. — El Estado reintegrará a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, por intermedio del Ministerio de Economía, el importe del déficit que eventualmente pudiera arrojar la explotación de este seguro.

XVI

Disposiciones generales

Art. 83. — Este seguro no cubre ningún riesgo derivado de guerra que no comprenda a la Nación Argentina.

En caso de guerra que la comprenda así como en los terremotos, epidemias u otras catástrofes, las obligaciones tanto de parte de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro como de los asegurados, se regirán por las normas que para tales emergencias se dictaren.

Art. 84. — Un mismo asegurado no podrá tener a su favor por ninguna causa, más de un seguro en el régimen del Seguro de Vida del Personal del Estado.

Art. 85. — El presente seguro no es incompatible con los subsidios u otros beneficios de carácter social instituídos en favor de personas comprendidas en este régimen.

Art. 86. — A los efectos de este seguro, las reparticiones del Estado se entenderán directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Todas las comunicaciones e informaciones relacionadas con el personal asegurado serán remitidas a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por conducto de la repartición de que dependa el agente, con prescindencia de la vía jerarquica. Igual obligación corresponde a las instituciones que abonen jubilaciones o retiros. En las mismas formas las reparticiones e instituciones mencionadas deberán suministrar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro los informes que ésta le solicite con relación a este seguro.

Art. 87. — Para el mejor cumplimiento de la presente reglamentación, las reparticiones designarán un funcionario con el carácter de delegado ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, quien tendrá a su cargo las gestiones relacionadas con este seguro y cuya actuación se ajustará a las normas que se convengan con la mencionada institución.

Art. 88. — A los efectos de la aplicación del presente régimen al personal dependiente de los poderes legislativo y judicial, se solicitará la colaboración de las autoridades respectivas y la adopción de las medidas que fueren necesarias, en armonia con las disposiciones del presente decreto.

Art. 89. — El Tribunal de Cuentas de la Nación y la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Salud Pública, deberán prestar toda la colaboración que se les requiera para la mejor organización y funcionamiento de este seguro.

Art. 90. — En caso de incumplimiento por cualquier dependencia del Estado de las obligaciones a su cargo, el Tribunal de Cuentas de la Nación o los organismos competentes procederán, de acuerdo con las disposiciones en vigencia a iniciar a los funcionarios responsables el respectivo juicio de responsabilidad.

Art. 91. — Anualmente deberán incluirse en el presupuesto de las respectivas reparticiones, las partidas necesarias para atender el aporte de las primas a su cargo.

Las administraciones provinciales, municipales, sociedades de economía mixta, entidades nacionalizadas y entidades descentralizadas que a la fecha del presente decreto se encuentren incorporadas al régimen del seguro, abonarán dicho aporte con sus recursos propios.

Art. 92. — Las cuestiones que se planteen con motivo de la aplicación e interpretación de este seguro serán resueltas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y, las que no pudieran ser solucionadas dentro de las disposiciones en vigor, por el Ministerio de Economía.

Art. 93. — El Ministerio de Economía, podrá disponer la incorporación a este régimen de aquel personal cuya relación de dependencia con el Estado presentare alguna modalidad especial.

Art. 94. — Las disposiciones del presente decreto y de los que se dictaren en lo sucesivo, serán consideradas como condiciones generales de pólizas del régimen de este seguro.

Art. 95. — Para todas las cuestiones no previstas especialmente en el presente decreto, regirán las disposiciones del Código de Comercio y demás prescripciones legales y reglamentarias de aplicación al seguro.

La justicia en lo Federal será la competente para cualquier acción judicial relativa a este seguro.

Art. 96. — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro entregará a cada asegurado un certificado individual del seguro, con las constancias del mismo y transcripción de las cláusulas esenciales de este decreto.

Art. 97. — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro elevará anualmente al Ministerio de Economía por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, un informe circunstanciado relativo al régimen de este seguro, indicando expresamente las modificaciones o adecuaciones que considere necesarias.

Art. 98. — Derógase el Decreto Nº 922|79 y toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

XVII

Disposiciones complementarias

Art. 99. — El personal asegurado que actualmente se encuentre prestando servicios con percepción regular de haberes y concurrencia normal de su empleo, podrá suscribir capital adicional o ajustarlo conforme a la escala y condiciones establecidas por el Artículo 11, y con las limitaciones dispuestas por el Artículo 100, dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de vigencia de este

decreto. El seguro correspondiente regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la suscripción o ajuste del capital adicional.

Respecto a los agentes que se hallen en uso de licencia a la fecha de este decreto y no se reincorporen al servicio activo dentro de todo el plazo que fija el párrafo anterior, los seis (6) meses se contarán a partir de la fecha en la cual se reintegren a sus tareas.

Los capitales adicionales vigentes a la fecha del presente decreto caducarán al entrar en vigor los nuevos capitales optados, o en su defecto al vencimiento del plazo fijado en este artículo para ejercer la opción.

Art. 100. — A los efectos de las limitaciones a que se hace referencia en el Artículo 99, deberán tenerse en cuenta las condiciones que se consignan seguidamente:

a) Los agentes que al momento de suscribir la opción hubieren cumplido cincuenta (50) años de edad y no tengan vigente el capital adicional máximo de cinco millones de pesos (5.000.000), establecido por el Decreto Nº 992|79 solo podrán suscribir hasta el sesenta por ciento (60 %) de la suma que les correspondiere de acuerdo con la nueva escala del Artículo 11. En el supuesto que el importe resultante no coincidiera con los montos establecidos en dicho artículo, el capital adicional se ajustará al importe inmediato inferior de la escala respectiva.

b) Los agentes que a la fecha de este decreto hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad y no posean capital adicional vigente, no tendrán derecho a suscribir opción alguna.

Art. 101. — Los jueces que se hallen actualmente en ejercicio de sus funciones y que no se hubieran incorporado al seguro, podrán solicitar su incorporación dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de publicación de este decreto con las limitaciones del Artículo 13.

Art. 102. — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro efectuará un nuevo empadronamiento del personal en actividad dentro del año de la vigencia del presente decreto.

Las constancias de la correspondiente ficha individual, como así también de los formularios de opción por capital adicional a que se refiere este decreto o cualquier otra manifestación de voluntad formulada por escrito por el asegurado para incrementar su seguro, deberán ser certificadas por funcionario autorizado, quien será responsable de la exactitud de los datos y de la veracidad de las declaraciones contenidas en los mismos.

Los elementos referidos precedentemente no podrán ofrecer omisiones, enmiendas o raspaduras no salvadas debidamente por funcionario autorizado.

Art. 103. — La renta o beneficio correspondiente a siniestros por incapacidad total y permanente o parcial y permanente por accidente ocurridos con anterioridad a la vigencia de este decreto y los siniestros que se encontraren en curso de pago, se abonarán o continuarán abonándose sobre la base del último capital obligatorio vigente por aplicación de disposiciones reglamentarias anteriores.

Art. 104. — El personal de todo organismo que sea transferido a áreas no comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley 13.003 (t.o. por Decreto número 1.548|77), continuará dentro del régimen si el organismo respectivo así lo comunicare a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dentro de los noventa (90) días de dispuesta la transferencia.

Art. 105. — Las disposiciones del presente decreto comenzarán a regir a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 106. — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 753 — 3 DE NOVIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se computarán las inasistencias en que incurra el personal docente que asista a determinados eventos 1278

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Apruébase el proyecto del Reglamento del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones; y de Inasistencias y Disciplina, de aplicación en el "Sistema Dual". Designaciones. Modifícase el presupuesto analítico de establecimientos dependientes. Prórrogas. Autorizaciones 1279-1292

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Fíjase la fecha en que las ENET deberán elevar el Programa de Trabajos Prácticos para 1981 1292

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Tareas auxiliares. Licencias. Anulaciones. Desestimaciones. Suspensión preventiva. Cesantías. Renuncias 1293-1307

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1739. — Buenos Aires, 17|9|80.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, con motivo de su asistencia al Primer Encuentro Argentino de Profesores de Historia de América, que se efectuó entre los días 15 y 17 de agosto de 1980 en la ciudad de Buenos Aires, organizado por la Fundación Nuestra Historia.

2º — Los docentes participantes deberán acreditar fehacientemente su asistencia a dicho Encuentro, mediante la presentación de una constancia extendida por los responsables de su organización.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1776. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes que, desempeñándose en establecimientos de jurisdicción de este Ministerio, participen en el curso de actualización sobre "Educación para la Salud" organizado por el Centro de Profesores de Ciencias Biológicas de San Salvador de Jujuy.

2º — Establecer que a los fines indicados en el punto anterior, los docentes que tomen parte en aquél deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras de dicho evento.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1777. — Buenos Aires, 18|9|80.

1º — No computar inasistencias en que incurrieron los docentes de las ciudades de San Juan, de Jáchal, de La Rioja, de Chilecito y de San Luis que participaron en el curso "El Acto Didáctico", a cargo de la Dra. Amparo MARTINEZ, realizado el 14 y el 15 de agosto de 1980 en la ciudad de San Juan.

2º — Establecer que a los fines indicados en el punto anterior, los docentes que tomaron parte de aquél deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras de dicho evento.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2388. — Buenos Aires, 20|10|80.

VISTO: la Resolución Nº 2530|MCE|79 por la que se aprueba con carácter experimental el Plan de Estudio del "Sistema Dual"; y

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 2º de la misma se encomienda a la DIEPE y al CONET el seguimiento y evaluación de la experiencia y la realización de los ajustes curriculares que se determinen convenientes;

Que se ha considerado oportuno reglamentar el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones y los de Inasistencias y de Disciplina de aplicación en el Sistema Dual, que figuran como Anexo 2 de la precitada Resolución, titulado "Organización de la actividad escuela-empresa";

Que, a tal efecto se ha designado una Comisión integrada por docentes de las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Planeamiento;

Que dicha Comisión se ha expedido elevando a consideración el proyecto anexo;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el proyecto de Reglamentación del Régimen de:

— Calificaciones, Exámenes y Promociones.

— Inasistencias y Disciplina, de aplicación en el "Sistema Dual", que obran como Anexo I de la presente Resolución.

2º — Solicitar del Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo resuelto.

3º — De forma.

ANEXO I

TITULO — 1 —

ESCALA DE CALIFICACIONES

1. A los efectos de la Calificación de los alumnos del Sistema, regirá la siguiente escala numérica con la significación conceptual que se señala:

0 (cero); 1 (uno); 2 (dos) y 3 (tres): Deficiente
4 (cuatro): Aprobado (regular)
5 (cinco) y 6 (seis): Bueno
7 (siete) y 8 (ocho): Muy Bueno
9 (nueve): Distinguido
10 (diez): Sobresaliente.

TITULO —2—
CALIFICACION Y PROMOCION DE LOS ALUMNOS
CAPITULO I
DIVISION DEL CURSO ESCOLAR

2. El curso escolar se dividirá en tres trimestres cuya duración será la determinada anualmente por el Calendario Escolar.

CAPITULO II
CALIFICACIONES DIARIAS

3. Serán todas las calificaciones que correspondan a la actuación del alumno por su labor diaria. A tales efectos se utilizarán las técnicas y procedimientos más adecuados para evaluar el logro de los objetivos de la asignatura y se tendrá en cuenta todas las actividades y trabajos realizados por el alumno.

3.1. Las calificaciones diarias se registrarán con tinta en una libreta firmada y sellada por la Dirección.

CAPITULO III
PROMEDIO TRIMESTRAL

4. De cada asignatura, se obtendrá un promedio trimestral, el cual se traducirá de acuerdo con la escala establecida en el punto 1 precedente.

5. Con anticipación suficiente, antes del término de los trimestres, la Dirección entregará a cada profesor una planilla de calificaciones en la que deberá registrarse la nómina de alumnos.
Dentro de los cinco días hábiles de finalizado el trimestre el profesor entregará a la autoridad directiva la citada planilla, consignando en ésta, y de acuerdo a la escala establecida en el punto 1) la calificación conceptual obtenida por cada alumno.

6. La autoridad directiva de cada establecimiento comunicará a los padres, tutores o encargados de los alumnos, las calificaciones conceptuales obtenidas en cada asignatura. Dicha comunicación se hará dentro de los diez días siguientes a la finalización de cada trimestre. Las planillas con las calificaciones conceptuales se archivarán, previa anotación en los registros reglamentarios.
La información a los padres llevará carácter orientativo del grado de aprovechamiento del aprendizaje que efectúa el educando.

6.1. Copia de la información que dirija a los padres, será entregada a cada profesor y a la empresa donde el educando realice las prácticas, a efectos de que todos los docentes se encuentren interiorizados del avance del educando en las distintas áreas.

CAPITULO IV
CALIFICACION DEFINITIVA

7. En las asignaturas teóricas y la práctica, la calificación definitiva será la del Examen Final respectivo.

CAPITULO V

EXAMENES

8. En el Sistema Dual el alumno asistirá a dos exámenes, el examen intermedio y el examen final.

9. El examen Intermedio tiene como objetivo la evaluación de los conocimientos teóricos y habilidades prácticas asimiladas por el alumno durante el primer año del aprendizaje. Este examen dará información al alumno, padres, empresa y escuela en el sentido de si fue satisfactorio o sobre la necesidad de ampliar los esfuerzos en distintas áreas en el segundo año para aprobar el examen Final.

9.1. El alumno está obligado a asistir al examen Intermedio, pero puede seguir el aprendizaje sin haberlo aprobado.

10. El alumno que no pueda presentarse a examen por enfermedad u otra causa ineludible deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección, y justificar su ausencia por intermedio de su padre, tutor o encargado. De ser aceptada la justificación, el Director fijará nueva fecha a fin de recibir el examen, procediendo a convocar a la misma comisión oportunamente constituída.

Si el examen abarcara el aspecto práctico, la dirección fijará de común acuerdo con la empresa la nueva fecha del examen.

11. Los exámenes prácticos se recibirán en los talleres empresariales o en las escuelas que participan en el Sistema.

Se desarrollarán en la empresa cuando se disponga de las facilidades necesarias para realizar la prueba práctica.

11.1. Los exámenes prácticos no podrán exceder de ocho horas en el examen Intermedio y de dieciseis horas en el examen Final.

12. En todas las asignaturas teóricas, los exámenes serán escritos, pudiendo complementarse con interrogatorios orales sobre algún aspecto particular, cuando la Comisión Examinadora lo considere oportuno.

12.1. La duración de los exámenes escritos teóricos no podrá excederse de sesenta minutos en los exámenes intermedios y ciento veinte minutos en los exámenes finales.

Todas las hojas deberán llevar el sello oficial del establecimiento, fecha, año, nombre y apellido del alumno y firma de un integrante de la Comisión Examinadora. El alumno firmará su trabajo antes de entregarlo.

13. De cada parte de examen el presidente de la Comisión Examinadora redactará un acta en el libro correspondiente donde conste: 1) La fecha del examen; 2) La asignatura; 3) Nombre y apellido de los miembros de la Comisión; 4) La transcripción de la nómina de alumnos por examinar con la calificación obtenida por cada uno de ellos en números y letras, y el documento de identidad, consignando los ausentes si los hubiera; 5) Las resoluciones que la Comisión hubiera adoptado con relación a dificultades que se hubieran presentado y demás informaciones del caso. El Acta se cerrará con las constancias en números y letras del total de alumnos por examinar, de examinados, de aprobados, de desaprobados y de ausentes. El acta será firmado por todos los miembros de la Comisión.

CAPITULO VI

APROBACION DEL CURSO

14. La calificación en los exámenes, a los efectos de facilitar y precisar la evaluación tendrá como base la escala de 0 a 100 puntos, tanto en la prueba práctica como en la teórica. La aprobación del Examen Final requerirá como mínimo 40 puntos en cada parte.
El puntaje se trasladará luego a la escala 0 a 10 puntos que se determina de acuerdo al siguiente detalle:

Entre	91	y 100	puntos se le computará	como	10	— Sobresaliente
Entre	81	y 90	puntos se le computará	como	9	— Distinguido
Entre	76	y 80	puntos se le computará	como	8	— Muy bueno
Entre	70	y 75	puntos se le computará	como	7	— Muy bueno
Entre	60	y 69	puntos se le computará	como	6	— Bueno
Entre	50	y 59	puntos se le computará	como	5	— Bueno
Entre	40	y 49	puntos se le computará	como	4	— Aprobado (regular)
Entre	21	y 39	puntos se le computará	como	3	— Desaprobado
Entre	11	y 20	puntos se le computará	como	2	— Desaprobado
Entre	1	y 10	puntos se le computará	como	1	— Desaprobado
		0	puntos se le computará	como	0	— Desaprobado

14.1. El alumno que apruebe el Examen Final se hará acreedor al Certificado de Auxiliar Técnico. En el mismo constarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas teóricas y prácticas.

TITULO — 3 —

REPETICION DE CURSO

15. El alumno que no aprobó el Examen Final podrá repetir el mismo. En la repetición no se lo examinará sobre las partes ya aprobadas.
Solamente se podrá repetir el Examen Final en dos oportunidades.

15.1. Hasta la repetición del examen el aprendiz permanecerá en el Sistema Dual, realizando tareas en la empresa y en la escuela.

15.2. Al alumno que haya aprobado las asignaturas teóricas y quedase sin aprobar la prueba práctica en este segundo examen, se le podrá extender un Certificado de Competencia, en el que se especificará la capacidad adquirida.

TITULO — 4 —

EPOCAS Y TURNOS DE PREPARACION Y RECEPCION DE EXAMENES

16. El CONET, por intermedio de la Dirección General de Planeamiento designará a dos Profesores de escuelas, dos representantes de empresa y un representante de esa Dirección General para integrar una Comisión destinada a la preparación de los exámenes. Para cada especialidad se integrará una Comisión y todos sus miembros deberán pertenecer al Sistema Dual.
La preparación de las pruebas abarcará un temario para cada asignatura

y una prueba práctica. La Comisión fijará el término previsto para la realización de cada prueba teórica o práctica dentro de los límites fijados, determinando por otra parte el puntaje a asignar para cada parte de la prueba y característica de la evaluación.

16.1. En el mes de setiembre se reunirán las Comisiones que tendrán a su cargo la preparación de los exámenes.
A tales efectos y antes del 31 de agosto de cada año, las direcciones escolares harán llegar a la Dirección General de Planeamiento, por intermedio de la Inspección General de Unidades Escolares, la nómina de alumnos por especialidad y oficio, la nómina de los profesores, la nómina de empresas, los representantes de empresas propuestos en cada especialidad a efectos de las designaciones que hubiere lugar. La Dirección General de Planeamiento estará encargada del proceso de la preparación.

16.2. Los exámenes prácticos serán recibidos en la primera quincena del mes de diciembre y los teóricos en la segunda quincena. A tales efectos, y en el mes de setiembre la Dirección General de Planeamiento fijará las fechas y hará la respectiva comunicación, para la realización simultánea en todo el ámbito del país.

16.3. Los Exámenes Finales para los alumnos que deban repetirlo se realizarán en el mes de junio. Los recibirá la misma comisión designada que recibió su examen anterior. Cuando se diere la imposibilidad fundada, para constituir total o parcialmente, la comisión con el mismo personal docente, se gestionará su reemplazo con el que reúna iguales condiciones. A tales efectos, y en el mes de abril la Dirección General de Planeamiento fijará las fechas de recepción.

TITULO —5—

NORMAS GENERALES PARA LA RECEPCION DE EXAMENES

17. La comisión encargada de recibir los Exámenes Intermedio y Final estará constituída por tres profesores del cuerpo docente del Establecimiento que pertenezcan al Sistema Dual y dos representantes de empresa. La constituirá la Dirección de la escuela, teniendo presente las propuestas que hagan llegar las empresas. Si en el establecimiento no revistaran tres profesores del Sistema, se completará la cantidad de docentes con personal directivo, o en su defecto, con profesores de asignatura afín del mismo.

17.1. La comisión constituída de acuerdo al punto anterior, recibirá las pruebas teóricas y prácticas correspondientes al grupo de alumnos a examinar.

18. Los miembros de la comisión elegirán a quien ejercerá la presidencia de la misma.

19. Las Comisiones Examinadoras sólo podrán examinar a los alumnos incluídos en las listas autorizadas por la Dirección escolar. La nómina se confeccionará con los alumnos que hayan justificado todas sus inasistencias, y entregado su cuaderno de informes debidamente conformado al Director escolar.

20. El examen de cada alumno será recibido y calificado por la totalidad de la Comisión Examinadora.

20.1. Para la calificación de los exámenes teóricos y prácticos recibidos por Comisiones Examinadoras se promediarán las Calificaciones asignadas por los examinadores, previa determinación por mayoría si corresponde aprobar o aplazar al alumno. La calificación será en números enteros y se dará según se indica en el punto 14 precedente.

21. Para el examen práctico, antes de iniciar el trabajo, el alumno tiene que analizar profundamente los dibujos, para fijar las secuencias de trabajo. Para eso hay que elaborar un plan de trabajo. Además, el alumno debe tomar en cuenta y observar qué herramientas y máquinas se encuentran a su disposición. Para estas consideraciones está previsto un tiempo de 30 minutos que no se computa para el tiempo de trabajo.

21.1. El alumno tiene derecho de solicitar a la mesa examinadora la aclaración de cualquier duda relativa al trabajo que deberá realizar previa iniciación del mismo.

21.2. Antes de iniciar el trabajo se informa al alumno sobre la incrementación o disminución de puntos en la calificación, en el caso de terminar el trabajo con anticipación o con demora, según las condiciones mencionadas en el párrafo siguiente.

21.3. En caso de perturbaciones e interrupciones en el trabajo o problemas en la ejecución no imputable al alumno, la Comisión Examinadora tomará en cuenta estos hechos con el fin de deducir dicho tiempo perdido del tiempo total fijado para el examen.

21.4. El alumno efectuará la tarea de la prueba sin ayuda ni asesoramiento de otras personas ni de los alumnos entre sí. Al final del examen práctico el alumno entregará a la Comisión todas las piezas que realizó, marcadas. Un miembro de la Comisión anotará el tiempo neto empleado para el trabajo en la hoja de calificación. Dos miembros de la Comisión califican conjuntamente las secuencias de trabajo y su manera de realización, según el esquema de la hoja de calificación.

22. Las decisiones de las Comisiones Examinadoras son inapelables.

REGIMEN DE INASISTENCIAS DE APLICACION EN EL SISTEMA DUAL

Las inasistencias en que incurran los alumnos que cursan este plan, dadas sus especiales características, deben entenderse que llevan el carácter de excepción, y por lo tanto deben necesariamente ser justificadas por la autoridad competente.

A tales efectos, y siendo que la actividad se desarrolla en el ámbito escolar y en el empresarial se establece el siguiente régimen:

1. **Inasistencia en la Empresa**

1.1. Serán justificadas en idéntica manera que cada empresa utilice para justificar la del personal de planta.

1.2. En el caso de que la inasistencia no reconozca como causal razones de enfermedad, si se estima necesario, se citará al padre, tutor o encargado del alumno a efectos de aportar elementos de juicio para la adopción de la medida de justificación.

1.3. La resolución sobre la justificación de la inasistencia, se hará llegar al establecimiento donde el alumno realice su estudio teórico, a efectos de su conocimiento y registro.

2. **Inasistencia en la Escuela**

2.1. Las que reconozcan causal de enfermedad se justificarán de acuerdo al régimen escolar vigente.

2.2. Las que respondan a otra causal serán justificadas, luego de realizar una entrevista con el padre, tutor o encargado del alumno para determinar con exactitud el alcance de las causales.

2.3. Las resoluciones de justificaciones de inasistencias se harán llegar a la empresa donde el alumno realiza su práctica, a efectos de su conocimiento.

3. **De las Inasistencias y Reincorporaciones**

3.1. El alumno que incurra en 15 (quince) inasistencias justificadas podrá solicitar ser reincorporado al Sistema Dual.

3.2. Las reincorporaciones sólo se otorgarán si un Consejo formado por los profesores de las asignaturas teóricas y prácticas, un representante de la Empresa y el Director escolar, que ejercerá la presidencia del mismo, examinados los antecedentes, determine que corresponde acceder a lo solicitado.

3.3. De no accederse a la solicitud, el alumno será declarado libre, y dado de baja de los registros escolares.

3.4. De accederse a lo solicitado, se concederá un margen de 5 (cinco) inasistencias justificadas más, excedido el cual será declarado libre y dado de baja de los registros escolares.

3.5. Cualquier situación que pueda considerarse de excepción, será resuelta por el Consejo constituído según el punto 3.2., cuando exceda el límite total de veinte inasistencias justificadas.

4. **Del cómputo de la Inasistencia**

4.1. Toda inasistencia incurrida será computada como una falta tanto en el ámbito escolar como empresarial.

4.2. El registro de las inasistencias será llevado por la autoridad escolar.

4.3. A tales efectos, la empresa hará llegar a las autoridades escolares en la forma que se establezca entre ambos (diariamente, semanalmente o quincenalmente), la nómina de inasistencias.

REGIMEN DE DISCIPLINA DE APLICACION EN EL SISTEMA DUAL

1. **De la Disciplina**

1.1. En el ámbito escolar y en el ámbito empresarial, se debe procurar que la disciplina y el comportamiento social del educando surja naturalmente.

1.2. En tal sentido todo el personal arbitrará los recursos para que los alumnos no cometan faltas.

1.3. El quebrantamiento de las normas de buen comportamiento, por parte de los alumnos, agotadas las instancias correspondientes, llevará a la Dirección escolar a adoptar las siguientes medidas:

a) Notificaciones de apercibimiento al alumno, quien deberá firmar, tomando conocimiento del mismo, en el registro de disciplina correspondiente.

b) Amonestaciones que serán aplicadas por la Dirección Escolar.

1.4. Todas las amonestaciones serán comunicadas a los padres, tutores o encargados de los alumnos y empresas.

1.5. La aplicación de amonestaciones, cuando lleguen al máximo permitido vigente —15 (quince) amonestaciones— ocasionará al alumno la pérdida de su condición de regular y su retiro del establecimiento al que no podrá reingresar en el año en curso.

1.6. Todas las amonestaciones serán aplicadas por el Director Escolar. A tales efectos, cuando la falta cometida por el alumno lo fuera en el ámbito empresarial, se comunicará a la escuela el alcance de la falta cometida, y la sanción disciplinaria aconsejada. En conocimiento de tal situación, la Dirección Escolar adoptará la medida que crea necesaria, poniéndola en conocimiento de la Empresa.
En caso de que se estime necesario, se reunirá con el representante empresarial.

1.7. En caso de que la falta cometida en el ámbito empresarial sea calificada como grave, se podrá como razón preventiva suspender el acceso del alumno a la planta industrial en forma inmediata y hasta que recaiga resolución definitiva en la actuación que se genere.

RESOLUCION Nº 2344. — Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Designar al Ingeniero Miguel BALDO, docente adscripto al Centro Didáctico, de la Dirección General de Planeamiento como representante del CONET en calidad de participante, al Seminario sobre Conservación de la Energía Eléctrica, que se realizará del 4 a 7 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, organizado por Secretaría de Estado de Energía.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2191. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Modificar para el ejercicio 1980, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Nordeste que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2191|80
INSPECCION REGIONAL NORDESTE
ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES
PROVINCIA DE CORRIENTES

4185 **ENET Nº 1 "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista**
1 (un) Jefe Gral. de Enseñanza Práctica de 3ra.
1 (un) Bibliotecario

4793 **ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Preceptor

4186 **ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4192 **ENET Nº 1 de Esquina**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4491 **ENET Nº 1 de Goya**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
1 (un) Vicedirector de 2da.
4490 **ENET Nº 2 de Paso de los Libres**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DEL CHACO

4195 **ENET Nº 1 de General San Martín**
1 (un) Preceptor
1 (un) Bibliotecario
4200 **ENET Nº 1 de Las Palmas**
1 (un) Regente de 2da.
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) Preceptor
4194 **ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Pcia. Roque S. Peña**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) Bibliotecario
4802 **ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Pcia. Roque S. Peña**
1 (un) Vicedirector de 2ª
4197 **ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
1 (un) Preceptor

PROVINCIA DE FORMOSA

4228 **ENET Nº 1 de Ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4821 **ENET Nº 2 de Ciudad**
1 (un) Preceptor

PROVINCIA DE MISIONES

4897 **ENET Nº 1 de Apóstoles**
1 (un) Bibliotecario
4277 **ENET Nº 1 de Aristóbulo del Valle**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4271 **ENET Nº 1 de Eldorado**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

4270 **ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá**
1 (un) Regente de 1ª
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Bibliotecario
4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4272 **ENET Nº 1 de Leandro N. Alem**
1 (un) Regente de 3ª
4275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú**
1 (un) Prosecretario de 3ª
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
1 (un) Preceptor
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
4276 **ENET Nº 1 de Jardín América**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Preceptor

RESOLUCION Nº 2195. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Modificar para el ejercicio 1980, el presupuesto analítico de los establecimientos dependientes de la Inspección Regional Sud que figuran en planillas anexas en los cargo que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2195|80
INSPECCION REGIONAL SUD
ASIGNACION DE CARGOS DOCENTES
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4026 **ENET Nº 1 de Ayacucho**
1 (un) Regente de 3ª
1 (un) Preceptor
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4419 **ENET Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4057 **ENET Nº 1 de Coronel Suárez**
1 (un) Preceptor
4079 **ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juárez**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Bibliotecario
4093 **ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4752 **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4102 **ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4407 **ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández de Punta Alta**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE CHUBUT

4202 **ENET Nº 1 "Gral. Ing. A. Baldrich" de Comodoro Rivadavia**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4204 **ENET Nº 1 "Cnel. de Marina L. Piedrabuena" de Trelew**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DEL NEUQUEN

4280 **ENET Nº 1 "Cap. D. Juan de San Martín" de ciudad**
2 (dos) Maestros de Enseñanza Práctica
4281 **ENET Nº 1 de Zapala**
1 (un) Bibliotecario

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291 **ENET Nº 1 de General Roca**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica
4862 **ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de S. Carlos de Bariloche**
1 (un) Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319 **ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos**
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica

DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES

4851 **ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro)**
1 (un) Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 2238. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Amplíase en noventa y cinco (95) días corridos el plazo contractual previsto por lluvias y efectos de las mismas acaecidas durante abril a junio del corriente año y por estudio y definición de la ubicación de los aparatos telefónicos y para soles, a la firma Osvaldo J. Lo Iacono Construcciones S. A. por las obras que ejecuta en el I.N.F.P. de Capital Federal, adjudicadas según licitación pública Nº 1265, expediente Nº 218 CONET BID y contrato de locación de obra Nº 220 CONET-BID.

2º — Ratificase el nuevo gráfico de inversiones presentado por la contratista, conformado por la Delegación DINAE en el CONET.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2259. — Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representados por el suscripto y la Empresa Argentina Televisora Color L. S. 82 Canal 7 (ATC - Canal 7) representada por su Señor Presidente, Coronel (R) Enrique Santos PARADELO, y cuyo texto es parte integrante de la presente Resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2262. — Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Modificar la denominación de la especialidad indicada en el Artículo 1º de la Resolución Nº 2032|80 como Auxiliar Técnico en Química de la Alimentación (Productos Farináceos y Afines), por: Auxiliar Técnico de la Industria de la Alimentación (Productos Farináceos y Afines).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2309. — Buenos Aires, 13|10|80.

VISTO el expediente Nº 16241|80, que tramita el pedido de autorización para ocupar la casa-habitación existente en el inmueble que ocupa la ENET Nº 36 de esta Capital, por parte de D. Juan Roberto BADENAS y Da. Inés CABRERA de BADENAS, quienes revistan con categoría 4 y 3 respectivamente, de servicios generales, en el citado establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que ello permitirá el cuidado y vigilancia del patrimonio de la citada casa de estudios.

Que se ha dado cumplimiento con los recaudos establecidos por Resolución 3632|71 para la adjudicación de casa-habitación en escuelas.

Que oportunamente se estimará el valor locativo mensual del referido inmueble, a los fines del trámite administrativo legal.

Que el valor locativo mensual debe ser actualizado anualmente de acuerdo con el aumento que experimenten las remuneraciones, hasta el 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 36 de esta Capital, sita en la calle Ballivian Nº 2329, por parte de D. Juan Roberto BADENAS, categoría 4, servicios generales, en el citado establecimiento y su cónyuge Da. Inés CABRERA de BADENAS.

2º — Establecer que el valor locativo de la vivienda, cuya ocupación se autoriza por la presente, será el que oportunamente establezca el Tribunal de Tasaciones.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo resultante, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2335. — Buenos Aires, 14|10|80.

1º — Aprobar el proyecto de convenio que obra a fojas 29 y 30 de estos actuados, referido al uso de los Talleres de Máquinas Herramientas existentes en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Resistencia, Provincia del Chaco, por parte de los alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste.

2º — Autorizar al Director de la Escuela de referencia, señor Carlos Héctor PANIAGUA, a suscribir en representación de este Consejo Nacional dicho documento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2247. — Buenos Aires, 3|10|80.

1º — Encomendar a la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, ante este organismo la defensa del Consejo Nacional de Educación Técnica en los autos caratulados "GARAY, Ramón c/Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 43 y otros s/daños y perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de esta ciudad, facultándola para que por intermedio del abogado que designe, conteste la demanda y lleve adelante el juicio hasta su total terminación, ratificándose las actuaciones que hubiere podido cumplir con anterioridad a la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2261. — Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1566|80 del 15 de junio de 1980.

2º — Establecer para el año 1980, a los fines de la determinación del monto máximo de reducción del Impuesto para Educación Técnica, la suma de tres millones ciento treinta mil pesos ($ 3.130.000) anuales, en concepto de costo por alumno, para aplicar a los Institutos que dictan cursos de Ciclo Básico y Ciclo Superior (Plan Dto. Nº 1574|65), y de dos millones sesenta mil pesos ($ 2.060.000) por año y por alumno, para ser aplicado a los Institutos que dictan cursos de Formación de Operarios por aplicación de Resolución CONET Nº 2565|65 y Resolución SECE Nº 340|68.

3º — Ajustar los montos definitivos de la contribución directa, de acuerdo con el aporte estatal acordado por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada en el ejecicio 1980.

4º — Determinar que los intitutos privados deberán informar antes del 15 de diciembre del año en curso, el aporte estatal definitivo acordado por SNEP en el año 1980, a fin de efectuar los ajustes correspondientes.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2253. — Buenos Aires, 3|10|80.

1º — Concédese a la firma "COVENOA S. A." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (dcrto Nº 5720|72), ssenta (60) días de prórroga a partir del 12|9|80, para entregar siete (7) limadoras mecánicas incluídas en el renglón Nº 1 de la licitación pública Nº 1343 - orden de compra Nº 10.359, ascendiendo el va-

lor de las limadoras cuya entrega se prorroga a la suma de pesos sesenta y cuatro millones cincuenta mil ($ 64.050.000).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2255. — Buenos Aires, 3|10|80.

1º — Concédese a la firma "Maquinas Herramientas Argentinas S.C.A." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), treinta (30) días de prórroga a partir del 12|9|80, para enrtega cinco (5) tornos mecánicos incluídos en el renglón Nº 7 de la licitación pública Nº 1343 - orden de compra Nº 10.363, ascendiendo el valor de los tornos cuya entrega se prorroga a la suma de pesos sesenta y nueve millones quinientos mil ($ 69.500.000).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2256. — Buenos Aires, 3|10|80.

1º — Concédese a la firma "CONVENOA S.A." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), sesenta (60) días de prórroga a partir del 12|9|80, para entregar dos (2) afiladoras de cuchillos, nueve (9) afiladoras para hojas, ocho (8) escopladoras a cadena, siete (7) garlopas de pié, diez (10) tornos de mesa e incluídos en los renglones Nros. 1 2 5 8 y 12 de la licitación pública Nº 1342 - orden de compra Nº 10.369, ascendiendo el valor de las máquinas cuya entrega se prorroga a la suma de pesos ciento cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve ($ 143.552.659).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

COMUNICADO Nº 672

Antes del 20 de noviembre del corriente año los establecimientos escolares que correspondan deberán elevar el **Programa de Trabajos Prácticos para 1981** en la forma establecida en el Boletín Nº 701|79, página 1061|63.

El mismo será confeccionado por triplicado. El original se remitirá directamente a esta Dirección General —Equipamiento y Producción—; el duplicado a la Inspección Regional respectiva y el triplicado quedará en poder del establecimiento.

Idéntico criterio se adoptará con respecto a la **Memoria de Actividades Prácticas 1980** cuya fecha límite de remisión será el **15 de diciembre próximo.**

Aquellos establecimientos exentos de presentar el Programa de Trabajos Prácticos podrán asimismo hacerlo para la construcción de elementos destinados al autoequipamiento.

Con respecto a la confección de la "planilla de necesidades de equipamiento", que forma parte de la Memoria de Actividades Prácticas, cabe recordar que en ella solamente se deberán consignar aquellos efectos importantes (máquinas, equipos, aparatos, ect.) que el establecimiento no pueda adquirir con las partidas anuales asignadas por su elevado costo.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2366. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 29 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señorita Elvira Florinda BRUNETTI, titular de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendoza" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidàs por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2352. Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Límitase al 1º de julio de 1980, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 1249|80, al señor Carlos Antonio Nicolás OLAIZOLA, profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ingeniero José Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2401. Buenos Aires, 21|10|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 16 hasta el 27 de agosto de 1980, al señor Oscar Gustavo TABLADO, profesor interino de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín —Buenos Aires— con motivo de su asistencia al XXIX Campeonato de Pentathlon Militar que tuvo lugar en la ciudad de Munich —Alemania— autorizado por medio de la Resolución número 827|80 del Ministerio de Defensa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2402. Buenos Aires, 21|10|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de febrero hasta el 15 de abril de 1980, a la señora Carmen Cecilia CASTELLI de DALLA SALDA, profesora titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata —Buenos Aires— con motivo de la beca obtenida por su cónyuge del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para realizar estudios en Centros de Investigación de Europa.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2356. Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1876|79 por la que se confirmó —entre otros— a la señora Enid Elena PASCALI de MAYOTTI en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2403. Buenos Aires, 21|10|80.

2º — De forma.

VISTO los pedidos de titularización interpuestos, conforme a los términos del Decreto Nº 2540|77, por los señores Francisco Pablo PANNUCCI y Andrés Alberto ALONSO, docentes de la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que la situación de los citados docentes no hallan encuadre en lo preceptuado en el Artículo 1º de la mencionada norma legal, por cuanto no se encontraban —a la fecha de la promulgación— de la misma— en ejercicio activo de los cargos cuya designación pretenden.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial número 1210|78.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a los pedidos de titularización interpuestos por los do-

centes Francisco Pablo PANNUCCI y Andrés Alberto ALONSO, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 2404. Buenos Aires, 21|10|80.

1º — Suspender preventivamente —y hasta tanto recaiga pronunciamiento en la respectiva causa penal— al señor Gerardo Sergio CRESPI, Preceptor Suplente de la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de Investigaciones, Decreto No 1798|80.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2355. Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Declarar cesante —Artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14473) al señor Alfredo José CIUCIO, titular de un cargo Categoría 2, —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes). por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2348. Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ORTIZ, Hugo René; a partir del 29 de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca).

DINCAU de ARRIOLA, Himilce; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

FERNANDEZ de VAZQUEZ, Nélida Esther; a partir del 30 de septiembre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2207. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuacin se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GONZALEZ, Raimundo Raúl; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de cuatro horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, turno tarde, y ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

SANTOCHI, Juan Guido Omar; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

GOMEZ, Rodolfo Sixto; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

CARBAJO, Eduardo Aurelio; a partir del 14 de abril de 1978, titular de un cargo de Inspector Docente en la Dirección General de Formación Profesional.

TREBSE, Raúl; a partir del 11 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año 4ª división; tres (3) horas de Arquitectura I en 4º año 5ª división y tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año 5ª división, todas tur-

no mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

CLAUSSEN, Enrique Horacio; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

SALGUEIRO, Washington; a partir del 3 de marzo de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana ytarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GARAYOA de GUERRERO, María del Carmen; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

GONZALEZ, Jorge Alberto; a partir del 5 de abril de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

CHEMEN de MASLIAH, a partir del 16 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Caligrafía y Dibujo en 1º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 de Capital Federal.

LESCANO, Humberto; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año 1ª división, Electromecánica y dos (2) horas de Literatura en 4º año 3ª división, Electrónica, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

MEÑICA, Oscar Andrés; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

PEREZ, María de las Mercedes; a partir del 8 de diciembre de 1977, titular de catorce (14) horas de Biología (2-2-2-2-2-2-2) en 1º año 3ª, 4ª, 5ª, y 6ª divisiones, turno tarde y 1º año 1ª, 2ª y 9ª divisiones, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MIRIS, Omar; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Director de 2º en la ENET Nº 1 "José Mendez" de Río Gallegos (Santa Cruz).

SOLE de VELO, Elena Carmen; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2208. Buenos Aires, 30|9|80

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MAGNANO, José Luis; a partir del 2 de enero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 8ª división y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe).

VOSA de MORA; Elida Beatriz; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa) y un cargo de Ayudante Técnica de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ESTELRICH de RAKAUSKAS, Elsa Inés, a partir del 12 de enero de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

ESPINOSA de TORRES, Mercedes Natividad; a partir del 31 de enero de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

de SANDE Ricardo Walter; a partir del 7 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Dele-

gado Administrativo) en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

ALVAREZ de DURBAN, Silvia Estela; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

LAMAS de ESPOSITO, Vilma Dhelma; a partir del 9 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Don Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

KOSKO de ZAPOTOCZY, Elena Nélida; a partir del 20 de Abril de 1978, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año 8ª división y 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

GAUNA KROEGER, Carlos Amilcar Ramón; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 de Formosa.

GORELIMON de SANTILLAN, Nelly Edith Eva; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

PEREZ, Sergio Alberto; a partir del 31 de octubre de 1975, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo) en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

SANCHEZ, Ana María; a partir del 15 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

MARC, Sara Susana; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

SANTORO, Néstor Alfredo; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BUDDING de PIDOUX, Gloria Inés; a partir del 29 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San José de la Quintana (Córdoba).

TERRAGNI, Marco Antonio; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 5ª división, turno tarde Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2209. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BULOS, Julio José Simón; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

GIGLIOTTI, Esteban Carmelo; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Formación Cívica en 1º año 4ª división, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

CANEVA, Osvaldo Gerónimo; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 7º año 1ª división, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

DURAN, Laureano Alberto; a partir del 1º de abril de 1978, titular de diez (10) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones y en 1º año 5ª división, todas turno mañana y en 3º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET número 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

ABRAVANEL, Mauricio; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 3º año 1ª divi-

sión, Construcciones de Edificios, cuatro (4) horas de Construcciones de Albañileria y Fundaciones en 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras en 3º año 1ª división, ambas Construcciones, todas turno noche, en la ENET Nº 21 de la Capital Federal.

CONDE, Antonio; a partir del 15 de octubre de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET número 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

ALVAREZ PEREZ, Angel; a partir del 31 de marzo de 1977, Interino en un cargo de Director, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año, seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año, ambas Ciclo Superior, Química y dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año, Ciclo Superior, Construcciones, todas turno diurno, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

REDA, Carlos Américo; a partir del 20 de octubre de 1977, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 4º año 1ª divisió́n, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

DIAZ de CHOPERENA, Alicia Ana; a partir del 2 de noviembre de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 2º año 5ª división y en 1º año 7ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2210. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FONTANA, Huberto Raúl; a partir del 1º de julio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

POGGIO, Félix Emilio; a partir del 1º de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 8ª diivsión, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MATTASSI de BOIDANICH, Matil. de Beatriz; a partir del 13 de junio de 1978, titular de quince (15) horas de Inglés (3-3-3-3-3) en 2º año 4ª división y 3º año 6ª división, ambas turno mañana, en 2º año 8ª división y 3º año 1ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MATHARAN, Enrique Hugo; a partir del 19 de junio de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Ares).

BERGONZI de CARASSAY, Leticia Juliana; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

CARVALHO, Oscar Juan; a partir del 3 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos, todas en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

BRANCHINI, Elvio Ricardo; a partir del 4 de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

BUCHAS, Jaralambo; a partir del 4 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 8ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

FELICETTI de BIANCHI, Marina Alicia; a partir del 20 de abril de 1978, titular de ocho (8) horas de Química Orgánica II en 6º año división C, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

DRAGO, Miguel Angel; a partir del 30 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Proyectos Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 2ª división, y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

JALLES, Armando Rafael; a partir del 6 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

FERNANDEZ de SCHORR, Adela Cornelia Benita; a partir del 17 de junio de 1978, titular de dos (2) horas de Historia de la Cultura y de las Instituciones en 2º año 11ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 11ª división, turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Buenos Aires.

AGUIRRE, Juan Carlos; a partir del 1º de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

RAMALLO, Angel Luis Rodolfo; a partir del 21 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

RODRIGUEZ de ESTEBAN, Nélida Esther; a partir del 6 de julio de 1978, titular de un cargo de Prosecretaria, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2274. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROPELATO, Oscar José; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Prosecretario, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

MENIN, Sofía Elena Justina; a partir del 4 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

DEFRANCESCO, Julio; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

OELLERS de OKONSKI, Irma Nélida; a partir del 20 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 6ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "John Fitsgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires.

ALTIERI, Victorio; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

IBARLUCEA, Oscar Rafael; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 5ª división, Electricidad y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 3ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BOTTI REBORI, Osvaldo Abel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

BASCIALLA, Enrique Juan; a partir del 1º de abril de 1978, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Eléctrica, turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

VANECEK, Francisco Eduardo; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Estática y Resitencia de Materiales, en 4º año 3ª división y seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 3ª división, ambas Construcciones, turno ves-

pertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

TRACHLER, Eduardo Nicasio; a partir del 28 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2275. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BARBON, Walter Agustín; a partir del 1º de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

GIORDANO de MENDY, María Alicia; a partir del 31 de julio de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CECCARELLI, Fernando Jorge; a partir del 6 de septiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

BRUNNER, Alfredo Eusebio; a partir del 1º de octubre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "Teniente Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos).

MENZANI de CUFFIA, Paulina; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

PENDINO de SERRANO, María Josefa; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

BALIETTI, Alejadro José; a partir del 30 de septiembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

FERREYRA, Mario Osvaldo; a partir del 30 de junio de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 3ª diivsión y 3º año, 2ª diivsión, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

CAGNOTTI, Yolanda Celia; a partir del 1º de junio de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18 de Zapala (Neuquén).

BARBERIS, José; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

CURTI de FONSECA, Delia; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BORTOLUSSI, Santiago Mario; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4-4-) en 4º año 1ª y 6ª divisiones, Mecánica, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3ª división, seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, todas turno vespertino, Ciclo Superior, y seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

NEDER, Juan Américo; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un cargo de Secretario de 2º, turno noche, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

DE LUISE de BOZZONI, María Teresa; a partir del 20 de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

BOBAN, Ana María; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de dos

(2) horas de Estenografía en 1º año 8ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2278. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TOMASELLI, Andrés; a partir del 24 de marzo de 1980, titular de un cargo de Inspector Docente en el Organismo Central.

ROBLEDO, Patricio; a partir del 19 de abril de 1980, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

CRIVELLI AMARANTE, Adela Martha Beatriz; a partir del 18 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 7ª división, turno noche, Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

BONTEMPI, Pedro; a partir del 1º de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismo en 2º año 2ª división, Mecánica y cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 1ª división Electricidad, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

HERMOSID, Eudoro Andrés; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Geometría en 4º año 1ª división, turno noche, Motoristas Navales, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

TORRES, Eduardo Héctor; a partir del 25 de abril de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

RUBINO, Carlos Emilio; a partir del 7 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Electromecánica Industrial Aplicada en 6º año 2ª división, Ciclo Superior, Telecomunicaciones, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

GONZALEZ LOPEZ de BASUALDO LEBRAUD, Hortensia Beatriz; a partir del 30 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET número 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

PODESTA de SARAVIA, Bernandina Marta; a partir del 21 de abril de 1978, titular de cinco (5) horas de Inglés (3-2) en 2º año 2ª división, Ciclo Básico y 3º año única división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

QUINTAS, Julio César; a partir del 14 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Cultura General en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Radio Operadores, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

BULDRINI, Ditlio Leonidas; a partir del 1º de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

ASSUMMA, José Basilio; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mdza.).

BRANDA, Horacio Alberto; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

FERREIRO, Adolfo Carlos; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

MUNILLA, Manuel Julián; a partir del 1º de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

CAPPUCCIO, Juan Carlos; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, y a partir del 22 de marzo de 1978, titular

de cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año 4ª división, Ciclo Superior, Química, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2277. Buenos Aires 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TESO de ANTONIO, Antonia; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

MOLINUEVO de MOLINUEVO, Estela Edhit; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal.

SIFREDI de VON BERGEN, Lidia; a partir del 3 de abril de 1978, titular de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, en 2º año 6ª división, turno mañana y en 3º año 4ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

LEGER, Juan Bautista; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 6º año 7ª división, Electrónica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

MARCO, Carlos Roberto; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

SIMON, Juan; a partir del 11 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia, Ciclo Superior, Metalurgia y cinco (5) horas de Electrotecnia I, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas en 2º año única división, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy).

GALLO, Marcelo Ismael; a partir del 27 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ESPIL, Jorge Oscar; a partir del 16 de diciembre de 1977, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año única división, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año única división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

OSOVNIKAR, Luis Eduardo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 1ª división y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para la Construcciones Metálicas en 5º año 1ª división, ambas Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

CARDAMA, Alberto Manuel; a partir del 18 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "John Fizgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2276. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

POLTI, María Viena; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de venticuatro (24) horas de Dibujo (4-4-4-4-4-4) en 1º año 3ª, 4ª, 5ª divisiones, todas turno mañana, 1º año 6ª y 10ª divisiones, turno tarde y en 2º año 9ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

RIGO de MONSALVO, Norma Raquel; a partir del 8 de mayo de 1975, titular de tres (3) horas de Educación Física, Grupo I, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis))

FALCO, Roque Gerardo; a partir del 17 de mayo de 1977, titular de dos (2) hs. de Química Aplicada en 4º año 5ª división, Construcciones y dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división, Mecánica, ambas turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

BESIO, Eduardo Bartolomé; a partir del 29 de abril de 1977, titular de dos (2) horas de Principios del Derecho Usual en 1º año 16ta. división, turno mañana, cuatro (4) horas de Gabinete Administrativo Contable en 2º año 13ª división, turno tarde y dos (2) horas de Organización de la Producción de Empresas, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

FERREIRA, Oscar Roberto; a partir del 1º de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 1ª división, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

HARTKOFF de SARAVIA, Emmy Ana; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Vicedirector, turno tarde (Con Licencia por Decreto 734|68), e Interina en un cargo de Directora, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

CAÑIZAREZ, Sergio Humberto; a partir del 5 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año 2ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

ROTTEMBERG, Sergio; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año 2ª div., Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

MOLINA, Enrique Emilio; a partir del 14 de enero de 1978, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II, en 5º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, en 4º año 1ª división, Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

PINTOS, Domingo Esteban; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2165. Buenos Aires, 29|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RINALDI, Elena Sara; a partir del 10 de marzo de 1980, titular de seis (6) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, Decoración de Interiores, turno noche, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escaladade San Martín" de la Capital Federal.

BORSANO de KUZMICZ, Graciela Cecilia Ana; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

FRANCHINI de FITTIPALDI, Susana Haydée; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, 2º año 1ª división, Ciclo Básico, y en 1º año Administración de Empresas, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MUJICA de BLANCO, Dody Zita; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, Estenomecanografía, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Pedro Ferre" de Monte Caseros (Corrientes).

SARTORE, Antonio Luis; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MIQUELARENA de POMAR, Elsa; Teresa; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Castellano en 3º año, 2ª división, Manualidades Femeninas Agrupadas con 3º, Práctica Comercial, 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

AKSELRAD, Fernando; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Construcciones, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

FONTAN, Benicio Mario; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Libertador General don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

DE SANTIS, Hugo Luis; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

MINNICELLI, Héctor Genaro; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2199. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determinada:

de STEFANO, Juan Edgardo; a partir del 6 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Instalaciones Industriales (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Rogelio Boero" de San Juan.

PALAVECINO, Jorge Raúl; a partir del 16 de octubre de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, turno noche, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

FIGUEROA, Marciano; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

CORTOPASSI de ZUQUI, Filomena María; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo de Directora de 2º Categoría, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alte Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

CAPPELLOTTI, Ricardo a partir del 15 de julio de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

ENRICO, Juan José; a partir del 11 de agosto de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Martín Miguel de Güemes (Buenos Aires).

TREVIÑO, José Benigno; a partir del 16 de agosto de 1978, titular de doce (12) horas de Formación Cívica (2-2-2-2-2-2) en 1º año 8ª división, 2º año 6ª división y 3º año 7ª división, ambas turno tarde, y 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 2ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

RIZZI, Alberto Juan; a partir del 22 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Técnología Mecánica en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, y ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 3ª división y 2º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

BENETRIX, Alvaro Carlos; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

CUFRE de HALECKA, Etel Teresa; a partir del 20 de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

PRADO de VOLPINI, Mirta Norma; a partir del 26 de julio de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

PARDO de GALELLA, María Cristina; a partir del 31 de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

SOTO, Carlos Osmar; a partir del 8 de julio de 1978, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Bernandino Rivadavia" de Corrientes.

ROMERO, Pedro Telmo; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Pedro Ferre" de Monte Caseros (Corrientes).

STACHIOTTI, Aroldo Tomás a partir del 31 de julio de 1978, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno

tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

PARMINI, Miguel Angel; a partir del 5 de septiembre de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2200. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PERTRUCELLI, Arturo Daniel; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

ANDREETTO, Ezio Agustín; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Sub-Jefe de Preceptores, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

GANDI, Oscar Pedro; a partir del 3 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos 6º año 2ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

BLOISE, Hugo; a partir del 21 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artilleria Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

ZUMARRAGA, Carlos María; a partir del 4 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

PELIZZONI, Luis Carlos; a partir del 27 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

IRAZUSTA, César Oscar; a partir del 18 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

WESCHLER, Fidel Santiago; a partir del 1º de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana y en 2º año y 3º año 1ras. divisiones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco).

PEROTTI, Raquel Elena; a partir del 31 de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 105 y 106 divisiones, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

PAIS de PEREZ, Elsa Stella; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de nueve (9) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3) en 1º año 1ª y 5ª divisiones, turno mañana y en 1º año 10ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, ocho (8) horas de Dibujo (6-2) en 1º año 1ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana y en 1º año 1ª división, Confección del Vestido, turno tarde y dos (2) horas de Composición Publicitaria en 1º año 1ª división, Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2201. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LUPPOLI de SUAREZ OROZCO, María Nydia; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

DURE, Antonio; a partir del 30 de octubre de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

MEZZABOTTA, Jorge Aurelio; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (DelegadoAdministrativo) en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

RAGGI, José; a partir del 30 de octubre de 1978, titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "FF. CC. Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

RODRIGUEZ AHUMADA, Roque Mamerto; a partir del 18 de septiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo), en la ENET Nº 1 de Catamarca.

GUERRINI, Carlos; a partir del 3 de octubre de 1978, titular de cinco (5) horas de Canalizaciones y Centrales Eléctricas en 6º año 3ª división turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

GONZALEZ, José Ramón; a partir del 2 de octubre de 1978, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca.

ALVAREZ, Roberto Isaac; a partir del 31 de octubre de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 3ª división y 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

GARAVAGLIA, Luis Carlos; a partir del 18 de octubre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Rios).

SOTO, Oscar Norberto; a partir del 18 de setiembre de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

CAPARA, Cira Laura; a partir del 1º de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 7ª división y 3º año 5ª división, y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CAMINO de CICIROV, Cristina Ester; a partir del 16 de octubre de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno vespertino, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

ABELSON de FUKSMAN, Estela Rebeca; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tra- Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

ALARCON, Felix Alberto; a partir del 9 de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

FREDIANI, Norberto Pilade; a partir del 31 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2203. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MEYER, Eduardo Alberto; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad).

CAETANO, Manuel; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal.

CARRAZANA, Manuel José; a partir del 8 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

PROVENZA, Stella Maris; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el Organismo Central.

ABBONDANZA, Leopoldo César; a partir del 1º de enero de 1978, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

SACCARDO, Oscar; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

VIZOSO, Olga; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

MARTINEZ, Emilia Marta; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

LOPEZ, Osvaldo Raúl; a partir del 9 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

MUNICOY, Eduardo Bartolomé; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 2º año división "e", turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Ciudad).

SCHEINQUERMAN, Leon; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Biología en 1º año 9ª y 10ª divisiones, Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GONZALEZ, Demetrio Alberto; a partir del 3 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2204. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ROMERO, Clemente Genero; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de un cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, en la ENET número 3 de San Miguel de Tucumán.

ACOSTA, Juan Ruperto; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

D'AMICO, Vicente Ruben; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

BELVEDERE, Vicente Salvador; a partir del 27 de junio de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 6ª división, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

CAZZASA, Helvio Helio; a partir del 13 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Don Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GIMENEZ de PANE, Raquel Pilar; a partir del 21 de agosto de 1978, titular de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 de Capital Federal.

MIGUEL de DE LA CUESTA, María Isabel; a partir del 1º de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Fedarl.

D'ESPOSITO de LA PLENA, Felicia Rosa; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 5ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

MALLARINO, Juan Antonio; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

GIJON de ROTGER, María Adela; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de Tucumán.

VEGA, Ramón Argentino; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

LEZCANO de RIVAS, Eulogia; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de catorce (14) horas de Mecanografía (3-3-4-4) en 1º, 2º y 3º año 4as. divisiones, todas turno mañana y 3º año 5ª división, turno tarde; y ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, turno mañana y tarde respectivamente, todas Ciclo Práctica Comercial, en

TRUJILLO de GENESIO, Aida Luz; a partir del 18 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 7ª división, turno tarde, y seis (6) horas de Matemática en 3º año 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SIGAL de GENTILUOMO, Nora Beatriz; a partir del 1º de setiembre de 1978, titular de un cargo de Secrerrientes.

taria, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

LOMBARDI de RODRIGUEZ, Soledad del Valle; a partir del 9 de marla ENET Nº 1 "Juana Manso" de Cozo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

CORTE, César Elso; a partir del 30 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Tecnología en 1º año única división, Instalaciones Eléctricas, y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, Electricidad, todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 754 — 10 DE NOVIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Autorízase a LALCEC a realizar una colecta de carácter voluntario, entre el personal. No serán computables las inasistencias en que incurra el personal docente que concurra a determinados eventos 1310

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Autorízase la exhibición del audiovisual "Patagonia Austral" en los establecimientos dependientes. Modificaciones. Déjase sin efecto un llamado a concurso. Asignaciones de partidas. Donaciones. Desestimaciones. Convenios 1311-1324

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal y número telefónico 1325

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Anulaciones. Renuncias 1325-1331

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1820. — Buenos Aires, 7|10|80.

VISTO lo solicitado por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, en el sentido de que se le autorice a realizar entre el personal de este Ministerio una colecta con carácter voluntario para contribuir al sostenimiento de las obras que realiza,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Autorizar a los Jefes Superiores de los organismos centralizados de este Ministerio, para que permitan en el corriente año, a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer efectuar una colecta a fin de percibir la contribución voluntaria de los agentes que prestan servicios en aquéllos.

2º —De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1852. — Buenos Aires, 9|10|80.

1º — No computar las inasistencias a los profesores que certifiquen su participación en las "Primeras Jornadas Internacionales de Educación Física del Nordeste Argentino", cuya realización se efectuó entre los días 8 y 13 de setiembre de 1980, en la localidad de Iguazú (Provincia de Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1879. — Buenos Aires, 9|10|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurrieron los docentes que participaron del cursillo sobre la "Antártida Argentina" que estuvo a cargo de docentes de la Dirección Nacional del Antártico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y se realizó entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre de 1980 en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza).

2º — Establecer que a los fines indicados en el punto anterior, los docentes participantes deberán presentar ante sus superiores la correspondiente certificación extendida por las autoridades organizadoras de dicho evento.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1889. — Buenos Aires, 13|10|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes pertenecientes a establecimientos oficiales o privados que concurran los días 15, 16 y 17 de octubre de 1980 a las "Jornadas Argentinas de Educación para la Salud" que organiza en la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires) el Comité Argentino de Educación para la Salud de la Población.

2º — Los citados docentes deberán presentar ante los establecimientos educativos en que presten servicios la certificación de asistencia debidamente acreditada.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2485. — Buenos Aires, 30|10|80.

VISTO y atento a que el Ispector, Ing. don Roberto P. GUILLAN, a cargo de la Dirección General de Planeamiento, ha solicitado licencia por designación de mayor jerarquía y,

CONSIDERANDO: Que resulta necesario adoptar las medidas que permitan la continuidad de las funciones correspondientes a esa área,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar la atención del despacho de la Dirección General de Planeamiento al Director General de Enseñanza Técnica, profesor don Jorge Antonio BRESCIA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2391. — Buenos Aires, 20|10|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente y alumnos de este Organismo, para realizar tareas en la Exposición "Del Educador al Educando", que se realiza entre los días 15 al 26 del mes en curso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2265. — Buenos Aires, 13|10|80.

VISTO: El expediente Nº 14196|79 con Cde. 0001|80 por el que la firma Técnica Didáctica solicita la reconsideración de la preadjudicación efectuada para los renglones 1 y 2 de la licitación pública Nº 1349; y

CONSIDERANDO: Que el informe técnico que obra a fs. 505|6 de los presentes actuados, fue efectuado sobre elementos que según informe del responsable de la firma estaban destinados a la constitución de los equipos ya que éstos no se hallaban totalmente desarrollados ya sea en su faz de proyecto o en su constitución.

Que en lo que hace a la conexión entre los paneles de trabajo y los componentes, independientemente de la falta de solidez de su unión, en los elementos ofertados estaba invertida la relación macho hembra con respecto a las especificaciones técnicas del pliego que sirvió de base al llamado.

Que en lo que hace a las fichas, cuya marca indica el Oferente, según consulta efectuada a la firma fabricante, las mismas aseguran una eficiencia de 250 operaciones, mientras que el informe técnico obrante a fs. 538 establece una exigencia de 5000 operaciones como mínimo.

Que la empresa recurrente en su presentación, reconoce haber presentado muestras correspondientes a partes de prototipos y no los equipos definitivos, extendiéndose en consideraciones con proyección de futuro y juicios de carácter

subjetivo que no proporcionan elementos suficientes para desvirtuar las conclusiones de los informes precedentemente aludidos.

Que tampoco resulta aceptable su argumentación en cuanto al menor precio cotizado, ni a la eventual reposición de elementos a un costo moderado, cada vez que si bien el inciso 76 artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto 5720|72) establece que la preadjudicación deberá recaer en la propuesta de más bajo precio, ello debe interpretarse a la luz de lo establecido por el inciso 67 de la citada norma legal que impide la consideración de ofertas que se aparten de los pliegos de la licitación.

Que la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete dictaminando al respecto que la reconsideración interpuesta ha sido formulada en forma extemporánea ya que al momento de su presentación se encontraba vencido el plazo para impugnar la preadjudicación.

Que corresponde en consecuencia no hacer lugar a lo solicitado por la firma recurrente.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a la reconsideración interpuesta por la firma Técnica Didáctica por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2442. — Buenos Aires, 28|10|80.

1º — Postergar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director —titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Acebal (Santa Fe), dispuesto por Resolución Nº 1864|80, hasta que se normalice el funcionamiento de las Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2154. — Buenos Aires, 25|9|80.

VISTO: El trabajo realizado mediante el uso de técnicas audiovisuales sobre diversos enfoques de la Región Patagónica, presentado por los señores Francisco Cardaci y Luis Senen Castellano, y;

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para proyectar ante los alumnos de establecimientos dependientes el citado audiovisual titulado "Patagonia Austral".

Que dicho trabajo se integra con material ilustrativo sobre una región Argentina cuyas características geográficas y panorámicas son generalmente poco conocidas por los jóvenes en edad escolar secundaria.

Que el informe producido por la Inspección General de Asistencia Educativa estima que el mismo puede ser aprovechado como complemento didáctico de la asignatura Geografía y como medio con valor promocional del interés de los alumnos hacia un mayor conocimiento de la zona.

Que los autores ofrecen realizar las exhibiciones con sus propios medios y con beneficio para las Asociaciones Cooperadoras Escolares, como contribución al desenvolvimiento de la actividad escolar.

Por ello y atento a lo informado precedentemente por la Inspección General de Asistencia Educativa:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a los señores Francisco Cardaci y Luis Senen Castellano, a concertar con las Asociaciones Cooperadoras Escolares de los Establecimientos dependientes la oportunidad y condiciones para la exhibición del audiovisual "Patagonia Austral".

2º — Determinar que las eventuales exhibiciones deben realizarse fuera del horario normal de clases, con la anuencia de la respectiva Dirección Escolar y asegurando la voluntariedad de la concurrencia de los alumnos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2405. — Buenos Aires, 21|10|80.

1º — Modificar el artículo 2º) de la Resolución Nº 2154|80, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

2º) Determinar que las eventuales exhibiciones se efectúen fuera del horario normal de clases o en su defecto en el horario de Taller.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2217. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Asígnase a las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y de Cultura Rural y Doméstica que se detallan en planilla adjunta la suma de Pesos Ocho Millones ($ 8.000.000.-), para atender la instalación de protectores diferenciales.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:
5, 20, 80, 554, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 8.000.000.—

3º — La instalación de protectores diferenciales deberá ser considerada tarea prioritaria, corresponde en consecuencia proceder a su adquisición antes de concretar la distribución del remanente del envío.

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

5º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2217|80
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	Partida 4120
M.M. Nº 11	Villa Unión (La Rioja)	$ 2.000.000.—
M.M. Nº 37	El Mollar (Tucumán)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 68	El Bolsón (Río Negro)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 1	Patricios (Buenos Aires)	„ 2.000.000.—
	TOTAL	$ 8.000.000.—

RESOLUCION Nº 2218. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Mil ($ 6.300.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 300.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 3.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 3.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210	4110	4120
M.M. Nº 37	El Mollar (Tucumán)	$ 100.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
M.M. Nº 68	El Bolsón (Río Negro)	„ 100.000	„ 1.000.000	„ 1.000.000
M.R. Nº 1	Patricios (Buenos Aires)	„ 100.000	„ 1.000.000	„ 1.000.000
	TOTALES	$ 300.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000

RESOLUCION Nº 2263. — Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Asígnase a los establecimientos dependientes que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican, para atender gastos de "Inversiones Administrativas" cuyo monto total asciende a la suma de Setenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Setenta Pesos ($ 74.185.570.-).

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 65, 553, 2, 089, 4120, 325 — Ejercicio 1980.

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

ANEXO RESOLUCION Nº 2263|80

ENET Nº	Partida Principal 4120
1 de Mar del Plata (Pcia. Bs. As.)	2.184.200.—
1 de Tres Arroyos (Pcia. Bs. As.)	12.000.000.—
1 de San Martín (Pcia. Bs. As.)	2.602.000.—
1 de Cruz del Eje (Córdoba)	6.830.000.—
1 de Villa Angela (Chaco)	4.000.000.—
2 de Gualeguaychú (Entre Ríos)	8.000.000.—
2 de Gualeguay (Entre Ríos)	5.000.000.—
1 de Santa Rosa (La Pampa)	10.000.000.—
1 de Luján de Cuyo (Mendoza)	3.000.000.—
1 de General Roca (Río Negro)	5.000.000.—
1 de Río Gallegos (Santa Cruz)	5.000.000.—
1 de Monteros (Tucumán)	2.454.600.—
1 de San Miguel de Tucumán (Tucumán)	8.114.770.—

RESOLUCION Nº 2301. — Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil ($ 46.650.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo, Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 2.150.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 25.400.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 19.100.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210 $	4110 $	4120 $
CNFP Nº 1	Alejo Ledesma (Córdoba)	250.000	10.000.000	4.000.000
ENET Nº 2	Comod. Rivadavia (Chubut)	400.000	4.900.000	4.600.000
CNFP Nº 1	Trelew (Chubut)	400.000	2.700.000	3.000.000
CNFP Nº 1	Gral. Roca (Río Negro)	400.000	500.000	2.400.000
ENET Nº 1	Avellaneda (Santa Fe)	700.000	7.300.000	5.100.000
	TOTALES	2.150.000	25.400.000	19.100.000

RESOLUCION Nº 2222. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Asígnase a las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y de Cultura Rural y Doméstica que se detallan en planilla adjunta la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones ($ 144.000.000.-), para atender la instalación de protectores diferenciales.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 144.000.000.—

3º — La instalación de protectores diferenciales deberá ser considerada tarea prioritaria, corresponde en consecuencia proceder a su adquisición antes de concretar la distribución del remanente del envío.

M.M. Nº 58	Olta (La Rioja)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 59	Albardón (San Juan)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 60	Junín de los Andes (Neuquén)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 61	Basavilbaso (Entre Ríos)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 63	Pascanas (Córdoba)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 64	Zonda (San Juan)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 65	El Maitén (Chubut)	„	2.000.000.—

4º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

5º — De forma.

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad		Partida 4120
M.M. Nº 1	Famatina (La Rioja)	$	2.000.000.—
M.M. Nº 2	La Paz (Mendoza)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 3	Pedro Lura (Buenos Aires)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 4	La Quiaca (Jujuy)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 5	Ituzaingó (Corrientes)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 7	Gral. Fernández Oro (Río Negro)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 8	Chos Malal (Neuquén)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 9	Coronel Vidal (Buenos Aires)	„	2.000 000.—
M.M. Nº 10	Cte. Nicanor Otamendi (Buenos Aires)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 12	Colonia El Simbolar (S. del Estero)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 13	Corzuela (Chaco)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 14	Barreal (San Juan)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 18	Dolavon (Chubut)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 19	Villa Carlos Paz (Córdoba)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 20	San R. de la Nueva Orán (Salta)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 21	Gral. San Martín (La Pampa)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 22	Mercedes (Corrientes)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 23	Campo Ñande Ñu (Corrientes)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 24	José de San Martín (Chubut)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 25	Ballesteros (Córdoba)	„	2.000.000.—
M.M. Nº 26	Colonia Sarmiento (Chubut)	„	2.000.000.—

Establec.	Localidad	Partida 4120
M.M. Nº 27	Laguan Blanca (Formosa)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 28	Montecarlo (Misiones)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 29	Hasenkamp (Entre Ríos)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 30	Coquimbito (Mendoza)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 31	Perito Moreno (Santa Cruz)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 32	San Carlos (Salta)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 33	Itatí (Corrientes)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 35	La Eduvigis (Chaco)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 36	Machagai (Chaco)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 38	Puerto Deseado (Santa Cruz)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 41	Miraflores - Capayán (Catamarca)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 42	Arraga (Sgo. del Estero)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 43	Cevil Redondo (Tucumán)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 44	Pocito (San Juan)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 45	Campo Los Andes (Mendoza)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 46	La Calera (Córdoba)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 47	Lules (Tucumán)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 48	Lavalle (Mendoza)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 49	Luis Beltrán (Río Negro)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 51	Tres Isletas (Chaco)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 52	San Javier (Misiones)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 55	Rosario de Lerma (Salta)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 56	Gral. Ramírez (Entre Ríos)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 57	El Espinillo (Formosa)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 66	El Tala (Salta)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 67	Cnia. Aborigen La Primavera (Formosa)	„ 2.000.000.—
M.M. Nº 70	Río Ceballos (Córdoba)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 2	Fiambalá (Catamarca)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 3	Vinchina (La Rioja)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 4	Huerta Grande (Córdoba)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 5	Roberts (Buenos Aires)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 6	La Consulta (Mendoza)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 7	Colonia Cerrito (Entre Ríos)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 8	Alejo Ledesma (Córdoba)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 9	Pocito (San Juan)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 11	El Chañar (Tucumán)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 12	San Ignacio (Misiones)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 13	Capayán (Catamarca)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 14	La Porteña (Córdoba)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 15	Villa Clara (Entre Ríos)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 17	San Martín (San Luis)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 18	Villa de Soto (Córdoba)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 19	Berrotarán (Córdoba)	„ 2.000.000.—
M.R. Nº 20	Malargüe (Mendoza)	„ 2.000.000.—
	TOTAL	$ 144.000.000.—

RESOLUCION Nº 2303. — Buenos Aires, 13|10|80.

VISTO, el Expediente Nº 8731|80, iniciado por la Inspección Regional Centro, donde se indica que Gendarmería Nacional tomará a su cargo las tareas de traslado de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural Nros. 1 y 11 y la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 y solicita fondos para la adquisición de mil quinientos (1.500) litros de gas oil, y

CONSIDERANDO:

Que la atención de lo expuesto favorecerá el desplazamiento de las unidades educativas citadas;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asígnase a los establecimientos indicados en el Visto de la presente, las cantidades que para cada uno se establece en planilla anexa y que totalizan la suma de Pesos Novecientos Treinta Mil ($ 930.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 930.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	Partida 1210
M.M. Nº 1	Famatina (La Rioja)	$ 388.200.—
M.M. Nº 11	Villa Unión (La Rioja)	„ 232.300.—
M.R. Nº 3	Vinchina (La Rioja)	„ 309.500.—
	TOTAL	$ 930.000.—

RESOLUCION Nº 2304. — Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Novecientos Diez Mil ($ 33.910.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 7.510.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 26.400.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS PARA LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL DE ADULTOS

GRAN BUENOS AIRES

ENET Nº	Curso	1210	4120
1 de ITUZAINGO			
	Ajuste Básico	$ 300.000	$ 1.400.000
	Carpintería de Obra	„ 250.000	$ 1.900.000
1 de LANUS			
	Dibujo	„ 100.000	$ 500.000
	Soldadura por Arco	„ 500.000	„ 1.900.000
	Mecánica de Mantenimiento	„ 300.000	„ 950.000
1 de TEMPERLEY			
	Afinación de Motores	„ 400.000	„ 500.000
	Afinación y Balanceo	„ 400.000	„ 500.000
	Carpintería de Obra	„ 250.000	„ 1.900.000
	Electricidad del Automotor	„ 400.000	„ 500.000
	Soldadura por Arco	„ 500.000	„ 1.900.000
	Tornería	„ 300.000	„ 1.600.000

BUENOS AIRES

1 de LA PLATA			
	Refrigeración	„ 180.000	„ 550.000
	Carpintería de Obra	„ 250.000	„ 1.900.000
	Plomería	„ 500.000	„ 650.000
	Electricidad	„ 800.000	„ 2.400.000
	Soldadura por Arco	„ 500.000	„ 1.900.000
	Radio y TV	„ 180.000	„ 500.000
1 de MAR DEL PLATA			
	Tornería	„ 300.000	„ 1.600.000
	* Costura Industrial	„ 150.000	„ 500.000
	* Albañilería	„ 500.000	„ 650.000
1 de NECOCHEA			
	Carpintería de Obra	„ 250.000	„ 1.900.000
	Azulejista	„ 200.000	„ 300.000
	TOTALES	$ 7.510.000	$ 26.400.000

* Las partidas destinadas a la ENET Nº 1 de MAR DEL PLATA (Bs. As.) serán utilizadas en las sedes y cursos que se detallan:

Sede	Curso	1210	4120
Instituto Unzué			
	Costura Industrial	„ 150.000	„ 500.000
Nuestra Señora del Valle			
	Albañilería	„ 500.000	„ 650.000

RESOLUCION Nº 2359. — Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, la suma de Pesos Veintiun Millones Quinientos Mil ($ 21.500.000.-), para atender gastos de Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 17.000.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 4.500.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	4110	4120
CNFP Nº 1	Corral de Bustos (Córdoba)	$ 3.000.000.—	$ 850.000.—
ENET Nº 1	Eduardo Castex (La Pampa)	„ 4.000.000.—	„ 850.000.—
ENET Nº 5	Salta (Ciudad)	„ 5.000.000.—	„ 800.000.—
ENET Nº 1	Rawson (San Juan)	—.—	„ 500.000.—
ENET Nº 3	Santiago del Estero (Ciudad)	„ 5.000.000.—	„ 1.500.000.—
	TOTALES	$ 17.000.000.—	$ 4.500.000.—

RESOLUCION Nº 2360. — Buenos Aires, 20|10|80.

VISTO, que corresponde contemplar la provisión de partidas a efectos de adquirir materia prima para adiestramiento de los cursos, planificados a raíz del convenio firmado con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea - Comando de Instrucción, para capacitar recursos humanos; y

CONSIDERANDO: Que resulta pertinente enviar fondos a los establecimientos que se indican en planilla adjunta, con el destino citado y para aquellos cursos cuyas especialidades y ubicación van indicados;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Asígnase para cumplimentar lo consignado en el Considerando de la presente, la suma de Pesos Diecinueve Millones ($ 19.000.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 4.600.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 14.400.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

DESTINO: Convenio CONET — COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA — Comando de Instrucción

Sede / Especialidad	Partidas 1210	Partidas 4120
Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Morón (Buenos Aires):		
VII Brigada Aérea (Morón - Bs. As.)		
Tornería	$ 170.000	$ 1.000.000
Carpintería de Obra	„ 250.000	„ 1.900.000
Ajuste Básico	„ 240.000	„ 1.100.000
Cocina	„ 100.000	„ 400.000
TOTALES	$ 760.000	$ 4.400.000
ENET Nº 6 de Córdoba (Capital)		
Escuela de Aviación Militar (Córdoba - Capital)		
Mecánica Automotriz	$ 360.000	$ 450.000
Reparación de Calzado	„ 340.000	„ 200.000
TOTALES	$ 700.000	$ 650.000
ENET Nº 4 de Paraná (Entre Ríos)		
II Brigada Aérea (Paraná - Entre Ríos)		
Bobinado	$ 400.000	$ 1.800.000
Carpintería de Obra	„ 320.000	„ 2.400.000
TOTALES	$ 720.000	$ 4.200.000
ENET Nº 6 de Mendoza (Ciudad)		
IV Brigada Aérea (Mendoza - Ciudad)		
Albañilería	$ 500.000	$ 600.000
Carpintería de Obra	„ 250.000	„ 1.900.000
Mecánica Automotriz	„ 360.000	„ 450.000
Instalaciones Dom. de Electricidad	„ 370.000	„ 1.100.000
* Mecánica Automotriz	„ 400.000	„ 500.000
TOTALES	$ 1.880.000	$ 4.550.000
ENET Nº 1 de Avellaneda (Santa Fe)		
III Brigada Aérea (Reconquista - Santa Fe)		
Tractores	$ 240.000	$ 200.000
Albañilería	„ 300.000	„ 400.000
TOTALES	$ 540.000	$ 600.000

* Curso para Suboficiales de la Base.

RESOLUCION Nº 2362. — Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Veintiocho Millones ($ 28.000.000.-), para atender gastos de Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 18.000.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 10.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	4110	4120
CNFP Nº 1	Alejo Ledesma (Córdoba)	$ 4.000.000	$ 2.000.000
ENET Nº 2	Comodoro Rivadavia (Chubut)	„ 4.000.000	„ 2.500.000
CNFP Nº 1	Trelew (Chubut)	„ 3.000.000	„ 1.500.000
CNFP Nº 1	Gral. Roca (Río Negro)	„ 3.000.000	„ 1.500.000
ENET Nº 1	Avellaneda (Santa Fe)	„ 4.000.000	„ 2.500.000
	TOTALES	$ 18.000.000	$ 10.000.000

RESOLUCION Nº 2365. — Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 12.450.000.-), para atender gastos de Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 9.200.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 3.250.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	4110	4120
CNFP Nº 1	Morón (Buenos Aires)	$ 3.000.000	$ 800.000
CNFP Nº 1	San Martín (Buenos Aires)	„ 3.000.000	„ 700.000
ENET Nº 3	Mar del Plata (Buenos Aires)	„ 2.000.000	„ 500.000
ENET Nº 2	Necochea (Buenos Aires)	—.—	„ 600.000
ENET Nº 3	Catamarca (Ciudad)	„ 1.200.000	„ 650.000
	TOTALES	$ 9.200.000	$ 3.250.000

RESOLUCION Nº 2254. — Buenos Aires, 3|10|80.

1º — Concédese a la firma "OCIFA S.A." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto Nº 5720|72), sesenta (60) días de prórroga a partir del 12|9|80, para entregar diez (10) tornos mecánicos monopolea incluídos en el renglón Nº 6 de la licitación pública Nº 1343 - orden de compra Nº 10.360, ascendiendo el valor de los tornos cuya entrega se prorroga a la suma de pesos noventa y ocho millones setecientos cincuental mil ($ 98.750.000).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2341. — Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Acéptase el premio ofrecido por la Fundación Judía Argentina consistente en cuatrocientos ejemplares del Diccionario de la Lengua Española de Editorial Kapeluz destinados a los mejores egresados del Ciclo Básico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica durante el período lectivo 1980.

2º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional a recibir el premio a que se refiere el punto 1º de la presente medida.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2389. — Buenos Aires, 20|10|80.

VISTO la Resolución Nº 2430|79 por la que se implanta con carácter experimental en diversas ENET el Plan de Estudio del Sistema Dual; y

CONSIDERANDO: Que el Sistema Dual implantado en nuestro país ha tomado como base la experiencia concretada en tal sentido en la República Federal de Alemania;

Que la República Federal de Alemania ha comprometido su asesoramiento y colaboración mediante un Convenio de Cooperación Técnica con el CONET;

Que con tal fin se encuentran en el Organismo dos expertos alemanes quienes colaboran en la implantación del mencionado Sistema Dual;

Que, conforme con lo determinado en el punto 2º de la misma es función del Consejo Nacional de Educación Técnica realizar el seguimiento y evaluación de la experiencia y, consecuentemente, efectuar los ajustes curriculares que se estimen convenientes;

Que, a tal efecto, resulta de suma importancia que los señores asesores verifiquen el avance del Sistema en cada una de las unidades educativas en que se dicta a fin de asesorar a esta Presidencia y a los Organismos Técnicos, con la mayor precisión posible aconsejando las medidas que estimen corresponder aplicar para el mayor éxito del programa;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Disponer que los expertos alemanes Ingeniero Rudiger LUNZMANN, Hans Jorg BLUM y los acompañantes que las Direcciones Generales de Ense-

ñanza Técnica y de Planeamiento designen, viajen a las ciudades de San Nicolás y Azul, en la Provincia de Buenos Aires; San Lorenzo en la Provincia de Santa Fe y Córdoba en la provincia homónima.

2º — Establecer que, por la Dirección General de Administración, se liquiden hasta 10 (diez) díaz de viáticos por persona, con cargo a rendir cuenta equiparados al funcionamiento de mayor jerarquía, de acuerdo con las disposiciones que oportunamente con este motivo dicte la respectiva Dirección General.

3º — Establecer que podrán hacer uso de la vía aérea cuando así conviniera.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2343. — Buenos Aires, 15|10|80.

VISTO el expediente Nº 15679|79 por el cual la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes) solicita autorización para firmar un convenio con Empresas Unificadas Manufactura de Tabacos Imparciales S.A.I.C.A. — Manufactura de Tabacos Particulares S.A. con el objeto de establecer un Sistema de "Práctica Sustitutiva en Empresa" para alumnos que cursen el tercer año del Ciclo Superior de la especialidad Electromecánica y

CONSIDERANDO: Que a este fin las Empresas Unificadas han propuesto un sistema de becas que posibilite un vínculo de unidad de acción tendiente a preparar al personal técnico con vista a su futura ocupación;

Que actos de esta naturaleza provocan interrelación beneficiosa encuadrada dentro de la política educacional sostenida por el Consejo Nacional de Educación Técnica;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébanse los términos del anteproyecto de convenio obrante a fojas 44|51 y autorízase al Director de la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes) Profesor Pedro Antonio CASSANI a suscribir en representación de este Consejo, el Convenio definitivo resultante en consecuencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2342. — Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, y la empresa "Córdoba Industrial Metalúrgica S.A.I.C" representado por el Señor Presidente D. Víctor Abud SANADE y cuyo texto obra de fs. 2 a fs. 7 inclusive, de este actuado.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVA DIRECCION POSTAL Y NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Pico (La Pampa)

Calle: 32 Nº 101
General Pico - La Pampa
C. P. 6360

Teléfono: 2619

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1.857. Buenos Aires, 9|10|80.

1º — Trasladar —con carácter titular —al señor Raúl Manuel RODRIGUEZ, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Curso Maculino; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de la misma asignatura en el Grupo Nº 7, turno tarde, Curso Masculino en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

2º — Trasladar —con carácter titular— al señor Silvestre CHIACCHIO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Juan Terán" de San Miguel de Tucumán, dos (2) horas de Frmación Moral y Cívica en 1º año, 108ª división, turno tarde, Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Formación Cívica en 1º año, 2ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "General Manuel Belgrano" de San Miguel de Tucumán. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESLUCION M.C.E. Nº 1860. Buenos Aires, 9|10|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 266|80 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales, al señor Angel Rolando ANDERLINI en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2.277. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TESO de ANTONIO, Antonia; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

MOLINUEVO de MOLINUEVO, Estela Edhit; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de la Capital Federal.

SIFFREDI de VON BERGEN, Lidia; a partir del 3 de abril de 1978, titular de doce (12) horas de Inglés (3|3|3|3) en 2º año, 2ª y 3ª división, ambas turno tarde, en 2º año, 6ª división, turno mañana y en 3º año, 4ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

LEGER, Juan Bautista; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbri-

cas en 6º año, 7ª división, Electrónica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

MARCO, Carlos Roberto; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

SIMON, Juan; a partir del 11 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia, Ciclo Superior, Metalurgia y cinco (5) horas de Electrotecnia I, Ciclo Superior, Electromecánica, ambas en 2º año, única división, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy).

GALLO, Marcelo Ismael; a partir del 27 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ESPIL, Jorge Oscar; a partir del 16 de diciembre de 1977, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, única división, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, única división, turno mañana, en la ENET número 1 de Dolores (Buenos Aires).

OSOVNIKAR, Luis Eduardo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año, 1ª división y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para la Construcciones Metálicas en 5º año, 1ª división, ambas Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Nuequén).

CARDAMA, Alberto Manuel; a partir del 18 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, turno mañana, en la ENET número 1 "John Fizgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2279. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PERALTA, Antonio Miguel; a partir del 10 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

TARSIA, Alfredo Horacio; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6), en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

PASQUINI, Emilio Segundo; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 2ª división, Mecánica y de cuatro (4) horas de Construciones Complementarias en 5º año, 1ª división, Construcciones, todas turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET número 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

PONTE, Héctor; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de nueve (9) horas de Dibujo Técnico (3-4-2) en 1º año, 7ª división, Curso para la formación de Operarios —Ajustador Mecánico— y en 1º año, 6ª división y en 2º año, 5ª división Curso para la formación de Operarios —Instaladores Electricistas— todas turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

TOSCANO, Raúl Eduardo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

ELLENA, Juan Carlos; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año, 1ª div., ambas Ciclo Básico y en 1º año, 1ª div., Ciclo Superior, todas tur- (Santa Fe).

QUILICI de GARCIA, Flora Adela; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

MAREY, Ricardo Alberto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorios de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

TOMAS, Rosa Nelly; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Composición en 1º año, 9ª divi-

sión, turno tarde, Decoración de Interiores, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

PEREZ, Javier Víctor; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

BOGGERO, Oreste Esteban; a partir del 1º de abril de 1978, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división ambas turno tarde y en 1º y 2º años, 2das. divisiones, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires).

MARTINA, Jorge Alberto; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, en 1º año, 2ª división; dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año, 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET número 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

ROSA de MINATEL, Margarita Norma; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2280. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CIANCIO, Oscar Nazario; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

PERALTA, Carlos Arturo; a partir del 10 de agosto de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

GOMEZ PALMA, Lorenzo Santiago; a partir del 15 de agosto de 1978, titular de dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año 1ª división, Electromecánica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Reconquista (Santa Fe).

GINI, María Salomé; a partir del 18 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestra de Grado en Disponibilidad por Resolución Nº 1058|67, en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

DELLE PIANE, Miguel Eduardo; a partir del 21 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Profesor V. García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

TIRABASSO, Héctor Jorge: a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo de Maestro Técnico de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. C. Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

TRIBOLI PISI de FLORES, Ana Elisa; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º y 2º año 1as. divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

CRESPO de RODRIGUEZ, Elena Josefa; a partir del 1º de junio de 1976, titular de dieciocho (18) horas de Castellano (4-4-3-3-4) en 1º año 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, 1º año 1ª división, Ciclo Básico, 2º año 1ª división, Ciclo Básico, 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial y en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial. y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Básico y en 2º año 2ª división y en 2º año 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

NUÑEZ, Juan Francisco; a partir del 1º de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª división, Instaladores Electricistas, turno noche, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, (En uso de Licencia por Resolu-

ción Nº 734|68). en la ENET Nº 1 de Monteros (Tucumán).

FRESCOTTI, Constantino José; a partir del 11 de octubre de 1977, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Máquinas y Motores en 6º año dos (2) horas de Tecnología II en 4º año, dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año, todas turno mañana y dos (2) horas de Tecnología I en 5º año, turno tarde, todas Mecánica, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2281. Buenos Aires, 13|10|80

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PEREZ, Franciso Alberto; a partir del 26 de abril de 1978, titular de un cargo de Jefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

FITON de RODRIGUEZ, Liliana; a partir del 12 de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

MORENO, Jorge Carlos; a partir del 12 de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

GIANOLA de RABAL, Fanny Neli; a partir del 1º de julio de 1978, titular de doce (12) horas de Inglés en 2º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones, y 3º año 3ª división todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BOZZI, Enrique Martín; a partir del 10 de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

WIESE, Hilda; a partir del 21 de agosto de 1978, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 5ª división y dos (2) horas de Higiene en 3º año 3ª división, ambas turno tarde, Práctica Comercial y a partir del 12 de septiembre de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

MARINA de YURENE AMADO, Elena Magdalena; a partir del 15 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

CAVOLO de GONZALEZ, Felipe; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

CABRE, Alberto Ignacio; a partir del 16 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SOLAND, Anselmo Oscar; a partir del 22 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año 6ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

AGAZZI, Bruno Arturo; a partir del 1º de junio de 1978, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

PRAUSE, Pablo; a partir del 16 de mayo de 1978, titular de un cargo Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

GAMBINALS, Carlos; a partir del 10 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 34 de Capital Federal.

MARTINEZ, Pedro Héctor; a partir del 13 de febrero de 1978, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristobal (Santa Fe).

MASCIA, Heriberto Eduardo; a par-

tir del 29 de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanus (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2283. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CANILLAS, Carlos Raúl; a partir del 30 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

MUSSINI de BIANCHINOTTI, Nelly Susana; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alt. R. Gonzalez Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

BERLIN de WAISMAN, Lidia Beatriz; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

GUTIERREZ, Luis Luciano; a partir del 1º de enero de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 4ª división, turno mañana y en 1º año 5ª y 8ª divisiones ambas turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

GALLI, Carlos Orlando; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de tres (3) horas de Formación Cívica, en 2º año 6ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

CANEVA de FAGIOLI, Delia Ida Luisa; a partir del 31 de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el Organismo Central.

DOJORGE, Leopoldo Eduardo; a partir del 30 de diciembre de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

DI PIETRO, Donato; a partir del 8 de octubre de 1977, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

HERNANDEZ, Ricardo; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

SAINI AVIT, Beatriz; a partir del 26 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 2 de San Juan.

GARAY, Nélida Beatriz; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 4 Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

TOSCANO, Carlos Raúl; a partir del 2 de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

CARRANZA, Camilo Benigno; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de tres (3) horas de Arquictectura II en 2º año 1ª división y tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 " Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

D'ANGELO RODRIGUEZ, José Luis; a partir del 2 de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2285. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HERRERA de MARCO, Carmen Ada; a partir del 9 de febrero de 1979, titular de un cargo de Secretaria de 3º año, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy).

FRIAS, Juan Alberto; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Prácti-

ca, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lavallol (Buenos Aires).

DEZA de MIRANDA, Susana Isabel; a partir del 27 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

FERRARO, Raúl Valentín; a partir del 30 de noviembre de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

BELLOMO, José Enrique; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 4 Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PEREA, Osvaldo Héctor; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4c año 1ª división, y tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

GURECICH, Rodolfo; a partir del 26 de diciembre de 1978, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 1ª división, turno mañana, y 3º año 7ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MOSCOSO BOEDO, Antonio; a partir del 30 de Noviembre de 1978, titular de seis (6) horas de Química Industrial I en 5º año 2ª división, turno tarde y acho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa, en 6º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

SCHWEID, Carlos; a partir del 18 de octubre de 1978, titular de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 6º año 1º división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Gral. Roca (Río Negro).

PARIS, Esther Corina; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

FERRARIO de VERTUA, Marta Luisa; a partir del 1º de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

ARIELLO, Alberto Nicolás; a partir del 16 de octubre de 1978, titular de un cargo de Prosecretario, turno noche, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

LAMUEDRA, Alberto José; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un cargi de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

CONTIZANETTI, Irma Mabel; a partir del 17 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Macachin (La Pampa).

VARGAS ZABALA, Edgar Emigdio; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2286. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BRONZEL, Jorge Agustín; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno mañana, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

PINI, Noemí Beatriz; a partir del 30 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

MAQUEDA, José María; a partir del 13 de junio de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

GOMEZ, Jesús Daniel Martín; a partir del 19 de junio de 1978, titular de

cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 12ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

SPIRITO de MARCHIOLO, Ana María; a partir del 16 de junio de 1975, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

FACELLI, Alfredo Santiago; a partir del 8 de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal.

BAUSSET, Horacio Humberto; a partir del 30 de septiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CONCILIO, Osvaldo Tomás; a partir del 15 de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

SCAGLIA, Miguel Angel; a partir del 29 de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

KUTTENPLAN, José; a partir del 4 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 3º año 3ª división, y tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año 4ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

FABIANI, Omar Víctor; a partir del 26 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

BELEJ, Osvaldo; a partir del 6 de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

FALCO, Roque Gerardo; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Química Aplicada en 4º año 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

SALSAMENDI, Carlos María Segundo; a partir del 11 de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

MENDEZ, Edgardo Alberto; a partir del 18 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

LUISA V. NEVES LAGOS
COORDINADORA
CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN EDUCATIVA

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS - HEMEROTECA
+1213
1

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 755 — 12 DE NOVIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SECRETARIA GENERAL

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO Nº 1797. — Buenos Aires, 1º|9|80.

VISTO el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140, y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la precitada Ley debe procederse a su reglamentación.

Que, por otra parte y hasta tanto se apruebe el ordenamiento general y los ordenamientos especiales para el personal permanente de la Administración Pública Nacional, en orden a lo previsto en el artículo 6º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, resulta conveniente, para evitar dudas interpretativas, aclarar que las disposiciones escalafonarias que actualmente rigen, mantienen plena vigencia.

Que asimismo resulta procedente disponer la derogación de actos vinculados en la reglamentación del derogado Decreto-Ley Nº 6.666|57 que aprobara el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140) que, como anexo, forma parte del presente.

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN
E INFORMACIÓN EDUCATIVA

Art. 2º — Hasta tanto se apruebe el ordenamiento general y se adecuen los ordenamientos especiales conforme lo previsto en el artículo 6º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, mantienen plena vigencia, en el ámbito de aplicación de este cuerpo normativo, las disposiciones escalafonarias que actualmente rigen.

Art. 3º — La Secretaría General de la Presidencia de la Nación será el órgano competente para dictar las pertinentes normas aclaratorias e interpretativas de la Reglamentación que se aprueba por el presente, las que deberán ser publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Quedan derogados los siguientes decretos: Nº 1.471 del 10 de febrero de 1958; Nº 1.472 del 10 de febrero de 1958; Nº 1.801 del 17 de febrero de 1958; Nº 4.520 del 27 de abril de 1960; Nº 5.462 del 17 de mayo de 1960; Nº 14.628 del 23 de noviembre de 1960; Nº 406 del 13 de enero de 1961; Nº 11.047 del 23 de noviembre de 1961; Nº 5.723 del 22 de junio de 1962; Nº 3.466 del 7 de mayo de 1963; Nº 3.583 del 9 de mayo de 1963; número 7.848 del 8 de octubre de 1964; Nº 8.121 del 21 de setiembre de 1965; Nº 3.103 del 3 de junio de 1968; Nº 232 del 7 de abril de 1971; Nº 1.814 del 16 de junio de 1971; Nº 255 del 14 de junio de 1973; Nº 2.449 del 15 de octubre de 1976; el artículo 1º del Decreto Nº 5.285 del 12 de mayo de 1960 y todas las normas y disposiciones que se opongan a la Reglamentación que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA. — Albano E. Harguindeguy. — David. R. H. de la Riva. — Jorge A. Fraga. — Juan R. Llerena Amadeo. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos W. Pastor. — Alberto Rodríguez Varela. — Llamil Reston.

LEY Nº 22.140. — Buenos Aires, 18|1|80.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, que obra como anexo de la presente.

Art. 2º — El presente Régimen entrará en vigencia el 30 de abril de 1980.

Art. 3º — Los trámites iniciados con anterioridad a la vigencia del presente Régimen, se regirán por los plazos procesales de éste, salvo que los derogados resultaren más favorables.

Art. 4º — En la fecha indicada en el artículo 2º quedarán derogadas las siguientes normas:

—Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, del 17 de junio de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, el Decreto-Ley Nº 13.769, del 29 de octubre de 1957, las Leyes Nros. 17.150, 19.165, 19.785 y 21.289, y el artículo 2º, de la Ley Nº 21.659.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo reglamentará el presente Régimen dentro de los ciento ochenta (180) días de su entrada en vigencia, determinando, hasta el cumplimiento de dicho lapso, las normas reglamentarias de aplicación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA. — Albano E. Harguindeguy. — José A. Martínez de Hoz. — David R. H. de la Riva. — Carlos W. Pastor. — Llamil Reston. — Alberto Rodríguez Varela. — Jorge A. Fraga. — Juan R. Llerena Amadeo.

CAPITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1º — El presente Régimen comprende a las personas que en virtud de acto administrativo emanado de autoridad competente, presten servivios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, inclusive entidades jurídicamente descentralizadas. Asimismo es de aplicación al personal que se encuentra amparado por regímenes especiales, en todo lo que éstos no previeran.

Artículo 1º — Sin reglamentar.

Art. 2º — Se exceptúa de lo establecido en el artículo anterior a:

a) Los Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional,

Secretarios de la Presidencia de la Nación, Subsecretarios y las personas que por disposición legal o reglamentaria, ejerzan funciones de jerarquía equivalente a la de los cargos mencionados.

b) El personal diplomático en actividad comprendido en la Ley del Servicio Exterior de la Nación.
c) El personal militar en actividad y el retirado que prestare servicios militares.
d) El personal de las Fuerzas de Seguridad y Policiales en actividad y el retirado que prestare servicios por convocatoria.
e) El clero oficial.
f) El personal docente comprendido en estatutos especiales.
g) Los miembros integrantes de los cuerpos colegiados, las autoridades superiores de las entidades jurídicamente descentralizadas, los funcionarios designados en cargos fuera de nivel en los organismos centralizados y el personal comprendido en convenciones colectivas de trabajo.
h) El personal que requiera un régimen particular por las especiales características de sus actividades, cuando así lo resolviera el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2º — Sin reglamentar.

CAPITULO II

Del Servicio Civil de la Nación

Art. 3º — El personal comprendido en el presente Régimen integrará el Servicio Civil de la Nación. El personal que reviste como permanente será organizado conforme a los principios de estabilidad en el empleo, capacitación y carrera administrativa. El no permanente, lo será de acuerdo con las características de sus servicios.

* Reglamentación.

Artículo 3º — El personal civil de la Administración Pública Nacional organizado con arreglo a los principios y características enunciados en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, integra el Servicio Civil de la Nación, cuyas normas, regulaciones y técnicas, tienden al mejor y más eficiente ejercicio de la función pública.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo Nacional y demás autoridades de la Administración Pública Nacional ejercerán las atribuciones relativas al personal del

---

* Reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por decreto Nº 1.797 de fecha 1º de setiembre de 1980.

Servicio Civil de la Nación con arreglo a lo dispuesto en la Constitución Nacional y en las leyes y reglamentos dictados en su consecuencia.

Art. 4º — Sin reglamentar.

Art. 5º — La vigilancia del cumplimiento de las normas aplicables al Servicio Civil de la Nación corresponde especialmente al órgano pertinente de la Presidencia de la Nación.

* Reglamentación.

Artículo 5º — El órgano al que se refiere este artículo, es la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo dictará un ordenamiento general para el personal permanente de la Administración Pública Nacional incluido en el ámbito de aplicación del presente Régimen Jurídico.

Su contenido regulará el régimen de ingreso y carrera administrativa con sus sistema de capacitación, concursos, calificación, retribuciones y cualquier otro aspecto necesario para la adecuada administración de los recursos humanos.

Existirán ordenamientos especiales cuando las necesidades de un determinado sector lo aconsejen, cuyo contenido se ajustará al del ordenamiento general, los que deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional.

* Reglamentación.

Artículo 6º — El Escalafón Básico para la Administración Pública Nacional constituye el ordenamiento general para el personal permanente de la misma.

Tanto este Escalafón Básico como los ordenamientos especiales deberán necesariamente contener:

1. estructura y desarrollo de una carrera administrativa basada en la idoneidad, el mérito y la antigüedad;
2. régimen de selección para el ingreso y promoción;
3. sistema de calificaciones;
4. régimen de retribuciones;
5. requisitos obligatorios de capacitación.

CAPITULO III

Ingreso

Art. 7º — El ingreso a la Administración Pública Nacional se hará previa acreditación de las siguientes condiciones en la forma que determine la reglamentación:

a) Idoneidad para la función o cargo mediante los regímenes de selección que se establezcan.
b) Condiciones morales y de conducta.
c) Aptitud psico-física para la función o cargo.
d) Ser argentino, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía. Las excepciones a cualquiera de estos dos requisitos deberán ser dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en cada caso.

* Reglamentación.

Artículo 7º — El ingreso a la Administración Pública Nacional se hará con arreglo a los requisitos establecidos por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, los que habrán de acreditarse de la siguiente forma, sin perjuicio de las normas particulares que dicten las autoridades competentes, de acuerdo con la naturaleza especial de las funciones:

a) la idoneidad se acreditará mediante los regímenes de selección a los que se hace alusión en el punto 2. del artículo 6º;
b) las condiciones morales y de conducta serán verificadas mediante los procedimientos de información vigentes;
c) la aptitud psico-física para la función o cargo será comprobada mediante los exámenes que realicen los servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública;
d) ante la inexistencia de postulantes argentinos con las condiciones necesarias, la excepción será dispuesta por el Poder Ejecutivo, a pedido del respectivo organismo, el que deberá fundarlo en necesidades de servicio.

Art. 8º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º, no podrá ingresar:

a) El que haya sido condenado por delito doloso. El Poder Ejecutivo Nacional podrá autorizar su ingreso, si en virtud de la naturaleza de los hechos, las circunstancias en que se cometieron o por el tiempo transcurrido, juzgase que ello no obsta al requisito exigido en el artículo 7º, inciso b), de este régimen.
b) el condenado por delito cometido en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, provincial o municipal;
c) el fallido o el concursado civilmente no casuales hasta que obtengan su rehabilitación;
d) el que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en los incisos a) y b) del presente artículo;
e) el inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos;

f) el sancionado con exoneración en el ámbito nacional, provincial o municipal, mientras no sea rehabilitado, y el sancionado con cesantía conforme con lo que determine la reglamentación;

g) el que integre o haya integrado en el país o en el extranjero, grupos o entidades que por su doctrina o acción aboguen, hagan pública exteriorización o lleven a la práctica, el empleo ilegal de la fuerza o la negación de los principios, derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y, en general, quien realice o haya realizado actividades de tal naturaleza, en el país o en el extranjero;

h) el que se encuentre en infracción a las leyes electorales o del servicio militar;

i) el deudor moroso del Fisco en los términos de la Ley de Contabilidad, mientras se encuentre en esa situación;

j) el que tenga más de sesenta (60) años de edad, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, quienes sólo podrán incorporarse como personal no permanente.

* Reglamentación.

Artículo 8º —

a) la autorización será puesta en cada caso, a requerimiento del respectivo organismo, el que deberá tener en cuenta las exigencias del cargo a cubrir, frente a la naturaleza y circunstancias de los hechos acaecidos, el tiempo transcurrido y la conducta posterior del agente. Podrá serle requerido testimonio de la sentencia correspondiente;

b) sin reglamentar;

c) sin reglamentar;

d) sin reglamentar;

e) sin reglamentar;

f) la rehabilitación del exonerado podrá ser otorgada por el Poder Ejecutivo, a pedido del interesado, una vez transcurridos cinco (5) años de notificada la sanción. Dicho pedido deberá ser tramitado a través de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

El sancionado con cesantía podrá reingresar, previa autorización del respectivo Ministro o del Secretario General de la Presidencia de la Nación, según corresponda, salvo en los casos del artículo 32, inciso g) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, los que tramitarán conforme a lo previsto en el inciso a) del presente artículo, y los que signifiquen un impedimento para el ingreso conforme los artículos 7º y 8º. En ningún caso el reingreso podrá autorizarse antes de los dos (2) años.

g) sin reglamentar;

h) sin reglamentar;

i) sin reglamentar;

j) sin reglamentar.

Al iniciarse los trámites de ingreso, los postulantes deberán prestar declaración jurada sobre la inexistencia de impedimentos para el mismo, mediante la firma de un formulario que contenga, por lo menos, la transcripción textual del artículo 8º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Art. 9º — Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en los artículos 7º y 8º, o a cualquier otra norma vigente, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de las funciones.

No será considerado como ingresante el agente que cambie su situación de revista presupuestaria, sin que hubiera mediado interrupción de la relación de empleo público dentro del ámbito del presente régimen.

Reglamentariamente se determinará la forma de comunicar las designaciones efectuadas, a los órganos centrales del Servicio Civil de la Nación para su incorporación al Registro de Personal.

* Reglamentación.

Artículo 9º — Será competente para declarar la nulidad, la autoridad que dispuso el nombramiento, sin perjuicio del derecho de avocación de la autoridad superior.

Art. 10. — El personal que ingrese como permanente lo hará en los niveles escalafonarios que establezcan los respectivos regímenes, adquiriendo la estabilidad prescripta en el artículo 15, inciso a), luego de haber cumplido doce (12) meses de servicio efectivo y siempre que haya satisfecho las condiciones que establezca la reglamentación. Caso contrario se cancelará la designación.

* Reglamentación.

Artículo 10. — Durante el período en que el agente carezca de estabilidad, su designación podrá ser cancelada en cualquier momento por la autoridad que lo designó.

El ingresante quedará confirmado automáticamente, una vez satisfechas las siguientes condiciones:

1. cumplir el período de doce (12) meses de servicio efectivo a que alude el artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, como agente permanente;
2. obtener la certificación definitiva de aptitud psico-física para la función o cargo, expedida por la Secretaría de Estado de Salud Pública;
3. obtener la calificación mínima que el Escalafón Básico o los ordenamientos especiales, determinen para la confirmación.

La calificación se efectuará al cumplirse cuatro (4) y ocho (8) meses de servicio efectivo.

Entiéndese por mes de servicio efectivo, aquél en el cual el agente haya

cumplido en las jornadas de labor que le correspondan, de acuerdo con la naturaleza de su prestación. Se incluirá en dicho período la licencia anual ordinaria.

Art. 11. — El personal que ingrese como no permanente lo hará en las condiciones que establezca la reglamentación, en las siguientes situaciones de revista:

— De gabinete;
— contratado;
— transitorio.

Art. 11. — Sin reglamentar.

Art. 12. — El personal de gabinete será afectado a la realización de estudios, asesoramiento u otras tareas específicas, y no se le podrá asignar funciones propias del personal permanente. Este personal cesará automáticamente al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeñe.

* Reglamentación.

Artículo 12. — El personal de gabinete se regirá según las siguientes disposiciones:

1. integrará un plantel que deberá estar incluido en las respectivas estructuras;
2. será designado en forma directa por el Ministro, Secretario de la Presidencia de la Nación o Secretario de Estado respectivos, según corresponda, y cesará en sus funciones simultáneamente con la autoridad cuyo gabinete integre;
3. comprenderá a los agentes que desempeñen sus tareas en relación directa con los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Secretarios de Estado o Subsecretarios;
4. percibirá todas las remuneraciones que correspondan a su categoría de revista, en iguales condiciones que el personal permanente;
5. no podrá ser adscripto ni trasladado.

El personal permanente no podrá pasar a revistar como "de gabinete" sin su previo y expreso consentimiento. En este caso, se le concederá licencia sin goce de haberes en el cargo permanente mientras dure su gestión en las condiciones establecidas en este artículo.

Art. 13. — El personal contratado será afectado exclusivamente a la realización de servicios que, por su naturaleza y transitoriedad, no puedan ser

cumplidos por personal permanente, no debiendo desempeñar funciones distintas de las establecidas en el contrato.

* Reglamentación.

Art. 13. — En los contratos de locación de servicios se harán constar, entre otros, los siguientes datos:

1. remuneración o, en su caso, categoría escalafonaria a la cual se equipara al agente, de acuerdo con lo establecido en la respectiva planta de personal temporario;
2. detalle de los servicios a realizar, lugar y modalidad de la prestación de los mismos;
3. duración del contrato;
4. cláusula de renovación y rescisión a favor de la Administración Pública Nacional.

Art. 14. — El personal transitorio será destinado exclusivamente a la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por personal permanente, no debiendo cumplir tareas distintas de aquéllas para las que haya sido designado.

* Reglamentación.

Art. 14. — Los organismos que por la naturaleza de los servicios, explotaciones, obras o tareas que tengan a su cargo, y la zona geográfica donde deban realizarse, no cuenten con postulantes que satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 7º, inciso d), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, podrán ser autorizados por el Poder Ejecutivo a designar personal transitorio extranjero.

CAPITULO IV

Derechos

Art. 15. — El personal tiene derecho a:

a) Estabilidad;
b) retribución por sus servicios,
c) igualdad de oportunidades en la carrera;
d) licencias, justificaciones y franquicias;
e) compensaciones, indemnizaciones y subsidios;
f) asistencia social para sí y su familia;
g) interposición de recursos;
h) jubilación o retiro;
i) renuncia.

De los derechos enumerados, sólo alcanzarán al personal no permanente los incisos b), d), e), f), g), h), e i), con las salvedades que en cada caso correspondan.

El derecho a la renuncia señalado en el inciso i) no le alcanza al personal contratado, que se regirá por lo que establezca el contrato respectivo.

Art. 15. — Sin reglamentar.

Art. 16. — La estabilidad es el derecho del personal permanente a conservar el empleo y el nivel escalafonario alcanzado, así como también la permanencia en la zona donde desempeñare sus funciones siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

El personal que gozara de estabilidad la retendrá cuando fuera designado para cumplir funciones sin dicha garantía.

La estabilidad sólo se perderá por las causas establecidas en el presente régimen.

* Reglamentación.

Art. 16. — La estabilidad comprende el derecho a conservar el empleo, el nivel escalafonario alcanzado y la retribución correspondiente al mismo, pero no es extensiva a la función que desempeñe el agente.

Sin perjuicio de ello, la asignación de funciones se debe efectuar indefectiblemente previendo el cumplimiento de las tareas propias del nivel escalafonario en que revistare el agente.

La permanencia en la zona, estará condicionada a las necesidades del servicio.

Entiéndese por zona, a estos efectos al territorio dentro del país determinado por un radio de cincuenta (50) kilómetros a partir del lugar de asiento de la dependencia en la cual el agente preste servicio.

Art. 17. — El personal tiene derecho a la retribución de sus servicios, con arreglo a las escalas que se establezcan en función de su categoría de revista y de las modalidades de la prestación.

Art. 17. — Sin reglamentar.

Art. 18. — El personal permanente tiene derecho a igualdad de oportunidades para optar a cubrir cada uno de los niveles y jerarquías previstos en los respectivos escalafones.

El personal permanente podrá ascender a tráves de los procedimientos que se establezcan, cuando reúna los requisitos de capacitación, calificación y anti-

güedad, y existan vacantes en las categorías correspondientes.

* Reglamentación.

Art. 18. — Los procedimientos a que se refiere este artículo, serán los que se instrumenten de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º.

Art. 19. — El personal tiene derecho al goce de licencias, justificaciones y franquicias de acuerdo con lo que establezcan las normas pertinentes.

* Reglamentación.

Art. 19. — En materia de licencias, justificaciones y franquicias, se aplica el régimen pertinente.

Las licencias, justificaciones y franquicias a que tiene derecho el personal caducarán automáticamente con su baja.

La caducidad comprende las licencias no utilizadas o las que se estuvieren utilizando al momento de producirse el referido supuesto. La licencia anual ordinaria no utilizada deberá ser abonada.

Art. 20. — El personal tiene derecho a compensaciones, reintegros e indemnizaciones por los conceptos y en las condiciones que determine la reglamentación, sin perjuicio de los que dispongan otras leyes o el Poder Ejecutivo Nacional.

* Reglamentación.

Art. 20. — En materia de compensaciones, reintegros e indemnizaciones se aplica el régimen pertinente.

Art. 21. — El agente que considere vulnerados sus derechos podrá recurrir ante la autoridad administrativa pertinente, conforme al régimen vigente en materia de impugnación de los actos administrativos.

Art. 21. — Sin reglamentar.

Art. 22. — El personal podrá ser intimado a iniciar los trámites jubilatorios, cuando reúna los requisitos exigidos para obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria.

* Reglamentación.

Art. 22. — La intimación a iniciar los trámites jubilatorios deberá ser efectuada por funcionarios con jerarquía no inferior a Subsecretario o, en su caso, Jefe de la Casa Militar o autoridades máximas de organismos descentralizados.

Junto con la notificación se acompañará la certificación de servicios que surja del legajo personal único.

Art. 23. — El personal que fuera intimado a jubilarse y el que solicitare voluntariamente su jubilación o retiro, podrá continuar en la prestación de sus servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio, por un lapso no mayor de seis (6) meses, a cuyo término el agente será dado de baja.

* Reglamentación.

Artículo 23. — El plazo comenzará a contarse:

1. mediando intimación, a partir de la notificación;
2. a solicitud del agente, desde el momento en que comunique al organismo la iniciación del trámite previsional, por medio fehaciente, No se dará carácter de comunicación al simple pedido de certificación de servicios.

Art. 24. — La aceptación de la renuncia podrá ser dejada en suspenso por un término no mayor de ciento ochenta (180) días corridos, en los casos, condiciones y efectos que determine la reglamentación..

La renuncia se considerará aceptada, si la autoridad competente no se pronunciare dentro de los treinta (30) días corridos a partir de su presentación.

* Reglamentación.

Artículo 24. — La renuncia deberá ser presentada por escrito ante el superior de nivel no inferior a Jefe de Departamento, o equivalente, de quien dependa el agente.

Será tramitada con carácter de urgente por las sucesivas instancias jerárquicas, debiendo cada una de ellas emitir opinión fundada acerca de su aceptación o rechazo, cumplido lo cual se comunicará al servicio que corresponda, para su tramitación.

Como medida previa a la aceptación de la renuncia de un agente, deberá acreditarse la inexistencia de sumarios o situaciones pendientes, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Los términos de una renuncia; cuando no se guarde la forma o el estilo, contengan alusiones capciosas o frases agraviantes, podrán dar lugar a la aplicación de lo previsto en los artículos 30 a 33 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Si por hechos que puedan importar una falta disciplinaria, el agente estuviese sometido a información sumaria o a sumario antes de expirar el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 24 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, no podrá ser considerada la renuncia hasta tanto recaiga resolución definitiva en el procedimiento respectivo.

La suspensión de la aceptación de la renuncia sólo podrá mantenerse por

el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la presentación formal de la misma, vencido el cual se la considerará aceptada.

La renuncia puede ser retirada, en tanto no sea notificada su aceptación.

Art. 25. — El personal será calificado por lo menos una (1) vez al año, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. El agente deberá ser notificado de tal calificación asistiéndole el derecho a interponer el correspondiente recurso.

* Reglamentación.

Art. 25. — La calificación del personal permanente se llevará a cabo según lo previsto en el Escalafón Básico y en los respectivos ordenamientos especiales.

Al personal amparado por ordenamientos especiales en los que no se prevea su calificación, le será de aplicación lo que disponga en la materia el Escalafón Básico.

Los recursos derivados de la calificación, se agotarán con resolución de Subsecretario, Jefe de la Casa Militar o autoridades máximas de organismos descentralizados, salvo cuando éstos se constituyan en primera instancia calificadora, en cuyo caso finalizarán con resolución de la autoridad de nivel inmediato superior.

El personal no permanente podrá ser calificado cuando se considere necesaria su evaluación, por el tipo de tarea que desempeñe, a juicio de la autoridad competente.

Art. 26. — En todos los organismos de la Administración Pública Nacional se llevará el legajo de cada agente, en el que constarán los antecedentes de su actuación y del cual podrá solicitar vista el interesado.

Los servicios certificados por las distintas dependencias serán acumulados de modo que la última pueda expedir la certificación necesaria para los trámites jubilatorios.

* Reglamentación.

Art. 26. — El legajo personal será único para cada agente y será llevado por los servicios que tengan específicamente encomendada la administración de personal.

Los servicios de personal deberán verificar que en los legajos personales únicos se encuentren incorporadas todas las certificaciones de servicios prestados en la Administración Pública Nacional por el agente, así como todo otro antecedente necesario para los trámites previsionales.

Asimismo el agente podrá verificar periódicamente el cumplimiento de tales incorporaciones.

En el caso que un agente pase a revistar en otra jurisdicción, el servicio de personal del nuevo destino requerirá a su similar del anterior organismo la

remisión del legajo personal único. Este último servicio de personal lo remitirá con todas las certificaciones correspondientes hasta la fecha de baja del agente, conservando un resumen de dicho legajo y la constancia de tal remisión.

El servicio de personal que corresponda al último destino del agente deberá entregar todos los certificados de servicios agregados en su legajo personal único y el correspondiente a los prestados en su jurisdicción.

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación dictará las normas referentes al contenido, diseño y trámite del legajo personal único.

CAPITULO V

Deberes y prohibiciones

Art. 27. — El personal tiene los siguientes deberes, sin perjuicio de los que particularmente establezcan otras normas:

a) Prestar personal y eficientemente el servicio en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las normas emanadas de autoridad competente;
b) observar en el servicio y fuera de él, una conducta correcta, digna y decorosa, acorde con su jerarquía y función;
c) obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico competente para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio que correspondan a la función del agente;
d) guardar la discreción correspondiente, con respecto a todos los hechos e informaciones de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio o con motivo del ejercicio de sus funciones, independientemente de lo que establezcan las disposiciones vigentes en materia de secreto o reserva administrativa, excepto cuando sea liberado de esa obligación por la autoridad que la reglamentación determine;
e) promover las acciones judiciales que correspondan cuando públicamente fuera objeto de imputación delictuosa, pudiendo contar al efecto con el patrocinio gratuito del servicio jurídico del organismo respectivo. Podrá ser eximido de esta obligación por la autoridad que establezca la reglamentación;
f) declarar bajo juramento su situación patrimonial y modificaciones ulteriores con los alcances que determine la reglamentación;
g) llevar a conocimiento de la superioridad todo acto o procedimiento que pudiere causar perjuicio al Estado o configurar delito;
h) concurrir a la citación por la instrucción de un sumario. Sólo tendrá obligación de prestar declaración en calidad de testigo, pudiendo negarse a ello cuando sea inculpado;
i) someterse a examen psico-físico en la forma que determine la reglamentación;
j) permanecer en el cargo en caso de renuncia por el término de treinta (30) días corridos, si antes no fuera reemplazado o aceptada su dimisión o autorizado a cesar en sus funciones. Este plazo podrá ser ampliado

hasta ciento ochenta (180) días por aplicación de lo prescripto en el artículo 24;

k) excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra violencia moral;

l) encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos;

m) capacitarse en el servicio.

* Reglamentación.

Artículo 27. —

a) sin perjuicio de lo que determinen otras normas, los siguientes son deberes emergentes del inciso a):
   1. someterse a las pruebas de competencia que se determinen;
   2. velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes que integran el patrimonio del Estado y los de terceros, que se pongan bajo su custodia, haciendo entrega de los mismos en la oportunidad pertinente;
   3. llevar consigo la credencial que acredite su condición de agente y devolverla al cesar en sus funciones
   4. usar la indumentaria de trabajo que al efecto le haya sido suministrada o la que en cada caso se establezca;
   5. acreditar el cumplimiento de sus obligaciones cívicas y militares;
   6. declarar la nómina de familiares a su cargo y comunicar, dentro del plazo de treinta (30) días de producido, el cambio de estado civil o variantes de carácter familiar acompañando la documentación correspondiente;
   7. mantener permanentemente actualizada la información referente al domicilio.

b) Sin reglamentar;

c) Sin reglamentar;

d) y e) la autoridad mencionada no podrá ser inferior a Subsecretario Jefe de la Casa Militar o autoridades máximas de organismos descentralizados;

f) en materia de Declaraciones Juradas Patrimoniales corresponde aplicar las normas pertinentes;

g) Sin reglamentar;

h) Sin reglamentar;

i) el personal deberá someterse al examen psico-físico en forma periódica, con la frecuencia que determine la Secretaría de Estado de Salud Pública, pudiendo ésta, a tal efecto, celebrar convenios con las respectivas obras sociales o entes de salud nacionales, provinciales o municipales. Sin perjuicio de ello deberá someterse a revisación médica cuando lo dispusiere la autoridad no inferior a Director General, o equivalente, de quien dependa el agente;

j) Sin reglamentar;
k) en materia de excusaciones corresponde aplicar lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley de Procedimientos Administrativos, o la norma que se dicte en su reemplazo;
l) el personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado o retirado y las actividades privadas que desempeñe, a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos;
m) El personal deberá cumplir, dentro del horario de servicios, con las actividades de capacitación que determinen las autoridades competentes.

Art. 28. — El personal queda sujeto a las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de lo que al respecto establezcan otras normas:

a) Efectuar o patrocinar para terceros, trámites o gestiones administrativas, se encuentren o no directamente a su cargo, hasta un (1) año después de su egreso;
b) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas de existencia visible o jurídica, que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la Administración en el orden nacional, provincial o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas;
c) recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la Administración en el orden nacional, provincial o municipal;
d) mantener vinculaciones que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el Ministerio, dependencia o entidad en la que se encuentre prestando servicios;
e) realizar con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, propaganda, proselitismo, coacción ideológica o de otra naturaleza, cualquiera fuese el ámbito donde se realicen las mismas;
f) recibir dádivas, obsequios u otras ventajas con motivo u ocasión del desempeño de sus funciones.

* Reglamentación.

Artículo 28. —
a) sin reglamentar;
b) sin reglamentar;
c) sin reglamentar;
d) sin reglamentar;
e) la prohibición de este inciso no obsta al ejercicio regular de la acción política que el agente efectúe de acuerdo a sus convicciones, siempre que no contravenga disposiciones establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública;

f) Sin reglamentar.

Sin perjuicio de lo anterior, al personal la alcanzan además las siguientes prohibiciones:

1. realizar gestiones por conducto de personas extrañas a las que jerárquicamente corresponda, en todo lo relacionado con los derechos y obligaciones establecidos en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública;
2. organizar o propiciar directa o indirectamente, suscripciones, adhesiones o contribuciones del personal de la Administración Pública con propósitos políticos, de homenaje o de reverencia a funcionarios en actividad;
3. utilizar, con fines particulares, los elementos de transporte y útiles de trabajo destinados al servicio oficial y los servicios de personal a sus órdenes;
4. valerse de informaciones relacionadas con el servicio, de las que tenga conocimiento directo o indirecto, para fines ajenos al mismo;
5. realizar peticiones de cualquier naturaleza en forma colectiva;
6. efectuar entre el personal operaciones de crédito.

Art. 29. — El desempeño de un cargo en la Administración Pública Nacional será incompatible con el ejercicio de otro en orden nacional, provincial o municipal, salvo en los casos en que el Poder Ejecutivo Nacional autorice su acumulación.

Esta autorización se concederá sin perjuicio del estricto cumplimiento de la jornada de trabajo y demás deberes del agente.

* Reglamentación.

Art. 29. — En materia de acumulación de cargos corresponde aplicar el régimen pertinente.

CAPITULO VI

Régimen disciplinario

Art. 30. — El personal podrá ser objeto de las siguientes medidas disciplinarias:

a) apercibimiento;
b) suspensión de hasta treinta (30) días;
c) cesantía;
d) exoneración.

Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que fijen las leyes vigentes.

Las suspensiones se harán efectivas sin prestación de servicios ni percepción

de haberes, en la forma y términos que determine la reglamentación.

* Reglamentación.

Art. 30. — Las suspensiones se harán efectivas en días corridos, a partir del primer día siguiente al de su notificación, en que corresponda prestar servicios al agente.

El descuento de haberes por sanciones disciplinarias de suspensión deberá efectuarse sobre la remuneración total, regular y permanente efectivamente asignada al agente al momento de cumplirse la sanción.

La exoneración en todos los casos, y la cesantía fundada en pérdida de la ciudadanía, indignidad moral, inobservancia de conducta decorosa y digna, ya sea en el servicio o fuera de él, o cualquier otra causa que implique realizar o propiciar actos incompatibles con las normas de moral y buenas costumbres o que en general comprometan la moralidad y decoro que debe imperar en la Administración Pública Nacional, se hará extensiva a todos los empleos que desempeñe el agente en dicho ámbito.

En estos casos, el organismo que disponga la medida deberá, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de dictada, poner esa circunstancia en conocimiento de aquéllos en que el agente desempeñe otros empleos, según surja de la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos.

Dicha comunicación deberá ir acompañada de copia autenticada del acto administrativo que dispuso la sanción.

Art. 31. — Son causas para imponer el apercibimiento o la suspensión de hasta treinta (30) días:

a) incumplimiento reiterado del horario establecido;
b) inasistencias injustificadas que no excedan de diez (10) días discontinuos en el lapso de doce (12) meses inmediatos anteriores, y siempre que no configuren abandono del servicio;
c) falta de respeto a los superiores, iguales, subordinados o al público;
d) negligencia en el cumplimiento de sus funciones;
e) incumplimiento de los deberes determinados en el artículo 27 o quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en el artículo 28, salvo que por su magnitud y gravedad deban ser encuadradas en el inciso f) del artículo 32.

* Reglamentación.

Art. 31. — Con relación a sus incisos se establece:

a) el personal que sin causa justificada por su superior, incurriera en incumplimiento del horario habitual se hará pasible de las siguientes sanciones:

1º a 5º incumplimiento: sin sanción.
6º incumplimiento: 1er. apercibimiento.

7º incumplimiento: 2do. apercibimiento.
8º incumplimiento: 3er. apercibimiento.
9º incumplimiento: 1 día de suspensión.
10º incumplimiento: 2 días de suspensión.

Cuando se excedan los límites fijados, en los doce (12) meses inmediatos anteriores, deberán elevarse los antecedentes respectivos a la superioridad a fin de que imponga en mérito a los mismos, la sanción disciplinaria que estime corresponder;

b) el personal que sin causa justificada por autoridad competente incurra en inasistencias se hará pasible de las siguientes sanciones:

1ª inasistencia: apercibimiento.
2ª inasistencia: 1 día de suspensión.
3ª inasistencia: 1 día de suspensión.
4ª inasistencia: 2 días de suspensión.
5ª inasistencia: 2 días de suspensión.
6ª inasistencia: 3 días de suspensión.
7ª inasistencia: 4 días de suspensión.
8ª inasistencia: 5 días de suspensión.
9ª inasistencia: 6 días de suspensión.
10ª inasistencia: 6 días de suspensión.

El cómputo de las sanciones se hará por cada transgresión, en forma independiente y acumulativa, pudiendo ser aplicadas en un solo acto. Las suspensiones son sin perjuicio del descuento de haberes correspondiente a las inasistencias incurridas;

c) sin reglamentar;
d) sin reglamentar;
e) sin reglamentar;

Art. 32. — Son causas para imponer cesantía:

a) inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días discontinuos en los doce (12) meses inmediatos anteriores;
b) abandono del servicio, el cual se considerará consumado cuando el agente registre más de cinco (5) inasistencias continuas sin causa que lo justificare;
c) infracciones reiteradas en el cumplimiento de sus tareas o falta grave hacia los superiores, iguales, subordinados o el público;
d) infracciones que den lugar a la suspensión, cuando haya totalizado en los doce (12) meses inmediatos anteriores, treinta (30) días de suspensión;
e) concurso civil o quiebra no casual, salvo caso debidamente justificado por la autoridad administrativa;
f) incumplimiento de los deberes determinados en el artículo 27 o quebrantamiento de las prohibiciones determinadas en el artículo 28, cuando a juicio de la autoridad administrativa, por la magnitud y gravedad de la falta así correspondiera;

g) delito que no se refiera a la Administración, cuando sea doloso y por sus circunstancias afecte al decoro o al prestigio de la función o del agente;
h) pérdida de la ciudadanía conforme a las normas que reglan la materia;
i) calificación deficiente durante dos (2) años consecutivos o tres (3) alternados en los últimos diez (10) años de servicio.

* Reglamentación.

Artículo 32. —

a) sin reglamentar;
b) respecto de la comprobación del abandono de servicio, una vez cumplidas dos (2) inasistencias consecutivas sin aviso o justificación, se intimará al agente a la presentación a sus tareas.
Dicha intimación se hará mediante telegrama colacionado dirigido al último domicilio registrado en el legajo personal único, por disposición del servicio de personal correspondiente o por requerimiento de autoridad no inferior a Director General, o equivalente, de quien dependa el agente.
Cumplido el plazo de cinco (5) días continuos de inasistencias sin que medie presentación quedará comprendido en los alcances del presente inciso.
Toda comunicación del agente, por sí o a través de terceros que acredite la imposibilidad de presentarse, extenderá por única vez y por un lapso de hasta cinco (5) días hábiles, a contar de dicha comunicación, el plazo establecido en el párrafo anterior.
Durante dicho término el agente, por sí o a través de terceros, deberá presentar los elementos de juicio pertinentes para poder encuadrar su caso en alguna de las situaciones contempladas en las normas vigentes. Tal encuadramiento podrá ser retroactivo al día de la primera ausencia.
c) sin reglamentar;
d) sin reglamentar;
e) sin reglamentar;
f) sin reglamentar;
g) sin reglamentar;
h) sin reglamentar;
i) la calificación deficiente será la determinada en el Escalafón Básico o en los respectivos ordenamientos especiales.

Art. 33. — Son causas para imponer la exoneración:

a) falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración;
b) delito contra la Administración;
c) incumplimiento intencional de órdenes legales;
d) indignidad moral;

e) las previstas en las leyes especiales;
f) pérdida de la nacionalidad, conforme a las leyes que reglan la materia;
g) encontrarse en la situación prevista en el artículo 8º inciso g);
h) imposición de pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para la función pública.

Las causales enunciadas en este artículo y los dos anteriores no excluyen otras que importen violación de los deberes del personal.

Artículo 33. — Sin reglamentar.

Art. 34. — La aplicación de apercibimiento y suspensión hasta un máximo de diez (10) días, no requerirá la instrucción de sumario.

Las suspensiones que excedan de diez (10) días, serán aplicadas previa instrucción de sumario, salvo cuando sean dispuestas en virtud de las causales previstas en el artículo 31 incisos a) y b).

La cesantía será aplicada previa instrucción de sumario, salvo cuando medien las causales previstas en el artículo 32 incisos a), b) y h).

La exoneración será aplicada previa instrucción de sumario, salvo cuando medien las causales previstas en los incisos b), f) y h) del artículo 33.

Artículo 34. — Sin reglamentar.

Art. 35. — La reglamentación determinará los funcionarios que tendrán atribuciones para aplicar las sanciones previstas en el presente Régimen, y el procedimiento por el cual se sustanciarán las informaciones sumarias y los sumarios que correspondan.

* Reglamentación.

Art. 35. — Las sanciones previstas en el artículo 30 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, serán aplicadas por las autoridades que en cada caso se mencionan:

1. apercibimiento: por la autoridad de nivel no inferior a Jefe de Departamento, o equivalente de quien dependa el agente;
2. suspensión de hasta diez (10) días: por la autoridad de nivel no inferior a Director General, o equivalente, de quien dependa el agente, hasta acumular un máximo de treinta (30) días en los doce (12) meses anteriores;
3. suspensión mayor de diez (10) días: por autoridad no inferior a Subsecretario o, en su caso, autoridad máxima de organismos descentralizados;
4. cesantía y exoneración: por el Poder Ejecutivo o la autoridad facultada para ello.

El procedimiento sumarial será conforme lo establecido en el Reglamento de Investigaciones para la Administración Pública Nacional.

Art. 36. — El personal sumariado podrá ser suspendido preventivamente o trasladado con carácter transitorio por la autoridad administrativa competente cuando su alejamiento sea necesario para el esclarecimiento de los hechos investigados o cuando su permanencia en funciones fuera inconveniente, en la forma y términos que determine la reglamentación.

En el supuesto de haberse aplicado suspensión preventiva y de las conclusiones del sumario no surgieran sanciones o las mismas no fueran privativas de haberes, éstos le serán íntegramente abonados. Caso contrario le serán reconocidos en la proporción correspondiente.

* Reglamentación.

Art. 36. — Corresponde aplicar el Reglamento de Investigaciones para la Administración Pública Nacional.

Art. 37. — La sustanciación de los sumarios administrativos por hechos que puedan configurar delitos y la imposición de las sanciones pertinentes en el orden administrativo, son independientes de la causa criminal.

El sobreseimiento provisional o definitivo o la absolución dictados en la causa criminal, no habilitan al agente a continuar en servicio si es sancionado con cesantía o exoneración en el sumario administrativo.

La sanción que se imponga en el orden administrativo, pendiente la causa criminal, tendrá carácter provisional y podrá ser sustituida por otra de mayor gravedad luego de dictada la sentencia definitiva de aquélla.

El sumario será secreto hasta que el sumariante dé por terminada la prueba de cargo.

Artículo 37. — Sin reglamentar.

Art. 38. — El personal no podrá ser sancionado después de haber transcurrido tres (3) años de cometida la falta que se le impute, con las salvedades que determine la reglamentación.

* Reglamentación.

Art. 38. — La prescripción se suspenderá:

1. cuando se hubiere iniciado la información sumaria o el sumario, hasta la resolución de éstos;
2. cuando la falta haya implicado procesamiento por la posible comisión de un delito. En este caso el período de suspensión se extenderá hasta la resolución de la causa;
3. cuando se trate de actos o hechos que lesionen el patrimonio del Estado, por el término de prescripción que fije la Ley de Contabilidad para cada caso.

Art. 39. — El personal no podrá ser sancionado sino una vez por la misma causa.

Toda sanción se graduará teniendo en cuenta la gravedad de la falta, los antecedentes del agente y los perjuicios causados.

Artículo 39. — Sin reglamentar.

CAPITULO VII
Recurso judicial

Art. 40. — Contra los actos administrativos que dispongan la cesantía o exoneración del personal amparado por la estabilidad prevista en este régimen, se podrá recurrir por ante la Cámara Nacional de Apelaciones o Salas, en su caso, con competencia en lo Contencioso-Administrativo de la Capital Federal.

Artículo 40. — Sin reglamentar.

Art. 41. — El recurso deberá interponerse ante el tribunal dentro de los treinta (30) días de notificada la medida expulsiva, fundado en la ilegitimidad de la sanción, indicando las normas presuntamente violadas o los vicios incurridos en el sumario instruido.

La autoridad administrativa deberá enviar al Tribunal el expediente con el legajo personal del recurrente, dentro de los diez (10) días de requerido.

Recibidos los antecedentes, el Tribunal correrá traslado por su orden por diez (10) días perentorios al recurrente y a la Administración.

Vencido este término, el Tribunal, cumplidas las medidas para mejor proveer que pudiera haber dispuesto, llamará autos para sentecia, la que se dictará dentro de los sesenta (60) días.

Todos los términos fijados en el presente artículo se computarán en días hábiles judiciales.

Artículo 41. — Sin reglamentar.

Art. 42. — Si la sentencia fuera favorable al recurrente haciendo lugar a su reincorporación, la Administración deberá habilitar una vacante de igual categoría a la que revistaba y se le reconocerán los haberes devengados desde el cese hasta el momento de su efectiva reincorporación.

* Reglamentación.

Art. 42. — La reincorporación deberá efectuarse en una vacante financiada de igual nivel escalafonario, existente en la jurisdicción en que revistaba el agente.

Cuando no existiera vacante financiada para la reincorporación, se deberá habilitar una en forma transitoria hasta el cese o la promoción del agente.

CAPITULO VIII

Situaciones de revista

Art. 43. — El personal permanente deberá cumplir servicio efectivo en las funciones para las cuales haya sido designado.

No obstante, podrá revistar transitoriamente con las modalidades que se especifican en este capítulo y en las condiciones que se reglamenten, en alguna otra de las siguientes situaciones de excepción:

a) Ejercicio de cargo superior;
b) en comisión del servicio;
c) adscripto;
d) en disponibilidad.

* Reglamentación.

Art. 43. — Las situaciones de excepción previstas en este artículo se ajustarán a las prescripciones establecidas para cada caso en los regímenes respectivos.

Art. 44. — En caso de vacancia o ausencia temporaria de los titulares de cargos superiores, se podrá disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones, con arreglo a las disposiciones que establezca la reglamentación.

* Reglamentación.

Art. 44. — En materia de reemplazos corresponde aplicar el régimen pertinente.

Art. 45. — Considérase en comisión del servicio al agente afectado a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que reviste, con el fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responda a las necesidades del organismos de origen.

Artículo 45. — Sin reglamentar.

Art. 46. — Entiéndese por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en el ámbito nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante.

* Reglamentación.

Art. 46. — En materia de adscripciones corresponde aplicar el régimen pertinente.

Art. 47. — El personal que goce de estabilidad podrá ser puesto en situación de disponibilidad con percepción de haberes por un plazo no mayor de doce (12) meses, cuando se produzcan reestructuraciones que comporten la supresión de los organismos o dependencias en que se desempeñen o la eliminación de cargos o funciones, con los efectos que determine la reglamentación. Al término de dicho lapso el personal deberá ser reintegrado al servicio o dado de baja. El personal separado del servicio por esta última causal, tendrá derecho a una indemnización por los montos y en las condiciones que se establezcan por vía reglamentaria.

* Reglamentación.

Art. 47. — En materia de disponibilidad corresponde aplicar el régimen pertinente.

** Normas reglamentarias

ANEXO I

Artículo 1º — Cuando se dispongan reestructuraciones que impliquen la supresión de organismos o dependencias o la eliminación de cargos o funciones, los agentes titulares de los puestos a suprimir que no fueran reubicados en la jurisdicción respectiva, pasarán a revistar en situación de disponibilidad.

La nómina del personal que pase a dicha situación de revista será aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional.

El período de disponibilidad se asignará según la antigüedad del agente con arreglo a la siguiente escala: Hasta diez (10) años de antigüedad: Seis (6) meses; hasta veinte (20) años de antigüedad: nueve (9) meses; más de veinte (20) años de antigüedad: doce (12) meses.

A tales efectos se computarán los servicios prestados en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, hasta el momento del pase a disponibilidad.

Art. 2º — No podrá ser colocado en situación de disponibilidad el personal cuya renuncia se encuentre pendiente de resolución, ni el que estuviere en condiciones de ser intimado a jubilarse o pudiere estarlo dentro del período máximo de doce (12) meses previsto para esa situación de revista.

En estos supuestos el mismo será reubicado transitoriamente en otro organismo o dependencia de la misma jurisdicción, hasta la resolución de su situa-

** Decreto Nº 2043 de fecha 23|9|80.

ción. Si no existieran vacantes financiadas de igual nivel escalafonario, se deberan habilitar las mismas con carácter transitorio hasta la baja de los agentes.

El personal cuya renuncia no se hiciera efectiva por cualquier motivo, quedará incorporado automáticamente a la nómina de agentes en disponibilidad de la cual fuera excluido.

La intimación a la jubilación se hará en la fecha que corresponda, continuando el agente la prestación de servicios por el lapso que fije la norma estatutaria que lo comprenda.

Art. 3º — Los organismos o dependencias suprimidos y los cargos o funciones eliminadas no podrán ser creados nuevamente, hasta después de dos (2) años de haberse hecho efectivas dichas medidas.

Art. 4º — El personal en disponibilidad, salvo en los casos previstos en el artículo 6º, percibirá una retribución en concepto de haber de disponibilidad que estará integrada por la asignación de la categoría y los adicionales por antigüedad, título y permanencia en categoría, o sus equivalentes cuando tengan otra denominación.

Independientemente del haber de disponibilidad, el agente sólo mantendrá el derecho a percibir las asignaciones familiares y el adicional por zona.

Las retribuciones aludidas —excluidas las asignaciones familiares— estarán sujetas a los aportes y contribuciones previstos en el régimen de seguridad social y devengarán sueldo anual complementario.

Art. 5º — El revestir en disponibilidad no impedirá la promoción automática que pudiere corresponderle al agente.

Art. 6º — El personal que al pasar a situación de disponibilidad se encontrare en uso de alguna de las licencias previstas en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias vigente, continuará en esas condiciones hasta el término de los plazos concedidos, siempre que los mismos no excedan el lapso de disponibilidad.

Igual procedimiento se aplicará al personal suspendido preventiva o disciplinariamente.

La percepción de haberes cuando correspondiere, se ajustará a lo determinado en las normas que regulan cada caso en particular.

Si durante el lapso de disponibilidad se agotara el término de dichas licencias o de las suspensiones, el personal pasará automáticamente a percibir el haber de disponibilidad.

Si cumplido el plazo de disponibilidad correspondiente, el agente no hubiere sido reubicado, será dado de baja, caducando en consecuencia la licencia que estuviere usufructuando o en su caso la suspensión que se encontrare cumpliendo.

Art. 7º — La adscripción o comisión de servicio que estuviere desempeñando el agente, caducará con su pase a disponibilidad.

Art. 8º — El personal en disponibilidad dependerá a todos los efectos administrativos y disciplinarios, excluidos los relativos a su reubicación, del organismo que se determine en el acto que disponga su pase a esa situación de revista.

Art. 9º — El personal en disponibilidad estará alcanzado por los mismos derechos, deberes y prohibiciones que el personal en servicio efectivo, con las salvedades previstas en el presente régimen y las modalidades propias de su situación de revista.

Art. 10. — El personal que durante el período de disponibilidad egresara por fallecimiento, renuncia aceptada, jubilación o retiro, razones de salud que lo imposibiliten para la función, cesantía o exoneración, no tendrá derecho a la indemnización prevista en el artículo 14 del presente régimen.

Art. 11. — La reubicación se efectuará manteniendo el nivel escalafonario alcanzado por el agente en oportunidad de su pase a disponibilidad.

Para aquel personal que fuere reubicado en un ordenamiento escalafonario diferente al de origen, su remuneración no podrá ser en ningun caso inferior a la percibida en situación de disponibilidad.

En el supuesto de que al cargo asignado le corresponda una remuneración inferior a esta última, la diferencia se lo liquidará en calidad de suplemento por cambio de situación escalafonaria.

Los posteriores aumentos de remuneración que correspondan al agente serán tomados de dicho suplemento hasta su extinción.

Art. 12. — La Dirección General del Servicio Civil dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, organizará el Registro de Personal en Disponibilidad y tendrá a su cargo las gestiones de reubicación del personal en dicha situación.

Art. 13. — Durante el lapso de disponibilidad el personal afectado estará a disposición de la Dirección General del Servicio Civil, quedando obligado a presentarse en la fecha y lugar que se le indique, a los fines de su reubicación.

La falta de presentación o negativa injustificadas a aceptar la reubicación ofrecida será considerada falta grave y serán de aplicación los procedimientos administrativos y disciplinarios vigentes para el personal en servicio efectivo, por el organismo a que se refiere el artículo 8º.

Art. 14. — Los agentes que al término del lapso de disponibilidad no hubieren sido reubicados, serán dados de baja por el organismo del cual dependan y percibirán por cada año o fracción no inferior a seis (6) meses de antigüedad de servicios, una indemnización con arreglo a la siguiente escala acumulativa:

a) Más de un (1) año y hasta diez (10) años, el cien por ciento (100 por ciento) de la asignación mensual de la categoría o su equivalente cuando la misma tenga otra denominación.
b) Por los servicios que excedan los diez (10) años y hasta veinte (20) años, el setenta y cinco por ciento (75 %) de la asignación mensual de la categoría o su equivalente cuando la misma tenga otra denominación.
c) Por los servicios que excedan los veinte (20) años el cincuenta por ciento (50%) de la asignación mensual de la categoría o su equivalente cuando la misma tenga otra denominación.

A los efectos de la determinación de la antigüedad sujeta a indemnización se computarán los servicios prestados hasta el momento de su pase a disponibilidad en organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, excluidos

aquellos que hayan generado con anterioridad un beneficio de pasividad o indemnización por prescindibilidad, despido o similar.
a la fecha de cese, salvo el caso de agentes sumariados, en el cual el pago que-

Esta indemnización excluye toda otra que pudiere corresponder por baja y se abonará una sola vez dentro de los treinta (30) días corridos subsiguientes dará condicionado a la resolución de las actuaciones.

Art. 15. — El período durante el cual el agente reviste en disponibilidad, no generará derecho al goce de licencia anual ordinaria.

Art. 16. — El organismo a que se hace referencia en el artículo 8º deberá comunicar a la Dirección General del Servicio Civil la nómina, características y condiciones del personal que haya pasado a revistar en disponibilidad, acompañando copia del acto que dispuso la medida. Dicha comunicación deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles de dictado dicho acto.

Art. 17. — El personal en disponibilidad está obligado a comunicar al organismo aludido en el artículo 8º, dentro de los cinco (5) días hábiles de producidos, los cambios que se operen en sus datos y que pudieran modificar las condiciones para su reubicación.

El organismo responsable deberá comunicar a la Dirección General del Servicio Civil, dentro de igual término, las novedades aludidas.

Art. 18. — Los organismos que deban cubrir vacantes de planta permanente, deberán solicitar a la Dirección General del Servicio Civil si existen en disponibilidad agentes que reúnan las condiciones para el cargo, antes de iniciar cualquier trámite de selección. Dicha solicitud deberá ser tramitada a través de los servicios que tengan específicamente encomendada a la administración del personal.

Art. 19. — La Dirección General del Servicio Civil deberá remitir al organismo solicitante, dentro de los diez (10) días hábiles la información requerida.

El organismo solicitante deberá seleccionar, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la nómina, el personal necesario para la cobertura de las vacantes existentes en su jurisdicción, haciendo conocer a la Dirección General del Servicio Civil el nombre del o de los candidatos seleccionados, para proceder a su desafectación del Registro de Personal en Disponibilidad.

Art. 20. — Cuando haya sido seleccionado un agente cuyo ingreso se hubiere producido en las condiciones establecidas en el artículo 7º, inciso d), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, su designación quedará condicionada a una nueva autorización en los términos de la citada norma y su reglamentación.

Art. 21. — La reubicación propuesta deberá ser aceptada por los agentes, alcanzándoles únicamente el derecho a optar por continuar en disponibilidad en los siguientes casos:

a) Cuando el cargo propuesto implique una desjerarquización con respecto al nivel escalafonario alcanzado;

b) Cuando el cargo a asignar signifique un cambio de zona en los términos previstos en el artículo 16 de la Reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Art. 22. — No podrán cubrirse vacantes por otros medios de selección, mientras existan en el Registro de Personal en Disponibilidad agentes que satisfagan las exigencias de dichas vacantes.

El organismo solicitante sólo quedará habilitado para utilizar los restantes mecanismos de selección pertinentes, en los siguientes casos:

a) Cuando la Dirección General del Servicio Civil informe que carece de inscriptos que reúnan los requisitos exigidos;

b) Cuando los inscriptos propuestos no se hallen en condiciones de tomar servicio dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la comunicación pertinente.

Art. 23. — El organismo solicitante deberá comunicar el alta del agente a la Dirección General del Servicio Civil y al organismo mencionado en el artículo 8º dentro de los cinco (5) días hábiles de producida la misma.

La reubicación del agente tendrá el carácter de transferencia con el fin de asegurar la continuidad de servicios.

Art. 24. — Los importes resultantes de la aplicación de los artículos 4º y 14 se atenderán con las partidas presupuestarias a las que se imputaban los haberes de los agentes colocados en situación de disponibilidad o a los créditos que, tal efecto, arbitrará el Poder Ejecutivo, quedando hasta tanto facultados los respectivos servicios administrativos para disponer los pagos contra el saldo no comprometido del presupuesto de gastos en personal del organismo correspondiente.

Art. 48. — El traslado de un agente de una dependencia a otra dentro de la misma jurisdicción presupuestaria, solamente podrá tener lugar para la prestación de servicios que correspondan a su situación escalafonaria.

* Reglamentación.

Art. 48. — Los traslados estarán condicionados a la existencia de vacante financiada de igual nivel escalafonario a la del agente y responderán a necesidades del servicio. Podrán realizarse a solicitud del agente, cuando existan motivaciones atendibles a juicio de la autoridad competente.

Los traslados darán lugar al pago de los conceptos que determine el régimen de viáticos pertinentes, aún cuando se concretaren a solicitud del agente.

Las permutas únicamente podrán realizarse entre agentes de igual situación escalafonaria, a su pedido, y siempre que no afecten las necesidades del servicio.

Los traslados que de ellas se originaren no darán lugar al pago de asignación alguna por tal concepto.

CAPITULO IX
Egreso

Art. 49. — La relación de empleo del agente con la Administración Pública Nacional, concluye en los siguientes casos:

a) Fallecimiento;
b) renuncia aceptada;
c) baja por jubilación, retiro o vencimiento de alguno de los plazos previstos en los artículos 23 ó 47;
d) razones de salud que lo imposibiliten para la función;
e) cesantía o exoneración.

* Reglamentación.

Artículo 49. — Los egresos y sus causas deberán comunicarse a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación — Dirección General del Registro Automático de Datos y a la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación.

CAPITULO X
Reingreso

Art. 50. — Para el reingreso a la Administración Pública Nacional se exigirán los mismos requisitos previstos para el ingreso, con excepción de la limitación establecida en el inciso j), del artículo 8º. Si el reingreso se produjera en calidad de permanente, dentro de los cinco (5) años del egreso y el agente hubiera gozado de estabilidad en aquel momento, la readquirirá en forma automática.

* Reglamentación.

Artículo 50. — Constituye reingreso la incorporación de un agente que anteriormente haya prestado servicios en la Administración Pública Nacional, con independencia del régimen estatutario al que se encontraba sometido.

El plazo de cinco (5) años se computará, en todos los casos, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto que dispuso el egreso del agente, o de la aceptación de su renuncia, o de la última prestación de servicios si ésta fuera posterior.

Art. 51. — Al personal que reingresara a la Administración Pública Nacional y hubiera percibido indemnización con motivo de su egreso, no le serán computados los años de servicio considerados a ese fin en los casos de

ulterior separación, pero le será tenida en cuenta dicha antigüedad para los otros beneficios provenientes del nuevo nombramiento.

* Reglamentación.

Artículo 51. — El personal reingresante deberá presentar una declaración jurada en la que consten sus destinos anteriores, la causal de su egreso y la percepción o no de indemnización originada en el mismo. El falseamiento de la referida declaración, será considerada falta grave en los términos del inciso a) del artículo 33 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Si en oportunidad de su reingreso, el agente optare por reintegrar total o parcialmente la indemnización percibida con motivo de su egreso, deberá incluirse en el cómputo para el cálculo de otra eventual indemnización, el lapso correspondiente al monto reintegrado. La suma a reintegrar deberá actualizarse en forma proporcional a la variación del índice del nivel general de precios mayoristas, producida entre el mes anterior al de la percepción de la indemnización y el anterior al del reingreso.

CAPITULO XI
Disposiciones generales

Art. 52. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para dejar sin efecto estatutos, regímenes especiales y convenciones colectivas de trabajo, incorporando al presente régimen a los agentes comprendidos en ellos.

Artículo 52. — Sin reglamentar.

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA

Reglamento de Investigaciones. Su aprobación

DECRETO Nº 1798. — Buenos Aires, 1º|9|80.

VISTO el Capítulo VI del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140 y la facultad conferida por el artículo 52 de dicho régimen, y

CONSIDERANDO: Que es preciso establecer el procedimiento a seguir en las investigaciones necesarias para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes comprendidos en el mismo y a aquéllos a quienes se estime conveniente. Que en la mayoría de los casos tal determinación hace necesario efectuar una investigación escrita, por lo que resulta conveniente establecer normas de carácter general y uniforme.

Que la Ley de Contabilidad dispone la necesaria instrucción de sumario para la determinación de responsabilidad patrimonial.

Que la ley de creación de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas otorga a este organismo la facultad de intervenir en los sumarios, siendo conveniente regular dicha intervención.

Que la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación respecto de los sumarios instruidos a agentes de categorías superiores, hace aconsejable el dictado de disposiciones que faciliten su intervención.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento de Investigaciones que, como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El Reglamento que se aprueba por el artículo 1º se aplicará al personal comprendido en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, al docente comprendido en estatutos especiales, así como a todo aquél que carezca de un régimen especial en materia de investigaciones.

El mencionado Reglamento será también de aplicación en todas las dependencias del Poder Ejecutivo Nacional donde reviste personal comprendido en el párrafo precedente, cuando de los hechos no surgiera, en principio, responsabilidad de personas determinadas.

Art. 3º — El mencionado Reglamento no será aplicable al personal comprendido en las Convenciones Colectivas de Trabajo que se desempeña en los organismos, empresas y sociedades del Estado, empresas de Economía Mixta o de propiedad del Estado, o en las que éste tenga mayoría accionaria.

Art. 4º — Facúltase a los señores Ministros, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia de la Nación y Jefe de la Casa Militar para que establezcan el régimen a aplicar

cuando existan imputados sometidos a diferentes regímenes procesales disciplinarios.

Art. 5º — La aplicación del procedimiento que se aprueba por el presente decreto lo será con independencia de las medidas preventivas y sanciones contenidas en el régimen estatutario que rija al personal involucrado, cuando éste no se encuentre comprendido en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Art. 6º — El Reglamento que se aprueba por el presente decreto será de aplicación a los sumarios en trámite a la fecha de su entrada en vigor, con excepción de los plazos en curso y las diligencias que hayan tenido principio de ejecución, los cuales se regirán por las normas hasta entonces vigentes.

Art. 7º — El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º — La Secretaría General de la Presidencia de la Nación, será el órgano competente para dictar las pertinentes normas aclaratorias e interpretativas del Reglamento que se aprueba por este acto, las que serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA. — Albano E. Harguindeguy. — Carlos W. Pastor. — Alberto Rodríguez Varela. — José A. Martínez de Hoz. — David R. H. de la Riva. — Jorge A. Fraga. — Llamil Reston. — Juan R. Llerena Amadeo.

REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES

Artículo 1º — Cuando un hecho, acción u omisión pueda significar responsabilidad patrimonial o disciplinaria para cuya sanción se exija una investigación previa, ésta se sustanciará como información sumaria o sumario.

Instructores

Artículo 2º — La sustanciación de los sumarios se efectuará en la oficina de Sumarios del área respectiva, y estará a cargo de funcionarios de planta permanente que deberán revistar en categoría igual o superior a la del agente sumariado, exigencia que se considerará cumplida cuando los mismos fueran letrados, sin perjuicio de lo dispuesto respecto de la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación cuando se trate de agentes que revisten en las dos máximas categorías escalafonarias.

Artículo 3º — Cuando razones debidamente fundadas lo justifiquen podrá nombrarse un Instructor ad-hoc, debiendo recaer la designación en un funcionario de otra dependencia, el cual estará sujeto a las prescripciones establecidas en el presente reglamento para los instructores.

Artículo 4º — Durante la sustanciación del o los sumarios puestos a su cargo, los Instructores ad-hoc serán desafectados en la medida necesaria de sus tareas habituales, hasta la conclusión de la instrucción, dependiendo directamente a ese efecto y durante ese lapso, de la autoridad superior de la oficina de Sumarios.

Artículo 5º — La competencia de las Instructores es improrrogable. Los mismos podrán desplazarse dentro del país, cuando la sustanciación del sumario lo requiera, previa autorización de la superioridad, la que además podrá encomendar a otros funcionarios la realización de diligencias concretas y determinadas fuera del asiento de sus funciones, mediante resolución fundada.

Deberes

Artículo 6º — Son deberes de los Instructores:

a) Investigar los hechos, reunir pruebas, determinar responsables y encuadrar la falta cuando la hubiere.

b) Observar las pertinentes previsiones a efectos de la oportuna intervención de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y, en caso de perjuicio patrimonial, del Tribunal de Cuentas de la Nación, cuando corresponda.

c) Fijar y dirigir las audiencias de prueba y realizar personalmente las demás diligencias que este reglamento y otras leyes ponen a su cargo.

En caso de que, por causa debidamente justificada, la audiencia se suspendiera, el Instructor deberá, dentro del plazo de tres (3) días, fijar nuevo día y hora para la realización de la misma.

d) Dictar las providencias con sujeción a los siguientes plazos:

1 — Para fijar nueva audiencia, dentro de los tres (3) días de presentadas las peticiones, e inmediatamente si debieran ser dictadas en una audiencia o revistieran carácter de urgente.

2 — Las restantes, cuando en este régimen no se hubiera establecido un plazo especial, dentro de los cinco (5) días.

3 — Las providencias definitivas o de carácter equivalente, dentro de los diez (10) de la última actuación con las salvedades de los artículos 83 y 88.

e) Dirigir el procedimiento, debiendo dentro de los límites expresamente establecidos en este reglamento:

1 — Concretar, en lo posible en un mismo acto, todas las diligencias que sea menester realizar.

2 — Señalar, antes de dar trámite cualquier petición, los defectos y omisiones de que adolezca, ordenando que se subsanen dentro del plazo perentorio que fije, y disponer de oficio toda diligencia que fuera necesaria para evitar nulidades.

3 — Reunir los informes y la documentación necesaria para determinar el perjuicio fiscal y la responsabilidad patrimonial emergente.

Artículo 7º — Para mantener el buen orden y decoro en la sustanciación de las investigaciones, los Instructores podrán mandar que se teste toda frase injuriosa o redactada en términos indecorosos u ofensivos, salvo que fuere útil para el sumario, y excluir de las audiencias a quienes las perturben.

Cuando correspondiere el desglose de la pieza respectiva para trámite

separado, deberá dejarse constancia de ello, como así también fotocopia autenticada de la misma en el expediente.

Artículo 8º — Cuando el hecho que motiva el sumario constituya presuntamente delito de acción pública, el Instructor deberá verificar si se ha realizado la denuncia policial o judicial correspondiente y, en caso de no haberse cumplido este requisito, deberá notificar fehacientemente tal hecho a la autoridad de quien dependa el responsable de efectuarla.

En ambos casos dejará constancia de ello en el sumario.

Cuando los indicios de haberse cometido un delito de acción pública surjan durante la instrucción de un sumario, el Instructor librará testimonio o copia autenticada de las piezas en las que consten tales hechos y las remitirá al organismo que corresponda a fin de que efectúe la denuncia del caso ante la autoridad policial o judicial.

Artículo 9º — El sumario será siempre instruido en la jurisdicción donde se produzca el hecho, cualquiera fuere la situación de revista del sumariado.

Artículo 10. — Cuando de una información sumaria o sumario surgiere la participación, en el hecho que lo motiva, de personal de otro organismo, el titular de éste deberá ponerlo a disposición del responsable de la investigación, en la oportunidad en que el mismo lo requiera. El resultado de la investigación se pondrá en conocimiento de dicha autoridad, dentro de los tres (3) días de concluida la misma, a los efectos que hubiere lugar.

Artículo 11. — Los Instructores tendrán independencia en sus funciones, debiendo evitarse todo acto que pueda afectarla. El Instructor sólo podrá ser apartado de una investigación, por causas legales o reglamentarias.

En caso de ausencia que lo justifique, el superior designará reemplazante del Instructor interviniente.

Secretarios

Artículo 12. — Cada Instructor podrá ser auxiliado por un Secretario para la sustanciación de las investigaciones que se le encomienden. Los Secretarios serán nombrados por el superior del Instructor, a pedido de este último.

Artículo 13. — Los Secretarios tendrán a su cargo labrar las actuaciones, siendo personal y directamente responsable de la conservación y guarda de las mismas. Asimismo responderán por el cumplimiento de las diligencias que le fueran encomendadas por los Instructores.

Excusación o recusación

Artículo 14. — El Instructor y el Secretario deberán excusarse y podrán a su vez ser recusados:

a) Cuando medie parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o segundo de afinidad, con el sumariado o el denunciante.
b) Cuando hubiesen sido denunciantes o denunciados anteriormente por el sumariado o el denunciante.

c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o el denunciante.

d) Cuando tengan interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o el denunciante.

e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o del denunciante.

Artículo 15. — La recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal en que se intervenga. Si la causal fuere sobreviniente o desconocida sólo podrá hacerse valer dentro del quinto día de haber llegado a conocimiento del recusante y antes de la clausura de las actuaciones.

En el mismo acto deberá ofrecerse la prueba del impedimento o causal invocada.

Artículo 16. — El recusado deberá producir informe escrito sobre las causales alegadas y remitirá las actuaciones a su superior. La resolución que se dicte será irrecurrible y deberá producirse dentro de los cinco (5) días. Pasado dicho lapso se ampliará el plazo, designando nuevo Instructor de ser necesario.

Artículo 17. — La excusación deberá ser deducida inmediatamente de conocidas las causales alegadas, elevándose informe escrito sobre las mismas al superior quien, cuando fuere interpuesta por el Instructor, suspenderá el dictado de la resolución pertinente, que deberá producirse dentro de los cinco (5) días. Cuando la excusación fuere planteada por el Secretario, éste quedará desafectado del sumario hasta tanto la misma sea resuelta en el plazo indicado en el párrafo precedente.

Procedimiento

Artículo 18. — A fin de que las investigaciones se efectúen con la mayor celeridad posible, se considerará trámite de urgencia todo lo referente a la sustanciación de las mismas, salvo calificación expresa de "muy urgente" impuesta por el Instructor.

Artículo 19. — Los plazos se computarán en días hábiles administrativos, a partir del siguiente al de la notificación.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la contestación de vistas y traslados, el mismo será de cinco (5) días.

Artículo 20. — Las notificaciones sólo serán válidas si se efectúan por alguno de los siguientes medios:

a) Por acceso directo al expediente de la parte interesada, su apoderado o representante legal, dejándose constancia expresa y previa justificación de identidad y personería del notificado. Si fuere reclamada se expedirá copia íntegra y autenticada del acto.

b) Por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulte estar en conocimiento fehaciente del acto respectivo.

c) Por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por los artículos 140 y 141 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

d) Por telegrama colacionado, copiado o certificado, con aviso de entrega.

e) Por carta documento o por oficio impuesto como certificado o expreso

En este último caso el oficio y los documentos anexos deberán exhibirse en un sobre abierto al agente postal habilitado, antes del despacho, quien los sellara juntamente con las copias que se agregarán al expediente.

con aviso de recepción.

Las notificaciones serán dirigidas al último domicilio conocido por la Administración, el que se reputará subsistente a todos los efectos legales mientras no se designe otro.

Información sumaria

Artículo 21. — Los jefes de unidades orgánicas no inferiores a departamento o jerarquía similar, deberán instruir información sumaria en los siguientes casos:

a) Cuando sea necesaria una investigación para comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario.
b) Cuando correspondiere instruir sumario y no fuere posible iniciarlo con la premura que demandaren las circunstancias, sin perjuicio de elevar de inmediato y antes de comenzar las actuaciones, un informe detallado a la superioridad, sujeto a ampliación posterior conforme a las averiguaciones que se practicaren.
c) Cuando se tratare de la recepción de una denuncia.

Artículo 22. — En el caso contemplado en el artículo 21, inciso c), se labrará un acta por el funcionario que reciba la denuncia en la que, luego de verificar la identidad del denunciante, asentará su nombre y apellido, edad, estado civil, profesión, domicilio y documento de identidad, se expresarán los hechos y se agregará la documentación u otros elementos de prueba que ofrezca, relativos a lo denunciado, firmándola ambos a continuación en todas las fojas de que constare.

Artículo 23. — Las informaciones, se instruirán siguiendo, en lo posible, las normas de procedimiento que el presente reglamento establece para la instrucción de sumarios, prescindiendo de todo trámite que no fuere directamente conducente al objeto buscado y simplificado las diligencias.

En caso de advertirse hechos independientes que requieran otra investigación, se dejará constancia de ello y se comunicará, mediante informe circunstanciado, a quien tenga a su cargo la facultad de ordenar esa investigación.

Artículo 24. — El plazo para la sustanciación de la investigación será de diez (10) días, al término del cual, de acuerdo con las conclusiones obtenidas, se propondrá a la autoridad que indica el artículo 27, el trámite a imprimir a lo actuado.

Sumarios

Artículo 25. — El objeto del sumario es precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de irregularidades e individualizar a los responsables y proponer sanciones.

Artículo 26. — El sumario se promoverá de oficio o por denuncia. Será cabeza del sumario la información sumaria, si la hubiere.

Artículo 27. — La instrucción del sumario será dispuesta por autoridad de jerarquía no inferior a Subsecretario.

En los organismos jurídicamente descentralizados, será dispuesta por la autoridad superior o en la que aquélla delegue esta facultad.

Artículo 28. — El sumario será secreto hasta que el Instructor dé por terminada la prueba de cargo y no se admitirán en él debates ni defensas, salvo la solicitud de medidas de prueba. Se sustanciará en forma actuada, formando expediente y agregándose pruebas, constancias y actuaciones siguiendo el orden cronológico en días y horas.

Artículo 29. — En todo acto en que deba participar el sumariado durante la etapa instructoria, se admitirá la presencia de su letrado, sin derecho alguno de intervención.

Artículo 30. — Cuando el sumario tuviere origen en una denuncia, en el caso que la misma no se hubiere efectuado ante funcionario público, el Instructor citará al denunciante para que ratifique la denuncia, como así también para que manifieste si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar. Si no compareciere, se lo citará por segunda vez. En el supuesto de que no concurriere, sin causa que lo justifique, el Instructor deberá disponer las diligencias y medidas tendientes a esclarecer la o las irregularidades denunciadas, siempre y cuando resultaren prima facie verosímiles.

Artículo 31. — Toda actuación incorporada al sumario deberá ser foliada y firmada por el Instructor y el Secretario, si lo hubiera, consignándose lugar, fecha y hora de su agregación, realizándose, en lo posible, mediante escritura a máquina aclarándose las firmas en todos los casos. Las raspaduras, enmiendas o interlineaciones en que se hubiere incurrido durante el acto, serán salvadas al pie antes de las respectivas firmas.

No podrán dejarse claros o espacios antes de las firmas.

Medidas preventivas

Artículo 32. — Cuando la permanencia en funciones fuera inconveniente para el esclarecimiento del hecho investigado, la autoridad administrativa competente podrá disponer el traslado del agente sumariado. Este se hará efectivo dentro del asiento habitual de sus tareas y, de no ser ello posible, a no más de 50 km, del mismo y por un plazo no mayor del establecido para la instrucción sumarial en el artículo 93.

El traslado del agente sólo podrá exceder el período señalado, en los supuestos en que, por resolución fundada del superior, se amplíe el plazo de instrucción y aún resulte inconveniente la presencia del imputado en el lugar de destino.

Artículo 33. — Cuando no fuera posible el traslado del agente o la gravedad del hecho lo hiciera aconsejable, el sumariado podrá ser suspendido preventivamente por un término no mayor de treinta (30) días, prorrogables por otro período de hasta sesenta (60) días. Ambos términos se computarán en días corridos.

La aplicación de estas medidas lo será sin perjuicio de las previstas en los artículos 36 a 38.

Artículo 34. — Vencidos los términos a que se refiere el artículo anterior, sin que se hubiere dictado resolución en el sumario, el agente deberá reintegrarse al servicio, pudiendo asignarle, en caso necesario, una función diferente.

Artículo 35. — En los casos en que las medidas preventivas o su prórroga se dispusieran durante la instrucción del sumario, deberán resolverse previo informe fundado del Instructor.

Artículo 36. — Cuando el agente se encontrare privado de libertad, será suspendido preventivamente, instruyéndose el sumario pertinente, debiendo reintegrarse al servicio dentro de los dos (2) días de recobrada la libertad.

Artículo 37. — Cuando el agente esté sometido a proceso por hecho ajeno al servicio y la naturaleza del delito que se le imputa fuera incompatible con su desempeño en la función, en el caso que no fuera posible asignarle otra, podrá disponerse la suspensión preventiva del mismo hasta tanto recaiga pronunciamiento en la causa penal a su respecto.

Artículo 38. — Cuando el proceso se hubiere originado en hechos del servicio o a él vinculados, podrá suspenderse al agente hasta la finalización del mismo a su respecto, sin perjuicio de la sanción que correspondiere en el orden administrativo.

Artículo 39. — El pago de haberes por el lapso de la suspensión se ajustará a los siguientes recaudos:

a) Cuando se originare en hechos ajenos al servicio, el agente no tendrá derecho a pago alguno de haberes, excepto en el caso del artículo 37, cuando fuere absuelto o sobreseído definitivamente en sede penal y sólo por el tiempo que hubiere permanecido en libertad y no se hubiere autorizado su reintegro.

b) Cuando se originare en hechos del servicio o vinculados a él, el agente tendrá derecho a la percepción de los haberes devengados durante el lapso de la suspensión, sólo si en la respectiva causa administrativa no resultara sancionado.

Si en esta última se aplicara una sanción menor, no expulsiva, los haberes le serán abonados en la proporción correspondiente y si la sanción fuera expulsiva (cesantía, exoneración) no le serán abonados.

Declaración

Artículo 40. — Cuando haya motivo suficiente para considerar que un agente es responsable del hecho que se investiga, se procederá a recibirle declaración sin exigir juramento ni promesa de decir verdad.

Cuando respecto de un agente solamente existiere estado de sospecha el Instructor podrá llamarlo para prestar declaración sobre hechos personales que pudieran implicarlo.

En tal caso estará amparado por las garantías establecidas para la declaración del sumariado, sin que ello implique el carácter de tal.

Artículo 41. — La no concurrencia del sumariado, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra.

El mismo no podrá ser obligado al reconocimiento de documentos privados que obraren en su contra.

Artículo 42. — Si el sumariado no compareciere a la primera citación, se dejará constancia de ello y se procederá a citarlo por segunda y última vez.

Si no concurriere se continuará con el procedimiento pero si antes de la clausura del sumario se presentare a prestar declaración, la misma le será recibida.

Artículo 43. — El sumariado, previa acreditación de identidad, será preguntado por su edad, estado civil, profesión, cargo, función y domicilio. A continuación se le harán conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, la responsabilidad que se le atribuye y se lo interrogará sobre todos los pormenores que puedan conducir al esclarecimiento de los hechos y su ejecución, como así también por todas las circunstancias que sirvan para establecer la mayor o menor gravedad de los mismos y su participación en ellos.

Artículo 44. — Las preguntas serán claras y precisas. Al formularlas no se empleará ningún género de coacción, amenaza o promesa. El interrogado podrá, si lo desea, dictar por sí sus declaraciones. Si no lo hiciere, lo hará el Instructor procurando utilizar las mismas palabras de que aquél se hubiere valido.

Artículo 45. — Se permitirá al interrogado exponer cuanto tenga por conveniente para su descargo o para la explicación de los hechos, evacuándose las diligencias que propusiera si el Instructor las estimare conducentes para la comprobación de las manifestaciones efectuadas.

Artículo 46. — Concluida su declaración, el interrogado deberá leerla por sí mismo. Si no lo hiciere, el Instructor o el Secretario la leerán íntegramente, haciéndose mención expresa de la lectura. En ese acto, se le preguntará si ratifica su contenido y si tiene algo que añadir, quitar o enmendar.

Artículo 47. — Si el interrogado no ratificara sus respuestas o tuviere algo que añadir, quitar o enmendar, así se hará, pero en ningún caso se borrará o testará lo escrito sino que las nuevas manifestaciones, enmiendas o alteraciones se agregarán a continuación de lo actuado, relacionando cada punto con lo que conste más arriba y sea objeto de modificación.

Artículo 48. — La declaración será firmada por todos los que hubieren intervenido en ella, salvo en el supuesto del artículo 49. El sumariado rubricará además cada una de las fojas en que conste el acto. Si no quisiere firmar se interpretará como negativa a declarar.

Artículo 49. — Si el interrogado no pudiere firmar la declaración, se hará mención de ello, firmando dos testigos previa lectura del acto. En este supues-

to, el Instructor y los testigos rubricarán además cada una de las fojas en que conste la misma.

Artículo 50. — El sumariado podrá ampliar la declaración cuantas veces lo estime necesario ante el Instructor quien la recibirá inmediatamente, siempre que el estado del trámite lo permita. Asimismo el Instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente, para que amplíe o aclare su declaración.

Art. 51. — Los mayores de 14 años podrán ser llamados como testigos. Los menores de esa edad podrán ser interrogados, cuando fuere necesario a efectos de esclarecer los hechos.

Art. 52. — Estarán obligados a declarar como testigos, todos los agentes de la Administración Pública Nacional y las personas vinculadas a las mismas en razón de contratos administrativos. En este último caso, podrán hacerlo a título personal o como representantes, y su negativa a declarar se comunicará a la autoridad a cuyo cargo se encuentre su contralor, la que podrá aplicar las sanciones previstas en las normas que reglan las contrataciones del Estado.

Art. 53. — No podrán ser ofrecidos ni declarar como testigos el Presidente y el Vicepresidente de la Nación.

Art. 54. — Quedan exceptuados de la obligación de comparecer, pudiendo declarar por oficio: Ministros, Secretarios de Estado y funcionarios de jerarquía equivalente, Subsecretarios y equivalentes, Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, Jefes y Subjefes de las Fuerzas de Seguridad y de la Policía Federal, Rectores y Decanos de Universidades Nacionales, Presidentes de entidades financieras oficiales y otras personas que, a juicio del Instructor, puedan ser exceptuadas de la obligación de comparecer.

Art. 55. — Quedan eximidos de la obligación de declarar, pudiendo hacerlo voluntariamente, ya sea en forma personal o mediante oficio, las siguientes personas: Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales, Gobernadores y Vicegobernadores, Ministros Provinciales y funcionarios de jerarquía equivalente, Magistrados Nacionales y Provinciales y funcionarios judiciales asimilados a esa calidad, Obispos y Dignatarios de la Iglesia Católica Apostólica Romana, Jefes y Subjefes de las Policías Provinciales.

Este artículo y el precedente serán de aplicación con independencia de que las personas de que tratan hubieran cesado en sus funciones.

Art. 56. — Las personas ajenas a la Administración Pública Nacional no están obligadas a prestar declaración, pudiendo hacerlo voluntaria y personalmente, con las salvedades del artículo 55.

Art. 57. — Si alguno de los testigos se hallare imposibilitado de comparecer o tuviere alguna otra razón para no hacerlo, atendible a juicio del Instructor, será examinado en su domicilio o en el lugar en que se hallare.

El testigo deberá ser citado por comunicación firmada por el Instructor, la que contendrá la enunciación de la obligación de concurrir si se tratare de agente de la Administración Pública Nacional, bajo apercibimiento de ser sancionado en caso de incomparecencia.

En la misma citación se fijará fecha para una segunda audiencia, para el caso de no concurrir a la primera por justa causa.

Art. 58. — Los testigos prestarán juramento o promesa de decir verdad antes de declarar y serán informados de las consecuencias a que puedan dar lugar las declaraciones falsas o reticentes.

Art. 59. — Al comenzar su declaración, previa acreditación de identidad, los testigos serán preguntados:

a) Por su nombre y apellido, edad, estado civil, profesión y domicilio.
b) Si conocen o no al denunciante o sumariado, si los hubiere.
c) Si son parientes por consanguinidad o afinidad del sumariado o denunciante y en qué grado.
d) Si tienen interés directo o indirecto en el sumario.
e) Si son amigos íntimos o enemigos del sumariado o del denunciante.
f) Si son dependientes, acreedores o deudores de aquéllos, o si tienen algún otro género de relación que pudiere determinar presunción de parcialidad.

Art. 60. — Los testigos serán interrogados sobre lo que supieren respecto de la causal que ha motivado el sumario, o de circunstancias que a juicio del Instructor, interesen a la investigación.

Art. 61. — Las preguntas no contendrán más de un hecho y serán claras y concretas. No se podrán formular en términos afirmativos o que sugieran la respuesta o sean ofensivas o vejatorias.

Art. 62. — El testigo podrá rehusarse a contestar las preguntas en los siguientes casos:

a) Si la respuesta lo expusiere a un enjuiciamiento penal.
b) Si no pudiere responder sin revelar un secreto al que se encuentra obligado en razón de su estado o profesión.

Art. 63. — El testigo contestará sin poder leer notas o apuntes a menos que por la índole de la pregunta se le autorizare y deberá dar siempre razón de sus dichos.

Art. 64. — Si las declaraciones ofrecieren indicios graves de falsedad, el Instructor efectuará las comunicaciones correspondientes o procederá, en su caso, conforme a lo prescripto en el artículo 8º, última parte.

Art. 65. — En la forma del interogatorio se observará lo prescripto por el presente reglamento para la declaración del sumariado, en cuanto no esté previsto precedentemente y fuese compatible con la declaración testimonial.

Si la audiencia se prolongara excesivamente, el Instructor podrá suspenderla notificando en el acto día y hora de prosecución.

Careo

Art. 66. — Cuando las declaraciones obtenidas en un sumario discordaren acerca de algún hecho o circunstancia que convenga dilucidar, el Instructor podrá realizar los careos correspondientes. Estos serán dispuestos de oficio o

a pedido del sumariado y efectuarse entre testigos, testigos y sumariados o entre sumariados.

En los careos se exigirá a los testigos juramento o promesa de decir verdad, no asi a los sumariados.

Art. 67. — Los sumariados están obligados a concurrir pero no a someterse al careo.

Art. 68. — El careo se realizará de a dos personas por vez, dándose lectura, en lo pertinente, a las declaraciones que se reputen contradictorias, llamando el Instructor la atención de los careados sobre las contradicciones, a fin de que entre sí se reconvengan para obtener el esclarecimiento de la verdad. Se transcribirán las preguntas y contestaciones que mutuamente se hicieren y se harán constar además las particularidades que sean pertinentes, firmando ambos la diligencia que se extienda, previa lectura y ratificación.

Art. 69. — Si alguno de los que deban carearse, se hallare imposibilitado de concurrir o eximido de hacerlo en virtud de los artículos 54 y 55, se leerá, al que esté presente, su declaración y las particularidades de la del ausente con las que exista desacuerdo, y se consignarán en la diligencia las explicaciones que dé y observaciones que haga para confirmar, variar o modificar sus anteriores asertos. Si subsistiere la disconformidad se librará nota a la autoridad del lugar donde el declarante ausente preste servicios o a la persona que al efecto se designe, insertando la declaración literal del testigo ausente; la del presente sólo en la parte que sea necesaria; y el medio careo a fin de que complete esta diligencia con el ausente en la misma forma establecida para el presente.

En los casos contemplados por los artículos 54 y 55 se remitirá nota al testigo a tenor de lo prescripto en el párrafo precedente.

Confesión

Art. 70. — La confesión del sumariado hace prueba suficiente en su contra salvo que fuere inverosímil o contradicha por otras probanzas no pudiendo dividirse en perjuicio del mismo. Ella no dispensa al Instructor de una completa investigación de los hechos ni de la búsqueda de otros responsables.

Prueba pericial

Art. 71. — El instructor podrá ordenar el examen pericial en caso necesario, disponiendo los puntos de pericia y fijando el plazo en que deba producirse. Dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud del perito, efectuada con anterioridad al vencimiento del mismo.

Art. 72. — Toda designación de peritos se notificará al sumariado. El perito deberá excusarse y podrá a su vez ser recusado por las causas previstas en el artículo 14.

La excusación o recusación deberá deducirse dentro de los cinco (5) días

de la correspondiente notificación o de tenerse conocimiento de la causa cuando fuere sobreviniente o desconocida.

Art. 73. — La recusación o excusación de los peritos deberá efectuarse por escrito, dentro del plazo establecido, expresando la causa de la misma y la prueba testifical o documental que tuviera. El Instructor resolverá de inmediato, luego de producida la prueba, sobre la recusación o excusación planteada y la resolución que dicte será irrecurrible. La designación de nuevo perito, cuando procediere, deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días de dictada la resolución.

Art. 74. — Si el perito designado fuera un organismo oficial se le requerirá su colaboración.

Cuando no hubiere en el lugar organismos nacionales que contaren con los peritos requeridos, el Instructor sumariante solicitará, siguiendo la vía jerárquica, la colaboración de organismos provinciales o municipales. En caso de no contar con el perito requerido, se podrá recurrir a particulares.

Art. 75. — El perito deberá aceptar el cargo dentro de los diez (10) días de notificado de su designación.

Art. 76. — El nombramiento de peritos que irrogue gastos al Estado podrá ser solicitado por el Instructor sumariante, únicamente cuando existan razones que lo justifiquen, con arreglo a las disposiciones establecidas al respecto por las normas legales y reglamentarias que rigen tales contrataciones.

Art. 77. — Los peritos emitirán opinión por escrito. La misma contendrá la explicación detallada de las operaciones técnicas realizadas y los principios científicos en que funden su opinión.

Asimismo, no se limitará a expresar sus opiniones, sino que también manifestará los fundamentos de las mismas y acompañará las fotografías, registros, analísis, gráficos, croquis u otros elementos que correspondan. Si la pericia fuera incompleta, el Instructor así lo hará notar ordenando a los peritos que procedan a su ampliación.

Prueba Instrumental e Informativa

Art. 78. — El Instructor deberá incorporar al sumario todo dato, antecedente, instrumento o información que, del curso de la investigación, surja como necesario o conveniente para el esclarecimiento de los hechos o la individualización de los responsables.

Art. 79. — Los informes que se soliciten, deberán versar sobre hechos concretos y claramente individualizados y que resulten de la documentación, archivo o registro del informante. Asimismo podrá solicitarse a las oficinas públicas la remisión de expedientes, testimonios o certificados relacionados con el sumario.

Los requerimientos efectuados a oficinas públicas se harán siguiendo el orden jerárquico correspondiente.

Art. 80. — Los informes solicitados en virtud del artículo 79 deberán ser contestados dentro de los diez (10) días hábiles salvo que la providencia que los haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de circunstancias especiales. En caso de incumplimiento se informará a la autoridad con competencia para ordenar las medidas tendientes a deslindar responsabilidades, cuando se trate de organismos oficiales.

Inspección

Art. 81. — El Instructor, de oficio o a pedido de parte si lo considera oportuno, practicará una inspección en lugares o cosas, dejando constancia circunstanciada en acta, que agregará a los croquis, fotografías y objetos que correspondan. Asimismo podrá disponer la concurrencia de peritos y testigos a dicho acto.

Conclusión del Sumario

Art. 82. — Practicadas todas las averiguaciones y tramitaciones conducentes al esclarecimiento del hecho investigado, diligenciadas las medidas de prueba y agregado el legajo personal del sumariado, el Instructor procederá a dar por terminadas las actuaciones en lo relacionado con la investigación, disponiendo la clausura de la misma.

Informe del Instructor

Art. 83. — Clausurado el sumario, el Instructor producirá, dentro de un plazo de diez (10) días, un informe lo más preciso posible, que deberá contener:

a) La relación circunstanciada de los hechos investigados.
b) El análisis de los elementos de prueba acumulados, los que serán apreciados según las reglas de la sana crítica.
c) La calificación de la conducta del sumariado.
d) Las condiciones personales del o los sumariados que puedan tener influencia para determinar la mayor o menor gravedad de la sanción por el hecho imputado.
e) La determinación de la existencia del presunto perjuicio fiscal para el juzgamiento ulterior de la responsabilidad patrimonial.
f) Las disposiciones legales o reglamentarias que se consideren aplicables y, en su caso, la sanción que a su juicio corresponda.
g) Toda otra apreciación que haga a la mejor solución del sumario.

El plazo indicado podrá ser prorrogado a requerimiento fundado del Instructor.

Art. 84. — En aquellos casos en que la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas hubiera hecho uso de la facultad prevista por el artículo 10, inciso 2º, de la Ley Nº 21.383, dentro de los tres (3) días de producido el in-

forme del Instructor, se le correrá vista de lo actuado y de las conclusiones aludidas, a cuyo fin se le girará el sumario con todos sus agregados.

Descargo del Sumariado

Art. 85. — Producido el informe a que se refiere el artículo 83 y, en su caso, emitido dictamen por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, se notificará al sumariado en forma fehaciente para que tome vista dentro del tercer día.

En caso de formularse cargos, el mismo podrá, con asistencia de letrado si lo deseare, efectuar su descargo y proponer las medidas de prueba que estime oportunas. Para ello tendrá un plazo de diez (10) días a partir de aquél en que tomó vista o en su defecto del último que se hubiera fijado para hacerlo.

El Instructor podrá ampliar el plazo, de considerarlo necesario, hasta un máximo de diez (10) días más.

Vencido el plazo para efectuar su descargo, sin hacer uso del mismo, se dará por decaído el derecho de hacerlo en el futuro.

El sumariado o su letrado no podrán retirar las actuaciones, debiendo examinarlas en presencia de personal autorizado; pero podrán solicitar fotocopias a su cargo.

Art. 86. — Cuando el sumariado o la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, en su caso, propusieren medidas de prueba, el Instructor ordenará la producción de aquéllas que considere procedentes.

En su caso deberá dejar constancia fundada de la negativa, siendo tal resolución recurrible, en el término tres (3) días, ante el superior inmediato del Instructor, quien deberá resolver en el término de cinco (5) días, siendo este último pronunciamiento irrecurrible.

Art. 87. — Se podrá ofrecer hasta un máximo de cinco testigos y dos supletorios, denunciando nombre y apellido, ocupación y domicilio de los mismos. El número de testigos podrá ser ampliado cuando, a juicio del Instructor, la la cantidad de hechos o la complejidad de los mismos así lo justifique.

Las preguntas a cuyo tenor serán examinados dichos testigos deberán presentarse hasta dos (2) días antes de la audiencia. En caso contrario se tendrá por desistido el testimonio.

Podrán ampliarse las preguntas y los testigos ser repreguntados.

No podrán ofrecerse testigos de concepto ni preguntas relacionadas con ello.

Art. 88. — Producida la prueba, el Instructor, previa resolución definitiva de clausura de las actuaciones, emitirá un nuevo informe en el plazo indicado en el artículo 83.

Art. 89. — Producido el informe a que se refiere el artículo 88, el Instructor notificará a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, en su caso, y luego al sumariado para que, en el término de seis (6) días, aleguen en su orden sobre el mérito de la prueba y el informe aludido.

Art. 90. — Producido el informe y los alegatos sobre la prueba, el Instructor elevará las actuaciones a su superior. Este, a su vez, las remitirá, dentro de

los cinco (5) días de recibidas, a la autoridad competente o, de considerarlo necesario, las devolverá al Instructor con las observaciones del caso, fijando un plazo no mayor de diez (10) días para su diligenciamiento y nueva elevación.

Art. 91. — Recibidas las actuaciones por la autoridad competente, previo dictamen del servicio jurídico permanente, la misma dictará resolución.

Esta deberá declarar:

a) La exención de responsabilidad del o los sumariados.
b) La existencia de responsabilidad y la aplicación de las pertinentes sanciones disciplinarias.
c) La no individualización de responsable alguno.
d) Que los hechos investigados no constituyen irregularidad.
e) En su caso, la existencia de perjuicio fiscal.

Art. 92. — Una vez firme la resolución, se dejará constancia de la misma en el legajo personal del agente y se comunicará a la oficina de sumarios interviniente y a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas si correspondiere.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 93. — La instrucción de un sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días, contados desde la fecha de notificación de la designación al Instructor y hasta la resolución de clausura a que se refiere el artículo 82.

Dicho plazo podrá ser ampliado a juicio del superior cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen.

Si la demora fuera injustificada, el superior deberá tomar las medidas conducentes para establecer la responsabilidad del Instructor.

Art. 94. — La supervisión y registro de las actuaciones que se sustancien en virtud de lo establecido por el presente reglamento, serán efectuadas por la oficina de Sumarios correspondiente, la que estará a cargo de un funcionario letrado.

Art. 95. — Si el trámite debiera suspenderse por estar pendiente la causa penal, el Instructor informará de ello a su superior, quedando desafectado del mismo hasta su reapertura.

No obstante, deberá requerir informes periódicos a efectos de conocer la situación procesal del sumariado. Dicho lapso no operará a los efectos de la prescripción y quedarán suspendidos todos los términos fijados en el presente reglamento.

Artículo 96. — La sustanciación de los sumarios administrativos y la aplicación de las sanciones pertinentes, tendrán lugar con prescindencia de que los hechos que las originen constituyan delito.

Pendiente la causa criminal, no podrá el sumariado ser declarado exento de responsabilidad.

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA

Su aprobación.

Buenos Aires, 14 de enero de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a la consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de Ley que aprueba el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, sobre el cual se considera conveniente exponer los siguientes aspectos:

1. Del proyecto en General

El mencionado proyecto, redactado de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos Nros. 433|77 y 2.143|77, cumplió cuatro etapas definidas: de elaboración, a cargo de una comisión redactora, de revisión, por otra comisión ad-hoc; de compatibilización, a cargo de la misma comisión redactora y finalmente, fue considerado por los diferentes organismos técnicos asesores de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

El Decreto Nº 433|77 estableció el alcance de la tarea al determinar que la misma debía concretar un proyecto destinado a reemplazar el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57, ratificado por la Ley Nº 14.467, y normas que lo modificaron desde su sanción.

La Comisión redactora comenzó por precisar la labor a cumplir y establecer el sentido con que debía encarar la misma. Analizó el régimen legal vigente en el orden nacional, así como los distintos antecedentes y proyectos formulados para su modificación.

En este primer paso logró reunir la casi totalidad de los regímenes que se aplican en el orden provincial, algunos sistemas especiales, como el del personal civil de las Fuerzas Armadas, y otros antecedentes de legislación comparada que se estimaron útiles para la tarea a cumplir.

La primera conclusión a que arribó, luego del estudio de los antecedentes reunidos, fue que el régimen instaurado por el Estatuto aprobado por el Decreto Ley Nº 6.666|57 no constituye un sistema unitario, puesto que admite la existencia de distintos regímenes diferenciados, no obstante que ellos versen sobre una misma materia y se funden en principios semejantes.

Si bien la diferenciación es admisible ante circunstancias que la imponen, no es menos cierta la necesidad de contar con un régimen jurídico para la función pública que afirme y procure, como postulado general, contemplar todas las situaciones similares de idéntica manera y basado en los mismos principios. Por tal razón se estimó conveniente evitar un cuerpo legal reglamentarista que necesariamente, por exigencias coyunturales, caiga en repetidas modificaciones

y agregados con la consiguiente falta de continuidad y certeza de las normas, así como en la generación de un sentimiento de inseguridad jurídica en todos aquellos a quienes debe aplicarse.

Es entonces que se prefirió enfocar la cuestión de un modo más general, fijando por ley los principios básicos propios de la función pública con el fin de lograr bases ciertas, uniformes y flexibles en su alcance y ámbito de aplicación.

La certidumbre surge de la amplitud de las normas, que evitan la necesidad de repetidas y sucesivas adecuaciones logrando con ello la indudable y real firmeza de sus preceptos y previsiones.

La uniformidad, resulta de comtemplar en su texto solamente los principios esenciales de la función pública, cuya aplicación general evitará la proliferación de estatutos especiales, admitiendo reglamentaciones de carácter parcial que lo adapten a las condiciones peculiares de ciertas actividades.

La flexibilidad, ha de resultar de la posibilidad de dictar reglamentaciones adecuadas a las condiciones peculiares de ciertas actividades y respondiendo a necesidades del momento, sin que por ello se modifique la configuración básica de las relaciones que motiva la función pública.

La denominación que se propone al calificarlo como régimen jurídico, establece un sistema de normas que versan sobre una misma cuestión, que es básico porque sólo alcanza a los principios fundamentales sobre la función o empleo público entendidos éstos en el sentido más amplio. Dentro de esta concepción, la promulgación de un Régimen Jurídico Básico de la Función Pública constituye un acto de evidente importancia política que, partiendo de los principios de la Constitución Nacional, identifica y caracteriza la función pública, encuadrándola en un sistema político-administrativo cuyo objetivo es lograr una administración pública eficiente y dinámica acorde a los conceptos de la Reforma Administrativa.

Dentro de ese contexto, su contenido excede al enfoque exclusivamente jurídico, no quedando reducido a una simple regulación de las relaciones formales entre la Administración y sus agentes y de sus respectivos deberes, derechos y garantías; sino que se establecen las bases para futuros objetivos, estructuras y técnicas que integrarán la administración del recurso humano del sector público.

Por todo ello, se ha estimado oportuno incorporar como un capítulo especial, de una manera explícita, la referencia y relación con el Servicio Civil, entendiendo por tal al ordenamiento de un sector de funcionarios, administrados según políticas coordinadas que aseguran la estabilidad del empleo público, cimentan la neutralidad política de los mismos y ordenan la carrera administrativa basada en el mérito, la capacitación y la experiencia.

El proceso de revisión y compatibilización, así como la consideración final del anteproyecto en el ámbito de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, permitió consolidar los principios enunciados, por lo que se estima que el proyecto trasciende los límites estrechos de un estatuto para comprender a la mayoría de los agentes públicos y ser base de normas sectoriales que si bien comtemplan la particularidad no dejan de lado el principio de universalidad, evitando caer en la fragmentación repetitiva y distorsionadora.

Estructura y metodología del proyecto.

El proyecto ha seguido en su estructura y metodología los de algunos ordenamientos vigentes con la introducción de las novedades puntualizadas en el curso del presente.

Desde el momento que se parte de la calificación contractual del empleo público, sus normas han sido colocadas siguiendo la secuencia de la relación, que va desde el proceso previo a la formulación del contrato hasta el egreso y, luego, el reingreso.

La subdivisión en capítulos es la siguiente:

Capítulo I — Ambito de aplicación
Capítulo II — Del servicio Civil de la Nación
Capítulo III — Ingreso
Capítulo IV — Derechos
Capítulo V — Deberes y Prohibiciones
Capítulo VI — Régimen Disciplinario
Capítulo VII — Recurso Judicial
Capítulo VIII — Situaciones de Revista
Capítulo IX — Egreso
Capítulo X — Reingreso
Capítulo XI — Disposiciones Generales.

2. *Del proyecto en particular*

Se ha considerado conveniente señalar solamente aquellas características diferentes o novedosas incluidas en el proyecto.

Capítulo I: Ambito de aplicación

Comprende los artículos 1º y 2º.

El artículo 1º fija al personal comprendido en el Régimen Jurídico Básico. Su último párrafo marca la tendencia a la universalidad y dispone que sus normas sean aplicables al personal incluido en regímenes especiales, para resolver situaciones no previstas en ellas. De tal manera, el resto funcionará como norma subsidiaria.

El artículo 2º enumera al personal exceptuado, que abarca básicamente dos grupos: el de aquéllos que desempeñan cargos de naturaleza política y el de quienes prestan servicios en actividades netamente diferenciadas o no con el servicio civil, pero que en todos los casos cuentan con carreras tradicionalmente estructuradas.

En especial, se hace notar que en el inciso g) de este artículo, al referirse a organismos descentralizados, se ha optado por el uso de los lenguajes aceptados en la materia.

Según éste, la descentralización es el género y posee dos especies: la mera descentralización, también llamada burocrática y la autárquica, que tiene personalidad jurídica pública. Para simplificar se ha consignado el término genérico.

El inciso h) del mismo artículo otorga al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de disponer excepciones como una razonable delegación para dirimir situaciones no previstas en la ley o que se presentaren en el futuro.

Capítulo II: Del Servicio Civil de la Nación

Comprende los artículos 3º a 6º.

Dentro del concepto del Servicio Civil enunciado en la consideración general del proyecto, este capítulo comienza por establecer en el artículo 3º que el personal comprendido en el Régimen Jurídico Básico, integra el Servicio Civil de la Nación, fijando además los principios básicos a que se debe ajustar la organización del personal.

Respondiendo a la necesidad de establecer el órgano responsable del ejercicio de las atribuciones del Servicio Civil, éstas son radicadas en el artículo 4º, en el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades administrativas que lo sacudan según lo establecido en las normas constitucionales, las leyes y demás prescripciones que reglamentan su ejercicio y de las cuales el Régimen Jurídico Básico constituye su punto de partida.

Dentro de este último concepto, el artículo 5º determina en un organismo de la Presidencia de la Nación, la función de vigilancia de las normas relativas al Servicio Civil.

En el artículo 6º se establece la existencia de un ordenamiento general para el personal permanente incluido en el Régimen que se propone, determinando taxativamente aquellos aspectos que se derivan de los principios básicos de una adecuada administración del recurso humano.

El mismo artículo contempla la posibilidad de existencia de otros ordenamientos que respondan a necesidades sectoriales específicas, para lo cual dispone que las mismas deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Dentro de este capítulo si bien no es mencionado específicamente, debe destacarse necesariamente la relación que existe entre las normas expuestas y la reciente creación del Sistema Nacional de la Reforma Administrativa (Ley Nº 21.630) como medio idóneo para la conducción integral de la Administración Pública Nacional.

Capítulo III: Ingreso

Comprende los artículos 7º a 14.

El artículo 7º enumera los requisitos positivos que deben reunir los candidatos para poder ingresar en la Administración Pública, mereciendo especial mención el plazo de 4 años de ejercicio de la ciudadania para el personal naturalizado.

El artículo 8º detalla las condiciones negativas que impedirán ese ingreso.

De entre ellas se hace notar:

inciso a): el segundo párrafo es razonable, al dejar librada la apreciación al criterio del Poder Ejecutivo Nacional.

inciso c): se refiere a los fallidos o concursados "no casuales" con el fin de excluir situaciones que podrían resultar injustas.

inciso g): su fuente ha sido el artículo 5º de la Ley Nº 21.795 (de ciudadanía y nacionalidad) estableciendo coherencia con dicha norma.

inciso j): se entiende razonable fijar el límite máximo de edad para el principio de la carrera administrativa.

El artículo 9º resuelve la cuestión de nombramientos efectuados en violación a disposiciones vigentes en ese momento. Aplica el principio general de la nulidad de los actos administrativos y sigue la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación en la materia.

Se aclara asimismo, la situación del agente que cambia de jurisdicción presupuestaria cuando no medie interrupción de servicios. Finalmente el último párrafo abre a la reglamentación la determinación de los mecanismos de información y a la existencia de un Registro de Personal Civil.

El artículo 10º reglamenta la garantía constitucional de estabilidad de los agentes públicos, fijando plazo y modalidades para su adquisición. Merece especial mención el lapso llevado a un (1) año de servicios efectivos y a la satisfacción de condiciones de aptitud.

Los artículos 11 a 14 definen, distinguiendo claramente, las diversas situaciones del personal no permanente, circunscribiendo su ámbito de acción y tipos de tareas.

Capítulo IV: Derechos

Comprende los artículos 15 a 26.

Estos artículos, en general, enuncian los derechos que amparan al personal de la Administración Pública.

La nómina de los mismos se detalla en el artículo 15 y en los subsiguientes se precisan esos derechos dando lugar a prescripciones reglamentarias. El artículo 18 merece ser destacado pues establece los derechos que se vinculan con la Carrera Administrativa cuya regulación se prevé en el artículo 6º.

Los artículos 22 y 23 norman la intimación a la jubilación, una vez cumplidos los requisitos de edad y antigüedad establecidos para que el personal alcance el haber máximo de jubilación ordinaria, Este artículo sigue los lineamientos que marca actualmente la Ley Nº 21.659, artículo 2º, que sustituye al artículo 19 del Estatuto vigente. El artículo 24 incorpora la prórroga en la aceptación de la renuncia prevista en la Ley Nº 21.289.

El artículo 25 al establecer la calificación notificada al agente, norma la procedencia del recurso.

Capítulo V: Deberes y Prohibiciones

Comprende los artículos 27 a 29.

El artículo 27 enumera los deberes y el artículo 28 las prohibiciones.

El inciso h) del artículo 27 dispone como novedad que los agentes inculpados se hallan obligados a concurrir a la citación por la instrucción de un sumario conservándose la facultad de no prestar declaración.

El inciso i) innova al establecer la obligación del examen psiquico-fisico cuando asi lo disponga la autoridad competente.

El artículo 29 es el fundamento del cual surge el régimen de incompatibilidades, el que por su carácter reglamentarista debe ser objeto de un tratamiento especial.

Capítulo VI: Régimen Disciplinario.

Comprende los artículos 30 a 39.

El artículo 30 enuncia las cuatro sanciones aplicables habiendose descartado dos de escasa aplicación cuya vigencia pasada no se encontró justificada, postergación en el ascenso y retrogradación de categoría.

Los artículos 31 a 33 describen las causales de aplicación de las diferentes sanciones. En su mayoría no se tipifican las faltas con el rigorismo propio del derecho penal. El inciso i) del artículo 32 incorpora como causal de cesantía las calificaciones deficientes en períodos consecutivos o alternados según el caso.

Se ha estimado conveniente no mantener en los cuadros de la Administración a quienes, sin llegar a incurrir en una causal especifica, demuestran con su comportamiento una inadaptación a las necesidades del servicio.

El artículo 34 distingue aquellas sanciones que requieren sumario previo o no para su aplicación.

El artículo 38 establece la extinción de la posibilidad de aplicar sanciones por el transcurso del tiempo y faculta a determinar las excepciones a la regla general.

Capítulo VII: Recurso Judicial

Comprende los artículos 40 a 42.

Se ha optado por mantener el recurso judicial contra las sanciones expulsivas (cesantía y exoneración), consagrado por los artículos 24 y siguientes del Estatuto en vigencia, aprobado por el Decreto Ley Nº 6.666|57.

La cuestión del control de legitimidad de los actos administrativos por medio de órganos judiciales tiene antigua raigambre en nuestro derecho público. La Corte Suprema ha sostenido de manera reiterada que la actividad administrativa debe ser objeto de un control razonable y suficiente.

En materia de sanciones disciplinarias, ha sido tradicional el recurso judicial cuando se tratare de aquellas que disuelven la relación de empleo público, con el único paréntesis del artículo 50 de la Ley Nº 20.172 que en realidad no alcanzó a aplicarse.

La redacción de este capítulo sigue en líneas generales, la de los artículos 24 a 28 del Estatuto citado.

No obstante, se han introducido algunas modificaciones aconsejadas por la aplicación de esas disposiciones.

Así por ejemplo en materia de lenguaje, se han eliminado las expresiones

"firmes" (artículo 24 actual) y "apelante" (artículo 25 actual), cuya imprecisión es fácil entender.

Se dispone, también, que el recurso sea presentado directamente en sede judicial, alterando el sistema en vigor.

Ha parecido preferible obviar la presentación ante la autoridad administrativa (artículo 25 actual) que en más de un caso ha dado lugar a demoras en perjuicio del recurrente.

Con referencia a lo primero es pertinente señalar que —si la ley hubiera guardado silencio— los afectados tendrían derecho a la iniciación de un juicio ordinario en el que, dada la amplitud de su procedimiento, se daría seguramente en la etapa probatoria la reproducción de las pruebas diligenciadas en el sumario.

No es este el fin de la revisión judicial de las cesantías y exoneraciones. Por eso se ha mantenido también el alcance de esa revisión, limitándolo a los casos de ilegitimidad.

Los plazos actuales han sido mantenidos, asegurando de esta manera una decisión en tiempo limitado tan necesaria para la Administración como para el propio recurrente.

El artículo 41, aclara que los términos se computan en días hábiles judiciales, poniendo fin a la controversia que diera lugar a un fallo plenario de la Cámara Federal de la Capital.

La aplicación supletoria del Régimen Jurídico Básico a todos los agentes públicos, extiende la garantía del recurso a sectores hasta ahora excluidos y permite una mejor tutela de la legalidad del ejercicio de la potestad sancionatoria interna de la Administración.

Por el artículo 42 se ha transformado la obligación de mantener libre la vacante (artículo 28 actual) por la de proceder a la reincorporación en una vacante de igual jerarquía.

De esta manera, se ha evitado una traba en el desarrollo de la actividad administrativa. Queda inalterable el medio recursivo así como sus alcances.

Capítulo VIII: Situaciones de Revista.

Comprende los artículos 43 a 48.

Este capítulo no tiene antecedentes en ordenamientos similares. Por vez primera se enumeran y conceptualizan las distintas situaciones en que pueden revistar los agentes públicos, siendo todas ellas excepcionales.

El artículo 47 incorpora la disponibilidad, por medio de la cual será posible resolver la situación de los funcionarios cuando se supriman cargos, funciones u organismos.

Esta disposición deberá ser objeto de reglamentación en la que deberán figurar los plazos máximos de mantenimiento en disponibilidad y la fijación de los montos a abonarse como compensación en caso de no ser afectado el servicio. Para lograr una mayor agilidad, se deja librado al Poder Ejecutivo la fijación de los montos y su actualización periódica.

El artículo 48 da lugar a la posibilidad de traslado del agente dentro de la misma jurisdicción presupuestaria y de acuerdo con su situación escalafonaria.

Capítulo IX: Egreso

Comprende el artículo 49.

En este artículo se enumeran a través de sus cinco incisos las causales que pueden llevar a la extinción del contrato de empleo público.

Capítulo X: Reingreso

Comprende los artículos 50 y 51.

Se trata de otro tema no contemplado orgánicamente hasta ahora en ordenamientos jurídicos similares. El artículo 50 exige idénticos requisitos que para el ingreso, con excepción de la edad máxima.

En su segunda parte reconoce el derecho a la recuperación de la estabilidad, fijando un plazo que se entiende razonable.

Capítulo XI: Disposiciones Generales.

Comprende el artículo 52.

Este artículo es otra muestra de la tendencia a la universalidad. Así como el Poder Ejecutivo puede excluir personal del ámbito de este Régimen Jurídico Básico, conforme al Artículo 2º, inciso h), es también razonable, que posea la facultad paralela de incluir agrupamiento de personal.

3. Consideración Final:

El Gobierno Nacional ha encarado, por intermedio del Sistema Nacional de la Reforma Administrativa, la transformación de la Administración Pública en un medio permanente idóneo para que sus planes se conviertan en actos de gobierno.

En tal sentido, dicha reforma se ha iniciado, desde los más altos niveles y en todos los campos en que la actividad pública se desenvuelve. Dentro de ellos la administración del recurso humano adquiere un significado y trascendencia que no es necesario destacar.

Por tal razón, dentro de las acciones iniciales se ha sentido la necesidad de contar con instrumentos rectores de la actividad del agente público, que satisfagan el propósito declarado de idoneidad y aptitud permanente para el Servicio Civil de la Nación.

El proyecto que presentamos a Vuestra Excelencia responde a esos propósitos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy — José A. Martínez de Hoz — David R. H. de la Riva — Carlos W. Pastor — Llamil Reston — Alberto Rodríguez Varela — Jorge A. Fraga — Juan R. Llerena Amadeo.

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA

Apruébase las normas reglamentarias del artículo 47 del mencionado régimen, aprobado por la Ley Nº 22.140.

DECRETO Nº 2.043. — Buenos Aires, 23|9|80.

VISTO el artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140, y

CONSIDERANDO: Que conforme a lo determinado en dicha cláusula procede dictar las normas reglamentarias a las que deberán ajustarse los distintos organismos de la Administración Pública Nacional comprendidos en el precitado Régimen, cuando gestionen reestructuraciones que impliquen la supresión de organismos o dependencias o la eliminación de cargos o funciones, y como consecuencia de ello se disponga el pase de personal a disponibilidad.

Que asimismo corresponde establecer el procedimiento a seguir con respecto a los agentes colocados en situación de disponibilidad, regulando los derechos y obligaciones que les alcanzan en esa especial situación de revista.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase las normas reglamentarias del artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140 que como anexo forman parte del presente Decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para dictar las normas aclaratorias e interpretativas de la reglamentación que se aprueba por el presente Decreto, así como las referentes a la forma y contenido de las comunicaciones, las que cuando revisten carácter general se publicarán en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA. — José A. Martínez de Hoz. — Alberto Rodríguez Varela.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

INDICE

Texto del decreto Nº 1797|80 que reglamenta la Ley 22140 1333
Texto de la Ley 22140 1335
CAPITULO I - Ambito de aplicación 1335
CAPITULO II - Del Servicio Civil de la Nación 1336
CAPITULO III - Ingreso 1337
CAPITULO IV - Derechos 1342
CAPITULO V - Deberes y Prohibiciones 1347
CAPITULO VI - Régimen disciplinario 1350
CAPITULO VII - Recurso judicial 1356
CAPITULO VIII - Situaciones de revista 1357
CAPITULO IX - Egreso 1363
CAPITULO X - Reingreso 1363
CAPITULO XI - Disposiciones generales 1364
Texto del decreto Nº 1798|80 que aprueba el Reglamento de Investigaciones 1365
Instructores 1366
Secretarios 1368
Excusación o recusación 1368
Procedimiento 1369
Información sumaria 1370
Sumarios 1370
Medidas preventivas 1371
Declaración 1372
Careo 1375

Confesión 1376
Prueba Pericial 1376
Prueba Instrumental e Informativa 1377
Inspección 1378
Conclusión del Sumario 1378
Informe del Instructor 1378
Descargo del Sumariado 1379
Disposiciones Generales 1380
Mensaje proyecto de Ley que aprueba el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública 1381
Texto del decreto Nº 2043|80 que establece normas reglamentarias del artículo 47 de la Ley 22140 1389

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 756 — 17 DE NOVIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

LEYES Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ley 22317. Resoluciones M.C.E. Nº 1903|80 y 1922|80 y S.E.E. 358|80 1394-1396

SECRETARIA GENERAL

Establécese como el Día Mundial del Hambre el 16 de octubre de cada año 1397-1399

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Apruébase el documento denominado Protocolo de Convenios. Autorizaciones. Donaciones. Certificaciones 1399-1410

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Afectaciones Decreto 1060|74. Licencias. Tareas auxiliares. Desestimaciones. Renuncias. Fe de erratas 1411-1423

LEYES Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

LEY Nº 22317. — Buenos Aires, 31|10|80.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º — Las personas de existencia visible o ideal que posean establecimientos industriales y tengan organizados cursos de educación técnica propios o en colaboración con otras personas, o contribuyan al sostenimiento de escuelas o cursos de dicha índole, organizados por asociaciones, instituciones o cámaras gremiales, siempre que tales cursos o escuelas estén aprobados por el Consejo Nacional de Educación Técnica, tendrán derecho al cómputo del crédito fiscal establecido por la presente ley.

Art. 2º — El monto del crédito fiscal a que se refiere el artículo 1º se determinará de acuerdo con lo establecido por los artículos 3º y 4º, y en ningún caso podrá exceder el ocho por mil (8 ‰) de la suma total de los sueldos, salarios y remuneraciones en general por servicios prestados, abonados al personal ocupado en establecimientos industriales, y sin tener en cuenta la clase de trabajo que aquél realiza.

Art. 3º — El crédito fiscal a que se refiere el artículo 1º se instrumentará mediante certificados que se emitirán al efecto. El cupo anual de tales certificados será establecido anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional.

Art. 4º — Los certificados que se refiere el artículo anterior serán asignados por el Consejo Nacional de Educación Técnica en función directa a los costos de los cursos aprobados, y en ningún caso su monto podrá superar el límite a que se refiere el artículo 2º.

Su entrega a los beneficiarios de acuerdo al artículo 1º y conforme a la asignación del presente artículo será efectuada dentro de los treinta (30) días de realizados los cursos correspondientes, con arreglo a los costos aprobados por el CONET. Cuando se tratare de cursos sistemáticos, de programación anual, se podrán convenir anticipos periódicos en la medida del desarrollo de los mismos.

Art. 5º — Los certificados de crédito fiscal a que se refiere el artículo 3º podrán ser transferidos por endoso y solo podrán ser utilizados por sus titulares o, en su caso, por los endosatorios para la cancelación de sus obligaciones fiscales emergentes de cualquiera de los impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Dirección General Impositiva.

Art. 6º — La emisión de los certificados de crédito fiscal, como asimismo su importe, no estarán alcanzados por ningún impuesto nacional presente o a crearse. Además no será de aplicación sobre tal importe lo dispuesto en el artículo 73

de la ley de impuesto a las ganacias (texto ordenado en 1977 y sus modificaciones) o en una norma similar que lo sustituya.

Art. 7º — Los importes destinados a cubrir los costos de los cursos o escuelas a que se refiere el artículo 1º, equivalentes al monto del crédito fiscal asignado conforme a las disposiciones de la presente ley, no serán deducibles en la determinación del impuesto a las ganancias.

Art. 8º — Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación en todo el territorio de la Nación a partir del momento en que cese la vigencia de la ley de impuesto para educación técnica (texto ordenado en 1977 y sus modificaciones); debiéndose considerar a los fines del artículo 2º, los sueldos, salarios y remuneraciones por servicios prestados a partir de dicha fecha.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1903. — Buenos Aires, 17|10|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los docentes que participen en los siguientes cursos organizados por la Editorial Angel Estrada y Cía. Sociedad Anónima.

a) Lengua, a dictarse en MISIONES el 26 y 27 de septiembre;
b) Metodología de Estudio y Formación Moral y Cívica a dictarse el 3 y 4 de octubre en CORDOBA;
c) Contabilidad, a dictarse el 10 y 11 de octubre en la ciudad de SANTA FE;
ch) Literatura, a dictarse el 30, 31 de octubre y 1º de noviembre en TUCUMAN;
d) Físico-Química a dictarse el 10 y 11 de octubre en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires);
e) Metodología de Estudio y Formación Moral y Cívica, a dictarse el 24 y 25 de octubre en Olavarría (Pcia. de Bs. As.);
f) Matemática, a dictarse el 7 y 8 de noviembre en Rosario (Pcia. de Santa Fe);
g) Literatura, a dictarse el 14 y 15 de noviembre en la CAPITAL FEDERAL;
h) Biología, a dictarse el 10 y 11 de octubre en Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

2º — Establecer que a los fines indicados en el punto 1º los docentes que asistan a aquéllos deberán presentar ante sus Superiores la correspondiente certificación de asistencia extendida por autoridades de la entidad organizadora de las jornadas.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1922. — Buenos Aires, 23|10|80.

VISTO la Resolución Nº 769|80, por la cual se autorizó a constituir Comisiones de Trabajo para la elaboración de las guías programáticas de cada asignatura, conforme con los Contenidos Mínimos del 3er. año del Ciclo Básico, y

CONSIDERANDO: Que las citadas comisiones se integraron con representantes de los distintos Organismos de Conducción Educativa, quienes en algunos casos, —por ser docentes en ejercicio— estaban al frente de alumnos.

Que dada la especial tarea asignada, algunas comisiones han debido postergar la entrega de los trabajos encomendados, más allá del plazo fijado por la citada Resolución,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Considerar prorrogado hasta el día 15 de agosto de 1980, el plazo fijado por Resolución Nº 769|80 a las citadas Comisiones de Trabajo, para la elaboración de las guías programáticas de cada asignatura conforme con los Contenidos Mínimos del 3er. año del Ciclo Básico.

2º — No computar las inasistencias en que incurrieron los integrantes de las Comisiones indicadas en el artículo anterior, entre los días 1º y el 15 de agosto de 1980 con motivo de su desempeño en tales funciones.

3º — De forma.

RESOLUCION S.E.E. Nº 358. — Buenos Aires, 16|10|80.

VISTO la presentación de la señora Directora Nacional de Educación Especial en la que propone, en su carácter de representante de esta Secretaría de Estado ante la Comisión de Homenaje a Helen Keller en el centenario de su nacimiento, la realización de clases alusivas en los establecimientos de enseñanza entre el 10 y el 14 de noviembre de 1980, y

CONSIDERANDO: Que la difusión de la vida y obra de Helen Keller configura un modelo para la niñez y la juventud.

Que las clases proyectadas pondrán de relieve las virtudes que la llevaran a vencer con decisión y voluntad su múltiple discapacidad.

Que se estima de estricta justicia la realización del homenaje propuesto.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Los organismos de conducción educativa dependientes de esta Secretaría de Estado adoptarán las medidas que correspondan, a fin de que en los establecimientos de enseñanza de sus respectivas jurisdicciones se dicten clases alusivas a la vida y obra de Helen Keller, entre los días 10 y 14 de noviembre de 1980.

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

Resolución 1|79 de la FAO

DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

LA CONFERENCIA,

Considerando que la alimentación es un requisito de la supervivencia y el bienestar humano y un derecho humano fundamental;

Recordando que los Estados Miembros de la FAO, al aceptar su Constitución, se han comprometido a promover actividades separadas y colectivas con el fin, entre otras cosas, de aumentar los niveles de la producción agrícola y elevar los niveles de nutrición y vida, mejorar las condiciones de la población rural y liberar del hambre a la humanidad;

Teniendo presente la Declaración de la Conferencia Mundial de la Alimentación, celebrada en 1974, de que para 1984 "no haya ningún niño que tenga que acostarse sin haber satisfecho su hambre, ninguna familia que tema por el pan del día siguiente y que ni el futuro ni la capacidad de ningún ser humano resulten menoscabados por la malnutrición";

Preocupada por el hecho de que el problema de proporcionar una dieta equilibrada y adecuada para la población mundial sea hoy mayor que nunca y de que, según la mayor parte de los criterios, se haya deteriorado la situación alimentaria mundial;

Apreciando la prontitud con que responden los estados miembros, las organizaciones no gubernamentales y la población en general cuando se trata de facilitar asistencia a los países miembros afligidos por emergencias alimentarias;

Recordando las Resoluciones 3201 y 3202 aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, referentes al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y la Declaración de Principios y Programas de Acción adoptada por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural;

Convencida de la necesidad de movilizar y sostener el interés y apoyo que requiere la realización del necesario esfuerzo a largo plazo para vencer la malnutrición generalizada;

Convencida, asimismo de que el establecimiento de un Día Mundial de la Alimentación sería un estímulo e incentivo material a ese respecto;

1. *Decide* establecer un Día Mundial de la Alimentación que se observará cada año el 16 de octubre, aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con los siguientes objetivos:

a) aumentar la conciencia pública de la naturaleza y las dimensiones del problema a largo plazo de la alimentación mundial, y fomentar todavía

más el sentido de solidaridad nacional e internacional en la lucha contra el hambre, la malnutrición y la pobreza;

b) estimular una mayor ateción a la producción agrícola en todos los países y un mayor esfuerzo nacional, bilateral, multilateral y no gubernamental a ese fin;

c) promover la transferencia de ciencia y tecnología a los países en desarrollo, en provecho, sobre todo, del pequeño agricultor y del campesino sin tierra, y dedicando atención a las posibilidades de realizar una nueva revolución agrícola mediante el establecimiento de nuevos métodos biológicos;

d) señalar a la atención los éxitos conseguidos en materia de desarrollo alimentario y agrícola, así como las necesidades de emergencia y otras necesidades graves;

e) promover la participación de las masas rurales en las decisiones y medidas que afectan a su desarrollo con el fin de salvar la diferencia entre los rendimientos actuales y potenciales, de fomentar una mayor autosuficiencia y de mejorar los niveles de vida de los campesinos pobres;

f) estimular la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en los sectores de la agricultura, los montes y la pesca, la nutrición y el desarrollo rural;

2. *Recomienda* que las actividades centradas en el Día Mundial de la Alimentación se celebren a los niveles local, provincial, nacional, regional e internacional y consistan en actos y actividades apropiados a cada uno de esos niveles, como ceremonias, exposiciones, concursos, entregas de premios y medallas, programas especiales de televisión y radio, seminarios y otras actividades docentes, y que dichas actividades sean organizadas directamente, o en colaboración, por grupos rurales, autoridades gubernamentales, instituciones no gubernamentales, organizaciones y organismos internacionales y, en particular, por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimen-

...en la medida de lo posible, esas actividades
...organizaciones, organismos e institucio-
...no gubernamentales e internacionales,
...neros años, se realicen con la asistencia

...rmidad con el Reglamento Financiero, de
...Programa de Labores y Presupuesto para
...sistencia de la FAO que puedan requerir-

...al a reunir información sobre las intencio-
...s miembros y de las distintas instituciones y
...oramiento y la asistencia que se pida;

...se observa-
...Organización
...con los siguien-

...las dimensiones del
...al, y fomentar todavía

...de la

...la

1º — Los ...
taría de Estado ...
establecimientos de ...
alusivas a la vida y ...
de 1980.

2º — De forma.

6. *Pide* al Director General que, por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas, presente al Consejo, en su período de sesiones del otoño de 1980, un informe provisional sobre los preparativos que vaya haciendo y que haga los preparativos necesarios para asegurar el éxito de la organización del Primer Día Mundial de la Alimentación, el 16 de octubre de 1981.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2501. — Buenos Aires, 31|10|80.

VISTO que por actuación Nº 20943|80 la Secretaría de Estado de Educación dispone la participación de este Organismo en la reunión regional sobre el tema Educación-Trabajo-Empleo a realizarse en Fox de Iguazú, desde el 10 al 14 del mes en curso y

CONSIDERANDO: Que responde a la planificación acordada por los señores Ministros en Barbados (1979), razón por la cual adquiere una especial significación para el desarrollo del quehacer educacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al ingeniero Martín RAMOS, Director General de Formación Profesional, para que asista en representación de este Consejo Nacional a la reunión de que se da cuenta en el visto de la presente.

2º — Dejar expresado que los gastos que demande esta gestión son solventados por la Organización de los Estados Americanos (OEA).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2480. — Buenos Aires, 30|10|80.

VISTO el expediente Nº 17240|80, mediante el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires), solicita se imponga al Establecimiento el nombre de "Fortín de las Mercedes"; y

CONSIDERANDO: Que el emplazamiento de dicho Fortín —cuyo nombre estaba dedicado a la Virgen de la Merced— dió origen a la formación de la localidad de referencia, y sirvió de avanzada de la civilización contra los ataques de los indios;

Que se formula tal solicitud dado que ninguna institución del lugar lleva ese nombre, y con ello se propone rendir homenaje a quienes hicieron posible la creación de la hoy ciudad de Colón (Buenos Aires), en recordación del Fortín fundador;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Imponer el nombre de "Fortín de las Mercedes" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para que el acto que se realice con tal motivo revista solemnidad del caso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2440. — Buenos Aires, 28|10|80.

VISTO el expediente Nº 14304|80, en el que obra de fojas 2 a 13 el documento producido por la Comisión interna Nº 12 de este Consejo, referido a la tramitación, aprobación y cumplimiento de los convenios suscriptos por el Organismo; y

CONSIDERANDO: Que del estudio efectuado surge la necesidad de ajustar el procedimiento vigente, a fin de lograr un mejor ordenamiento y cumplimiento de las acciones convenidas;

Que se ha elaborado un documento que contiene las normas generales necesarias para lograr el ordenamiento deseado;

Que es conveniente dar aprobación a tal documento, a fin de orientar y regularizar las acciones a que den lugar la concertación de nuevos convenios y el cumplimiento de los que están en vigencia;

Que el documento antedicho cuenta con la opinión favorable de las Direcciones Generales de este Organismo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el documento denominado PROTOCOLO DE CONVENIOS, que obra como anexo de la presente resolución.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la aplicación y el control de las normas establecidas por el Protocolo de Convenios.

3º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 2440|80

PROTOCOLO DE CONVENIOS

La Comisión que ha tomado a su cargo el estudio del Tema "Convenios" y la coordinación de los grupos de trabajos exigidos por las necesidades de un plan de acciones tendientes a mejorar su tratamiento, el proceso de operación y los resultados de su aplicación, ha tomado como meta relativa al punto "Ges-

tión y seguimiento" la elaboración de un documento que aprovechando los antecedentes y experiencias existentes, establezca pautas que sirvan de apoyo al trámite de gestión, acuerdo y puesta en marcha de aquellos.

A tal efecto propone un documento de base, con la denominación de "PROTOCOLO DE CONVENIOS", cuyo propósito se dirige a indicar procedimientos de aplicación para los distintos pasos que integran esta etapa de elaboración y seguimiento del convenio.

ANALISIS DE CONVENIOS

En la actualidad el CONET registra un conjunto de convenios de diversa naturaleza que integran un grupo cercano a los 300 documentos por los cuales se establecen distintos acuerdos de cooperación para el desarrollo de actividades educativas correspondientes al área de acción de sus Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional.

Los mismos hacen fe del interés de autoridades Gubernamentales, Fuerzas Armadas, Instituciones, Empresas y otras Entidades oficiales y privadas, por vincular su participación al quehacer educativo técnico del CONET.

Una somera revisión del texto de los documentos señalados, permite extraer en un primer examen, entre otras, las siguientes consideraciones, emergentes de la estructura de los acuerdos y del contenido de sus cláusulas fundamentales:

A) APRECIACION DE LA SITUACION

a.1. **Aplicabilidad del sistema de Convenios**

Al considerar la naturaleza, alcances y posibilidades de un sistema de acuerdos de cooperación por convenio, es oportuno señalar que este recurso aparece como un medio hábil para encarar nuevos planteos de actividades no tradicionales y como un instrumento operativo que, mediante una gestión dinámica, permite el logro de soluciones con mayores posibilidades que las normalmente brindadas por el trámite ordinario, frecuentemente condicionado por limitaciones presupuestarias o de infraestructura.

Sobre el particular, cabe sugerir el mantenimiento de una política de convenios de cooperación, como una contribución positiva para el desarrollo de las actividades de enseñanza técnica y formación profesional dirigidas a aumentar la posibilidad de una oportuna oferta de personal calificado en el mercado ocupacional.

a.2. Frente al marco referencial constituído por el conjunto de convenios suscriptos por el CONET, es factible formular las siguientes observaciones de carácter general:

2.1. Artículos o incisos componentes del texto cuyo alcance resulta difuso para una exacta determinación de los compromisos contraídos.

2.2. Criterios diversos para el tratamiento de casos similares.
Sostener criterios dispares para casos similares dificulta comparar situaciones, intercambiar experiencias y disponer de medios de evaluación que faciliten la medición de parámetros comunes.

2.3. Falta de precisión en mecanismos de aplicación que entorpece su oportuno control.

2.4. Falta de información para apreciar el valor de los insumos comprometidos por ambas partes para asegurar la marcha del programa, circunstancia que puede colocar al acuerdo en situación observable, con el consiguiente menoscabo para la seriedad de los compromisos contraídos.

2.5. Falta de condicionamientos en cláusulas correlacionadas, cuyo cumplimiento no ha seguido un curso lógico en la secuencia de acciones, descolocando a una de las partes ante el incumplimiento de la otra.

2.6. Se ha descuidado la asignación de responsabilidades, ya en el documento mismo o como acto complementario para su cumplimiento.

B) INTERPRETACION DE LAS CAUSAS ORIGINARIAS DE DEFICIENCIAS EN EL TRAMITE

A fin de facilitar el diseño de medidas correctivas, se estima oportuno considerar las circunstancias que condicionan, con carácter de causalidad, las diversas situaciones observadas, aún arriesgando con cierta subjetividad causas no verificadas pero que surgen como con algún grado de factibilidad en el análisis de probabilidades.

1. La carencia de algunas normas básicas para la estructuración de los convenios, suele ser la causa determinante de cierta heterogeneidad en la redacción de los textos.
Esta observación no sugiere la adopción de un modelo de convenio, dado que su estructura debe estar íntimamente ligada a la naturaleza de los objetivos y al tipo de programa a desarrollar.

2. La intervención inicial en la organización de los acuerdos, de funcionarios de diversos departamentos, llega en algunos casos a crear situaciones de compromiso en un grado avanzado, por ejemplo en el caso de tomar como modelo otro convenio, el cual no siempre posee idéntica capacidad de aplicación, pero cuyo tratamiento con la parte interesada hace dificultosa su valoración, revisión o decisión ulterior, aunque la gestión se realice ad-referendum de la superioridad.

3. Falta de coordinación entre la sección que promueve el convenio y los servicios que han de tomar a su cargo las etapas operativas.

4. El desconocimiento de aspectos técnicos propios de la implementación del proyecto, limita la capacidad de apreciación de los elementos que deben integrar las cláusulas de compromisos; en tal categoría se encuentra la determinación de la infraestructura necesaria, la valoración de los bienes de capital que deben concurrir a disponibilidad del progreso, insumos dados en materia de gastos de personal, gastos de funcionamiento; naturaleza, cantidad y oportunidad de la disponibilidad de materiales de adiestramiento, material didáctico y materia prima patrimoniales, formas de adquisición y de recepción de las mismas, condiciones de operación y fuentes de recursos habilitadas, niveles de certificaciones a otorgar, procedimientos de habilitación de cursos y demás detalles de operación, así como sus derivaciones de carácter legal o impositivo.

5. Incorporación de cláusulas que requieren soluciones especiales en materia presupuestaria, ya por falta de disponibilidad o por inexistencia de rubros habilitados a tal fin en el correspondiente programa presupuestario.

C) CONSIDERACIONES REFERENTES AL PROCESO DE HABILITACION DEL CONVENIO

El establecimiento de un convenio requiere, natural y necesariamente, desde su gestación hasta su cumplimiento integral, el tránsito a través de diversas actividades que determinan la existencia de algunas etapas, cuya naturaleza se procura individualizar a continuación:

1. Identificación global del proyecto, con apreciación de los propósitos y objetivos que caracterizan el programa de acción propuesto.
2. Identificación de las partes. Capacidad.
3. Estimación de los deberes y obligaciones que comprometen a las partes en el desarrollo de la acción.
4. Búsqueda de posibilidades y riesgos de la operación. Determinación de su factibilidad, costos y prioridad asignable para el plan operativo del organismo.
5. Diseño del programa.
6. Consulta a nivel superior (Presidencia) sobre su aceptabilidad, sobre las bases y alcances del proyecto.
7. Formulación del anteproyecto y consulta a las Direcciones Generales sobre su viabilidad (coordinación y precompromiso).
8. Traslado en consulta del anteproyecto a la parte interesada (preacuerdo).
9. Firma y Promoción Publicitaria.
10. Protocolización del convenio (Resolución).
11. Programación y desarrollo de las acciones (Elaboración de un cronograma por etapas y asignación de tareas).
12. Seguimiento y evaluación.

D) BASES DE PROCEDIMIENTO

1º) Los pasos iniciales (1 a 3) tienen por objeto establecer claramente la nanaturaleza, características, modalidades y alcances del programa propuesto, así como las contribuciones que ofrece el solicitante y lo que se espera de parte del organismo.

Es conveniente que cualquiera sea el funcionario que atienda o reciba la propuesta o solicitud, y encare la iniciación de la gestión del proyecto, obtenga la mayor información documentada de los elementos que aparecen como base del programa.

A título experimental se sugiere la utilización, como guía, de la nómina de informaciones que se agrega como primer anexo de este informe, cuyos datos serán girados a la respectiva Inspección General de Asistencia.

2º) Análisis de factibilidad y consulta.

La Dirección General correspondiente, con la intervención de la Inspección General de Asistencia, o Secretaría Técnica competente, procurará perfeccionar la información relativa al paso Nº 3 y encarará la elaboración de las tareas emergentes del cumplimiento de los pasos subsiguientes (4 y 5) para posibilitar la consulta a la superioridad individualizada como paso 6 del acápite C.

3º) Cumplimentada esta etapa, si la misma cuenta con decisión favorable, se cumplimentará el paso Nº 7 con la consulta a las Direcciones Generales. Esta gestión obliga a los servicios de línea —en sus responsables— a informarse de las alternativas que derivan de la aplicación del proyecto propuesto, a fin de posibilitar que los mismos aprecien la posibilidad de su cumplimiento en cuanto a la intervención de sus servicios, determinen las necesidades de coordinación y, mediante su opinión sobre el texto del documento propuesto, asuman la responsabilidad emergente para el cumplimiento del programa diseñado.

Se sugiere a modo de ejemplo el formulario propuesto como anexo 2.

4º) La etapa vinculada al paso Nº 9 será coordinada con la oficina de Comunicaciones Sociales, la que tomará intervención en relación a la fecha y lugar de firma, protocolo, promoción publicitaria y organización del respectivo acto, a cuyo efecto serán puestos a su disposición los ejemplares originales acordados, con la anterioridad suficiente para posibilitar su tarea.

5º) Las Direcciones Generales responsables de la conducción de las acciones proveerán el oportuno cumplimiento de los pasos 10 a 12, dando la correspondiente intervención a las instancias jerárquicas vinculadas al plan de acción.

Se sugiere a título experimental, ensayar el formulario incorporado como anexo 3, o similar.

6º) Las etapas de seguimiento y evaluación serán cumplidas por los cuerpos de Inspección docente y administrativa competentes, cuyos resultados que-

darán a disposición de Control de Gestión para el oportuno seguimiento del convenio suscripto.

ANEXO 1

Elementos a considerar en las bases de un convenio

A — **Caracterización de las partes**

1. Entidades interesadas en el desarrollo.
2. Entidades comprometidas, capacidad legal para convenir (carta orgánica-Ley de creación o ad referendum).
3. Firmantes, carácter de la representación, condicionamientos del convenio.
4. Nombres, cargos, domicilios legales o sedes.

B — **Propósitos del acuerdo**

1. Objetivos generales o fines perseguidos.
2. Razones que determinan esos propósitos.
3. Antecedentes valorables.
4. Proyecto o Programa con sus objetivos (creación de unidades ENET-Centros, etc.).
5. Términos de aplicación y condiciones de prórroga.

C — **Compromisos emergentes de carácter financiero**

1. Necesidades de planta Funcional (costos).
2. Necesidades de equipamiento (costos).
3. Edificios-sedes o locales (costos).
4. Partidas especiales (Materia Prima, Funcionamiento).
5. Viáticos, transportes y retribuciones.

D — **Compromisos Técnico-docentes**

1. Planificación (Estudios - Necesidades).
2. Programación.
3. Supervisión.
4. Dirección.
5. Conducción.
6. Evaluación.
7. Certificación (Certificados - Diplomas).

E — **Características Operativas**

1. Designación y Remoción de personal - Docente y/o Administrativo.
2. Control Financiero.
3. Documentación (Confección - Reproducción - Distribución).
4. Material Didáctico (Confección - Reproducción - Distribución).
5. Condiciones de anulación o denuncia.

F — **Otros**

Plazos de ejecución, compromisos con terceros, etc.

PROTOCOLO DE CONVENIO

Identificación de propósitos y alcances del programa

CONET — Interviene e informa: Fecha:

A — **Caracterización de las partes**

1. Entidad o Institución: .....
   .....
   Entrevista con: .....
   Cargo: ..... Teléfono: .....
   .....
2. Entidad responsable o ejecutora: .....
   .....
   Capacidad para convenir: .....
3. Serán firmantes
   Nombre .....
   Cargo .....
   En representación de .....
   Observaciones o condicionamientos .....
   .....
   .....
   Domicilio legal .....
   Otros datos .....
   .....
   .....

B — **Propósitos del Acuerdo**

1. Fines u objetivos .....
   .....
   .....
2. Razones que lo determinan .....
   .....
   .....
   .....
3. Antecedentes valorables .....
   .....
   .....
   .....
4. Programa específico .....
   .....
   .....

.....

.....

5. Término de aplicación .....

.....

6. Condiciones de prórroga .....

.....

.....

C — **Compromisos financieros**

1. Planta funcional ..... $ .....
2. Equipamiento ..... $ .....
3. Locales-Sedes ..... $ .....

Materia prima $ .....

4. Partidas .....

Funcionamiento $ .....

5. Viáticos ..... $ .....
6. Traslados ..... $ .....

D — **Compromisos técnico-docentes**

1. Planificación (necesidades) .....
2. Programación .....
3. Organiz.-Dirección .....
4. Conducción .....
5. Evaluación .....
6. Certificaciones .....

E — **Características especiales**

1. Designación de personal .....
2. Control financiero .....
3. Documentación .....
4. Mat. didáctico .....
5. Equipamiento .....
6. Condiciones de anulación .....

F — **Otros**

Plazos de ejecución .....

.....

Compromisos con terceros .....

.....

.....

.....

CONET — CRONOGRAMA DE APLICACION DE CONVENIOS

CONVENIO CON: _____

FIRMADO: _____ EXP. Nº _____ RESOL.: _____

DESARROLLO DEL TIEMPO

Unidad: (días, meses, etc.)

UNIDAD:
PREVISTO:
CUMPLIDO:

DESARROLLO DEL PROYECTO

(módulos, etapas, secciones, etc)

MODULO:
INICIA:
CUMPLIDO:

PROGRAMAS PARCIALES

1 _____
ACCIONES:
FECHA CUMPLIDO:

2 _____
ACCIONES:
FECHA CUMPLIDO:

3 _____
ACCIONES:
FECHA CUMPLIDO:

4 _____
ACCIONES:
FECHA CUMPLIDO:

5 _____
ACCIONES:
FECHA CUMPLIDO:

OBSERVACIONES Y REFERENCIAS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SECRETARIA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACION DE JUNTAS

C O M U N I C A D O

Se solicita a los señores Directores de escuelas dependientes que dispongan se remita a la respectiva Junta de Clasificación Docente la nómina del personal que al 1º DE ENERO DE 1980, haya dejado de pertenecer al establecimiento por haber obtenido su jubilación o por fallecimiento.

Dicho requerimiento se formula en cumplimiento de lo dispuesto por la Secretaría de Estado de Educación y su remisión deberá operarse antes del día 10 de junio próximo.

RESOLUCION Nº 2444. — Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Apruébanse los términos del anteproyecto de Convenio obrante a fojas 61|65 y autorízase al Director de la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe) Profesor Antonio A. POUPEAU a suscribir en representación de este Consejo, el Convenio definitivo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2458. — Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Autorizar, por esta única vez, la aplicación del Curso de Término, especialidad "Aviación", que se dicta en la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de las Higueras (Provincia de Córdoba), de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Determinación de períodos de calificación:
1er. Período: 10|3|80 al 3|5|80
2do. Período: 5|5|80 al 28|6|80
3er. Período: 30|6|80 al 31|8|80

b) Distribución horaria:
Tecnología de la especialidad: Doce (12) horas semanales.
Práctica de la especialidad: Cuarenta (40) horas semanales.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2479. — Buenos Aires, 30|10|80.

1º — Autorízase la prolongación habitual de jornada en favor del Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza), señor Mauricio Francisco BARROSO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2227. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Municipalidad de Trelew (Chubut) consistente en:

1 Motor Valiant 6 cilindros	$ 145.000.—
1 Motor Peugeot	„ 80.000.—
1 Multicarga Fiat 1500	„ 60.000.—
1 Camión Ford 1952|53	„ 60.000.—
	$ 345.000.—

cuyo valor total asciende a la suma de $ 345.000.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2226. — Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Apruébase: la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 3 Definitivo Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ CILEGA S. A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14.552|79, Contrato

Nº 242 C|B|80 por un monto de pesos: Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres ($ 5.447.733.—).

2º — Autorízase: a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2390. — Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Reconócese al Instituto "Pío XII" de Villa Bosch (Bs. As.) el funcionamiento durante el año 1980 de: cuatro (4) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año y tres (3) divisiones de 3º año del Ciclo Básico; tres (3) divisiode 1º año, tres (3) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electrónica—; una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año del Curso Nocturno de Formación de Operarios —especialidad Tornero Mecánico—; una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año del Curso Nocturno de Formación Formación de Operarios —especialidades Armadores y Reparadores de Radio y T. V. Receptores—; una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año del Curso Nocturno de Operarios —especialidad Matricería—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "Pío XII" de Villa Bosch (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

SOCIEDAD MIXTA SIDEDURGIA ARGENTINA —SOMISA—	$ 300.000.000.—
ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F. e I.	„ 60.000.000.—
GUILLERMO DECKER S.A.I.C.A.F.I.	„ 62.000.000.—
DEGREMONT S.A.	„ 24.000.000.—
FIAT DIESEL S.A ARGENTINA	„ 95.636.831.—
TOTAL	$ 541.636.831.—

3º — Determínese que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectvizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2471. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de agosto de 1980, a la señora María Antonieta MIRANDA de ZEGAIB, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de Química en 4º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 2519. Buenos Aires, 30|10|80.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Virginia Dolores LANDAU de PIAZZA.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 'Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), a favor de la señora Virginia Dolores LANDAU de PIAZZA, las vacantes correspondientes a ocho horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial disponiendo la titularización de la señora Virginia Dolores LANDAU de PIAZZA, atento a la facultad otorgada al señor Ministro de Cultura y Educación por Ley 21714.

4º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2449. Buenos Aires, 28|10|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 27 de setiembre hasta el 27 de octubre de 1980, al señor José Luis AUSAS, profesor interino de 10 horas de Cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "General José de San Martín" de Capital Federal, con motivo de haber sido designado para cumplir una comisión de servicios en Italia, dispuesta por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2460. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 29 de agosto y hasta el 31 de octubre de 1980, al señor Mario Angel CAREGNATO, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2461. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria del 25 %— a partir del 28 de agosto y hasta el 26 de octubre de 1980, a la señorita María Cristina CASSANI, titular de un (1) cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, (Delegada Administrativa de 3ª), en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2462. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 12 de setiembre de 1980 y por el término de noventa (90) días a la señora Catalina Luisa ARREDONDO de TANA, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo de Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Combate

de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2463. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 28 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Martha Hebe NOGUEIRA de BARRENA, titular de quince (15) horas e interina de seis (6) horas de cátedra, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2464. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 15 de julio de 1980 y por el término de un (1) año, a la señora Sara del Carmen CORNEJO de USANDIVARAS, titular de cuatro (4) horas e interina de ocho (8) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 2465. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares por el periodo lectivo 1980, a la señora Teresa Nélida CILENTI de BALAY, titular de quince (15) horas de cátedra e interina de tres (3) horas en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2466. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 17 de setiembre de 1980 y hasta el 16 de setiembre de 1981, a la señorita Margarita Emilia del Valle GENTILE, titular de veinticuatro (24) horas de cátedra, en la ENET Nº Nº 9 "Juramento a la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2467. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria de un 25 %— a partir del 2 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Elsa Amelia REYNOSO de ARANDA, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires). por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto número 3413|79,

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2468. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria de un 25 %— a partir del 2 de enero de 1980 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al señor Antonio Enrique SALAZAR, titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Gral Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2469. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Prorrogar a partir del 18 de setiembre y hasta el 15 de enero de 1981, las tareas auxiliares dispuestas por Resolución Nº 1162|80, a favor del señor Diego Isidoro LOVAINE, docente de la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — La prestación de servicio en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2470. Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Napoleón Hipólito GALLO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), deberán ser consideradas a partir del 1º de marzo de 1979 y por el término de ciento veinte (120) días, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2516. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — No hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por las señoras Verónica ORELLANO de MARRA y Nelly FILIPPA de ROMANO contra la medida que dispuso sus respectivas bajas como profesoras interinas de la sede San Juan del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2287. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica.

OCCHI, Laura Carmen; a partir del 10 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

GOMEZ, Emilio Florentino; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

RAGGI, José; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, turno mañana, Mecánica Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "FF.CC. Argentinos" de Remedios Escalada (Buenos Aires).

DI MARCO, Raúl Roberto; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Director de 1ª turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

SALVATORE, Rubén Darío; a partir del 19 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

DOMINICI, Néstor; a partir del 3 de abril de 1978, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 1º año única división y 2º año única división y dos (2) horas de Estenografía en 1º año única división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca).

LOPEZ MARAMBIO, Marta Inés; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

RIGHETTI, Domingo Juan; a partir del 19 de abril de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

PERALTA, Carlos Antonio; a partir del 12 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe.

MANEFFA, Horacio Jorge; a partir del 12 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división y seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

MARTI SIMON, José; a partir del 20 de mayo de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año 6ª, 9ª y 10ª divisiones, todas turno tarde. Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BASSINO, Carlos Ernesto; a partir del 14 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 6º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 4 "Gral Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires.

MAHAS, Ubaldo Oscar; a partir del 14 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de Regente, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán).

PAEZ, Oscar Hugo; a partir del 13 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. C. Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

AGUIRRE, Néstor Salustiano; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2288. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se especifica.

BLANCO Sixto Ricardo; a partir del 26 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 " Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

RUSSO, Néstor Miguel; a partir del 26 de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

POPOVSKY, Alfredo; a partir del 6 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

VALLEJOS, Pedro Solano; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte de Rosario (Santa Fe).

MONJE de MAYO, Haydée Julia; a partir del 13 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

FREIRE de JUAREZ, Mabel Ester; a partir del 5 de junio de 1978, titular de seis horas de Matemática en 1º año 4ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 4ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

GUIDETTI, Oscar Federico Francisco; a partir del 12 de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 4º año 2ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

MINER, Roberto Omar; a partir del 1º de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

BOTTERON, Eustaquio Amado; a partir del 12 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico Radio y TV nueve (9) horas de Matemática (6-3) Construcciones y Electricidad respectivamente, Ciclo Superior, todas en 1º año, todas turno noche, en la ENET Nº 4 de Mendoza.

FEIGUIN, Mario Osvaldo; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de ocho (8) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas (4-4) en 5º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2289. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina.

BLOTTO, Juan Francisco; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PEIRANO, Antonio; a partir del 14 de noviembre de 1978, titular de seis (6) horas de Electrónica General en 5º año 2ª división, Telecomunicaciones, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

CAJELLI de RASCIO, Renata Rosa Herminia; a partir del 26 de octubre de 1978, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, Práctica Comercial y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1º año 1ª división, Laboratorio, ambas turno noche, en la ENET

Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CIBRARO, Juan Angel; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 3º año 1ª división, Construcciones, turno noche y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

POUSADA, Héctor Raúl; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

FIONDA, Alberto Ernesto; a partir del 13 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brigadier General Don Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

ROJO SANCHEZ, Julio César; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de un cargo de Secretario, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ELIGES, Hernán; a partir del 5 de septiembre de 1978, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año 1ª división, Electricidad, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

LENCINAS, Jesús Andrés; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal).

BAÑUIS, Daniel Andrés; a partir del 3 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2290. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NUÑEZ, Miguel Severiano; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

AVERSA, Osvaldo Luis; a partir del 30 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 3ª división, Construcciones Civiles y en 1º año, 4ª división, Electrónica, ambas Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

VICINI, Eduardo Bruno; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Tecnología y Diseños de Componentes Electrónicos en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno mañana, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

TABERNA, Néstor Juan; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año 1ª división, Construcciones, Ciclo Superior, Turno tarde, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

FERRARI, Rolando Oscar; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año única división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno tarde y dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 3º año única división, Ciclo Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

CHORNOBROFF de INI, Alicia Susana; a partir del 10 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

BERTELLE de CANELO, Mirta Inés; a partir del 9 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

SANGIOVANNI de GUGLIELMI; Nélida Haydée; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

PARDO, Jorge Alberto; a partir del

19 de octubre de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo en 2º año 2ª división y en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

CANCINA CAROL, Adela Eglantina; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2291. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTINEZ, José Julio; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

ALVAREZ, Juan de Dios; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

ALE, Selman; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

MORELLI de GARDONIO, María Catalina; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª división, Ciclo Básico y de tres (3) horas de Dirección Empresaria en 1º año 11ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, todas turno mañana, en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

GEREZ, Roberto Armando; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET número 3 de San Miguel de Tucumán.

JACOBACCI, Américo; a partir del 12 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad).

FERRER, Humberto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, y de cinco (5) horas de Electrotecnia, I en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Electricidad, todas turno noche en la ENET Nº 5 de Mendoza (Ciudad).

BLANCO, Agustín Justo; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, y de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad).

VILLADA GARCIA, Amelia; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 4ª y 6ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba.

MIGLIARDI, Jorge Fortunato Leandro; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 25 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

FATTORINI, Roberto Andrés; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de cinco (5) horas de Química (3-2), en 3º año 1ª división y 4º año 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

ZACHARONOK, Luis Rolando; a partir del 15 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, —Tramo Ejecución— (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén).

VILLAMIL, Jesús María; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2293. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación

se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ALBEDRO, Alicia Isabel; a partir del 8 de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MASSAN, Badar Raúl; a partir del 20 de noviembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

del HOYO, Ricardo Faustino; a partir del 14 de noviembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Química Industrial II en 3º año 2ª división, Química, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

MATOS de ESTEFAN, Ana María; a partir del 30 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

CORTE, Carlos Gustavo; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

BUN, Luis Felipe; a partir del 16 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

BARRIO de BRESSANELLO, María Concepción; a partir del 2 de noviembre de 1978, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas Telecomunicaciones, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

SAN PEDRO de MORENO, María Celia; a partir del 10 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Vicedirectora, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

GARCIA, Angélica Blanca; a partir del 18 de octubre de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

RAZETTO de MIRO, María Cristina; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Alférez de Navío Don José M. Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2370. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOSA, Norberto Raúl; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET número 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

MAGLIA de HOFMANN, Cecilia Norma Leonor; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

ORTIZ de ZARATE, Carlos Fernando; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de la Capital Federal.

BROCCOLI, Mario Pedro; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

CASTELLO, Jorge Enrique; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires).

BUERO, Norman Alberto; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ramón G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

MEDRANO, Olga Raquel; a partir del 10 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Dietética en 1º año única división, Cocina y Repostería, turno tarde, en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa).

ROSSI, Carlos Francisco; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa).

LAVIGNE de CASH, Clotilde; a partir

del 30 de junio de 1978, titular de quince (15) horas de Matemática (3-3-6-3) en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, 2º año 1ª división, Dibujo Publicitario, 2º año 1ª división, Ciclo Básico y en 1º año 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

MARRARO, Juan José; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

FERNANDEZ COTO, Alberto Eduardo; a partir del 1º de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Conoc. Relac. Foto y ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de la Especialidad, ambas en 1º año 5ª división, Fotografía, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2369. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VEGA, Pedro Daniel; a partir del 2 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BONIS, Mirtha Magdalena; a partir del 30 de septiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 16, —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa de 1ª), en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

D'AIUTOLO de TOGNACCA, Doris Beatriz; a partir del 13 de noviembre de 1979, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 1ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

MARTINEZ, Julio Efraín; a partir del 21 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires).

MORINELLI, Jorge Rubén; a partir del 23 de octubre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 6º año divisiones "C" y "D", turno noche, Mecánica, en la ENET número 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

CEREZO, Guido Raúl; a partir del 30 de septiembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, Electromecánica y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 1ª división, Construcciones, ambas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente Aguilera" de Catamarca.

SCHAFIR, Pablo; a partir del 13 de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Química Industrial II en 6º año 1ª división y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 6º año 2ª división, ambas turno mañana, Química, en la ENET Nº 1 "Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

BARACCIO, Ernesto; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 4, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

D'STEFANO, Juan Edgardo; a partir del 9 de octubre de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

FIGUEROA de MOSERT, María Julia; a partir del 4 de octubre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana y tarde, Ciclo Básico, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

SICILIANI de ALMIRON, Elida Esther; a partir del 20 de septiembre de 1979, titular de una (1) hora de Historia en 1º año 2ª división, turno noche, Refrigeración, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

SIANO, Miguel Angel; a partir del 17 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

HEREDIA, Antonio Oscar María; a

partir del 4 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Ejecución, en este Organismo Central.

IGLESIAS, Patricia Edilma; a partir del 8 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

ñRESOLUCION Nº 2371. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PUENTE, Mariano Enrique; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, turno vespertino, Eléctrica, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

PEREYRA, Eulalio; a partir del 23 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

GOBBI, Estela Paula; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 3ª división, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

BLANCO de ESCRIBANO, Mercedes Rauel; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º y 2º año únicas divisiones, Profesiones Femeninas y dos (2) horas de Alimentación en 3º año única división, Manualidades Femeninas, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

MALMIERCA, Héctor Teófilo; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de seis horas de Educación Física (3-3) en 1º y 2º año 5as. divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

MUÑOZ SANCHEZ, Eusebia; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

MONTOYA, Leonel Agustín; a partir del 3 de mayo de 1979, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, 3º año 1ª y 3ª divisiones Ciclo Básico, todas turno tarde, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ZOTHNER, Carlos Horacio; a partir del 19 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 3ª división, turno noche, Eléctrica, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

MAREY, Ricardo; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 2ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 2ª división, ambas turno tarde, Mecánica, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

DELGADO de BAEZ, Graciela María; a partir del 20 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de de Química en 3º año 4ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

de la FUENTE de PALMEIRO, Amelia Rosa; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

MORENO, Estela María; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

ALBISU de LABRIOLA, María Adela; a partir del 28 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

CAMALLI, Moisés; a partir del 8 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" Capital Federal.

MENDIOLA, Osvaldo Rubén; a partir del 7 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 3ª división, Ciclo Básico y 2º año 7ª división, Construcciones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

PUEBLA, Héctor Ignacio; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Mecánica, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2206. Buenos Aires, 30|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DIAZ MUÑOZ, a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

CARMONA, Oscar Julio; a partir del 22 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín M. Güemes" de Florida (Buenos Aires).

ARRAGA PENIDO, Mario Oscar; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Legislación de la Construcción (3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

VISCONTI, Roberto Orlando; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ROJAS, Miguel; a partir del 1º de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Proyectos II en 3º año 2ª división y tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

GERACI, Nelsón Rubén; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Meterología en 6º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Relojería en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

ENCINAS de MATUSEVICH, Elba Mercedes; a partir del 31 de Marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año 4ª división y 3º año 3ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

GUIDOBONO, Alfredo Nicanor; a partir del 1º de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Maderas, y cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones, ambas en 2º año 2ª división; cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año 2ª división y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Rios).

ROTH, José Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

CHEJAS, Isaac; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

KEARNEY, Gualberto Carlos; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

RIVARA, Héctor Carlos; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

CACERES, Miguel Humberto; a partir del 7 de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armando en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

MEANA, Alfredo Héctor; a partir del 15 de marzo de 1977, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior Construcciones, en

la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

CORONEL, Aldo Efrain; a partir del 6 de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2282. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MAICH, Miguel Angel; a partir del 13 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el Organismo Central.

ASSENZA PARISI, Víctor; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires).

DE FONZO, Amadeo Nicolás; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Prosecretario, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

CABRICANO, Nelson; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Alte Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

CROOK de MICHELENA, Hilda Lidia; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

GIOTTA, Silvia Delia; a partir del 3 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

JOANNAS de ROSITO, María Elena Gabriela; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

VINCI, Salvador Eustaquio; a partir del 29 de febrero de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

MAYORGA, Oscar Hugo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Electrotecnia II (6-6) en 5º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

LAMPA, Humberto; a partir del 1º de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 5 de Mendoza.

BONUGLI, Horacio Lorenzo; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 7ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

OCON, Roberto Ramón; a partir del 4 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Organización Industrial I en 6º año 1ª división, y dos (2) horas de Organización Industrial II en 7º año 1ª división, ambas turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 8 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ANZELIN, Bruno Domingo; a partir del 4 de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Proyectos de Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

CAMPELO, David; a partir del 3 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

LEAL, Guillermo Alfredo; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 7ª división y 3º año 9ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2284. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continua-

ción se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MOLINA, Héctor Osvaldo; a partir del 31 de diciembre de 1976, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

RETA de URQUIZA de FLEITAS, Lucrecia; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

MARTINEZ, Jesús; a partir del 12 de junio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

PALLONI de RINALDI, Susana Esther; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

PAIVA, Guillermo Raúl; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico y 5º año única división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

CABALLERO, Mirta Estela; a partir del 28 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

REY, Alberto Antonio; a partir del 24 de febrero de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba).

NORBIS, Estela Beatriz; a partir del 15 de mayo de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

BEARZI, Luis Felipe; a partir del 16 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división, y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

LUCCIONE, Juan Carlos; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel N. Savio" de Palpalá (Jujuy).

BERNABO, Mariana Alcira; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 8ª división y 3º año 6ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

MARTINEZ, José Luis; a partir del 30 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año, y cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas I en 3º año, ambas Ciclo Superior, Electricidad y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, Ciclo Básico, todas turno noche, únicas divisiones, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

BOGGIO de GARCIA, Irma Raquel; a partir del 6 de mayo de 1978, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división y 3º año única división; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª división y 3º año única división y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 1ª división y 3º año única división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

MASTROIANNI, José Luis; a partir del 1º de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2292. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BOLDRINI de CANO, Blanca Marina; a partir del 15 de septiembre de 1978, titular de cinco (5) horas de Química (2-3) en 1º y 3º año 1ras. divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y Ciclo Básico,

respectivamente, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

SANCHEZ de CAMPBELL, Graciela Susana; a partir del 13 de septiembre de 1978, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones y en 3º año 2ª división y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

BOGLIOLO, Eduardo Ernesto; a partir del 13 de octubre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

FISICARO, Helios Mago; a partir del 18 de octubre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera, ambas en 5º año 3ª división, Construcciones, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

MUÑOZ, José Rudecindo; a partir del 31 de octubre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Condarco" de San Pedro (Jujuy).

GARCIA, José Jalife; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de Dibujos de Máquinas en 5º año 1ª división y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª división, todas Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Alvarez Condarco" de San Pedro (Jujuy).

FIORELLI, Carlos Alberto; a partir del 17 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

GARRO, Pedro Juan; a partir del 26 de agosto de 1978, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 1 "Libertador General Don José de San Martín" de Leones (Córdoba).

BUELONE de MARCHIANO, María Cristina; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

ZORRILLA, Florentina; a partir del 10 de noviembre de 1978, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año única división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Colonia General San Martín (Chaco).

2º — De forma.

FE DE ERRATAS

Resolución Nº 2355|80 publicada en el Boletín Nº 753, pág. 1294 donde dice: "Artículo 54, inciso g del Estatuto del Docente (Ley 14473)", debe entenderse: "Artículo 30, inciso c) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140)".

NOTIFICACION DEL PERSONAL

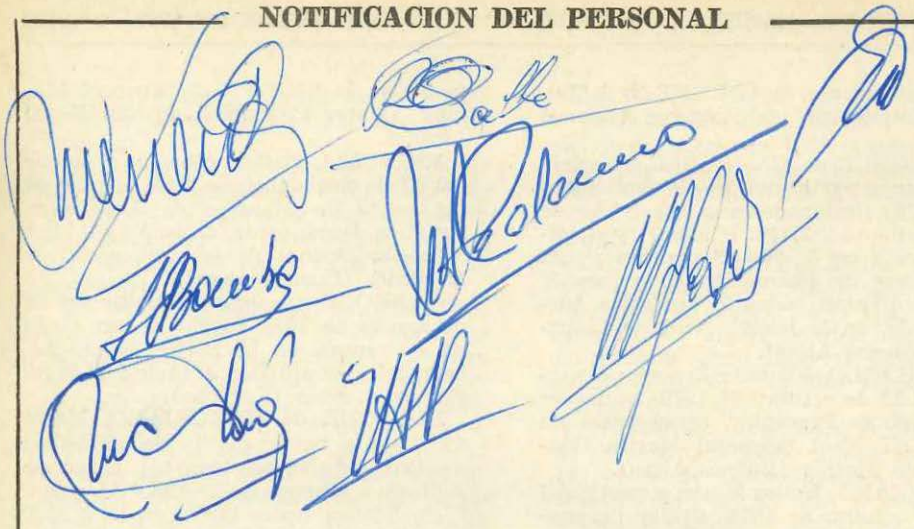

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 757 — 24 DE NOVIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Designación de miembros titulares de las Juntas de Clasificación y Disciplina. Resoluciones M.C.E. Nros. 1902|80, y 1985|80 . 1426-1436

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Recomiéndase a directores de las unidades escolares, reducir al mínimo indispensable la utilización de las partidas destinadas a atender gastos de funcionamiento y de operación. Autorizaciones. Establecimientos con ubicación desfavorable. Modifícase el presupuesto analítico de varias ENET. Donaciones. Asignación de partidas. Certificaciones. 1426-1449

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Tareas auxiliares. Licencias. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Renuncias 1449-1463

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION D.G.P. Nº 2892. — Buenos Aires, 7|11|80.

VISTA la Ley Nº 21.556 y su ampliatoria Nº 22.318 que modificaron, con carácter transitorio, los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente —Ley número 14.473—, modificada por la similar Nº 19.464, con referencia a la integración de las juntas de Clasificación y de Disciplina, y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas Leyes establecieron que los docentes designados para integrar esos organismos permanecieran en sus cargos dos años a partir de la fecha de constitución.

Que, asimismo, fijaron la posibilidad de que, finalizado el mandato, éste pueda ser renovado por un período de hasta dos años de duración.

Por ello; y de conformidad con las facultades conferidas por las citadas Leyes.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar miembros titulares de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, previstas en los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente, que en cada caso se indican, y de conformidad con lo prescripto por las Leyes Nros. 21.556 y 22.318, al personal docente que a continuación se menciona:

PARA LA ENSEÑANZA MEDIA

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA I

Roberto BURTON MEIS; L. E. Nº 4.477.091
Norma MERIGGI de TADDEY; L. C. 288.908
Nélida ESCOBAR de CAVIGLIA; L. C. Nº 4.323.221
Rodolfo PFLAUM; L. E. Nº 4.018.529
Benedicta Nélida SAVINI; L. C. Nº 1.291.136

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA II

Fernando PIAGGIO; L. E. Nº 4.475.186
Eduardo Aníbal RODRIGUEZ ORTEGA; L. E. 4.237.213
Andrés FALCO; L. E. Nº 5.779.208
Nora Beatriz BRUZZONE; L. C. Nº 461.071
Gabriel PASSIONE; L. E. Nº 1.800.562

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA III

Nelly VICENTE de GONZALEZ; L. C. Nº 441.466
Alcira H. TOSCANO; L. C. Nº 2.591.650
Elda ERIDE LUGANO de SAMPIETRO; L. C. Nº 836.600
Eduardo Jorge MANTEL; L. E. Nº 1.729.181
Elena ARUFE de AMUNDSON; L. C. Nº 214. 116

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA IV

Enrique Jorge CIVILE; L. E. Nº 4.019.702
Elsa Raquel ORFANO de TUFRO; C. I. Nº 2.754.046
Beatriz D'ANGELO; L. C. Nº 4.320.045
José Alfredo MARINO; L. E. Nº 4.043.594
Nélida KRESA de ABID; L. C. Nº 2.759.961

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA V

José Raúl CELLI; L. E. Nº 4.791.830
Celiar René CELLA; L. E. Nº 1.144.750
Amalia Angela ARTUSI de SALVADORES; L. C. Nº 2.709.935
Susana Catalina IGLESIAS de JOZAMI; L. C. Nº 3.682.888
Beatriz Trinidad OQUENDO; L. C. Nº 186.386

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA VI

María Vicenta CHERTUDI; L. C. Nº 3.140.768
Ana Alcira ALTAVISTA; L. C. Nº 3.100.741
Berta GNECCO de RASCIO; L. C. Nº 3.101.345
Germinia PERACE de GARCIA OLIVERA; L. C. Nº 3.108.498
Sarah ETCHEGOYEN de FERNANDEZ; L. C. Nº 2.549.745

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA VII

Ceres Noemí OTAROLA de GONZALEZ; L. C. Nº 9.950.455
Alicia Catalina RAMON de CARRANZA MUJICA; L. C. Nº 716.878
Carmen TREVIN; L. C. Nº 1.186.372
María Elena ARTECHE de PERI; L. C. Nº 4.001.377
María del Carmen RODRIGUEZ SOBRE; L. C. Nº 4.040.808

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA VIII

Francisca RAIMONDO; L. C. Nº 8.957.377
Aída CLEIP de LOPEZ MASAGUER; L. C. Nº 807.989
María Nicolasa LOBO de REMONDA; L. C. Nº 8.945.682
María Esther BLANCO; L. C. Nº 1.943.351
Haydée Abuchana B. de VELARDE; L. C. Nº 9.267.837

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA IX

Oscar Renato CARENA; L. E. Nº 6.455.998
Susana FERRER de ARDUINO; C. I. Nº 246.476
Elida María DREIDEMIE; L. C. Nº 3. 181. 814
Beatriz OSUNA de CASCO; L. C. Nº 7.326.443
María CASELLES; L. C. Nº 7.348.345

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA X

Martha Lucía AMARFIL de HAWES; L. C. Nº 369.628
María Cristina BARTOLAZZI de GARGIULO; L. C. Nº 3.754.471
Nélida Dolores CUETO; L. C. Nº 8.351.370
Virginia Perla FERRO; L. C. Nº 8.333.882
Silvia Esther FIGUEROA de COSCIA; L. C. Nº 1.923.817

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA XI

José María MONTI; L. C. Nº 2.386.371
Elvira BELLO LEIVA de DHOUNOFF; L. C. Nº 589.861
Waldina E. MARADONA; L. C. Nº 6.083.204
Blanca ULLOQUE; L. C. Nº 2.075.500
Zaida Pabla BARRIOS; L. C. Nº 3.326.252

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA XII

Beatriz M. AZZARINI de GOMEZ GIGLIANI; L. C. Nº 6.453.019
Enelida BARRETO de COLIGNON; L. C. Nº 4.698.764
Walburga REGNET; L. C. Nº 731.799
María Estela CABEZA de HEREST; L. C. Nº 644.796
Gladys Hemilce LOPEZ RAMOS de CATTERINO; L. C. Nº 1.032.534

PARA LA ENSEÑANZA ARTISTICA

JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Elena Eva CARLES de COPQUIN; L. C. Nº 263.873
Marina YVORRA de TURRILLO; L. C. Nº 228.988
Teresa AMAYA BARIAIN; L. C. Nº 2.801.054
Elida LEROSE; L. C. Nº 2.740.659
Nidya FEDERSEN; L. C. Nº 20.144

PARA LA EDUCACION FISICA

JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION FISICA

Luisa Ana MAYORAL; C. I. Nº 1.924.562 (Pol. Fed.)
Martha Susana RUIZ de ERENCHUN; L. C. Nº 3.746.675
Lidia Dolores PORTELA de VITA; C. I. Nº 82.289 (Pol. Fed.)
Ana Lilia PETERSEN de PEREZ; L. C. Nº 674.958
Jorge GENOVESE; L. E. Nº 1.746.617

PARA LA EDUCACION ESPECIAL

JUNTA DE CLASIFICACION PARA DOCENTES DE EDUC. ESPECIAL

Marta María DAUS de LA FORGIA; C. I. Nº 1.429.288 (Pol. Fed.)
Fernanda VILLAR; L. C. Nº 3.236.710
Irene Regina DIAZ de SCAVINO; L. C. Nº 3.756.243
Elvira Alicia FRAGUIO; L. C. Nº 3.234.473
María Elsa MONTI de PIGNATA; L. C. Nº 2.588.583

PARA LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA I

Guillermo Marcelo PAZ; L. E. Nº 1.746.590
Luis Osvaldo DENIS; L. E. Nº 1.649.991
Carlos A. PIÑEIRO; L. E. Nº 4.039.111
Casilda C. TENORIO; L. C. Nº 434.845
Alberto DE BIASE; L. E. Nº 4.319.364

PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

JUNTA DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DOCENTE

Edmundo José SAAVEDRA; L. E. Nº 1.731.700
Hugo Marcelo RODRIGUEZ PLANES; L. E. Nº 4.462.073
Marta Susana KULTZAN de DAUSA; L. C. Nº 1.651.319
Eduardo Rubén ROBLES; L. E. Nº 1.808.065
Antonio Mario DURAND; L. E. Nº 4.036.704

PARA LA ENSEÑANZA TECNICA

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA I

Celia Susana CUCCARO de SIMONE; C. I. Nº 275.793 (P. Fed.)
Dosinda Antonia VEGA; C. I. Nº 4.749.227 (Pol. Fed.)
Francisco Felipe MILANES; C. I. Nº 2.421.375 (Pol. Fed.)
Pedro Luis PIÑERO; C. I. Nº 1.569.843 (Pol. Fed.)
Luis Mario GRIFFERO; C. I. Nº 2.165.711 (Pol. Fed.)

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA II

Margarita SANGUINETTI de REY; C. I. Nº 2.617.064 (Pol. Fed.)
Lorenzo Roberto LAMBRUSCHINI; L. E. Nº 4.332.554
Martha Edith LOPEZ; L. C. Nº 210.368
Enrique Jorge LASSERRE; L. E. Nº 4.483.320
Alberto Rubén TRAMA; L. E. Nº 4.465.000

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA III

María Elena MURPHY de ALLENDE; C. I. Nº 2.628.632 (P. Fed.)
María Josefina DURAN; C. I. Nº 3.606.333 (Pol. Fed.)
Silvio AGOSTINELLI; L. E. Nº 4.108.348
Carmen Beatriz HAIEK de FAISAL; L. C. Nº 3.459.965
Néstor Ricardo CASTELLI; L. E. Nº 391.728

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA IV

Olga Josefina BARBISAN de FORNASO; L. C. Nº 5.564.882
Elsa GONZALES de RIVAS; L. C. Nº 5.550.258
Julio MUÑOZ; L. E. Nº 5.980.256
Elisa Dolores RICOMI; L. C. Nº 1.090.163
Héctor Salvador D'AGOSTINO; L. E. Nº 5.973.219

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA V

Nélida Julieta OLMOS; L. C. Nº 1.576.605
Marina VOLANT de DE MARTINO; L. C. Nº 7.348.091
Esteban MORENO; L. E. Nº 6.479.018
Segundo Alfredo MIRANDA; L. E. Nº 2.774.784
Luis María MALBRAN; L. E. Nº 6.502.479

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA VI

Blanca ARAMBURU DEVALLES; L. C. Nº 4.040.406
Italo Daniel Américo BONANNO; L. E. Nº 3.029.413
Manuel ARIAS; L. E. Nº 5.427.313
Elsa Nélida ROJAS; L. C. Nº 4.650.570
María Teresa CROCITTO de PAZOS; L. C. Nº 5.297.559

JUNTA DE CLASIFICACION — ZONA VII

Alberto Angel GOMEZ; L. E. Nº 7.221.163
Concepción Lucrecia VARGAS de YAPURA; L. C. Nº 3.028.817
María Rosa SILVESTRE de CASAS; L. C. Nº 9.463.574
Azucena Nidia OYARZU; L. C. Nº 3.709.566
Blanca V. VIDELA LOREDO de ZAMBRANO; L. C. Nº 2.463.964

PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

JUNTA DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DOCENTE

Margarita Elsa PICCONE de ESPINOSA; L. C. Nº 13.050
Beatriz Dora A. ARGUELLES BENET de DIAZ; L. C. Nº 8.344.290
Bernardo Aníbal POMBO; L. E. Nº 4.222.378
Carlos Alberto Cayetano BASALDUA; C. I. Nº 2.115.028 (P. Fed.)
Roberto Esteban ETCHEBARNE; L. E. Nº 1.661.299

2º — Designar miembros suplentes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, previstas en los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente, que en cada caso se indican, y de conformidad con lo prescripto por las Leyes Nros. 21.556 y 22.318, al personal que a continuación se menciona:

JUNTA DE CLASIFICACION —ZONA II— DE ENSEÑANZA MEDIA

Estela Celina del Carmen SAGREDO; L. C. Nº 376.737

JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION FISICA

Susana FARINA; L. C. Nº 3.975.962

JUNTA DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Nélida PALMA; L. C. Nº 13.067

3º — Las designaciones dispuestas por los apartados 1º y 2º de la presente resolución, tendrán un término de dos años a partir de la fecha de constitución de cada Junta, circunstancia ésta que deberá comunicarse a la Dirección General de Personal, acompañando copia del acta respectiva.

4º — Designar miembros titulares de la JUNTA DE CLASIFICACION —

ZONA II — DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, a las personas que a continuación se mencionan, quienes limitarán su cometido a lo dispuesto en la resolución Nº 1606 del 8 de setiembre de 1980, y comunicarán la constitución del organismo a la Dirección General de Personal, acompañando copia del acta respectiva:

Beatriz PETUTEGUI; L. C. Nº 364.628
Derlis Beatriz BARCOS; L. C. Nº 857.736
Sara Martha NATALIZIO de VILLAFAÑE; L. C. Nº 16.414
Lía MULTEDO; L. C. Nº 376.710
Oscar NOGUEIRA; L. E. Nº 4.777.923

5º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1902. — Buenos Aires, 17|10|80.

VISTO la bibliografía sugerida para el programa de Historia de tercer año de Ciclo Básico aprobada por Resolución Nº 1709|80, y

CONSIDERANDO: Que con ella de ninguna manera se pretende dar un listado excluyente, sino tan sólo una orientación que permita a los destinatarios efectuar su propia selección.

Que para tal fin deben reforzarse las posibilidades de consulta.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — La bibliografía a que se hace mención en la parte pertinente de la Guía Programática que obra como Anexo I de la Resolución Nº 1709|80, queda sustituída por la que se adjunta e integra la presente resolución.

2º — De forma.

OBRAS GENERALES HISTORIA ARGENTINA

Academia Nacional de la Historia	"Historia de la Nación Argentina" dirigida por Ricardo Levene. Editorial "El Ateneo". Buenos Aires 1939.
Bidart Campos, Germán J.	"Historia Política y Constitucional Argentina" (EDIAR, Buenos Aires 1976/77).
Busaniche, José Luis	"Historia de la Argentina Solar" - Harchette. Buenos Aires, 1979.
Lafont, Julio B.	"Historia de la Constitución Argentina". Ed. F. V. D. Buenos Aires, 1953 - 2 Tomos.
Martiré, E. y Tau Anzoátegui V.	"Manual de Historia de las Instituciones Argentinas". Editorial La Ley. Buenos Aires, 1971.
Palacio, Ernesto	"Historia de la Argentina" 1515-1957. A. Peña Lillo-Editor Buenos Aires, 1960 - 2 Tomos.

Ravignani, Emilio	"Historia Constitucional Argentina". Editorial Peuser. Buenos Aires, 1926. "Asambleas Constituyentes Argentinas" Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras UNBA. Editorial Peuser. Buenos Aires, 1937.
Romero Carranza, Ventura Flores Pirán y Rodríguez Varela	"Historia Política Argentina". 3 Tomos. Ediciones Panedille. Buenos Aires.
Saldías, Adolfo	"Historia de la Confederación Argentina" Editorial Eudeba. Buenos Aires, 1978.
Sierra, Vicente D.	"Historia de la Argentina". Ed. Científica Argentina Buenos Aires, 1975. 9 Tomos.
Sommariva, Luis H.	"Historia de las Intervenciones Federales en las Provincias". 2 Tomos. Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1929.

Historia Universal

Ashton, T. S.	"La Revolución Industrial". Editorial Fondo de Cultura Económica. Colec. Breviarios. México, 1954.
Chesneaux, Jean	"Asia Oriental en los Siglos XIX y XX". Tomo XLV. Editorial Labor Nueva Clío. Barcelona 1967.
Crouzet, Maurice	"Historia General de las Civilizaciones" Vols. VI y VII. Editorial "Destino". Barcelona, 1960.
Goetz, Walter	"Historia Universal". Editorial Espasa Calpe. Madrid, 1962.
Palacio Atard, Vicente	"Historia Universal". Tomo V. Edad Contemporánea. Editorial Espasa Calpe. Madrid, 1971.
Renouvin, Pierre	"Historia de las Relaciones Internacionales". 3 Tomos. Editorial Aguilar. Madrid, 1960.
Vicens Vives, J.	"Historia General Moderna. 2 Tomos. Editorial Montaner y Simón. Barcelona, 1952.

OBRAS SOBRE TEMAS ESPECIALES HISTORIA POLITICA ARGENTINA

Alonso Piñeiro, Armando	"Crónica de la subversión en la Argentina" Ed. Depalma, 1980.
Alvarez, Juan	"Las guerras Civiles Argentinas y el problema de Buenos Aires". Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1936.
Arnaudo, Florencio J.	"La lucha ideológica" EUDEBA, 1979.
Auza, Néstor	"Católicos y Liberales en la Generación del 80". Buenos Aires Ediciones Culturales Argentinas - Ministerio de Cultura y Educación, Secretaria de Estado de Cultura, 1975 "Documentos para la enseñanza de la Historia Argentina". Tomo I (1852-1890). Tomo 2 (1890-1930). Panedille 1970.

Balestra, Juan — "El Noventa, una evolución política argentina". Editorial Luis Fariña. Buenos Aires, 1971.

Barba, Enrique M. — "Correspondencia entre Quiroga, Rosas y López" Librería Hachette S.A. Buenos Aires, 1958.

Burgin, Mirón — "Aspectos económicos del Federalismo Argentino". Solar - Hachette.

Cárcano, Ramón J. — "De Caseros al 11 de setiembre". Editorial Roldán. Buenos Aires, 1933.
"Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda". Edit. Coni. Buenos Aires, 1921.
"La Guerra del Paraguay". Buenos Aires, 1939.

Caturelli, Alberto — "Reflexiones para una Filosofía de la Educación". Universidad Nacional de Córdoba.

Celesia, Ernesto — "Rosas". Aportes para su historia. Buenos Aires, Editorial Goncourt, 1968.

Comando General del Ejército 1976 — "El Ejército de hoy (páginas para su historia)".

Cossio, Carlos — "La Revolución del 6 de setiembre", Editorial La Facultad, Buenos Aires, 1933.

Del Mazo, Gabriel — "El Radicalismo" 3 Tomos. Editorial Gure. Buenos Aires.

Diario "La Nación" 20|4|80 págs. 1 y 18 — "Notas de respuesta a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA".

Díaz Araujo, Enrique — "La Conspiración del 43". Editorial La Bastilla. Buenos Aires, 1971.

Etchepareborda, Roberto — "Tres Revoluciones 1890 - 1893 - 1905". Ed. Pleamar, 1968.

Treijo, Adrián — "Lecciones de nuestra historia reciente. Treinta años de vida argentina: 1945-1975". Ed. Sudamericana. Buenos Aires, 1977.

Gálvez, Manuel — "Vida de Hipólito Irigoyen" Buenos Aires, 1939.

Gobierno Provincia de Tucumán, 1977 — "Tras la incertidumbre una esperanza".

Ibarguren, Carlos — "Juan Manuel de Rosas, su vida, su tiempo, su drama" 2da. edición. Buenos Aires 1930.
"La Historia que he vivido". Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, 1969.

Irazusta, Julio — "Vida política de Juan Manuel de Rosas, a través de su correspondencia". Ed. Trivium. Buenos Aires 1970. 8 Tomos.
"El tránsito del siglo XIX al XX" (1896-1904). Ed. La Bastilla, 1975.

Lugones, Leopoldo	"Historia de Roca". Editorial de Belgrano. Año 1980.
Luna, Félix	"El 45". Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1971.
Martínez, Pedro Santos	"La nueva argentina" (1946-1955). Tomos 1 y 2. Ed. La Bastilla, 1976.
Melo, Carlos	"Los Partidos Políticos Argentinos". Edición Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1970.
Ministerio de Cultura y Educación, 1977	"Subversión en el ámbito educativo (Conozcamos a nuestro enemigo)".
PEN —setiembre 1979—	"El Terrorismo en la Argentina".
Pérez Amuchástegui, A. J.	"Mentalidades Argentinas" (1860-1930). Buenos Aires. Editorial EUDEBA, 1970.
Potash, Robert A.	"El Ejército y la política en la Argentina 1928-1945 De Yrigoyen a Perón". Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1971.
Prieto, Ramón	"Treinta años de vida argentina 1945-1975". Ed. Sudamericana. Buenos Aires, 1977.
Quesada, Ernesto	"La Epoca de Rosas" con una introducción sobre "La Evolución Social Argentina". Ed. de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNBA. Buenos Aires, 1923.
Quinterno, Carlos A.	"Historia reciente, la Crisis Política de 1955 a 1966". Ed. Librería Huemul. Buenos Aires, 1970.
Rebollo Paz, León	"Sarmiento Presidente". Buenos Aires, 1968.
Rivero Astengo, Agustín	"Pellegrini" (1846-1906) 5.T. 5.V. Ed. Jockey Club de Buenos Aires. Buenos Aires, 1941.
Saldías, Adolfo	"Un siglo de Instituciones" Buenos Aires en el Centenario de la Revolución de Mayo 1810-1910". Ed. Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1910.
Sarobe, José María	"Memorias sobre la Revolución del 6 de setiembre de 1930". Ediciones Gure. Buenos Aires, 1957.
Scobie, James R.	"Revolución en las Pampas, Historia Social del Trigo Argentino 1860-1910". Editorial Hachette, 1958. "La lucha por la consolidación de la Nacionalidad Argentina 1852-62". Editorial Hachette. Buenos Aires, 1964.
Terzaga, Alfredo	"Historia de Roca". 2 Tomos. Editorial A. Peña Lillo. Buenos Aires, 1976.
Victorica, Julio	"Urquiza y Mitre" EUDEBA. Buenos Aires, 1968.
Walther, Juan Carlos	"La Conquista del Desierto" (1527-1885). Buenos Aires. EUDEBA 1974.
Zinny, Antonio	"Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas". Edición La Cultura Argentina. 5 Tomos. Buenos Aires, 1921.
Zorraquín Becu, Horacio y otros	"Cuatro Revoluciones Argentinas (1890 - 1930 - 1943 - 1955). Ed. Club Nicolás Avellaneda, 1960.

Política Exterior Argentina

Cady, John	"La intervención extranjera en el Río de la Plata 1838-1850". Ed. Losada. Buenos Aires, 1943.
Caillet Bois, Ricardo	"Cuestiones Internacionales" (1852-1966). EUDEBA Buenos Aires, 1970.
Cárcano, Miguel Angel	"La Política Exterior en la Historia Argentina" EUDEBA. Buenos Aires.
Conil Paz, Alberto y Ferrari, Gustavo	"Política Exterior Argentina 1930-1962". Buenos Aires, 1964.
Ferns, A. S.	"Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX". Solar - Hachette. Buenos Aires, 1966.
Mackinnon L. A.	"La escuadra anglo-francesa en el Paraná 1846". Hachette. Buenos Aires, 1957.
Moreno Quintana, Lucio	"La Diplomacia de Yrigoyen". Editorial INCA. La Plata, 1928.
Pereyra, Carlos	"Rosas y Thiers. La diplomacia europea en el Río de la Plata (1838-1850)". Ed. América. Madrid 1919.
Ruiz Moreno, Isidoro	"Historia de las Relaciones Exteriores Argentinas" (1810-1955). Buenos Aires. Perrot, 1965.

Cultura Argentina

Ara, Guillermo	"Los Argentinos y la Literatura Nacional". Editorial Huemul. Buenos Aires, 1966.
Berenguer Carisomo, Arturo	"Literatura Argentina". Nueva Colección Labor.
Buschiazzo, Mario J.	"La Arquitectura en la Argentina". Editorial Librería del Colegio. Buenos Aires.
Farre, Luis	"Cincuenta años de Filosofía en la Argentina". Ediciones Peuser. Buenos Aires, 1958.
Pagano, José León	"El Arte de los Argentinos". Editorial Amateur. Buenos Aires, 1944.

Temas varios de la historia contemporánea universal

Barraclough, Geoffrey	"Introducción a la Historia Contemporánea". Ediciones Biblioteca Universal Gredos.
Cruells, Manuel	"Los movimientos sociales en la era industrial". Nueva colección Labor. Barcelona.
Duroselle, Jean Baptiste	"Europa de 1815 a nuestros días, vida política y relaciones internacionales". Ed. Nueva Clio Labor. Barcelona, 1974.
Hayes, Carlton	"Historia Política y Cultural de la Europa Moderna". Editorial Juventud. Barcelona.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1883. — Buenos Aires, 13|10|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurra el personal docente de nivel medio y superior de establecimientos dependientes de este Ministerio, o de carácter privado sometidos a su supervisión, que participe del III Congreso Nacional de Filosofía, a realizarse entre el 13 y 18 de octubre del corriente año.

2º — A los fines indicados en el punto precedente, los interesados deberán presentar certificación extendida por autoridad competente que acredite su asistencia.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2536. — Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Designar al Inspector Docente Profesor Carlos Alberto LOPEZ CABANILLAS, para que, en representación de este Organismo integre el jurado que tendrá a su cargo la evaluación de los trabajos presentados con motivo del XII Concurso Nacional Antártico "Alférez José María Sobral", organizado por la Asociación Antártica Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2571. — Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Designar, a partir de la fecha, de acuerdo con la clasificación respectiva de los aspirantes a interinatos y suplencias efectuada por la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona I—, al señor Carlos Raúl RIVADENEIRA, en un cargo de Inspector Docente —interino— de la Inspección General de Unidades Escolares, quien integrará la planta funcional de la Inspección Regional del Noroeste.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2549. — Buenos Aires, 5|11|80.

VISTO la actuación Nº 20777 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se dispone la realización de reajustes necesarios para efectuar economías en los gastos originados por la gestión de las reparticiones y unidades escolares; y

CONSIDERANDO: Que en reiteradas oportunidades los organismos encargados de la gestión presupuestaria han requerido realizar la mayor contención en los gastos de funcionamiento de los respectivos servicios.

Que con relación a ello, se han impuesto reducciones presupuestarias obligatorias, con intervención del Ministerio de Economía de la Nación.

Que en consecuencia corresponde extremar las medidas conducentes a lograr los objetivos señalados en los considerandos precedentes.

Por todo ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Administración en tal sentido:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Recomendar especialmente a los jefes de áreas y sectores del organismo central y a los directores de las unidades escolares o a los responsables que hagan sus veces a tomar las medidas que conduzcan a reducir al mínimo indispensable la utilización de las partidas destinadas a atender los gastos de funcionamiento y de operación, entre los que pueden señalarse, como más significativos los siguientes:

Elementos y útiles de oficina, impresiones, utilización de vehículos, artículos de limpieza, viáticos y pasajes, gastos de cortesía y homenaje, utilización de los gastos menores de caja chica, suministro de energía eléctrica, teléfonos, comunicaciones telegráficas y franqueos, limitando al mínimo, éstos entre dependencias ubicadas en la Capital Federal y en la utilización de expresos y certificada en los casos especiales que así lo requieran o hagan imprescindibles.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2580. — Buenos Aires, 7|11|80.

VISTO las solicitudes interpuestas por alumnos egresados de la Ex-Escuela de Fábrica Nº 44, actual Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de Capital Federal, con el objeto que se le extiendan los Certificados Analíticos de Estudios; y

CONSIDERANDO: Que a raíz del siniestro ocurrido en el mismo, en el año 1953, ha desaparecido la totalidad de la documentación de los tres años del Ciclo Básico de la Ex-Escuela Nº 44 de Capital Federal;

Que en su oportunidad se ha verificado por Inspección General, la falta de dicha documentación;

Que existen Resoluciones anteriores que ampararon situaciones similares de egresados de ese Establecimiento;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de Capital Federal, a confeccionar los Certificados Analíticos de Estudios correspondientes a alumnos del Ciclo Básico de la Ex-Escuela de Fábrica Nº 44 de acuerdo con las siguientes pautas:

a) en cada una de las asignaturas cursadas y de las cuales no exista documentación, se colocará la leyenda APROBADO;
b) la Dirección de la escuela, previamente verificará la existencia de constancias que acrediten su paso por el Ciclo Superior, en su defecto, que recepte de otras unidades educativas la documentación que acredite el ingreso a otra escuela, o las equivalencias rendidas para continuar estudios en otras modalidades educativas;
c) en caso de carecer de las constancias o documentos mencionados en el punto anterior, remitirá esa solicitud al Servicio de Títulos y Articulación de Estudios para su resolución,

d) al pie del documento de referencia, dejará constancia de que éste se extiende en virtud de la autorización otorgada por la presente Resolución y el Nº de Expediente que corresponda,
e) cuando se eleve dicho Certificado Analítico para su legalización deberá ir acompañado de las constancias o documentos mencionados en el inciso b), (o copias).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2581. — Buenos Aires, 7|11|80.

VISTO el expediente Nº 9074|74 por el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), solicita autorización para confeccionar los Certificados Analíticos en la forma que se estila en los casos de pérdida o destrucción de los libros matrices de calificaciones; y

CONSIDERANDO: Que, si bien ello no ha ocurrido en la escuela aludida, corresponde destacar que en sus libros sólo se consignó entre los años 1946 a 1961, ambos inclusive, el ingreso y el egreso de los alumnos, que en esa época correspondía a la ex-escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 37.

Que en el expediente Nº 9074|74, se gestionó un Certificado Analítico por esas razones, es decir carencia de notas, sin que se dictara la Resolución autorizando su expedición;

Que esa medida legal convalidaría no sólo el caso planteado por dicha escuela, en el expediente aludido, sino también todos aquellos comprendidos en aquel lapso y cuya entrega pudiera ser reclamada por los interesados;

Que en su oportunidad se ha verificado por Inspección el inconveniente apuntado;

Por ello y en base a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), a confeccionar los Certificados Analíticos de Estudios de los alumnos de la ex-escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 37 que hayan cursado entre los años 1946 a 1961 inclusive, respetando las siguientes pautas:

a) En cada una de las asignaturas de las cuales no exista documentación por estar encuadradas en los términos consignados en el 2º párrafo de los considerandos de la presente resolución se colocará la leyenda APROBADO;
b) Al pie del documento de referencia dejará constancia de que éste se extiende en virtud de la autorización otorgada por la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2585. — Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Modifíquese el presupuesto analítico de cargos comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, de los es-

tablecimientos dependientes de la Inspección Regional Litoral que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indica.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2585|80
DISMINUCION DE CARGOS

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4212 **ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia**

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4210 **ENET Nº 1 "Doctor Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala**

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4222 **ENET Nº 1 "Doctor Pedro Radío" de Victoria**

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —

Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

PROVINCIA DE SANTA FE

4322 **ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela**

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —

Un (1) Ecónomo (cat. 2 a 10)

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —

Dos (2) Ordenanzas (cat. 2 a 5)

4334 **ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario**

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —

Tres (3) Auxiliares (cat. 2 a 10)

4335 **ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario**

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —

Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

4325 ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4345 ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —
Dos (2) Auxiliares (cat. 2 a 10)

4343 ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —
Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

4352 ENET Nº 1 "Prefectura Naval Argentina" de Villa Cañás
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

INCRENENTO DE CARGOS

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206 ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —
Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

4214 ENET Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4257 ENET Nº 1 de La Paz
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —
Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

4220 ENET Nº 5 de Paraná
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —
Dos (2) Auxiliares (cat. 2 a 10)
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4222 ENET Nº 1 "Doctor Pedro Radío" de Victoria
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —
Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)

PROVINCIA DE SANTA FE

4346 ENET Nº 1 de Acebal
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —
Un (1) Ecónomo (cat. 2 a 10)
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4330 ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —
Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

4336 ENET Nº 4 "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —
Dos (2) Ordenanzas (cat. 2 a 5)

4328 ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
— Personal de Ejecución —
Un (1) Auxiliar (cat. 2 a 10)
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
— Personal de Servicio —
Un (1) Ordenanza (cat. 2 a 5)

RESOLUCION Nº 2445. — Buenos Aires, 28|10|80.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la donación formulada por la Municipalidad de Trelew (Chubut), consistente en una fracción de terreno ubicada en la mencionada ciudad, individualizada como Manzana 85, sito en intersección de las calles Costa Rica y Rivadavia y lindante con el Pasaje Jorge Newbery, con una superficie de 2.671,50 metros cuadrados.

2º — Agradecer a la donante por intermedio de la Dirección General de Formación Profesional, la importante contribución en favor de la educación técnica.

3º — Cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 64 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación Decreto Nº 914|79.

4º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud del Decreto Nº 1814|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2453. — Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Siete Millones ($ 37.000.000.-), para atender gastos de Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 30.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 7.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	4110	4120
ENET Nº 6	Córdoba (Ciudad)	$ 6.000.000.—	$ 1.800.000.—
CNFP Nº 1	Almafuerte (Córdoba	„ 6.000.000.—	„ 1.200.000.—
ENET Nº 1	Villa Giardino (Córdoba)	„ 6.000.000.—	„ 1.500.000.—
ENET Nº 4	Paraná (Entre Ríos)	„ 6.000.000.—	„ 1.000.000.—
ENET Nº 2	Gral. Alvear (Mendoza)	„ 6.000.000.—	„ 1.500.000.—
	TOTALES	$ 30.000.000.—	$ 7.000.000.—

RESOLUCION Nº 2455. — Buenos Aires, 29|10|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Seis Millones ($ 36.000.000.-), para atender gastos de Equipamiento e Inversiones Administrativas.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 4110 — Ejercicio 1980 — $ 28.000.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 4120 — Ejercicio 1980 — $ 8.000.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	4110	4120
ENET Nº 2	San Isidro (Buenos Aires)	$ 7.000.000.—	$ 2.500.000.—
ENET Nº 3	Concordia (Entre Ríos)	„ 7.000.000.—	„ 2.000.000.—
ENET Nº 7	Santa Fe (Capital)	„ 7.000.000.—	„ 2.000.000.—
ENET Nº 13	Rosario (Santa Fe)	„ 7.000.000.—	„ 1.500.000.—
	TOTALES	$ 28.000.000.—	$ 8.000.000.—

RESOLUCION Nº 2566. — Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Reconócese al Instituto Técnico "San Antonio de Padua" de José León Suarez (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1980 de: tres (3) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Básico; una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "San Antonio de Padua" de Jose León Suarez (Bs. As.) por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FAR-BER SOCIEDAD ANONIMA	$	1.527.000.—
SCIPONI S.A.I.C.F.I.	„	9.318.000.—
INDUSTRIAS TELME S.A.I.C.F.I.	„	4.430.000.—
CALZADO LA TORRE S.A.I.C.	„	3.055.000.—
TAPON CORONA ARGENTINA S.A.	„	878.000.—
COSMETICOS AVON S.A.C.I.	„	55.376.000.—
PIAVE S.A.I.C.	„	4.010.000.—
FARLOC ARGENTINA S.A.I.C. y F.	„	12.679.000.—
CIMET SOCIEDAD ANONIMA	„	45.064.000.—
ELECTRO MECANICA ARGENTINA S.A.	„	78.481.000.—
SILVANA I.C. y F.S.A.	„	9.356.000.—
HILANDERIA CHILAVER C.I.F.I.S.A.	„	6.568.000.—
POND'S ARGENTINA S.A.I.C.	„	27.573.000.—
REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA S.A.	„	658.499.—
TEXA TEXTIL AMERICANA S.A.I.C.I.E.	„	5.728.000.—
CALDERAS SALCOR CAREN S.A.	„	41.551.000.—
IVA S.A.C.I.F. e I.	„	4.812.000.—
DA WOL S.A.I.C.	„	12.948.000.—
PORCELANAS LOZADUR S.A.I.C.	„	48.502.000.—
POLIMECANICA S.A.I.C.F.	„	9.356.000.—
TOTAL:	$	381.906.499.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, **los bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2567. — Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Amplíase la Resolución Nº 2044|80, en virtud al nuevo costo anual por alumno determinado por Resolución Nº 2261|80, y de la nueva presentación efectuada por el Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Buenos Aires).

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Educacional "San Juan Bautista" de Florencio Varela (Bs. As.), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FIAT ARGENTINA S.A.C.I.F.	$	200.000.000.—
MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.C.I.C.I.F.	„	2.800.000.—
CATTORINI HNOS. S.A.I.C.F.I.	„	45.478.620.—
TOTAL	$	248.278.620.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2515. — Buenos Aires, 31|10|80.

VISTO el expediente Nº 6389|80 c|Cde. Nº 1122|80 en el cual el Instituto Industrial "Cristo Obrero" de Villa Carlos Paz (Córdoba), solicita el reconocimiento de los cursos que se dictan en el mismo y gestiona la extensión a las empresas que contribuyen a su sostenimiento, del certificado de reducción del Impuesto para Educación Técnica, correspondiente al año 1980, conforme con lo establecido por las Leyes Nros. 21.575, 22.030 y normas conexas; y

CONSIDERANDO: Que si bien el referido Instituto cuenta con una inscripción de 142 alumnos en el Ciclo Básico y Ciclo Superior, que multiplicados por su costo anual de $ 3.130.000, arrojan la suma de $ 444.460.000, el importe estatal otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para el año 1980 y la diferencia entre el aporte definitivo y el estimado por la misma en el ejercicio 1979, a deducir de la suma antes citada asciende a $ 527.943.735;

Que, en consecuencia, no queda saldo disponible alguno, restando solamente el reconocimiento de los cursos que dicta el citado establecimiento educacional;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Reconócese al Instituto Industrial "Cristo Obrero" de Villa Carlos Paz (Córdoba), el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) Divisiones de 1er. año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

2º — No ha lugar a lo solicitado por el Instituto Industrial "Cristo Obrero" de Villa Carlos Paz (Córdoba), de extensión de certificados de reducción del Impuesto para Educación Técnica a las empresas que contribuyen a su sostenimiento, en virtud de las razones expuestas en los "Considerandos" de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2437. — Buenos Aires, 28|10|80.

1º — Apruébase lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratifícase la recepción provisoria efectuada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación Técnica, según acta de fecha 14|6|77, de las obras ejecutadas en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal por la empresa BRICONS S.A. según Licitación pública Nº 1193, expte. número 179 CONET-BID y contrato de locación de obra Nº 158 CONET-BID.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2439. — Buenos Aires, 28|10|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 4 Provis. Obra ENET Nº Ins. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L.| ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14.552|79, Contrato Nº 242 C|B por un monto de pesos: Ciento Nueve Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Cuarenta ($ 109.590.940.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2502. — Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 4 Definit. Obra ENET Nº Inst. Nac. de Form. Profesional, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L. ACILEGA S.A., según Licitción Nº 1355, expediente Nº 14552|79, Contrato Nº 242 C|B por un monto de pesos: Dieciocho Millones Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Nueve ($ 18.081.349.—).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2438. — Buenos Aires, 28|10|80.

VISTO: La disconformidad manifestada por la firma C.A.C.E. de Oscar A. NOGUERA, respecto de la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910, de las variaciones de costos correspondientes al Certificado de Obra Nº 21 y Adicional Unico, de la Obra ENET Nº 2 de San Juan — Licitación Pública Nº 1020; y

CONSIDERANDO: Que la contratista funda su disconformidad en cuanto la Comisión Liquidadora Ley 12910, en la liquidación de fs. 953|955, aplicó índices de los meses de ejecución de los trabajos cuando debió ser el correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de certificación de tales variaciones de costos, conforme con lo establecido por el artículo 2º del Decreto 2348|76 y Art. 6º de la Ley 12910;

Que la Comisión Liquidadora Ley 12910, a fs. 992, cuarto y quinto párrafo, señala cuáles fueron los criterios utilizados para efectuar la liquidación observada;

Que requerido el asesoramiento de la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la misma, luego de citar el Fallo del Tribunal Arbitral Nº 2350 del 19 de octubre de 1979, cuya copia se glosa a fs. 998|1000, se expide aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la contratista, debiendo practicarse una nueva liquidación con ajuste a los principios legales y reglamentarios vigentes señalados en el referido fallo arbitral;

Que por tales fundamentos, corresponde aprobar la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910, que reajusta el importe de la liquidación aprobada por Resolución Nº 2405|79, en base al índice de precios

de la industria de la construcción elaborado por el INDEC correspondiente al mes inmediato anterior a la certificación, o sea, octubre de 1979;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910, en concepto de reajuste de las variaciones de costos definitivos, correspondientes al 100 % del Certificado de Obra Nº 21 y Adicional Unico, por las obras ejecutadas por la empresa C.A.C.E. de Oscar A. NOGUERA, en la ENET Nº 2 de San Juan, según licitación pública Nº 1020, Expediente Nº 8431|70-6-CONET|BID, por la suma de Treinta y Seis Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho ($ 36.965.298.—) en un todo de acuerdo con las pautas mencionadas en los considerandos precedentes.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2537. — Buenos Aires, 5|11|80.

VISTO el expediente Nº 2514|80 en el cual obra un convenio suscripto entre la Municipalidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires y la ENET Nº 1 de la misma localidad; y

CONSIDERANDO: Que a través de dicho convenio el CONET autoriza a la Municipalidad el uso a título gratuito, de las instalaciones de la ENET Nº 1 para el funcionamiento de Cursos de Auxiliar de Enfermería y Escuela Profesional de Enfermería de su dependencia;

Que actos de esta naturaleza provocan interrelación beneficiosa encuadrada dentro de la política educacional sostenida por el Consejo Nacional de Educación Técnica;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por la Directora de la ENET Nº 1 de Mercedes, Ingeniera Albertina L. MARCELLI.

2º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por la Directora de la ENET Nº 1 de Mercedes, Ingeniera Albertina L. MARCELLI y la Municipalidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, representada por el Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos ARISTI, cuyo texto obra a fojas 17|19 de estos actuados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2538. — Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Registrar en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el convenio celebrado entre este Consejo Nacional representado por el suscripto y la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis), representada por su Presidente señor Ramón Raúl Díaz, cuya texto figura de fojas 40 a 42 de estos actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2550. — Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Reconócese al Instituto de Enseñanza Privada "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1980 de: tres (3) Divisiones de 1er. año, dos (2) Divisiones de 2º año y una (1) División de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) División de 1er. año, una (1) División de 2º año, una (1) División de 3er. año y una (1) División de 4º año del Ciclo Superior Nocturno, especialidad Mecánica.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "Nuestra Señora de la Guardia" de Rosario (Santa Fe), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FORJA SOCIEDAD ANONIMA	$	4.118.000.—
S.A. MOLINOS FENIX	"	25.125.000.—
TACCONI Y CIA. S.A.	"	2.242.000.—
BOASSO SOCIEDAD ANONIMA	"	823.000.—
CINDELMET —CORP. IND. DEL METAL S.A.—	"	16.521.000.—
MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.I. y C.	"	37.528.000.—
ASQUINI Y BAGILET S.R.L.	"	1.464.000.—
RUEDAS CIMETAL S.A.C.I.M.	"	21.281.000.—
PLASTICOS ROSARIO S.A.	"	3.524.000.—
SYLWAN SOCIEDAD ANONIMA	"	915.000.—
CADECI S.C.A.	"	1.144.000.—
DECAROLI, ISACSON Y CIA. S.A.I.C.	"	10.617.000.—
MACRICAR SOCIEDAD ANONIMA	"	834.807.—
CORPORACION MATRIFORJ ARGENTINA S.A.	"	1.510.000.—
BALDINI HNOS. S.R.L.	"	1.739.000.—
GLAUCO A. VAZQUEZ S.A.I.C.	"	2.654.000.—
I.M.C.A. Y PER. S.A.I.C.	"	1.464.000.—
MANUFACT. DE MUEBLES P/OFICINAS S.A.	"	2.929.000.—
RECTIFICACIONES SAAVEDRA S.R.L.	"	2.334.000.—
ALFREDO MARIETTA - MARMETAL S.A.I.C.	"	15.331.000.—
METALURGICA CONSTITUCION S.A.	"	295.605.000.—
BERTOLO HNOS. S.A.	"	4.713.000.—
INEAR SOCIEDAD ANONIMA	"	2.105.000.—
"HERCULES" FUNDICION S.R.L.	"	1.144.000.—
TOTAL:	$	457.664.807.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los *bienes de activo fijo adquiridos* o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2554. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 4 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Enrique Juan OLIVERO, titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2556. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora Yolanda Beatríz CALISE de AHUMADA, titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza), deberán ser consideradas a partir del 4 de junio y hasta el 4 de octubre de 1980, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2557. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 18 de julio de 1980 y hasta la finalización del período lectivo, al señor Domingo Diógenes ORTEGA, titular de veinticuatro (24) horas e interino de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing Rogelio Boero" de San Juan, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2558. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 2 de octubre de 1980 y hasta la finalizición del período lectivo, al señor Herberto Fernando CORTEZ DE LOS RIOS, titular de veinticuatro (24) horas e interino de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2559. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria de un 25 %— a partir del 16 de octubre de 1980 y por el término de tres (3) meses al señor Jorge Adolfo MASSA, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— y titular de dos (2) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal, por estar comprendido en las

normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2560. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —que no exijan esfuerzo vocal— a partir del 21 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Mario Jorge LANDUCCI, titular de catorce (14) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2561. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Prorrogar hasta el 20 de diciembre de 1980 las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1903|80, a favor de la señora Marta Julia CAGOSSI de HIDALGO, titular de veinticinco (25) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2572. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1981, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1152|80, a favor del señor Héctor Osvaldo DIAZ, titular de los cargos de Director y Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2573. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria de un 25 % en el cargo Administrativo—, a partir del 30 de agosto y hasta el 28 de octubre de 1980, a la señora Eloisa ALFONSO de SBROGGIO, interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 6 "Centro de Formación Profesional" de Córdoba y titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Inspección Regional Centro de Córdoba, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2 º — De forma.

RESOLUCION Nº 2574. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Prorrogar hasta el 17 de diciembre de 1980, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1329|80, a favor del señor Conrado LATINO, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, e interino de un (1) cargo similar en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto número 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2575. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita María del Carmen TALA, titular de tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 28 de mayo de 1978 y por el término de sesenta (60) días, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2553. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, sobre la base de lo determinado en el Art. 6º inciso f) del Decreto Nº 1429|73, del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1979 y del Art. 13, Apartado I, inciso b) del Decreto número 3413|79, desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 1980, a la señorita Ester Gladys FASOLI, profesora interina de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José (Guaymallén) Mendoza.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2552. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Dejar establecido, con relación a la parte pertinente de la Resolución Nº 1571|80, por la que se dispuso el traslado de la señora Stella REQUENA de ABECASIS a la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), entre otras, en cinco (5) horas de Contabilidad en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, que dicho traslado deberá considerarse efectuado en 1º año 1ª división, turno tarde, Curso Técnica Bancaria en el mismo establecimiento y no como se especificara en la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2555. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Dejar establecido con relación a las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1820|80 a favor del señor Sergio Alberto NOBREGA, docente de la ENET Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba), que las mismas deberán ser consideradas desde el 1º de junio y hasta el 23 de julio de 1980 y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2517. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señora María del Carmen D'AMICO de SPIZZIRRI, relacionada con la decisión de la Junta de Clasificación Docente Zona IV que rechazó el recurso oportunamente presentado por la citada docente contra la calificación que se le otorgara en el año 1976.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2518. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1775 de fecha 16 de agosto de 1976, debiendo en consecuencia mantenerse en todos sus términos su similar Nº 3027|74, en lo atinente a la afectación de dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico a favor del señor Héctor Luis SANCHEZ en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución, dejando sin efecto la designación de la señora Silvia TOCHO de ASUAJE, dispuesta oportunamente por Resolución Ministerial Nº 217|75.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2450. Buenos Aires, 28|10|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 58|80, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Juan José GOLLAN a doce (12) horas de cátedra, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

2º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Juan José GOLLAN, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1979.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2545. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ de DOMINGUEZ, Fanny Hortensia; a partir del 10 de setiembre de 1980, interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

NIETO, Adolfo Francisco; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

INSAURRALDE, Mavel Rolando; a partir del 23 de octubre de 1980, titular

de diez (10) horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, 1º año 5ª división y 2º año 1ª división, turno tarde y 2º año 4ª división, turno mañana, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2428. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PIZZARRO de FERRO, Esperanza Elisa; a partir del 10 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Ing. César Chipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CHIODO, José; a partir del 1º de abril de 1978, titular de ocho (8) horas de Mecánica Aplicada a la Construcción (4-4) en 2º año 3ª y 4ª divisiones y cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 3ª división, todas Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 21 de la Capital Federal.

PACHECO, Humberto del Valle; a partir del 12 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año única división, Geografía Matemática, turno noche, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

FERRO, José Lucas Alberto; a partir del 3 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno diurno (En licencia de sueldo por Decreto Nº 734|68), en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

IRUSTA, Domingo Carlos; a partir del 6 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

CARABAJAL de ARIAS, María Josefina del Valle; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

BATIZ, Carlos Ignacio; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

ALVAREZ, Olga Beatriz; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 3 "General Martín Miguel de Güemes" de Salta.

CAIRATI de DUARTE, Rosa Francisca; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

MARTINA, Bautista Pedro; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "A. Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

VILA, María Ester; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 2 "General Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

VARELA de Romano, Aída; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2429. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TRAINA, Guillermo José Antonio; a partir del 14 de julio de 1978, titular de veinticuatro (24) horas de Matemática (6-6-6-6) en 2º año 2ª y 3ª divisiones y en 3º año 1ª y 6ª divisiones, Ciclo

Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

FRONTINI, Mirtha Esther; a partir del 3 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Práctica Contable en 4º año 1ª división, Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ALTAMIR, Jaime; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

LINLAUD de LAGAMMA, María Regina; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno diurno, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

LEDESMA de PARERA, Norma Lydia; a partir del 30 de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 4º año 3ª y 2ª divisiones, ambas Electromecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "John Firzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

GONZALEZ, Raúl Jorge; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

GOICOECHEA de DEGEN, Elsa Susana; a partir del 30 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Guaymallén (Mendoza).

MOLICA de FLOSI, María Teresa; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

GUTIERREZ de BREA, Idalia Angela; a partir del 1º de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª división, turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

GABRIELLI, Raimundo Luis; a partir del 12 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Física Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada, ambas en 1º año 2ª división, Química, turno noche, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2426. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LLANO, Raúl Jorge; a partir del 31 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, y dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

MORENO de GALLEGOS, Isabel; a partir del 30 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

ROLLERI, Julio Carlos; a partir del 26 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 2ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año única división, Mecánica, Ciclo Superior, ambas turno mañana, en la ENET número 1 de Bragado (Buenos Aires).

BENITEZ de CAÑETE, Fredesvinda; a partir del 1º de setiembre de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª división, turno mañana y 1º año 6ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

SCURZI de RASMUSSEN, Sara; a partir del 31 de julio de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 38 " Magdalena Güemes de Tejada" de Capital Federal.

RAYA, Raúl Rolando; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tafi Viejo (Tucumán).

LOMBARDI MORAN de CANUDAS, Elisa; a partir del 31 de julio de 1979, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 3º año 7ª y 6ª divisiones y 1º año 6ª división todas turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

GALVAN, Gregorio Eduardo; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

CAJELLI de RASCIO, Renata Rosa Herminia; a partir del 14 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 1º año 3ª división, y 2º año 3ª división, y dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, dos (2) horas de Derecho Social en 3º año 1ª división, y dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Administración de Empresas, y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ROLE, Edgardo Bartolomé; a partir del 24 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

ROCA de MARTINEZ, Norma Nilda; a partir del 2 de julio de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

CASTRO, Luis Marco; a partir del 13 de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Dibujo (2-2), en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 de San Juan.

TOSI, Antonio Ernesto; a partir del 30 de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

OXACELAY de CONDESSE, Nilda Elena; a partir del 24 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Alimentación en 1º año 1ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de Las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2427. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TROTTA, Silvia Susana; a partir del 10 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

BETANCOR, Viviana Mónica; a partir del 10 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

DOLAGARAY, Marta Rosa; a partir del 30 de agosto de 1979, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

BELLA, Beatriz Leonor; a partir del 5 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

AGUIRRE, Vitelmo Ceferino; a partir del 5 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

SALVATI, José; a partir del 22 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

NEUMANN, Carlos Alberto; a partir del 8 de octubre de 1979, titular de un (1) cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

DEL BIANCO de SARCO, Ana María; a partir del 18 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 5—Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

IBARLUCIA, Eduardo Bautista; a partir del 4 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal

de Servicios, en la ENET Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires).

MARTINEZ de MARTINETTO, Nilda Josefa; a partir del 24 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

AGUILERA, Agustín; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

PUGLIESE, Daniel Alberto; a partir del 22 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

DELLA PENNA, Francisco Pablo; a partir del 24 de octubre 1979, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo personal Obrero, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

NORIEGA, Belinda Ruperta; a partir del 26 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 27 Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

GARCIA MATUS de CENTENO, Vicenta Nicolasa; a partir del 27 de noviembre de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 8ª división, turno tarde, Administración de Empresas, en la ENET Nº 1 de La Rioja.

NEUMANN, Mabel Ernestina; a partir del 13 de noviembre de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 5ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2387. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FARIAS, Imelda Soledad; a partir del 9 de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en en 1º año1, 2ª y 6ª divisiones, todas turno mañana y en 1º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

LASTRETO, Adrián Lorenzo; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 2ª división, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 32 "General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

GRAZIANO, Vicente; a partir del 13 de marzo de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos noche y mañana, respectivamente, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

CARPENTIERO, Raquel Adela; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

ALONSO, Juan Antonio; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal.

GABRIELLI, Raimundo Luis; a partir del 12 de enero de 1979, titular de tres (3) horas de Estática Gráfica y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática Gráfica, ambas en 1º año 3ª división, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal.

PEREZ de FAEDO CACERES, Herminia; a partir del 30 de enero de 1979, titular de cinco (5) horas de Química (3-2) en 3º año 2ª división y en 4º año 4ª división, Electromecánica, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

ZIEGLER de DURACZEK, Teresita; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 1 "Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

VICARIO, Guillermo Pedro; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Seguridad e Higiene Industrial (2-2) en 6º año 3ª división, turno tarde y 6º año 5ª división, turno mañana, ambas Electromecánica, cinco (5)

horas de Biología e Higiene (3-2) en 2º año 3ª división, turno tarde y en 2º año 1ª división, turno noche, Ciclo Básico y dos (2) horas de Organización Industrial Seguridad e Higiene en 5º año 2ª división, Optica, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

ORDUNA, Germán; a partir del 31 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.423. Buenos Ares, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COLOMBO BERRA, Ciro José; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 3º año, 4ª división, turno diurno, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II y tres (3) horas de Trabajos Prácticos Procesos Químicos, ambas en 3º año, 3ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

YOSSA de ZUMEL, Sara Elena; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1º año, 7ª y 8ª divisiones, 2º año, 8ª división y en 3º año, 2ª y 8ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Juan.

BERNARDELLO, Rul Alvaro Carlos; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 5ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

TERZIBACHIAN, Juan Carlos; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas en 6º año, 8ª división, Telecomunicaciones, turno noche, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

SAIN de GRACIA, María Elena; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos).

MONTENERO, Juan; a partir del 19 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 5º año, 2ª división, Eléctrica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

DIEGUEZ, Jesús; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en el Organismo Central.

MARTELLI, Elvio Adán; a partir del 14 de marzo de 1977, titular de nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, Unica división, Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Juyuy).

MARLETTA, Fortunato Luis; a partir del 23 de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, tres (3) horas de Estática en1º año, 1ª división, Ciclo Básico, tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 2º año, 1ª diivsión, ambas Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

LOPEZ CASAL, Héctor Horacio; a partir del 1º de julio de 1978, titular de tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año, 1ª división, Construcciones, turno noche, y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 7ª y 9ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Evangelina; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un cargo de Bibliotecaria en la ENET número 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2424. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FERES de CAMUS, María Cristina; a partir del 16 de junio de 1980, titular

de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

PELLEJERO, Raquel Alicia; a partir del 1º de febrero de 1980, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

RIVERO, Rodolfo Salvador; a partir del 4 de marzo de 1980, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

ARABIA, Aída María; a partir del 6 de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento, Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

OLIVARES de KNOPP, María Elisa; a partir del 26 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

ZOILO, María Luisa; a partir del 15 de enero de 1980, titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en Organismo Central.

BAFUNDO de MOSQUEIRA, María; a partir del 5 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

RAMIREZ, Jorge Guillermo Julio; a partir del 17 de junio de 1980, titular de un cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegado Administrativo de 3ª) en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Rawson (San Juan).

CAPELLO de CELANO, Isabel Beatriz; a partir del 5 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en Organismo Central.

MORA, Daniel; a partir del 7 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegado Administrativo de 3ª) en el Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Gral. Roca (Río Negro).

CAMPOS de DELGADO, María Juana; a partir del 30 de mayo de 1980, titular de un cargo Categoría 4 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET número 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

CARAL de VAZQUEZ, Edith Haydée; a partir del 31 de julio de 1980, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

GARCIA de CORBO, Zulema; a partir del 19 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Trmajo Ejecución, en el Organismo Central.

ARANO de ASPRES, María Lydia; a partir del 13 de agosto de 1980, titular de un cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa de 2ª) en la ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

DUARTE ZACARIAS, María Lucila; a partri del 8 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 15 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Supervisión (Subdelegada Administrativa de 2ª) en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

ALTAMIRANO, Raúl Leonides; a partir del 26 de setiembre de 1980, titular de un cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º —De forma.

RESOLUCION Nº 2425. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BEVACQUA,, José Carmelo Ciriaco; a partir del 23 de mayo de 1978, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 5ª, 6ª y 8ª divisiones; ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones y seis (6) horas de Castelalno (4-4) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones

y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, y 3º año, 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Metalurgia, en la ENET Nº 33 de Capital Federal.

MEYER, Oscar Hernán; a partir del 1º de agosto de 1977, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas y cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa, todas en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba).

SERRAGLIA, Juan Carlos; a partir del 14 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Pesonal de Servicios, en el Organismo Central.

FACIOLI de ROBLES, Aída Carmen; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillesrmo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BARNI de GILS, Elsa; a partir del 26 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

VARELA, Pablo Gabriel; a partir del 16 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

QUIROGA de ESCUDERO, Sara Haideé; a partir del 20 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

FERNANDEZ, Carlos; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET número 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CHITERER, Alberto Jorge; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 'Otto Krause" de Capital Federal.

BLANCO, Luis Benigno; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 3ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

DUARTE, Víctor Horacio; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1"Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

MARTIRE, Luis Alberto; a partir del 8 de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

NASELLO, Guillermo; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de ocho (8) horas de Máquinas Térmicas (4-4) en 6º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

MORA, Néstor Jorge; a partir del 23 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2294. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CARUSO de REYES, María Dolores; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

ZAMORANO de MENENDEZ, María Antonia del Valle; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

ATANASOFF, Hugo Ernesto; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña" (Chaco).

ALANIS, Simona Graciela; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un

cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

DEMARCHI de RODRIGUEZ, Graciela del Carmen; a partir del 29 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

MOYANO de DOMINGUEZ, Blanca Estela; a partir del 20 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Pablo Nogués" de Mendoza.

ASENSIO, Hebe Egle; a partir del 1º de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

GARBES, Nidia Alicia Beatríz; a partir del 2 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

LIGNELLI de MARTINEZ, Carmen Estela; a partir del 10 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

FERRARI de LORENZATTI, Rosa Margarita; a partir del 14 de noviembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2295. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CASTRO, Héctor Daniel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

PAZOS, Osvaldo Francisco; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SCANDROLGLIO, Virginio; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GRASSO, Salvador Nicolás; a partir del 30 de marzo de 1978, titular de cinco (5) horas de Hormigón Armado y tres (3) horas de Construcciones Metálicas y de Madera, ambas en 4º año "A", Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

FOGLIA, Daniel José; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

ZAMORANO, Segundo Marcelino; a partir del 28 de marzo de 1978, titular de un cargo de Pro-Secretario, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tinogasta (Catamarca).

MINADEO, Ariel Omar Edmundo; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe).

CASTRO, Oscar Manuel; a partir del 12 de julio de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 2ª división y en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

COROMINAS, Enrique Luis; a partir del 1º de junio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

VIGGIOLA, Rodolfo Pedro; a partir del 15 de marzo de 1977, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras, ambas en 6º año 1ª división, Construcciones Civiles, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2296. Buenos Aires, 13|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y

en las tareas que en cada caso se determina:

BAZAN, Alberto Fidel; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, turno noche, ambas Mecánica y cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, turno noche, Automotores, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

VILLORDO, Ricardo Alberto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 5º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

DOCTERS, Edgardo Hilmar; a partir del 28 de febrero de 1977, titular de seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial I en 5º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires).

MARIN, José; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

MARCHESI, Rubens Rodolfo; a partir del 1º de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y dos (2) horas de Tecnología II ambas en 5º año 1ª división; cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos ambas en 6º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

GORDON, Raúl Bartolomé; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cinco (5) horas de Máquinas Electricas y Ensayos en 3º año 1ª división, turno tarde, Electromecánica y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 4º año única división, turno noche, Electricidad, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

FIALA, Carlos Huberto; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Radiotecnia en 3º año 1ª división y cinco (5) horas de Proyecto y Construcción de Equipos en 3º año 2ª división, ambas turno noche, Electrónica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 "Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

SPERONI EBARLIN, Dora Margarita; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

BAZZI, Martha Stella; a partir del 1º de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Formación Cívica en 2º año 5ª división, turno noche, Ciclo Básico; seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, y 1º año 3ª división, turno tarde y 1º año 2ª división, turno noche; cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año 1ª división, turno tarde y 3º año 2ª división, turno noche, y siete (7) horas de Relaciones Humanas (2-2-2-1) en 3º año 1ª división, turno tarde, 3º año 3ª división, turno mañana y 4º año 1ª división, turno noche, Electromecánica, y 4º año 2ª división, turno noche, Construcciones, todas Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

DE GENNARO SAMMARCO, Clementina; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

DOMENGE, Miguel Antonio; a partir del 1º de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 3ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

SERAFINI, Pedro Pascual; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

MUJICA de BLANCO, Dody Zita; a partir del 15 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo

Básico, en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes).

TULA de RIVERO, María Luisa; a partir del 1º de marzo de 1973, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador (Jujuy).

LA MENZA, Lucía María Antonieta; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año y 3º año únicas divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

DEMARCO, Enrique Marcos; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 13 "Ing. Luis Delpini" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2346. Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SAPPIA, Carlos Alberto; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de cinco (5) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Aviación, en la ENET Nº 2 "IV Brigada Aérea" de las Heras (Mendoza).

BRUFMAN de SOCOLSKY, Susana Raquel; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba).

CHISTIK, Mario; a partir del 15 de septiembre de 1978, titular de tres (3) horas de Electricidad del Automotor en 4º año 4ª división y seis (6) horas de Reparaciones y Mantenimiento (3-3) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

GRAU, Waldino Luis; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Reglamentación de Telecomunicaciones (2-2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 2º año 4ª división, turno tarde; cinco (5) horas de Proyecto y Construcción de Equipos en 3º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Telecomunicaciones; cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año 1ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 1ª división, turno noche y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, turno noche, todas Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

SHIVO, Rinaldo Heriberto; a partir del 30 de junio de 1978, titular de ocho (8) horas de Tecnología III (4-4) en 6º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

GONZALEZ, Juan Felipe; a partir del 17 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

SAAVEDRA de CALVIÑO, Leonilda; a partir del 7 de septiembre de 1978, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

LANDI, Oscar Raúl; a partir del 30 de septiembre de 1978, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

COSOLETO, Pablo Emilio; a partir del 15 de julio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

MILAZZO, Manuel Víctor; a partir del 24 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 3 Zárate (Buenos Aires).

MARZORATI de HERMIDA, Zulema del Valle; a partir del 18 de septiembre de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la

ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

DE BENEDETTO, Dardo Luis; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

MAS, José Antonio; a partir del 9 de agosto de 1978, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

SPILUTTINI, Franco Juan; a partir del 31 de julio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba).

CARAMES, José María; a partir del 1º de septiembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2347. Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

FEREGOTTO, María Elvina; a partir del 30 de abril de 1978, titular de cinco (5) horas de Formación Cívica (2-3) en 2º año 2ª división, turno tarde y 2º año 5ª división, turno noche, ambas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

ROBBA de TORRENS, Elva Angela; a partir del 3 de mayo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

SCANDROGLIO, Virginio; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

BRIZZI, Enrique Horacio; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MIRANDA, Angel Custodio; a partir del 1º de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 6ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

PATRONE, Adrian Edgar; a partir del 17 de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Tecnología en 1º año única división, turno noche, Ciclo Superior, Tornería, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

GARCIA, Hugo Esteban; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Matemática Aplicada (4-4) en 2º año 1ª división, Tornería Mecánica y 1º año 1ª división, Bobinadores Electricistas; y cinco (5) horas de Tecnología en 2º año 1ª división, Tornería Mecánica, todas turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 3 de Zárate (Buenos Aires).

QUINZIO de ALTAMIRA, María Leticia; a partir del 1º de abril de 1978, titular de diez (10) horas de Estenografía (2-4-4) en 1º año división A, turno diurno, Ciclo Práctica Comercial, 1º año única división y 2º año única división, ambas turno vespertino, Estenomecanografía, en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

MALAN, Juan Carlos; a partir del 12 de abril de 1978, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GRANADA de BOLIS, Josefina; a partir del 30 de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

GOMEZ, Carlos Severino; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de siete (7) horas de Laboratorio y Taller, en 2º año única división, turno vespertino, Ciclo Superior, Radio y TV, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ALVORES, José Antonio; a partir del 30 de abril de 1978, titular de un

cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

CANTARELLI, Mario Raúl; a partir del 29 de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Proyectos II en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MACARRON, Félix; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "May. Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

VIÑA SPINOSA, Froilán Antonio; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 1º año 5ª división y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 6ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires).

VACCARO, Norberto Antonio; a partir del 8 de mayo de 1978, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2349. Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SFEIR, Pedro Fargala; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Director, turno noche, en la ENET Nº 4 de Mendoza.

MORENO, Rafael Vicente; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

PLASENZOTTI, Luis Francisco; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

GARCIA, Ana María; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º año 1ª división, Mecánica y en 1º año 2ª división, Electricista, ambas turno noche, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

GUERNA de ANZORENA, Mirian Gladys; a partir del 17 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Alvarez Condarco" de Godoy Cruz (Mendoza).

ORTIZ, Orfilio; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

MICETICH, Homero Guillermo; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

DESTEFANO, Domingo Antonio; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

CASTILLO, Adolfo José; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

DESCALZO, Carlos Domingo; a partir del 1º de abril de 1978, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 758 — 26 DE NOVIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

RESOLUCION Nº 1614. — Buenos Aires, 8|9|80.

VISTO las recomendaciones emanadas de la séptima Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación, y las Resoluciones Ministeriales Nros. 48|79, 254|79, 296|79, 1394|79, 2245|79, 323|80, 326|80, 66|80 y 769|80, en lo que a las asignaturas "Formación Moral y Cívica" y "Ciencias Biológicas" se refeire, y

CONSIDERANDO: Que se hace necesaria la continuidad a nivel Nacional de la aplicación de los contenidos mínimos de las asignaturas mencionadas a partir del próximo año lectivo.

Que a tal fin, es preciso la adopción de las medidas pertinentes.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Aplicar a partir del año lectivo 1981 los contenidos mínimos de nivel medio correspondientes a la asignatura "Formación Moral y Cívica" de tercer año en todos los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, de la Dirección Nacional de Educación Artística y de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

2º — Aplicar a partir del año lectivo 1981 los contenidos mínimos de nivel medio correspondientes a la asignatura "Ciencias Biológicas" de tercer año en todos los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

3º — Aprobar las Guías Programáticas de las asignaturas "Formación Moral y Cívica" y "Ciencias Biológicas" que como Anexos I y II forman parte de la presente Resolución.

4º — Asignar a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo la coordinación y evaluación correspondientes.

5º — De forma.

ANEXO I

GUIA PROGRAMATICA DE FORMACION MORAL Y CIVICA

GUIA PROGRAMATICA DE FORMACION MORAL Y CIVICA 3er. AÑO

1. — INTRODUCCION

En la elaboración de las guías programáticas de los contenidos mínimos de la asignatura Formación Moral y Cívica, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

I. El tratamiento de los temas de formación moral en continuidad con la **fundamentación** de la asignatura expresada en la Resolución Nº 48 del 9/1/79 se enmarca en **una concepción ética fundada en la ley natural** que reconoce:

— La persona humana como un ser único, indivisible, incomunicable e irrepetible que busca continuamente su perfección, perfección que sólo puede obtenerla en el medio social, hacia el cual el hombre está orientado y donde actualiza todas sus potencialidades.

— La vida social no como resultante de procesos históricos ni como dato mecánico sino como tarea moral fruto del esfuerzo en común de todos los miembros de la comunidad.

— La persona que se encuentra hoy amenazada por principios materialistas y disociadores que la desorientan y desubican tanto en su vida interior como en sus actividades sociales.

— Por todo ello resurge, con clara nitidez, el derecho de los jóvenes a la educación moral y la ineludible responsabilidad de los educadores.

II. Dicha concepción es coherente con una **tradición secular** en la que han tenido su fundamento espiritual, con un modo peculiar de expresión, los pueblos occidentales, europeos y americanos.

— El Excmo. Señor Presidente de la Nación y el Señor Ministro del área han destacado significativamente en sendos discursos (1), que el pluralismo de ideas del mundo contemporáneo no implica de ninguna manera amoralismo ético en la enseñanza, sino simplemente no confesionalidad religiosa y reafirmación plena de la ética basada en la ley natural.

III. Dicha concepción es coherente con el **pasado argentino** que se inscribe también en el espacio espiritual europeo y se manifiesta en actos fundacionales concretos constituyentes del ser ético-político de la patria, vg. en la Revolución de

Mayo, en el Congreso de Tucumán en la voluntad definitoria de próceres arquetípicos de la nacionalidad como San Martín y Belgrano y en la Constitución Nacional.

IV. Dicha concepción responde a **orientaciones y directivas** expresadas en documentos de inmediata actualidad y gravitación educativa (que de manera constante se ha tenido en cuenta en este trabajo), en las que se advierte la relevancia atribuida a una ética fundada en la ley natural y su importancia para la conformación moral, cívica y cultural de la sociedad argentina.

— Resolución Nº 2 del Consejo Federal de Educación, fechada en San Miguel de Tucumán el 16 de setiembre de 1976. Conforme con el Acta de Propósitos y Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional de la Junta Militar, formula el fin, los objetivos y los agentes de la educación en la República Argentina. Se transcribe el texto correspondiente al punto I.: "Fin de la Educación":

> "El fin de la educación en la Nación Argentina es la formación integral y permanente del hombre capaz de dirigir su conducta en función de su destino trascendente, como protagonista creador, crítico y transformador de la sociedad en que vive, al servicio del bien común conforme a los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino" (1).
> "Transmitir principios sólidos de ética individual y comunitaria constituye además una respuesta al permanente cuestionamiento que el hombre se plantea respecto del sentido y del fin último de su vida" (2).

V. Dicha concepción no es otra que la que surge del **orden** natural, es decir la cosmovisión esencial del hombre y de su entorno, de su dignidad y de sus necesidades, de sus tendencias propias, de sus obras, y de sus naturales relaciones.

Cosmovisión que tanto reconoce la aspiración más profunda de todo hombre como ser espiritual por la trascendencia infinita en la búsqueda de la Verdad, el Bien y la Belleza, como respeta la peculiar concepción religiosa en que se concreta esta tendencia natural. Así, los principios del orden natural al emanar de la misma naturaleza del hombre (que es "de los hombres") y de sus obras culturales y sociales son realmente unificantes para cualquier tarea en común.

Cosmovisión, por último, profundamente positiva que preserva de cualquier desintegración y disociación de las personas por el afianzamiento en sus derechos y deberes fundamentales, en sus aspiraciones realmente profundas y en sus posibilidades activas que le permitan la conquista y la promoción en común de si mismos, del mundo y de los pueblos.

---

(1) "Discurso pronunciado en la Universidad Nacional de San Juan", 1979 y "Acto organizado por la Escuela Cristiana Evangélica Argentina en el estadio de Vélez Sarsfield", Bs. As. 1979, respectivamente.

(1) Resolución Nº 2, Anexo 4-a, Consejo Federal de Educación, San Miguel de Tucumán, 1976.

(2) "Recomendación Nº 7, Contenidos Mínimos del Ciclo Básico para el nivel medio", Consejo Federal de Educación, VII. Asamblea Extraordinaria — Informe final, Bs. As., 1978, pág. 141.

2. — OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA EN EL TERCER AÑO DEL CICLO BASICO

Area Cognitiva	**Lograr que el alumno:**
(conocimiento)	—Conozca la extensión del concepto de soberanía respetando las limitaciones que le impone el bien común de las naciones.
(comprensión)	—Infiera la necesidad de prepararse con responsabilidad para el matrimonio, la educación de los hijos y la atención profesional del hogar.
(aplicación)	Adquiera progresivamente la capacidad que se requiere para aplicar criterios morales al juzgar normas sociales, usos y costumbres.
(análisis)	—Identifíque los mensajes que atenta contra los valores de la Nación Argentina: fe en Dios, unidad, amor a la Patria, libertad, justicia, familia, solidaridad para el bien común.
(síntesis)	—Capte las vinculaciones que guardan ciertas situaciones, hechos y problemas económicos, sociales y culturales de la región y del país, con problemas sociales y culturales similares de América y el mundo.
(evaluación)	—Valore críticamente los beneficios que implica una conducta moral, fundada en la adhesión fervorosa al bien y en la resistencia obstinada al mal, tanto en lo personal como en lo social.
Observación:	Se han consignado los objetivos del área cognitiva en secuencia lógica, según un ordenamiento taxonómico y no según la sucesión de las particiones o unidades temáticas. Dentro de este esquema de formulación y en la mayoría de los casos, se ha seleccionado un objetivo por unidad con el criterio de destacar un logro que ha parecido ser importante. Esto no limita, naturalmente, al profesor, quien podrá incluir, y aún convendrá que incluya, ante una situación pedagógica dada, otros objetivos coherentes con la orientación programática de los Contenidos Mínimos.
Area Afectiva	—Afiance los objetivos del área afectiva perseguidos en los años anteriores.
(receptividad valorativa)	—Capte que para mejor servir a su comunidad tiene que adecuar sus aspiraciones y canalizar sus aptitudes y capacidades respecto a los valores y necesidades legítimas de ésta.
(reactividad o respuesta. Aceptación)	—Acepte la necesidad de regir su vida por las normas morales, sean individuales o sociales, y la conveniencia de conformarla respetando los usos y costumbres de relevancia valorativa en la tradición nacional.

(valoración. Elección) —Decida participar en la concreción y en la afirmación del ser nacional, en la defensa y en el perfeccionamiento de las instituciones y en el desarrollo integral de la Nación.

(realización) —Organice su estilo de vida personal y social, incorporando los valores fundamentales de nuestra tradición nacional, los que deben hacerse patentes en una conducta recta, basada en el respecto a la dignidad y a la libertad responsable de la persona.

(caracterización) —Forme progresivamente un carácter moral que de unidad a su vida y firmeza a la acción orientada al bien, con un querer que sea personal, reflexivo, enérgico y constante.

3. — DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS MINIMOS

I. — El hombre y sus acciones

— Normas de conducta y pautas de comportamiento. Norma: noción y funciones (como principio ejemplar y como principio eficiente). Norma moral y otras normas (lógicas, artísticas, técnicas, etc.). Norma jurídica: ley natural y ley positiva; usos y costumbres. La recta razón como criterio objetivo del comportamiento ético del hombre.

— El comportamiento ético del hombre y la virtud. Las virtudes y la perfección moral personal. El dominio de sí propio y la formación del carácter. La unidad de la vida virtuosa como respeto y realización del orden moral.

— La prudencia. Su primacía en todo acto virtuoso. Sus partes. La prudencia individual y la prudencia gubernativa.

— La justicia. Su carácter objetivo y social. La justicia como virtud omnicomprensiva. Sus especies. El espíritu de servicio y la solidaridad. Justicia y amistad. Veracidad, lealtad, fraternidad y concordia. La piedad respecto de los hombres, respecto de la Patria y respecto de Dios.

— La fortaleza. El bien difícil de alcanzar. La perseverancia y la paciencia. La tolerancia. La Resistencia al mal. El heroísmo.

— La templanza. El bien sensible. La moderación. El sacrificio. El ascetismo.

— La dignidad del cuerpo: gimnasia y deporte. La perfección física y la moral. Juego, competencia y confraternidad. Triunfo, derrota y autocontrol. Profesionalismo y espíritu deportivo.

II. — La Familia

— El matrimonio como institución y como contrato: su fundamento en el orden natural. El amor conyugal. Fines del matrimonio: la procreación y la educación de los hijos, el perfeccionamiento mutuo de los cónyuges. Unidad e indisolubilidad del vínculo matrimonial. Instauración del matrimonio en el plano religioso. La familia: su significado para el perfeccionamiento personal, para la educación de los hijos y para el bien común de la sociedad.

— Factores desintegradores de la familia: falta de amor, de fidelidad y de justicia en la convivencia doméstica; el egoísmo, el hedonismo y la pornografía; el adulterio y el divorcio; los medios anticonceptivos y el aborto. Las dificultades económicas.

— La preparación para el matrimonio. Necesidad de educar para la vida en familia. Dimensiones del hogar: hogar, núcleo de vida espiritual y religiosa; hogar-matrimonio; hogar-escuela; hogar-encuentro de generaciones, etc.

El noviazgo: conciencia de la responsabilidad de formar un hogar; el acuerdo acerca de la dignidad y de los fines del matrimonio; la armonía recíproca de los caracteres; la vida afectiva en el noviazgo y el ejercicio de las virtudes cardinales. El crecimiento en el amor. La castidad.

— Fundamentos de la dignidad del hombre y la mujer: unidad radical y diferencias. Misión de la mujer y del hombre en las distintas situaciones existenciales del grupo familiar. Dignidad de la mujer como esposa y madre. Importancia del trabajo de la mujer en el hogar: su contribución al bien de la familia y al bien común. El trabajo de la mujer fuera del hogar. Complementariedad del trabajo de la mujer y del hombre en el ámbito familiar y público.

III. — **El hombre y sus realizaciones culturales**

— El patrimonio cultural argentino a la luz de los valores objetivos (verdad, bien, belleza). Manifestaciones de nuestra cultura en las ciencias, en el arte y en la técnica. Obras, instituciones, personalidades.

— La tradición. Concepto. Formas de transmisión y contenidos. Vitalidad, continuidad y progreso. Educación y tradición. Valores argentinos. Los próceres: San Martín y Belgrano. Desviaciones; indiferentismo, materialismo, subversión; individualismo y totalitarismo. Nuestra responsabilidad.

— Función social de la cultura. La cultura al servicio de la promoción material y moral de los miembros de una sociedad. El deber y el derecho a la cultura. La cultura al servicio de la convivencia social. La conservación de los valores estéticos e históricos. Las normas de convivencia urbana. La cultura como expresión de la dignidad y la libertad responsable del hombre.

IV. — **El hombre y sus realizaciones económicas**

— El desarrollo. Noción. Desarrollo económico y desarrollo integral. El desarrollo económico como base material del desarrollo integral. Sobreestimación y subestimación. Las aspiraciones legítimas de los pueblos. Respeto a la recta escala de valores personales, familiares y sociales.

— Participación de todos los pueblos en el desarrollo integral del hombre. Función de la educación y la cultura. La verdad y la justicia como principios del orden social y de las relaciones internacionales. La paz: ámbito del perfeccionamiento humano, efecto del orden social justo y armonía entre las naciones.

— La cooperación internacional. Organismos especializados (UNESCO, FAO, OIT, OMS, etc.). Planes y programas de desarrollo. Esfuerzo propio. Integración regional. Deberes de solidaridad entre los pueblos. Economía internacional.
— La Doctrina Social de la Iglesia y el orden económico internacional: "Mater et Magistra", "Populorum Progressio" y otros documentos pontificios.

V. — **El hombre y sus realizaciones políticas**

— Noción de soberanía. Autodeterminación política, económica y cultural; no intervención. Limitaciones: el bien común y los derechos de las personas, de los cuadros sociales inferiores, de las otras sociedades políticas y de la comunidad internacional.
— El imperialismo. Distintas formas de subversión. El marxismo internacional.
— Soberanía territorial: conflictos de límites. Cuestiones claves de la geopolítica argentina.
— Solidaridad de los pueblos. Necesidad de relaciones estrechas, de ayuda mutua y de solución pacífica de los conflictos. Presencia argentina en los organismos internacionales (ONU y sus organismos especializados) OEA, ALALC, etc.
— Participación de la juventud en la afirmación del ser nacional, en la defensa y el perfeccionamiento de las instituciones y el desarrollo integral de la Nación.

FORMACION MORAL Y CIVICA

4. bis. **Sugerencias**

Criterios pedagógicos: Se mantienen los formularios para 2º año porque su grado de generalidad es tal que permite, también, orientar la acción educadora del tercer año del ciclo básico. En efecto, toda la problemática pedagógica abarcada por los criterios está enfocada desde la perspectiva de la adolescencia.

Actividades sugeridas: Se mantienen las propuestas para 2º año tanto las Individuales cuanto las Grupales, con estas salvedades:

—Convendrá poner el énfasis sobre las llamadas **Actividades del grupo grande** pues, dadas las características que presentan, en general, los alumnos que cursan el tercer año del ciclo básico se hace necesario que los profesores brinden una información sólida y razonada de los distintos temas que integran el programa para contrapesar la desorientación, dispersión y arbitrariedades propias de la edad de los alumnos.
—Se recomienda que entre las **Actividades Individuales** se elijan aquellas que por su naturaleza afectan al alumno en cuanto persona que, en esta etapa evolutiva busca afanosamente elaborar su propio proyecto personal de vida.
—Convendrá tener en cuenta que, a pesar de las marchas y contramarchas propias del adolescente, lo que siempre permanece en el fondo, es su anhelo por alcanzar altos valores que, en su conjunto constituyen su "yo ideal".
—Se cuidará, finalmente, no sobrevalorar en exceso las actividades de los pe-

queños grupos y de los grupos medios, pues el alumno de tercer año tiende con facilidad al activismo a manifestarse superficialmente original. Por lo tanto, los profesores vigilarán los resultados medidos en términos de apropiación de valores y adquisición de virtudes más que en el interés momentáneo que se manifiesta en la actividad grupal.

Algunas orientaciones sobre evaluación: Se mantienen las sugeridas en la guía programática de primer año con los egresados efectuados para segundo año del ciclo básico.

Bibliografía: Dada la estructura cíclica y concéntrica de los programas de esta asignatura se considera que la bibliografía indicada para 1º y 2º año cubre las necesidades del desarrollo del programa de tercer año. Para aquellos temas en los que este programa presenta coincidencias con el de Historia, se recomienda la bibliografía de la Guía Programática de esta última asignatura.

4. — CRITEROS PEDAGOGICOS

Las características de la asignatura FORMACION MORAL Y CIVICA, con la importancia conceptual de sus temas y su clara y enunciada finalidad formativa, demandan de parte del profesor el ejercicio de un consumado arte pedagógico. Es por ello que, a modo de criterios y como fundamento de la metodología, se formulan las siguientes consideraciones.

I — La asignatura FORMACION MORAL Y CIVICA forma unidad con lo que ha precedido en primer año. El profesor necesita actualizar el conocimiento de la fundamentación de los objetivos, contenidos y orientaciones correspondientes a ese curso para poder situarse eficazmente en su tarea. Por su parte, el alumno debe mantener vivos los conocimientos adquiridos en primer año para poder profundizar en los temas de este segundo curso. Por consiguiente, es aconsejable que el alumno consulte con frecuencia los textos, carpetas y trabajos del año anterior.

II — El adolescente de segundo año del ciclo básico se encuentra, en esta fase de su vida, en un momento de rápida e intensa evolución psicológica. El profesor debe tener una disposición alertada y receptiva que le permita asumir las inquietudes, dudas e incertidumbres del alumno y responder con realismo, seguridad y sin evasivas a sus expectativas y necesidades.

III — El sentido crítico del adolescente con su cuestionamiento espontáneo y punzante, con su grado de irreflexión e inmadurez, exige del profesor orientación continuada y discernimiento; ha de procurar situar al alumno con rigor científico ante los fundamentos racionales de los temas de FORMACION MORAL Y CIVICA y, en tanto sea posible, ha de habituarlo a derivar de principios la solución de las dificultades de su mundo práctico.

IV — La formación moral y cívica —coherente con el afianzamiento de las creencias religiosas y la educación de la sensibilidad— alcanza un elevado grado de significación por encontrarse el adolescente en un momento en que asoma a un mundo pluralista de ideas y de empeños que le ofrecen los medios de comunicación

social. En esta situación concreta el educador no se puede dispensar de promover la formación de la conciencia y la educación del criterio de sus alumnos.

V — A la tendencia del adolescente de ser protagonista de su propia vida, el profesor —en el ámbito de FORMACON MORAL Y CIVICA— debe dar la respuesta adecuada, alentando al alumno con prudencia en la búsqueda de decisiones propias con formulaciones originales. Le ayudará a tomar conciencia de que estas decisiones para que sean válidas y eficaces deben proceder de convicciones razonadas y deben ser libres, honestas y responsables.

VI — En la misma línea de búsqueda de decisiones le corresponde al profesor disuadir a sus alumnos de adoptar actitudes de conformismo fácil por apatía de temperamento o indolencia intelectual. En este sentido, todo cuanto contribuya a establecer un enlace con los intereses espontáneos y personales del alumno debe ser aprovechado.

5. — ACTIVIDADES SUGERIDAS

La actividad del alumno, tanto en el plano del conocimiento como en el afectivo y operativo, tiene relevante importancia en FORMACION MORAL Y CIVICA.

De allí que la previsión de los distintos tipos de tareas que los alumnos pueden realizar, constituye un aspecto sustancial de la programación que debe hacer el profesor.

La naturaleza de las actividades elegidas para el mejor logro de los objetivos condicionará la situación de aprendizaje, de modo que en unas ocasiones convendrá que el alumno trabaje individualmente y en otras, en forma grupal o socializada.

El buen criterio del profesor, discerniendo las circunstancias de formación, capacidad, tiempo y problemática de los alumnos, sabrá seleccionar entre las actividades que se sugieren a continuación o bien programar otras más pertinentes para ayudarlos a profundizar en sus conocimientos, reflexiones, juicios críticos y vivencias morales.

Actividades Individuales:

El alumno debe realizar una serie de actividades individuales mediante las cuales exprese sus conocimientos, su capacidad de discernir valores y contravalores, de dar forma a su originalidad, etc.

Cabe mencionar:

—Observación directa del medio; fenómenos naturales (físicos, químicos, biológicos); ambiente juvenil (escolar, deportivo, familiar, social); conductas de los adultos; programas de televisión, y otros medios de comunicación social, etc.

—Organización de datos.

—Resumen: Sobre las incompatibilidades de las normas morales con algunos temas, de los que suele hablarse frecuentemente en los medios de comunicación social, etc.

—Síntesis conclusivas, teniendo en cuenta las normas morales.
—Respuestas a cuestionarios breves sobre: Leyes naturales, rol de los científicos con relación a esas leyes; función de la ley de Dios y de la conciencia, concepción marxista del estado; etc.
—Redacción de preguntas relacionadas con las obligaciones como hijos, hermanos; problemas de actualidad; etc.
—Relaciones con otros conocimientos anteriormente adquiridos: Reelaboración de la información obtenida en Historia para lograr: La comprensión del aporte hispánico, identificar las virtudes e ideales de los héroes de la Patria; etc.
—Análisis de textos: Correspondencia de los grandes hombres, partes de guerra, libros de viajeros; etc.
—Glosas: De una frase que condense el pensamiento de un autor; sobre alguno de los símbolos patrios; etc.
—Confección de cuadros y gráficos.
—Redacciones libres que expresen la imaginación y la creatividad del alumno.
—Elaboración de consecuencias prácticas para la vida relacionada con sus obligaciones escolares, familiares, sociales; etc.

Actividades Grupales:

Para los adolescentes, el grupo debe considerarse como una necesidad vital. El grupo representa un poder de motivación y de colaboración mutua. Se proponen tres calses de grupos, con los trabajos que parecen más adecuados a su constitución:

—**El grupo pequeño o equipo de trabajo** (por ejemplo tres alumnos):
—Búsqueda de fuentes o textos: Escritos de héroes que ejemplifiquen la coherencia de sus vidas con sus convicciones; noticias periodísticas relacionadas con actividades de asociaciones gremiales; etc.
—Estudio, reflexión y análisis de textos.
—Elaboración de un trabajo de redacción: Explicar a un amigo que las leyes morales no cambian y obligan a todos; sobre las convicciones morales del General Belgrano; sobre problemas que plantean a la juventud los cines, lugares de diversión, comercios; etc.
—Preparación y redacción de preguntas: A un empresario sobre los fines de la organización, relaciones con la dirección y personal; etc.
—Esquemas.
—Juicios críticos: Sobre programas de televisión, etc.
—Conclusiones: Analizar algunos comportamientos de la juventud, juzgarlos según las normas morales, y sacar conclusiones.
—Guiones sobre un tema e ilustración consecuente: Manifestaciones del arte colonial; símbolos patrios, etc.

—**El grupo medio** (por ejemplo seis alumnos): Algunos trabajos semejantes a los del grupo anterior que requieran mayor número de personas y, además:
—Dramatizaciones: Representación teatral de un problema o situación de relaciones humanas; egoísmos y peleas entre los hermanos; etc.

—Confección de murales, aportar datos.
—Sugerir soluciones: De problemas planteados en la vida escolar, en el barrio, etc.
—Preparación de un debate: Sobre un tema de actualidad periodística, etc.
—Organizar una exposición de fotografías y de dibujos: Sobre símbolos patrios (acompañados de una breve explicación de su significado y una referencia acerca de su origen); etc.

—**El grupo grande** (toda la clase):
—Escuchar una exposición, una conferencia, introducir el tema, cooperar en la organización, etc.
—Formulación de preguntas a un expositor.
—Simposio: Sobre los aportes culturales de España; acerca de la inmigración (orígenes, cultura, integración); etc.
—Debate: Sobre la situación de los que se ven obligados a abandonar sus países y el trato que debe dárseles; etc.
—Mesa redonda: Para que los alumnos hagan preguntas sobre los fines de los médios audiovisuales, repercusión y tratamiento de los valores fundamentales de la persona; etc.

6. — ALGUNAS ORIENTACIONES SOBRE EVALUACION

A las orientaciones sugeridas en la guía programática del primer año del ciclo básico, se considera oportuno agregar las siguientes:

1— La evaluación es el fundamento de la acción orientadora —tal como está prevista en el ciclo básico— y el medio idóneo para determinar el nivel que alcanzó un alumno en relación con los objetivos propuestos.

2— Por ello, la evaluación debe ser contínua, vale decir estará incluída en los distintos momentos del proceso enseñanza-aprendizaje.

3— En la etapa inicial corresponde la evaluación diagnóstico que atiende a las características de los alumnos: Sus aptitudes, madurez, capacidad intelectual, actitudes, hábitos, habilidades, etc. El conocimiento de los alumnos es necesario para planificar las estrategias de la enseñanza.

4— Durante el curso escolar, la evaluación continua proporciona información sobre los conocimientos adquiridos por los alumnos, la capacidad de aplicación de éstos a situaciones concretas, el cambio de actitudes, etc. Se torna así, la evaluación, en un componente indispensable del desarrollo y de la revisión de los procedimientos y técnicas de aprendizaje programadas por el profesor.

5— La evaluación, al final del curso escolar, permite la valoración de los resultados del aprendizaje.

6— Debe comunicarse al alumno información sobre las evaluaciones realizadas, orientándolo en el conocimiento de sí mismo, de sus posibilidades, de sus puntos débiles, colaborando para que pueda subsanar sus deficiencias y reforzar las capacidades que contribuyen a su autoperfeccionamiento.

7. — BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Agustín (San). *Obras.* (18 vols.) B.A.C., Madrid, 1946-1959.
Aristóteles. *Opera.* (5 vols.). Academia de Ciencias de Berlín. 1968.
Biblia (La). Nácar-Colunga. B.A.C., Madrid, 1953.
Cicerón. *Las Tusculanas. De los Oficios.* Biblioteca Clásica. Madrid, 1902.
Ferrater Mora, José. *Diccionario de Filosofía* (4 vols.) Alianza, Madrid, 1979.
Ger (Gran Enciclopedia Rialp). (24 vols.), Rialp, Madrid, 1971.
Ministerio de Cultura y Educación, Centro Nacional de Investigaciones Educativas. *Anteproyecto Nacional sobre objetivos de niveles y de ciclos del sistema educativo.* Bs. As. 1970.
Ministerio de Cultura y Educación. *Texto aprobado del proyecto de reforma del sistema educativo argentino.* Bs. As. 1970.
Ministerio da Educaçao e Cultura. Comissao Nacional de Moral e Civismo. Educaçao Moral e Cívica. *Prescriçoes Sobre Curriculos e Programas Básicos de Educaçao Moral e Cívica. Nos tres Níveis de Ensino.* (Art. 4º do Decreto-Lei 869|69. Brasil 1970.
Monzel, N. *Doctrina social.* Herder, Barcelona, 1961.
Pavan, P. *El hombre en el mundo económico.* Ediciones del Atlántico. Bs. As. 1956.
Tomás (Santo). *Suma Teológica.* (16 vols.) B.A.C., Madrid 1947-1960.
Tomás (Santo). *Suma contra los gentiles.* (2 vols.) B.A.C., Madrid 1952.
Welty, E. *Catecismo social.* Herder, Barcelona.
NOTA: la "Bibliografía sugerida" se consultó también en las distintas etapas de la elaboración de este trabajo.

FORMACION MORAL Y CIVICA

BIBLIOGRAFIA PARA PROFESORES

AMADEO, Octavio R.; *Vidas argentinas,* Emecé, Bs. As. 1965.
AMADEO, Octavio R.; *Doce argentinos, Cimera,* Bs. As. 1945.
ARISTOTELES; *Etica Nicomaquea, Política,* Ed. Porrúa, México 1970.
ARISTOTELES; *Los tres tratados de la Etica,* Ed. Ateneo, Bs. As. 1950.
ASTOLFI, José Carlos; LEONI HOUSSAY, Luis A. MAYOCHI, Enrique Mario. ROVEDA, Alberto; *San Martín y el ser nacional* Ministerio de Educación de la Provincia de Bs. As. 1978.
BARGALLO CIRIO, José María; *Sociedad y persona.* Bs. As. 1943.
BAYLE, Constantino; *España en Indias,* Ed. Jerarquía, Madrid 1939.
BELAUNDE, César H.; *Compendio Social* Bs. As. 1976.
BELAUNDE, César H.; *Doctrina Económico-social.* Troquel, Bs. As. 1970.
BELLOC, Hilaire; *El Estado Servil,* Ed Huemul Bs. As. 1963.
BENAVIDES, Leandro; *Política y Cambio social.* Eunsa, Navarra 1975.
BERDIAEV, Nicolás; *Sobre la desigualdad.* Ed. Emecé, Bs. As. 1978.
BIBLIA (La), Nácar, Colunga. B.A.C., Madrid 1953.
BIDART CAMPOS, Germán; *Derecho Político.* Aguilar, Madrid 1967.
BRINTON Grance; *Historia de la moral occidental,* Ed. Losada Bs. As. 1971 (1).

BRUNNER, Emil; *La justicia* (Doctrina de las leyes fundamentales del orden social) Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1961 (2).
BURKHART, Ernest; *La grandeza del orden divino.* EUNSA, Navarra 1977.
BIDART CAMPOS, Germán; *Lecciones Elementales de política.* EDICAR Bs. As. 1973.
BUSANICHE, José Luis; *Estampas del pasado.* Solar-Hachette Bs. As. 1971.
BUSANICHE, José Luis; *Historia Argentina. Solar-Hachette* Bs. As. 1976.
CANESSA, Guillermo; *El pensamiento democrático argentino.* Kapeluz Bs. As. 1957.
CARREL, Alexis; *La conducta en la vida.* Kraft. Bs. As. 1953.
CICERON; *La República.* Ed. Aguilar Madrid. México. Bs. As. 1967.
CICERON; *De Legibus.* Ed. Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1953.
COMISION POPULAR DE HOMENAJE A SARMIENTO. *Ideario Sarmientino.* Bs. As. 1961.
CONCILIO VATICANO II. Documentos B.A.C. Madrid 1965.
CHEVROT, Georges; *Las pequeñas virtudes del hograr. Herder,* Barcelona 1966.
DAUS, Federico A.; *Geografía y unidad argentinas.* Centro Naval Instituto de publicaciones navales. Bs. As. 1978.
DAUS, Federico A.; *El desarrollo argentino: visión retrospectiva, apreciación cultural, programas de futuro.* El Ateneo, Bs. As. 1974.
DIAZ GONZALEZ, Tania; *El derecho a la educación.* EUNSA, Navarra 1974.
ELLUL, Jacques; *La Ciudad.* Ed. La Aurora, Bs. As. 1972 (3)
ELLUL, Jacques; *El hombre y el dinero.* Ed. Fomento de Cultura, Valencia 1966.
Encíclicas Pontificias (2 vols). Guadalupe, Bs. As. 1959.
FURLONG, Guillermo; *Transplante Cultural* (3 vols.). T.E.A. Bs. As. 1971.
GARCIA VENTURINI, Jorge; *Politeia.* Troquel, Bs. As. 1978.
GUARDINI, Romano; *La ética de nuestro tiempo.* Guadarrama, Madrid, 1975.
GUARDINI, Romano; *Mundo y persona. Ensayos para una doctrina cristiana del hombre.* Guadarrama, Madrid, 1964.
HAECKER, Teodoro; *¿Qué es el hombre?* Ed. Guadarrama, Madrid 1961.
HAECKER, Teodoro; *Virgilio, Padre de Occidente.* Ed. Ghersi, Bs. As. 1979.
HANKE, Lewis; *La lucha por la justicia en la conquista de América.* Editorial Sudamericana, Bs. As. 1949.
HARING, Clarence H.; *El imperio hispánico en América.* Ed. Solar Hachette, Bs. As. 1966.
HENNIS, Wilhem; *Política y filosofía práctica.* Ed. Sur, Bs. As. 1973.
HILDEBRAND, Dietrich von; *Moral auténtica.* Ed. Guadarrama. Madrid 1960.
HERVADA, Francisco Javier; *Diálogos sobre el amor y el matrimonio,* EUNSA Navarra, 1975.
HOFFNER, Joseph; *Manual de doctrina social cristiana.* Rialp, Madrid 1977.
IDEARIO DE MAYO; *Compilación y estudio preliminar de Narciso Binayán.* Kapeluz, Bs. As. 1960.
INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO; *La gloria de Yapeyú.* Dirección del Instituto Nacional Sanmartiniano. Bs. As. 1978.
ISAACS, David; *La Educación de las virtudes humanas.* EUNSA, Navarra 1977.
JOLIVET, Regis; *Tratado de filosofía moral.* C. Lohlé 1962.
JOLIVET, Regis; *Curso de filosofía.* Club de Lectores, 1978.

JUAN PABLO II; *Encíclica Redemptor hominis.* Ediciones Paulinas, 1979.
LAMBERTI, Jean Claude;*Libertad en la sociedad democrática.* EUNSA, Navarra 1976.
LECLERCQ, Jacques; *Derechos y deberes del hombre según el derecho natural.* Herder, Barcelona, 1968.
LECLERCQ, Jacques; *La familia.* Ed. Herder, Barcelona 1970.
LERSCH, Philipp; *El hombre en la actualidad.* Ed. Grados, Madrid 1967 (6).
LOBO MENDEZ, Gonzalo; *Persona, familia, sociedad.* Magisterio Español S.A. Madrid 1975.
LOPEZ Mario Justo; *Introducción a los estudios políticos.* Kapeluz Bs. As. 1965
MACKINNON, Carlos Enrique; *La propiedad.* Ed. Arayú. Bs. As. 1954.
MAEZTU, Ramiro; *Defensa de la hispanidad.* Ed. Poblet. Bs. As. 1952.
MARITAIN, Jacques; *La persona y el bien común.* Club de Lectores. Bs. As. 1968.
MAYOCHI, Enrique M.; *San Martín en la Argentina.* Academia Nacional de la Historia. Bs. As. 1978.
MAYOCHI, Enrique M.; *El libertador José de San Martín.* Ministerio de Cultura y Educación. Consejo Nacional de Educación. Bs. As. 1978.
MESSNER, Johannes; *Etica General y Aplicada. Una ética para el hombre de hoy.* Rialp, Madrid, 1969.
MESSNNER, Johannes; *Etica social, politica y económica a la luz del derecho natural.* Rialp, Madrid 1976.
MESSNER, Johannes; *La cuestión social.* Rialp, Madrid 1976.
MESSNER, Johannes; *El funcionario.* Rialp, Madrid 1962.
MILLAN PUELLES, Antonio; *La formación de la personalidad humana.* Rialp, Madrid 1958.
MILLAN PUELLES, Antonio; *Sobre el hombre y la sociedad.* Rialp Madrid 1958.
MILLAN PUELLES, Antonio; *Persona y Justicia Social.* Estudios Madrid 1962.
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo; *Guías para la enseñanza de Formación Cívica en el Ciclo Básico.* Bs. As. 1976.
MITRE, Bartolomé; *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina.* (4 vols.) Estrada, Bs. As. 1947.
MITRE, Bartolomé; *Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana.* Peuser, Bs. As. 1950.
MORENO, Juan Carlos; *Nuestras Malvinas.* Patagonia, Bs. As. 1939.
OTERO, Oliveros F. *Autonomía y autoridad en la familia.* EUNSA Navarra, 1978.
PIEPER, Joseph; *Justicia y fortaleza.* Rialp, Madrid 1972.
PIEPER, Joseph; *Virtudes fundamentales.* Rialp, Madrid 1976.
PERELMAN, Chain; *Droit, Morale et Philosophie.* Ed. Labraire Generale de Droit, París 1968 (7).
PIETTRE, André; *Hacia donde va el capitalismo.* Rialp, Madrid.
PLATON; *República.* Ed. Eudeba.
PLATON; *Diálogos socráticos: Citrón o del deber.* El Ateneo. Bs. As. 1949.
PLATON; *Apología de Sócrates.* El Ateneo, Bs. As. 1949.

RIVADAVIA, Bernardino; *Páginas de un estadista.* Prólogo de Arturo Capdevila. Elevación Bs. As. 1945.

ROMERO CARRANZA, Ambrosio; RODRIGUEZ VARELA, Alberto; VENTURA, Eduardo; *Manual de Historia política y constitución argentina.* 1776-1976 A-Z Editora S. A. Bs. As.

ROJAS, Ricardo; *El Santo de la Espada.* Losada Bs. As. 1950.

SACHERI, Carlos A.; *El orden natural.* Publicación del Instituto Promoción Social Argentino. Bs. As. 1975.

SALAS, Carlos A.; *Renunciamientos del Capitán General Don José de San Martín.* Instituto Nacional Sanmartiniano. Bs. As. 1976.

SAN AGUSTIN; *Del libre albedrío.* En Obras Completas. Ed. Bibliotecas de autores Cristianos. Madrid, 1963. Tomo III.

SANTO TOMAS DE AQUINO; *Suma Teológica.* (Tratados del hombre, de los actos humanos, de las virtudes y hábitos en general, de la prudencia, justicia, fortaleza, templanza y de la Ley). Ed. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.

SANCHEZ DE LA TORRE, Angel; *Textos y documentos sobre derecho natural.* Ed. Facultad de Derecho, Madrid, 1967.

SCHELLER, Max; *El puesto del hombre en el cosmos.* Ed. Losada, Bs. As. 1978.

STRAUSS, Leo; *¿Qué es la filosofía política?* Ed. Guadarrama, Madrid 1970.

TALMON, J. L.; *Los orígenes de la democracia totalitaria.* Ed. Aguilar Madrid, México. Bs. As. 1956 (8).

TALMON, J. L.; *El mesianismo político.* Ed. Aguilar, Madrid, México. Bs. As. 1969.

URABAYEN, Miguel; *Vida privada e información: un conflicto permanente.* EUNSA, Navarra 1976.

UTZ, Arthur Fridolin; *Etica social.* Ed. Herder, Barcelona1961.

VALSECCI, Francisco; *¿Qué es la economía?* Columba. Bs. As. 1974.

VERBA, Sidney; *El liderazgo, Grupos y conducta política.* Rialp Madrid 1969.

VITA, José Vicente; *Política y realidad económica.* BAESA, 1977.

VRIL, Simone; *Las raíces del existir.* Ed. Sudamericana, Bs. As. 1954.

ANEXO II

GUIA PROGRAMATICA DE CIENCIAS BIOLOGICAS OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA EN EL 3er. AÑO DEL CICLO BASICO

CIENCIAS BIOLOGICAS

Se aconseja mantener vigentes los objetivos formulados por las guías programáticas correspondientes a los contenidos mínimos de 1º y 2º año de Ciencias Biológicas. En cuanto a las guías programáticas para 3º año se formulan los siguientes objetivos:

Lograr que el alumno:

1.— Adquiera una información y comprensión biológica en función de los Principios Unificadores:
- El cambio o evolución de los seres vivos.
- Continuidad genética de la vida.
- Interrelación de los organismos entre sí y con el medio.
- Unidad y diversidad de los seres.
- Raíces biológicas del comportamiento.
- Interrelación entre estructura y función.
- Autorregulación y homeostasis.
- El hombre y el equilibrio biológico.
- La ciencia como indagación.
- La historia de los conceptos biológicos.

2.— Reconozca las funciones comunes a plantas y animales y establezca las semejanzas y diferencias entre los principales procesos que se cumplen en los seres vivos.

3.— Adquiera una comprensión profunda de la integración de los contenidos sobre "Ciclo de la materia y flujo de la energía" (1er. año) y "Captación y utilización de materia y energía por los seres vivos (3er. año).

4.— Reflexione sobre la importancia fundamental que la coordinación y regulación de funciones tiene para lograr el equilibrio orgánico.

5.— Comprenda que los patrones biológicos de la herencia involucran continuidad (estabilidad y conservación de la especie), y variación (evolución y selección natural).

6.— Interprete la necesidad de aplicar una dieta completa, balanceada y económica en el menú familiar.

7.— Incorpore nuevas conductas tendientes a una mejor comprensión de cada etapa de la vida, con el fin de alcanzar una feliz convivencia.

8.— Adquiera una actitud responsable y efectiva frente a:
- Las enfermedades.
- Los accidentes.
- Las intoxicaciones.
- Los discapacitados.

9.— Ejercite paulatinamente dentro de la actividad grupal su capacidad para:
- La toma de decisiones.
- El comportamiento solidario.
- El respeto recíproco.

Todas conductas tendientes a la formación de su personalidad.

ASIGNATURA: CIENCIAS BIOLOGICAS — 3er. AÑO CICLO BASICO

Funcionamiento, coordinación y continuidad de los seres vivos

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
UNIDAD I La unidad constitucional de los seres vivos	**Subunidad 1:** La célula como unidad estructural. * Teoría celular * Forma y tamaño * Componentes orgánicos del protoplasma. Macromoléculas naturales: ácidos nucleicos, proteínas, lípides, carbohidratos. * Componentes inorgánicos: Iones minerales: sodio, potasio, calcio, magnesio. Sales. * Membrana plasmática (unidad de membrana): Estructura-pared celular. * Citoplasma: retículo endoplásmico, ribosomas, mitocondrias, plástidos, centríolos, lisosomas, aparato de Golgi. * Núcleo: membrana nuclear, nucleolo, cromosomas, cromatina. * Células haploides y células diploides.	Observar clulas **Estructura celular vista al microscopio óptico:** Observar preparados realizados en clase y adquiridos. Catáfila de cebolla. Pulpa de tomate. Células de algas. Células epidérmicas del colénquima, del parénquima. Xilema y floema. Células de la sangre, del tejido óseo, nerviosas, musculares y de la mucosa bucal. —Organismos unicelulares —Utilizar técnicas comunes de coloración. **Estructura celular vista al microscopio electrónico:** Observar en láminas, fotografías y diapositivas la célula vista al microscopio electrónico. —Comparar las estructuras celulares vistas, a través del microscopio óptico y del microscopio electrónico. —Realizar visitas a Institutos que posean microscopio electrónico.	15 horas	

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
	* Comparación entre la célula animal y vegetal.	Establecer comparaciones entre las células vegetales y animales, observaciones. Completar la actividad realizando un esquema y cuadro comparativo.		4º principio unificador: Interrelaciones de los organismos entre sí y con el medio.
	* Tejidos: clasificación de los tejidos vegetales y animales.	—Representar en un cuadro la clasificación de los tejidos. Reconocer macro y microscópicamente diferentes tejidos.		
	Subunidad 2: La célula como unidad funcional. * Funciones celulares: nutrición relación y reproducción.	—Ver unidad II, subunidad 1. Comparación entre organismos autótrofo y heterótrofo. —Observar movimiento en células y organismos unicelulares.		
	* Funciones de la membrana celular. Intercambio pasivo: difusión y ósmosis, turgencia.	—Representar, observar e interpretar procesos de: permeabilidad, difusión, diálisis, ósmosis (papa, semillas de poroto). —Comprobar turgencia y plasmólisis en hoja de lechuga y en zanahoria.		
	* Intercambio activo: movimientos (fagocitosis, pinocitosis). Transporte activo.	—Fagocitosis en ameba. —Interpretar un esquema de transporte activo colocando un inhibidor del mecanismo respiratorio. —Representar en un esquema el fenómeno de difusión y en el otro el de transporte activo: señalar la dirección de las sustancias en los distintos medios de concentración. Establecer diferencias.		

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
	* Metabolismo celular. Bioenergética.	—Representar en un esquema el fenómeno de fagocitosis y pinocitosis, establecer sus pasos y señalar las diferencias que existen entre estos dos fenómenos y el transporte pasivo propiamente dicho.		
	* Acción de las enzimas.	—Realizar experiencias para demostrar la actividad de las enzimas. —Determinar la importancia del tiempo y la temperatura en la actividad enzimática.		
	* Síntesis de proteínas * Ribosomas: ARN mensajero y de transferencia.	—Reconocer presencia de enzimas en tejidos vivos (vegetales y animales).		
		—Representar gráficamente mensajes codificados.		3er. principio unificador. Continuidad genética de la vida.
	* Propagación asexual o multiplicación (mitosis).	—Observar mitosis en: granos de polen, pelos estaminales, meristemas de raíz. Células animales (planaria).		1. La propagación, carácter fundamental de los seres vivos.
	* Propagación asexual o multiplicación (meiosis).	—Observar meiosis en: anteras (extraídas de yemas florales de centro, etc.) en testículo de langosta.		2. Diferentes tipos de propagación.
				3. El ADN, el ARN, los cromosomas, los genes y la herencia.
	* Funciones de los tejidos.	—Realizar experiencias sencillas para demostrar la función de los tejidos más demostrativos.		

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
	* Alteraciones celulares humanas. —Virus: su estructura. Modo de vida y multiplicación. El interferón. Acción agresiva de los virus.	—Ver unidad IV programa de Biología 2º año. —Observar fotografías y micrografías que muestren virus. Acción de los virus. Partículas. Cristales. —Ennumerar las principales enfermedades producidas por virus, indicando la localización y acción en cada caso.		
	—Cáncer: diagnóstico precoz.	—Resaltar la importancia del diagnóstico precoz. —Realizar gráficos y cuadros comparativos que indiquen los problemas sanitarios en cuanto a morbilidad y mortalidad.		
	—Alteraciones cromosómicas y sus consecuencias: rehabilitación y reinserción de los discapacitados.	—Conocer los Institutos nacionales y zonales.		

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
UNIDAD II: Captación y utilización de materia y energía por los seres vivos.	**Subunidad 1:** Productores. Consumidores. * Productores. El equilibrio hídrico y mineral. —Sistema de absorción. Transporte (translocación): conducción del agua en el xilema y nutrientes en el floema. Transporte de sustancias de crecimiento.	—Observar estructuras para la absorción. —Comprobar la absorción en órganos vegetales. —Observar estructuras de transporte en órganos vegetales.	35 horas	4º principio unificador de la Biología: "Interrelación de los organismos entre sí y con el medio".
	—Transpiración y reserva de agua.	—Comprobar la transpiración en vegetales. —Reconocer órganos de almacenamiento. —Verificar la naturaleza de las sustancias almacenadas.		
	* **Fotosíntesis:** su bioquímica. Fase lumínica y fase oscura.	—Intensificar los prácticos que comprueban la influencia de la luz en el desprendimiento de O_2 y la elaboración del almidón. Ver unidad 1 programa de Biología de 1er. año.		
	* **Consumidores:** Incorporación, transformación y transpórte de materia.	—Actualizar el concepto de cadenas alimentarias.		
	—Digestión absorción y circulación.			

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
	Subunidad 2: Sistema digestivo circulatorio.	—Confeccionar un cuadro comparativo indicando la evolución de los sistemas digestivo y circulatorio en los principales filum. —Realizar la disección de un vertebrado para localizar las estructuras de los distintos sistemas comparando con las del hombre. Ver unidad II, Subunidad 2, programa de Biología 2º año.		3º principio unificador: "Interrelaciones entre estructuras y función.
	* Organos y funciones del sistema digestivo.	—Observar en distintos órganos del aparato digestivo las estructuras y sus funciones. —Reconocer proteínas, lípidos y carbohidratos (utilizando reactivos específicos: ácido nítrico, reactivo de Benedict, licor de Fehling, Lugol, etc,). —Intensificar experiencias realizadas en la unidad I, subunidad 2 programa de Biología de 3er. año, haciendo especial referencia al hombre.		
	* Comparación entre organismos autótrafos y heterótrofos (holozorio, saprófitos y parásitos) Adaptaciones.	—Observar las adaptaciones a la nutrición heterótrafa en saprófitos, parásitos, hemiparásitos, simbiotas y plantas insectívoras.		
	* Organos y funciones del sistema circulatorio.	—Disecar un corazón de mamífero y observar su estructura. —Observar circulación en cola de renacuajo, mesenterio de anfibio.		

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
		—Medir el ritmo cardíaco y comparar el número de pulsaciones (en animal doméstico, perro; vena safena) y en el hombre en reposo y luego de una actividad moderada. —Comprobar el automatismo cardíaco en corazón de anfibio.		
	—Líquidos circulantes. Su función. —Sangre en invertebrados y vertebrados. —Linfa en vertebrados.	—Reconocer los componentes de los líquidos circulantes. —Esquematizar el mecanismo de la coagulación de la sangre. —Determinar el tiempo de coagulación.		
	Subunidad 3: Respiración			
	—Liberación de energía. Las estructuras respiratorias y sus adaptaciones.	—Reconocer estructuras en aparato respiratorio de un vertebrado. —Señalar las adaptaciones más significativas.		
	—Respiración externa. Transporte de gases. Respiración interna. Ciclo de Krebs.	—Esquematizar el ciclo de Krebs.		
	—Mecánica respiratoria.	—Determinar la frecuencia respiratoria. —Medir la capacidad pulmonar (espirómetro). —Reconocer el dióxido de carbono en la espiración. —Confeccionar un cuadro comparativo indicando la evolución del sistema respiratorio en los principales filum.		

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
	—Respiración celular. Utilización de la materia y energía en vegetales y animales.			
	—Metabolismo. Calor animal. Caloría gramo (pequeña y gran caloría). Uso del Joule.	—Aplicar el concepto de metabolismo celular. (Unidad I, subunidad 2 programa de Ciencias Biológicas 3er. año). —Interpretar la relación entre el consumo de oxígeno y la actividad de los animales.		
	—Las fuentes minerales, vegetales y animales en la alimentación humana.	—Realizar un cuadro comparativo de los distintos tipos de alimentos, indicando valor nutritivo, vitaminas y su origen.		
	—Importancia de la cantidad y la calidad de los alimentos en una dieta.	—Elaborar dietas adecuadas según edad y actividad.		
	Subunidad 4: Eliminación de materia. Excreto-secreción.			
	—Secreción en vegetales.			
	—Excreto-secreción en animales.	—Reconocer estructuras en el sistema de excreción.		
	—Composición normal de la orina.	—Ejemplificar. —Disecar un riñon de cordero o cerdo. —Reconocer las propiedades físicas de los componentes de la orina.		
	—Función reguladora del riñón. —Regulación y homeostásis.	—Investigar la regulación hormonal en el desarrollo de embriones.		7º principio unificador: auto - regulación y homeostásis.

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
	—Contaminación ambiental debida a los desechos producidos por el hombre.	—Analizar el problema ecológico actual, la acción nociva de vectores y contaminantes del agua, aire y suelo sobre la salud del hombre. (Plaguicidas, pesticidas, nutrientes, material radioactivo, minerales, derivados de desechos industriales y domésticos). —Ver unidad IV, programa de Ciencias Biológicas 1er. año.		8º principio unificador: "El hombre y el equilibrio biológico". 2. La contaminación.

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
UNIDAD III Coordinación y equilibrio de funciones.	* Coordinación nerviosa y regulación endócrina. —Sistema nervioso central, periférico y autónomo. Sinapsis.	—Reconocer órganos y estructuras macro y microscópicas del sistema nervioso en invertebrados sobre la base del material utilizado en 2º año. Comparar con el sistema nervioso del hombre. —Observar reflejos en el hombre. —Observar reflejos medulares en anfibios.		7º principio unificador: Auto - regulación y homeástasis.
	—Organos de los sentidos.	—Reconocer efectores y receptores de los órganos sensoriales. —Confeccionar un cuadro comparativo indicando la evolución del sistema nervioso en los principales filum.		
	—Papel del sistema nervioso y las hormonas. Retroalimentación.	—Comprobar el efecto de hormonas en vegetales y animales.		
	* Coordinación anátomo funcional del sistema osteo-artromuscular.	—Comparar esqueletos de vertebrados observando sus semejanzas y diferencias.		6º principio unificador: "Interrelaciones entre estructura y función'.
	* Clasificación de esqueletos, articulaciones y músculos.	—Observar articulaciones de vertebrados y reconocer sus componentes. —Trasladar las acciones musculares a los distintos tipos de palancas. —Comparar la contracción de un músculo liso y un músculo estriado en anfibio.		

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
		—Comprobar el efecto de estimulantes físicos, químicos y mecánicos sobre los músculos.		
	—Locomoción.	—Analizar tipos de movimientos y determinar las estructuras que intervienen.		
		—Representar mediante un cuadro o un gráfico la bioquímica y la biofísica de la contracción muscular.		
	—Comportamiento animal y vegetal.	—Comprobar actos reflejos y tactísmos en animales. Tropismos en vegetales.		5º principio unificador: "Raíces biológicas del comportamiento".
		—Demostrar la influencia de los cambios intrínsecos y extrínsecos en el comportamiento animal.		
	—Comportamiento adquirido comportamiento innato.	—Analizar e interpretar diferentes casos de comportamiento animal.		
		—Analizar el comportamiento como aspecto importante de la evolución.		
	—Comportamiento humano (toma de decisiones con respecto a la salud).	—Distinguir el razonamiento en el hombre como un proceso complejo de comportamiento.		
		—Discutir en forma grupal la toma de decisiones en el adolescente.		

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
	—Mecanismo de defensa del ser humano. (Higiene personal y del ambiente). (Inmunidad).	—Ver en unidad II, programa de Biología de 3er. año: Líquidos circulantes. —Comentar las prácticas de normas higiénicas cotidianas. —Confeccionar una nómina de medidas de protección a partir del hombre y su ambiente. —Actualizar el calendario de vacunas. —Analizar diferentes tipos de inmunidad.		
	—Importancia de la postura y del deporte en la coordinación anátomo funcional del sistema osteo-artro-muscular.	—Coordinar con los Profesores del Departamento de Educación Física las acciones destinadas a prevenir y corregir mediante el deporte los defectos posturales.		
UNIDAD IV Continuidad genética de la vida.	* Reproducción y crecimiento en plantas y animales.	—Ver unidad II, subunidad 1, programa de Ciencias Biológicas de 2º año, y unidad I, subunidad 2, programa de Ciencias Biológicas de 3er. año.	15 horas	3º principio unificador: Continuidad genética de la vida. 1. La propagación, carácter fundamental de los seres vivos. 2. Diferentes tipos de propagación.
	—Teoría cromosómica. —Mitosis y meiosis. —Reproducción humana.	—Esquematizar y analizar el aparato reproductor masculino y femenino.		
	—Espermatogénesis y ogénesis Gametos.	—Diagramar las diferentes etapas de la fecundación. Gestación y parto.		

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
	—Crecimiento y desarrollo del ser humano.	—Discutir en forma grupal la importancia del desarrollo psicofísico del hombre.		
	—Etapas de la vida humana (niñez, adultez y vejez).			
	—Nociones generales de la herencia biológica.			
	—Genes y alelos. Homocigotos y heterocigotos. Genetipo y Fenotipo. —Leyes de Mendel.	—Ejercitar mediante ejemplos de cruzamientos sencillos, las leyes de Mendel.		
		—Enumerar las características hereditarias generales y las ligadas al sexo.		
	—La herencia en el ser humano.	—Ejemplificar diversos casos de mutación.		1º principio unificador: "El cambio o evolución de los seres vivos".
	—Variación y mutación: causas.			
	* Breves nociones de evolución orgánica.			
	—La evolución como proceso biológico.	—Ver unidad II, subunidad 2 del programa de Ciencias Biológicas de 2º año.		
	—Adaptación por irradiación o divergencia y por convergencia.	—Realizar cuadros y esquemas comparativos.		
	—Pruebas de evolución.			

Contenidos mínimos y alcances	*Desarrollo*	*Actividades Sugeridas*	*Duración horas clase*	*Observaciones*
	—Filogenia. —Cronología geológica. —Evolución cultural del hombre.	—Ver unidad V, programa de Ciencias Biológicas de 2º año. —Preparar un cuadro de las eras geológicas indicando la preponderancia de vegetales y animales (invertebrados y vertebrados).		

CRITERIOS DE EVALUACION

Se remiten a los criterios y propuestas presentados en las guías programáticas de 1º y 2º año de Ciencias Biológicas.

Considerando que los contenidos de Ciencias Biológicas de 3er. año se refieren especialmente a: "Funcionamiento, coordinación y continuidad de los seres vivos", al evaluar se pondrá especial énfasis en los logros alcanzados por los alumnos en esos aspectos. Para ello, **es imprescindible que al preparar las evaluaciones se recuerden concretamente, los objetivos formulados cuyos alcances se aspire medir.**

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA "CIENCIAS BIOLOGICAS"

3er. año CICLO BASICO

A Nivel Departamento: Se reiteran y se transcriben las expresadas en los programas de 1º y 2º año de Ciencias Biológicas.

— Organizar el Departamento de Ciencias Biológicas de acuerdo con el organigrama vigente en la unidad Educativa, considerando las circulares 42|58; 21|59 de DINEMS.
— Elegir Jefe de Departamento, Secretario y Coordinador haciéndolos responsables de su función.
— Integrar al departamento en forma activa con los Ayudantes de Trabajos Prácticos (Circular 80|79 de DINEMS).
— Delegar funciones y responsabilidades a cada uno de los miembros integrantes del departamento.
— Realizar las reuniones y confeccionar las actas de manera tal que denoten la real intervención de los integrantes en los temas tratados; que se especifiquen las coincidencias y discrepancias, para que haya una auténtica participación en las decisiones.
— Estimular el pensamiento de los integrantes para que el Jefe de Departamento lleve al Consejo Consultivo no sólo su opinión, sino que represente al grupo (principio de participación).
— Fijar un cronograma de reuniones y actividades para el curso lectivo.
— Analizar, adaptar y enriquecer las actividades sugeridas y Guías de Trabajos Prácticos.
— Analizar y adaptar los documentos de apoyo remitidos según las posibilidades del lugar y el nivel de los alumnos.
— Implementar la metodología adecuada acorde con los objetivos y contenidos enunciados.
— Seleccionar la bibliografía adecuada para los alumnos.
— Organizar el Club de Ciencias, Buzón de Ciencias, Cartelera, Feria y|o Rincón de Ciencias.
— Analizar y adoptar diferentes técnicas de estudio de acuerdo con los niveles de los alumnos.

— Preparar fichas de estudio de acuerdo con el nivel del grupo.
— Solicitar a diferentes entidades publicaciones científicas.
— Programar salidas adecuadas: campo, museo, instituciones, jardín zoológico, parques nacionales procurando la coordinación con otras asignaturas.
— Planificar las tareas para reconocer especies de vegetales y animales.
— Proponer a la Dirección de la Escuela cursos para el perfeccionamiento docente, conferencias para profesores, padres, alumnos, a cargo de personas de reconocida idoneidad.
— Organizar mesas redondas, simposios, seminarios, paneles, debates, encuentros zonales, debate público, entrevista o consulta pública, entrevista colectiva, debate dirigido, Phillip 66 de acuerdo con las necesidades y posibilidades.
— Proponer al Director de la Escuela el material didáctico; de laboratorio, audiovisual, bibliográfico, etc., teniendo en cuenta las necesidades prioritarias.
— Organizar seminarios para analizar la labor cumplida en un lapso determinado.
— Establecer criterios generales de evaluación que permitan comprobar el cumplimiento de los objetivos.
— Evaluar la tarea cumplida, por el Departamento.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS PARA EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA "CIENCIAS BIOLOGICAS"

3er. año CICLO BASICO

A Nivel Profesor: Se reiteran y se transcriben las expresadas en los programas de 1º y 2º año de Ciencias Biológicas.

— Tomar contacto con los profesores de 1º y 2º año y tener conocimiento de las planificaciones elaboradas por los mismos.
— Planificar el programa de Ciencias Biológicas III proyectando el desarrollo de cada unidad en el tiempo, teniendo en cuenta el número tentativo de las horas sugeridas.
— Confeccionar guías de trabajos prácticos y de estudio dirigido, adecuándolas al nivel de los alumnos.
— Hacer participar al ayudante de trabajos prácticos en el análisis de las experiencias de laboratorio, previo trabajo de los alumnos.
— Organizar salidas de campo de acuerdo con las actividades propuestas en el desarrollo de los contenidos, considerando las tareas preliminares: material y recomendaciones para los alumnos, tareas de campo: lugares y actividades tentativas; tareas derivadas: material recogido y actividades propuestas (para los alumnos que se incorporan de otras jurisdicciones).
— Dar normas para la preparación del equipo de campo y para la lectura e interpretación de las guías (para los alumnos que se incorporan de otras jurisdicciones).
— Insistir en la organización de: recolección, conservación, aprovechamiento y elección del material que será utilizado en los trabajos posteriores.

— Disponer la preparación de un glosario acorde con el vocabulario que el alumno vaya adquiriendo en el transcurso del año.
— Recordar las normas para el manejo de instrumental: equipo básico, elementos de campo, laboratorio, etc.
— Elaborar cuestionarios con el fin de evaluar: conocimientos, conductas y destrezas.
— Seleccionar material adecuado para el desarrollo de la clase.
— Dar normas para elaborar informes procurando el uso de un lenguaje claro y preciso.
— Preparar problemas que despierten el interés de los alumnos y que promuevan la discusión.
— Orientar al alumno en la experiencia guiándolo permanentemente para la elaboración de conclusiones.
— Estimular a los alumnos para la selección de recortes periodísticos y preparar una carpeta en la cual centren su interés, reconociendo ideas principales y secundarias, que promuevan la comprensión del texto.
— Planificar teniendo en cuenta: objetivos, selección de contenidos, bibliografía adecuada, trabajos a realizar, discusión de los temas, pruebas de evaluación, tiempo tentativo para el desarrollo del trabajo, nivel de alumnos.
— Preparar la evaluación teniendo en cuenta que responda a los objetivos fijados y a las técnicas aplicadas.
— Entregar en las primeras clases el plan del curso, que abarque todo el año o al menos el primer cuatrimestre. Los alumnos deben comprender las razones pedagógicas implícitas en su desarrollo.
— Tener presente el 9º Principio Unificador de la Biología: "La Ciencia como Indagación y Pesquisa".

CORRELACIONES CON OTRAS ASIGNATURAS

LENGUA Y LITERATURA

Semántica

— Vocabulario técnico
— **Estudio sistemático del Discurso**
— Lectura e interpretación de textos
— Análisis y síntesis
— Textos informativos
— Artículos periodísticos

Normativa

— Dicción
— Expresividad
— **Expresión oral y escrita**

— Conversación
— Exposición
— Esquema de contenido
— Resumen
— Narración
— Descripción
— Diálogo
— Informe
— Comentario
— Debate
— Redacción instrumental

EDUCACION PLASTICA

— Análisis de formas estructurales simples: figura humana.
— Croquis
— Planos
— Forma, color, volumen

EDUCACION FISICA

— Locomoción: carrera, salto, caminata.
— Ejercicios para:
  a) Desarrollar la flexibilidad.
  b) Desarrollar la resistencia muscular, la fuerza y la potencia.
  c) Desarrollar la coordinación dinámica general.
  ch) Desarrollar la resistencia aeróbica y anaeróbica.

GEOGRAFIA

— Modos de vida: alimentación, trabajo, vivienda y contaminación en diferentes países.
— Diferencias antropológicas.

FORMACION MORAL Y CIVICA

El Hombre:

— Normas de conducta y pautas de comportamiento.
— Virtudes personales y sociales.
— Justicia, prudencia, fortaleza, templanza, tolerancia, perseverancia, fraternidad, abnegación, espíritu de servicio, espíritu de trabajo, veracidad, lealtad.

HISTORIA

— Aceleración de los avances científicos y tecnológicos.

FISICA ELEMENTAL

— S.I.M.E.L.A. — el joule
— Trabajo, potencia, aplicaciones
— Máquina simple: palanca

Sonido

— Movimiento vibratorio. Ondas
— Características del sonido
— Propagación. Ondas sonoras
— Reflexión de ondas sonoras
— Aplicaciones

QUIMICA ELEMENTAL

— Indicadores
— Nociones del pH
— Sales
— Compuestos orgánicos

Grandes grupos biológicos

— Breves nociones sobre estructura y algunas propiedades de los grandes grupos de importancia biológica y de aplicación tecnológica: glúcidos lípidos, proteínas.
— Macromoléculas.
— Iones minerales: Na-K-Ca-Mg.
— Difusión
— Osmosis
— Diálisis
— Productos nitrogenados de excreción: NH_3, ácido úrico y urea
— Ciclo de Krebs —ácido cítrico— ácido acético y ácido oxalacético
— Glucólisis
— Hidrólisis

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA PARA EL PROFESOR

ASPECTO CIENTIFICO

ALEXANDER, Gordon; *Biología.* Méjico, Ed. Continental, 1968.
AMOS y otros; *Guía Paleontológica Argentina.* Bs. As., Conicet, 1963.
AMFINSEN, Christian B.; *Bases moleculares de la evolución.* Bs. As. Eudeba (Temas) 1960.
ARAMBOURG, Camille; *La génesis de la humanidad.* Bs. As., Eudeba 1977.
ASIMOV, Isaac; *Breve historia de la Biología.* Bs. As., Eudeba 3a. ed. 1977.

BEADLE, George W.; *Las bases físicas y químicas de la herencia.* Bs. As. Eudeba 1957.

BELLOMO, Julio A.; *Evolución, el origen de las especies.* Bs. As. Eudeba 1966.

BERGEIJK, W., PIERCET J. y DAVID E.; *Las ondas y el oído.* Bs. As. Eudeba 1963.

BONNER, J. T.; *Células y sociedades.* Bs. As., Eudeba 1955.

BRANDWEIN, STOLLBERG, BURNETT; *Biología: sus formas y sus cambios.* EDIME, España, Madrid 1970.

BSCS. *Biología. Versión amarilla.* Méjico, Continental 1970.
da 1971.

BSCS; *Biología. Versión Azul.* IBECC, Brasil, Universidad de Brasilia.

BSCS; *Biología. Vessión amarilla.* Méjico, Continental 1970.

BROCKLEHURST y WARD; *Curso general de Biología.* Méjico, Continental 1964.

CARLES JULES; *Los orígenes de la vida.* Bs. As., Eudeba 1976.

CARLSON, A. J.; *La maquinaria del cuerpo.* Bs. As., Eudeba.

CUATRECASAS, Juan; *El hombre, animal óptico.* Bs. As., Eudeba (ensayos) 1962.

CHAUCHARD, Paul; *Compendio de Biología Humana.* Bs. As., Eudeba (Manuales) 1976.

DALSACE, Jean; *La esterilidad.* Bs. As., Eudeba (Cuadernos Nº 134) 1965.

DARWIN, Carlos; *El origen de las especies.* Sociedad Editorial Latinoamericana.

DAVENPORT, Horace W.; *El ABC de la química ácido- base.* Bs. As., Eudeba 1966.

DE ROBERTIS, NOWINSKY y SAEZ; *Biología celular.* Bs. As., Ed. Ateneo.

DI FIORE, DE ROBERTIS, MANCINI; *Atlas de diagnósticos histológicos.* Bs. As., Ed. Ateneo.

DOBZHANSKY, Theodosius; *La evolución, la genética y el hombre.* Bs. As., Eudeba 1959.

DUBOS, R.; *Salud y enfermedad.* Bs. As., Ed. Time-Life 1970.

DUFFEY, E.; *Conservación de la naturaleza.* España, Noguer, Barcelona 1971.

ELDON SUTTON, H.; *Genes, enzimas y enfermedades hereditarias.* Bs. As., Eudeba 1966.

EPIC: *Ciencias Biológicas: De las moléculas al hombre (adaptación de la versión azul).* Méjico, Continental 1972.

FESQUET, Alberto; *Los principios unificadores de la Biología.* Bs. As., OEA, DIEPE, 1978.

FIRQUET, Henry; *La célula viva.* Bs. As., Eudeba, 9a. edición.

GALAMBOS, Robert; *Nervios y músculos.* Bs. As., Eudeba, 1962.

GARCIA, A.; *Aspectos biológicos de la fotosíntesis.* Bs. As., Ed. Sociedad Arg. 1978.

GUTIERREZ VAZQUEZ; *Microorganismos-Washington.* OEA, Serie de Biología Nº 6, 1968.

GUYTON, Artur; *Fisiología humana.* Bs. As., Interamericana, 1967.
HAM; *Tratado de histología.* Interamericana.

HARROW, B. y MAZUR, A.; *Bioquímica básica.* Interamericana, 1967.
LADD, PROSSER, BROWN, F.; *Fisiología comparada.* Interamericana, 1968.
LE GROS CLARK, Wilfried; *Historia de los primates.* Bs. As., Eudeba, 1960.
LE GROS CLARK, Wilfried; *Los fundamentos de la evolución humana.* Bs. As., Eudeba, 1959.

LEPINE, Pierre; *Los virus.* Bs. As., Eudeba, 1964.
LEVINE, R. P.; *Genética.* CECSA, Méjico, 1967.
MEYER, ANDERSON, BOHNING; *Introducción a la fisiología vegetal.* Bs. As., Eudeba.

MOULLEC, Jean; *Los grupos sanguíneos.* Bs. As., Eudeba, 1964.
NOVIKOFF, M.; *Fundamentos de la morfología comparada de los invertebrados.* Bs. As., Eudeba, 1972.

NOVIKOFF y HOLTZMAN; *Estructura y dinámica celular.* Interamericana.
PENROSE, L. S.; *Introducción a la genética humana.* Bs. As., Eudeba, 1963.
PILET, Paul Emile; *La energía vegetal.* Bs. As., Eudeba 1956.
PIZARRO, SUAREZ y GAMBA, E.; *Los virus.* Washington, OEA, Serie de Biología Nº 8, 1971.

PRIVAT de GARILHE, Michel; *Los ácidos nucleicos.* Bs. As., Eudeba, 1965.
RILEY, James; *Introducción a la biología.* Madrid, Ed. Alianza, 1970.
ROSTAND, Jean; *La herencia humana.* Bs. As., Eudeba, 1957.
SAVAGE, Jay M.; *Evolución.* Méjico, CECSA, 1964.

SCHUCHNER y PEREZ LLORET; *Cito, histología básica.* Ed. Panamericana.
SIMPSON, Gaylord; *El sentido de la evolución.* Bs. As., Eudeba 3a. ed., 1977.
SIMPSON, Gaylord; *La biología y el hombre.* Bs. As., Pleamar, 1974.

SMOLLWOOD, W. y GREEN, R.; *Biología.* Publicaciones Culturales ISA, 1970.

STUART MASON, A.; *Salud y hormonas.* Bs. As., Eudeba, 1960.
VAN DER KLOOT, W. G.; *Comportamiento.* Méjico, Continental, 1971.
VILLEE, C.; *Biología.* Bs. As., Interamericana 7a. ed., 1978.
REVISTAS
Salud Mundial OMS.
Educador sanitario MBS.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA PARA EL PROFESOR

ASPECTO METODOLOGICO

CIRIGLIANO, G. VILLAVERDE, A.; *Dinámica de grupos y educación.* Bs. As., Ed. Humanitas, 2a. ed.., 1968.

COLLS, S., MARTI, M.; *Planeamiento y evaluación de la tarea escolar.* Bs. As., Troquel, 1970.

ECHEGARAY de JUAREZ, E.; *Estudio dirigido Nº 1 y 2.* Bs. As., Kapelusz, 1972.

FESQUET, A.; *Los principios unificadores de la Biología.* Bs. As., DIEPE, 1978.

FESQUET, A.; *Experiencias y contribuciones para la enseñanza de la Biología.* Bs. As., SECE 1969.

FESQUET, A.; *Enseñanza de las ciencias.* Bs. As., Kapelusz, 1974.

FROTA PESSOA, O.; *Principios básicos para la enseñanza de la Biología.* Washington, OEA 1967.

GIBB, J.; *Manual de dinámica de grupos.* Bs. As., Humanitas 4a. ed., 1969.

KOURGANOFF, V.; *La investigación científica.* Bs. As., Eudeba, 5a. ed. 1976.

LAFOURCADE, P.; *Evaluación de los aprendizajes.* Bs. As., Kapelusz 1970.

UNESCO; *Nuevo manual de la UNESCO para la enseñanza de las ciencias.* Bs. As., Sudamericana 1975.

Circulares sobre "Metodología de estudio": 144|77 y 255|78.

Guía normativa de aplicación de nuevas estrategias. DIEPEDINEMS 1978.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 759 — 1º DE DICIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Desígnanse en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica, al Profesor Jorge Antonio BRESCIA y en el cargo de Director General de Formación Profesional al Ing. Martín RAMOS, ambos en el CONET. Resolución M.C.E. Nº 1958|80. Resolución S.E.E. Nº 380|80 1506-1508

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Creación de la ENET Nº 1 de Rivadavia (Buenos Aires). Asignación de horas cátedra a establecimientos educacionales dependientes. Apertura de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción. Establecimiento con ubicación desfavorable. Certificaciones 1508-1515

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nuevo número telefónico 1515

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Disposición Nº 348|80 1515

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 397: aumentos en las asignaciones familiares 1516

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Tareas auxiliares. Licencias. Anulaciones. Renuncias 1517-1535

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M. C. E. Nº 2001. — Buenos Aires, 29|10|80.

VISTO que se halla vacante el cargo de Director General de Enseñanza Técnica en el Consejo Nacional de Educación Técnica;

CONSIDERANDO: Que es indispensable proceder a la designación del funcionario que atienda las tareas y funciones inherentes al cargo aludido.

Que dicho cargo no se encuentra previsto en los escalafones determinados por el Artículo 122 del Estatuto del Docente, en cuanto hace directamente a la conducción y estructuración general de la educación técnica.

Que la designación de referencia se ajusta a las dependencias que fija la estructura orgánica aprobada para el mencionado organismo por Decreto Nº 1668 del 2 de diciembre de 1974.

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia del profesor Don Jorge Antonio BRESCIA, con larga actuación en la docencia.

Que en ese quehacer, ha recorrido todas las etapas hasta alcanzar la de Inspector General de Unidades Escolares, de la que es interino al presente, aparte de haber desempeñado anteriormente altas funciones jerárquicas de conducción de la enseñanza.

Que los antecedentes señalados hacen de dicho funcionario, la persona indicada para cubrir un cargo de tal responsabilidad.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por Decreto Nº 2584 del 2 de setiembre de 1977.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al Profesor Don Jorge Antonio BRESCIA (M. I. Nº 4.466.372).

2º — Establecer que la designación de referencia lo es con retención del cargo interino de Inspector General de Unidades Escolares en que revista en el Consejo Nacional de Educación Técnica, función ésta que mantendrá en uso de licencia sin goce de haberes, mientras desempeñe el cargo aludido en el punto 1º de la presente resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 2002. — Buenos Aires, 29|10|80.

VISTO que se halla vacante el cargo de Director General de Formación Profesional en el Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que es indispensable proceder a la designación del funcionario que atienda las tareas y funciones inherentes al cargo aludido.

Que dicho cargo no se encuentra previsto en los escalafones determinados por el Artículo 122 del Estatuto del Docente, en cuanto hace directamente a la conducción y planeamiento de la formación profesional.

Que la designación de referencia se ajusta a las dependencias que fija la estructura orgánica aprobada para el mencionado organismo por Decreto Nº 1668 del 2 de diciembre de 1974.

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia del Ing. Don Martín RAMOS, con destacada actuación en la docencia.

Que en esa actividad, ha recorrido diversas etapas hasta alcanzar la de Inspector en la Dirección General de Formación Profesional, aparte de haberse desempeñado a cargo de la Secretaría Técnica de dicha Dirección General y hallarse al presente cumpliendo las funciones que le competen al cargo de Director General.

Que los antecedentes señalados hacen de dicho funcionario, la persona indicada para cubrir un cargo de tal responsabilidad.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por Decreto Nº 2584 del 2 de setiembre de 1977.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar en el cargo de Director General de Formación Profesional en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al Ing. Don Martín RAMOS (M. I. Nº 4.413.822).

2º — Establecer que la designación de referencia lo es con retención del cargo titular de Inspector en que revista en el Consejo Nacional de Educación Técnica, función ésta que mantendrá en uso de licencia sin goce de haberes, mientras desempeñe el cargo aludido en el Punto 1º de la presente resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1958. — Buenos Aires, 27|10|80.

1º — No computar las inasistencias del personal docente perteneciente a establecimientos de este Ministerio que asista al "VI Congreso Argentino de Rehabilitación" que, organizado por la Sociedad Argentina de Medicina Física y Rehabilitación, se realizará del 30 de octubre al 1º de noviembre de 1980.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el apartado 1º que a los efectos de justificar su asistencia al Congreso aludido, deberán solicitar de las autoridades organizadoras una constancia que acredite su participación en el mismo.

3º — De forma.

RESOLUCION S. E. E. Nº 380. — Buenos Aires, 3|10|80.

VISTO, la Resolución Ministerial Nº 903|80 por la que se crea en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Educación una Comisión Nacional de Homenaje al Doctor D. Juan B. TERAN con motivo del centenario de su nacimiento, y

CONSIDERANDO: Que se destacó como jurisconsulto y humanista pero, fundamentalmente, como educador; ya sea desde la cátedra y el relevante desempeño de importantes cargos públicos, como en el tratamiento de temas de filosofía y política educacionales, pedagogía y didáctica de los niveles primario, medio y universitario, con profundidad y vigencia perdurables.

Que es de buen gobierno proponer a los jóvenes la emulación de figuras que se destacaron por sus cualidades sobresalientes y vocación de servicio.

Que lo expuesto lo hace acreedor de un justicieron homenaje.

Por ello

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Los organismos de conducción educativa dependientes de esta Secretaría de Estado adoptarán las medidas que correspondan, a fin de que en los establecimientos de enseñanza de sus respectivas jurisdicciones así como los institutos incorporados a la enseñanza oficial supervisados por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada se dicten clases alusivas a la vida, obra y pensamiento del Doctor D. Juan B. TERAN, entre los días 17 y 28 de noviembre de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2682. — Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Designar, a partir de la fecha, de acuerdo con la clasificación respectiva de los aspirantes a interinatos y suplencias efectuada por la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica —Zona I—, a la señorita Ana María del Rosario LEZANA OLIVARES, en un cargo de Inspectora Docente de la Inspección General de Unidades Escolares, en carácter de suplente del Ingeniero Enrique Luis Augusto FONTANA, para integrar la planta funcionnal de la Inspección Regional Centro.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2670. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Rivadavia (Prov. de Buenos Aires).

2º — Designar a dicho establecimiento como ENET Nº 1 de Rivadavia (Prov. de Buenos Aires).

3º — Clasificar a la mencionada unidad educativa, como establecimiento de 3ra. Categoría, Ciclo Básico Diurno, Plan Decreto 1574|65.

4º — Determinar que su personal docente, tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III.

5º — Fijar para la ENET Nº 1 de Rivadavia (Prov. de Buenos Aires), la siguiente planta Orgánica Funcional Docente:

1 (un) Director de 3ra.

1 (un) Secretario de 3ra.

4 (cuatro) Maestros de Enseñanza Práctica

1 (un) Preceptor

50 (cincuenta) Horas de cátedra

6º — Fijar para la ENET Nº 1 de Rivadavia (Prov. de Buenos Aires), la siguiente planta Orgánica Funcional Administrativa:

Agrupamiento Administrativo
Tramo Supervisión

1 (un) Delegado de Administración - Categoría 15
Tramo Ejecución

1 (un) Auxiliar - Categoría 2 a 10
Agrupamiento Servicios Generales

1 (un) Ordenanza - Categoría 2 a 5

7º — Determinar, a los efectos que señala el Art. 122 del Estatuto aprobado por Ley Nº 14.473, que el personal docente del establecimiento se regirá por escalafón I.

8º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares) la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento la unidad escolar creada.

9º — Encomendar a la Dirección General de Administración (Departamento Auditoría) la ejecución de las tareas de orden contable y patrimonial, que deben cubrirse en el establecimiento creado.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 2662. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Apruébase para los establecimientos dependientes, que figuran a continuación, la asignación de horas de cátedra correspondientes al período lectivo 1980:

4702	ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Cap. Fed.	740 hs.
4007	ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Cap. Fed.	1751 hs.
4762	ENET Nº 2 de San Fernando (Bs. As.)	708 hs.
4084	ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.)	2109 hs.
4298	ENET Nº 3 "Gral. Martín M. de Güemes" (Salta)	650 hs.
4861	ENET Nº 6 de Salta	350 hs.

2º — Dejar sin efecto la asignación de horas de cátedra establecidas por Resolución Nº 2181|80 para las ENET mencionadas en el punto 1º de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2663. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1980 en los establecimientos dependientes, la apertura de divisiones por desdoblamiento y cierre de otras por escasa inscripción, de acuerdo con lo detallado en planilla anexa a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2663|80
INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

HABILITACION DE DIVISIONES POR DESDOBLAMIENTO

4003 **ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

4084 **ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.)**
Abre: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Construcciones

CIERRE DE DIVISIONES POR ESCASA INSCRIPCION
INSPECCION REGIONAL NOROESTE

4295 **ENET Nº 1 de Metán (Salta)**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica

4374 **ENET Nº 3 de Tucumán**
Cierra: 1 división de 1º Año Ciclo Básico Nocturno

4298 **ENET Nº 3 de Salta**
Cierra: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno

RESOLUCION Nº 2668. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2668|80
INSPECCION REGIONAL NORDESTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

4491 **ENET Nº 1 de Goya**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4193 **ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Superior Diurno Electromecánica
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Instaladores Electricistas

4492 **ENET Nº 1 de Paso de los Libres**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo de Constructores

PROVINCIA DEL CHACO

4805 **ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4199 **ENET Nº 1 de Villa Angela**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Electromecánica

PROVINCIA DE FORMOSA

4821 **ENET Nº 2 de Formosa**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa
1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 2º Año Curso Práctico Confección del Vestido

PROVINCIA DE MISIONES

4276 **ENET Nº 1 de Leandro N. Alem**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4270 **ENET Nº 1 "Polonia" Oberá**
Abre: 1 división de 3º Año Ciclo Básico Nocturno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Nocturno Construcciones

4273 **ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Básico Nocturno

4841 **ENET Nº 1 "Clotilde M. G. de Fernández" de Posadas**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

4275 **ENET Nº 1 de Puerto Iguazú**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Práctica Comercial Diurno

RESOLUCION Nº 2669. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Autorízase para el período lectivo 1981 en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de divisiones por promoción de acuerdo con lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — La habilitación de las divisiones se ajustará en todo a la reglamentación vigente sobre el número mínimo de alumnos por división.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2669|80

INSPECCION REGIONAL CENTRO

PROVINCIA DE CORDOBA

4155 **ENET Nº 1 de Bell Ville**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación de Operarios Mecánicos de Automotores

4785 **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad**
Abre: 1 división de 2º Año Ciclo Superior Diurno Dibujo Publicitario

4173 **ENET Nº 7 "Guarnición Aérea" de Ciudad**
Abre: 2 divisiones de 2º Año Ciclo Básico Diurno

4168 **ENET Nº 1 de Laboulaye**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación Operarios Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores

4486 **ENET Nº 2 de Río Cuarto**
Abre: 1 división de 2º Año Curso Nocturno Formación Operarios Torneros Mecánicos
1 división de 2º Año Ciclo de Constructores

PROVINCIA DE LA RIOJA

4831 **ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito**

Abre: 1 división de 2º Año Ciclo de Práctica Comercial Diurno
1 división de 3º Año Ciclo Superior Diurno Administración de Empresa

RESOLUCION Nº 2584. — Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aprobar la asignación a los establecimientos dependientes que figuran en planilla anexa, de los cargos comprendidos en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que se indican en cada caso.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2584|80

Código	ENET Nº	Localidad	Categoría Adm.	AGRUPAMIENTO			
				Administrativo		Mant. y Prod.	Serv. Grales.
				Deleg. Adm.	Auxiliar	Medio Ofic.	Ordenanza
				15	2 a 10	2 a 5	2 a 5
4250	1	Tunuyán (Mendoza)	3ª	1	1	1	2
4272	1	Leandro N. Alem (Misiones)	3ª	1	1		2
4127	4	San Nicolás (Bs. As.)	3ª	1	1		1
4371	1	Lules (Tucumán)	3ª	1	1		2
4289	1	Choele Choel (R. Negro)	3ª	1	1		2

RESOLUCION Nº 2579. — Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Clasificar a la ENET Nº 2 "Centro de Formación Profesional" de Berisso, La Plata, provincia de Buenos Aires, como establecimiento alejado del radio urbano con el 20% de bonificación.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a la liquidación y pago con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2582. — Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Reconócese al Instituto Técnico Salesiano "Lorenzo Massa" de Tucumán, el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Básico; dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Superior, especialidad Mecánica y Electricidad.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico Selesiano "Lorenzo Massa" de Tucumán, por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

EMBOTELLADORA NOROESTE S.A.	$	1.641.000.—
ASTRAFOR S.A.I.C.	„	54.141.000.—
LA OXIGENA S.A.I.C.	„	79.570.000.—
D. RODRIGUEZ DE LA FUENTE S.A.	„	7.544.000.—
LA HIDROFILA ARGENTINA S.A.C.I.	„	41.094.000.—
FIAT DIESEL S.A. ARGENTINA	„	67.721.000.—
S.A. FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.	„	35.635.000.—

NORGLAS S.A.	„	1.952.000.—
ALUMINIO NORTE S.A.	„	887.000.—
MISKY S.A.I.C.	„	11.982.000.—
ESTABLECIMIENTOS COTELLA S.A.	„	7.455.000.—
RUSCO HNOS. S.A.	„	10.872.000.—
MATTALIA Y DIAZ BONOMI S.R.L.	„	186.784 —
ECIRI S.R.L.	„	1.198.000.—
S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F.	„	8.343.000.—
DI BACCO Y CIA. S.R.L.	„	754.000.—
SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONST. IND. Y COM.	„	37.943.000.—
ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A.	„	46.064.000.—
SICOM-SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.A.C.I.F.A.	„	28.501.000.—
TOTAL	$	443.783.784.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2583. — Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Reconócese al Instituto Técnico Industrial "Ing. Herminio Arrieta" de Libertador General San Martín (Jujuy), el funcionamiento durante el año 1980 de: tres (3) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año y tres (3) divisiones de 3º año del Ciclo Básico; una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electricidad—; una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico Industrial "Ing. Herminio Arrieta" de Libertador General San Martín (Jujuy), por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica:

LEDESMA S.A.A.I. $ 456.000.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por la empresa que aporta al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza)

Teléfono: 43037

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DISPOSICION Nº 348. — Buenos Aires, 7|11|80.

VISTO: La necesidad de efectuar el reordenamiento edilicio de la ciudad de Quilmes; y

CONSIDERANDO: Que las ENET Nº 2 y Nº 3 de Quilmes, por distintas causas, deben ser reubicadas;

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la adquisición de un inmueble para albergar a ambas ENET;

Que, con el fin de agilitar tales gestiones, resulta conveniente designar una comisión de personal técnico que seleccione y proponga el local a adquirir;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

D I S P O N E :

1º — Designar una comisión integrada por los Arquitectos Federico Roberto MELIZ y Donato DI PIETRO, titulares de la categoría 22 de los Agrupamientos Administrativo y Profesionnal, respectivamente, tramo Personal Superior, del Sector Planeamiento Edilicio y del Arquitecto Enrique IGLESIAS, Inspector Docente de la Inspección Regional Buenos Aires.

2º — Encomendar a la comisión así constituída, la búsqueda, selección y propuesta de un inmueble a adquirir o locar en la ciudad de Quilmes, para albergar a las ENET Nros. 2 y 3 de esa localidad.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 397

Objeto: Informar acerca de las modificaciones que por Decreto número 2233/80, se producen en las liquidaciones de las Asignaciones Familiares.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación de Beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. **DECRETO Nº 2233/80**

1.1. Modifica los importes fijados por el Decreto Nº 1135/80 (circular 387 Boletín CONET 731) y parcialmente los del Decreto Nº 61/79 (circular 338 Boletín CONET 663).

1.2. VIGENCIA 1-XI-80.

1.3. Tabla de la Asignación según Prestación Horaria y Ubicación Geográfica.

Asignación por	Horas semanales (1)		Horas semanales (2)	
	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
Matrimonio (x)	250.000	500.000	250.000	500.000
Nacimiento hijo (xx) (x)	500.000	500.000	500.000	500.000
Adopción (xx) (x)	500.000	500.000	500.000	500.000
Hijo	25.000	50.000	30.000	60.000
Familia numerosa	35.000	70.000	42.000	84.000
Hijo incapacitado	50.000	100.000	60.000	120.000
Prenatal	50.000	50.000	60.000	60.000

2. MONTO DE LA ASIGNACION POR NACIMIENTO/ADOPCION CUANDO SE DAN LOS PRESUPUESTOS QUE PERMITAN LIQUIDAR ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA.

2.1. Cuando concurran las circunstancias previstas en el 1er. párrafo del Artículo 9º del Decreto Ley 18.017/68, a partir del 3er. hijo el monto de las asignaciones familiares será el siguiente:

Asignación por	Horas semanales (1)		Horas semanales (2)	
	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
Nacimiento hijo (xx) (x)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Adopción (xx) (x)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

(1) Coeficiente de aplicación en CAPITAL FEDERAL, BUENOS AIRES, CATAMARCA, CORDOBA, CORRIENTES, CHACO, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, MENDOZA, MISIONES, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN.

(2) Coeficiente 1,20 de aplicación en: NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

(x) Estos rubros no sufren modificación alguna con relación a las dependencias ubicadas en las provincias nominadas precedentemente.

(xx) Estos conceptos no sufren reducción por prestación horaria.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.651. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 8 de mayo y hasta la finalización del período lectivo 1980, a la señora María Esther FLORES de RIVERO, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.652. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares —con una reducción horaria del 25 %— a partir del 5 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señora Myriam Beatriz CASTELLAZZI de VAZQUEZ ACEBAL titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10º inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2642. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Limítase al 10 de setiembre de 1979, la licencia con goce de haberes acordada mediante Resolución número 2654|76, sobre la base de lo determinado en el Art. 9º de la Ley Nº 14.473, al señor Ernesto Roberto BATTAGLIA, Regente titular y profesor titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.643. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes al Sr. Juan CAPALBO, profesor interino de 8 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda-Buenos Aires, del 10 de marzo al 30 de mayo de 1980 y del 2 de junio al 31 de octubre de 1980, con motivo de la Comisión de Servicios al exterior dispuesta por Ferrocarriles Argentinos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2644. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes a la señora Elva Rosa RAMOS de CARDOZO, Secretaria titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires) desde el 30 de enero hasta el 31 de diciembre de 1980, con motivo del traslado de su cónyugue a la Ciudad de Buenos Aires dispuesto por Gendarmería Nacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.649. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, a la señora Eva Raquel MALCHIODI de SALANOVA, Profesora titular de 6 horas e interina de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) desde el 1º de marzo hasta el 30 de octubre de 1980, con motivo de acompañar a su cónyugue que fuera comisionado a Bélgica, por la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.693. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 20 de junio hasta el 9 de julio de 1980, al señor Nazareno José BERGAMASCHI, Profesor interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires) con motivo de la Comisión de Servicios, dispuesta por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Subsecretaría de Pesca.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.694. Buenos Aires, 20|11|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 23 de junio hasta el 23 de diciembre de 1980, a la señora María Cristina GONZALEZ de APRILE, Profesora interina de 2 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos) con motivo de la comisión de servicios que cumple su cónyuge en la Provincia de Córdoba, dispuesta por Agua y Energía Eléctrica.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2678. Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 307|79 por la que se trasladó al señor Carlos ANTOLA en un cargo de Subjefe de Preceptores, turno tarde, a la ENET Nº 1 "Dr. Luis H. Mac Kay" de Gualeguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2380. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BECERRA, Juan Carlos; a partir del 22 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

PAPARELLA, Angel Antonio; a partir del 6 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Tecnología de los Materiales en 1º año 11ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

PATTOGLIO, Herminio; a partir del 11 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

ARMANO, Alberto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (4-4-4) en 1º año división "C" y 3º año división "C", Ciclo Superior, Construcciones y 4º año división "A", Ciclo de Constructor, todas turno noche en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

EISENSTEIN, Jorge Mario; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de siete (7) horas de Matemática (3-4) en 1º año 1ª división y 3º año 1ª división, turno mañana, Dibujo Publicitario en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

BINDA de PRESA, Noemí; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior Automotores en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

MAFFI de MILESI, Graciela; a partir del 10 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

OMARINI de LARROSA, Ana María; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división, turno diurno, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

BALIGE, Ida Juana; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

GARCIA, Roberto Mariano; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 5ª división, turno mañana en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

SANCHEZ, Angel Mario; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 5º año 3ª división y cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 7º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

GIL, Rodolfo; a partir del 7 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en el Organismo Central.

FIGUEREDO, Jorge Alberto; a par-

tir del 31 de marzo de 1978, titular de diez (10) horas de Taller y Laboratorio en 2º año 2ª división, turno noche, Instalaciones Eléctricas en la ENET Nº 4 de Mendoza.

VEGGETTI, Alfredo Luis; a partir del 2 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).

SUÑOL, Jorge Luis; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

LA GRECA, Marcos Aurelio Roberto; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 6º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

PARRA, Guillermo Faustino; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, todas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2381. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BOERO, Estela; a partir del 30 de junio de 1978, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 3ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y en 2º año 9ª división y en 3º año 8ª división, ambas turno tarde, dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, y dos (2) horas de Literatura en 1º año 6ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CAÑETE de VIVANI, Elvira Blanca; a partir del 12 de julio de 1978, titular de ocho (8) horas de Inglés (3-3-2) en 1º año 6ª división y 2º año 5ª división, ambas P.C.D. y en 1º año 17ª división, T.P.C. y dos (2) horas de Inglés Técnico en 1º año 15ª división, A.D.E. todas turno tarde, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

LIENDO OLIVERA, Raúl Horacio; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

CASALDERREY, Eduardo Juan; a partir del 16 de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Hormigón Armado en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

CORONEL, Oscar Luis; a partir del 10 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Maimará (Jujuy).

ADURNO, Juan Carlos; a partir del 1º de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

DE HARO, Diego Mario; a partir del 1º de abril de 1976, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 7ª división, turno mañana y en 2º año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Capitán Juan de San Martín" de Neuquén.

CAMANI de LOPS, Susana Hilda; a partir del 22 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

CORTE, César Elso; a partir del 1º de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

GIMENEZ, Luis Alberto; a partir del 10 de julio de 1978, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, Mecánica, turno mañana, en la ENET

Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2382. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

HERRERO, Jorge Salvador; a partir del 14 de julio de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 10ª y 11ª divisiones, ambas Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 1 "Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

STASIAK, Pedro; a partir del 1º de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 4º año 1ª división, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 2ª división y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 3ª división, todas Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

DEVALLE, Miguel Angel; a partir del 24 de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, Electricidad, ambas turno tarde, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ, Raúl Manuel; a partir del 15 de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 5º año 3ª y 6ª divisiones, ambas Mecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brigadier General Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

PIZZAROTTI, Ricardo Gualtiero; a partir del 30 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año 3ª división, turno mañana, 1º año 3ª y 4ª divisiones, y en 2º año 4ª división, todas turno tarde, Telecomunicaciones, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

GAY, Héctor José; a partir del 6 de julio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

CARBAJAL, Ariel Gustavo; a partir del 15 de julio de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

GIMENEZ, Eduardo Daniel; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

RODRIGUEZ, Raúl Manuel; a partir del 15 de julio de 1978, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

CURIALE, Pedro; a partir del 1º de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2383. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTINEZ COSTA, Nicasio Benjamín; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, dos (2) horas de Literatura en 1º año 6ª división, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 4ª división, todas Electromecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

BINAGHI, Jorge Carlos; a partir del 17 de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Hormigón Armado en 5º año 2ª división, Construcciones, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

BENZAQUEN, Isaac; a partir del 13 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año 7ª división, Electrónica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador

Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

PYFFRADER, Torino; a partir del 31 de julio de 1978, titular de un cargo de Inspector Docente, en el Organismo Central.

de SAN RAMON VOCOS, Julio Argentino; a partir del 2 de junio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año 1ª división, Construcciones Civiles, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Córdoba.

ROCHA, Ana María; a partir del 13 de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

SIRKAS, Luis Norberto; a partir del 17 de julio de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

MUSSI de ALONSO, Marisa Leonor; a partir del 1º de julio 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes).

MASELLI, Oscar Mario; a partir del 1º de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

MONTERO, Luciano Emilio; a partir del 6 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 6ª división, Fotografía, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2384. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PONCE VILLA, Dorila Carmen; a partir del 18 de julio de 1978, titular de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Profesor V. G. Aguilera" de Catamarca.

CILIBERTI de RIGHETTI, Susana Hebe; a partir del 31 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

VALENTI, Luis Hugo; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 1ª división, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

del VALLE RUBIO de LIENDO, Blanca Lidia; a partir del 26 de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

SANCHEZ de CAMPBELL, Graciela Susana; a partir del 13 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 6ª división y en 3º año 1ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

SANSEVERINO, Guillermo Luis; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de dos (2) horas de Química en 4º año 2ª división, Eléctrica, turno tarde, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de la Capital Federal.

FONTANA, Carlos Héctor; a partir del 6 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

ALONSO, Elvio Eloy; a partir del 20 de abril de 1976, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica Nº 49.

GIGENA, Pedro Sergio Lorenzo; a partir del 29 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

GALIZZI de AREVALO, María Rita; a partir del 11 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

ROJAS, Nedda Freda; a partir del

17 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires).

MEGIAS, Leonardo; a partir del 13 de agosto de 1976, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Acebal (Santa Fe).

GIANDOMENICO, Carlos Angel; a partir del 1º de junio de 1978, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

HABER, Alberto; a partir del 24 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 4º año 2ª división, Telecomunicaciones, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2385. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DIEZ, Jaime Alfredo; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas y cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas, ambas en 3º año 1ª división, Construcciones, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MITRE, Emilio; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 1ª división y en 2º año 3ª división y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

CRESPI LOPEZ de MENUCCI, Carmen Pascuala; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3º año 5ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Química Orgánica I en 2º año 6ª división, y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 6ª división, ambas turno tarde, todas Química, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MIANO, Jorge Alberto; a partir del 16 de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Formación Cívica en 1º año 4ª división, Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 18 "José Antonio Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

RABOLINI de DEL CERRO, María Teresita; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 2ª y 6ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

WYNGAARD, Antonio Raúl Héctor; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª división y en 3º año 4ª división, ambas Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

LOZA de LASBAINES, Irma Alicia; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

NICOLETTI, Mauricio Armando; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

RODRIGUEZ de FABRE, Lucinda Haydée; a partir del 15 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco).

ZAVAGLIA, Angel; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2386. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BISCAYARY de VIGLIERCHIO, María Haydée; a partir del 9 de julio de 1978, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

CALVO de SERRES, Clara Azucena; a partir del 1º de julio de 1978, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año 6ª y 9ª divisiones, turno tarde y en 2º año 2ª división, turno mañana cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 7ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

FERRARI, Nélida Isabel; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 3er. año 304 división, turno tarde, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BRESSAN de SUTTER, Edelweis Leonor; a partir del 30 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

ORLANDO de LOPRETTI, Graciela; a partir del 23 de junio de 1978, titular de nueve (9) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico y en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

CANDOTTI, César; a partir del 1º de julio de 1978, titular de tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación, ambas en 3º año 1ª división, Electromecánica, turno diurno, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

GREGOV, Dora Raquel; a partir del 5 de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno diurno, en la ENET Nº 1 "General Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

MARRESE, Julio Ricardo; a partir del 12 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Electricidad del Automovil en 4º año 1ª división, Automotores, turno mañana, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

FOSSATI, Morel Alberto; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de tres (3) horas de Biología en 2º año 2ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

D'ORAZIO de CISILINO, Marta Graciela; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2430. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que acontinuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

WAKSBERG, Hermán; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Termodinámica (4-4) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

VIÑAS de MUSACCHIO, María Teresa Merced; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornnello Saavedra" de la Capital Federal.

OROZCO, Hugo Wifredo; a partir del 12 de febrero de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andés" de San Rafael (Mendoza).

BUSCHIAZZO, Rosendo Emilio; a partir del 31 de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 6ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CANO, Manuel Rosa; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en

la ENET Nº 2 "Plesbitero José M. Colombres" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

CRESPI LOPEZ de MENUCCI, Carmen Pascuala; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Química Odgánica II en 3º año 5ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Química Orgánica 1 y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química OrgánicaI, ambas en 2º año 6ª división, turno tarde, todas Química, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

FILIPPI, Raúl Juan; a partir del 21 de diciembre de 1978, titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 5ª división y tres (3) horas de Electricidad del Automotor en 2º año 4ª división, ambas Automotores, turno noche, en la ENET Nº 35 "Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

PEREYRA ACUÑA de GONZALEZ MONTEAGUDO, Angélica Margarita; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

DOMINGUEZ de NANNI, Blanca Rosario; a partir del 1º|3|79, titular de un cargo de Bibliotecaria, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

BERNARD, Roberto Enrique; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 4ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Matera en 5º año, 1ª división, ambas turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

SARAVIA, Belisario Francisco; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

CALLE de VERINI, Ana María; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2431. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CARRICABURO, Hpgo Leónidas; a partir del 4 de abril de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

VILLARREAL, Lucía Deliaé; a partir del 15 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 de Formosa.

CONEH, Adalberto Rafael; a partir del 20 de diciembre de 1979, interino del cargo de Inspector Jefe de Sección en la Inspección Regional Centro.

ASIN, Marta Graciela; a partir del 10 de abril de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

PLAZZA de QUARTINO, Mirta Irma; a partir del 31 de julio de 1978, titular de tres (3) horas de Castellano (3) horas de Castellano en 1º año, 7ª división, turno vespertino, Curso Práctico de Estenomecanografía en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

MASCIARELLI, Apolo José; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año, 12ª división, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

SANZANO, Ramón Francisco; a partir del del 31 de mayo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática (4-2) en 1º año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 3ª división, turno noche, ambas Ciclo Práctica Comercial y seis (6) horas de Matemática Técnica en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la

ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MORALES, Eugenio Edmundo; a partir del 9 de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

ROGATI, Carmen Florentina; a partir del 30 de abril de 1976, titular de cuatro (4) horas de Proyecciones y seis (6) horas de Dibujo en 1º año, 10ª división, tres (3) horas de Historia del Mueble en 2º año, 8ª división, todas turno tarde, Decoración de Interiores y seis (6) horas de Técnica Publicitaria (3-3) en 1º año, 11ª división y 2º año, 9ª división, ambas turno vespertino, Ciclo Publicitario en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

IBAÑEZ, Duval; a partir del 14 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Tte Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

VAZQUEZ GIL de PERRET, Dora Esther; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 2, div., cuatro (4) hs. de Historia (2-2) en 1º año, 2ª div. y 4º año, 11ª div.; dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división y tres (3) horas de Castellano en 4º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández' de Posadas (Misiones).

FRANCO de MONTELEONE, Marta Susana; a partir del 13 de agosto de 1976, titular de once (11) horas de Castellano —3-4-4— (una de ellas sujeta a reajuste) en 2º año, 1ª división, turno mañana, Práctica Comercial, 2º año, 8ª división y 1º año 11ª división ambas turno turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

BOCCUTI, Miguel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de dieciocho (18) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año, 6ª, 8ª y 9ª divisiones, 2º año, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones y 3º año, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Santa Fe).

BUDANO de ROSSI, Teresa Celia; a partir del 1º de julio de 1978, titular de cuatro (4) hs. de Literatura (2-2) en 4º año, 1ª y 5ª divs., turno noche, Ciclo Superior, Electricidad en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

IBARRA, Miguel Santiago; a partir del 3 de julio de 1978, titular del cargo de Secretario de la ENET Nº 1 de Metán (Salta).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.432. Buenos Aires, 27.10.80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SINAGRA de MAREK, Ercilia Celsa; a partir del 6 de enero de 1978, titular del cargo de Prosecretaria en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

ROMERO VARELA de GATTI, Juana; a partir del 28 de febrero re 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Epecución (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en Organismo Central.

SORIA MENENDEZ, Miguel Angel; a partir del 26 de mayo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

STANECK de FERNANDEZ, Lida Mabel; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 2ª y 8ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

RADAELLI de ROCHIETTI, Lidia Susana; a a partir del 21 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegada Administrativa de 3ª) en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

CARDON, René Atilio; a partir del 1º de junio de 1978, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche,

Construcción de Edificios y dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 1ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, Operadores de Radio y Televisión Receptores e la ENET número 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

ROMERO, René Oscar; a partir del 6 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 29 —Colonia Oficial Nº 4— de Hasenkamp (Entre Ríos).

LONGHI de ANDRES, Antonia Noelia; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (4-4-4) en 1º año, 1ª división, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

TORRES, Oscar Olegario; a partir del 15 de julio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

ETCHEVEST, Hugo Arol; a partir del 29 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Grado en la ENET Nº 1 de Vilaguay (Entre Ríos).

PEREZ ECHEGARAY, Gustavo Daniel; a partir del 3 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en Organismo Central.

RODRIGUEZ de COGORNO, Ana María; a partir del 30 de noviembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupameinto Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires).

DE BOEUF, Eugenio Miguel; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET número 31 "Armada Argentina' de Capital Federal.

SUAREZ RISCOSSA, Haydée Elsa; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 4ª división, turno noche, Dibujo Publicitario en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento' de Capital Federal.

URRUSPURU, Marcelo Dardo; a partir del 15 de abril de 1978, titular de cinco (5) horas de Canalizaciones y Centrales Eléctricas en 6º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Eléctrica en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

LASPINA de ALMIRON, Miriam Noemi; a partir del 30 de marzo de 1976, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Delegado Administrativo) en la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2433. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SISCAR de ESPERANZA, María Cristina; a partir del 9 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

RIVAROLA de CARDENAS, Alicia Helena; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco' de Capital Federal.

RASSE, Oscar Jorge; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

SUAREZ RISCOSSA, Haydeé Elsa; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria) en disponibilidad por Resolución Nº 1352|76), en 3º año, 8ª división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

URRUTIA, Ignacio Amílcar; a partir del 8 de febrero de 1978 (titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DOMINGUEZ, Oscar Felipe; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de

un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis.

CERESOLE de CASTRO, Olga Electra; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Jefa de Preceptoras, turno mañana, y de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

TOMBOLATO de CATALAN, Hilda Susana; a partir del 13 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el Organismo Central.

CROSATTO de TEDESCO, Alicia María; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 13 Agrupamiento Administrativo —Tramo Supervisión— en el Organismo Central.

de los SANTOS, Dora Genoveva a partir del 28 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

DELORENZO de URTASUN; Ana María; a partir del 31 de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

LOUSTO, María Julia; a partir del 15 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 9ª diivsión y 2º año, 5ª división; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división; seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año, 6ª división, 2º año, 4ª división y en 3º año, 3ª división; tres (3) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

SUAREZ de ROCA, María Teresa; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 3º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y de seis (6) horas de la misma asignatura en 1º año, 3ª división (una de ellas sujeta a reajuste) todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

FORTES, Silvia Arminda; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año, 3ª división y 5ª, turno tarde y mañana respectivamente, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

ZUKER, Leonardo Héctor; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica; tres (3) horas de Física-Química Aplicada en 1º año, 1ª división, turno noche —Curso Operador Radiotelegrafista— y de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

TOMASONE, Norberto Rafael; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Sub-Delegado), en la ENET Nº 1 "Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2434. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MENDEZ, Marcelo Oscar; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Arquitectura en 5º año, 4ª división y tres (3) horas de Estática en 4º año, 6ª división, construcciones, Civiles, turno noche, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

CASTRO, Heriberto; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana y un cargo de Jefe Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

GALLO, Ricardo Héctor; a partir del 21 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año,

4ª y 2ª divisiones, dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año, 4ª división, dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, todas turno tarde, en la ENET Nº 30 "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal.

FLAHERTY, Jorge Eduardo Patricio; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de cuatro (4) hs. de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año, 6ª div., Electromecánica y en 3º año, 8ª división, Automotores, ambas turno tarde, en la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

JALLES, Armando Rafael; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª división, Construcciones, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

LOVAZZANO, Carlos José; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Química Industrial II en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Superior, Química, turno diurno, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

FERNANDEZ, Santiago Manuel; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), turnos mañana y tarde, en la ENET número 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ROSSO de ZANONE, Elba Raquel; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

FERNANDEZ de SAEZ, Adela; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 6ª división y en 2º año, 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

ZILLI de CABRERA, Diana Noemí; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2350. Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

TRIPALDI, Jorge Felipe José; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Química, turno diurno, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

TASSARA, Oscar Zacarias; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Química Industrial I en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Química, turno diurno, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

DELGADO de BAEZ, Graciela María; a partir del 29 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª y 6ª divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

IJALBA, Eduardo Roberto; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

BALASSI, Agustín Juan; a partir del 12 de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Operaciones Químicas y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas, ambas en 1º año 5ª división, Ciclo Superior, Química, turno mañana y tres (3) horas de Química, en 3er. año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MAZZINI, Carlos Oscar; a partir del 28 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Organización Industrial en 5º y 6º año 1ras. divisiones, ambas Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

ZURCHER de MORON, Ivonne María; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 12

"Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

TREJO, María Antonia; a partir del 20 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

DIAZ, Filadelfo; a partir del 22 de marzo de 1978, titular de un cargo de Vicedirector, turno tarde, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división, Construcciones, turno tarde, tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 1ª división, turno mañana y cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 5º año 1ª división, turno tarde, ambas Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río IV (Córdoba).

MICETICH, Amilcar Genaro Ignacio; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2351. Buenos Aires, 15|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUZMAN, José Olegario; a partir del 13 de junio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

RAITERI de SANTANA, Elda Angegela; a partir del 15 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Diamante (Entre Ríos).

DALCOL, Roberto José; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

DUYINSKI, Miguel Antonio; a partir el 31 de julio de 1978, titular de dos (2) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 33 "Fundación Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

ROMERO de MARTI, Lidia Raquel; a partir del 31 de enero de 1978, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

CRESCENZI de CASTRO, Stella Maris; a partir del 30 de junio de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

LOPEZ, Benigno; a partir del 15 de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

BAZAN de PEREZ, Rosalía Manuela; a partir del 1º de julio de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

CITTADINI, Víctor Omar; a partir del 7 de julio de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

MOROSINI, Mario; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división, tres (3) horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 4º año 1ª división y cinco (5) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 4º año 1ª división, todas Construcciones de Edificios, turno noche, en la ENET Nº 4 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

LAGO, Ramón Pascual; a partir del 1º de junio de 1978, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2368. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas

y en las tareas que en cada caso se determina:

OCAMPO de OROÑO, Victoria Eulalia; a partir del 1º de octubre de 1978, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victoria" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

COCCO de ABARNO, Isabel; a partir del 17 de setiembre de 1979, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

AVILA, Oscar René; a partir del 22 de setiembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 17 "Brig. Gral. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

RIEGO, Héctor Agustín; a partir del 11 de junio de 1979, titular de dos (2) horas de Máquinas Eléctricas en 2º año 2ª división, turno tarde, Electrónica, en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe).

SANTOS, Oscar; a partir del 10 de octubre de 1979, titular de dos (2) horas de Química en 4º año división "G" turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

ROSSI, Jorge Rubén; a partir del 4 de octubre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

PEREZ, Juana Cecilia; a partir del 8 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

GAROLLA, Roberto Juan; a partir del 5 de junio de 1979, titular de tres (3) horas de Procesos Químicos en 5º año 2ª división, Química y cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 Dr. Ernesto Ramón Longobardi" de Avellaneda (Buenos Aires).

PERSICO de PEREZ, Virginia Aida; a partir del 3 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

TRILLINI, Carlos Martín; a partir del 11 de octubre de 1979, titular de seis (6) horas de Arquitectura II (3-3) en 5º año 3ª y 5ª divisiones, turno vespertino, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

VALLI de CANDI, Alicia; a partir del 9 de enero de 1979, titular del cargo de Secretaria, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

SOBRINO, Félix; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de ocho (8) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, todas turno vespertino, Mecánica, en la ENET número 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GALVAN, Luis Domingo; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2372. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DEGLAUVE de RUSSO, Noemí Celia; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

DE CARO de LASTRA, Norma Ana; a partir del 5 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

BADANO, Carlos Alberto; a partir del 6 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Organización Industrial en 5º año 2ª división, Telecumunicaciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

DUFAUR de ZABALLA, Silvia Noemí; a partir del 1º de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división, turno mañana y en 3º año 8ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CRISTOBAL, Ovidio Alberto; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 3ª división, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CERVIO de TOME, María; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires(.

PELLET, Emilio Arturo; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

CANEPA, Mario Raúl; a partir del 2 de enero de 1979, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánica y dos (2) horas de Tecnología, ambas en 1º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires).

DE LA MORA, Luis Alberto; a partir del 16 de enero de 1979, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Sub-Delegado Administrativo), en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

CORREA de AGUILAR, Matilde Florentina; a partir del 5 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2373. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RUBLESKI, Bernardo; a partir del 14 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Bartolome Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

HUARTE, Juan Carlos; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

CUPOLO, Alberto Alcides; a partir del 26 de diciembre de 1977, titular de seis (6) horas de Instalaciones Electricas en 3º año 3ª división,, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

CANTET, Jorge Horacio; a partir del 1º de enero de 1978, titular de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3), en los Grupos Nº 1, 2, 3, y 4, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

GONZALEZ, Enrique; a partir del 31 dediciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

URRUZOLA. Héctor Eugenio; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, tres (3) horas de Arquitectura II; tres (3) horas de Legislación de la Construcción; cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias y seis (6) horas de Proyectos I todas en 2º año 2ª división; todas turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echague" de Concordia (Entre Ríos).

MALFESI, Antonio Miguel; a partir del 29 de diciembre de 1977, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

LAGUIA, Julio; a partir del 14 de abril de 1976, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno mañana, en la ENET Nº 1 "Barto-

lomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

BUNIVA, Américo José; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

FREGOSI, José María; a partir del 9 de diciembre de 1977, titular de ocho (8) horas de Matematica (4-4), en 1º año 12ª división y en 3º año 9ª división, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

ZAPATA de BONANNO, Elba María; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

GUZMAN, Amado Felipe; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

DE STEFANO de CERVERA, Martha; a partir del 6 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada" de Capital Federal.

PASCUALE, Vicente; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— (Mayordomo) en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2374. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CARBALLO, Adolfo Héctor; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Martín de Güemes" La Matanza (Buenos Aires).

INTROINI de BASSO, Clara María; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales — Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

LANGONE, Olga Clotilde; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

BARCI, Hugo Eduardo; a partir del 6 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MINOLI, Rafael; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 de Lanús Buenos Aires).

SICA, Heberto Rafael; a partir del 2 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (4-4-2-2) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico y en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división, Ciclo Superior, Operadores de Radio, todas turno noche, en la ENET Nº 12 "Gral. Don José de San Martín" de Capital Federal.

RENDINE de BISOGNO, Ana María; a partir del 20 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

ABBATE BUZZO, Zoraida Cristina; a partir del 3 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en el Organismo Central.

SOLANO, Juan Manuel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

CASANOVA, Jorge Rodolfo; a partir del 31 de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 4 Nicolás Copérnico" de Córdoba.

DE VECCHI de CANTEROS, Ana María; a partir del 31 de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo — Tramo Ejecución— en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes (Ciudad).

CALLE, Mario Ramón; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— en la ENET Nº 1 de San José —Guaymallén— Mendoza.

URRERE, Roberto Guillermo; a partir del 30 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2 Agrupamiento Mantenimiento y Producción — Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 Vicente López (Buenos Aires).

SCURI, Héctor Cristóbal; a partir del 15 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2375. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MINERVA CALDERELLA de SUAREZ, Araceliz Haydée Hebe; a partir del 6 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

TOMASELLI, Andrés; a partir del 7 de noviembre de 1977, titular del cargo de Director y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Las Breñas (Chaco) y cuatro (4) horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la similar Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

RUGGIA de CABALEIRO, Stella Maris; a partir del 3 de julio de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires).

LITVINOV, Daniel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Proyecto y Construcción de Equipos en 6º año 5ª división y seis (6) horas de Comunicaciones Alámbricas en 6º año 6ª división, todas turno noche, Mecanismos Electrónicos en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

COSTOYA de ELIZARI, Margarita Dora; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Estenografía en 3º año 1ª división, turno mañana en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

CORSA de INTANNO, Graciela Noemí; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en el Organismo Central.

GIRALDEZ, Ana María Susana; a partir del 25 de abril de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en el Organismo Central.

JAGOU de EBERBACH, Nilda Isabel; a partir del 16 de agosto de 1978, titular de un (1) cargo de Maestra de Grado (en disponibilidad sin resolución) en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

BRIEGA, Heriberto Luis; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de siete (7) horas de Dibujo (3-2-2) en 1º año 1ª y 6ª divisiones y 3º año 3ª división, todas turno mañana, Curso Práctico de Cerámica y una (1) hora en disponibilidad por Resolución Nº 865|77 en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

PELLIZA, Segundo Bernabé; a partir del 30 de abril de 1978, titular de diez (10) horas de cátedra (cuatro de ellas en disponibilidad por Resolución Nº 529|70 y las seis restantes en disponibilidad por Resolución Nº 1466|70), en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

SANCHEZ, Carlos Antonio; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

FERRO, Enrique Alberto; a partir del 2 de mayo de 1978, titular de un

(1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

ZAPATA, Silvia Ester; a partir del 5 de junio de 1978, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

FREYRE, Arturo Leopoldo del Corazón de Jesús; a partir del 1º de junio de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 13 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

RESMENI, Osvaldo César; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

GONZALEZ de SUAREZ, Dora; a partir del 31 de enero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2376. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina.

DE LEON de NICOTRA, Carmen Iris; a partir del 1º de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

DAVID DE SOSA, Héctor Oscar; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos).

FILIZZOLA de GARGINI, Alda Lucrecia Matilde; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º y 3º año únicas divisiones, todas turno tarde; tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido y tres (3) horas de Historia de la Moda en el Curso Técnico de Confección del Vestido, turno mañana en la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro).

CLAVENZANI de PRONO, Delia Olga; a partir del 31 de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptora, (en uso de licencia por Decreto número 734|68) en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

GOMEZ, Emilio Florentino; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno mañana en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

CASABUENA, Pedro Alberto; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

PELUSO, Ana María; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

SANCHEZ de LEDESMA, Ana Lucía; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

LIONETTI, Horacio Adalberto; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año 1ª división, turno noche y cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

CINCA, Miguel; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Ejército de Los Andes" de San Rafael (Mendoza).

MONTABETTI de CIANCHINO, María; a partir del 7 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castella-

no y dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división y seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año 2as. divisiones, todas turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy).

JIMENEZ, Rubén Alberto; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 8 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

ZETA, Aníbal Néstor; a partir del 15 de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 1 "Jhon F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

FARJI, Rafael; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

ACORONI ENRIQUEZ, Héctor Faustino; a partir del 8 de agosto de 1978, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores de 1ª Categoría en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

LA MENZA, Lucía María Antonieta; a partir del 22 de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana y seis (6) horas de Física en 1º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 760 — 9 DE DICIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Declárase de interés para el Ministerio de Cultura y Educación la realización de los Cursos de Perfeccionamiento en Natación. No se computarán las inasistencias en que incurran el personal docente y alumnos que concurran a determinados eventos. 1538-1541

SECRETARIA GENERAL

Constitúyense las Juntas para la Enseñanza Técnica, Zona VII y de Disciplina Docente. 1541-1542

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Designaciones. Imposición de nombre a la ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe). Aplícase sanción disciplinaria a un alumno. Certificaciones. 1542-1549

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 675. Comunicado de ofrecimiento de becas. Nuevo número telefónico. 1549-1550

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Traslados. Permanencia en categoría activa. Confirmaciones. Tareas auxiliares. Licencias. Aclaratorias. Anulaciones. Desestimaciones. Sobreseimientos. Renuncias. 1550-1567

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1944. — Buenos Aires, 27|10|80.

VISTO que en función del convenio de Asistencia Técnica promovido por notas reversales entre la República Federal de Alemania y nuestro país, el Gobierno de dicho Estado ha establecido en el planeamiento de las acciones para el presente año —entre otros aspectos— la realización de tres (3) Cursos de Perfeccionamiento en Natación, cuyo dictado ha confiado al Profesor de la Escuela Superior de Deportes de Colonia, señor Kurt WILKE, y

CONSIDERANDO: Que el alto prestigio que a nivel internacional goza el aludido docente alemán, la amplia difusión que el mencionado deporte está alcanzando en nuestro medio, especialmente en el ámbito escolar y la inquietud puesta de manifiesto por el profesorado argentino en incrementar sus conocimientos en esta especialidad deportiva, merecen el más amplio apoyo de las autoridades educacionales.

Que a tales propósitos la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación propicia la adopción de recaudos a los fines de posibilitar la participación de docentes de la disciplina en las expresiones de los Cursos aludidos en el inicio de la presente, a cumplirse en las ciudades Rosario (provincia de Santa Fe), Córdoba y Buenos Aires.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Declarar de interés para el Ministerio de Cultura y Educación la realización de los Cursos de Perfeccionamiento en Natación que, en función del Convenio de Asistencia Técnica promovido, por notas reversales entre la República Federal de Alemania y nuestro país, ha programado el Gobierno de dicho Estado en coordinada acción con la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y cuyo dictado ha confiado al Profesor de la Escuela Superior de Deportes de Colonia, señor Kurt WILKE. Los Cursos mencionados se llevarán a cabo en el transcurso del mes de octubre de 1980, en las fechas y lugares que a continuación se detallan:

— 7 al 11, en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe) en instalaciones del Instituto Superior de Educación Física Nº 11 "Abanderado Mariano Grandoli";

— del 13 al 17, en el Instituto del Profesorado de Educación Física de la ciudad Capital de la provincia de Córdoba; y

— del 20 al 24, en el Anexo San Fernando (provincia de Buenos Aires) del Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest".

2º — No computar las inasistencias en que incurran a sus obligaciones laborales durante los lapsos consignados en el apartado anterior en sus respectivos establecimientos de revista dependientes de este Ministerio, los Profesores de Edu-

cación Física que participen de dichas expresiones en condición de alumnos o como resultante de su afectación al cumplimiento de cometidos inherentes a su desarrollo.

3º — A los fines determinados precedentemente los participantes deberán presentar ante sus superiores una constancia que acredite su asistencia a dichos Cursos, extendida por las autoridades organizadoras de los mismos.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1920. — Buenos Aires, 23|10|80.

1º — No computar las inasistencias del personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y del Consejo Nacional de Educación Técnica, ubicados en la Provincia de Formosa, que asistieron al Primer Curso Provincial de Educación Vial que se realizara entre el 26 y 28 de agosto de 1980, organizado por la Dirección de Vialidad de dicha provincia.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el apartado 1º que, a los efectos de la justificación de su asistencia al Curso aludido, deberán solicitar de las autoridades organizadoras una constancia que acredite su participación en el mismo.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1931. — Buenos Aires, 24|10|80.

1º — No computar las inasistencias incurridas por el personal docente que figura en el listado adjunto que como anexo, forma parte integrante de esta resolución, con motivo de su participación en los actos preparatorios del homenaje al Presbítero Doctor Antonio Sáenz, efectuados por la Universidad Nacional de Buenos Aires, entre el 18 de agosto y el 1º de setiembre de 1980 inclusive.

2º — El personal de referencia deberá acreditar dicha participación mediante la presentación ante sus superiores de una constancia extendida por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION M.C.E. Nº 1931|80

BLOISE, Víctor; Instituto San Román
PANDO, Susana; Colegio Nacional Nº 18, Colegio José Hernández
RAPACINI, Daniel; Escuela Nº 6 D. E. Nº 9, Instituto San Román
RAPACINI, Carlos; Escuela Nº 6 D. E. 9, Escuela Nº 30 D. E. Nº 9
STEYNBERG, Horacio; Escuela Técnica O.R.T.
ALBORNOZ, Raúl; E.D.E.T. Nº 2 de Tigre, Escuela Nº 6 D. E. Nº 17
ROSALES, José; Instituto Nacional de Deporte, Centro Nacional Educación Física Nº 4
VIVOD, Augusto; Colegio Nacional de Morón, Instituto Nacional Educación Física de Buenos Aires
FERNANDEZ VILLAFRANCA, Norberto; ENET Nº 1 de San Justo
DIAZ, Carlos; Nacional Nº 10, Colegio Lasalle

DE ANSO, Francisco; ENET Nº 13, Escuela Nº 19 D. E. Nº 19
SUSNIK, Francisco; Colegio Lasalle
BORRA, Rodolfo; Colegio María Reina de Lanús
ROBIOLIO, Enrique; Instituto Nacional de Educación Física de Bs. As.
MEDICI, Claudia; Colegio Bayard
GRECO, Néstor; Instituto Nacional de Deportes
LARRAZ, Leonor; Colegio Euskel Echea
FICARA, Roque; Colegio Lasalle
DAL LAGO, Julio; Escuela Normal de Avellaneda, Escuela Normal de Lomas de Zamora.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1939. — Buenos Aires, 27|10|80.

1º — No computar inasistencias de los docentes pertenecientes a establecimientos dependientes de este Ministerio, que asistan al "IV Encuentro Nacional de Servicios de Alcoholismo", a llevarse a cabo del 4 al 8 de noviembre de 1980.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el apartado 1º que, a los efectos de justificar su asistencia al Encuentro aludido, deberán solicitar de las autoridades organizadoras, una constancia que acredite la participación en el mismo.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1957. — Buenos Aires, 27|10|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los alumnos pertenecientes a establecimientos oficiales o privados dependientes de este Ministerio que intervengan en el "Primer Concurso Nacional de Coros" de conformidad con el cronograma que figura en el Reglamento Anexo a la Resolución S.E.C. Nº 718 del 21 de julio de 1980.

2º — Los citados alumnos deberán presentar la debida certificación ante las autoridades de los establecimientos respectivos.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1968. — Buenos Aires, 27|10|80.

1º — No computar las inasistencias en que incurran los profesores de nivel medio de los establecimientos de enseñanza de las Provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud dependientes de este Ministerio, que participen en el Curso-Seminario sobre Metodología de la Enseñanza de la Historia Sanmartiniana y Metodología para el desarrollo de Formación Moral y Cívica a realizarse en la ciudad de Río Gallegos.

2º — Dejar establecido que a los fines dispuestos en el apartado anterior, los docentes deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades organizadoras.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1970. — Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Dejar establecido, en cuanto a la justificación de las inasistencias dispuesta por Resolución Nº 1737|80 para los docentes y alumnos que asistan al Segundo Encuentro de Centros Nacionales de Educación Física, que dicha justificación lo será por los días 2 al 8 de noviembre del corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1961. — Buenos Aires, 27|10|80.

1º — No computar las inasistencias incurridas por el personal que se detalla en el anexo que forma parte de la presente y según los días que se indican, por tener que atender las tareas como integrantes de la Subcomisión Provincial de Feria de Ciencias de Nivel Medio.

2º — De forma.

NOMINA DE PROFESORES PARA LOS CUALES SE SOLICITA "NO COMPUTACION DE INASISTENCIAS" EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DETALLAN

Escuela Normal Nacional Superior "Juan Ignacio Gorriti"; DINEMS; MUNGO DE PICCHI, Ana María; 12-9-80.

Instituto "Santa Bárbara"; SNEP; ROMERO, Elsa Georgina; 12-9-80.

ENET Nº 1 "Escolástico Zegada"; CONET; MACIAS, Jaime Guillermo; 11 y 12-9-80.

Colegio "El Salvador"; SNEP; FARFAN VACAFLOR, Carlos; 16 y 17-9-80.

Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de San Salvador de Jujuy; DINEMS; FARFAN VACAFLOR, Carlos; 16 y 17-9-80.

Instituto Nacional Superior del Profesorado; DINEMS; FARFAN VACAFLOR, Carlos; 16 y 17-9-80.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO Nº 673

La Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica Zona VII, comunica que de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 2892, ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente
Sra. Olga Josefina Barbisan de FORNASO

Secretaria
Srta. Elisa Dolores RICCOMI

Vocales

Sr. Julio MUÑOZ
Sr. Héctor Salvador D'AGOSTINO

Presidente Ad-Hoc
Sra. Elsa Esther González de RIVAS

COMUNICADO Nº 674

Se comunica que con fecha 17 de noviembre de 1980, ha quedado constituída la Junta de Disciplina Docente y tomado posesión de sus cargos los miembros de la misma designados por Resolución Nº 2892 del Ministerio de Cultura y Educación del 7 de noviembre de 1980.

Asimismo se informa que se procedió a la elección de presidente y secretario del cuerpo colegiado quedando integrada la Junta de la siguiente forma:

Presidente
Roberto E. ETCHEBARNE
Secretario
Margarita E. P. de ESPINOSA
Vocales
Beatriz Argüelles Benet de DIAZ
Bernardo A. POMBO
Carlos A. BASALDUA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2705. — Buenos Aires, 25|11|80.

1º — Designar al Secretario Técnico de la Inspección General de Unidades Escolares, Profesor Oscar José CERIANI para integrar, en representación de este organismo, la comisión que estudiará la situación de los alumnos que se incorporen al Servicio Militar obligatorio.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2776. — Buenos Aires, 28|11|80.

VISTO el expediente Nº 18674|80, por el cual la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe), solicita se imponga a ese establecimiento el nombre de "EJERCITO ARGENTINO"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 2 de dichos actuados obra la correspondiente autorización del Comando del Cuerpo de Ejército II "Teniente General Juan Carlos Sánchez" y el ofrecimiento de su padrinazgo;

Que con ello no sólo se rendirá justo homenaje a la Institución a la que tanto le debe el país a través de toda su historia, sino que también tal acto destacará el constante recuerdo de quienes la integraron y servirá de ejemplo de civismo y lealtad a la Patria para los educandos;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Imponer el nombre de "EJERCITO ARGENTINO" a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe).

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica que adopte los recaudos necesarios para que el acto que se realice con tal motivo revista la solemnidad del caso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2710. — Buenos Aires, 25|11|80.

VISTO el presente expediente Nº 17954|80 relacionado con la actitud asumida por el alumno Antonio Noé Sángari que cursa el 5º Año - Segunda División - Especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta (ciudad); y

CONSIDERANDO: Que el educando se negó a izar la bandera nacional, hecho éste sobre el cual se produjo la información del caso, a efectos de calificar esa actitud;

Que la falta de respeto a los símbolos nacionales ha hecho pasible a quien la cometió de una sanción ejemplarizadora;

Que en el caso, han de tenerse en cuenta las circunstancias especiales que pueden haber influenciado en la conducta del alumno, tal como queda reflejado en la nota que obra de fs. 5 a 6 vta. elevada por la señora madre de aquél, razón por la cual es preciso no extremar el rigor disciplinario correspondiente;

Que de todas formas procede avalar el despacho producido precedentemente por el Consejo Asesor del establecimiento a fs. 12;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Unidades Escolares y la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por el Consejo Asesor y la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta (ciudad), al disponer la separación temporal del alumno Antonio Noé Sángari hasta el 31 de diciembre de 1980, dejándose expresa constancia que la reincorporación del nombrado educando, al establecimiento, queda condicionada a la retractación de su actitud.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2633. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Reconócese al Instituto Técnico "San José de San Jerónimo Norte" (Santa Fe), el funcionamiento durante el año 1980 de: Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 4º Año de Término —especialidad Auxiliar Técnico Mecánico Tornero—.

2º — A los fines establecidos en el Art. 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "San José" de San Jerónimo Norte (Santa Fe), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

CIFIVE S.A.I.C.	$ 689.000.—
CRISTALERIA SAN CARLOS S.A.	„ 1.289.000.—
BUYATTI S.A.I.C.A.	„ 3.223.000.—
LHERITIER ARGENTINA S.A.	„ 1.289.000.—
SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.	„ 1.725.000.—
BAHCO SUDAMERICANA S.A.C.I.	„ 9.949.000.—
CRISTALERIA LA LIGURIA S.A.	„ 620.000.—
FEDERICO MEINERS LTDA. S.A.	„ 10.318.000.—

FUNDICION GATTI S.R.L.	„ 404.183.—
QUELAC S.A.I.C.A.	„ 21.000.000.—
TOOL RESEARCH ARGENTINA S.A.I.C.	„ 4.604.000.—
TOTAL	$ 55.110.183.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2660. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Reconócese al Instituto Privado de Educación Técnica "Fernando Torres Vilches" de Santa Elena (Entre Ríos), el funcionamiento durante el año 1980 de: Tres (3) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año, Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 4º Año de Término; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Privado de Educación Técnica "Fernando Torres Vilches" de Santa Elena (Entre Ríos), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FRIGORIFICO REGIONAL SANTA ELENA S.A.	$ 60.000.000.—
LONGVIE PARANA S.A.	„ 6.160.000.—
EMBOTELLADORA SEVEN-UP ROSARIO S.A.C.I.F.	„ 9.600.000.—
TOTAL	$ 75.760.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2661. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Reconócese al Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), el funcionamiento durante el año 1980 de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Construcciones Civiles—.

2º — A los fines establecidos en el apartado de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

SCHERING ARGENTINA S.A.I.C.	$ 16.800.000.—
PROYECTORES ARGENTINOS S.A.I.C.	„ 16.000.000.—
FIAT DIESEL S.A. ARGENTINA	„ 100.000.000.—
SIN-PAR S.R.L.	„ 20.000.000.—
TOTAL	$ 152.800.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2664. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Reconócese al Instituto Técnico "Nuestro Señora de los Remedios" de Capital Federal, el funcionamiento de: Dos (2) Divisiones de 1º año, Dos (2) Divisiones de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; Una (1) División de 1º año, Una (1) División de 2º año y Una (1) División de 3º año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley Nº 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico "Nuestra Señora de los Remedios" de Capital Federal, por el año 1980, a la empresa que se consigna a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica:

CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S.A. $ 58.807.621.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la

extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15-12-80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los **bienes de activo fijo** adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2767. — Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Incrementar, a partir del 1º de setiembre de 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1980, los montos de las becas y medias becas comunes y de las becas especiales para alumnos provenientes de Areas de Frontera —Resolución número 1944|80— en los valores que a continuación se indica:

a) Becas común, se incrementa en pesos cuarenta y cinco mil seiscientos ($ 45.600.-) por mes y por alumno.
b) Media beca común, se incrementa en pesos veintidos mil ochocientos ($ 22.800.-) por mes y por alumno.
c) Beca especial (Areas de Frontera), se incrementa en pesos sesenta mil ($ 60.000.-) por mes y por alumno.

2º — Establecer que los incrementos a que se refiere el punto 1º) alcanza al número de doscientas ochenta y cinco (285) becas comunes y seiscientos cuarenta (640) medias becas comunes (Resoluciones Nros. 519|80 y 905|80) y a setenta y una (71) becas especiales de Areas de Frontera, de las setenta y nueve (79) originariamente otorgadas (Resoluciones Nros. 2784|79, 2785|79 y 410|80).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2775. — Buenos Aires, 28|11|80.

VISTO: La circular 75|74 que determina las normas a seguir para la implantación del Curso de Término en los establecimientos dependientes; y

CONSIDERANDO: Que la denominación genérica de los certificados que corresponden a los Cursos de Término es el de "Auxiliar Técnico" (Decreto número 1574|65);

Que es necesario establecer las denominaciones de diversas especialidades y oficios autorizados a funcionar en los establecimientos dependientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Determinar que los certificados a otorgar a los egresados de los Cursos de Término de Electricidad del Automotor, se ajustarán a la denominación que se indica a continuación:

Oficio	**Certificado**
Electricista del Automotor	Aux. Téc. Electricista del Automotor

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2562. — Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Recónocese al Instituto Técnico Salesiano "VILLADA" de Córdoba, el funcionamiento durante el año 1980 de: dos (2) Divisiones de 1º año, dos (2) Divisiones de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Básico; una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año y una (1) División de 3º año del Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

2º — A los fines establecidos en el apartado 2º de la Ley Nº 21.575 se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano "Villada" de Córdoba, por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

INCASA S.A.I.C.	$	2.441.086.—
LABINCA SOCIEDAD ANONIMA	"	23.039.000.—
BRASSOVORA SOCIEDAD ANONIMA	"	12.003.000.—
FIAT DIESEL S.A. ARGENTINA	"	72.020.000.—
TOTAL:	$	109.503.086.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdese que de acuerdo con lo dipuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del auexo, los *bienes de activo fijo* adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2564. — Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Reconócese al Instituto "General Manuel Belgrano" de Banda del Río Salí (Tucumán), al funcionamiento de: seis (6) Divisiones de 1º año, cuatro (4) Divisiones de 2º año y tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico, y una (1) División de 4º Año de Término, especialidad Tornero Mecánico.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir al sostenimiento del Instituto "General Manuel Belgrano" de Banda del Río Salí (Tucumán), por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.	$	82.761.106.—
CRUZ ALTA S.A.C.	"	16.903.313.—
SOCIEDAD ARGENTINA LTDA. ESTABLEC. METALURGICO S.A.L.E.N. S.A.	"	10.736.000.—
VERTICE S.A.I.C.	"	1.592.395.—

ALGODONERA DEL NORTE S.A.I.C.	"	12.800.000.—
JOHNSON TUCUMAN S.R.L.	"	6.480.000.—
FILIPPONE Y CIA.	"	800.000.—
TOTAL:	$	132.072.814.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Instituto, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdase que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2984|79, punto 1.1.4 del anexo, los *bienes de activo fijo* adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2565. — Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Reconócese al Colegio "León XIII" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1980 de: cuatro (4) Divisiones de 1º año, tres (3) Divisiones de 2º año y tres (3) Divisiones de 3º año del Ciclo Básico; dos (2) Divisiones de 1º año, dos (2) Divisiones de 2º año y dos (2) Divisiones de 3º año del Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

2º — A los fines establecidos en el punto 2º de la Ley 21.575, se autoriza a contribuir el sostenimiento del Colegio "León XIII" de Capital Federal, por el año 1980, a las empresas que se consignan a continuación, con el aporte directo del Impuesto para Educación Técnica que se indica en cada caso:

FIAT ARGENTINA S.A.C.I. y F.	$	80.000.000.—
HARPES SOCIEDAD ANONIMA	"	16.000.000.—
INDUSTRIAS BENDIX S.A.I.C. y F.	"	120.000.000.—
ELECTROSONORA MANUFACTURAS SAAVEDRA S.A.	"	18.400.000.—
CIMPA S.A.C.I.F.I.A	"	5.062.000.—
JORGE Y JULIO URANGA S.A.I.C.	"	10.000.000.—
MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A.I.C.	"	25.000.000.—
TOTAL:	$	274.462.000.—

3º — Determínase que, de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Nº 576|78, la extensión de los certificados inherentes a las contribuciones efectivizadas por las empresas que aportan al referido Colegio, se efectuará a la finalización del presente curso lectivo, previa verificación del monto del aporte.

4º — Establécese que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 15|12|80 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintenden-

cia Nacional de la Enseñanza Privada para 1980, a efectos de su ajuste.

5º — Recuérdese que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 2964|79, punto 1.1.4 del anexo, los *bienes de activo fijo* adquiridos o a adquirirse con el aporte de la reducción impositiva deben registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 675

Hacemos saber que con motivo de la reciente incorporación de una Sección Técnica en el Instituto Técnico "San Bonifacio" - Obispado de Lomas de Zamora, se encuentra abierta la inscripción para el próximo período lectivo de los cursos técnicos especializados en Control de Calidad.

Dado lo vasto que resulta el campo del control de la calidad, se ha escogido por el momento las áreas de Metrología y Trazado, Ensayos Eléctricos, Ensayos Físicos y Metalografía.

Los cursos tienen una duración de un año lectivo, son nocturnos y gratuitos.

Para mayor información, se debe recurrir en el horario de 18,00 a 22,00 horas, en los meses de Diciembre, Febrero y primeros días de Marzo a: Sirito 370 - Parque Municipal Lomas de Zamora o bien al teléfono 244-4946.

C O M U N I C A D O

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y COOPERACION TECNICA
B E C A S
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CURSO: ORGANIZACION REGIONAL DEL ESPACIO IX CURSO INTERNACIONAL 1981

SEDE: Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas —Quito — ECUADOR

INFORMACION SOBRE EL CURSO

FECHA DE INICIO: 1º de Junio de 1981
IDIOMA: Español
DURACION: 3 meses
NUMERO DE BECAS: 12

OBJETIVOS

Perfeccionar a los profesionales dedicados a la enseñanza e investigación geográfica en los conceptos y técnicas de la Geografía Moderna que son aplicados en la Organización Regional del Espacio.

REQUISITOS PARA POSTULAR

— Ser ciudadano o residente permanente de un país miembro de la OEA.
— Poseer título académico en Geografía o en especialidades afines (Economía, Sociología, Arquitectura, Ingeniería, etc.) (Acompañar copia del título y calificaciones).

— Tener experiencia de por lo menos dos años en la enseñanza de Geografía o en Estudios de Planificación Regional, debidamente comprobada.
— Aptitud física para el cumplimiento de las obligaciones del curso (Certificado médico).

BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA

— Pasaje aéreo (ida y vuelta).
— Asignación mensual u$s 400.
— Gastos para libros u$s 50.
— Matrícula.
— Seguro de salud.

Nota Importante: Las solicitudes, redactadas en un formulario que puede ser obtenido en las Oficinas de la Secretaría General de la OEA —Avenida de Mayo 760, Capital Federal —Tel. 34-1424— deberán ser presentadas con toda la documentación correspondiente, en ese mismo lugar, donde también podrá recabarse toda otra información.

ULTIMO PLAZO DE RECEPCION: 20 de Enero de 1981.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVO NUMERO TELEFONICO

Inspección Regional Noroeste
Teléfono 27009

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2757. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Designar, con carácter titular, a la señora Delia de los Angeles ROSALES de ORTIZ en un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa de 3ª) en la ENET Nº 1, Centro de Formación Profesional, de Rawson (San Juan).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2711. Buenos Aires, 25|11|80.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 685|80 por la que se declaró en disponibilidad al señor Rubén Omar GIACHETTI, en diez (10) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de junio de 1980, al señor Rubén Omar GIACHETTI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 14 de la Ley Nº 19.514, en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET número 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

3º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otra tarea en compensación de la que tiene en disponibilidad.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2749. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Declarar en disponibilidad a partir del 26 de julio de 1980, a la señora María Antonieta MAROTTOLOS de REARTE de conformidad con lo establecido en el Art. 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — La referida disponibilidad deberá ser considerada sin goce de haberes hasta el término de la licencia (Dto. Nº 734|68) que le fuera concedida por Disposición Nº 2.207|78.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2754. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Que el señor Juan Carlos VILLAGRA, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), pase a prestar servicios con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 2744. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Orfelia Sara MENDOZA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2745. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Elida PERUSSICH de PORTELA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2746. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señora María Soledad BUSTOS de RAMIREZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2747. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Rafael Ernesto LONGO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1978.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2750. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor Antonio Mario LOPEZ contra la Resolución Nº 86|79.

2º — Confirmar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de San Martín (Mendoza), al señor Antonio Mario LOPEZ, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

3º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2755. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares, que no demanden esfuerzos visuales y con una reducción horaria de un 25 %, a partir del 7 de octubre de 1980 y por el término de seis (6) meses, al señor Francisco Angel CORTE, titular de dos (2) cargos de Preceptor en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2756. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Asignar tareas auxiliares, con una reducción horaria de un 25 %, a partir del 7 de octubre y hasta el 31 de

diciembre de 1980, al señor Alberto Ricardo SICILIANO, titular de un (1) cargo de Secretario y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un (1) cargo similar, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2706. Buenos Aires, 25|11|80.

1º — Limítase al 3 de abril de 1980 la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 1317|80, al señor Pablo Eduardo ACUÑA en un cargo Preceptor titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2707. Buenos Aires, 25|11|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes sobre la base de las prescripciones del Artículo 13, Apartado I, inciso b) del Decreto 3413|79, presentada por la señorita María del Valle DEDOMENICHI, Profesora interina de 12 horas de cátedra del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, del 15-8 al 31-12-80 en razón de que los estudios que realiza no guardan relación con la asignatura que dicta en el referido Instituto.

2º — Concédese licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo determinado en el Artículo 13, Apartado II, inciso c) del Decreto 3413|79, a la citada docente, en las horas, establecimiento y período mencionado en el primer punto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2708. Buenos Aires, 25|11|80.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 5 de mayo hasta el 5 de junio de 1980, al señor Jorge Pablo BENDOMIR, Profesor titular de 12 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de Capital Federal con motivo de la Comisión de Servicios cumplida en Suiza autorizada por medio de las Resoluciones Nros. 269|80 y 784|80 del Ministerio de Economía.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2751. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Establecer que la licencia con goce de haberes concedido mediante Resolución Nº 1771|80 a favor de la señora Nélida RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, Profesora interina de 6 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), debe considerarse del 1º de enero al 14 de mayo de 1980.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2780. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia, con goce de haberes, sobre la base de las prescripciones del Artículo 6º, inciso f), del Decreto Nº 1429|73, del Sr. Francisco Romualdo CRUZ, titular de 12 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de Capital Federal, del 12 al 14 de setiembre de 1979, en razón de no halar amparo en los término de la citada norma.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, al mencionado docente, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 6º, inciso e) del Decreto Nº 1429|73, en las horas, establecimiento y período citados en el Primer Punto.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2712. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Establecer que el señor Juan José SALVO PELLIZA, debe ser considerado como titular de seis (6) (3-3) horas de Educación Física en 1º año, 4ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal, tarea en la que fuera confirmado mediante Resolución Nº 2538|79 por la aplicación del Decreto Nº 2540|77.

2º — Considerar justificadas sin derecho a la percepción de haberes y con

carácter de excepción, la inasistencias en que incurriera el interesado a partir del 4 de diciembre de 1979 y hasta la fcha en que se haga efectiva su alta como titular en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

3º — Asignar tareas auxiliares a partir del 3 de enero y hasta el 31 diciembre de 1980, al señor Juan José SALVO PELLIZA interino de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 28 "República Francesa' y titular de seis (6) horas en su similar Nº 16 "España", ambos establecimientos de Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 10º, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

4º — La prestación de servicios en la totalidad de sus tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

5º — Determinar que la percepción de haberes en las seis (6) horas titulares —en tareas auxiliares— a que alude el punto 3º; será a partir de la fecha en que se opere su alta como titular en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

6º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2779. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 58|80 por la que se aceptó, a partir del 31 de diciembre de 1979, la renuncia presentada por el señor José Horacio NICOLELLA, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos y de un cargo Categoría 7 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2781. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 1838|80, por la que se estableció que la confirmación efectuada por su similar Nº 1465|79 a favor de la señora Luisa RUDA de AVILES en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de Catamarca, debía considerarse en doce (12) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1as. y 2ª divisiones, Ciclo Superior, Construcciones, turno mañana.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2748. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Lucrecia Ana Victoria NESI.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal, notifíquese documentadamente a la citada docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renunca condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69 al 31 de diciembre de 1980 con carácter improrrogable, y en la totalidad de la tarea en que revista, en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

3º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 2743. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer el presente sumario, a favor del señor Ceslestino CORREA, agente de la ENET Nº 1 "Prof. Vicente Garía Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

2º — Aceptar, a partir del 29 de octubre de 1979, la renuncia presentada por el señor Rafael Celestino CORREA en un cargo Categoría 4ª Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" de San Fernando del Valle de Catamarca.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2619. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal

que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

QUINTERO, Julio Antonio; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca).

VISCIGLIA, Juan; a partir del 31 de octubre de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales —Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

RESOLUCION Nº 2713. Buenos Aires, 26|11|80.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su ampliatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BELINGHERI, Nelson; a partir del 7 de agosto de 1980, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

BORGNINO, Fermín Aldo; a partir del 10 de setiembre de 1980, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

GRECO, Héctor Antonio; a partir del 1º de octubre de 1980, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Mecánica en la ENET Nº 1 "Delfor del Valle" de Dolores (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2435. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NAVARRO, Hermosinda Rosalía; a partir del 1º de noviembre de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcoberti" de Catamarca.

TALARICO, Natalio Ricardo; a partir del 1º de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial y ocho (8) horas de Mecanografía (4-4) en 1º y 2º año 8as. divisiones, turno vespertino, Estenomecanografía, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

NIETO de ENZBERG, María Luisa; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

ALVAREZ de TAGANONE, Matilde Paula; a partir del 16 de julio de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 12 "Juana Elena Blanco" de Rosario (Santa Fe).

GIACOMAZZI, Julio Argentino; a partir del 30 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LOBOS, Carlos Antonio; a partir del 1º de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año, 8ª división, turno tarde, Ciclo Básico y en 6º año, 3ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

RUIZ de FITTIPALDI, Nélida Ana; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de dieciseis (16) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa (8-8) en 3º año, 2ª y 4ª divisiones y cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 3º año, 4ª división, todas turno diurno, Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

OLMEDO de KENAN, Leonor Justina; a partir del 1º de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año, 4ª división, turno mañna, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 de San Juan.

RIAL, Ricardo Pascual; a partir del

29 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3), en 1º año, 2ª división, turno mañana y en 2º año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

CURIALE, Pedro; a partir del 1º de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

VOBORIL, María Elba; a partir del 28 de mayo de 1979, ttular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes González de Fernández" de Posadas (Misiones).

CHIRIELEISON, José Carlos; a partir del 11 de marzo de 1979, titular de seis (6) hoars de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 2ª división, turno tarde, Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

FAYO, Alba Velia María; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

SOSSICH, José Víctor; a partir del 1º de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

CASTRO, Jorge Alberto; a partir del 2 de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2436. Buenos Aires, 27|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RUBIOLO de GARELLO, Delaide Eugenia; a partir del 15 de junio de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

RIBA, Juan; a partir del 30 de junio de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos tarde y mañana, respectivamente, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

SPINETTO, Ana María; a partir del 28 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal.

CALDERON de DOMINGUEZ, Mercedes; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza.

GONZALEZ, Adriana Beatriz; a partir del 1º de junio de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargada de Depósito) en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal.

ABALO de CASTELLI, Mabel Cristina; a partir del 25 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

MOLINARI, Guido José; a partir del 13 de junio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Organización Industrial (2-2) en 2º año 4ª división y 3º año 3ª división, ambas turno tarde, Electromecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires).

CALVO, Luis Clemente; a partir del 22 de marzo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Cómputo y Presupuesto en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior Construcciones, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

FIGUEROA, Edgar; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Motores I en 2º año 3ª división, turno vespertino, Aeronáutica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis).

FERNANDEZ GRAFFIGNA, Juan Regino; a partir del 19 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Cultura Ge-

neral en 1º año 4ª división, turno noche, Torneros Mecánicos, Formación de Operarios, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

PUJALS, Oscar Federica; a partir del 4 de junio de 1979, titular de tres (3) hras de Arquitectura II y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias, ambas en 3º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico (todas con Licencia Dto. 734|68); seis (6) horas de Arquitectura I, (3-3) en 1º año, 1ª división, turno tarde y 2º año, 2ª división, turno noche; seis (6) horas de de Administración y Construcción de Obras (3-3) en 3º año, 2ª división, turno tarde y en 4º año, 1ª diivsión, turno noche, todas Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

SOZZI, Oscar Emilio; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Optica Oftálmica (6-6) en 5º año, 1ª y 2ª divisiones y seis (6) horas de Taller en 5º año, 1ª división, todas turno noche, Optica, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

MOSCATO, Dante Donato; a partir del 1º de julio de 1979, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno vespertino en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

CHIERICO, Arístides Roberto; a partir del 18 de julio de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año, 8ª y 9ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

DIEZ, Filemón Baldomero; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia I en 1º año, 5ª división y de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana, Electromecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2451. Buenos Aires, 28|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GUREVICH, Rodolfo; a partir del 26 de diciembre de 1978, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 1ª, 7ª divisiones ambas Ciclo Básico, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SAAVEDRA, Susana Nelly; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 1º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico y en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

OCAMPO de SOSA, Dolores Margarita; a partir del 7 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba).

CASCALLARES de GUERRA, Aurora; a partir del 19 de febrero de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET número 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

LINARDI, Alberto; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Formación Cívica, ambas en 1º año, 8ª división, turno mañana, en la ENET número 25 "Tteniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

SABELLA, José Alberto; a partir del 8 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división, Mecánica, turno mañana, en la ENET número 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

DUPRAT, Carlos Alfredo; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II y cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, ambas en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, Eléctrica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

de URQUIZA, Juan José Felipe; a partir del 1º de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Formación Cívi-

ca (2|2|2|2|2|2|) en 1º año, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones y en 2º año, 4ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

PEREZ de FIEG, Elsa; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año, 7ª y 8ª divisiones, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 4ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 'Alberth Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

LOGIOCO de BONO, Ana María; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Biología en 2º año, 1ª livisión, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires).

CORRADO, Orlando Urbano; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.489. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ARAMBURU, Víctor Manuel; a partir del 27 de abril de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires).

VENAGLIA, Osvaldo Angel; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

MEMBRIVES, Jorge Eduardo; a partir del 30 de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 3º año, 8ª y 9ª divisiones, ambas turno tarde y 2º año, 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

COLELLA, Isabel Mercedes; a partir del 13 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

OTTONE de SOSA, Myriam Mabel Guadalupe; a partir del 10 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

BERGARA, Rodolfo Raúl; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET número 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

MARTINS de BERNINSONE, Edith Catalina; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año, 2ª y 4ª divisiones y 2º año, 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As.).

FRANCISCONI, Rogelio Reinaldo; a partir del 23 de julio de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echagüe' de Concordia (Entre Ríos).

DIAZ, Leonardo Rubén; a partir del 30 de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Bs. As.).

VARELA, Osvaldo Mario Fidel; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Elementos de Control en 5º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electrónica, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

FARINELA QUIROGA, Vicente Carlos; a partir del 17 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

MENDOZA, Jorge Francisco; a partir del 30 de abril de 1979, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo. Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET número 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

BOGADO, Oscar Elías; a partr del 8 de mayo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios

Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2490. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CHARRA, Juan Luis; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

ABDALA, Vicente; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

AMESTI, Julio Manuel Domingo; a partir del 14 de noviembre de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 35 "Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

AKSELRAD, Fernando; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 1º año 7ª división y en 2º año y 3º año 4tas. divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 1 de Llavallol (Buenos Aires).

GARROTE, Valentín; a partir del 29 de enero de 1979, titular de seis (6) horas de Química Industrial en 3º año 3ª división, Química, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CARRERAS, Carlos Enrique; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

WYNGAART, Antnio Raúl Héctor; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Tecnología I en 5º año 1ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Tecnología II en 6º año 1ª división, turno mañana, ambas Automotores, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

LEIVA de MOREL, Celia; a partir del 7 de marzo de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires).

MIANO, Jorge Alberto; a partir del 16 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año 3ª división y 3º año 4ª división, cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 2º año 3ª división y en 3º año 4ª división y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división, todas Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

IBARLUCEA de BUTTAZZONI, María Elena; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Agustín Aragonés" de Tucumán.

LIVA, Rodolfo Rolando; a partir del 1º de febrero de 1979, titular de un cargo de Director, turno mañana, tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Armadores y Reparadores de Radio y TV, tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª división, Mecánica Automotores y seis (6) horas de Dibujo Orientado a la Mecánica en 2º año 2ª división, Dibujante Técnico, todas turno noche, en la ENET Nº 1 "General Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2491. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RECIO de BONAVENTO, Raquel Elvira; a partir del 22 de mayo de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

MENDEZ, Norma Irene; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Buenos Aires).

MERLO de MOSSO, Leonor Teresa; a partir del 9 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno mañana, en la

ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

LISTA, Gerardo; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Subjefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires de la Capital Federal.

MACHI de OCAMPO, María Beatriz; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

MOLINELLI, Jorge Edeliro; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BOGGIONE, Osvaldo; a partir del 15 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª división, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

PERLINGER de MOLLO, Alicia Alma; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico, todas turno tarde, en 2º año única división, Ciclo Práctica Comercial y en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana, dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 2ª división Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial y en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde, y en 1º año 1ª división, Ciclo Básico y en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

SLAVIN, Bernardo Carlos; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

RIZZARDI, Armando Ramón; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, ocho (8) horas de Formación Cívica (2-3-3) en 3º año 1ª división, turno mañana, 2º año 2ª división y en 1º año 2ª división, ambas turno noche, y dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno noche, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

GUARDIOLA, Alberto Antonio; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2377. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ ROCHA, Martín Jorge; a partir del 1º de febrero de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires).

BRITOS de LOPEZ, Marta Irene; a partir del 5 de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre (Buenos Aires).

MASSA, Elda Beatriz; a partir del 21 de octubre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 2 de Formosa.

PATTOGLIO, Herminio; a partir del 21 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

TOSCANO, Luis Adolfo; a partir del 26 de diciembre de 1977, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año 2ª división, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

KALAIZIC, Héctor Antonio; a partir del 17 de febrero de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

PATIÑO, BLAISOT de REY NORES, Julia Elena; a partir del 1º de marzo

de 1978, titular de diecisiete (17) horas de Inglés (3-3-3-3-3-2) en 1º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones, 2º año 2ª y 3ª divisiones, todas Práctica Comercial y 4º año única división, Curso Técnico de Práctica Comercial, todas turno mañana en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

VOLKER de PEREZ FORTUNATO, Eva Elisa; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno noche en la ENET Nº 1 "Alferez de Navío Don José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

LUJAN, Roberto Ramón; a partir del 1º de marzo de 1978, titular del cargo de Bibliotecario turno mañana en la ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

NISTA de PIRO, Martha Edith; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

LUSSO, Raúl Américo; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

RIAL de PONSA, Noemí Elit; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

ALVAREZ de TREZZA, Marta Beatriz; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

FALCO, Livi Juan; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 3ª división, turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

LLUCH, Alicia Edith; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 4º año única división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2378. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DEL BARRO, José Luis; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica de 1ª Categoría, turno noche en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

MARINA, Santiago Pedro; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

BAUMANN, Guillermo Alberto; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 5º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

FERREYRA, Roberto Arnaldo; a partir del 1º de abril de 1978, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 3º año 2ª división, turno noche, todas Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

KAPELLU, Hugo Arístides; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 3ª división, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica y cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 12ª división, Curso Formación de Operarios, Fresado, todas turno noche en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

NADAL MORA, Leandro Remo; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET

Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BLOCHER de DIOSZEGI, Beatriz María Elisa; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, turno mañana en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

LAURA, Domingo Olimpio; a partir del 1º de abril de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática Aplicada (3-3) en 1º año 9ª y 10ª divisiones y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 10ª división, todas turno noche, Curso Formación de Operarios en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

TURLO, José Tiburcio; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

MARRESE, Julio Ricardo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

VAL, Francisco Héctor; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 5ª división, turno noche en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

HUCZEK, Alfredo Roberto; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

OGUIZA, Eduardo; a partir del 15 de abril de 1977, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

DOGUEL, Diana; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

ALEU, Rogelio Alberto; a partir del 10 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2379. Buenos Aires, 20|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CATTAROSSI ARANA, Nélida María; a partir del 13 de marzo de 1978, titular del cargo Inspectora en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

PRIETO, José María; a partir del 8 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

PELAEZ, José Genaro; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

VUKASOVIC, Andrés; a partir del 1º de diciembre de 1977, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

TIVA, Raúl Roberto; a partir del 8 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

BERUTTI, María Margarita; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

FLAHERTY, Jorge Eduardo Patricio; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

GAMBINALS, Carlos; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división y tres (3) horas de Procesos Químicos en 5º año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

ARGENTI, Mauricio; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de dos (2)

horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª división y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 4ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

DOPICO, Guillermo Romualdo; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de cinco (5) horas de Termodinámica en 5º año 1ª división y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 1ª división, todas turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

LOPEZ, Santiago; a partir del 16 de marzo de 1978, titular de ocho (8) horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año 1ª división, Mecánica, 1º año 2ª división, Química y cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería y Fundaciones en 2º año 3ª división, Construcciones, todas Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

SCARABOSIO, Mario Edgardo; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de tres (3) horas de Seguridad en los Transportes en 1º año única división turno noche, Ciclo Superior, Automotores en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

GRUNER, Luis Enrique; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Automotores en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

LIVI, Rómulo Osvaldo; a partir del 10 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).

MARCOS de OLIVERA, Marta del Valle; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

BORDOLO, Aníbal Omar; a partir del 1º de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

CORRO de ROMANO, Rosa Zulema; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 1ª división, turno tarde, Práctica Comercial en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2513. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

VALENS, José Antonio; a partir del 31 de agosto de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MAENZA, Marta Elena; a partir del 21 de julio de 1978, titular de nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año 2ª división y 2º año 9ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, y 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

QUIROGA, Daniel José; a partir del 2 de agosto de 1978, titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, ambas turno mañana, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

PIACENTINI, Jorge Luis; a partir del 4 de agosto de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

MARTINEZ, Miguel Sebastian; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de doce (12) horas de Análisis Matemático (4-4-4) en 1º año 1ª división, turno noche, Electricidad, 1º año 6ª y 3ª divisiones, turno tarde y noche respectivamente; seis (6) horas de Física Aplicada (3-3) en 1º año 6ª división, turno tarde y 1º año 3ª división, turno noche, y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada (3-3) en 1º año 6ª división, turno tarde y 1º año 3ª división, turno noche, todas Química, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Al-

bert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CABRERA, Ramón Armando; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

SERPELLONI, Ana María; a partir del 16 de agosto de 1978, titular de un cargo de Secretaria, turno tarde, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

ANDREOLI de SCARCELLA, Lilia Mabel; a partir del 27 de junio de 1978, titular de una (1) hora de Principios de Economía, una (1) hora de Derecho Comercial y Técnica Impositiva; y dos (2) horas de Matemática Financiera, todas en 1º año 13ª división, turno noche, Técnica Bancaria, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal.

SIMONSINI, María del Carmen; a partir del 31 de julio de 1978, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 3ª división, turno tarde, 2º año 1ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, y 1º año 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial; dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, y dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

IANELLI, Liliana Irene; a partir del 21 de agosto de 1978, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

CANGI, Esteban; a partir del 15 de marzo de 1973, titular de una (1) hora de Dibujo en 1º año 1ª división, turno noche, Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 36 de Capital Federal.

BUDANO, Raúl Alberto; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

MASINI, Omar; a partir del 15 de agosto de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).

CORDA de OSACAR, Stella Maris; a partir del 31 de julio de 1978, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

ROVERE, Roberto Modesto; a partir del 14 de agosto de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

GARCIA, Héctor Antonio; a partir del 1º de agosto de 1978, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 5ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2514. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MALDONADO, Jorge Raúl; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

MURCIA, Juan Carlos; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

GLOBOKAR, Juan; a partir del 15 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Hidráulicas y Máquinas Hidráulicas en 5º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "FF.CC. Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

BROZZONI de JACOBO, Nilda Velia; a partir del 10 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes.

GALOTTO de CRAVIOTTO, Ariana Elsa; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de dos (2) horas de Biología en

2º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

GONZALEZ, Mariano Luis; a partir del 1º de abril de 1978, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 5ª y 8ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires).

GRASSI, Alberto Rodolfo; a partir del 1º de abril de 1978, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

DELBUONO de BATISTESSA, María Lucila; a partir del 28 de febrero de 1978, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

MOLINA de CHIESA, Angela Victoria; a partir del 14 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

ZUCAL, Elio Lino; a partir del 3 de abril de 1978, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

MOLINARI de TONON, Raquel Teresita; a partir del 10 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, (Subdelegada Administrativa) en el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

DOMINGUEZ, Carlos; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "1º Brigada Aerea" de El Palomar (Buenos Aires).

VILLELLA, Mario; a partir del 12 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

FERNANDEZ MORENO, Manuel; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 8ª y 9ª divisiones y 3º año 6ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba).

ORTIZ, Jorge Máximo; a partir del 3 de abril de 1978, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 18 de Capital Federal.

SANCHEZ, Edgar Mariano; a partir del 1º de mayo de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2540. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SIÑERIZ de ACEVEDO, Clara Benigna; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino y un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 1 Bolivar (Buenos Aires).

PEDERNERA, Raúl Augusto; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

PETRINGA, Agustín Salvador; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

OJEDA, Juan Adolfo; a partir del 2 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

MARTINEZ de GALNARES, Elvira Pascuala; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

ORTIZ de TABANELLI, Celia Elena; a partir del 2 de enero de 1979,

titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

CORREA, Alfredo; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

GONZALEZ de PONSSA, Marta; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior Mecánica en la ENET Nº 3 de Tucumán.

SEONE, Omar; a partir del 1º de enero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

RUIZ, María Antonia; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un (1) Cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

GUERRERO, María Elena; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de un (1) Cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

FERRO de FLORES, Satel Haydée; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º y 3º año, únicas divisiones, dos (2) horas de Higiene y cuatro (4) horas de Mecanografía ambas en 3º año única división, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

VIGO, María Elena; a partir del 2 de enero de 1979, titular de un (1) Cargo de Maestra de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

MONTAMAT, José Oscar; a partir del 19 de junio de 1979, titular de un (1) Cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BUZZELLI, Francisco; a partir del 1º de enero de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

PELAEZ de GIVONE, María del Carmen Celestina; a partir del 31 de diciembre de 1977, titular de un (1) Cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Clotilde Mercedes Gonzalez de Fernández" de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2541. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GIECCO de BONACCI, María Esther; a partir del 22 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales — Tramo Personal de Servicios— en la ENET Nº 1 de Balnearia (Córdoba).

BLANCAS, Edgardo Antonio; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

GARCIA, Norberto Raúl; a partir del 20 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

VERONA de MEDAN; María de las Mercedes; a partir del 19 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 9 Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución— (Subdelegada Administrativa), en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

SALA de RUIZ, María Rosa; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de nueva (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 4ª y 6ª y en 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

VARGAS, Carlos Eduardo; a partir del 14 de marzo de 1979, titular de diez (10) horas de Matemática (4-2-2-2) en 3º año 9ª división, Ciclo Básico; 1º año 8ª división y 2º año 7ª división, ambas Curso Nocturno para la

Formación de Operarios y en 3º año 5ª división, Práctica Comercial, todas del turno noche, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

RIGAMONTI, Cristina Beatriz; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cinco (5) horas de Dibujo en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal.

RICHIERI, Elías José Nicolás; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno vespertino, en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

OTEIZA, Angel Orlando; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET número 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

QUESADA de DI LORENZO, Silvia Graciela; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

BASSI, Daniel Antonio; a partir del 1º de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año 8ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Química, en la ENET número 9 "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal.

ARDASETTI, Julio César; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Química en 1º año 4ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electrónica, en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ACUÑA, Ana María Emilia; a partir del 20 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

GIL, Nelly Delia; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2542. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

AMADO, Gerardo Antonio; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Electricidad del Automotor I, cinco (5) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Mecánica, todas en 4º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

GARCIA, Manuel; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

ROSSO, Eduardo José; a partir del 14 de mayo de 1979, titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1 "Libertador Gral. José de San Martín" de Leones (Córdoba).

ABRAVANEL, Mauricio; a partir del 30 de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Proyectos en 6º año 4ª división y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 5ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

PIZZAROTTI, Ricardo Gualterio; a partir del 14 de junio de 1979, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año 3ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

OLIVERI, Roberto; a partir del 28 de febrero de 1980, titular de cuatro (4) horas de Organización y Control Industrial (2-2) en 6º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica y Electricidad, respectivamente, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

KOHLER de BARRAL, Clara Es-

tela; a partir del 7 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Secretaria, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

BAZAN VELIZ, Dante Orlando; a partir del 11 de mayo de 1979, titular dec inco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6º año 2ª división y seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

CANDIA, Carlos Alberto; a partir del 13 de junio de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor turno tarde, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.).

CAMALOT, Juan Pedro; a partir del 16 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET número 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 761 — 15 DE DICIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Nota remitida por el Señor Ministro de Cultura y Educación, en la que agradece el apoyo brindado en la oportunidad de la realización de la Exposición "Del educador al educando" 1570

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Intégrase el jurado para evaluar los trabajos del certamen patriótico literario "El joven argentino que quiero ser". Autorización. No se computarán las inasistencias del personal docente que concurra a determinados eventos. Resolución S.E.E. Nº 373|80 1570-1572

SECRETARIA GENERAL

Trasládase el Sector Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del Departamento Despacho, de la Subsecretaría General del Ministerio de Cultura y Educación 1572

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Aplícase en el cuarto año nocturno, el programa de Química del Ciclo Básico aprobado por Resolución Nº 2263|79, para el tercer año Diurno. Autorizaciones. Donaciones. Prórrogas. Convenios 1572-1579

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 676 1580

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado Nº 677 1580

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Sobreseimientos. Medidas disciplinarias. Cesantías. Renuncias .. 1581-1594

NOTA REMITIDA POR EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION EN LA QUE AGRADECE EL APOYO BRINDADO EN OPORTUNIDAD DE LA REALIZACION DE LA EXPOSICION "DEL EDUCADOR AL EDUCANDO"

Buenos Aires, 30 de octubre de 1980

Al señor

Secretario de Estado de Educación

Prof. JOSE A. PAOLINO

S / D

SEÑOR SECRETARIO:

Hemos logrado, así lo considero, una notable obra con proyección educativa al poner en marcha, simbólicamente, la tan ansiada y esperada Biblioteca Nacional con la inauguración de la Exposición "Del Educador al Educando".

Requirió grandes esfuerzos que nadie escatimó. Todos los organismos, de su área, en perfecta concordancia y optimismo trabajaron sin pausa.

Debo agradecerle a usted su apoyo y le pido que lo haga extensivo a los educadores y educandos que participaron en la muestra.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 2074. — Buenos Aires, 12|11|80.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1722|80 que autoriza la realización del certamen patriótico literario promovido por el Comando de Institutos Militares del Ejército Argentino denominado "El joven argentino que quiero ser", y

CONSIDERANDO: Que en el Art. 5º de dicha Resolución Ministerial se establece la constitución de un jurado integrado por dos representantes del Comando de Institutos Militares del Ejército Argentino, dos funcionarios del Ministerio de Cultura y Educación y la Directora Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, para evaluar dichos trabajos.

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Integrar un jurado para evaluar los trabajos del certamen patriótico literario "El joven argentino que quiero ser", con los siguientes representantes designados por el Comando de Institutos Militares del Ejército Argentino, Co-

ronel Carlos Angel LANDABURU y Doctor Antonio Luciano MUÑOZ, y con los siguientes funcionarios del Ministerio de Cultura y Educación: Directora Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, Licenciada Nelly CASTILLO de HIRIART, y profesoras Rosa PALMA de CARPINETI y Stella Maris FERNANDEZ.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2031. — Buenos Aires, 3|11|80.

1º — Autorizar a la Fundación Ayuda Integral y Tratamiento de la Hipoacusia (FAITH) a exhibir en los establecimientos de nivel medio dependientes de este Ministerio, y del Consejo Nacional de Educación Técnica, la pancarta editada por dicha Institución sobre el tema: "Su oído es muy delicado ¡Protéjalo!".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2032. — Buenos Aires, 3|11|80.

1º — No computar las inasistencias de los docentes de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que participen de las Jornadas de Educación Católica a llevarse a cabo en la Ciudad de La Rioja los días 6 y 7 de noviembre de 1980.

2º — Hacer saber a los docentes a que se refiere el apartado 1º que, a los efectos de justificar su asistencia a las Jornadas aludidas, deberán solicitar de las autoridades organizadoras, una constancia, que así lo acredite.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2089. — Buenos Aires, 18|11|80.

1º — Modificar los términos de la Resolución Nº 2032|80 en el sentido de que no se computaran las inasistencias de los docentes de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, que participen de las Jornadas de Educación Católica a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1980 en la ciudad de La Rioja.

2º — A los fines indicados en el punto precedente, los interesados deberán presentar certificación extendida por autoridades competentes que acredite su asistencia.

3º — De forma.

RESOLUCION S.E.E. Nº 373. — Buenos Aires, 29|10|80.

VISTO la "Séptima Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro — Del Autor al Lector", a realizarse en el Centro Municipal de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 25 de marzo y el 12 de abril de 1981, y

CONSIDERANDO: Que a través de las Exposiciones efectuadas en años anteriores ha quedado testimoniada la importancia que las mismas revisten, como asimismo su amplia repercusión tanto en el orden nacional cuanto en el internacional.

Que la Exposición Internacional del Libro ha pasado a constituir uno de los pilares valiosos de la intensa actividad cultural y educativa argentinas,

Que este Ministerio no puede permanecer ausente en tal acontecimiento que permitirá dar a conocer a nuestra niñez y juventud estudiosa, expresiones de tan alta jerarquía cultural,

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar la "Séptima Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro — Del Autor al Lector", a llevarse a cabo en el Centro Municipal de Exposiciones de la Capital Federal, entre los días 25 de marzo y 12 de abril 1981.

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Comunícase que el Sector Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del Departamento Despacho, de la Subsecretaría General del Ministerio de Cultura y Educación, en lo sucesivo, funcionará en el local de la calle Montevideo Nº 950, Capital Federal.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2794. — Buenos Aires, 28|11|80.

VISTO: La resolución Nº 2263|79, por la que se aprueba el nuevo plan de estudio para la especialidad "Química", y

CONSIDERANDO: Que la modificación de los contenidos programáticos de la asignatura Química del Ciclo Básico, para tercer año del curso diurno; alcanzan también al cuarto año del Ciclo Básico Nocturno.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aplicar en el cuarto año nocturno el programa de Química del Ciclo Básico, que fuera aprobado por Resolución Nº 2263|79 para tercer año diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2795. — Buenos Aires, 28|11|80.

VISTO la resolución Nº 2263|79, por la que se aprueba el nuevo plan de estudio para la especialidad "Química", y

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer las condiciones en que se encuentran los alumnos que desean cursar la especialidad antedicha, en carácter de libres;

Que debido a que la implementación del citado plan de estudio se realiza en forma progresiva, año a año a partir del período lectivo de 1980, no es posible que se adelanten en sus estudios los alumnos que cursan como libres;

Que, por otra parte, está prevista la modificación de los planes de estudio correspondientes a otras especialidades;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer, que los alumnos que deseen cursar como libres aquellas especialidades que modifiquen sus planes de estudio, no podrán rendir sus exámenes hasta la implementación del correspondiente año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2798. — Buenos Aires, 28|11|80.

VISTO el expediente Nº 18505|80, que tramita el pedido de autorización para ocupar la casa-habitación existente en el inmueble que ocupa la ENET Nº 33 de esta Capital, por parte de D. Horacio Ismael PASCUALI, quien revista con categoría 05, agrupamiento servicios generales, en el citado establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que ello permitirá el cuidado y vigilancia del patrimonio de la citada casa de estudios.

Que se ha dado cumplimiento con los recaudos establecidos por Resolución Nº 3632|77 para la adjudicación de casa-habitación en escuelas.

Que oportunamente se estimará el valor locativo mensual del referido inmueble, a los fines del trámite administrativo legal dispuesto por Resolución Nº 874|77 del Ministerio de Cultura y Educación.

Que el valor locativo mensual debe ser actualizado anualmente de acuerdo con el aumento que experimenten las remuneraciones, hasta el 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente.

Por ello, con la intervención de la Dirección General de Enseñanza Técnica

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 33 de esta Capital, sita en la Avenida Coronel Roca Nº 1549, por parte de D. Horacio Ismael PASCUALI, categoría 05, servicios generales, en el citado establecimiento

y su cónyuge Da. María Cristina MAZZOLETTI de PASCUALI, e hija María Verónica PASCUALI.

2º — Establecer que el valor locativo de la vivienda, cuya ocupación se autoriza por la presente, será el que oportunamente establezca el Tribunal de Tasaciones.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo resultante, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2803. — Buenos Aires, 3|12|80.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material didáctico y material impreso cuyas características se detallan a continuación:

Cant.	Título	Valor
1	Aparato experimental básico	$ 4.050.000.—
1	Accesorios	„ 1.797.000.—
1	Manual alemán	„ 140.000.—
1	Manual español	„ 185.000.—
1	Manual alemán	„ 140.000.—
1	Manual español	„ 185.000.—
1	Manual alemán	„ 140.000.—
1	Manual español	„ 185.000.—
1	Entrenador Digital	„ 4.357.000.—
1	Juego de accesorios	„ 296.000.—
1	Manual alemán	„ 280.000.—
1	Aparato experimental analógico	„ 2.305.000.—
1	Accesorios	„ 164.000.—
1	Manual alemán	„ 140.000.—
1	Cables de conexión	„ 144.000.—
10	Contacto de conexión	„ 31.500.—
100	Clavija de contacto de conexión	„ 165.000.—
		$ 14.704.500.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — Autorízase a la Dirección General de Planeamiento para que a través del Centro Didáctico facilite, en préstamo, los libros donados entre los integrantes del Sistema Dual (escuela-empresa).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2804. — Buenos Aires, 3|12|80.

1º — Acéptase la donación ofrecida por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) con destino al Centro Didáctico consistente en material impreso cuyas características se detallan a continuación:

Cant.	Título	Valor
1	Técnica de los metales (mecánica)	$ 7.000.—
1	Electrotécnica	„ 7.000.—
1	Técnica de la construcción	„ 7.000.—
1	Técnica de la tintura de tejidos	„ 7.000.—
1	Cosmetología y cuidado del cuerpo	„ 7.000.—
1	Seguridad social	„ 7.000.—
1	Seguros	„ 7.000.—
1	Comercio mayorista y minorista	„ 7.000.—
1	Administración de industrias	„ 7.000.—
1	Impuesto y economía	„ 7.000.—
1	Barcos	„ 7.000.—
1	Construcción de caminos	„ 9.600.—
1	Mecánica de la madera y carpintería	„ 7.000.—
1	Dibujo Técnico para constructores	„ 7.000.—
1	Techista	„ 7.000.—
1	Pedagogía social	„ 7.000.—
1	Técnica de los metales 2	„ 19.200.—
1	Técnica de los metales 3	„ 19.200.—
1	Técnica de los metales 4	„ 24.500.—
1	Electrotécnica 1	„ 19.200.—
1	Electrotécnica 2	„ 19.200.—
1	Técnica de la construcción	„ 24.500.—
1	Técnica de la madera	„ 24.500.—
1	Procesamiento electrónico de datos 1	„ 7.000.—
1	Procesamiento electrónico de datos 2	„ 9.600.—
1	Procesamiento electrónico de datos 3	„ 7.000.—
1	Procesamiento electrónico de datos 4	„ 7.000.—
1	Procesamiento electrónico de datos 5	„ 7.000.—
1	Calefacción, ventilación, climatización 1	„ 19.200.—
1	Calefacción, ventilación, climatización 2	„ 19.200.—
1	Automotores: "Técnicas"	„ 7.000.—
1	Evaluación del área técnica de las maderas	„ 7.000.—
		$ 330.400.—

2º — El Consejo Nacional de Educación Técnica agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — Autorízase a la Dirección General de Planeamiento para que a través del Centro Didáctico facilite, en préstamo, los libros donados entre los integrantes del Sistema Dual (escuela-empresa).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2709. — Buenos Aires, 25|11|80.

1º — Autorizar la ocupación de la casa-habitación existente en la ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos), por parte de D. Inginio GAREIS, agente del citado establecimiento, juntamente con su esposa Da. Clementina Rosa RETAMAL de GAREIS.

2º — Fijar en $ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) mensuales el valor locativo de la vivienda, o el que resulte por aplicación del 30 % como máximo del sueldo percibido por el agente, en virtud de lo establecido por Decreto 12582|46 y Ley 13499.

3º — Actualizar anualmente el valor locativo mensual resultante de acuerdo con lo expuesto en el punto 2º de la presente resolución.

4º — Dejar expresamente establecido que el beneficiario deberá entregar la casa-habitación concedida precedentemente, de inmediato y sin derecho a reclamo alguno, cuando a juicio de este Consejo Nacional convenga dejar sin efecto la autorización otorgada por la presente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2778. — Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Concédese a la firma "MICROFILM ARGENTINA S.R.L." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72), treinta (30) días de prórroga a partir del 11-11-80, para entregar una insertadora de películas y un lector-impresor de rollos incluidos en los renglones nros. 2 y 11 de la licitación pública nº 1345 - orden de compra nº 10.383.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2569. — Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Registrar en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio Marco de Cooperación Técnica celebrado entre el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad —INTECAP— de la República de Guatemala, representado por su Gerente Ingeniero Luis Angel BOLAÑOS ZABARBURU y este Consejo Nacional de Educación Técnica de la República Argentina, representado por el suscripto y cuyo texto se incorpora como parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2808. — Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Concédese a la firma "E. DEL PUERTO Y CIA. S.A.C.I.F. e I." con aplicación de las penalidades que determina el inciso 118 - artículo 61 del Reglamento de las Contrataciones del Estado (decreto nº 5720|72), treinta (30) días de

prórroga a partir del 14-11-80, para entregar 112 guardapolvos para dama y 61 sacos cortos incluidos en los renglones nros. 9 y 10 de la licitación pública número 1366 - orden de compra nº 10.519.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2809. — Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Apruébase la liquidación practicada por la Comisión Liquidadora Ley 12910 del Certificado de Variaciones de Costos Nº 5 Definit. Obra INST. NAC. de FORM. PROFESIONAL, adjudicadas a la empresa TANDEM S.R.L./ ACILEGA S.A., según Licitación Nº 1355, expediente Nº 14552/79, Contrato Nº 242 C|B por un monto de pesos: Ocho Millones Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete ($ 8.229.547).

2º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2774. — Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por el suscripto, la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Bienestar Social Dr. Gaspar Javier SOLA FIGUEROA y la Dirección Nacional de Gendarmería, representada por el Señor Jefe de la VIIa. Agrupación "SALTA", Comandante Mayor D. Oscar Alberto ORTIZ, cuyo texto obra a fojas 5 y 6 del Expte. Nº 17221|80.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el seguimiento y evaluación de este convenio de acuerdo con la Resolución Nº 2440|80 de este Consejo Nacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2773. — Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones de este Organismo, el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Presidente y ALPARGATAS S.A.I.C. representado por su Señor Director Ejecutivo Dr. Juan PAUL y cuyo texto obra a fojas 7 a 10 inclusive del Expte. Nº 17223|80.

2º — Aprobar el documento denominado "Formulario de Evaluación" que obra como anexo de la presente en cumplimiento de la Resolución S.E.E. 218|80 punto 3 inciso c).

3º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el cumplimiento anual del Formulario de Evaluación.

4º — De forma.

Asistencia y Cooperación Técnica D.G.E.T.	FORMULARIO DE EVALUACION DEL Convenio con:	Firmado: Aprobado por Resol.: Vigencia:

1. DIRECCION GENERAL RESPONSABLE:
2. OBJETIVO GENERAL:
3. OBJETIVOS PARTICULARES:
4. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 198

4.1. A cargo del CONET

Actividad (o curso)	Fecha	Sede	Personal asignado (número)	Resultado (o egresados)	Observaciones

4.2. A cargo de la Institución contraparte

Actividad (o curso)	Fecha	Sede	Personal asignado (número)	Resultado (o egresados)	Observaciones

5. Ejecución presupuestaria CONET	Observaciones
Gastos en personal: ..... Bienes de consumo: ..... Servicios no personales: ..... Inversiones Administrativas: ..... Equipamiento: ..... TOTAL:	

6. COMENTARIOS

¿Se presentaron dificultades para el cumplimiento del Convenio? Enumérelas .....

.....

.....

¿Cumplió la Empresa con los compromisos asumidos? (En caso negativo, especificar en cada cláusula) .....

.....

.....

Informe sobre el cumplimiento de los objetivos del Convenio .....

.....

.....

Este formulario completo deberá ser remitido a la D.G.E.T. (Secretaría de Asistencia y Cooperación Técnica) antes del 20 de noviembre de cada año.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 676

ASUNTO: Convenios a celebrar con organismos oficiales y|o instituciones de la comunidad para la realización de "Prácticas sustitutivas de alumnos del Ciclo Superior".

Se lleva a conocimiento de las Direcciones de las ENET, que toda gestión relacionada con convenios a celebrar para la realización de "Práctica sustitutiva en Empresa" deberá ser indefectiblemente comunicada, con la debida antelación, a la Dirección General de Enseñanza Técnica (Secretaría Técnica de Asistencia y Cooperación Técnica —Bolívar 191— 7º Piso), **por intermedio de la Jefatura de Inspección Regional, respectiva,** a los efectos del cumplimiento del trámite requerido para su aprobación y registro correspondiente.

Se reitera que dichos convenios deben celebrarse de acuerdo con la Resolución Nº 167|75 - Boletín 470|75 y Disposición D.G.E.T. Nº 25|75 - Boletín 494|75 - (Sistema General de Excepción de Concurrencia a Clases Prácticas y Sistema Sustitutivo de Asistencia a Clases Prácticas por Convenio con Empresas).

Cabe señalar que todo convenio que se hubiere realizado en el corriente año (1980) o que tenga vigencia por convenio realizado en años anteriores deberá informarse y enviarse copia a la Inspección Regional respectiva para que ésta lo eleve a la mencionada Secretaría de Asistencia y Cooperación Técnica.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO Nº 677

A continuación se transcribe Resolución Ministerial Nº 2093|80, para su cumplimiento:

"**RESOLUCION M.C.E. Nº 2093. — Buenos Aires, 18|11|80.**

VISTO la necesidad de adecuar el sistema renditivo de los viáticos liquidados a los agentes destacados en comisión de servicios, por aplicación del Decreto Nº 1343 del 30 de abril de 1974; y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones de cuentas deben cumplimentarse en concordancia con las exigencias determinadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación con ajuste a las previsiones de la Ley de Contabilidad y conforme con lo normado por el artículo 13º del anexo I del referido régimen.

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Dejar establecido que el personal que haya percibido importes por viáticos liquidados por la Dirección General de Administración, deberá agregar a la respectiva rendición de cuentas en la oportunidad de la finalización de su comisión, los comprobantes de pasajes donde conste la fecha en que inició la misma y la de su regreso.

2º — Por la Dirección General de Administración efectúense las comunicaciones que correspondan, regístrese y cumplido, archívese."

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 2760. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer provisionalmente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor del señor Jorge ESPERON, indagado en autos.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente disponiendo la baja de los elementos desaparecidos sin cargo a persona alguna.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2765. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer provisionalmente el presente sumario, a favor de los docentes de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, señores Claudio NIGLIAZZO y Osvaldo ALBERTONI, indagados en autos.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá al reajuste del inventario correspondiente, disponiendo la baja del elemento desaparecido sin cargo a persona alguna.

3º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 2761. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aplicar a la señora Emer INGARAMO de VASALLO, titular de un cargo categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales de la ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe), dieciseis (16) días de suspensión, con motivo de la décima inasistencia injustificada en el transcurso del año, de acuerdo con lo prescripto en el Punto II de la Reglamentación del artículo 36 del Decreto Nº 6666|57 e inciso b) de la Reglamentación del Artículo 31 de la Ley número 22.140.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 2758. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante, Artículo 30, inciso c) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140), al señor Pedro Humberto JUAREZ, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2784. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Declarar cesante, Artículo 30, inciso c) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140), al señor Angel Rodolfo TORRE, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2785. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante, Artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), al señor Héctor Livio CAJAL, en su carácter de profesor titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET número 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

3º — Aceptar, a partir del 9 de junio de 1980, la renuncia presentada por el señor Héctor Livio CAJAL en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2786. Buenos Aires, 28|11|80.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar cesante, Artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), al señor Juan Angel ALVARADO, profesor interino de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración se procederá a formular al señor Juan Angel ALVARADO el cargo correspondiente.

4º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2492. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RATTO, Miguel Florencio; a partir del 18 de mayo de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET número 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

CAGOSSI de HIDALGO, Marta Julia; a partir del 13 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MORA, Néstor Jorge; a partir del 24 de mayo de 1979, titular de tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 6º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

FIGUEROA, Candelaria Irene; a partir del 20 de julio de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

FINOCCHIARO, José; a partir del 31 de julio de 1979, titular de un cargo de Director, turno mañana, y de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 5ª división, tres (3) horas de Ensayo de Materiales en 5º año, 1ª división, y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 5ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Automotores, en la ENET número 26 'Confederación Suiza" de Capital Federal.

DE RENTIS, Norberto Antonio; a partir del 21 de mayo de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

RODRIGUEZ CORTI, Luis; a partir del 9 de julio de 1979, titular de dos (2) ccargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MILANI FERRARESE, Roberto Guido; a partir del 11 de julio de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Uráctica, turno noche, en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Entre Ríos).

MEROI, Ricardo José; a partir del 15 de julio de 1979, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

FORTINI, Lauro; a partir del 21 de junio de 1979, titular de un cargo de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica turno tarde, en la ENET número "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SAVIOLI, Carlos Umberto; a partir del 28 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 1"Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SUAREZ, Juan Antonio; a partir del 22 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año, 1ª división, y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II en 2º año, 5ª división ambas turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

MANRIQUE de ROMEO, María Teresa; a partir del 21 de junio de 1979,

titular de un cargo de Bibliotecaria, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

OCCHIPINTI, Juan; a partir del 30 de junio de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

MONTONI, Hugo Angel; a partir del 1º de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2493. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA, Ricardo; a partir del 30 de junio de 1979, titular de un (1) Cargo de Subjefe de Preceptores, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

OBREGON, Eusebio Cristino; a partir del 30 de junio de 1979, titular de un (1) cargo categoría 3, Agrupamiento Servicio Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

CASTELLETTI, Alberto Félix; a partir del 1º de julio de 1979, titular de un (1) Cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

ARRIETA, Héctor Andrés; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un (1) Cargo categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 19 de Río Ceballos (Córdoba).

CAMBEIRO, Alfonso; a partir del 31 de mayo de 1979, titular de un (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

FLEMAN, Isabel; a partir del 3 de mayo de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Básico, en la ENET número 1 del Bell Ville (Córdoba).

BONINI de ROMANELLI, Ida Clara; a partir del 22 de junio de 1979, titular de dos (2) horas de Química en 1º año, 6ª división, turno noche, Ciclo Superior Electromecánica, en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

VIAGGIO, Elsa Nelly; a partir del 26 de junio de 1979, titular de doce (12) (6-6) horas de Matemática en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

BELARDINELLI, Alba María; a partir del 9 de abril de 1979, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

RAMOS, Alberto Nicolás; a partir del 15 de mayo de 1979, titular de un (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

GIUSIANO, Alicia Teresa; a partir del 30 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

PERRONE, Oscar Pedro; a partir del 2 de mayo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior Construcciones en la ENET Nº 1 'Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CELESIA, Ana María; a partir del 2 de junio de 1979, titular de cuatro (4) (2-2) horas de Historia en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, y 1º año, 10ª división, Ciclo Práctica Comercial ambas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

PAEZ de BREA, Raquel Susana; a partir del 25 de junio de 1979, titular de un (1) Cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2543. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y

en las tareas que en cada caso se determina:

CASTRO de LEMOINE, Irma Margarita; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

ALIAGA, Teresita del Carmen; a partir del 30 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

CAPORALE, Osvaldo Hugo; a partir del 28 de noviembre de 1979, titular de seis (6) horas de Laboratorio en 6º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Aviación, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. As.).

NAGY, Fernando Nicolás; a partir del 1º de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

CACERES, Francisco Celestino; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros (Corrientes).

VILLAVAZA, Dardo Telésforo; a partir del 1º de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

DALESIO, Raúl Antonio; a partir del 11 de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 2 "Alte. Guillermo Brown" de Paraná (Entre Ríos).

MARANA, Roberto Horacio; a partir del 31 de diciembre de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Química Orgánica I (6-6-6) en 2º año 2ª división, turno tarde, y 2º año 4ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana; y seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Química General (3-3) en 1º año 4ª y 1ª divisiones, ambas turno mañana, todas Ciclo Superior, Química, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

TABARE, Antonio; a partir del 3 de diciembre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

SCALIOTI, Elena Andrea; a partir del 28 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

DACIUK, Sergio Esteban; a partir del 29 de octubre de 1979, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires).

HEFT, Matilde María; a partir del 29 de noviembre de 1979, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

FIDANZA, Eduardo Víctor; a partir del 1º de diciembre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

COLELLA, Francisco Antonio; a partir del 31 de agosto de 1979, titular de un cargo Subjefe de Preceptores, turno noche, en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2544. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

NAVARRO de JURI, Audet; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Regente y un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (ambos en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

VAZQUEZ de SOSA SOLANO, Marta Amparo; a partir del 1º de julio de 1977, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

ANDREATTA de GRENO, Delia María; a partir del 1º de junio de 1977,

titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Roque Sáenz Peña (Chaco).

GARCIA de FERNANDEZ, Marta Inés; a partir del 29 de marzo de 1977, titular de una (1) hora de Cultura General en 1º año 4ª división, turno mañana, Cosmetología, Peinados y Afines en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín" de Capital Federal.

ORLANDO, Aldo Pedro; a partir del 30 de agosto de 1977, titular de seis (6) horas de Electricidad del Automotor I (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Superior Diurno en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe.

GRIMALDI, Miguel Angel; a partir del 29 de abril de 1977, titular de cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º año división 202 y 3º año división 301, dos (2) horas de Historia en 2º año división 201, todas turno mañana, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año división 301, turno mañana y 1º año división 104, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 3 "Juan B. Terán" de San Miguel de Tucumán.

ALBERIO, Pedro Angel; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique Martín Hermitte" de Capital Federal.

MUÑIZ, Ana María; a partir del 2 de junio de 1977, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal.

LABORDE, Virgilio Mario; a partir del 21 de abril de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra del Fuego).

PARODI, Mario Augusto; a partir del 21 de marzo de 1977, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división y 2º año 2ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 3º año 3ª división y 2º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza).

ABDO, Luis Alberto; a partir del 13 de marzo de 1978, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos, todas en 3º año 1ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 "Cnel. Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires).

CARRIL de SUAREZ, Matilde Julia; a partir del 31 de marzo de 1977, titular de Dieciseis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1º año 6ª división y 3º año 3ª división, ambas turno tarde, 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, ambas turno mañana (las últimas ocho horas en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

TUCHI, Luis Esteban; a partir del 2 de septiembre de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 10 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en el Organismo Central.

MONTEFUSCO, Domingo Francisco; a partir del 1º de junio de 1977, titular de un (1) cargo Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2546. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MARTINEZ, Alicia Cristina; a partir del 18 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

CLERICI, Nereo Saúl; a partir del 30 de noviembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división; seis (6) horas de Equipos y Aparatos para Naniobra y Transporte (3-3) en 5º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Organización Industrial

en 5º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

MARCOTE de MASSA, Alicia; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año 4ª división, turno tarde, Metalurgia en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

ZAGALIA, José; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 6º año 3ª división, turno diurno, Química en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

CARBONELL de SIERRA, María Esther; a partir del 2 de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

BONELLI, Humberto Enrique; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de do (2) horas de Reglamento de Telecomunicaciones en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Telecomunicaciones en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

PARENZA, Aldo Roberto; a partir del 23 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división, Química y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 1ª división, Electromecánica, todas turno mañana, Ciclo Superior en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

RENZI, Angela; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de diez (10) horas de Relaciones Humanas (2-2-2-2-2) en 6º año 1ª y 2ª divisiones, turnos vespertino y tarde respectivamente, Mecánica, 6º año 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, Eléctrica y 6º año 1ª división, turno vespertino, Construcciones Civiles, todas Ciclo Superior en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

NOCETTI, María Elena; a partir del 23 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

BRANCACCIO, Egidio Pascual; a partir del 2 de enero de 1975, titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica y cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

BALDASSARI de PATTI, Mirta; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

MELOGRANO, Alfredo Enrique; a partir del 27 de febrero de 1979, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General y cuatro (4) horas de Química General en 1º año 3ª división, turnos mañana y tarde respectivamente; seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año 3ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 3ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 3º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, Química en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

NICHOLSON, Armando Alberto; a partir del 17 de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Radiotecnia en 6º año 2ª división, turno mañana, Telecomunicaciones en la ENET Nº 32 "Gral. Don José de San Martín" de Capital Federal.

BOLOGNA, Luisa Susana; a partir del 1º de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, 1º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 4ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle de Muñiz (Buenos Aires).

REBUFFO, Víctor Osián; a partir del 1º de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Castellano (2-2-2) en 3º año 7ª división, 4º año 8ª y 9ª divisiones, todas turno noche en la ENET número 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2547. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DI TOMASSI, Raúl Rómulo; a partir del 2 de enero de 1979, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes (Bs. As.).

STORNIOLO, Santos; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 8 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

LOPEZ, Olga Susana; a partir del 17 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de Capital Federal.

SCALISI, Italo Francisco; a partir del 13 de abril de 1978, titular de tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año única división turno noche, Ciclo Superior, Construcciones Civiles en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.).

SANCHEZ, Alipio Atilio; a partir del 29 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en Organismo Central.

LEMOINE de HURTADO, María Luisa; a partir del 2 de abril de 1979, titular de diez (10) horas de Matemática (6-4) en 2º año 11ª división, Ciclo Básico y 4º año 1ª división, Práctica Comercial, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán.

FERRAUTI COLETTI, Norberto; a partir del 1º de abril de 1979, titular de tres (3) horas de Arquitectura II en 5º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones Civiles en la ENET Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

CAPITTINI de REVELLI, María Cristina; a partir del 19 de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

ANDRADE, Alberto Bernabé; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 6º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

ELIZAGA, Mario Luis; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 2ª y 6ª divisiones y 2º año 3ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Alt. Guillermo Brown" de Zárate (Bs. As).

FERRERO, Héctor Oscar; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro.)

VERA MATURANA, Adolfo Juan; a partir del 5 de abril de 1979, titular del cargo de Secretario, turno tarde en la ENET Nº 1 "Presidente Nicolás Avellaneda" de Palmira (Mendoza).

SURRACO, Félix Gustavo; a partir del 1º de enero de 1980, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Dr. Luis R. Mac-Kay" de Gualeguay (Entre Ríos).

ROMERO de MORACA, María Teresa; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CONSIGLI de LAVEN, Adela Blanca; a partir del 2 de abril de 1979, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1ª división, turno tarde, 1º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico y 1º año 3ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas; ocho (8) horas de Formación Cívica (2-2-2-2) en 1º año 2ª división, turno mañana, 1º año 1ª división, turno tarde, 3º año 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y 1º año 3ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas; cuatro (4 horas de Geografía (2-2) en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico y 1º año 3ª división, turno tarde. Ciclo Profesiones

Femeninas en la ENET Nº 2 "Nicolasa Berrondo de Quiroga" de Mercedes (San Luis).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2548. Buenos Aires, 5|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CANALE de VINENT, Elsa Leticia; a partir del 19 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 3ª división, turno mañana en la ENET Nº 4 "República del Líbano' de Capital Federal.

RECIO, José Faustino; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

BUFORN, Eduardo Ignacio; a partir del 19 de diciembre de 1978, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 de General Roca (Río Negro).

MOIA, Angel Luis; a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructura en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

NICHOLSON, Armando Alberto; a partir del 18 de abril de 1979, titular de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año 4ª división turno noche, Ciclo Superior, Eléctrica en la ENET Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de Capital Federal.

ETCHEBARNE, Roberto Esteban; a partir del 30 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

SERRARIO de VERTUA, Marta Luisa; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de ocho (8) horas de Práctica Contable (4-4) en 2º año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires 'de Capital Federal.

BESSO PIANETTO, Juan Carlos; a partir del 13 de diciembre de 1978, titular de tres (3) horas de Matemática Aplicada y seis (6) horas de Tecnología en 1º año 3ª división turno noche, Formación de Operarios y tres (3) horas de Física en 3º año 2ª división, turno noche en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

GOITEA, Pedro Jaime; a partir del 31 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero).

BENCI, Irene Antonia; a partir del 14 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Literatura en 1º año única división, turno mañana, Ciclo Superior, Mecánica en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

AGUIRRES, Aurora del Carmen; a partir del 18 de abril de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

MORALES CACERES, Aldo Pío; a partir del 9 de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

FERREIRA, Oscar Roberto; a partir del 1º de abril de 1979, titular de cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año división "B" turno tarde, Ciclo Superior, Construcciones en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

D'ONOFRIO, Dina Ester; a partir del 19 de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 8ª división y 2º año 5ª división, turno tarde, Profesiones Femeninas en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2586. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BASSO, Bartolo; a partir del 31 de enero de 1979, titular de un (1 cargo Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

LOPEZ OLEAGA, David Jorge; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; en 2º y 3º año 1as. divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde y en 1º, 2º y 3º año 1as. divisiones, todas Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Villegas (Bs. As.).

CANESIN, Teodoro Pedro; a partir del 1º de enero de 1978, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Formosa.

D'ESPOSITO de LA PLENA, Felicia Rosa; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 6ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. E. Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

MALATESTA PERRETO, Mario Carlos; a partir del 2 de enero de 1979, titular de doce (12) horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

CLAPS de GOYTIA, Noemí Raquel; a partir del 8 de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en disponibilidad Resolución Nº 1454|77, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

CLAPS de GOYTIA, Noemí Raquel; a partir del 8 de enero de 1979, titular de cuatro (4) horas de Matemática en disponibilidad Resolución número 966|77, en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

SCOTTO de OTTONELLO, Rosa Clara; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 5ª división y en 2º año 4ª y 5ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral E. Mosconi" de Quilmes.

DI FRASCO de PAGLINI, Nora Eve; a partir del 31 de diciembre de 1978, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, Ciclo Básico y seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año 13ª y 14ª divisiones, ambas Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Coronel de Marina Tomás Espora" de Zárate (Buenos Aires).

ACUÑA de GONZALEZ, Fidelia del Carmen; a partir del 1º de diciembre de 1978, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

CESAR de CARA, Olga Esther; a partir del 2 de enero de 1979, titular de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones; diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones; 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división; cuatro (4) horas de Formación Cívica (2-2) en 2º y 3er. año 1as. divisiones, todas Práctica Comercial, turno tarde y dos (2) horas de Formación Cívica en 1º año 3ª división, Manualidades Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Bs. As.)|

GONORAZKY, Samuel; a partir del 1º de noviembre de 1978, titular de tres (3) horas de Estática y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática, ambas en 1º año; tres (3) horas de Resistencia de Materiales y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales, ambas en 2º año, todas únicas divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 4 " Dr. Francisco de Gurruchaga" de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2587. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BRAVO de O'REILLY, Celina Angélica; a partir del 26 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

TORRES, Horacio; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de dieciseis (16) horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año 3ª división, 3º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

ESNOZ de SLIBA, Marta Susana; a partir del 10 de octubre de 1979, titular de un cargo de Maestro Especial, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

UGALDE, María Adela; a partir del 31 de octubre de 1979, titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano' de San Fernando (Buenos Aires).

ALZOLA, Carlos Alberto; a partir del 16 de marzo de 1979, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año 10ª división, Ciclo Superior, Electrónica, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

VERDIER de BIAGOSCH, Julia Dominga; a partir del 1º de abril de 1979, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 2ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico. turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

LOVERA de VILLAFAÑE, Herminia Leopoldina; a partir del 1º de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 12 "Libertador General Don José de San Martín" de la Capital Federal.

RASTELLI, Héctor Remo; a partir del 11 de marzo de 1979, titular de dos (2) horas de Tecnología en 5º año 2ª división, Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

SOLER, Ernesto Fernando; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

ZILBERAY, Gerardo; a partir del 21 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, Ciclo Superior, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 25 "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

MONTIEL de GOLPE, Rosa Cándida; a partir del 1º de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Formación Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2588. Buenos Aires, 7|11|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DINARDO de SABBATINI, María Concepción; a partir del 2 de abril de 1979, titular de cuatro (4) hs. de Formación Cívica (2-2) en 2º año 2ª división y en 3º año 2ª división y dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

CIANCIO, Salvador; a partir del 28 de febrero de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 15 Maipú" de la Capital Federal,.

D'ASCANIO, Roberto Erico; a partir del 15 de diciembre de 1977, titular de tres (3) horas de Organización y Seguridad Industrial en 6º año 3ª división, Automotores, turno tarde, en la ENET Nº 35 "Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

NICHOLSON, Armando Alberto; a partir del 17 de abril de 1979, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º

año 1ª división, Ciclo Básico y cinco (5) horas de Máquinas Elctricas en 6º año 3ª división, Electromecánica, ambas turno tarde, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

DICICCO, Domingo; a partir del 1º de abril de 1979, titular de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, 2º año 3ª división, Electromecánica, turno tarde, en 1º año 5ª división, turno mañana y en 1º año 10ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico, y en 3º año 2ª división, Química, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

MENEGAZ, Angel José; a partir del 30 de setiembre de 1980, titular de un cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.).

DIFILIPPO, María Teresa; a partir del 31 de marzo de 1978, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

MAFFIOLI, Aldo Juan; a partir del 16 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 2ª división, Mecánica, turno vespertino, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

FROIS, Jorge Salvador; a partir del 14 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires).

DURANTE, Juan Pedro; a partir del 1º de abril de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

ALVAREZ, Francisca Etelvina; a partir del 11 de marzo de 1979, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año 2ª y 3ª divisiones, ambas Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 726. Buenos Aires, 18|4|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GAMBA, Angel Hamilton; a partir del 1º|4|76, titular de cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 5ª división, turno tarde, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Sta. Fe).

LINDON, Víctor Hugo; a partir del 20 de marzo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, todas única División, turno tarde, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

IDELSOHN de KIRILOVSKY, Judith; a partir del 1º de mayo de 1976, titular de seis (6) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas (3-3) en 1º año 3ª división, turno mañana y en 1º año 4ª división, turno tarde y cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año 3ª división, turno mañana y ocho (8) horas de Termodinámica (4-4) en 2º año 3ª división, turno mañana y en 2º año 4ª división, turno tarde, todas especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

ORDEN, Alberto Luciano; a partir del 30 de marzo de 1976, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (en uso de Licencia por Decreto Nº 734|68), turno tarde, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal.

GUTIERREZ SOTO de LOPEZ, Griselda Victoria; a partir del 22 de setiembre de 1976, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicos, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

LESPADE, Juan Pedro; a partir del 6 de mayo de 1976, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

MARTINEZ de SALLABERRY, Elda Leonor; a partir del 1º|11|77, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "FF.CC. Ar-

gentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

DIAZ, Juan Mario; a partir del 16 de setiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

ORQUEDA, Angel Alfredo; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "FF. CC. Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

SIMONETTI, Enzo Hugo Ulderico; a partir del 27 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Administrativo), en la ENET Nº 1 "General Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1096. Buenos Aires, 28|5|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

SCHNYDER, Osvaldo Francisco; a partir del 4 de abril de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

FOMIN, Vsevolod; a partir del 15 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Eduardo Mosconi" de Quilmes (Bs. As.).

CARO de DARRAS, Sara Edith; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

ROJAS, Vicente Carlos; a partir del 9 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

MISLEM, Jacinto; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 1ª división, turno noche, Mecánica, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Bs. As.).

MARTINEZ, Conrado Alfredo; a partir del 16 de marzo de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

GUTIERREZ, Andrés; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de Capital Federal.

RODRIGUEZ, Adolfo Emilio; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, turno noche, Ciclo Superior, Construcciones, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

TETTAMANZI, Eduardo Horacio; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

CORTI, Américo Eduardo; a partir del 5 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1438. Buenos Aires, 7|7|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LOPEZ, Irene Elena; a partir del 25 de diciembre de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

RUIZ de AGUIAR, Isabel; a partir del 29 de abril de 1977, titular de veinticuatro (24) horas de Castellano (4-4-4-4-4-4) en 1º año 9ª y 10ª divisiones, 2º año 9ª y 10ª divisiones, y 3º año 1ª y

8ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de San Juan.

COSENTINI, Carlos; a partir del 19 de abril de 1976, titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 1ª división, y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año única división, ambas turno noche, Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy).

OLIVETTI, Juan José; a partir del 6 de mayo de 1977, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 7º año 2ª división, turno noche, Automotores, Ciclo Superior, en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

ECHEGARAY de FEDERICO, Dora Estela; a partir del 11 de mayo de 1976 titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 2 de San Juan.

CHIARULLO, Eugenio Pedro; a partir del 1º de junio de 1977, titular de ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año 3ª, 5ª y 6ª divisiones, y 3º año 1ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Dr. Manuel Pizarro" de Santa Fe.

BENTIVOGLIO de PEREYRA, Aurora América; a partir del 10|5|77, titular de dos (2) horas de Formación Cívica en 3º año 2ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal.

BLANCO, Juan Carlos; a partir del 13 de mayo de 1977, titular de tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

RAAB, Alfredo Carlos; a partir del 2 de mayo de 1977, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 5º y 6ª divisiones, ambas Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 11ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

BAVASSO, Osvaldo Domingo; a partir del 22 de marzo de 1977, titular de seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Superior; tres (3) horas de Castellano; tres (3) horas de Formación Cívica y dos (2) horas de Historia, todas en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1770. Buenos Aires, 14|8|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GIAGANTE, Enio Galileo; a partir del 1º de julio de 1977, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica, todas en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, Electricidad, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MONJO, Hugo Oscar; a partir del 22 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

VILLECCO, Adolfo; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 2 de Lanús (Buenos Aires).

MONACO, Eduardo Rubén; a partir del 20 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.).

ETCHANDE, Pablo Felipe; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Bs. As.).

PRINCIPE, Alejandro; a partir del 1º de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia (Mendoza).

TRABADELO, José Manuel; a partir del 30 de abril de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de

Servicios, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

ROBLEDO de SANCHEZ, María Mercedes; a partir del 29 de abril de 1977, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico; 1º año 1ª 2ª, 5ª, 6ª y 8ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de San Juan.

MASCI, Ulises Emilio; a partir del 3 de mayo de 1977, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en el Organismo Central.

TERZIBACHIAN, Juan Carlos; a partir del 28|4|77, titular de cinco (5) horas de Electrónica Industrial en 6º año 5ª división, turno noche, Telecomunicaciones, Ciclo Superior, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2130. Buenos Aires, 23|9|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ANTOLIN, Juan; a partir del 14 de setiembre de 1977, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires).

ROSSI, María Elena; a partir del 1º de junio de 1977, titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

GARCIA de BELLO, Mabel Nélida Elena; a partir del 28 de agosto de 1977, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Diseño de Interiores y cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, ambas turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

MALO, María Esther; a partir del 30 de setiembre de 1977, titular de dieciocho (18) horas de Inglés (3-3-3-3-3-3) en 4º año 1ª división, Química, 4º año 1ª división, Construcciones, 2º año 3ª y 5ª divisiones y en 3º año 4ª división, todas turno mañana y en 4º año 2ª división, Química, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

BONAVITTA, Nelson Orlando; a partir del 13 de setiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

ZUBIRIA de RIVERO, Vilma Maribel; a partir del 10 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

SOSA de GALLARD, Elba Cristina; a partir del 21 de setiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegada Administrativa), en la ENET Nº 1 de General José de San Martín (Chaco).

BRAVO de GUZMAN RODRIGUEZ; María Sofía; a partir del 8 de agosto de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ROSA CABRAL, Ramón; a partir del 20 de setiembre de 1977, titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Encargado de Depósito), en la ENET número 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

LENI, Salvador; a partir del 31 de octubre de 1977, titular de un cargo Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET número 1 "FF. CC. Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 762 — 22 DE DICIEMBRE DE 1980

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resolución M.C.E. Nº 1080|79 1598

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

Desestímase el pedido para que se reconsidere la sanción disciplinaria aplicada a un alumno de la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta. Asignación de partidas para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales. .. 1600-1605

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Pautas para la solicitud y desarrollo de visitas a la "Planta General Savio" de Somisa en San Nicolás. Comunicado número 678. 1606-1607

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 398: informa acerca de modificación en el monto de los capitales asegurados. 1607

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Tareas auxiliares. Renuncias. 1608-1611

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION M.C.E. Nº 1080. — Buenos Aires, 18|6|79.

VISTO las presentaciones efectuadas por los descendientes del señor Diógenes HERNANDEZ, solicitando se restituya su nombre a un establecimiento dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica ubicado en Villa Hernández, Leones (provincia de Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que el señor Diógenes HERNANDEZ donó en el año 1906 al Estado Provincial con destino a la edificación de una escuela, un terreno situado en la manzana 2 de Villa Hernández, Leones —Departamento Marcos Juárez (actual calle Gral. Roca 724) de la provincia de Córdoba— (fs. 52 vta.|53 Expte. número 48.374|76).

Que el Gobierno de la provincia aceptó la donación y sin escriturar levantó un edificio con una superficie cubierta de 360 m2, instalándose una escuela que llevó el nombre del donante desde el año 1924 por resolución del ex Gobernador de Córdoba Dr. Julio A. Roca (h) como homenaje a un hombre que luchó junto a su padre en las luchas contra los malones.

Que posteriormente dicho establecimiento fue trasladado a otro edificio, quedando en el viejo una escuela de Artes y Oficios de la Nación, por haber sido solicitado a la provincia, en calidad de préstamo, el referido inmueble.

Que en el año 1965 y por Ley Nacional Nº 4846 dicho inmueble fue donado al Estado Nacional manteniendo de hecho el nombre del donante hasta que en 1969 fueron quitadas las placas que lo perpetuaban (fs. 56|59 Expte Nº 48374|76).

Que durante el presente año se conmemora el centenario de la Conquista del Desierto.

Que la Comisión Nacional de Homenaje a dicho acontecimiento ha preparado diversos actos que vienen cumpliendo a fin de celebrar dignamente un hecho histórico de tan significativa trascendencia.

Que los homenajes a rendir a la figura del Teniente General Julio Argentino Roca, lo serán también en recuerdo de todos aquellos que hicieron posible la concreción de tan magno esfuerzo.

Que en dichos actos se pretende estimular con el ejemplo de aquellos legendarios guerreros, a la juventud toda de la Patria, para que se sientan herederos de tal destino histórico.

Que en tal sentido, cabe señalar la acción que le cupo al Comandante Diógenes Hernández en las luchas en los alrededores de Fraile Muerto y Leones, defendiendo a los pobladores de los ataques de las tribus vecinas (publicación de Ricardo Caballero fs. 23 Expte. Nº 62495|71).

Que asimismo es dable destacar su actuación como Comandante del Fortín "Los Leones" en el lapso comprendido entre los años 1874 y 1882 y más tarde como integrante de la 5ª División del Ejército a las órdenes de Don Hilario Lagos, lo que le ha ganado el mérito de ser incluido en la lista de Expedicionarios al Desierto Fallecidos (fs. 7 Expte. Nº 23.107|78).

Que no sólo es deber reconocer su arrojo como militar sino sus cualidades desarrolladas como civil al ayudar incesantemente a su comunidad mediante donaciones de tierras con el fin de utilizarlas para obras de bien público.

Que con tal motivo es justo restituir el nombre del señor Hernández a la escuela que se erigiera en el solar que donara con tal altísimo fin sito en la Villa de su nombre en la ciudad de Leones (Córdoba).

Que la presente medida no supone en modo alguno rozar el nombre del héroe máximo de nuestra nacionalidad, el General José de San Martín que fuera asignado al referido establecimiento por Resolución Nº 1406|78 del Consejo Nacional de Educación Técnica, ajeno sin duda a los antecedentes a que se hace referencia en los considerandos anteriores.

Que en tal sentido, debe recordarse que existen numerosos establecimientos dependientes del referido Consejo que llevan el nombre del General San Martín.

Que todo homenaje que se tribute a su memoria es poco, pero cuando ello se vulgariza se pierde la jerarquía que corresponde al homenajeado.

Que en el año del bicentenario del nacimiento de nuestro ilustre prócer, el Consejo Nacional de Educación Técnica con diversos actos rindió el adecuado tributo que su figura merece.

Por ello y atento a la solicitud efectuada por los herederos del extinto Diógenes HERNANDEZ y por los vecinos del lugar (fs. 1|2 y 10|14 del Expte. Nº 66280|71 y fs. 7|14 del Expte. Nº 1881|78),

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Restituir el nombre de "Diógenes Hernández" a la Escuela de Educación Técnica Nº 1 de Leones (provincia de Córdoba).

2º — Pasar al Consejo Nacional de Educación Técnica para que tome las medidas pertinentes a fin de concretar a breve lapso lo dispuesto en el punto 1º.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 2837. — Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Desestimar el pedido de la señora Laura Alicia Villagarcía de Sángari, para que se reconsidere la sanción de separación temporal hasta el 31 de diciembre próximo, aplicada a su hijo Antonio Noé Sángari, en su calidad de alumno de 5º año - Especialidad Electromecánica - de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, quien deberá atenerse a lo dispuesto en la Resolución Nº 2710 de fecha 25 de noviembre último, obrante a fs. 20 y 21 de estos actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2833. — Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ochenta y Tres Millones Quinientos Setenta Mil ($ 83.570.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 43.470.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1980 — $ 40.100.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210 $	1220 $
ENET Nº 43	Capital Federal	16.250.000.—	7.500.000.—
CNFP Nº 1	Morón (Buenos Aires)	1.690.000.—	1.800.000.—
ENET Nº 2	San Isidro (Buenos Aires)	7.590.000.—	7.000.000.—
CNFP Nº 1	San Martín (Buenos Aires)	2.000.000.—	1.300.000.—
ENET Nº 2	Berisso (Buenos Aires)	4.900.000.—	3.500.000.—
ENET Nº 2	Boulogne (Buenos Aires)	—.—	1.800.000.—
ENET Nº 3	Mar del Plata (Buenos Aires)	690.000.—	1.800.000.—
ENET Nº 2	Necochea (Buenos Aires)	1.330.000.—	1.800.000.—
ENET Nº 3	Catamarca (Ciudad)	690.000.—	1.800.000.—
ENET Nº 6	Córdoba (Ciudad)	4.200.000.—	4.800.000.—
ENET Nº 1	Almafuerte (Córdoba)	2.700.000.—	3.500.000.—
CNFP Nº 1	Alejo Ledesma (Córdoba)	1.380.000.—	3.500.000.—
	TOTALES:	43.470.000.—	40.100.000.—

RESOLUCION Nº 2816. — Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil ($ 86.474.000.—), para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 19.874.000.—
5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1980 — $ 66.600.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

MISIONES MONOTECNICAS Y DE EXTENSION CULTURAL
DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

Nº	LOCALIDAD	1210 ($)	1220 ($)
1	Famatina (La Rioja)	1.000.000.—	2.220.000.—
2	La Paz (Mendoza)	500.000.—	2.220.000.—
3	Pedro Luro (Buenos Aires)	1.000.000.—	2.220.000.—
4	La Quiaca (Jujuy)	1.000.000.—	2.220.000.—
5	Ituzaingó (Corrientes)	500.000.—	2.220.000.—
7	Gral. Fernández Oro (Río Negro)	500.000.—	2.220.000.—
8	Chos-Malal (Neuquén)	1.000.000.—	2.220.000.—
9	Coronel Vidal (Buenos Aires)	700.000.—	2.220.000.—
10	Nicanor Otamendi (Buenos Aires)	700.000.—	2.220.000.—
11	Villa Unión (La Rioja)	500.000.—	2.220.000.—
12	Cnia. El Simbolar (Sgo. del Estero)	750.000.—	2.220.000.—
13	Corzuela (Chaco)	500.000.—	2.220.000.—
14	Barreal (San Juan)	500.000.—	2.220.000.—
18	Dolavon (Chubut)	700.000.—	2.220.000.—
19	Villa Carlos Paz (Córdoba)	450.000.—	2.220.000.—
20	Orán (Salta)	500.000.—	2.220.000.—
21	Gral. San Martín (La Pampa)	700.000.—	2.220.000.—
22	Mercedes (Corrientes)	500.000.—	2.220.000.—
23	Campo Ñande - Ñú (Corrientes)	474.000.—	2.220.000.—
24	José de San Martín (Chubut)	1.000.000.—	2.220.000.—
25	Ballesteros (Córdoba)	500.000.—	2.220.000.—
26	Colonia Sarmiento (Chubut)	700.000.—	2.220.000.—

27	Laguna Blanca (Formosa)	1.000.000.—	2.220.000.—
28	Montecarlo (Misiones)	500.000.—	2.220.000.—
29	Masenkamp (Entre Ríos)	450.000.—	2.220.000.—
30	Coquimbito (Mendoza)	750.000.—	2.220.000.—
31	Perito Moreno (Santa Cruz)	500.000.—	2.220.000.—
32	San Carlos (Salto)	500.000.—	2.220.000.—
33	Itatí (Corrientes)	500.000.—	2.220.000.—
35	La Eduvigis (Chaco)	1.000.000.—	2.220.000.—
	TOTALES:	19.874.000.—	66.600.000.—

RESOLUCION Nº 2817. — Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Noventa y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil ($ 92.620.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 21.300.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1980 — $ 71.320.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS
NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS
MISIONES MONOTECNICAS

Nº	LOCALIDAD	1210 ($)	1220 ($)
36	Machagai (Chaco)	700.000.—	2.220.000.—
37	El Mollar (Tucumán)	750.000.—	2.220.000.—
38	Puerto Deseado (Santa Cruz)	450.000.—	2.220.000.—
39	Los Carrillos (Salta)	500.000.—	2.220.000.—
41	Miraflores (Catamarca)	1.000.000.—	2.220.000.—
42	Arraga (Sgo. del Estero)	700.000.—	2.220.000.—
43	San José (Tucumán)	500.000.—	2.220.000.—
44	Pocitos (San Juan)	750.000.—	2.220.000.—
45	Campo Lon Andes (Mendoza)	1.000.000.—	2.220.000.—
46	La Calera (Córdoba)	750.000.—	2.220.000.—
47	Lules (Tucumán)	450.000.—	2.220.000.—
48	Lavalle (Mendoza)	1.000.000.—	2.220.000.—
49	Luis Beltrán (Río Negro)	700.000.—	2.220.000.—
51	Tres Isletas (Chaco)	750.000.—	2.220.000.—
52	San Javier (Misiones)	700.000.—	2.220.000.—

54	Estanislao del Campo (Formosa)	750.000.—	2.220.000.—
55	Rosario de Lerma (Salta)	750.000.—	2.360.000.—
56	General Ramírez (Entre Ríos)	500.000.—	2.220.000.—
57	El Espinillo (Formosa)	500.000.—	2.220.000.—
58	Olta (La Rioja)	450.000.—	2.220.000.—
59	Albardón (San Juan)	500.000.—	2.220.000.—
60	Junín de los Andes (Neuquén)	450.000.—	2.220.000.—
61	Basavilbaso (Entre Ríos)	750.000.—	2.220.000.—
62	Larroque (Entre Ríos)	450.000.—	2.220.000.—
63	Pascanas (Córdoba)	450.000.—	2.220.000.—
64	Zonda (San Juan)	1.000.000.—	2.360.000.—
65	El Maitén (Chubut)	700.000.—	2.220.000.—
66	El Tala (Salta)	700.000.—	2.220.000.—
67	Colonia Aborígen La Primavera (Formosa)	700.000.—	2.220.000.—
68	El Bolsón (Río Negro)	700.000.—	2.220.000.—
69	Yuto (Jujuy)	750.000.—	2.220 000.—
70	Río Ceballos (Córdoba)	500.000.—	2.220.000.—
	TOTALES:	21.300.000.—	71.320.000.—

RESOLUCION Nº 2820. — Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indica y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta Mil ($ 49.780.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 7.600.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1980 — $ 42.180.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA
DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

Nº	LOCALIDAD	1210 ($)	1220 ($)
1	Patricios (Buenos Aires)	400.000.—	2.220.000.—
2	Fiambalá (Catamarca)	400.000.—	2.220.000.—
3	Vinchina (Catamarca)	400.000.—	2.220.000.—
4	Huerta Grande (Córdoba)	400.000.—	2.220.000.—
5	Roberta (Buenos Aires)	400.000.—	2.220.000.—
6	La Consulta (Mendoza)	400.000.—	2.220.000.—
7	Colonia Cerrito (Entre Ríos)	400.000.—	2.220.000.—

8	Alejo Ledesma (Córdoba)	400.000.—	2.220.000.—
9	Pocito (San Juan)	400.000.—	2.220.000.—
10	Picún-Leufú (Neuquén)	400.000.—	2.220.000.—
11	El Chañar (Tucumán)	400.000.—	2.220.000.—
12	San Ignacio (Misiones)	400.000.—	2.220.000.—
13	Capayán (Catamarca)	400.000.—	2.220.000.—
14	Porteña (Córdoba)	400.000.—	2.220.000.—
15	Villa Clara (Entre Ríos)	400.000.—	2.220.000.—
17	San Martín (San Luis)	400.000.—	2.220.000.—
18	Estación Soto (Córdoba)	400.000.—	2.220.000.—
19	Berrotarán (Córdoba)	400.000.—	2.220.000.—
20	Malargüe (Mendoza)	400.000.—	2.220.000.—
	TOTALES:	7.600.000.—	42.180.000.—

RESOLUCION Nº 2831. — Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Diez Mil ($ 79.410.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

2º — Impútese el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 43.310.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1980 — $ 36.100.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210 $	1220 $
ENET Nº 2	General Alvear (Mendoza)	3.450.000.—	3.500.000.—
CNFP Nº 1	Neuquén (Ciudad)	600.000.—	1.300.000.—
CNFP Nº 1	General Roca (Río Negro)	600.000.—	—.—
ENET Nº 5	Salta (Ciudad)	4.830.000.—	3.500.000.—
ENET Nº 1	Rawson (San Juan)	6.900.000.—	4.000.000.—
ENET Nº 7	Santa Fe (Ciudad)	4.830.000.—	4.000.000.—
ENET Nº 1	Avellaneda (Santa Fe)	4.140.000.—	3.500.000.—

ENET Nº 13	Rosario (Santa Fe)	2.760.000.—	3.500.000.—
ENET Nº 3	Sgo. del Estero (Ciudad)	6.900.000.—	3.000.000.—
ENET Nº 4	Tucumán (Ciudad)	7.600.000.—	7.000.000.—
CNFP Nº 1	Río Grande (Tierra del Fuego)	700.000.—	2.800.000.—
	TOTALES:	43.310.000.—	36.100.000.—

RESOLUCION Nº 2832. — Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Asígnase a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican y cuyo monto asciende a la suma de Pesos Ciento Ocho Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil ($ 108.146.000.-), para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

2º — Impútase el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1210 — Ejercicio 1980 — $ 64.446.000.—

5, 20, 80, 554, 2, 089, 1220 — Ejercicio 1980 — $ 43.700.000.—

3º — Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION ANALITICA DE PARTIDAS

NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS

Establec.	Localidad	1210 $	1220 $
CNFP Nº 1	Corral de Bustos (Córdoba)	1.300.000.—	1.300.000.—
ENET Nº 1	Villa Giardino (Córdoba)	4.140.000.—	3.500.000.—
CNFP Nº 1	Villa Valeria (Córdoba)	1.380.000.—	1.300.000.—
ENET Nº 3	Corrientes (Ciudad)	4.140.000.—	4.000.000.—
ENET Nº 2	Cdo. Rivadavia (Chubut)	3.450.000.—	5.000.000.—
CNFP Nº 1	Trelew (Chubut)	2.346.000.—	3.500.000.—
ENET Nº 3	Concordia (Entre Ríos)	6.210.000.—	5.400.000.—
ENET Nº 4	Paraná (Entre Ríos)	6.210.000.—	3.500.000.—
ENET Nº 3	Formosa (Ciudad)	4.830.000.—	3.500.000.—
ENET Nº 2	San Salvador (Jujuy)	8.280.000.—	4.000.000.—
ENET Nº 1	Eduardo Castex (La Pampa)	4.140.000.—	1.800.000.—
ENET Nº 6	Mendoza (Ciudad)	17.940.000.—	6.900.000.—
	TOTALES:	64.446.000.—	43.700.000.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO

PAUTAS PARA LA SOLICITUD Y DESARROLLO DE VISITAS A LA PLANTA GENERAL SAVIO DE SOMISA EN SAN NICOLAS

1. TRAMITACION DE SOLICITUDES:

a) Cursar las solicitudes de visita **sin excepción** a:
Jefe de Relaciones Públicas
SOMISA
Av. Belgrano 737
1092 — Capital Federal

b) Días de visita:
De lunes a viernes (hábiles)

c) Deben concurrir con movilidad propia para recorrer la Planta.

d) Las solicitudes deberán estar firmadas por Director o Rector del Instituto o Colegio.

e) Se requiere que las solicitudes sean cursadas a SOMISA desde el inicio de las actividades escolares del año, lo cual prmitirá asignar fechas de visita a partir del mes de Abril. De este modo se podrá planificar mejor el creciente número de visitas a Planta, evitándose la concentración de pedidos hacia fin de año y los consiguientes rechazos por hallarse todas las fechas posibles ya asignadas.

2. DESARROLLO DE LA VISITA:

a) Por razones de Seguridad Industrial en ningún caso se permitirán visitas de más de 40 personas.
En caso de establecimientos con contingentes más numerosos, se deberá solicitar tantas fechas de visita como sea necesario para cubrir sus necesidades.

b) La hora fijada de llegada a Planta, debe ser respetada con un margen de elasticidad no superior a media hora. La hora prevista de iniciación de las visitas es 09.30 horas.

c) Se pone a disposición de los señores profesores que preparan la clase práctica, que en sí constituye la visita, la documentación técnica sobre los procesos a ser visualizados. Esta información podrá ser retirada de nuestras oficinas centrales, o bien ser remitida a los titulares de Cátedra que lo soliciten con debida anterioridad a la fecha de visita.

d) Se solicita la mayor cooperación a los señores profesores que conducen grupos de alumnos para que recomienden el comportamiento de los mismos durante la visita. Se evitarán así, pérdidas de tiempo inútiles y desaprovechamiento de la actividad planeada.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 678

El Calendario Escolar 1981 prevé como período de exámenes el comprendido entre el 23 de febrero y el 7 de marzo.

Los exámenes se harán estrictamente dentro del período indicado, no autorizándose el funcionamiento de mesas examinadoras una vez iniciadas las clases el 9 de marzo.

Las escuelas tomarán en cuenta dichas fechas para que adopten las medidas correspondientes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 398

Objeto: Informar acerca de modificación en el monto de los capitales asegurados.

Señor Jefe de Dependencia:

A fin de llevar a su conocimiento que, a partir del mes de enero del año 1981, se modificarán los valores de los capitales asegurados y su correspondiente descuento, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1588|80 en sus artículos 10 y 11, de la siguiente forma:

CAPITALES OBLIGATORIOS

Sueldos	Capitales	Descuento Mensual	Capitales Adicionales
Hasta $ 500.000	$ 4.500.000	$ 4.500	$ 8.100.000
Más de $ 500.000	$ 7.500.000	$ 7.500	$ 13.500.000
			$ 22.500.000

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 2155. Buenos 25|11|80.

1º — Designar Jefe General de Enseñanza Práctica titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), turno mañana, al señor Ader SALICE.

2º — Dejar establecido que el docente designado precedentemente, revistará como Jefe General de Enseñanza Práctica interino en la modalidad pedagógica —Ley 19514— implantada en el establecimiento por Resolución número 899|79.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2156. Buenos 25|11|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

DOMINGUEZ, Rodolfo Cristóbal; Vicedirector, turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis Augusto Huergo" de la Capital Federal.

MIRANDA, Horacio Enrique; Vicedirector, turno tarde de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina' de la Capital Federal.

2º — Dejar establecido que los docentes designados precedentemente revistarán como Vicedirectores interinos en la modalidad pedagógica (Ley 19514), implantada en dichas escuelas por Resolución Nº 899|79 y 2337|79.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2157. Buenos Aires, 25|11|80.

1º — Designar Subregente de Cultura Técnica titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), turno noche, al señor Pedro Antonio BASARA.

2º — Dejar establecido que el docente designado precedentemente, revistará como Subregente de Cultura Técnica interino en la modalidad pedagógica —Ley 19514— implantada en el establecimiento por Resolución Nº 2337|79.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2158. Buenos Aires, 25|11|80.

1º — Designar Regente de Cultura General titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), turno mañana, a la señorita Amalia Dora COURT.

2º — Dejar establecido que la docente designada precedentemente, revistará como Regente de Cultura General Interina en la modalidad pedagógica —Ley 19514— implantada en el establecimiento por Resolución Nº 2337|79.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2159. Buenos Aires, 25|11|80.

1º — Designar Regente de Cultura General titular de la Escuela óacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), turno mañana, a la señorita María Eugenia BOTTARO.

2º — Dejar establecido que la docente designada precedentemente, revistará como Regente de Cultura General interina en la modalidad pedagógica —Ley 19514— implantada en el estblecimiento por Resolución número 899|79.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2.160. Buenos Aires, 25|11|80.

1º — Designar, con carácter titular, a los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que en cada caso se indican:

VARISCO de DAMONTE, Gladys; Subregente de Cultura General, turno mañana de la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

SUAREZ, María del Carmen; Subregente de Cultura General, turno noche de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

2º — Dejar establecido que los docentes designadas precedentemente, revistarán como Subregentes de Cultura General interinas en la modalidad pedagógica —Ley 19514— implantada en dichos establecimientos por Resolución Nº 899|79 y 2337|79.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2239. Buenos Aires, 4|12|80.

1º — Designar Regente de Cultura Técnica titular de la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), turno noche, al señor Raúl DE PERI.

2º — Dejar establecido que el docente designado precedentemente, revistará como Regente de Cultura Técnica interino en la modalidad pedagógica, Ley Nº 19.514, implantada en el establecimiento por Resolución Nº 899|79.

3º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2838. Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 25 de agosto y hasta la finalización del período lectivo 1980, a la señora Berta Imelda ATALA de BERDUC, titular de dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Prof. Vicente García Aguilera" y de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Ing. J. Alsina Alcoberth" ambos establecimientos de la provincia de Catamarca, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 10, inciso e) del Decreto Nº 3413|79.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2839. Buenos Aires, 5|12|80.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señorita Haydée Yolanda MALDONADO, titular de diecisiete (17) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán), deberán ser consideradas a partir del 25 de junio y hasta la finalización del período lectivo 1979, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso e) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2497. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GIOIA de OLIVERA, Beatriz Julia; a partir del 27 de julio de 1979, titular de nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 1º año 1ª división y 2º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

PAGNI, María Teresa; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

URTUBEY de BOREL, Marta Eugenia; a partir del 14 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

FERNANDEZ de GOMEZ, Esthel Cristina; a partir del 27 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Subdelegada Administrativa) en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

PIRES de KEARNEY, Silvia Emilia; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión, en el Organismo Central.

URIONABARRENECHEA de DOMECQ, Haydée Beatriz; a partir del 31 de julio de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CAMPIONE, José Luis; a partir del 27 de setiembre de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde,

en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

ZANONI, Gerardo Enrique; a partir del 13 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

CAMPAYO de DIEGUEZ, Isabel; a partir del 15 de agosto de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año 6ª y 8ª divisiones, en 2º año 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, todas turno tarde y en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

ROSSI, Luis Rafael; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CALIGIURI, Francisco José; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Máquinas Aplicadas a la Industria Metalúrgica en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de [illegible]ital Federal.

[illegible] GRAFFIGNA, Juan [illegible] de julio de [illegible] la [illegible]

N[illegible] direc[illegible] cional [illegible] Eduardo [illegible]

2º — [illegible] centes desi[illegible] vistarán com[illegible] en la moda[illegible] 19514), implanta[illegible] por Resolución N[illegible]

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. [illegible] Aires, 25|11|80.

1º — Designar Subrege[illegible] tura Técnica titular de la E[illegible] cional de Educación Técnica N[illegible] y Dr. Angel Gallardo" de Av[illegible] (Buenos Aires), turno noche, al [illegible] Pedro Antonio BASARA.

RESOLUCION Nº 2496. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que a continuación se determinan:

BITAR de MENGARELLI, Nohad; a partir del 13 de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

MATILLA CUESTA, Clemente; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano (2-2), en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

MARDONES, Celedonio; a partir del 8 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

CASAGRANDE de FREYRE, Teresa Raquel; a partir del 31 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

DUHALDE, Ethel Angela; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Tra[illegible]ácticos, turno mañana, en la [illegible]º 14 "Libertad" de Capital Fe[illegible]

[illegible]TINO, Francisco; a partir del 31 [illegible]o de 1979, titular de cuatro (4) [illegible] de Máquinas Térmicas y de cua[illegible]) horas de Laboratorios de Ensa[illegible]e Máquinas y Motores todas en 6º [illegible] 1ª división, turno mañana, Ciclo [illegible]rior Mecánica, en la ENET Nº 29 [illegible] conquista de Buenos Aires" de Ca[illegible]l Federal.

[illegible]FERREYRA de GIGENA, Florinda [illegible]da; a partir del 24 de mayo de 1979, [illegible]tular de un (1) cargo de Maestro de [illegible]nseñanza Práctica, turno tarde, en la [illegible]ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

MALDONADO de BARONE, Gracie-

la Beatriz; a partir del 7|7|79, titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

GIANOLI, Alfredo Héctor; a partir del 13 de marzo de 1979, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires).

SMITH de VERA, Lidia Emilce; a partir del 30 de julio de 1979, titular de un (1) cargo Preceptora, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

QUAINI, Horacio Valentín; a partir del 27 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división; ocho (8) horas de Laboratorios de Ensayos Industriales (4-4), en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, todas, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

BENITEZ, Luis María; a partir del 30 de setiembre de 1979, titular de veinticuatro (24) horas de Educación Física (3|3|3|3|3|3|3|3) en 1º año, 6ª división, 2º año, 6ª, 7ª y 9ª divisiones; todas turno tarde; en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

GONZALEZ, Angel Ramón; a partir del 18 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior Electricidad; cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Electrotécnica II en 2º año, 3ª división, ambas Ciclo Superior, Mecánica, todas turno noche, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Reconquista (Santa Fe).

DIAZ YOLDE de URIETA, Rosa; a partir del 16 de mayo de 1979, titular de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, ambas Profesiones Femeninas; en 2º año, 2ª división ambas Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires).

ZANONI, Gerardo Enrique; a partir del 13 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

CAMPAYO de DIEGUEZ, Isabel; a partir del 15 de agosto de 1979, titular de dieciocho (18) horas de Geografía (2|2|2|2|2|2|2|2|2) en 1º año 6ª y 8ª divisiones, en 2º año 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, todas turno tarde y en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal.

ROSSI, Luis Rafael; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal.

CALIGIURI, Francisco José; a partir del 12 de marzo de 1979, titular de tres (3) horas de Máquinas Aplicadas a la Industria Metalúrgica en 7º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Metalurgia, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal.

FERNANDEZ GRAFFIGNA, Juan Regino; a partir del 19 de julio de 1979, titular de dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año 8ª división, todas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SOWTER de MARCO, Christina Sandra; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan.

FARINA, José Guillermo; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4), en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Superior, Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2496. Buenos Aires, 31|10|80.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que a continuación se determinan:

BITAR de MENGARELLI, Nohad; a partir del 13 de agosto de 1979, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 2 "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

MATILLA CUESTA, Clemente; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de cuatro (4) horas de Castellano (2-2), en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Maipú (Mendoza).

MARDONES, Celedonio; a partir del 8 de agosto de 1979, titular de un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Mantenimiento y Producción —Tramo Personal Obrero— en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

CASAGRANDE de FREYRE, Teresa Raquel; a partir del 31 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

DUHALDE, Ethel Angela; a partir del 1º de agosto de 1979, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

MARTINO, Francisco; a partir del 31 de julio de 1979, titular de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas y de cuatro (4) horas de Laboratorios de Ensayos de Máquinas y Motores todas en 6º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior Mecánica, en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

FERREYRA de GIGENA, Florinda Ada; a partir del 24 de mayo de 1979, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

MALDONADO de BARONE, Gracie-

NOTIFICACION DEL PERSONAL

